# VISCOFAN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
al 31 de diciembre de 2017

# *Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente*

A los accionistas de Viscofan, S.A.:

## *Informe sobre las cuentas anuales consolidadas*

### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Viscofan, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

| Cuestiones clave de la auditoría | Modo en el que se han tratado en la auditoría |
|---|---|

*Reconocimiento de ingresos*

La partida más significativa de la cuenta de resultados del Grupo es su cifra de negocios (Nota 5.1 de la memoria consolidada adjunta).

Esta partida es un indicador clave de la actividad del Grupo.

La cifra de negocios del Grupo incluye multitud de transacciones y corresponde, principalmente, a ventas de envolturas artificiales para embutidos y, en menor medida, ventas de producción eléctrica mediante sistemas de cogeneración (nota 1 de la memoria adjunta).

El adecuado control de estas operaciones es fundamental para garantizar que las ventas se registran en su totalidad, en el periodo y por el importe correcto, riesgo inherente a estas transacciones y por lo tanto un área de atención significativa para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido la validación de la eficacia de los controles del proceso de ventas y procedimientos de comprobación, tales como:

- Comprobación del diseño e implantación, así como la eficacia operativa de los controles relevantes que soportan la integridad de las ventas, incluyendo la identificación de los controles manuales y automáticos de los sistemas de información, a lo largo de los procesos de creación de los pedidos, generación de los albaranes y facturación de las ventas.

- Evaluación de que los criterios de reconocimiento de ingresos son adecuados teniendo en consideración los términos y obligaciones contractuales, mediante la revisión de pedidos con clientes.

- Realización de pruebas en detalle sobre las operaciones de venta verificando, para una muestra, el adecuado registro de las transacciones mediante documentación soporte de terceros. En algunas ubicaciones hemos realizado pruebas asistidas por expertos en tecnología y sistemas, comprobando que todos los albaranes de venta generados como consecuencia de salidas de mercancía, se encuentran debidamente contabilizados y, en su caso, cobrados.

- Selección y comprobación, en su caso, de los asientos contabilizados en la cifra de negocios que hemos considerado que pudieran dar lugar a partidas inusuales o irregulares.

- Obtención de las confirmaciones de los saldos registrados a cierre para una muestra de clientes.

- Comprobación de que las ventas se han reconocido en el periodo correcto en función de las condiciones establecidas para una muestra de transacciones.

- Evaluación de la razonabilidad de las fluctuaciones de las ventas y márgenes del ejercicio 2017 respecto a las tendencias de los ejercicios anteriores.

Como resultado de nuestras pruebas no tenemos observaciones relevantes sobre esta cuestión.

## *Otra información: Informe de gestión consolidado*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## *Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

## *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## *Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios*

### *Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante*

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 28 de febrero de 2018.

### *Periodo de contratación*

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

### *Servicios prestados*

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 26 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

David Zubizarreta Lecumberri (21650)

28 de febrero de 2018

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 16/18/00505
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

# VISCOFAN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado del ejercicio terminado el

31 de diciembre de 2017

## Cuenta de Resultados Consolidada
(Expresada en miles de euros)

| | Nota | 2017 | 2016 |
|---|---|---|---|
| Ventas y prestación de servicios | 5.1 | 778.136 | 730.833 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso | | 18.809 | 2.387 |
| Consumos de materias primas y consumibles | | (229.549) | (205.307) |
| Otros ingresos de explotación | 5.2 | 17.297 | 13.781 |
| Gastos de personal | 5.3 | (184.280) | (168.576) |
| Otros gastos de explotación | 5.4 | (189.889) | (173.412) |
| Gastos por amortización de activos intangibles | 9 | (3.488) | (3.282) |
| Gastos por amortización del inmovilizado material | 10 | (52.894) | (46.417) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | 711 | (116) |
| Diferencia negativa en combinación de negocios | | - | 4.475 |
| **Beneficio de explotación** | | **154.853** | **154.366** |
| Ingresos financieros | 5.5 | 279 | 431 |
| Gastos financieros | 5.5 | (1.846) | (1.819) |
| Pérdidas de créditos no comerciales | 5.5 | 527 | (721) |
| Diferencias de cambio | 5.5 | (8.456) | 2.998 |
| **Beneficio antes de impuestos** | | **145.357** | **155.255** |
| Gasto por impuesto sobre las ganancias | 21 | (23.338) | (30.244) |
| **Resultado del ejercicio de actividades continuadas** | | **122.019** | **125.011** |
| **Resultado después de impuestos de actividades interrumpidas** | | **-** | **-** |
| **Resultado del ejercicio** | | **122.019** | **125.011** |
| Resultado atribuido a la entidad dominante | | 122.101 | 125.084 |
| Resultado atribuido a intereses minoritarios | | (82) | (73) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Beneficios básicos y diluidos por acción del resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante | 6 | 2,6200 | 2,6840 |
| Beneficios básicos y diluidos por acción por operaciones continuadas, atribuible a la sociedad dominante | 6 | 2,6200 | 2,6840 |

Estado del Resultado Global Consolidado
(Expresado en miles de euros)

| | Nota | 2017 | 2016 |
|---|---|---|---|
| **Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante** | | **122.101** | **125.084** |
| Diferencias de conversión de operaciones en el extranjero | | (32.937) | 11.227 |
| Variación neta de las coberturas de flujos de efectivo | 15.4 | (724) | 7.164 |
| Efecto fiscal | 15.4 | 256 | (2.063) |
| **Otros resultado global que se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores, neto de impuestos** | | **(33.405)** | **16.328** |
| Pérdidas y ganancias actuariales de pensiones | | 642 | (2.490) |
| Efecto fiscal | | (217) | 812 |
| **Otros resultado global que no se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores, neto de impuestos** | 17.1 | **425** | **(1.678)** |
| **Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos** | | **(32.980)** | **14.650** |
| **Resultado global total del ejercicio, neto de impuestos atribuible a accionistas de la Sociedad dominante** | | **89.121** | **139.734** |

Estado Consolidado de Situación Financiera
(Expresado en miles de euros)

| Activo | Nota | 2017 | 2016 |
|---|---|---|---|
| Activos intangibles | 9 | 19.293 | 16.425 |
| Inmovilizado material | 10 | 469.799 | 431.910 |
| Activos por impuestos diferidos | 21 | 17.472 | 16.329 |
| Activos financieros no corrientes | 13 | 9.149 | 12.793 |
| **Total activos no corrientes** | | **515.713** | **477.457** |
| Existencias | 11 | 238.530 | 229.578 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 12.1 | 144.082 | 147.641 |
| Administraciones Públicas deudoras | 12.1 | 24.218 | 23.781 |
| Activos por impuestos sobre las ganancias a cobrar | 21 | 3.834 | 3.449 |
| Periodificaciones | | 2.727 | 2.574 |
| Activos financieros corrientes | 13 | 3.557 | 1.460 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 14 | 28.143 | 45.054 |
| **Total activos corrientes** | | **445.091** | **453.537** |
| **Activos mantenidos para la venta y actividades interrumpidas** | | **-** | **-** |
| **Total activo** | | **960.804** | **930.994** |

Estado Consolidado de Situación Financiera
(Expresado en miles de euros)

| Pasivo y Patrimonio Neto | Nota | 2017 | 2016 |
|---|---|---|---|
| Capital | 15.1 | 32.623 | 32.623 |
| Prima de emisión | 15.2 | 12 | 12 |
| Otras reservas | 15.3 | 650.573 | 592.173 |
| Resultado del ejercicio | | 122.101 | 125.084 |
| Dividendo a cuenta | 15.7 | (28.894) | (26.564) |
| Diferencias de conversión | 15.5 | (50.641) | (17.704) |
| Ajustes por cambio de valor | 15.4 | 1.772 | 2.240 |
| **Total patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante** | | **727.546** | **707.864** |
| **Socios externos** | | **135** | **217** |
| **Total patrimonio neto** | | **727.681** | **708.081** |
| Subvenciones | 16 | 2.482 | 3.001 |
| Provisiones | 17 | 22.235 | 23.317 |
| Pasivos financieros no corrientes | 19 | 74.336 | 54.867 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 21 | 20.514 | 22.811 |
| **Total pasivos no corrientes** | | **119.567** | **103.996** |
| Pasivos financieros corrientes | 19 | 19.386 | 30.119 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 18.1 | 71.869 | 65.440 |
| Administraciones Públicas acreedoras | 18.2 | 10.785 | 10.156 |
| Pasivos por impuestos sobre las ganancias a pagar | 21 | 6.517 | 6.524 |
| Provisiones | 17 | 4.999 | 6.678 |
| **Total pasivos corrientes** | | **113.556** | **118.917** |
| **Total pasivo y patrimonio neto** | | **960.804** | **930.994** |

## Estado Consolidado de Flujos de Efectivo
(Expresado en miles de euros)

| | Nota | 2017 | 2016 |
|---|---|---|---|
| **Beneficio del ejercicio antes de impuestos** | | **145.357** | **155.255** |
| Amortizaciones correspondientes al Inmovilizado intangible | 9 | 3.488 | 3.282 |
| Amortizaciones correspondientes al Inmovilizado material | 10 | 52.894 | 46.417 |
| Variación de las provisiones | | (695) | 1.654 |
| Subvenciones de capital | 16 | (637) | (1.284) |
| Resultado en la enajenación y deterioro de inmovilizado | | (711) | 116 |
| Diferencia negativa en combinación de negocios | 8 | - | (4.475) |
| Ingreso por intereses | 5.5 | (279) | (431) |
| Gasto por intereses | 5.5 | 1.846 | 1.819 |
| Pérdidas de créditos no comerciales | 5.5 | (527) | 721 |
| Diferencias de cambio, netas | 5.5 | 8.456 | (2.998) |
| **Ajustes para conciliar el resultado antes de impuestos con los flujos de efectivos netos** | | **63.835** | **44.821** |
| Existencias | | (20.178) | (7.443) |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | (10.004) | (11.665) |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 8.404 | (8.054) |
| **Efectivo generado por las operaciones de capital circulante** | | **(21.778)** | **(27.162)** |
| Pagos por impuestos sobre las ganancias | **21** | (28.549) | (31.330) |
| Aportaciones y otros pagos, correspondientes a planes de pensiones | **17** | (1.577) | (1.065) |
| **Efectivo neto generado por las actividades operativas** | | **157.288** | **140.519** |
| Adquisición de sociedades dependientes, netas del efectivo adquirido | 8 | (8.792) | 1.110 |
| Pagos por la adquisición de inmovilizado material e intangible | **15.1** | (111.561) | (80.747) |
| Cobros procedentes de ventas de inmovilizado | | 1.619 | 678 |
| Intereses cobrados | | 696 | 796 |
| **Efectivo neto de las actividades de inversión** | | **(118.038)** | **(78.163)** |
| Disposiciones de deuda financiera | **15.1** | 28.211 | 26.532 |
| Amortizaciones de deuda financiera | **15.1** | (11.382) | (25.361) |
| Dividendos pagados a accionistas de la Sociedad dominante | | (69.439) | (64.779) |
| Intereses pagados | **15.1** | (1.836) | (1.708) |
| Otros pasivos financieros (netos) | | (834) | 2.504 |
| Subvenciones | 16 | 181 | 612 |
| **Efectivo neto de las actividades de financiación** | | **(55.099)** | **(62.200)** |
| Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo o equivalentes | | (1.062) | 445 |
| **Aumento (Disminución) neto de efectivo y otros medios líquidos equivalentes** | | **(16.911)** | **601** |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes a 1 de enero | 14 | 45.054 | 44.453 |
| **Efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de diciembre** | 14 | **28.143** | **45.054** |

## Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto
(Expresado en miles de euros)

| | Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Capital (Nota 15.1) | Prima de emisión (Nota 15.2) | Reservas (Nota 15.3) | Dividendo a cuenta (Nota 15.7) | Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante | Ajustes por cambios de valor (Nota 15.4) | Diferencias de conversión (Nota 15.5) | Socios externos | *Total patrimonio neto* |
| **Saldo inicial al 1 de enero de 2016** | **32.623** | **12** | **536.278** | **(24.234)** | **120.022** | **(2.861)** | **(28.931)** | **290** | ***633.199*** |
| **Total ingresos / (gastos) reconocidos** | **-** | **-** | **(1.678)** | **-** | **125.084** | **5.101** | **11.227** | **-** | ***139.734*** |
| Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante | - | - | - | - | 125.084 | - | - | - | *125.084* |
| Otro resultado global | - | - | (1.678) | - | - | 5.101 | 11.227 | - | *14.650* |
| **Operaciones con socios o propietarios** | **-** | **-** | **-** | **(2.330)** | **(62.449)** | **-** | **-** | **-** | ***(64.779)*** |
| Aumentos / (Reducciones) de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Distribución de dividendos | - | - | - | (2.330) | (62.449) | - | - | - | *(64.779)* |
| Adquisición de socios externos | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Otras variaciones de patrimonio neto** | **-** | **-** | **57.573** | **-** | **(57.573)** | **-** | **-** | **-** | **-** |
| Traspasos entre partidas de patrimonio neto | - | - | 57.573 | - | (57.573) | - | - | - | - |
| **Socios externos** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **(73)** | ***(73)*** |
| Resultado del ejercicio atribuido a socios externos | - | - | - | - | - | - | - | (73) | *(73)* |
| Socios externos surgidos en una combinación de negocio | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2016** | **32.623** | **12** | **592.173** | **(26.564)** | **125.084** | **2.240** | **(17.704)** | **217** | ***708.081*** |
| **Total ingresos / (gastos) reconocidos** | **-** | **-** | **425** | **-** | **122.101** | **(468)** | **(32.937)** | **-** | ***89.121*** |
| Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante | - | - | - | - | 122.101 | - | - | - | *122.101* |
| Otro resultado global | - | - | 425 | - | - | (468) | (32.937) | - | *(32.980)* |
| **Operaciones con socios o propietarios** | **-** | **-** | **-** | **(2.330)** | **(67.109)** | **-** | **-** | **-** | ***(69.439)*** |
| Aumentos / (Reducciones) de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Distribución de dividendos | - | - | - | (2.330) | (67.109) | - | - | - | *(69.439)* |
| Adquisición de socios externos | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Otras variaciones de patrimonio neto** | **-** | **-** | **57.975** | **-** | **(57.975)** | **-** | **-** | **-** | **-** |
| Traspasos entre partidas de patrimonio neto | - | - | 57.975 | - | (57.975) | - | - | - | - |
| **Socios externos** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **(82)** | ***(82)*** |
| Resultado del ejercicio atribuido a socios externos | - | - | - | - | - | - | - | (82) | *(82)* |
| Socios externos surgidos en una combinación de negocio | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2017** | **32.623** | **12** | **650.573** | **(28.894)** | **122.101** | **1.772** | **(50.641)** | **135** | ***727.681*** |

## Tabla de contenidos

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA ..... 2
ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO ..... 3
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ..... 4
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO ..... 6
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ..... 7
1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES ..... 11
2. EL GRUPO VISCOFAN ..... 11
*2.1. Detalle del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2017 ..... 12*
*2.2. Detalle del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2016 ..... 13*
3. BASES DE PRESENTACIÓN ..... 14
*3.1. Normas e interpretaciones nuevas y modificadas ..... 14*
*3.2. Normas publicadas no aplicables ..... 14*
*3.3. Comparación de la información ..... 16*
*3.4. Estimaciones contables e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables ..... 16*
4. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS ..... 18
*4.1. Principio de empresa en funcionamiento ..... 18*
*4.2. Criterios de consolidación ..... 18*
*4.3. Efectos de las variaciones de los tipos de cambio de la moneda extranjera ..... 19*
*4.4. Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes ..... 20*
*4.5. Cálculo del valor razonable ..... 20*
*4.6. Instrumentos financieros- Reconocimiento inicial y valoración posterior ..... 21*
*4.7. Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación ..... 25*
*4.8. Reconocimiento de ingresos ordinarios ..... 26*
*4.9. Beneficios por acción ..... 26*
*4.10. Combinaciones de negocios y fondo de comercio ..... 27*
*4.11. Activos intangibles ..... 28*
*4.12. Inmovilizado material ..... 28*
*4.13. Arrendamientos ..... 30*
*4.14. Existencias ..... 30*
*4.15. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas ..... 31*
*4.16. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes ..... 33*
*4.17. Dividendos ..... 33*
*4.18. Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas ..... 33*
*4.19. Retribuciones a los empleados ..... 34*
*4.20. Provisiones ..... 35*
*4.21. Derivados y contabilidad de cobertura ..... 36*
*4.22. Impuesto sobre las ganancias ..... 37*
*4.23. Medioambiente ..... 39*
*4.24. Operaciones con partes vinculadas ..... 39*
5. INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN ..... 40
*5.1. Ventas y prestación de servicios: ..... 40*
*5.2. Otros ingresos de explotación: ..... 40*
*5.3. Gastos de Personal ..... 41*
*5.4. Otros Gastos de explotación ..... 42*
*5.5. Ingresos y Gastos Financieros ..... 43*

**6. GANANCIAS POR ACCIÓN ..... 43**

*6.1. Básicas ..... 43*
*6.2. Diluidas ..... 44*

**7. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS ..... 44**

**8. COMBINACIONES DE NEGOCIO ..... 46**

*8.1. Adquisiciones de 2017 ..... 46*
*8.2. Adquisiciones de 2016 ..... 47*

**9. ACTIVOS INTANGIBLES ..... 49**

**10. INMOVILIZADO MATERIAL ..... 52**

**11. EXISTENCIAS ..... 56**

**12. DEUDORES COMERCIALES, OTRAS CUENTAS A COBRAR Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEUDORAS ..... 57**

*12.1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar ..... 57*
*12.2. Administraciones Públicas deudoras ..... 58*

**13. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES Y CORRIENTES ..... 59**

**14. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES ..... 61**

**15. PATRIMONIO NETO ..... 61**

*15.1. Capital suscrito ..... 61*
*15.2. Prima de emisión ..... 64*
*15.3. Reservas ..... 64*
*15.4. Ajustes por cambios de valor ..... 66*
*15.5. Diferencias de conversión ..... 66*
*15.6. Movimiento de acciones propias ..... 67*
*15.7. Distribución de Beneficios y otras remuneraciones al accionista ..... 67*

**16. SUBVENCIONES DE CAPITAL ..... 68**

**17. PROVISIONES NO CORRIENTES Y CORRIENTES ..... 69**

*17.1. Provisiones por planes de pensiones de prestación definida ..... 69*
*17.2. Otras retribuciones al personal y retribuciones a largo plazo ..... 73*
*17.3. Provisiones para otros litigios ..... 74*
*17.4. Provisión para garantías / devoluciones ..... 74*
*17.5. Provisiones para riesgos laborales ..... 74*
*17.6. Provisión por derechos de emisión ..... 74*
*17.7. Activos y pasivos contingentes ..... 75*

**18. ACREEDORES COMERCIALES, OTRAS CUENTAS A PAGAR Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACREEDORAS ..... 77**

*18.1. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar ..... 77*
*18.2. Administraciones Públicas acreedoras ..... 77*
*18.3. Información sobre el plazo medio de pagos efectuados a proveedores en operaciones comerciales residentes en España ..... 78*

**19. PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES Y CORRIENTES ..... 79**

**20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS ..... 82**

*20.1. Coberturas de materias primas ..... 82*
*20.2. Seguros de cambio ..... 82*
*20.3. Coberturas de tipos de interés ..... 83*

**21. IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS ..... 83**

**22. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS ..... 87**

*22.1. Riesgo de tipo de cambio ..... 87*
*22.2. Riesgo de crédito ..... 88*
*22.3. Riesgo de liquidez ..... 89*
*22.4. Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable ..... 90*
*22.5. Riesgo precio combustible (gas y otros derivados del petróleo) ..... 91*

**23. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS ..... 91**

**24. INFORMACIÓN RELATIVA A ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DOMINANTE Y PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN DEL GRUPO ..... 91**

**25. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL ..... 95**

**26. HONORARIOS DE AUDITORÍA ..... 95**

**27. HECHOS POSTERIORES ..... 96**

## 1. Naturaleza y Actividades Principales

Viscofan, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad Dominante), se constituyó en España como sociedad anónima, por un periodo de tiempo indefinido, el 17 de octubre de 1975 con el nombre de Viscofan, Industria Navarra de Envolturas Celulósicas, S.A. La Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2002 modificó su denominación por la actual.

Su actividad principal consiste en la fabricación de todo tipo de envolturas artificiales para embutidos u otras aplicaciones, así como, en menor medida, la producción de energía eléctrica, para su venta a terceros, mediante sistemas de cogeneración. Sus instalaciones industriales se encuentran situadas en Cáseda y Urdiain (Navarra). Las oficinas centrales y el domicilio social se encuentran en el Polígono Industrial Berroa, Calle Berroa nr. 15, 4ª planta, 31192 - Tajonar (Navarra).

La Sociedad es a su vez cabecera de un grupo de empresas (el Grupo Viscofan o el Grupo) que desarrollan su actividad fundamentalmente en los sectores de la alimentación y de las envolturas celulósicas, plásticas, fibrosas y de colágeno, como más ampliamente se detalla en la Nota 2 siguiente.

La totalidad de las acciones de Viscofan, S.A. están admitidas a cotización desde el año 1986 y cotizan en el mercado continuo.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2016 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, que han sido formuladas el 28 de febrero de 2018, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

## 2. El Grupo Viscofan

En noviembre de 2017 se adquirió el 100% de las acciones de Supralon International AG y Supralon Verpackungs AG incluyendo sus compañías subsidiarias (Supralon Produktions und Vertriebs GmbH y Supralon France SARL).

En octubre de 2016 se adquirió el 100% de las acciones de Vector USA Inc y Vector Europe NV incluyendo sus compañías subsidiarias en Europa (Vector Packaging Europe NV y Vector UK Ltd).

Con estas adquisiciones el Grupo refuerza su posicionamiento en la tecnología de plásticos, amplía su gama de productos y mejora su oferta productiva en los principales mercados de este tipo de envolturas: Europa y Estados Unidos.

El valor razonable de los activos netos adquiridos, tanto en 2017 como en 2016, se detallan en la Nota 8.

El detalle de las sociedades dependientes y asociadas que forman el Grupo Viscofan al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como determinada información adicional, es el siguiente:

## 2.1. Detalle del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2017

| Empresas del grupo | Porcentaje de participación | | Actividad | Domicilio Social |
|---|---|---|---|---|
| | Directa | Indirecta | | |
| Gamex, C.B. s.r.o. | 100,00% | - | Alquiler de nave industrial (al grupo)/Otros servicios | Ceske Budejovice (Rep. Checa) |
| Koteks Viscofan, d.o.o. | 100,00% | - | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Novi Sad (Serbia) |
| Nanopack, Technology and Packaging S.L. | 90,57% | - | Fabricación de film interleaver | Tajonar, Navarra (España) |
| Naturin Viscofan GmbH | 100,00% | - | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Weinheim (Alemania) |
| Supralon Verpackungs AG | - | 100,00% | Alquiler de maquinaria industrial (al grupo)/Otros servicios | Chur (Suiza) |
| Supralon Produktions und Vertriebs GmbH | - | 100,00% | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Alfhausen (Alemania) |
| Supralon France SARL | - | 100,00% | Comercialización de envolturas artificiales | Courcouronnes (Francia) |
| Supralon International AG | - | 100,00% | Comercialización de envolturas artificiales | Schaan (Liechtenstein) |
| Vector Europe NV. | 100,00% | - | Comercialización de envolturas artificiales | Hasselt (Bélgica) |
| Vector Packaging Europe NV. | - | 100,00% | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Hasselt (Bélgica) |
| Vector UK Ltd. | - | 100,00% | Comercialización de envolturas artificiales | Manchester (Reino Unido) |
| Vector USA Inc. | - | 100,00% | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Oak Brook, Illinois (USA) |
| Viscofan Canadá Inc. | - | 100,00% | Comercialización de envolturas artificiales | Quebec (Canadá) |
| Viscofan Centroamérica Comercial, S.A. | 99,50% | 0,50% | Comercialización de envolturas artificiales | San José (Costa Rica) |
| Viscofan CZ, s.r.o. | 100,00% | - | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Ceske Budejovice (Rep. Checa) |
| Viscofan de México S.R.L. de C.V. | 99,99% | 0,01% | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | San Luis Potosí (México) |
| Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V. | 99,99% | 0,01% | Prestación de servicios | San Luis Potosí (México) |
| Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda. | 100,00% | - | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Sao Paulo (Brasil) |
| Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd. | 100,00% | - | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Suzhou (China) |
| Viscofan UK Ltd. | 100,00% | - | Comercialización de envolturas artificiales | Seven Oaks (Reino Unido) |
| Viscofan Uruguay, S.A. | 100,00% | - | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Montevideo (Uruguay) |
| Viscofan USA Inc. | 100,00% | - | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Montgomery, Alabama (USA) |
| Zacapu Power S.R.L. de C.V. | - | 100,00% | Planta de cogeneración | Zacapu, Michoacán (México) |

## 2.2. Detalle del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2016

| Empresas del grupo | Porcentaje de participación | | Actividad | Domicilio Social |
|---|---|---|---|---|
| | Directa | Indirecta | | |
| Gamex, C.B. s.r.o. | 100,00% | - | Alquiler de nave industrial (al grupo)/Otros servicios | Ceske Budejovice (Rep. Checa) |
| Koteks Viscofan, d.o.o. | 100,00% | - | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Novi Sad (Serbia) |
| Nanopack, Technology and Packaging S.L. | 90,57% | - | Fabricación de film interleaver | Tajonar, Navarra (España) |
| Naturin Viscofan GmbH | 100,00% | - | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Weinheim (Alemania) |
| Vector Europe NV. | 100,00% | - | Comercialización de envolturas artificiales | Hasselt (Bélgica) |
| Vector Packaging Europe NV. | - | 100,00% | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Hasselt (Bélgica) |
| Vector UK Ltd. | - | 100,00% | Comercialización de envolturas artificiales | Manchester (Reino Unido) |
| Vector USA Inc. | - | 100,00% | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Oak Brook, Illinois (USA) |
| Viscofan Canadá Inc. | - | 100,00% | Comercialización de envolturas artificiales | Quebec (Canadá) |
| Viscofan Centroamérica Comercial, S.A. | 99,50% | 0,50% | Comercialización de envolturas artificiales | San José (Costa Rica) |
| Viscofan CZ, s.r.o. | 100,00% | - | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Ceske Budejovice (Rep. Checa) |
| Viscofan de México S.R.L. de C.V. | 99,99% | 0,01% | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | San Luis Potosí (México) |
| Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V. | 99,99% | 0,01% | Prestación de servicios | San Luis Potosí (México) |
| Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda. | 100,00% | - | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Sao Paulo (Brasil) |
| Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd. | 100,00% | - | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Suzhou (China) |
| Viscofan UK Ltd. | 100,00% | - | Comercialización de envolturas artificiales | Seven Oaks (Reino Unido) |
| Viscofan Uruguay, S.A. | 100,00% | - | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Montevideo (Uruguay) |
| Viscofan USA Inc. | 100,00% | - | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Montgomery, Alabama (USA) |
| Zacapu Power S.R.L. de C.V. | - | 100,00% | Planta de cogeneración | Zacapu, Michoacán (México) |

## 3. Bases de Presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de Viscofan, S.A. y de las sociedades incluidas en el Grupo. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Viscofan, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo consolidados y de los ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dichas fechas. El Grupo adoptó las NIIF-UE al 1 de enero de 2004 y aplicó en dicha fecha la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

### 3.1. Normas e interpretaciones nuevas y modificadas

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

El grupo ha aplicado las siguientes normas y modificaciones por primera vez para su ejercicio financiero anual que comienza el 1 de enero de 2017:

- Reconocimiento de Activos por Impuesto Diferido por Pérdidas No Realizadas – Modificaciones a NIC 12.

- Iniciativa sobre Información a Revelar - Modificaciones de la NIC 7, que exige revelar información de los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación, véase Nota 15.1.

La adopción de estas modificaciones no ha tenido ningún efecto significativo sobre los importes reconocidos en el ejercicio. La mayoría de las modificaciones tampoco afectará a ejercicios futuros.

### 3.2. Normas publicadas no aplicables

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables. La evaluación del grupo del impacto de estas nuevas normas e interpretaciones se recoge a continuación:

#### (a) NIIF 9 Instrumentos financieros

De aplicación para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, el Grupo tiene previsto adoptar la nueva norma en la fecha de aplicación requerida.

Los efectos contables identificados de la primera aplicación son:

- Simplifica el actual modelo de valoración de activos financieros y establece tres categorías principales: coste amortizado, a valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en otro resultado global, en función del modelo de negocio y las características de los flujos de efectivo contractuales: el Grupo espera continuar valorando a valor razonable todos los activos financieros que actualmente se registran a valor razonable.

  Los préstamos, así como los deudores comerciales se mantienen para recibir los flujos de efectivo contractuales y se espera que supongan flujos de efectivo que representan únicamente pagos del principal e intereses. Por lo tanto, el Grupo espera que se continúen registrando al coste amortizado de acuerdo con la NIIF 9.

- Introduce un nuevo modelo de pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros, el modelo de pérdidas de crédito esperadas, que sustituye al modelo de pérdida incurrida actualmente vigente.

- Introduce un nuevo modelo de registro contable para las coberturas, menos restrictivo, exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio de cobertura sea el mismo que aplica la entidad para su gestión del riesgo. Asimismo, la nueva norma modifica los criterios de documentación de las relaciones de cobertura.

Del análisis de los nuevos criterios, el Grupo estima que los principales cambios se centrarán en la documentación de políticas y estrategias de coberturas de flujos de efectivo, así como en los procesos de estimación de la pérdida por deterioro esperada en activos financieros y su momento de reconocimiento, si bien, el Grupo no espera cambios relevantes en las provisiones de deterioro constituidas.

(b) NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes

En mayo de 2014, el IASB y el FASB emitieron conjuntamente una norma convergente en relación con el reconocimiento de ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. Bajo esta norma, los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control del bien o servicio vendido, es decir, cuando tiene tanto la capacidad de dirigir el uso como de obtener los beneficios del bien o servicio. Esta NIIF incluye una nueva guía para determinar si deben reconocer los ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado del mismo. La NIIF 15 exige información amplia tanto de los ingresos reconocidos como de los ingresos que se espera reconocer en el futuro en relación con contratos existentes. Asimismo, exige información cuantitativa y cualitativa sobre los juicios significativos realizados por la dirección en la determinación de los ingresos que se reconocen, así como sobre los cambios en estos juicios.
Posteriormente, en abril de 2016, el IASB publicó modificaciones a esta norma que, si bien no modifican los principios fundamentales, aclaran algunos de los aspectos más complejos

De aplicación para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, esta norma ha sido modificada con el fin de:

– Clarificar la guía para la identificación de obligaciones de desempeño, la contabilización de licencias de propiedad intelectual y la evaluación principal versus agente (presentación ingresos ordinarios netos versus brutos).

– Incluir ejemplos ilustrativos nuevos y modificados para cada una de estas áreas de la guía.

– Proporcionar recursos prácticos adicionales relacionados con la transición a la nueva norma.

Estas modificaciones no cambian los principios fundamentales de la NIIF 15, pero sí aclaran algunos de los aspectos más complejos de esta norma.

El Grupo no ha identificado ningún potencial impacto significativo para sus estados financieros más allá de los nuevos desgloses de información a proporcionar de acuerdo a los requerimientos introducidos por la Norma.

(c) NIIF 16 Arrendamientos

De aplicación para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, el Grupo tiene previsto adoptar la nueva norma en la fecha de aplicación requerida y pretende aplicar el enfoque simplificado de transición y no reexpresará las cifras comparativas para el ejercicio anterior a la primera adopción.

Bajo la nueva norma, la mayoría de los arrendamientos se tendrán que registrar en balance como un activo por el derecho de uso y un pasivo por los importes a pagar. Las únicas excepciones son arrendamientos a corto plazo y de escaso valor.

A la fecha de presentación de esta información, el Grupo tiene compromisos por arrendamiento operativo no cancelables por importe de 7.613 miles de Euros, véase Nota 10.

En 2018, el Grupo continuará evaluando el efecto potencial de la NIIF 16 en sus estados financieros consolidados en relación con el cambio en la definición del plazo de arrendamiento y el diferente tratamiento de los pagos variables por arrendamiento y de las opciones de ampliación y finalización. Por tanto, no es posible estimar todavía el importe de los activos por derecho de uso y de los pasivos por arrendamiento que tendrán que reconocerse con la adopción de la nueva norma y como esto puede afectar al resultado del grupo y la clasificación de los flujos de efectivo en el futuro. Si bien la dirección estima que no será material el impacto en sus estados financieros consolidados.

Criterios utilizados por el Grupo en aquellos supuestos en los que la norma permite varias opciones

En ocasiones las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan más de una alternativa en el tratamiento contable de una transacción. Los criterios adoptados por el Grupo para las transacciones más relevantes que se encuentran en esta situación han sido los siguientes:

- Las subvenciones de capital pueden registrarse minorando el coste de los activos para cuya financiación han sido concedidas o como ingresos diferidos, alternativa aplicada por el Grupo. Se imputan a resultados a través del epígrafe "Otros ingresos".

- Determinados activos inmovilizados pueden ser valorados a su valor de mercado o a su coste histórico minorado, en su caso, en las amortizaciones y saneamientos por deterioro. Este último es el criterio aplicado por el Grupo Viscofan.

## 3.3. Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Estado Consolidado de Situación Financiera, de la Cuenta de Resultados Consolidada, del Estado del Resultado Global Consolidado, del Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, del Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto y de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, además de la cifras consolidadas del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

## 3.4. Estimaciones contables e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con NIIF-UE requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo.

A continuación se describen las hipótesis clave respecto al futuro, así como otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, las cuales tienen un riesgo significativo de suponer ajustes al valor en libros de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio. El Grupo basó sus hipótesis y estimaciones en los parámetros disponibles cuando se formularon los estados financieros consolidados. Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que escapan del control del Grupo. Dichos cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

(a) Impuestos

Las sociedades dependientes que forman el Grupo son individualmente responsables de sus obligaciones fiscales en su respectivo país, sin que exista tributación consolidada del Grupo.

El Grupo analiza las posibles inspecciones de las autoridades fiscales de los respectivos países y establece provisiones en base a su mejor estimación. El importe de estas provisiones se basa en diversos factores, como la experiencia de inspecciones fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal realizadas por el Grupo y la autoridad fiscal correspondiente. Dichas diferencias de interpretación pueden surgir en una variedad de cuestiones dependiendo de las condiciones existentes en el país en el que está domiciliada la entidad del Grupo afectada. La política y consigna del Grupo que afecta a todas las sociedades dependientes es la aplicación de criterios conservadores en la interpretación de las diferentes normativas en cada uno de los países.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las pérdidas fiscales pendientes de compensar y otras diferencias temporarias imponibles en las que sea probable que vaya a haber un beneficio fiscal. La determinación del importe de los activos por impuestos diferidos que se pueden registrar requiere la realización de juicios por parte de la Dirección, en base al plazo probable al nivel de los beneficios fiscales futuros, junto con las estrategias de planificación fiscal futuras.

La fecha de prescripción de los ejercicios abiertos a inspección fiscal varía de acuerdo con la legislación fiscal de cada país y las declaraciones no pueden considerase definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales en su conjunto.

La Nota 21 incluye información más detallada sobre impuestos.

(b) Prestaciones por pensiones

El coste de los planes de pensiones de prestación definida y de otras obligaciones y el valor actual de las obligaciones por pensiones se determinan mediante valoraciones actuariales. Las valoraciones actuariales implican realizar hipótesis que pueden diferir de los acontecimientos futuros reales. Estas incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los futuros aumentos de las pensiones. Debido a la complejidad de la valoración y su valoración a largo plazo, el cálculo de la obligación es muy sensible a los cambios en las hipótesis.

Las tasas de mortalidad se basan en tablas de mortalidad públicas del país específico. El incremento futuro de los salarios y el incremento de las pensiones se basan en tasas de inflación futuras esperadas para cada país.

Los detalles acerca de las hipótesis utilizadas y un análisis de sensibilidad figuran en la Nota 17.1.

(d) Provisiones por litigios y Activos y pasivos contingentes

La estimación del importe a provisionar en cuanto a los posibles activos y pasivos derivados de litigios abiertos es realizada en base a la opinión profesional de los representantes legales contratados que llevan los asuntos en cuestión y de la evaluación interna efectuada por el Departamento Jurídico del Grupo.

El detalle de las provisiones para litigios figura en la Nota 17.3, mientras que los principales activos y pasivos contingentes que pudiera dar lugar al reconocimiento de activos o pasivos en el futuro se describen en la Nota 17.7.

(e) Otras estimaciones contables e hipótesis

– Evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos: Véase Notas 4.12 y 10.
– Vida útil de los activos intangibles y materiales: Véanse Notas 4.11 y 4.12.
– Valoración de los derivados: Véase Nota 4.21.

## 4. Principios Contables y Normas de Valoración Aplicadas

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los principios contables y normas de valoración contenidos en las Normas de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

### 4.1. Principio de empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales consolidadas se elaboran bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento.

### 4.2. Criterios de consolidación

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global.

Se obtiene control cuando el Grupo se encuentra expuesto, o tiene derechos, a los rendimientos variables derivados de su implicación en una subsidiaria y tiene la posibilidad de influir en dichos rendimientos a través del ejercicio de su poder sobre la subsidiaria. Concretamente, el Grupo controla una subsidiaria si, y solo si, el Grupo tiene:

- Poder sobre la subsidiaria (derechos existentes que le dan la facultad de dirigir las actividades relevantes de la subsidiaria)
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables derivados de su involucración en la subsidiaria
- Puede influir en dichos rendimientos mediante el ejercicio de su poder sobre la subsidiaria

Generalmente, existe la presunción de que la mayoría de derechos de voto suponen el control.

Las cuentas anuales o estados financieros de las entidades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido el control. En la Nota 2 se presenta el desglose de la naturaleza de las relaciones entre la dominante y dependientes.

El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" por lo que sólo las combinaciones de negocios efectuadas a partir del 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF-UE, han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con los PCGA anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición.

Todos los activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos, gastos y flujos de efectivo derivados de transacciones entre sociedades del Grupo se eliminan de forma íntegra en el proceso de consolidación.

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo.

Los estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad Dominante.

Efectos de las variaciones de los tipos de cambio de la moneda extranjera

(a) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad Dominante.

Cada entidad del Grupo determina su propia moneda funcional y las partidas incluidas en los estados financieros de cada sociedad se valoran utilizando esa moneda funcional.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a euros de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas en partidas monetarias que forman parte de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

(b) Conversión de negocios en el extranjero

Las diferencias de conversión se muestran dentro del patrimonio neto del grupo. La conversión a euros de negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es la de un país hiperinflacionario se efectúa mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, incluyendo los saldos comparativos, se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha de cada Estado de Situación Financiera;

- Los ingresos y gastos, incluyendo los saldos comparativos, se convierten a los tipos de cambio vigentes en la fecha de cada transacción; y

- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en el patrimonio neto.

El Grupo no tiene negocios en países considerados hiperinflacionarios.

Las diferencias de conversión relacionadas con negocios extranjeros registradas en patrimonio neto, se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada en el momento en que tiene lugar el reconocimiento en resultados relacionado con la pérdida de control de los mencionados negocios.

4.3. Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Grupo presenta el Estado Consolidado de Situación Financiera clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre. El resto de activos se clasifican como no corrientes.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre. El Grupo clasifica el resto de sus pasivos como no corrientes.

- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.4. Cálculo del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o del pasivo, o

- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos. El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para el Grupo.

El valor razonable de un activo o un pasivo se calcula utilizando las hipótesis que los participantes del mercado utilizarían a la hora de realizar una oferta por ese activo o pasivo, asumiendo que esos participantes de mercado actúan en su propio interés económico. El cálculo del valor razonable de un activo no financiero toma en consideración la capacidad de los participantes del mercado para generar beneficios económicos derivados del mejor y mayor uso de dicho activo o mediante su venta a otro participante del mercado que pudiera hacer el mejor y mayor uso de dicho activo.

El Grupo utiliza las técnicas de valoración apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para el cálculo del valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, basada en la variable de menor nivel necesaria para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos

- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable

- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable

Para activos y pasivos que son registrados en los estados financieros de forma recurrente, el Grupo determina si han existido traspasos entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto) al final de cada ejercicio.

La Sociedad estima que el efectivo, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y las Administraciones Públicas deudoras y acreedoras tienen un valor razonable muy próximo a su valor contable debido en gran parte a los vencimientos a corto plazo de los mismos.

Por su parte, los valores razonables del resto de los activos y pasivos financieros se desglosan en las Notas 13 y 19 respectivamente.

4.5. Instrumentos financieros- Reconocimiento inicial y valoración posterior

(a) Activos financieros

Reconocimiento inicial y valoración

Los activos financieros incluidos en el alcance de la NIC 39 se clasifican, según corresponda, como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz. El Grupo determina la clasificación de sus activos financieros en el reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costes de transacción, salvo los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados.

Valoración posterior

La valoración posterior de los activos financieros depende de su clasificación, como se indica a continuación:

*Préstamos y partidas a cobrar*

Los préstamos y las cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos de cuantía determinada o determinable que no se negocian en un mercado activo. Tras la valoración inicial, estos activos financieros se valoran al coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos su deterioro. El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que son parte integral del interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de resultados. Las pérdidas derivadas del deterioro se reconocen en la cuenta de resultados en "Gastos financieros" para los préstamos y en "Otros gastos de explotación" para las cuentas a cobrar.

*Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos que la Dirección del Grupo tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, y son contabilizadas a su coste amortizado.

Se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la compra y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de resultados. Las pérdidas derivadas del deterioro se reconocen en el epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de resultados.

*Activos financieros disponibles para la venta*

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen inversiones en instrumentos de patrimonio e instrumentos representativos de deuda. Los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta son aquellos que no se encuentran clasificados como mantenidos para negociar, ni se han definido como activos a valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos representativos de deuda que figuran en esta categoría son aquellos que se pretende mantener por un periodo de tiempo indefinido y que pueden ser vendidos para dar respuesta a necesidades de liquidez o a cambios en las condiciones del mercado. El Grupo no ha tenido instrumentos representativos de deuda significativos clasificados en esta categoría en los ejercicios 2017 y 2016.

Tras la valoración inicial, los activos financieros disponibles para la venta se valoran al valor razonable y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como otro resultado global en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor - Activos financieros disponibles para la venta" hasta que se da de baja la inversión, momento en el que las ganancias o pérdidas acumuladas se reconocen en la cuenta de Resultados Consolidada, o se determina que la inversión está deteriorada, momento en el que la pérdida acumulada se reclasifica al epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de resultados. Los intereses recibidos durante el periodo en el que se mantienen los activos financieros disponibles para la venta se registran como ingresos por intereses utilizando el método del tipo de interés efectivo.

El Grupo evalúa si la capacidad e intención de vender a corto plazo sus activos financieros disponibles para la venta siguen siendo firmes. Cuando en circunstancias excepcionales el Grupo sea incapaz de negociar con estos activos financieros debido a la inactividad del mercado y la Dirección cambie su intención de hacerlo en un futuro predecible, el Grupo puede optar por reclasificar estos activos financieros. La reclasificación a préstamos y cuentas a cobrar está permitida cuando los activos financieros se ajustan a la definición de préstamos o cuentas a cobrar y el Grupo tiene la intención y capacidad de mantener estos activos por un futuro predecible o hasta su vencimiento. La reclasificación a mantenidos hasta el vencimiento sólo está permitida cuando se tiene la capacidad e intención de mantener estos activos financieros hasta su vencimiento.

Para los activos financieros que se reclasifiquen fuera de la categoría de disponibles para la venta, el valor razonable en la fecha de la reclasificación pasa a ser su nuevo coste amortizado, y cualquier ganancia o pérdida previa del activo que se haya reconocido en el patrimonio neto se reclasifica a resultados durante la vida útil restante de la inversión usando el método del tipo de interés efectivo. Cualquier diferencia entre el nuevo coste amortizado y el importe a vencimiento es igualmente amortizada durante la vida útil restante del activo usando el tipo de interés efectivo. Si posteriormente se determina que el activo está deteriorado, la cantidad contabilizada en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de resultados.

Cancelación

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Han expirado los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo

- El Grupo ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos sin dilación a un tercero bajo un acuerdo de transferencia; y el Grupo (a) ha transferido sustancialmente todos los riegos y beneficios del activo, o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riegos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del mismo.

Cuando el Grupo ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos, evalúa si han retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control del mismo, el activo se reconoce sobre la base de la implicación continuada del Grupo en el mismo. En este caso, el Grupo también reconoce un pasivo asociado. El activo transferido y el pasivo asociado se valoran de acuerdo a un criterio que refleje los derechos y obligaciones que el Grupo ha retenido.

(b) Deterioro de valor e incobrabilidad de activos financieros

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre si hay alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Se considera que un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado si existen evidencias objetivas de deterioro como consecuencia de uno o más acontecimientos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, que implican una pérdida, y este acontecimiento tiene un impacto en los flujos de efectivo estimados futuros del activo financiero o del grupo de activos financieros, los cuales pueden ser estimados de manera fiable. Las evidencias de deterioro pueden incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras significativas, demora en el pago o impago del principal o de sus intereses, la probabilidad de que entren en bancarrota u otra reorganización financiera y los datos observables indiquen que se ha producido una disminución apreciable de los flujos de efectivo futuros estimados, tales como retrasos en los pagos o cambios en las condiciones económicas correlacionadas con los impagos.

*Activos financieros valorados al coste amortizado*

Para los activos financieros valorados al coste amortizado, primero el Grupo evalúa si individualmente existen evidencias objetivas de deterioro para los activos financieros que son significativos individualmente, o colectivamente para los activos financieros que no son significativos individualmente. Si el Grupo determina que no hay evidencias objetivas de deterioro para los activos financieros evaluados individualmente, sean significativos o no, incluye dichos activos en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares y evalúa su deterioro colectivamente. Los activos cuyo deterioro se evalúa individualmente y para los que se reconoce o se continúa reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluyen en las evaluaciones colectivas de deterioro.

Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, el importe de la pérdida se evalúa como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo estimados futuros (excluyendo las pérdidas esperadas futuras en las que todavía no se ha incurrido). El valor actual de los flujos de efectivo estimados futuros se descuenta al tipo de interés efectivo original del activo financiero. Si un préstamo tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para el cálculo del deterioro es el tipo de interés efectivo vigente.

El valor en libros de los activos se reduce mediante el uso de una cuenta correctora por deterioro y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. Los ingresos por intereses se continúan devengando para el valor en libros reducido y se devengan empleando el mismo tipo de interés que se utiliza para descontar los flujos de efectivo futuros en el cálculo del deterioro. Los ingresos por intereses se contabilizan como ingresos financieros en la cuenta de resultados. Los préstamos y cuentas a cobrar, junto con su corrección, se dan de baja cuando no hay perspectivas realistas de futuros reembolsos y todas las garantías han sido ejecutadas o transferidas al Grupo. Si en los ejercicios posteriores el importe de las pérdidas por deterioro estimadas se incrementa o reduce debido a un suceso ocurrido después de que se reconozca el deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se incrementa o reduce ajustando la cuenta de corrección por deterioro. Cualquier importe que se hubiera dado de baja y sea posteriormente recuperado se registra como menos gasto financiero en la cuenta de resultados.

(c) Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y valoración

Los pasivos financieros incluidos en el alcance de la NIC 39 se clasifican, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz. El Grupo determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y, en el caso de los préstamos y créditos, se netean los costes de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros del Grupo incluyen los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, los descubiertos en cuentas corrientes, los préstamos y créditos, los contratos de garantía financiera y los instrumentos financieros derivados.

Valoración posterior

Tras el reconocimiento inicial, los préstamos y los créditos se valoran al coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de resultados cuando se dan de baja los pasivos, así como los intereses devengados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que sean parte integral del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de resultados.

Cancelación

Un pasivo se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se tratan como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en la cuenta de resultados.

4.6. Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo evalúa de forma periódica la existencia de indicios de deterioro del valor de los activos consolidados que no tengan la consideración de activos financieros, existencias, activos por impuestos diferidos y activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al objeto de determinar si su valor recuperable es inferior a su valor contable (pérdida por deterioro).

(a) Cálculo del valor recuperable

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso continuado. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. En el caso de activos que no generan flujos de efectivo de forma independiente, el valor recuperable es determinado para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual el activo pertenece.

(b) Reversión de la pérdida por deterioro de valor

Las pérdidas por deterioro de activos distintos del fondo de comercio, sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la Cuenta de Resultados Consolidada, con el límite del valor contable que hubiera tenido el activo, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función de su valor contable y teniendo en cuenta el límite de la reversión al que se hace referencia en el párrafo anterior.

4.7. Reconocimiento de ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido y de cualquier otro importe o impuesto, que en sustancia corresponda a cantidades recibidas por cuenta de terceros. Asimismo los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, cuyo desembolso se considere probable en el momento del reconocimiento del ingreso ordinario, se registran como una minoración del mismo.

(a) Ventas de bienes

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes se reconocen cuando el Grupo:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y ventajas significativos inherentes a la propiedad de los bienes;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción se pueden medir de forma razonable.

(b) Prestación de servicios

Los ingresos ordinarios de la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la misma puede ser estimado con fiabilidad.

4.8. Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la acciones ordinarias de la Sociedad Dominante y el número ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medido de acciones de la Sociedad Dominante, Viscofan, S.A., en cartera de cualquier sociedad del Grupo.

El beneficio diluido por acción, se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los acciones ordinarias de la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de Viscofan, S.A.

En el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Viscofan correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, los beneficios básicos por acción coinciden con los diluidos, dado que no han existido instrumentos que pudieran convertirse en acciones ordinarias durante dichos ejercicios.

4.9. Combinaciones de negocios y fondo de comercio

El método contable de adquisición se usa para contabilizar todas las combinaciones de negocios, con independencia de si se adquieren instrumentos de patrimonio u otros activos. La contraprestación transferida para la adquisición de una dependiente comprende:

- los valores razonables de los activos transferidos
- los pasivos incurridos con los anteriores propietarios del negocio adquirido
- las participaciones en el patrimonio emitidas por el grupo
- el valor razonable de cualquier activo o pasivo que resulte de un acuerdo de contraprestación contingente, y
- el valor razonable de cualquier participación en el patrimonio previa en la dependiente.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios, con excepciones limitadas, se valoran inicialmente a sus valores razonables en la fecha de adquisición. El grupo reconoce cualquier participación no dominante en la entidad adquirida sobre una base de adquisición a adquisición a valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos identificables netos de la entidad adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos.

El exceso de:

- la contraprestación transferida
- el importe de cualquier participación no dominante en la entidad adquirida, y
- el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación en el patrimonio previa en la entidad adquirida

sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos se registra como fondo de comercio. Si esos importes son menores que el valor razonable de los activos netos identificables de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en resultados como una compra en condiciones muy ventajosas.

Cuando la liquidación de cualquier parte de la contraprestación en efectivo se difiere, los importes a pagar en el futuro se descuentan a su valor actual en la fecha del intercambio. El tipo de descuento usado es el tipo de interés incremental del endeudamiento de la entidad, siendo el tipo al que podría obtenerse un préstamo similar de una financiera independiente bajo términos y condiciones comparables.

La contraprestación contingente se clasifica como patrimonio neto o pasivo financiero. Los importes clasificados como un pasivo financiero se vuelven a valorar posteriormente a valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor contable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio de la adquirida previamente mantenida se valora nuevamente por su valor razonable en la fecha de adquisición, reconociendo cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados.

4.10. Activos intangibles

(a) Activos intangibles generados internamente

Los costes relacionados con las actividades de investigación se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada a medida que se incurren.

Los costes incurridos en la realización de actividades en las que no se pueden distinguir de forma clara los costes imputables a la fase de investigación de los correspondientes a la fase de desarrollo de los activos intangibles, se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

(b) Otros activos intangibles

Los activos intangibles se presentan en el Estado Consolidado de Situación Financiera por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas.

Los gastos de mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurren.

(c) Vida útil y Amortizaciones

El Grupo evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al período durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo no dispone de ningún activo intangible de vida útil indefinida, salvo por los Fondos de Comercio comentados en la Nota 9.

La amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática siguiendo el método lineal sobre los siguientes años de vida útil estimada:

| | Años de vida útil estimada |
|---|---|
| Concesiones, patentes y licencias | 10 |
| Gastos de desarrollo | 5 |
| Derechos de uso | 10 - 30 |
| Derechos de uso terrenos en China | 50 |
| Aplicaciones informáticas | 4 - 6 |

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición o coste atribuido menos su valor residual.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

4.11. Inmovilizado material

(a) Reconocimiento inicial

El inmovilizado material se reconoce a coste, menos la amortización acumulada y en su caso, la pérdida acumulada por deterioro de valor. El coste del inmovilizado construido por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido, considerando además los criterios establecidos para determinar el coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe "Otros ingresos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

En el coste de aquellos activos que necesitan un periodo sustancial para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

El Grupo se acogió al 1 de enero de 2004 a la exención relativa de valores revalorizados de acuerdo con la correspondiente legislación, como coste atribuido de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

(b) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente de un elemento de inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación al coste total del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal sobre los siguientes años de vida útil estimada:

| | Años de vida útil estimada |
|---|---|
| Construcciones | 30 - 50 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 10 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 5 - 15 |
| Otro inmovilizado material | 3 - 15 |

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(c) Reconocimiento posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables siempre que su importe se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento ordinario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

4.12. Arrendamientos

(a) Arrendamientos financieros

El Grupo Viscofan clasifica como arrendamientos financieros aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo no corriente que corresponda con su naturaleza y funcionalidad. Cada activo se amortiza en el periodo de su vida útil ya que se considera que no existen dudas de que se adquirirá la propiedad de dichos activos al finalizar el periodo de arrendamiento financiero. El valor por el que se registran dichos bienes es el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual de los pagos futuros derivados de la operación de arrendamiento financiero.

(b) Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento, excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

4.13. Existencias

Existencias recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio.

El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Los costes de transformación de las existencias comprenden los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos, se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real.

La cantidad de coste indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción no se incrementa como consecuencia de un nivel bajo de producción, ni por la existencia de capacidad ociosa. Los costes indirectos no distribuidos se reconocen como gastos del ejercicio en que han sido incurridos. En períodos de producción anormalmente alta, la cantidad de coste indirecto distribuido a cada unidad de producción se disminuye, de manera que no se valoren las existencias por encima del coste. Los costes indirectos variables se distribuyen, a cada unidad de producción, sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

El método aplicado por el Grupo en la determinación del coste utilizado para cada tipo de existencias, es como sigue:

- Materias primas, otros aprovisionamientos y productos comerciales: a coste medio ponderado.

- Productos terminados y semiterminados: a coste medio ponderado de los consumos de materias primas y otros materiales, incorporando la parte aplicable de mano de obra directa e indirecta y de los gastos generales de fabricación.

Los descuentos por volumen concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se vayan a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias. Los descuentos en compras por pronto pago se reconocen como una reducción del valor de coste de las existencias adquiridas.

El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra resultados en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: el Grupo solo realiza ajuste en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor inferior a su coste de producción;

- Mercaderías y productos terminados: su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta;

- Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta;

Las correcciones a la valoración de existencias y la reversión de las mismas se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio. La reversión de los ajustes negativos efectuados sólo tiene lugar en el caso en el que las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento hayan dejado de existir o cuando existe una clara evidencia que justifica un incremento en el valor neto de realización, como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la reducción del valor tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias. La reversión de las reducciones en el valor de las existencias se reconoce con abono a los epígrafes "Variación de existencias de productos terminados y en curso" y "Consumos de materias primas y consumibles".

(a) Derechos de emisión

El Grupo Viscofan registra los derechos de emisión cuando es propietario de los mismos en el epígrafe de "Existencias".

En el caso de los derechos asignados gratuitamente a cada instalación dentro de cada plan nacional de asignación, su valoración inicial se corresponde con su valor de mercado en la fecha de su concesión, que es contabilizado con abono al epígrafe "Subvenciones" (Nota 4.18) del Estado Consolidado de Situación Financiera. Los derechos adquiridos a terceros se contabilizan a su coste de adquisición.

La valoración de estos activos se realiza por el método de coste, analizando en cada cierre la existencia de indicios de deterioro de su valor en libros.

Los derechos de emisión se dan de baja del Estado de Situación Financiera con ocasión de su enajenación a terceros, entrega o caducidad de los mismos. En caso de que se realice la entrega de los derechos, su baja se registra con cargo a la provisión registrada en el momento de producirse las emisiones de $CO_2$ aplicando el método FIFO (primera entrada, primera salida)

4.14. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

El Grupo clasifica en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.

- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. En caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe "Pasivos mantenidos para la venta y actividades interrumpidas".

Un grupo enajenable cualifica como operación interrumpida si es un componente de una entidad que ha sido o bien dispuesto, o se ha clasificado como mantenido para la venta, y:

- Representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa e independiente del resto.

- Forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separadamente del resto.

Las operaciones interrumpidas se presentan en la Cuenta de Resultados Consolidada separadas de los ingresos y gastos de operaciones continuadas, en una única línea como Resultado después de impuestos de operaciones interrumpidas.

4.15. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento original próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

4.16. Dividendos

Los dividendos a cuenta aprobados por el Consejo de Administración durante los ejercicios 2017 y 2016 figuran minorando el Patrimonio Neto del Grupo Viscofan.

4.17. Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas

Las subvenciones oficiales se reconocen cuando existe una seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión y el cobro de las mismas.

(a) Subvenciones de capital

Las subvenciones oficiales en forma de transferencia de un activo no monetario se reconocen por el valor razonable del mismo con abono al epígrafe "Subvenciones" del Estado Consolidado de Situación Financiera y se imputan a cuentas del capítulo "Otros ingresos" de la Cuenta de Resultados Consolidada a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados.

Las subvenciones relacionadas con los derechos de emisión recibidas de forma gratuita se reconocen inicialmente por el valor de mercado de la fecha de la concesión en el epígrafe de "Subvenciones" y se imputan a resultados en la medida en que dichos derechos son consumidos. Dicha imputación se recoge en el epígrafe de "Otros ingresos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

(b) Subvenciones de explotación

Las subvenciones de explotación se reconocen con abono al capítulo "Otros ingresos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las subvenciones recibidas como compensación por gastos o pérdidas ya incurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato no relacionado con gastos futuros, se reconocen con abono a la cuenta de "Otros ingresos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

(c) Subvenciones de tipos de interés

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

4.18. Retribuciones a los empleados

(a) Obligaciones por planes de pensiones y otras prestaciones

El Grupo incluye en planes de prestaciones definidas aquellos financiados mediante el pago de primas de seguros en los que existe la obligación legal o implícita de satisfacer directamente a los empleados, las prestaciones comprometidas en el momento en el que éstas son exigibles o de proceder al pago de cantidades adicionales en el caso de que el asegurador no efectúe el desembolso de las prestaciones correspondientes a los servicios prestados por los empleados en el ejercicio o en ejercicios anteriores.

El pasivo por prestaciones definidas reconocido en el Estado Consolidado de Situación Financiera corresponde al valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas existentes a la fecha de cierre, minorado por el valor razonable de los activos afectos a dichas prestaciones.

El gasto correspondiente a los planes de prestación definida se registra en el epígrafe de "Gastos de personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada y se obtiene como resultado de la adición del importe neto del coste por servicios del ejercicio corriente, más el efecto de cualquier reducción o liquidación del plan.

El interés sobre el pasivo (activo) neto por prestación definida se calcula multiplicando el pasivo (activo) neto por la tasa de descuento y se registra en el resultado financiero en el epígrafe de "Gastos financieros".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, la reevaluación, que comprende beneficios y pérdidas actuariales, el efecto del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto y los rendimientos de los activos del plan (excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto), se reconoce de forma inmediata en el estado de situación financiera con un cargo o abono, según corresponda, en reservas a través de otro resultado global en el periodo en el que ocurren. Estas variaciones no se reclasifican a pérdidas o ganancias en periodos posteriores.

Una descripción de cada plan de pensiones de prestaciones definidas del Grupo se presenta en la Nota 17.1.

(b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones satisfechas o a satisfacer en concepto de cese que no se encuentren relacionadas con procesos de reestructuración en curso, se reconocen cuando el Grupo se encuentra comprometido de forma demostrable a discontinuar la relación laboral con anterioridad a la fecha normal de retiro. El Grupo se encuentra comprometido de forma demostrable a rescindir las relaciones laborales existentes con sus empleados cuando tiene un plan formal detallado y la generación de expectativas válidas entre los afectados de que el proceso se va a llevar a cabo, sin que exista posibilidad realista de retirar o de modificar las decisiones adoptadas. Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

(c) Retribuciones a empleados

Las retribuciones devengadas por el personal del Grupo se registran a medida que los empleados prestan los servicios. El importe se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducidos los importes ya satisfechos. Si el importe pagado es superior al gasto devengado, sólo se reconoce un activo en la medida en la que éste vaya a dar lugar a una reducción de los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

El Grupo reconoce el coste esperado de las retribuciones en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción.

El Grupo reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

4.19. Provisiones

(a) Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y es mayor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación que de lo contrario y además, se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el Estado Consolidado de Situación Financiera corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en el Estado del Resultado Global Consolidado.

Los derechos de reembolso exigibles a terceros para liquidar la provisión se reconocen como un activo separado cuando es prácticamente seguro su cobro efectivo. El ingreso relacionado con el reembolso se reconoce, en su caso, en la Cuenta de Resultados Consolidada como una reducción del gasto asociado con la provisión con el límite del importe de la provisión.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto.

(b) Provisiones por contratos onerosos

El importe de las provisiones por contratos onerosos se determina en función del valor actual de los costes inevitables que se calcula como el menor entre los costes a incurrir en relación con el contrato, netos de cualquier ingreso que se pudiera obtener y los costes de las compensaciones o sanciones relativas al incumplimiento.

(c) Provisiones por reestructuraciones

Las provisiones relacionadas con procesos de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación implícita, debido a la existencia de un plan formal detallado y la generación de expectativas válidas entre los afectados de que el proceso se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características. Las provisiones por reestructuración sólo incluyen los desembolsos directamente relacionados con la reestructuración que no se encuentran asociados con las actividades continuadas del Grupo.

(d) Provisión por derechos de emisión

Los gastos relativos a la emisión de gases de efecto invernadero se dotan sistemáticamente con abono a la provisión por derechos de emisión que se cancela en el momento que tiene lugar la entrega de los correspondientes derechos concedidos por las Administraciones Públicas a título gratuito y los adquiridos en el mercado.

4.20. Derivados y contabilidad de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable en la fecha de cada balance. La contabilización de los cambios posteriores en el valor razonable depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. El grupo designa determinados derivados como:

- coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos o un compromiso en firme (coberturas del valor razonable)
- coberturas de un riesgo concreto asociado con los flujos de efectivo de activos y pasivos reconocidos y transacciones previstas altamente probables (coberturas de flujos de efectivo), o
- coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero (coberturas de inversión neta).

El grupo documenta al inicio de la transacción de cobertura la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como su objetivo para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio de la cobertura como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura han sido y seguirán siendo altamente eficaces para compensar los cambios en los valores razonables o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los valores razonables de ciertos instrumentos financieros derivados utilizados a efectos de cobertura se desglosan en la Nota 20. Los movimientos en la reserva de cobertura incluida en el patrimonio neto de los de los accionistas se muestran en la Nota 15.4. La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses; se clasifica como activo o pasivo corriente cuando el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses. Los derivados de negociación se clasifican como activos o pasivos corrientes.

(a) Coberturas de flujo de efectivo

La parte eficaz de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconoce en otro resultado global y acumula en reservas en el patrimonio neto. La pérdida o ganancia relativa a la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en el resultado del ejercicio dentro de otros ingresos u otros gastos.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a resultados en los periodos en que la partida cubierta afecta al resultado (por ejemplo, cuando la venta prevista que está cubierta tiene lugar). La pérdida o ganancia relativa a la parte eficaz de las permutas de tipo de interés que cubren préstamos a tipo variable se reconoce en resultados dentro de "gastos financieros". La pérdida o ganancia de la parte eficaz de los contratos de tipo de cambio a plazo que cubren ventas a la exportación se reconocen en resultados dentro de "ventas". Sin embargo, cuando la transacción prevista que se cubre conlleva el reconocimiento de un activo no financiero (por ejemplo, existencias o inmovilizado material), las pérdidas y ganancias previamente diferidas en patrimonio neto se traspasan desde patrimonio y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo. Las cantidades diferidas se registran definitivamente en resultados como coste de los bienes vendidos en el caso de las existencias, o como amortización o deterioro del valor en el caso de activos fijos.

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende o se resuelve, o cuando una cobertura deja de cumplir el criterio para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto hasta ese momento permanece en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista se reconoce finalmente en resultados. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya finalmente a producir, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se reclasifica inmediatamente a resultados.

(b) Coberturas de inversión neta

Las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero se contabilizan de forma similar a las coberturas de flujos de efectivo.

Cualquier ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura relacionado con la parte eficaz de la cobertura se reconoce en otro resultado global y acumula en reservas en el patrimonio neto. La pérdida o ganancia relativa a la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en resultados dentro de otros ingresos u otros gastos.

Las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se reclasifican a resultados cuando se enajena parcialmente el negocio en el extranjero.

(c) Derivados que no califican para contabilidad de cobertura

Ciertos instrumentos derivados no califican para contabilidad de cobertura. Los cambios en el valor razonable de cualquier instrumento derivado que no califique para contabilidad de cobertura se reconocen inmediatamente en resultados y se incluyen en otros ingresos u otros gastos.

4.21. Impuesto sobre las ganancias

El gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o se encuentran prácticamente aprobados en la fecha de cierre.

Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria, la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

El impuesto sobre las ganancias, corriente o diferido, se reconoce en resultados salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(a) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable, ni a la base imponible fiscal, o

- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en dependientes sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

El grupo no tiene previsto en el futuro previsible enajenar sociedades ni repatriar dividendos más allá de los beneficios del ejercicio.

(b) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable, ni a la base imponible fiscal; o

- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en sociedades dependientes en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias;

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si el Grupo tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(c) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren prácticamente aprobados en la fecha del Estado de Situación Financiera y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

El Grupo revisa en la fecha de cierre del ejercicio el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el Estado Consolidado de Situación Financiera. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

(d) Compensación y clasificación

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y los activos y pasivos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal, corresponden al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el Estado Consolidado de Situación Financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(e) créditos fiscales por inversiones

El grupo dispone de créditos fiscales por inversiones (investment tax credits), en determinadas filiales. Dichos créditos fiscales se registran minorando el gasto impuesto de sociedades del ejercicio en el que se aplican.

4.22. Medioambiente

El Grupo consolidado realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la Nota 25.

4.23. Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo a los criterios de valoración detallados a lo largo de la presente Nota 4. Las únicas transacciones con partes vinculadas se detallan en la Nota 23 de "Información relativa a Administradores de la Sociedad Dominante y personal clave de la dirección del Grupo".

## 5. Ingresos y gastos de explotación

### 5.1. Ventas y prestación de servicios:

La cifra de ventas y prestación de servicios de la cuenta de la Cuenta de Resultados Consolidada incluye la entrega de mercancías a clientes, los servicios prestados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo y la venta de energía, netas de los impuestos relacionados con las ventas.

El detalle de este epígrafe, para los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cifra de negocio correspondiente a envolturas | | Cifra de negocio correspondiente a energía | | Total ventas y prestación de servicios | |
| | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 |
| España | 70.197 | 64.148 | 37.529 | 33.529 | 107.726 | 97.677 |
| Resto de Europa y Asia | 326.421 | 313.399 | - | - | 326.421 | 313.399 |
| América del Norte | 221.533 | 211.232 | 6.534 | 6.096 | 228.067 | 217.328 |
| Sudamérica | 115.922 | 102.429 | - | - | 115.922 | 102.429 |
| **Total** | **734.073** | **691.208** | **44.063** | **39.625** | **778.136** | **730.833** |

### 5.2. Otros ingresos de explotación:

El desglose de los distintos conceptos incluidos en "Otros ingresos de explotación" para los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2017 | 2016 |
| Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes | 262 | 571 |
| Subvenciones de capital (Nota 16) | 637 | 672 |
| Otras subvenciones oficiales | 2.221 | 1.950 |
| Derechos de emisión de gases | 53 | 612 |
| Otros ingresos | 14.124 | 9.976 |
| **Total otros ingresos** | **17.297** | **13.781** |

En Otros ingresos se incluye el cobro de la indemnización por el incendio declarado en noviembre de 2016 en un almacén de repuestos en los terrenos de la sociedad Naturin Viscofan GmbH. El importe total de la indemnización recibida asciende a 14 millones de euros, de los cuales, 11 millones de euros se han registrado en el ejercicio 2017 y 3 millones de euros ya habían sido cobrados a cuenta y registrados en los estados financieros del ejercicio 2016.

No existe ningún incumplimiento de las condiciones o contingencias asociadas a las subvenciones recibidas.

5.3. Gastos de Personal

El detalle de los "Gastos de personal" durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Sueldos, salarios y asimilados | 140.737 | 127.787 |
| Indemnizaciones | 743 | 981 |
| Coste servicio corriente planes de prest. definida (Notas 17.1) | 358 | 321 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 27.354 | 24.980 |
| Otras cargas sociales e impuestos | 15.088 | 14.507 |
| **Total gastos de personal** | **184.280** | **168.576** |

Las personas empleadas por el Grupo, en las operaciones continuadas, durante los ejercicios 2017 y 2016, desglosado por categorías y sexo, es como sigue:

| | Ejercicio 2017 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Directivos** | **Técnicos y Mandos** | **Administra-tivos** | **Personal especiali-zado** | **Operarios** | ***Total*** |
| Hombres | 87 | 782 | 62 | 671 | 1.735 | ***3.337*** |
| Mujeres | 15 | 280 | 145 | 241 | 730 | ***1.411*** |
| **Número de personas empleadas al final del periodo** | **102** | **1.062** | **207** | **912** | **2.465** | ***4.748*** |
| **Número medio de personas empleadas** | **99** | **1.028** | **191** | **879** | **2.357** | ***4.554*** |

| | Ejercicio 2016 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Directivos** | **Técnicos y Mandos** | **Administra-tivos** | **Personal especiali-zado** | **Operarios** | ***Total*** |
| Hombres | 62 | 723 | 145 | 494 | 1.795 | ***3.219*** |
| Mujeres | 10 | 227 | 225 | 137 | 723 | ***1.322*** |
| **Número de personas empleadas al final del periodo** | **72** | **950** | **370** | **631** | **2.518** | ***4.541*** |
| **Número medio de personas empleadas** | **71** | **923** | **328** | **618** | **2.423** | ***4.363*** |

Los empleados, en la Sociedad matriz, con un nivel reconocido de discapacidad igual o superior al 33%, que se informan de acuerdo con el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, ascienden a 5 trabajadores, los mismos que en 2016. El desglose por categorías profesionales es de 3 técnicos, 1 administrativo y 1 técnico/mando.

Debido a las circunstancias del proceso productivo, Viscofan S.A. tiene reconocida desde el 3 de mayo de 2017, mediante Resolución 1187 de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, el reconocimiento de excepcionalidad que justifica la adopción de medidas alternativas para el cumplimiento de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad y autoriza como medida alternativa la celebración de contratos civiles o mercantiles con Centros Especiales de Empleo, para una vigencia de tres años.

## 5.4. Otros Gastos de explotación

El detalle de "Otros gastos de explotación" para los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Gastos de investigación y desarrollo | 2.535 | 2.183 |
| Reparaciones y conservación | 29.271 | 28.563 |
| Medio ambiente | 3.797 | 3.598 |
| Suministros | 51.371 | 47.816 |
| Gastos de planta (vigilancia, limpieza y otros) | 24.594 | 20.507 |
| Arrendamientos | 6.652 | 4.663 |
| Primas de seguros | 4.477 | 3.943 |
| Tributos | 5.640 | 4.643 |
| Gastos administrativos y de ventas | 52.231 | 46.857 |
| Otros gastos | 9.321 | 10.639 |
| **Total otros gastos de explotación** | **189.889** | **173.412** |

Los gastos de investigación y desarrollo, que no son susceptibles de capitalización, han sido registrados como gastos en el ejercicio en que se incurren.

Los "Gastos de planta" incluyen, entre otros los trabajos realizados en la planta de Weinheim (Alemania) como consecuencia del incendio acaecido en noviembre de 2016 (ver Nota 10) y que se han extendido hasta el primer semestre del ejercicio 2017.

Dentro del apartado de "Otros gastos", se incluyen los gastos correspondientes a la adquisición de las sociedades del grupo Supralon, que ascendieron a 598 miles de euros. En el ejercicio 2016 se incluían los gastos correspondientes a la adquisición de las sociedades del grupo Vector y que ascendieron a 1.544 miles de euros.

### 5.5. Ingresos y Gastos Financieros

El desglose de los ingresos y gastos financiero para los ejercicios 2017 y 2016, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| **Ingresos financieros** | **279** | **431** |
| Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros | (1.431) | (1.230) |
| Coste financiero neto planes de pensiones | (415) | (589) |
| **Gastos financieros** | **(1.846)** | **(1.819)** |
| **Pérdidas de créditos no comerciales** | **527** | **(721)** |
| Diferencias positivas de cambio | 12.370 | 17.967 |
| Diferencias negativas de cambio | (20.826) | (14.969) |
| **Diferencias de cambio** | **(8.456)** | **2.998** |
| **Total ingresos (gastos) financieros** | **(9.496)** | **889** |

## 6. Ganancias por Acción

### 6.1. Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias.

El detalle del cálculo de las ganancias básicas por acción es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación | 46.603.682 | 46.603.682 |
| Resultado del ejercicio de actividades continuadas atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante | 122.101 | 125.084 |
| **Ganancias básicas por acción (en euros) de las actividades continuadas** | **2,6200** | **2,6840** |
| Resultado del ejercicio atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante | 122.101 | 125.084 |
| **Ganancias básicas por acción (en euros)** | **2,6200** | **2,6840** |

6.2. Diluidas

El número medio ponderado de las acciones ordinarias en circulación coincide con el número de acciones que componen el capital social de la Sociedad Dominante.

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad Dominante y el promedio ponderado de las acciones ordinarias de circulación, por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales. Dado que no existen acciones ordinarias potenciales, su importe coincide con el beneficio básico por acción.

## 7. Información Financiera por Segmentos

La NIIF 8: "Segmentos de explotación" establece que un segmento de explotación es un componente de una entidad:

a) que desarrolla actividades de negocio por las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos (incluidos los ingresos ordinarios y los gastos por transacciones con otros componentes de la entidad).

b) cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento, y

c) en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada

Las decisiones de asignación de recursos y evaluación del rendimiento, por parte de la dirección del Grupo, se basa en la rentabilidad de los mercados en los que opera; siendo cuatro las áreas geográficas principales España, Europa y Asia, América del Norte y Sudamérica. El rendimiento global se evalúa en base al resultado de explotación y se valora de forma consistente con el resultado de explotación de los estados financieros consolidados.

El Grupo realiza actividades de producción de energía eléctrica a través de las plantas de cogeneración ubicadas en las instalaciones de España, México y Alemania. Estas actividades de cogeneración pretenden alcanzar un triple objetivo: reducir el impacto del coste energético, ser autosuficientes y reducir las emisiones de $CO_2$ a la atmósfera. Aunque las plantas de España y México venden a terceros parte de la energía eléctrica producida, estas actividades no están organizadas como segmentos de negocio, ni constituyen segmentos sobre los que deba informarse.

Las principales magnitudes para los ejercicios 2017 y 2016 son las siguientes:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | **España** | **Resto de Europa y Asia** | **América del Norte** | **Sudamérica** | **Eliminación y otros** | ***Consolidado*** |
| Ingresos ordinarios de clientes externos | 107.726 | 326.421 | 228.067 | 115.922 | - | *778.136* |
| Ingresos ordinarios de otros segmentos | 79.057 | 239.977 | 92.826 | 29.859 | (441.719) | - |
| Total ingresos ordinarios | 186.783 | 566.398 | 320.893 | 145.781 | (441.719) | *778.136* |
| Gastos por amortización | (13.576) | (23.974) | (10.849) | (7.983) | - | *(56.382)* |
| Ingresos financieros | 15 | 65 | 157 | 42 | - | *279* |
| Gastos financieros | (752) | (584) | (467) | (43) | - | *(1.846)* |
| Diferencias de cambio | (2.391) | (5.585) | 132 | (612) | - | *(8.456)* |
| **Beneficio antes de impuestos del segmento** | **19.577** | **79.310** | **18.009** | **28.417** | **44** | ***145.357*** |
| **Total activo** | **215.248** | **426.051** | **226.021** | **163.354** | **(69.870)** | ***960.804*** |
| **Total pasivo** | **114.425** | **106.118** | **70.681** | **23.961** | **(82.062)** | ***233.123*** |
| **Adquisiciones de activos** | **54.220** | **35.523** | **10.538** | **6.882** | **-** | ***107.163*** |

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2016** | **España** | **Resto de Europa y Asia** | **América del Norte** | **Sudamérica** | **Eliminación y otros** | ***Consolidado*** |
| Ingresos ordinarios de clientes externos | 97.677 | 313.399 | 217.328 | 102.429 | - | *730.833* |
| Ingresos ordinarios de otros segmentos | 78.522 | 215.432 | 98.531 | 14.442 | (406.927) | - |
| Total ingresos ordinarios | 176.199 | 528.831 | 315.859 | 116.871 | (406.927) | *730.833* |
| Gastos por amortización | (12.437) | (21.661) | (9.358) | (6.243) | - | *(49.699)* |
| Ingresos financieros | 47 | 75 | 258 | 51 | - | *431* |
| Gastos financieros | (591) | (654) | (380) | (194) | - | *(1.819)* |
| Diferencias de cambio | 271 | 244 | (450) | 2.933 | - | *2.998* |
| **Beneficio antes de impuestos del segmento** | **17.616** | **89.015** | **19.976** | **23.923** | **4.725** | ***155.255*** |
| **Total activo** | **200.285** | **412.160** | **249.113** | **176.066** | **(106.630)** | ***930.994*** |
| **Total pasivo** | **117.179** | **94.331** | **90.400** | **36.204** | **(115.201)** | ***222.913*** |
| **Adquisiciones de activos** | **26.550** | **20.291** | **21.084** | **18.775** | **-** | ***86.700*** |

## 8. Combinaciones de negocio

### 8.1. Adquisiciones de 2017

En noviembre de 2017, el Grupo, a través de su filial Naturin Viscofan GmbH, adquirió el 100% de las acciones de Supralon International AG y Supralon Verpackungs AG incluyendo sus compañías subsidiarias (Supralon Produktions und Vertriebs GmbH y Supralon France SARL).

El valor razonable de la contraprestación, en la fecha de adquisición ascendió a 12 millones de euros de los cuales se pagaron en efectivo 10,5 millones de euros, habiéndose acordado un pago aplazado por el resto del importe.

Con esta adquisición el Grupo Viscofan avanza en su posicionamiento en la tecnología de plásticos, amplía su gama de productos, y mejora su oferta productiva en Europa, uno de los principales mercados de este tipo de envolturas.

Los importes reconocidos a la fecha de adquisición de los activos, pasivos y pasivos contingentes a su valor razonable, fueron como sigue:

| | **Miles de euros** |
|---|---|
| Activos intangibles (Nota 9) | 1.403 |
| Inmovilizado material (Nota 10) | 4.843 |
| Activos por impuestos diferidos | - |
| Existencias | 2.515 |
| Cuentas a cobrar | 2.968 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 2.008 |
| **Total activo** | **13.737** |
| Pasivos financieros no corrientes | (279) |
| Pasivos financieros corrientes | (197) |
| Cuentas a pagar | (1.505) |
| Pasivos por impuestos diferidos | (1.142) |
| **Total pasivo** | **(3.123)** |
| **Total activos netos identificables** | **10.614** |
| Fondo de comercio | 1.386 |
| **Total precio de compra** | **12.000** |

El Fondo de Comercio generado y valorado a su coste, asciende a 1.386 miles de euros y surge como el exceso de la suma de la contraprestación transferida sobre el valor razonable de los activos adquiridos y los pasivos asumidos.

El negocio adquirido generó para el Grupo un beneficio consolidado durante el periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre del ejercicio por importe de 203 miles de euros y unos ingresos ordinarios de 1.807 miles de euros que se incorporaron en la Cuenta de Resultados consolidada.

Los ingresos ordinarios generados en el ejercicio 2017 completo del negocio adquirido ascienden a 17.042 miles de euros con un resultado neto ordinario total de -213 miles de euros.

Los activos netos reconocidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 fueron valoraciones definitivas del valor razonable, obtenidos a través de una tasación independiente de los terrenos, edificios y maquinaria propiedad de Supralon Verpackungs AG y sus compañías subsidiarias. Asimismo se realizó una valoración del resto de los activos netos adquiridos, incluidos intangibles. Para la estimación de las principales valoraciones, el Grupo fue asesorado por un experto independiente.

8.2. Adquisiciones de 2016

En octubre de 2016, el Grupo, a través de su matriz Viscofan, S.A. y de su filial Viscofan USA Inc, adquirió el 100% de las acciones de Vector USA Inc. y Vector Europe NV incluyendo sus compañías subsidiarias en Europa (Vector Packaging Europe NV y Vector UK Ltd).

El valor razonable de la contraprestación, en la fecha de adquisición, ascendió a 2.671 miles de euros de los cuales, en el ejercicio 2016, se pagaron en efectivo 641 miles de euros, y 300 miles de euros en el ejercicio 2017; quedando 1.730 miles de euros como importe aplazado que podría verse minorado en caso de que se identificasen pasivos no reconocidos correspondientes al período anterior a la toma de control por parte del Grupo.

La adquisición de Vector USA Inc y Vector Europe NV permite ampliar la gama de productos del Grupo Viscofan y mejorar la oferta productiva en la tecnología de plásticos, contribuyendo al impulso en la estrategia del Grupo Viscofan de ser un referente único en el mercado de envolturas y mejorar el servicio globalmente.

Con fecha posterior a la adquisición el Grupo canceló la totalidad de la deuda bancaria adquirida, lo que supuso un pago de 9.067 miles de euros (desembolso incluido en los flujos de efectivo de las actividades de financiación).

Los costes de transacción de 1.544 miles de euros fueron registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" (incluidos en los flujos de efectivo de las actividades de explotación).

El negocio adquirido generó para el Grupo un beneficio consolidado durante el periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre del ejercicio por importe de 106 miles de euros y unos ingresos ordinarios de 5.353 miles de euros; que se incorporaron en la Cuenta de Resultados consolidada.

La ganancia procedente de la compra ascendió a 4.475 miles de euros y se reconoció en la Cuenta de Resultados consolidada en el epígrafe "Diferencia negativa de combinación de negocios".

Los factores más relevantes que contribuyeron a que se generase una diferencia negativa en combinación de negocios, fue la situación financiera del Grupo Vector, que le suponía estar en incumplimiento de algunos de los ratios financieros. Una vez tomado el control de Vector, el Grupo procedió a cancelar la totalidad de la deuda bancaria.

Los activos netos reconocidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 son valoraciones definitivas del valor razonable, en este sentido el Grupo ha obtenido una tasación independiente de los terrenos y edificios propiedad de Vector. Asimismo se han realizado valoraciones del resto de los activos netos adquiridos, incluidos intangibles. Para la estimación de las principales valoraciones, el Grupo ha sido asesorado por un experto independiente.

Los importes reconocidos a la fecha de adquisición de los activos, pasivos y pasivos contingentes a su valor razonable, fueron como sigue:

| | Miles de euros |
|---|---|
| Activos intangibles (Nota 9) | 719 |
| Inmovilizado material (Nota 10) | 9.443 |
| Activos por impuestos diferidos | 442 |
| Existencias | 6.887 |
| Cuentas a cobrar | 7.107 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 1.716 |
| **Total activo** | **26.314** |
| Pasivos financieros no corrientes | (5.217) |
| Pasivos financieros corrientes | (5.301) |
| Cuentas a pagar | (6.836) |
| Pasivos por impuestos diferidos | (1.814) |
| **Total pasivo** | **(19.168)** |
| **Total activos netos identificables** | **7.146** |
| Diferencia negativa en combinación de negocios | (4.475) |
| **Total precio de compra** | **2.671** |

## 9. Activos Intangibles

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en otros activos intangibles durante los ejercicios 2017 y 2016 se detallan a continuación:

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Cartera de clientes** | **Aplicaciones informáticas** | **Propiedad Industrial y derechos de uso** | **Derechos de emisión** | **Fondo de Comercio (Nota 8)** | **Anticipos** | **Amortiza-ciones** | ***Total*** |
| **Saldo inicial al 1 de enero de 2016** | **-** | **30.198** | **19.940** | **2.117** | **3.520** | **876** | **(38.317)** | ***18.334*** |
| Diferencias de conversión | - | 574 | 191 | - | - | 35 | (822) | *(22)* |
| Incorporaciones (Nota 8.2) | 621 | 98 | - | - | - | - | - | *719* |
| Altas | - | 2.207 | - | - | - | 586 | (3.282) | *(489)* |
| Bajas | - | (1.467) | - | - | - | - | 1.467 | - |
| Traspasos | - | 1.272 | - | (2.117) | - | (1.258) | (14) | *(2.117)* |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2016** | **621** | **32.882** | **20.131** | **-** | **3.520** | **239** | **(40.968)** | ***16.425*** |
| Diferencias de conversión | - | (1.188) | (1.292) | - | - | - | 2.306 | *(174)* |
| Incorporaciones (Nota 8.1) | - | 12 | 1.391 | - | 1.386 | - | - | *2.789* |
| Altas | - | 3.434 | 191 | - | - | 121 | (3.488) | *258* |
| Bajas | - | (5) | - | - | - | - | - | *(5)* |
| Traspasos | - | 186 | - | - | - | (183) | (3) | - |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2017** | **621** | **35.321** | **20.421** | **-** | **4.906** | **177** | **(42.153)** | ***19.293*** |

Los saldos netos por epígrafe a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **31.12.2017** | | | **31.12.2016** | | |
| | **Coste** | **Amortiza-ciones** | ***Total*** | **Coste** | **Amortiza-ciones** | ***Total*** |
| Cartera de clientes | 621 | (124) | *497* | 621 | - | *621* |
| Aplicaciones informáticas | 35.321 | (26.596) | *8.725* | 32.882 | (24.920) | *7.962* |
| Propiedad Industrial y derechos de uso | 20.421 | (15.433) | *4.988* | 20.131 | (16.048) | *4.083* |
| Fondo de Comercio (Nota 8.2) | 4.906 | - | *4.906* | 3.520 | - | *3.520* |
| Anticipos | 177 | - | *177* | 239 | - | *239* |
| **TOTAL** | **61.446** | **(42.153)** | ***19.293*** | **57.393** | **(40.968)** | ***16.425*** |

El epígrafe de Aplicaciones informáticas recoge la propiedad y el derecho de uso de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros.

Un detalle del coste de los activos intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Aplicaciones informáticas | 19.926 | 17.716 |
| Propiedad industrial y derechos de uso | 12.917 | 13.088 |
| **Bienes totalmente amortizados** | **32.843** | **30.804** |

Test de deterioro

El Fondo de Comercio contabilizado en el balance consolidado del Grupo corresponde a la sociedad Nanopack Technology & Packaging, S.L, cuya unidad generadora de efectivo se corresponde con la propia sociedad legal o Subgrupo, encargada de producir y comercializar film de plásticos y nuevos productos basados en la tecnología adquirida y el desarrollo esperado de la misma.

La empresa adquirida en 2015 es una compañía de reciente creación, muy enfocada al I+D+i en la tecnología de plásticos en la que habían alcanzado avances prometedores y que como corresponde a toda empresa con estas características necesita apoyo inversor y comercial para la introducción de estos novedosos productos en el mercado. Tras una mejora en la evolución de la cifra de negocios de la UGE en el ejercicio 2017, para 2018 se espera seguir con incrementos en su cifra de negocios, una vez se vea reflejada por completo en la evolución de la sociedad, el esfuerzo realizado asociado a la nueva planta de Cáseda y los nuevos productos desarrollados en la planta de Gerona, con un alto valor añadido, continuando así, las bases creadas de crecimiento de cara al futuro.

En el ejercicio 2017, segundo ejercicio completo dentro del Grupo, se mantiene la inversión en aumento de capacidad e instalaciones y maquinaria siguiendo el plan inicial previsto, en base a las proyecciones de crecimiento futuro esperadas por la Dirección consistente con la visión a largo plazo y el carácter industrial del Grupo Viscofan.

Los planes previstos incluyen una evolución creciente en los primeros años de actividad. Se han realizado proyecciones a 5 años en las que la Dirección ha determinado las cifras de negocio previstas, detallada por los responsables de la UGE (por año, por país, cliente, precios medios de venta por producto, etc.), sustentadas por el análisis histórico (fuentes propias y externas), previsiones del mercado, de la competencia, de los nuevos productos ya desarrollados y las líneas de actuación sobre expansión geográfica y de las previsiones macroeconómicas disponibles.

La principal variable que afecta a los flujos de efectivo que resultan de las proyecciones realizadas se corresponde con los incrementos de volúmenes medios y utilización de la capacidad instalada, así como aumentos de precios de venta y costes moderados.

La tasa de crecimiento residual se sitúa en el 1,5%, en línea con el crecimiento estimado a largo plazo. La tasa de descuento antes de impuestos (WACC) utilizada es del 8%.

En las proyecciones de flujos no se han contemplado inversiones de incremento de capacidad. Las inversiones materializadas en 2017 permiten alcanzar el nivel de producción suficiente para satisfacer las ventas del último año proyectado, sobre el que se calcula el valor residual. Asimismo las inversiones recurrentes, se estima serán suficientes para mantener operativa y competitiva la planta de producción.

Para la estimación del valor residual, tras la reflexión realizada, se ha considerado un flujo medio sostenible y una tasa de crecimiento prevista del 1,5%. El flujo medio sostenible se corresponde con el flujo del último año proyectado.

Desde una perspectiva de análisis de sensibilidad:

- Variaciones de un 10% en la tasa de descuento no conllevan la necesidad de registro de deterioro alguno.

- Sensibilidad a cambios razonablemente posibles de variaciones en la cifra de negocios no conllevan la necesidad de registro de deterioro alguno.

El importe en libros consolidados asciende a 6.660 miles de euros (fondo de comercio por importe de 3.520 miles de euros e inmovilizado material y otro inmovilizado intangible por importe de 3.140 miles de euros).

Por todo ello, del resultado de este análisis los Administradores consideran que al 31 de diciembre de 2017 no se pone de manifiesto la necesidad de realizar corrección valorativa por deterioro alguna.

En base al plan de negocio utilizado para la adquisición en noviembre de 2017 de las empresas que componen el grupo Supralon, la compañía determinó que no aplica realizar corrección valorativa por deterioro alguna.

## 10. Inmovilizado Material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en inmovilizado material durante los ejercicios 2017 y 2016 se presentan a continuación:

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Terrenos y construc-ciones** | **Instal. técnicas y maquinaria** | **Otras instal., utillaje y mobiliario** | **Otro inmovilizado material** | **Anticipos y activos en curso** | **Amortiza-ciones** | **Deterioros** | ***Total*** |
| **Saldo inicial al 1 de enero de 2016** | **214.118** | **668.692** | **83.956** | **29.425** | **28.564** | **(642.142)** | **(588)** | ***382.025*** |
| Diferencias de conversión | 2.296 | 12.227 | 230 | 274 | 233 | (11.410) | 5 | *3.855* |
| Incorporaciones (Nota 8.2) | 6.212 | 3.080 | 16 | 31 | 104 | - | - | *9.443* |
| Altas | 5.634 | 28.758 | 3.237 | 2.657 | 43.619 | (46.417) | (128) | *37.360* |
| Bajas | (709) | (17.145) | (5.211) | (2.682) | (662) | 25.280 | 356 | *(773)* |
| Traspasos | 6.724 | 29.820 | 1.114 | 795 | (38.347) | (106) | - | - |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2016** | **234.275** | **725.432** | **83.342** | **30.500** | **33.511** | **(674.795)** | **(355)** | ***431.910*** |
| Diferencias de conversión | (5.722) | (29.834) | (872) | (1.611) | (246) | 21.639 | (10) | *(16.656)* |
| Incorporaciones (Nota 8.1) | 4.170 | 545 | 7 | 116 | 5 | - | - | *4.843* |
| Altas | 12.042 | 17.695 | 3.895 | 2.006 | 67.779 | (52.894) | 72 | *50.595* |
| Bajas | (3.250) | (3.328) | (240) | (892) | (353) | 7.031 | 139 | *(893)* |
| Traspasos | 9.333 | 39.305 | 1.339 | 777 | (50.757) | 3 | - | - |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2017** | **250.848** | **749.815** | **87.471** | **30.896** | **49.939** | **(699.016)** | **(154)** | ***469.799*** |

Los saldos netos por epígrafe a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **31.12.2017** | | | **31.12.2016** | | |
| | **Coste** | **Amortiza-ciones y deterioro** | ***Total*** | **Coste** | **Amortiza-ciones y deterioro** | ***Total*** |
| Terrenos y construcciones | 250.848 | (105.307) | *145.541* | 234.275 | (103.389) | *130.886* |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 749.815 | (504.881) | *244.934* | 725.432 | (486.786) | *238.646* |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 87.471 | (66.815) | *20.656* | 83.342 | (63.662) | *19.680* |
| Otro inmovilizado material | 30.896 | (22.167) | *8.729* | 30.500 | (21.313) | *9.187* |
| Anticipos y activos en curso | 49.939 | - | *49.939* | 33.511 | - | *33.511* |
| **TOTAL** | **1.168.969** | **(699.170)** | ***469.799*** | **1.107.060** | **(675.150)** | ***431.910*** |

Durante el ejercicio 2017 se han realizado inversiones en el Grupo, en inmovilizado material, por un valor de 103.417 miles de euros. Los principales proyectos han sido la construcción de una nueva planta para instalar producción de fibrosa en Cáseda (España), mejora de capacidad y procesos en celulósica, fibrosa, plástico y colágeno, mejoras de optimización energética así como mejorar las condiciones de seguridad en diversas instalaciones.

El 3 de noviembre de 2016 se produjo un incendio en un almacén de repuestos propiedad de Naturin Viscofan GmbH en Weinheim Alemania, que afectó a la producción durante dos días y provocó la práctica destrucción de dicho almacén En base a la póliza de seguro contratada, la indemnización de 14.200 miles de euros, comprende el valor de reposición del almacén de repuestos, del contenido del mismo y los gastos de desescombro y limpieza correspondientes. Del importe total, 3.300 miles de euros ya habían sido cobrados a cuenta y registrados en los estados financieros del ejercicio 2016.

Un detalle del coste de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se muestra a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Construcciones | 37.677 | 34.401 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 348.869 | 333.715 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 51.669 | 50.296 |
| Otro inmovilizado material | 14.343 | 14.004 |
| **Bienes totalmente amortizados** | **452.558** | **432.416** |

Determinadas construcciones, instalaciones técnicas y maquinaria del grupo han sido financiadas en parte por subvenciones concedidas por importe de 181 y 78 miles de euros en los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente (véase Nota 16).

El Grupo consolidado tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Derivado del plan anual de inversiones, al cierre del ejercicio 2017 se mantienen compromisos de adquisición de inmovilizado por valor de 7.000 miles de euros relacionados principalmente con la reconstrucción del edificio incendiado en Alemania y con la innovación en procesos tecnológicos.

Al cierre del ejercicio 2016 los compromisos de adquisición de inmovilizado ascendían a 7.460 miles de euros, relacionados principalmente con la optimización energética en México y España y la optimización de procesos y actualizaciones tecnológicas.

Arrendamientos financieros

El Grupo tiene elementos de inmovilizado contratados en régimen de arrendamiento financiero, siendo su detalle como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | Coste | Amortización |
| Al 1 de enero de 2016 | 1.154 | (433) |
| Movimiento neto | - | (142) |
| **Al 31 de diciembre de 2016** | **1.154** | **(575)** |
| Movimiento neto | (209) | 9 |
| **Al 31 de diciembre de 2017** | **945** | **(566)** |

Un detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamientos financieros desglosados por plazos de vencimiento es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2017 | | 2016 | |
| | Pagos mínimos (Nota 19) | Intereses | Pagos mínimos (Nota 19) | Intereses |
| Hasta un año | 157 | 5 | 182 | 11 |
| Entre uno y cinco años | 33 | 1 | 160 | 4 |
| **Total** | **190** | **6** | **342** | **15** |

Arrendamientos operativos

El Grupo tiene arrendados diferentes inmuebles y otros elementos del inmovilizado material en diversos países. Los pagos futuros mínimos de dichos contratos, por naturaleza de los elementos de inmovilizado, al 31 de diciembre son los siguientes:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | **Hasta un año** | **Entre uno y cinco años** | **Más de cinco años** | ***Total*** |
| Edificios | 1.028 | 1.716 | 241 | *2.985* |
| Maquinaria y otras instalaciones | 969 | 1.995 | 43 | *3.007* |
| Vehículos | 842 | 779 | - | *1.621* |
| **Total** | **2.839** | **4.490** | **284** | ***7.613*** |

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2016** | **Hasta un año** | **Entre uno y cinco años** | **Más de cinco años** | ***Total*** |
| Edificios | 1.432 | 1.129 | - | *2.561* |
| Maquinaria y otras instalaciones | 809 | 2.010 | 590 | *3.409* |
| Vehículos | 842 | 1.077 | - | *1.919* |
| **Total** | **3.083** | **4.216** | **590** | ***7.889*** |

Los gastos por alquileres ascienden en el ejercicio 2017 a 6.652 miles de euros; 4.663 miles de euros en 2016 (Nota 5.4).

Test de deterioro

Durante los dos últimos ejercicios, no se han identificado indicios de deterioro en ninguna de las unidades generadoras de efectivo del Grupo, dado que la buena marcha de la actividad se ha generalizado en todas ellas, de forma que no se ha estimado necesario proceder a realizar ningún test de deterioro.

## 11. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | 62.931 | 60.038 |
| Productos semiterminados | 58.730 | 62.654 |
| Productos terminados | 107.678 | 93.843 |
| Comerciales | 5.609 | 9.717 |
| Derechos de emisión de gases de efecto invernadero | 2.064 | 2.821 |
| Anticipos a proveedores | 1.518 | 505 |
| **Total Existencias** | **238.530** | **229.578** |

Las correcciones valorativas del ejercicio 2017, por deterioro y obsolescencia de las existencias, han supuesto un ingreso de 139 miles de euros (un gasto de 2.600 miles de euros en 2016) y figuran registrados en los epígrafes "Consumos de materias primas y consumibles" y "Variación de existencias de productos terminados y en curso" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no hay existencias cuyo plazo de recuperación sea superior a 12 meses desde la fecha del Estado Consolidado de Situación Financiera.

Los consumos de derechos de emisión para los ejercicios 2017 y 2016 ascienden a 250.324 y 240.356 toneladas, respectivamente

Las sociedades del Grupo consolidado tienen contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## 12. Deudores comerciales, otras cuentas a cobrar y Administraciones Públicas deudoras

### 12.1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 143.673 | 143.669 |
| Otros deudores no comerciales | 3.454 | 6.168 |
| Anticipos a empleados | 343 | 316 |
| Provisiones por incobrabilidad | (3.388) | (2.512) |
| **Total deudores comerciales y otras cuentas a cobrar** | **144.082** | **147.641** |

A diciembre de 2016, el apartado de "Otros deudores no comerciales" incluía, entre otros, 3.300 miles de euros como parte del importe total a cobrar de la Compañía de seguros por los daños sufridos en el incendio de un almacén de repuestos en Weinheim (Alemania), así como de la compensación estimada por los daños y pérdidas de beneficios causados por un proveedor de mantenimiento en los trabajos realizados para Naturin Viscofan GmbH (Nota 10)Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", se aproxima a su valor razonable, ya que se están registrando por los importes facturados siendo el efecto del descuento totalmente inmaterial.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la antigüedad de los saldos a cobrar en función de su vencimiento es la siguiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **No vencido** | **Vencido** | | | | |
| | | **< 30 días** | **31-60 días** | **61-90 días** | **> 90 días** | ***Total*** |
| **2017** | 125.739 | 15.094 | 2.240 | 259 | 750 | ***144.082*** |
| **2016** | 128.732 | 11.752 | 1.694 | 2.062 | 3.401 | ***147.641*** |

El Grupo mantiene contratos de seguro de crédito que cubren la cobrabilidad de gran parte de los saldos de clientes.

El movimiento de las provisiones por incobrabilidad, de clientes por ventas y prestación de servicios así como de otros deudores no comerciales es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| **Saldo inicial a 1 de enero** | **(2.512)** | **(2.193)** |
| Diferencias de conversión | 80 | (11) |
| Dotaciones | (1.570) | (876) |
| Aplicaciones | 614 | 568 |
| **Saldo final a 31 de diciembre** | **(3.388)** | **(2.512)** |

Los deudores comerciales no devengan intereses y generalmente, las condiciones de cobro son de 45 a 90 días.

El desglose por moneda, de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Euros** | **Dólar americano** | **Corona checa** | **Real brasileño** | **Peso mexicano** | **Yuan chino** | **Otras monedas** | ***Total valor contable*** |
| **2017** | 54.452 | 62.021 | 20 | 17.061 | 495 | 7.151 | 2.882 | ***144.082*** |
| **2016** | 52.212 | 63.648 | 299 | 19.074 | 908 | 8.777 | 2.723 | ***147.641*** |

12.2. Administraciones Públicas deudoras

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos deudores mantenidos con Administraciones Públicas son como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Hacienda Pública deudora por I.V.A. | 22.598 | 23.765 |
| Hacienda Pública deudora por retenciones y pagos a cuenta | - | 2 |
| Otros organismos públicos | 1.620 | 14 |
| **Saldo final a 31 de diciembre** | **24.218** | **23.781** |

El desglose por moneda es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Euros | Dólar americano | Corona checa | Real brasileño | Peso mexicano | Yuan chino | Otras monedas | *Total valor contable* |
| **2017** | 10.847 | - | 716 | 5.849 | 4.824 | - | 1.982 | ***24.218*** |
| **2016** | 7.926 | 14 | 712 | 6.172 | 5.992 | 413 | 2.552 | ***23.781*** |

## 13. Activos Financieros No Corrientes y Corrientes

La totalidad de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 están incluidos en el nivel 2, dentro de las jerarquías de valoración: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que utilizan hipótesis observables en el mercado.

El desglose por categorías de estos activos financieros sin incluir deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Préstamos y partidas a cobrar** | **Disponibles para la venta** | **Coberturas** | ***Total valor contable*** | ***Valor razonable*** |
| Inversiones financieras | 7.884 | 266 | - | *8.150* | *8.150* |
| Coberturas de flujo de efectivo | - | - | 322 | *322* | *322* |
| Depósitos y fianzas constituidos | 677 | - | - | *677* | *677* |
| **Activos Financieros no corrientes** | **8.561** | **266** | **322** | ***9.149*** | ***9.149*** |
| Imposiciones a corto plazo | - | 750 | - | *750* | *750* |
| Depósitos y fianzas constituidos | 40 | - | - | *40* | *40* |
| Coberturas de flujo de efectivo | - | - | 2.767 | *2.767* | *2.767* |
| **Activos Financieros corrientes** | **40** | **750** | **2.767** | ***3.557*** | ***3.557*** |
| **Total a 31 de diciembre 2017** | **8.601** | **1.016** | **3.089** | ***12.706*** | ***12.706*** |

| | Miles de euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Préstamos y partidas a cobrar** | **Disponibles para la venta** | **Coberturas** | ***Total valor contable*** | ***Valor razonable*** |
| Inversiones financieras | 9.116 | 134 | - | *9.250* | *9.250* |
| Coberturas de flujo de efectivo | - | - | 2.798 | *2.798* | *2.798* |
| Depósitos y fianzas constituidos | 745 | - | - | *745* | *745* |
| **Activos Financieros no corrientes** | **9.861** | **134** | **2.798** | ***12.793*** | ***12.793*** |
| Imposiciones a corto plazo | - | - | - | - | - |
| Depósitos y fianzas constituidos | 19 | - | - | *19* | *19* |
| Coberturas de flujo de efectivo | - | - | 1.441 | *1.441* | *1.441* |
| **Activos Financieros corrientes** | **19** | **-** | **1.441** | ***1.460*** | ***1.460*** |
| **Total a 31 de diciembre 2016** | **9.880** | **134** | **4.239** | ***14.253*** | ***14.253*** |

Dentro del importe de inversiones financieras, se incluye el saldo a recuperar por ICMS (impuesto brasileño equivalente al IVA), por importe de 6.439 miles de euros (7.199 miles de euros en 2016). En el Estado de Sao Paulo, el ICMS de importación se soporta al 18%, mientras que el ICMS repercutido depende del Estado en que se realicen las ventas, y puede oscilar entre el 4% y el 18% del propio Estado de Sao Paulo. Por este motivo se ha generado un saldo deudor por ICMS, que la Administración tributaria solo permite su recuperación mediante la compensación con otros saldos generados por el mismo impuesto. Viscofan do Brasil ha llevado acciones que van a permitir compensar y recuperar estos saldos en un período estimado de entre 2 y 3 años.

El valor de los instrumentos financieros clasificados por vencimiento es como sigue:

| | Miles de euros | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Menos de 1 año** | **De 1 a 2 años** | **De 2 a 3 años** | **De 3 a 4 años** | **De 4 a 5 años** | **Más de 5 años** | ***Total*** |
| Coberturas de flujos de efectivo | 2.767 | 322 | - | - | - | - | *3.089* |
| Otros activos financieros | 790 | 7.065 | 157 | 82 | 63 | 1.460 | *9.617* |
| **Total a 31 de diciembre 2017** | **3.557** | **7.387** | **157** | **82** | **63** | **1.460** | ***12.706*** |

| | Miles de euros | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Menos de 1 año** | **De 1 a 2 años** | **De 2 a 3 años** | **De 3 a 4 años** | **De 4 a 5 años** | **Más de 5 años** | ***Total*** |
| Coberturas de flujos de efectivo | 1.441 | 2.424 | 374 | - | - | - | *4.239* |
| Otros activos financieros | 19 | 3.046 | 2.691 | 2.567 | 469 | 1.222 | *10.014* |
| **Total a 31 de diciembre 2016** | **1.460** | **5.470** | **3.065** | **2.567** | **469** | **1.222** | ***14.253*** |

El desglose por moneda es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Euros** | **Dólar americano** | **Corona checa** | **Real brasileño** | **Peso mexicano** | **Yuan chino** | **Otras monedas** | ***Total valor contable*** |
| **2017** | 4.974 | 281 | 504 | 6.798 | 8 | 135 | 6 | ***12.706*** |
| **2016** | 6.059 | 440 | - | 7.597 | 8 | 144 | 5 | ***14.253*** |

## 14. Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros medios líquidos equivalentes" al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde en su totalidad a los saldos mantenidos por el Grupo en caja y en entidades de crédito, con alguna cuenta remunerada a tipo de interés de mercado. El Grupo no tiene descubiertos bancarios a las mencionadas fechas y todos los saldos son de libre disposición.

El desglose por moneda es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Euros** | **Dólar americano** | **Corona checa** | **Real brasileño** | **Peso mexicano** | **Yuan chino** | **Otras monedas** | ***Total valor contable*** |
| **2017** | 11.953 | 5.904 | 615 | 1.505 | 610 | 4.309 | 3.247 | ***28.143*** |
| **2016** | 24.743 | 9.153 | 1.612 | 898 | 253 | 4.224 | 4.171 | ***45.054*** |

## 15. Patrimonio Neto

### 15.1. Capital suscrito

A 31 de diciembre de 2017, así como a 31 de diciembre de 2016, el capital de la Sociedad Dominante estaba compuesto por 46.603.682 acciones al portador de 0,70 euros de valor nominal cada una. Las acciones estaban totalmente suscritas y desembolsadas. El valor total de capital asciende a 32.623 miles de euros.

Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao, y cotizan en el mercado continuo. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad Dominante tiene conocimiento de los siguientes accionistas cuya participación, directa o indirecta, en la misma fuera superior al 3%:

| | % de participación | |
|---|---|---|
| | 2017 | 2016 |
| Corporación Financiera Alba, S. A. | 11,32 | 11,02 |
| APG Asset Management N.V. | 5,17 | 5,17 |
| Angustias y Sol, S.L. | 5,00 | 5,00 |
| Norges Bank | 4,96 | 5,25 |
| Marathon Asset Management, LLP. | 4,93 | 4,98 |

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 32 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, sobre accionistas obligados a notificar su participación por tener su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no existe efectivo intercambio de información tributaria, no se ha recibido notificación alguna al cierre de los ejercicios 2017 y 2016.

Gestión del Capital

El principal objetivo del Grupo Viscofan en relación con la gestión del capital es salvaguardar la capacidad del mismo para garantizar la continuidad de la empresa, procurando maximizar el rendimiento.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo puede ajustar los dividendos a repartir entre los accionistas, reembolsar el capital a los mismos, realizar ampliaciones de capital o amortizar acciones propias en cartera.

El seguimiento del capital se realiza mediante el análisis de la evolución del índice de apalancamiento, en línea con la práctica general. Este índice se calcula como deuda financiera neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta financiera incluye el total de recursos ajenos que figuran en las cuentas consolidadas menos el efectivo y medios equivalentes, y menos los activos financieros corrientes.

Así, el objetivo principal del Grupo Viscofan es mantener una saneada posición de capital. Los índices de apalancamiento así como el análisis de la deuda neta, a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes | 28.143 | 45.054 |
| Otros activos financieros a C.P. (Nota 13) | 3.557 | 1.460 |
| Pasivos financieros (Nota 19) | (93.722) | (84.986) |
| **Total deuda financiera neta** | **(62.022)** | **(38.472)** |
| **Total patrimonio neto** | **(727.681)** | **(708.081)** |
| **Indice de apalancamiento** | **8,5%** | **5,4%** |

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Efectivo y equivalente al efectivo (Nota 14) | 28.143 | 45.054 |
| Otros activos financieros a C.P. (Nota 13) | 3.557 | 1.460 |
| Deuda financiera reembolsable en un año (Nota 19) | (19.386) | (30.120) |
| Deuda financiera reembolsable a más de un año (Nota 19) | (74.336) | (54.867) |
| **Deuda neta** | **(62.022)** | **(38.473)** |

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Efectivo y equivalente al efectivo (Nota 14) | 28.143 | 45.054 |
| Otros activos financieros a C.P. (Nota 13) | 3.557 | 1.460 |
| Deuda bruta a tipos de interés fijos | (77.811) | (52.095) |
| Deuda bruta a tipos de interés variables (Nota 22.4) | (15.911) | (32.892) |
| **Deuda neta** | **(62.022)** | **(38.473)** |

La variación de la deuda neta, a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

| | Miles de euros | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Pasivos incluidos en actividades de financiación | | | | | | | | |
| | Efectivo y equivalente al efectivo | Otros activos financieros a C.P. | Deuda financiera a C.P. | Deuda financiera a L.P. | Intereses | Provee-dores Inmovilizado | Otros pasivos financieros a C.P. | Otros pasivos financieros a l.P. | Total deuda neta |
| **Saldo inicial al 1 de enero de 2016** | **44.453** | **1.214** | **(14.941)** | **(26.130)** | **(136)** | **(5.609)** | **(9.150)** | **(11.487)** | **(21.786)** |
| Flujos de efectivo | 156 | 70 | 25.361 | (26.532) | 1.708 | 80.747 | (702) | (1.872) | 78.936 |
| Adquisiciones y otros cambios no monetarios | - | 103 | (20.436) | 11.368 | (1.754) | (86.568) | (343) | 343 | (97.287) |
| Variación del valor razonable | - | - | - | - | - | - | 2.674 | 338 | 3.012 |
| Diferencias de conversión | 445 | 73 | (1.500) | (853) | 1 | (201) | 730 | (42) | (1.347) |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2016** | **45.054** | **1.460** | **(11.516)** | **(42.147)** | **(181)** | **(11.631)** | **(6.791)** | **(12.720)** | **(38.472)** |
| Flujos de efectivo | (15.849) | 776 | 11.382 | (28.211) | 1.836 | 111.561 | 1.016 | (958) | 81.553 |
| Adquisiciones y otros cambios no monetarios | - | - | (6.598) | 6.598 | (1.892) | (107.163) | (1.782) | 1.782 | (109.055) |
| Variación del valor razonable | - | 1.310 | - | - | - | - | 2.859 | 135 | 4.304 |
| Diferencias de conversión | (1.062) | 11 | 389 | 1.081 | 9 | (846) | (38) | 104 | (352) |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2017** | **28.143** | **3.557** | **(6.343)** | **(62.679)** | **(228)** | **(8.079)** | **(4.736)** | **(11.657)** | **(62.022)** |

15.2. Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

15.3. Reservas

El movimiento es el siguiente:

| | *Miles de euros* |
|---|---|
| **Saldo inicial al 1 de enero de 2016** | ***536.278*** |
| Pérdidas y ganancias actuariales | *(1.678)* |
| Distribución de resultado del ejercicio anterior | *57.573* |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2016** | ***592.173*** |
| Pérdidas y ganancias actuariales | *425* |
| Distribución de resultado del ejercicio anterior | *57.975* |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2017** | ***650.573*** |

(a) Reserva legal

Las sociedades domiciliadas en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, una cantidad igual al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y su valor a 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 2.935 miles de euros.

(b) Reserva de revalorización

La Sociedad Dominante se acogió a la actualización voluntaria de valores del inmovilizado material prevista en la Ley Foral 21/2012 de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias. La actualización de valores se practicó respecto de los elementos susceptibles de actualización que figuraban en el balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2012, resultando una reserva, por este concepto, neta del gravamen del 5% de 7.329 miles de euros. El efecto de dicha revalorización no se ha reconocido en los estados financieros consolidados del Grupo.

A 31 de diciembre de 2017 y una vez transcurrido el plazo para su inspección, el saldo de la cuenta podrá destinarse a:

- La eliminación de resultados contables negativos.
- A la ampliación de capital social.
- Transcurridos diez años contados a partir de la fecha de cierre del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, a reservas de libre disposición. No obstante, el referido saldo solo podrá ser objeto de distribución, directa o indirectamente, cuando los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance.

La reserva de revalorización reconocida al amparo de la Ley Foral 23/1996, se considera de libre disposición, desde el 31 de diciembre de 2006, únicamente en la medida en que la plusvalía haya sido realizada, entendiéndose que ello se producirá cuando los elementos actualizados hayan sido completamente amortizados en la parte correspondiente a dicha amortización, transmitidos o dados de baja en los libros.

15.4. Ajustes por cambios de valor

Su movimiento en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Permutas de tipos de interés** | **Seguros de cambio** | **Derivados sobre materias primas** | ***Total*** |
| **Saldo inicial al 1 de enero de 2016** | **(23)** | **(502)** | **(2.336)** | ***(2.861)*** |
| Ganancias/ (Pérdidas), netas de efecto impositivo | - | (806) | 3.068 | *2.262* |
| Reclasificaciones de (perdidas) o ganancias a la cuenta de resultados, netas de efecto impositivo | 19 | 502 | 2.318 | *2.839* |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2016** | **(4)** | **(806)** | **3.050** | ***2.240*** |
| Ganancias/ (Pérdidas), netas de efecto impositivo | - | 274 | - | *274* |
| Reclasificaciones de (perdidas) o ganancias a la cuenta de resultados, netas de efecto impositivo | 4 | 806 | (1.552) | *(742)* |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2017** | **-** | **274** | **1.498** | ***1.772*** |

15.5. Diferencias de conversión

El detalle de las diferencias de conversión más significativas por sociedad para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Koteks Viscofan, d.o.o. | (10.781) | (12.570) |
| Viscofan de México S.R.L. de C.V. | (8.533) | 4.547 |
| Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda. | (30.376) | (10.107) |
| Viscofan Uruguay, S.A. | (14.792) | (5.861) |
| Resto de sociedades del Grupo | 13.841 | 6.287 |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2017** | **(50.641)** | **(17.704)** |

15.6. Movimiento de acciones propias

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no ha habido movimiento de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2013 acordó renovar, por el periodo de duración máximo que establece la Ley, la autorización al Consejo de Administración para que compre y venda en el mercado acciones de la propia sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción, y en el número de acciones máximo que permite el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a un precio mínimo del valor nominal y un máximo que no sea superior en un 15% al valor de cotización de la acción en el sistema de interconexión bursátil en el momento de la adquisición.

15.7. Distribución de Beneficios y otras remuneraciones al accionista

La propuesta de distribución de beneficios de la Sociedad Dominante del ejercicio de 2017 formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante y pendiente de aprobar por la Junta General de Accionista, se corresponde con una retribución total a los accionistas de 1,55 euros por acción, de los cuales, la distribución de resultados en concepto de dividendos es de 1,54 euros por acción, y 0,01 euros por acción en concepto del pago de prima por asistencia a la Junta General de 2018.

En relación con el ejercicio 2016, la retribución total a los accionistas ascendió a un total de 1,45 euros por acción. De los cuales, la distribución de resultados supuso un dividendo de 1,44 euros por acción, y 0,01 euros por acción corresponden al pago de una prima por asistencia a la Junta General de 2017. Esta prima se ha reconocido como gasto del ejercicio.

La distribución de los beneficios de la Sociedad Dominante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 27 de abril de 2017.

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **Propuesta distribución ejercicio 2017** | **Distribución ejercicio 2016** |
| Dividendos | 71.770 | 67.109 |
| Reservas voluntarias | 18.360 | 3.602 |
| **Beneficios distribuibles de la matriz** | **90.130** | **70.711** |

Con fecha 23 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2017 de 28.894 miles de euros, lo cual equivale a un dividendo por acción de 0,62 euros. Este dividendo se pagó el 21 de diciembre de 2017. El importe del dividendo es inferior al límite máximo establecido por la legislación vigente, referente a los resultados distribuibles desde el cierre del último ejercicio.

El estado contable requerido por la legislación vigente y formulado por los Administradores de la Sociedad Dominante en relación con la distribución del dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2017, es el siguiente:

| | Miles de euros |
|---|---|
| **Tesorería disponible al 22.11.2017** | **15.430** |
| Por cobro clientes y deudores | 211.384 |
| Otros ingresos | - |
| Por pago a proveedores y acreedores | (133.692) |
| Por pago a empleados | (49.992) |
| Por pago de intereses | (1.005) |
| Por otros pagos | (6.300) |
| **Flujos operativos** | **20.395** |
| Por dividendos | 71.367 |
| Por adquisición propiedad, planta y equipo | (29.093) |
| **Flujos actividades inversión** | **42.274** |
| Variación deuda bancaria | 2.516 |
| Por pago de dividendos | (72.236) |
| **Flujos actividades financiación** | **(69.720)** |
| **Previsión de liquidez al 22.11.2018** | **8.379** |

## 16. Subvenciones de capital

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

| | Miles de euros |
|---|---|
| **Saldo inicial al 1 de enero de 2016** | **3.578** |
| Diferencias de conversión | 17 |
| Altas | 78 |
| Imputado a resultados | (672) |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2016** | **3.001** |
| Diferencias de conversión | (63) |
| Altas | 181 |
| Imputado a resultados | (637) |
| **Saldo final al 31 de diciembre de 2017** | **2.482** |

El detalle de las subvenciones de capital de los ejercicios 2017 y 2016, todas ellas asociadas a elementos del activo fijo, es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Gobierno de Navarra | 1.950 | 2.260 |
| Organismos internacionales | 532 | 741 |
| **Saldo final a 31 de diciembre** | **2.482** | **3.001** |

## 17. Provisiones no corrientes y corrientes

El desglose de este epígrafe del Estado Consolidado de Situación Financiera es el siguiente:

| | | Miles de euros | |
|---|---|---|---|
| | **Nota** | **2017** | **2016** |
| Prestación definida | 17.1 | 18.361 | 19.733 |
| Otras retribuciones al personal | 17.2 | 3.277 | 3.177 |
| Provisiones para otros litigios | 17.3 | 554 | 398 |
| Otras | | 43 | 9 |
| **Total Provisiones no corrientes** | | **22.235** | **23.317** |
| Provisiones para garantías / Devoluciones | 17.4 | 1.512 | 1.865 |
| Provisiones para riesgos laborales | 17.5 | 1.664 | 2.276 |
| Provisiones por derechos de emisión | 17.6 | 1.390 | 1.754 |
| Otras | | 433 | 783 |
| **Total Provisiones corrientes** | | **4.999** | **6.678** |

### 17.1. Provisiones por planes de pensiones de prestación definida

El grupo realiza contribuciones a varios planes de prestación definida. Los planes más relevantes están situados en Alemania.

Para todos ellos se utilizan valoraciones actuariales independientes y no existen activos afectos a los planes de pensiones.

- Planes de pensiones en Alemania

A través de la filial Naturin Viscofan GmbH, se contribuye a un plan de prestación definida consistente en una pensión vitalicia para los empleados una vez se jubilen. A 31 de diciembre de 2017 cuenta con 401 trabajadores y 449 jubilados y ex empleados. A 31 de diciembre de 2016 el número de trabajadores ascendía a 415 y 450 el número de jubilados y ex empleados.

El número de beneficiarios indicado anteriormente, no incluye a un colectivo de jubilados que, desde 2010 y 2013, es pagado a través de una Compañía de seguros. El acuerdo suscrito no supone ni una cancelación ni un corte, dado que la obligación permanece en última instancia para Naturin Viscofan GmbH. No obstante, las características del plan firmado hacen que el valor de los activos y de los pasivos sea siempre el mismo durante la vigencia del contrato, de forma que tanto el activo como el pasivo se netean siendo el valor actual neto de la obligación cero.

La obligación neta de los planes de pensiones asciende a 16.446 miles de euros a 31 de diciembre de 2017, siendo su importe de 17.577 a 31 de diciembre de 2016.

a) Los cambios en el valor actual de las obligaciones son los siguientes:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Alemania** | | **Planes en otros paises** | | ***Total*** | |
| | **2017** | **2016** | **2017** | **2016** | ***2017*** | ***2016*** |
| **Obligación a 1 de enero** | **17.577** | **15.027** | **2.156** | **2.151** | ***19.733*** | ***17.178*** |
| Coste por los servicios del ejercicio corriente (Nota 5) | 324 | 284 | 34 | 37 | *358* | *321* |
| Coste de los intereses | 295 | 356 | 77 | 75 | *372* | *431* |
| Pagos efectuados | (1.004) | (466) | (217) | (217) | *(1.221)* | *(683)* |
| Pérdidas (Ganancias) actuariales | (746) | 2.376 | 104 | 114 | *(642)* | *2.490* |
| Diferencias de conversión | - | - | (239) | (4) | *(239)* | *(4)* |
| **Obligación al 31 de diciembre** | **16.446** | **17.577** | **1.915** | **2.156** | ***18.361*** | ***19.733*** |
| *Importe correspondiente a beneficiarios activos* | *9.381* | *9.767* | *341* | *312* | *9.722* | *10.079* |
| *Importe correspondiente a beneficiarios ex trabajadores* | *2.822* | *2.988* | - | - | *2.822* | *2.988* |
| *Importe correspondiente a beneficiarios jubilados* | *4.243* | *4.822* | *1.574* | *1.844* | *5.817* | *6.666* |

b) La siguiente tabla señala la información relativa a los importes reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada. El coste por los servicios corrientes del ejercicio forma parte de los Gastos de personal.

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2017 | 2016 |
| **Coste por los servicios del ejercicio corriente** | **358** | **321** |
| Planes en Alemania | 324 | 284 |
| Planes en otros países | 34 | 37 |
| **Coste financiero neto** | **372** | **431** |
| Coste por intereses de los planes en Alemania | 295 | 356 |
| Coste por intereses de los planes en otros paises | 77 | 75 |
| **Gasto (ingreso) reconocido en el ejercicio** | **730** | **752** |

c) La siguiente tabla señala la información relativa a los importes reconocidos en el Estado del Resultado Global Consolidado.

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2017 | 2016 |
| **Pérdidas y ganancias actuariales** | **642** | **(2.490)** |
| Derivadas de cambios en asunciones demográfica | (26) | (35) |
| Derivadas de cambios en asunciones financieras | 669 | (2.258) |
| Derivadas de experiencia | (1) | (197) |
| **Efecto fiscal** | **(217)** | **812** |
| **Resultado neto reconocido en Estado del Resultado Global Consolidado** | **425** | **(1.678)** |

d) Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los planes situados en Alemania, han sido las siguientes:

| | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Tipo de descuento anual | 1,9% | 1,7% |
| Tipo esperado de incremento en pensiones | 2,0% | 2,0% |
| Año esperado de jubilación de los empleados | 65-67 | 65-67 |

Las tablas de mortalidad empleadas en la determinación de la obligación por prestaciones definidas han sido las correspondientes a Heubeck Richttafeln 2005 G.

Los pagos futuros que se esperan realizar en los siguientes ejercicios, se expresan en la siguiente tabla:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2017 | 2016 |
| Pagos a realizar dentro los próximos 12 meses | 331 | 466 |
| Pagos a realizar entre 1 y 2 años | 354 | 487 |
| Pagos a realizar entre 2 y 3 años | 374 | 497 |
| Pagos a realizar entre 3 y 4 años | 398 | 521 |
| Pagos a realizar entre 4 y 5 años | 431 | 548 |
| Pagos a realizar entre 5 y 10 años | 2.715 | 3.294 |
| Pagos a realizar a más de 10 años | 22.082 | 22.181 |

La siguiente tabla representa el análisis de sensibilidad para cada una de las principales hipótesis sobre cómo afectaría a la obligación un posible cambio razonable en cada hipótesis a la fecha de cierre del ejercicio.

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2017 | 2016 |
| **Tasa de descuento** | | |
| Incremento en 50 puntos básicos | (1.541) | (1.658) |
| Descenso en 50 puntos básicos | 1.773 | 1.914 |
| **Incremento de pensiones** | | |
| Incremento en 50 puntos básicos | 1.184 | 1.244 |
| Descenso en 50 puntos básicos | (1.073) | (1.128) |
| **Esperanza de vida** | | |
| Incremento en 1 año adicional | 692 | 892 |

El análisis de sensibilidad está basado en el cambio de cada una de las hipótesis y considerando las demás constantes.

17.2. Otras retribuciones al personal y retribuciones a largo plazo

Su movimiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| **Saldo al 1 de enero** | **3.177** | **3.186** |
| Diferencias de conversión | (24) | 36 |
| Incorporaciones | 115 | - |
| Dotaciones | 199 | 499 |
| Pagos | (190) | (544) |
| **Saldo al 31 de diciembre** | **3.277** | **3.177** |

Dentro de este epígrafe se incluyen premios de vinculación que tiene establecidos la sociedad dependiente Naturin Viscofan GmbH para sus trabajadores. Cuando cumplen 10 años de antigüedad, una paga de 1.000 euros; cuando se alcanzan los 25 y 40 años, sendas pagas de 1.000 euros y el sueldo bruto de un mes multiplicado por 1,6 más un día de vacaciones; y en su caso cuando se alcanzan los 50 años, un día de vacaciones. Se liquidan con pagas únicas en la fecha en que los trabajadores alcanzan dicha antigüedad.

Las hipótesis para el cálculo de la obligación utilizadas han sido las mismas que las utilizadas para el plan de pensiones de la misma filial que se describen en el punto anterior.

El número de beneficiarios asciende a 401 trabajadores (415 en el ejercicio anterior) y el importe de la obligación a 2.593 y 2.605 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente. Durante el ejercicio se han pagado 166 miles de euros a los beneficiarios (397 miles de euros en 2016). Por su parte, el importe esperado a pagar en 2018 asciende a 148 miles de euros.

El coste por los servicios del año corriente y el gasto financiero reconocido han ascendido a 137 y 43 miles de euros, respectivamente (148 y 154 miles de euros, respectivamente en 2016).

17.3. Provisiones para otros litigios

Su movimiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2017 | 2016 |
| **Saldo al 1 de enero** | **398** | **353** |
| Diferencias de conversión | (57) | 80 |
| Incorporaciones | 117 | - |
| Dotaciones | 96 | - |
| Pagos | - | (35) |
| **Saldo al 31 de diciembre** | **554** | **398** |

El saldo de la provisión para otros litigios cubre principalmente demandas interpuestas contra la filial brasileña por parte de determinados empleados y de las autoridades fiscales de dicho país. En opinión de los Administradores, tras el correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2017.

17.4. Provisión para garantías / devoluciones

Se reconoce una provisión para las reclamaciones de garantías previstas de los productos vendidos durante el último año, en base a la experiencia pasada respecto al volumen de devoluciones. Se espera que la mayor parte de estos costes se incurran en el próximo.

17.5. Provisiones para riesgos laborales

El saldo de la provisión para riesgos laborales cubre demandas interpuestas contra el Grupo por parte de empleados, la mayor parte en la filial de Estados Unidos, como consecuencia de accidentes laborales (estas demandas no corresponden a ningún hecho excepcional sino que es la práctica habitual en la mayoría de las empresas). En opinión de los Administradores, después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2017.

17.6. Provisión por derechos de emisión

La provisión correspondiente a derechos de emisión recoge la estimación de consumo de derechos de emisión durante los ejercicios 2017 y 2016 valorados de acuerdo con la norma de valoración descrita en la Nota 4.14.

17.7. Activos y pasivos contingentes

(a) Pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio existen reclamaciones legales de diversa índole presentadas contra la filial brasileña por importe de 4 millones de euros (4,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Como se ha indicado en la Nota 17.3, al 31 de diciembre de 2017 existe una provisión por importe de 0,4 millones de euros (0,4 millones de euros al 31 de diciembre de 2016). Todos los no reconocidos en el pasivo corresponden a aquéllos que en opinión del asesor legal del Grupo en Brasil son calificados de riesgo posible o cuya cuantía en caso de resolverse no es cuantificable en estos momentos. Por la experiencia histórica el importe que acaba materializándose de todas las reclamaciones calificadas como posibles es inferior al 5%.

Asimismo, al cierre del ejercicio existen varias reclamaciones legales en curso con Griffith Colombia, S.A. Griffith Colombia, S.A. realizó la venta en exclusiva de los productos del Grupo Viscofan en Colombia desde 2006. Como consecuencia de la finalización de la relación comercial en noviembre de 2012, Griffith Colombia dejó de pagar facturas, que estaban garantizadas por letras de cambio, a dos empresas del Grupo Viscofan: Viscofan do Brasil Sociedade Comercial e Industrial Ltda. y Viscofan CZ, s.r.o., por un importe total aproximado de 1,2 millones de dólares, argumentando derecho de retención por la indemnización que consideran debida. Las dos empresas afectadas del Grupo han iniciado acciones judiciales contra Griffith en sus respectivos países para la ejecución de las letras de cambio. En Brasil se obtuvo sentencia favorable a Viscofan do Brasil y se recibieron las cantidades debidas. En la República Checa igualmente se obtuvo sentencia favorable a los intereses de Viscofan CZ en febrero de 2017. Sin embargo Griffith no tiene bienes en el país que permitan la ejecución de la sentencia y a fecha de redacción de la presente no se han encontrado vías alternativas para poder ejecutarla. El proceso de reclamación por la finalización de la relación comercial iniciado por Griffith en Colombia sigue abierto sin que se hayan producido avances relevantes en 2017.

El 15 de junio de 2017 Vector Europe NV y Vector Packaging Europe NV recibieron sendas demandas por parte de Bellota de Encino BVBA ("Bellota") en las que se les reclamaba distintas cantidades en concepto de indemnización y daños por la terminación de sus respectivos contratos de management. Vector Europe NV y Vector Packaging Europe NV se han opuesto a dicha demanda argumentando que la verdadera naturaleza y la calidad de los servicios prestados no se correspondía con lo reflejado en los contratos y que el cálculo de las indemnizaciones no era el correcto, entre otros. El litigio está pendiente de fallo y el riesgo de que se admitan algunas de las pretensiones de Bellota de Encino BVBA es probable, si bien es incierto a día de hoy la posición que el juzgado tomará respecto de los argumentos presentados por Vector Europe NV y Vector Packaging Europe NV. Los importes reclamados están parcialmente provisionados en la contabilidad de dichas empresas, por lo que no se espera un impacto material de este procedimiento.

Por último Berkes Construcción y Montajes, S.A. y Viscofan Uruguay, S.A. han presentado acciones judiciales recíprocas, acumuladas en un único procedimiento, como consecuencia del contrato de obra para la construcción de la planta. Viscofan Uruguay considera que existen deficiencias e incumplimientos en las obras realizadas, y ha retenido cantidades para obligar a Berkes a subsanar los mismos, mientras que Berkes considera que las deficiencias e incumplimientos no son relevantes y las cantidades retenidas por Viscofan Uruguay son excesivas y reclama el pago de dichas cantidades. La sentencia de primera instancia estimó las pretensiones de Viscofan Uruguay, S.A., si bien determinó que el valor de las deficiencias e incumplimientos de Berkes Construcciones y Montajes, S.A. eran inferiores a lo reclamado. Viscofan Uruguay, S.A. ha presentado recurso de apelación contra la citada sentencia, si bien la diferencia en cantidades estimadas no tendría impacto material en la contabilidad de Viscofan Uruguay, S.A.

.

(b) Activos contingentes

El 5 de junio de 2014 la Audiencia Provincial de Murcia notificó a IAN, S.A.U., sentencia relativa a la apelación presentada por Mivisa Envases, S.A. contra la sentencia de primera instancia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Murcia, dictada en el procedimiento judicial iniciado por la demanda de IAN, S.A.U. contra Mivisa Envases, S.A. por considerar que estaba infringiendo dos de sus patentes, que protegen el sistema conocido comercialmente como Abre-ras. La sentencia de apelación revocó la sentencia de primera instancia y desestimó la demanda inicial de IAN, S.A.U. declarando la nulidad de la segunda patente ES 22256219 por falta de novedad y actividad inventiva, por lo cual no puede existir infracción por parte de Mivisa Envases, S.L. ni corresponde indemnización alguna. IAN, S.A.U. presentó recurso extraordinario de casación y por infracción procesal ante el Tribunal Supremo el 22 de septiembre de 2014. El 3 de mayo de 2017 el Tribunal Supremo falló a favor de Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U. (IANSA) y en contra de Mivisa Envases, S.A. (hoy Crown Foods España, S.A.) por infracción de una patente que protege el sistema conocido comercialmente como Abre-ras. De acuerdo con el contrato de venta de Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U. de 10 de marzo de 2015, la indemnización derivada del procedimiento judicial corresponde a Viscofan, S.A. La demanda de ejecución sigue su curso para determinar el pago de intereses y la fecha en la que Crown Foods España, S.A. cesó efectivamente la infracción de la patente. A 31 de Diciembre Viscofan, S.A. no ha cobrado ninguna cantidad.

Por otra parte, Viscofan S.A. ha presentado acciones judiciales ante el Juzgado de lo Mercantil contra Sayer Technologies S.L. por revelación de información confidencial. La demanda está en fase de prueba.

En relación con la regulación del sector eléctrico en España, Viscofan, S.A. mantiene un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra la Resolución de 15 de julio de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas (en lo sucesivo, "DGPEM"), que ha determinado la inscripción en el Registro de régimen retributivo específico en estado de pre-asignación de 2,146 MW, en cuya virtud se solicita que el pago del régimen retributivo específico se produzca desde la fecha de puesta en servicio de la instalación o, subsidiariamente, desde el 9 de noviembre de 2014 (fecha en la que tendría que haberse resuelto). En este momento el procedimiento está pendiente de votación y fallo.

Además Viscofan, S.A. ha presentado rectificaciones de las autoliquidaciones del Impuesto sobre el Valor de Producción Eléctrica correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 por considerar que contraviene distintos preceptos jurídicos europeos y de la Constitución española.

El 6 de junio de 2017 Viscofan, S.A. presentó una demanda judicial contra su proveedor Talleres Ezma, S.A. por defectos en productos suministrados para Viscofan Uruguay, S.A., que provocaron además problemas de calidad en sus envolturas de colágeno, todo ello por importe de 443.000 euros. El procedimiento está en fase de prueba y el resultado del mismo es incierto, aunque por el reconocimiento parcial de los daños presentado por Talleres Ezma, S.A. en su contestación, Viscofan, S.A. espera que estime su demanda y recuperar una parte de lo reclamado.

.

## 18. Acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y Administraciones Públicas acreedoras

### 18.1. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Proveedores | 28.445 | 26.039 |
| Acreedores por prestación de servicios y otras cuentas a pagar | 27.474 | 23.689 |
| Anticipos de clientes | 2.663 | 3.799 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 13.287 | 11.913 |
| **Saldo final a 31 de diciembre** | **71.869** | **65.440** |

El desglose por moneda es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Euros** | **Dólar americano** | **Corona checa** | **Real brasileño** | **Peso mexicano** | **Yuan chino** | **Otras monedas** | ***Total valor contable*** |
| **2017** | 35.919 | 18.028 | 2.138 | 4.072 | 3.368 | 3.954 | 4.390 | ***71.869*** |
| **2016** | 31.389 | 18.456 | 2.142 | 4.205 | 3.451 | 2.212 | 3.585 | ***65.440*** |

### 18.2. Administraciones Públicas acreedoras

El detalle de Administraciones Públicas acreedoras es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Hacienda Pública acreedora por I.V.A. | 1.299 | 2.250 |
| Hacienda Pública acreedora por retenciones | 6.147 | 5.416 |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | 2.276 | 1.781 |
| Otros organismos públicos | 1.063 | 709 |
| **Saldo final a 31 de diciembre** | **10.785** | **10.156** |

El desglose por moneda es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Euros** | **Dólar americano** | **Corona checa** | **Real brasileño** | **Peso mexicano** | **Yuan chino** | **Otras monedas** | ***Total valor contable*** |
| **2017** | 7.495 | 91 | 480 | 631 | 790 | 848 | 450 | ***10.785*** |
| **2016** | 6.906 | 8 | 432 | - | 2.032 | 525 | 253 | ***10.156*** |

18.3. Información sobre el plazo medio de pagos efectuados a proveedores en operaciones comerciales residentes en España

De acuerdo con la Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio la información sobre el periodo medio de pago a proveedores nacionales del grupo, de las entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable es el siguiente:

| | Días | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Periodo medio de pago a proveedores | 25,96 | 33,57 |
| Ratio de operaciones pagadas | 25,96 | 38,15 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 25,95 | 11,98 |

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Total pagos realizados | 127.742 | 129.987 |
| Total pagos pendientes | 10.112 | 15.430 |

## 19. Pasivos Financieros No Corrientes y Corrientes

El detalle de los pasivos financieros no corrientes y corrientes teniendo en cuenta los vencimientos contractuales, descontados, a 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Hasta 3 meses** | **Entre 3 meses y 1 año** | **Entre 1 año y 5 años** | **Más de 5 años** | ***Total valor contable*** | ***Valor razonable*** |
| Deudas con entidades de crédito | 2.418 | 3.768 | 55.968 | 6.678 | *68.832* | *68.832* |
| Intereses devengados pendientes de pago | 206 | 22 | - | - | *228* | *228* |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 38 | 119 | 33 | - | *190* | *190* |
| Instrumentos financieros derivados | 3 | 20 | 1 | - | *24* | *24* |
| Otros pasivos financieros | 7.363 | 5.429 | 8.617 | 3.039 | *24.448* | *24.448* |
| **Total a 31 de diciembre 2017** | **10.028** | **9.358** | **64.619** | **9.717** | ***93.722*** | ***93.722*** |

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Hasta 3 meses** | **Entre 3 meses y 1 año** | **Entre 1 año y 5 años** | **Más de 5 años** | ***Total valor contable*** | ***Valor razonable*** |
| Deudas con entidades de crédito | 1.468 | 9.866 | 34.287 | 7.700 | *53.321* | *53.321* |
| Intereses devengados pendientes de pago | 124 | 57 | - | - | *181* | *181* |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 55 | 127 | 160 | - | *342* | *342* |
| Instrumentos financieros derivados | 167 | 2.667 | 133 | - | *2.967* | *2.967* |
| Otros pasivos financieros | 11.571 | 4.017 | 9.918 | 2.669 | *28.175* | *28.175* |
| **Total a 31 de diciembre 2016** | **13.385** | **16.734** | **44.498** | **10.369** | ***84.986*** | ***84.986*** |

Todos los pasivos financieros, corrientes y no corrientes, están incluidos en el nivel 2, dentro de las jerarquías de valoración: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que utilizan hipótesis observables en el mercado.

Como se ve en la tabla anterior, el valor contable de los pasivos financieros coincide con el valor razonable debido a que la deuda a largo plazo corresponde a financiación obtenida en los últimos años, siendo las condiciones de los mismos muy similares a las condiciones que se obtendrían actualmente en el mercado.

La clasificación se ha determinado en función de los vencimientos actuales de los saldos dispuestos en las cuentas de crédito. De esta forma en el plazo hasta 3 meses se incluye el saldo dispuesto de cuentas de crédito cuya renovación anual ya se ha pactado con posterioridad al cierre del ejercicio.

Los pasivos financieros por deudas con entidades de crédito que devengan intereses a tipos variables están referenciados al Euribor o al Libor más un diferencial medio de 0,744 puntos porcentuales (0,65 puntos porcentuales en 2016).

El tipo de interés fijo medio de los pasivos financieros por deudas con entidades de crédito, en el ejercicio 2017 asciende a 1,067% (1,546% en el ejercicio 2016).

A 31 de diciembre de 2017, todos los préstamos referenciados al Libor se encuentran cancelados.

El capítulo "Otros pasivos financieros" corrientes y no corrientes, a 31 de diciembre de 2017, incluye principalmente:

- Préstamo, en la Sociedad Dominante, por importe de 3.333 miles de euros. El nominal recibido por parte de COFIDES (Compañía Española de Financiación del Desarrollo) ascendió a 5.000 miles de euros. Devenga un interés de mercado.
- Préstamos con tipo de interés subvencionado por entidades como CDTI y Ministerio de Economía y Competitividad por importe de 10.211 miles de euros.
- Proveedores de inmovilizado por importe de 8.079 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2016 se incluían:

- Préstamo, en la Sociedad Dominante, por importe de 4.167 miles de euros. El nominal recibido por parte de COFIDES (Compañía Española de Financiación del Desarrollo) ascendió a 5.000 miles de euros. Devenga un interés de mercado.
- Préstamos con tipo de interés subvencionado por entidades como Gobierno de Navarra, CDTI y Ministerio de Economía y Competitividad por importe de 7.973 miles de euros.
- Proveedores de inmovilizado por importe de 11.631 miles de euros.

El Grupo reconoce los intereses implícitos de dichos préstamos teniendo en cuenta los tipos de interés de mercado.

El desglose por moneda es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Euros** | **Dólar americano** | **Corona checa** | **Real brasileño** | **Peso mexicano** | **Yuan chino** | **Otras monedas** | ***Total valor contable*** |
| **2017** | 80.371 | 10.091 | 1.393 | - | 21 | - | 1.846 | ***93.722*** |
| **2016** | 60.794 | 16.781 | 2.107 | 1.283 | 1.394 | - | 2.626 | ***84.985*** |

Los límites, el importe dispuesto y el disponible de líneas de crédito y de descuento a 31 de diciembre, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Límite | 112.009 | 118.915 |
| Dispuesto | 2.993 | 2.671 |
| Disponible | 109.016 | 116.244 |

El valor no descontado de los pasivos financieros clasificados por vencimiento, sin tener en cuenta los instrumentos financieros derivados, a 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Menos de 1 año | De 1 a 2 años | De 2 a 3 años | De 3 a 4 años | De 4 a 5 años | Más de 5 años | *Total* |
| Principal de la deuda | 6.186 | 22.690 | 11.440 | 11.440 | 10.398 | 6.678 | *68.832* |
| Intereses | 820 | 684 | 368 | 229 | 108 | 39 | *2.248* |
| **Pasivos financieros con entidades de crédito** | **7.006** | **23.374** | **11.808** | **11.669** | **10.506** | **6.717** | ***71.080*** |
| Principal de la deuda | 12.948 | 2.966 | 2.031 | 2.302 | 1.351 | 3.039 | *24.637* |
| Intereses | 72 | 52 | 37 | 21 | 9 | 11 | *202* |
| **Otros pasivos financieros** | **13.020** | **3.018** | **2.068** | **2.323** | **1.360** | **3.050** | ***24.839*** |
| **Total a 31 de diciembre 2017** | **20.026** | **26.392** | **13.876** | **13.992** | **11.866** | **9.767** | ***95.919*** |

| | Miles de euros | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Menos de 1 año | De 1 a 2 años | De 2 a 3 años | De 3 a 4 años | De 4 a 5 años | Más de 5 años | *Total* |
| Principal de la deuda | 11.334 | 4.522 | 17.422 | 6.172 | 6.171 | 7.700 | *53.321* |
| Intereses | 1.333 | 1.050 | 937 | 501 | 347 | 193 | *4.361* |
| **Pasivos financieros con entidades de crédito** | **12.667** | **5.572** | **18.359** | **6.673** | **6.518** | **7.893** | ***57.682*** |
| Principal de la deuda | 15.769 | 3.043 | 3.070 | 1.907 | 2.058 | 2.669 | *28.516* |
| Intereses | 713 | 319 | 243 | 166 | 118 | 67 | *1.626* |
| **Otros pasivos financieros** | **16.482** | **3.362** | **3.313** | **2.073** | **2.176** | **2.736** | ***30.142*** |
| **Total a 31 de diciembre 2016** | **29.149** | **8.934** | **21.672** | **8.746** | **8.694** | **10.629** | ***87.824*** |

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo tiene contratadas líneas de confirming cuyo límite conjunto asciende a 5.600 miles de euros (3.100 a 31 de diciembre de 2016) y dispone de pólizas multirriesgo por importe global de 8.000 miles de euros, igual que a diciembre 2016.

## 20. Instrumentos financieros derivados

El detalle de la composición de los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2017 | | 2016 | |
| | Activos financieros | Pasivos financieros | Activos financieros | Pasivos financieros |
| Seguros de cambio | 4 | 1 | - | 133 |
| Cobertura sobre materias primas | 318 | - | 2.798 | - |
| **Instrumentos financieros a L.P.** | **322** | **1** | **2.798** | **133** |
| Seguros de cambio | 1.004 | 23 | - | 2.828 |
| Coberturas de tipo de interés | - | - | 2 | 7 |
| Cobertura sobre materias primas | 1.763 | - | 1.439 | - |
| **Instrumentos financieros a C.P.** | **2.767** | **23** | **1.441** | **2.835** |
| **Total** | **3.089** | **24** | **4.239** | **2.968** |

### 20.1. Coberturas de materias primas

Una cantidad importante de los costes de producción del Grupo está vinculado al coste de la energía. Por ese motivo y para mitigar el efecto negativo que pudieran suponer las variaciones en los precios de la energía, la Sociedad Dominante formalizó en 2016 contratos de cobertura sobre el coste del gas por un total de 1.200.000 MWh, que cubren compras de gas para el período comprendido entre febrero de 2016 y enero de 2019 cuyos precios contratados oscilan entre 1,65 y 2,00 céntimos de euro por kilowatio/hora. La cantidad contratada en 2016 y anteriores, para el ejercicio 2017, asciende a un total de 575.000 MWh. Estos contratos se realizaron conforme a la política de coberturas de la Sociedad Dominante de asegurar hasta un 80% del consumo previsto de gas.

La valoración que se ha llevado a cabo incluye entre otras variables, los precios forward del Brent; y no hay ineficacias significativas.

### 20.2. Seguros de cambio

Parte de la valoración razonable de los seguros de cambio al cierre de cada ejercicio ha sido reconocida como gasto o ingreso en la Cuenta de Resultados Consolidada de los ejercicios 2017 y 2016. El importe reconocido directamente en el Estado del Resultado Global Consolidado corresponde a los seguros de cambio designados de cobertura que cubren partidas a cobrar o pagar en moneda que figuran reconocidos en los Estados Consolidados de Situación Financiera al tipo de cambio de cierre. Durante el ejercicio 2017 y 2016 no se han identificado ineficacias significativas en ninguno de los instrumentos financieros derivados contratados.

El Grupo Viscofan utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones de los tipos de cambio pudieran suponer en las transacciones en moneda distintas de la funcional de determinadas sociedades del Grupo.

El valor nominal de los principales seguros de cambio en vigor a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2017 | 2016 |
| Dólar estadounidense | 51.700 | 71.200 |
| Libra esterlina | 6.600 | 7.450 |
| Dólar canadiense | 600 | 400 |

20.3. Coberturas de tipos de interés

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo no tenía ningún acuerdo de permuta de tipos de interés habiendo sido de 3.200 miles de euros a diciembre de 2016 formalizados en 3 contratos por los que el Grupo recibía tipos de interés variable referenciados a EURIBOR y LIBOR y a cambio pagaba tipos de interés fijos del 1,56% (600 mil euros de importe nocional), 1,69% (600 mil euros de importe nocional), y 2,40% (2.000 mil euros de importe nocional).

## 21. Impuesto sobre las ganancias

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos por tipos es como sigue:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Activos | | Pasivos | | Neto | |
| | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 |
| Activos no corrientes | 4.818 | 2.536 | 17.069 | 19.590 | (12.251) | (17.054) |
| Activos corrientes | 7.447 | 7.228 | 2.047 | 1.635 | 5.400 | 5.593 |
| Pasivos no corrientes | 4.285 | 4.508 | 340 | 99 | 3.945 | 4.409 |
| Pasivos corrientes | 922 | 2.057 | 1.058 | 1.487 | (136) | 570 |
| **Total a 31 de diciembre** | **17.472** | **16.329** | **20.514** | **22.811** | **(3.042)** | **(6.482)** |

El impuesto diferido activo, por activos corrientes, se produce fundamentalmente por el efecto en el impuesto de la eliminación del margen en las existencias en inventario adquiridas entre sociedades del Grupo, así como por provisiones sobre las existencias que no tienen el carácter de fiscalmente deducibles en algunos países. Respecto al activo por impuesto diferido por activos no corrientes, se corresponde principalmente a la activación de créditos fiscales por bases imponibles negativas en Bélgica. Asimismo, el impuesto diferido de activo, por pasivos corrientes y no corrientes, corresponde principalmente a las provisiones dotadas en diferentes empresas del Grupo y serán fiscalmente utilizadas cuando dichas provisiones sean aplicadas. Gran parte de las provisiones que se desglosan en la Nota 17 han supuesto ajuste a la base imponible en las liquidaciones de impuestos de los diferentes países.

Los impuestos diferidos de pasivo, por activos no corrientes, de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 surgen básicamente por la aplicación de diferentes porcentajes de amortización en algunas de las filiales que componen el Grupo (fundamentalmente de Estados Unidos), con respecto a los fiscalmente utilizados. Asimismo, se incluye el efecto impositivo de las plusvalías netas existentes en los elementos del inmovilizado material adquiridos en diversas combinaciones de negocios (Alemania, Serbia y Bélgica).

El detalle de las variaciones por tipos de activos y pasivos por impuestos diferidos procedentes de diferencias temporarias que han sido reconocidos contra el gasto / (ingreso) por impuesto sobre las ganancias de la Cuenta de Resultados Consolidada y contra otros resultados del Estado del Resultado Global Consolidado son como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Activos no corrientes | (5.628) | (1.673) |
| Activos corrientes | (63) | 529 |
| Pasivos no corrientes | 319 | 959 |
| Pasivos corrientes | 1.205 | (1.132) |
| **Estado del resultado consolidado** | **(4.167)** | **(1.317)** |
| Activos no corrientes | 825 | 1.839 |
| Activos corrientes | 256 | 752 |
| Pasivos no corrientes | 145 | (1.965) |
| Pasivos corrientes | (499) | (750) |
| **Otros resultados del Estado Consolidado del Resultado Global** | **727** | **(124)** |
| **Total variación impuestos y pasivos por impuestos diferidos** | **(3.440)** | **(1.441)** |

El detalle de los impuestos diferidos que han sido cargados directamente contra otros resultados del Estado del Resultado Global Consolidado son los siguientes:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones | | |
| Alemania | 217 | (768) |
| Otros paises | - | (44) |
| Ajustes por cambios de valor coberturas de flujo de efectivo | (256) | 2.063 |
| Variaciones por diferencias de conversión | 766 | (1.375) |
| **Cargado directamente en otros resultados del Estado del Resultado Global Consolidado** | **727** | **(124)** |

Los principales componentes del gasto por impuesto de sociedades de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Gasto por impuesto de sociedades del ejercicio | 28.050 | 31.573 |
| Ajustes al impuesto sobre las ganancias de ejercicios anteriores | (546) | (12) |
| **Impuesto corriente** | **27.504** | **31.561** |
| Origen y reversión de diferencias temporarias | (4.166) | (1.317) |
| **Impuestos diferidos** | **(4.166)** | **(1.317)** |
| **Gasto por impuesto sobre las ganancias de actividades continuadas** | **23.338** | **30.244** |

La conciliación entre el gasto/ (ingreso) por impuesto de actividades continuadas y el resultado de multiplicar el resultado antes de impuestos por el tipo impositivo vigente en España a 31 de diciembre, es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| **Beneficio del ejercicio, antes de impuestos de actividades continuadas** | **145.357** | **155.255** |
| Cuota impositiva al 28% | 40.700 | 43.471 |
| Impacto por la aplicación de las tasas vigentes en cada país | (5.813) | (5.169) |
| Deducciones generadas en el ejercicio | (9.056) | (6.399) |
| Ajustes al impuesto sobre las ganancias de ejercicios anteriores | (546) | (12) |
| Impacto cambio tipo impositivo en USA (2017) y España (2016) | (732) | (28) |
| Impacto de las diferencias permanentes | (1.215) | (1.619) |
| **Gasto por impuesto sobre las ganancias** | **23.338** | **30.244** |

Durante el ejercicio 2016 la sociedad situada en China, Viscofan Technology (Souzhou) Co. Ltd. renovó su calificación como "High Tech" por 3 años; motivo por el que el tipo impositivo aplicado es del 15% en lugar del 25%.

Por su parte, la compañía Viscofan CZ, s.r.o. obtuvo del Ministerio de Industria y Comercio de la República Checa incentivos a la inversión que se materializarán vía deducciones en los próximos ejercicios. El importe máximo de la deducción asciende a 3,65 millones de euros correspondientes a inversiones de hasta 16,23 millones de euros, que deberán realizarse en los próximos 9 años. La deducción a aplicar en cada ejercicio no puede suponer que el gasto por impuesto de sociedades, efectivo, sea inferior al de los dos ejercicios precedentes. Durante el ejercicio 2017 no se han aplicado deducciones por no cumplirse el requisito anteriormente mencionado (0,73 millones de euros en el ejercicio 2016). A 31 de diciembre quedan pendientes de aplicar incentivos por importe de 1,75 millones de euros en ejercicios futuros.

Koteks Viscofan, d.o.o. dispone de un incentivo fiscal que reduce la cuota del impuesto de sociedades entorno al 83% en las liquidaciones fiscales que se presenten hasta el ejercicio 2021 inclusive, derivado de las inversiones y creación de empleo en la República de Serbia.

Adicionalmente el Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay aprobó en 2012 la exoneración del pago del impuesto de sociedades por un importe relacionado a la inversión elegible y que será aplicable por un plazo de 25 años. La exoneración no podrá superar un porcentaje máximo de la renta neta fiscal (90% la primera mitad del plazo de 25 años y a partir de ahí irá descendiendo hasta un 10%).

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a pagar, de actividades continuadas, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Impuesto corriente | 28.050 | 31.573 |
| Retenciones y pagos a cuenta efectuados | (25.367) | (28.498) |
| **Total a 31 de diciembre** | **2.683** | **3.075** |

Este importe se desglosa en el Estado Consolidado de Situación Financiera de la siguiente forma:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Activos por impuestos sobre las ganancias a cobrar | 3.834 | 3.449 |
| Pasivos por impuestos sobre las ganancias a pagar | (6.517) | (6.524) |
| **Total a 31 de diciembre** | **(2.683)** | **(3.075)** |

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, que en España es actualmente de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes ubicadas en España tienen abiertos a inspección todos los impuestos principales que les son aplicables para los ejercicios no prescritos. La situación en el resto de sociedades dependientes extranjeras está en función de la ley vigente en sus respectivos países.

Como consecuencia de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

## 22. Política y Gestión de Riesgos

La gestión de riesgos está controlada por el Grupo con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. En el apartado *E. Sistemas de control y gestión de riesgos* del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad Dominante se describe el sistema de control de riesgos, enumerando aquellos que pueden afectar a la consecución de los objetivos, su materialización durante 2017 y los planes de respuesta y supervisión. En la presente Nota, nos centraremos en los riesgos financieros que a continuación se describen.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: el riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir algunos de los riesgos anteriores.

### 22.1. Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir el saldo neto entre cobros y pagos en las monedas diferentes a la moneda funcional que presenten mayor exposición neta. Para ello, se formalizan contratos de divisa durante el proceso de elaboración del presupuesto anual, tomando como base la expectativa de EBITDA para el siguiente año, el nivel de exposición neta prevista y el grado de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad que hubiera tenido sobre el resultado neto del ejercicio una posible variación en el tipo de cambio de algunas de las monedas de los países donde el Grupo desarrolla su actividad, manteniendo constantes el resto de las variables:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2017 | | 2016 | |
| | + 5% | - 5% | + 5% | - 5% |
| Dólar USA | 5.631 | (5.094) | 3.331 | (3.013) |
| Corona Checa | (1.522) | 1.378 | (878) | 795 |
| Real Brasileño | 696 | (630) | 808 | (730) |
| Yuan Renmimbi Chino | 1.016 | (920) | 1.761 | (1.592) |

En la siguiente tabla se muestra el efecto sobre el patrimonio consolidado de la variación en el tipo de cambio de alguna de las monedas de los países donde el Grupo desarrolla su actividad:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2017 | | 2016 | |
| | + 5% | - 5% | + 5% | - 5% |
| Dólar USA | 7.031 | (6.360) | 6.453 | (5.838) |
| Corona Checa | 2.562 | (2.317) | 2.117 | (1.915) |
| Real Brasileño | 4.926 | (4.456) | 5.455 | (4.935) |
| Yuan Renmimbi Chino | 3.048 | (2.757) | 5.033 | (4.553) |

22.2. Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo Viscofan son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito.

El riesgo de crédito del Grupo Viscofan es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores, de su antigüedad y de su valoración del entorno económico actual. Ese sería el importe máximo de exposición a este riesgo.

El Grupo Viscofan, no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre distintos países y un gran número de contrapartes y clientes. En este sentido ningún cliente o grupo de empresas vinculadas representa unas ventas y cuentas a cobrar superior al 10% del riesgo total.

El Grupo tiene instaurada una política de crédito y la exposición al riesgo de cobro es gestionada en el curso normal de la actividad. Se realizan evaluaciones de créditos para todos los clientes que requieren un límite superior a un determinado importe. Asimismo, la práctica habitual de las sociedades que componen el Grupo es cubrir parcialmente el riesgo de impago a través de la contratación de seguros de crédito y caución, que cubren por lo general el 90% de la deuda de cada cliente. Para países con riesgo la cobertura se reduce hasta el 80%. Para aquellos países no cubiertos por ninguna compañía de seguros, se exigen garantías tales como anticipos y depósitos a cuenta.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

Los Administradores estiman que al 31 de diciembre de 2017 no existen activos significativos que pudieran encontrarse deteriorados respecto de su valor neto en libros.

22.3. Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

En este sentido se realiza mes a mes un adecuado seguimiento de los cobros previstos y de los pagos a efectuar en los próximos meses y analiza las desviaciones en su caso de los flujos de tesorería previstos en el mes cerrado con objeto de identificar posibles desviaciones que pudieran afectar a la liquidez.

Los ratios siguientes muestran la situación de liquidez, existente al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Activos corrientes | 445.091 | 453.537 |
| Pasivos corrientes | (113.556) | (118.917) |
| **Fondo de maniobra** | **331.535** | **334.620** |
| Pasivos corrientes | 113.556 | 118.917 |
| **Porcentaje fondo de maniobra/pasivos corrientes** | **291,96%** | **281,39%** |
| Tesorería y otros activos líquidos equivalentes | 28.143 | 45.054 |
| Disponible en línea de crédito (Nota 19) | 109.016 | 116.244 |
| **Tesorería + disponibilidad de crédito y descuento** | **137.159** | **161.298** |
| **Porcentaje tesorería + disponibilidad de crédito y descuento / pasivos corrientes** | **120,79%** | **135,64%** |

En los importes disponibles en líneas de crédito y de descuento no se incluyen las líneas de confirming ni las pólizas multirriesgo que se detallan en la Nota 19.

En determinados préstamos a largo plazo el Grupo deberá cumplir con una serie de ratios calculados sobre la base de los estados financieros consolidados. El incumplimiento de los mismos supondría incrementos del coste financiero y, según los casos, un supuesto de vencimiento anticipado del contrato. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, todos los principales ratios han sido cumplidos satisfactoriamente y ni Viscofan, S.A. ni ninguna de sus filiales significativas se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, no se han producido impagos ni otros incumplimientos del principal, ni de intereses ni de amortizaciones referentes a las deudas con entidades de crédito. Asimismo, no se prevén incumplimientos para 2018.

22.4. Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés manteniendo una cartera equilibrada de préstamos y créditos a tipo fijo y variable. La política del Grupo es mantener entre un 50% y un 85% de sus préstamos a un tipo de interés fijo. Para gestionarlo, el Grupo recibe préstamos a interés fijo, al 31 de diciembre de 2017, aproximadamente el 81% de los préstamos del Grupo se remunera a un tipo de interés fijo (2016: 70 %).

El Grupo no posee activos remunerados significativos.

La estructura de la deuda financiera sujeta a riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2017 y 2016, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| Deudas con entidades de crédito | 69.250 | 53.844 |
| Otros pasivos financieros con coste | 16.369 | 16.544 |
| **Total** | **85.619** | **70.388** |
| Tipo de interés fijo (*) | 69.708 | 49.127 |
| Tipo de interés variable | 15.911 | 21.261 |

(*) Incluye préstamos subvencionados

Durante los ejercicios 2017 y 2016 la financiación a tipo de interés variable está referenciada en su mayor parte al Euribor y al Libor-dólar.

A 31 de diciembre de 2017, todos los préstamos referenciados al Libor se encuentran cancelados.

Asimismo, está expuesto a la variación de los tipos de interés con los que se calculan las obligaciones de los planes de pensiones de Alemania (ver Nota 17.1).

La siguiente tabla muestra la sensibilidad que hubiera supuesto ante una posible variación en las tasas de descuento y/o de interés en un 1% en los resultados del ejercicio:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **2017** | | **2016** | |
| | **+ 1%** | **- 1%** | **+ 1%** | **- 1%** |
| Obligaciones planes de pensiones | | | | |
| Alemania | (164) | 176 | (166) | 160 |
| Planes en otros paises | (21) | 22 | (19) | 18 |
| Deuda financiera | | | | |
| Euribor | (171) | 169 | (277) | 278 |
| Libor | (16) | 16 | (34) | 25 |

22.5. Riesgo precio combustible (gas y otros derivados del petróleo)

El Grupo Viscofan está expuesto a las variaciones del precio del Brent, principal indicador que afecta al precio de gas y otros combustibles que son utilizados en el proceso productivo de envolturas.

La política del Grupo es tratar de fijar los precios de los principales combustibles, o bien mediante la realización de contratos con los suministradores de duración a un año, o bien realizando coberturas (Nota 20.1). De forma que se trata de mitigar el impacto en la Cuenta de Resultados Consolidada de las variaciones del precio de Brent.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad que hubiera supuesto ante una posible variación del precio del Brent en un 10% en el resultado de explotación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | **2017** | **2016** |
| + 10% | 2.614 | 1.689 |
| - 10% | (2.625) | (1.690) |

## 23. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Las operaciones con administradores y miembros de la alta dirección son las que se detallan en la Nota 24. No se ha llevado a cabo ninguna operación material con la Sociedad o su grupo de empresas que fuera ajena al tráfico ordinario de la sociedad o no se realizase en condiciones normales de mercado.

Dentro de la deuda financiera, se incluye un préstamo de 2,50 millones de euros (3,75 millones de euros al 31 de diciembre de 2016) concedido en 2013 por una entidad financiera vinculada a Corporación Financiera Alba, S.A. poseedora del 11,32 % de las acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 (11,02% a 31 de diciembre de 2016). Los pagos realizados, entre los que se incluye los gastos financieros, han ascendido a 1.300 miles de euros (1.328 miles de euros en 2016). En el ejercicio 2017 y 2016 no se recibieron servicios adicionales por empresas vinculadas a dicho accionista. Todas las transacciones realizadas se efectúan en condiciones normales de mercado.

## 24. Información relativa a Administradores de la Sociedad Dominante y personal clave de la dirección del Grupo

La retribución a los consejeros, se recoge en el artículo 27º ter. de los estatutos y en la política de remuneraciones aprobada por la junta general de accionistas.

El detalle de las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración en los ejercicios 2017 y 2016 se presenta a continuación:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Sueldos** | **Remuneración fija** | **Dietas** | **Retribución variable a corto plazo** | **Retribución pertenencia Comisiones** | ***Total*** |
| D. José Domingo de Ampuero y Osma | 362 | 350 | - | 147 | - | *859* |
| D. Nestor Basterra Larroudé | - | 330 | 33 | - | 100 | *463* |
| Dª. Agatha Echevarría Canales | - | 255 | 33 | - | 100 | *388* |
| D. José Antonio Canales García | 357 | - | - | 285 | - | *642* |
| D. Alejandro Legarda Zaragüeta | - | 80 | 30 | - | 30 | *140* |
| D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez | - | 80 | 30 | - | 65 | *175* |
| D. José María Aldecoa Sagastasoloa | - | 80 | 33 | - | 30 | *143* |
| D. Jaime Real de Asúa y Arteche | - | 80 | 33 | - | 30 | *143* |
| D. Juan March de la Lastra | - | 80 | 33 | - | 20 | *133* |
| D. Santiago Domecq Bohórquez | - | 80 | 33 | - | 30 | *143* |
| **Total 2017** | **719** | **1.415** | **258** | **432** | **405** | ***3.229*** |

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Sueldos** | **Remuneración fija** | **Dietas** | **Retribución variable a corto plazo** | **Retribución pertenencia Comisiones** | ***Total*** |
| D. José Domingo de Ampuero y Osma | 354 | 350 | - | 104 | - | *808* |
| D. Nestor Basterra Larroudé | - | 330 | 33 | - | 100 | *463* |
| Dª. Agatha Echevarría Canales | - | 255 | 33 | - | 100 | *388* |
| D. José Antonio Canales García | 342 | - | - | 205 | - | *547* |
| D. Alejandro Legarda Zaragüeta | - | 80 | 33 | - | 35 | *148* |
| D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez | - | 80 | 33 | - | 63 | *176* |
| D. José María Aldecoa Sagastasoloa | - | 80 | 33 | - | 30 | *143* |
| D. Jaime Real de Asúa y Arteche | - | 80 | 33 | - | 27 | *140* |
| D. Juan March de la Lastra | - | 80 | 30 | - | 20 | *130* |
| D. Santiago Domecq Bohórquez | - | 51 | 21 | - | 20 | *92* |
| Dª. Laura González Molero | - | 29 | 12 | - | - | *41* |
| **Total 2016** | **696** | **1.415** | **261** | **309** | **395** | ***3.076*** |

Las retribuciones a la Sra. Laura González Molero corresponden hasta el mes de abril de 2016, fecha en la que, de acuerdo con lo aprobado en la Junta General de accionistas celebrada el 21 de abril de 2016, cesó en su actividad de consejera de la sociedad matriz.

En la misma sesión de la citada Junta General, se nombró a D. Santiago Domecq Bohórquez consejero dominical, vinculado a Angustias y Sol, S.L.

Los dos consejeros ejecutivos, D. José Domingo de Ampuero y Osma y D. José Antonio Canales García, han devengado una retribución variable por valor de 432 miles de euros (309 miles de euros en el ejercicio 2016). Esta ha sido calculada tomando como base parámetros de EBITDA, beneficio neto, ventas y valor de la acción que fueron determinados de acuerdo con el plan anual, así como el desempeño personal.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo Viscofan no tiene concedido ningún tipo de anticipo o crédito, ni tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones u otros sistemas de ahorro a largo plazo, ni ningún tipo de garantía otorgada a favor de miembro alguno del Consejo de Administración, actuales o anteriores, ni a personas o entidades vinculadas con ellos. Tampoco existen retribuciones basadas en acciones u opciones de acciones.

Durante el ejercicio 2017 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 50 miles de euros (51 miles de euros en 2016).

Durante los ejercicios 2017 y 2016, los miembros del Consejo de Administración y personas o entidades vinculadas a ellos, no han realizado con la Sociedad ni con las empresas del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores de Viscofan, S.A. han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2017 ninguna sociedad del Grupo ha sido persona jurídica administradora de ninguna sociedad.

El Grupo Viscofan tiene suscrito con sus dos consejeros ejecutivos contratos en los que se recogen cláusulas de salvaguardia. La extinción de estos contratos en determinados supuestos objetivos, no imputables al consejero, supondrá su derecho a percibir una indemnización. La indemnización media total a percibir es dos veces el salario anual con dos años de no competencia.

El detalle de las personas que desempeñaron cargos de alta dirección durante el ejercicio 2017 fue el siguiente:

| Nombre | Cargo | Empresa |
|---|---|---|
| D. Andrés Díaz | Director General de Operaciones | Gupo Viscofan |
| D. Armando Ares (*) | Director de Relación con Inversores y Comunicación | Gupo Viscofan |
| D. César Arraiza | Director General Financiero & IT | Gupo Viscofan |
| Dª. Elena Ciordia (*) | Directora Jurídica | Gupo Viscofan |
| D. Gabriel Larrea | Director General Comercial | Gupo Viscofan |
| D. José Angel Arrarás | Director General de I+D y Calidad | Gupo Viscofan |
| D. José Ignacio Recalde | Director de Diversificación y Tecnología | Gupo Viscofan |
| D. Juan José Rota (*) | Director de Recursos Humanos | Gupo Viscofan |
| D. Oscar Ponz | Director General de la división de Plásticos | Gupo Viscofan |
| D. Ricardo Royo | Director de Negocio en Europa | Gupo Viscofan |
| Dª. Belén Aldaz (*) | Directora Recursos Humanos | Viscofan, S.A. |
| D. Jesús Calavia (*) | Director Industrial | Viscofan, S.A. |
| Dª. Mary Carmen Peña (*) | Directora Financiera | Viscofan, S.A. |
| D. Miloslav Kamis | Director General | Gamex CB s.r.o, Viscofan CZ, s.r.o. |
| D. Iñigo Martinez | Director General | Koteks Viscofan d.o.o. |
| D. Bertram Trauth | Director General | Naturin Viscofan GmbH |
| D. Eduardo Aguiñaga | Director General | Viscofan de México S.R.L. De C.V, |
| D. Luis Bertoli | Director General | Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda. |
| D. Juan Negri | Director General | Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd. |
| D. Angel Maestro | Director General | Viscofan Uruguay, S.A. |
| D. Domingo González | Director General | Viscofan USA Inc. |

(*) Incorporado en el ejercicio 2017 como alta dirección para desarrollar y mantener un sistema de gestión efectivo y eficiente dentro del diseño estratégico de la organización.

Durante el ejercicio 2017 las remuneraciones recibidas por el personal clave de la dirección han ascendido a 4.161 miles de euros y no incluye ningún pago adicional por complementos plurianuales. En el ejercicio 2016 la remuneración ascendió a 2.595 miles de euros y tampoco incluía ningún pago adicional por complementos plurianuales. Estos importes no incluyen las retribuciones de los dos consejeros ejecutivos, Don José Antonio Canales García y Don José Domingo de Ampuero y Osma, que se han detallado anteriormente.

## 25. Información Medioambiental

El coste de las inmovilizaciones materiales afectas a proyectos medioambientales mantenidas por el Grupo al 31 de diciembre de 2017 es de 51.141 miles de euros (34.837 miles de euros a diciembre 2016) y una amortización acumulada de 28.434 miles de euros (21.848 miles de euros a diciembre 2016).

Conforme al Plan Nacional de Asignación 2013-2020 y tras aplicar los factores de corrección intersectorial establecidos en el Anexo II de la Decisión 2013/448/UE a los no generadores eléctricos y el factor de reducción anual del 1,74% a los generadores eléctricos, de acuerdo con los artículos 9 y 9 bis de la Directiva 2003/87/CE, al Grupo se le asignaron derechos de emisión equivalentes a 356.915 toneladas.

Los consumos de derechos de emisión para los ejercicios 2017 y 2016 ascienden a 250.324 y 240.356 toneladas, respectivamente.

Durante el ejercicio 2017 el Grupo ha incurrido en gastos cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente por importe de 3.797 miles de euros. En el ejercicio 2016 el importe ascendió a 3.598 miles de euros.

El Grupo tienen contratadas pólizas de responsabilidad civil que amparan los daños a terceros causados por contaminación accidental y no intencionada; el mencionado seguro cubre cualquier posible riesgo a este respecto y hasta hoy no ha habido reclamaciones significativas en materia de medio ambiente.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no es necesario establecer provisiones adicionales para cubrir posibles gastos o riesgos correspondientes a actuaciones medioambientales.

## 26. Honorarios de Auditoría

La empresa auditora de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en el ejercicio 2017, y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace referencia la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, ha devengado honorarios netos por servicios profesionales durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 según el siguiente detalle:

| | Miles de euros | | |
|---|---|---|---|
| | **En la sociedad matriz** | **En el resto de compañías** | ***Total*** |
| PwC Auditores, S.L. | 84 | 76 | *160* |
| Red de PwC | - | 405 | *405* |
| **Servicios de auditoría** | **84** | **481** | ***565*** |
| PwC Auditores, S.L. | 4 | - | *4* |
| Red de PwC | - | - | - |
| **Otros servicios relacionados** | **4** | **-** | ***4*** |
| **Total a 31 de diciembre 2017** | **88** | **481** | ***569*** |

Las cuentas anuales de la Sociedad dominante y de las principales entidades que integran el Grupo correspondientes al ejercicio 2016 fueron auditadas por la firma Ernst & Young, y devengaron honorarios netos por servicios profesionales según el siguiente detalle:

| | Miles de euros | | |
|---|---|---|---|
| | **En la sociedad matriz** | **En el resto de compañías** | ***Total*** |
| Servicios de auditoría | 107 | 609 | *716* |
| Otros servicios relacionados con auditoria | *23* | - | *23* |
| Otros servicios | 178 | 26 | *204* |
| **Total a 31 de diciembre 2016** | **308** | **635** | ***943*** |

El importe indicado en los cuadros anteriores incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2017 y 2016 con independencia del momento de su facturación.

## 27. Hechos posteriores

El 15 de enero de 2018 el Juzgado ha inadmitido el recurso interpuesto por Crown Foods España, S.A. contra la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo por infracción de patente y ha ordenado el pago de 8.458 miles de euros correspondientes al 15% del beneficio obtenido por la explotación de la infracción de la patente desde 16 de julio de 2006 hasta 8 de enero de 2013.

De acuerdo con el contrato de venta de Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U. de 10 de marzo de 2015, el resultado del litigio es propiedad de Viscofan S.A. y, por tanto, la indemnización corresponde a Viscofan S.A.

El procedimiento de ejecución sigue su curso respecto al resto de cantidades sobre las que existen controversias.

Con fecha 21 de febrero de 2018 se ha adquirido Transform Pack Inc. por un valor de 2 millones de dólares estadounidenses.

El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de febrero de 2018, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas para su pago el 7 de junio de 2018 un dividendo complementario de 0,92 euros por acción. De este modo, la retribución total a los accionistas asciende a 1,55 euros por acción, incluyendo el dividendo a cuenta de 0,62 euros por acción pagado el 21 de diciembre de 2017, el mencionado dividendo complementario de 0,92 euros por acción, junto con la prima de asistencia a la Junta de 0,01 euros por acción. Esta propuesta supera en un 6,9% la remuneración total de 1,45 euros aprobada en el ejercicio anterior.

Adicionalmente, en la reunión celebrada el 28 de febrero el Consejo de Administración acordó distribuir un dividendo extraordinario de 0,13 euros por acción a pagar el 22 de marzo de 2018 que se corresponde con la contribución al resultado neto del ejercicio de 2018 de la plusvalía extraordinaria procedente de la sentencia del Tribunal Supremo en el recurso presentado por Industrias Alimentarias de Navarra S.A.U. contra Mivisa Envases S.A.U. (actualmente Crown Food España S.A.U.) por infracción de patente que de acuerdo con el contrato de venta de Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U. pertenece a la Sociedad.

No existen hechos reseñables además de los mencionados anteriormente, desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

# INFORME DE GESTIÓN

1- CARTA DEL PRESIDENTE ..... 2
2-RESULTADOS ECONÓMICOS ..... 4
2A-PRINCIPALES CONCLUSIONES RESULTADOS ENERO-DICIEMBRE 2017: ..... 4
2B- VARIACIONES EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN ..... 5
2C- ANÁLISIS RESULTADOS EJERCICIO 2017 ..... 5
3-ESTADO NO FINANCIERO ..... 9
3A-BASES DE PRESENTACIÓN ..... 9
3B-MATERIALIDAD Y MATRIZ DE RIESGOS ..... 10
3C-MATRIZ VALOR GENERADO Y DISTRIBUIDO ..... 12
3D-GOBIERNO CORPORATIVO ..... 12
3D1-ESTRUCTURA ACCIONARIAL ..... 12
3D2-CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ..... 13
3D3-ORGANIGRAMA DEL GRUPO ..... 18
3D4-PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO ..... 18
3E-MODELO DE NEGOCIO ..... 28
3E1-MISIÓN, VISIÓN Y VALORES ..... 28
3E2-ENTORNO DE MERCADO ..... 28
3E3-ESTRATEGIA MORE TO BE ..... 31
3E4-GESTIÓN COMERCIAL Y CADENA DE SUMINISTRO ..... 33
3E5-I+D E INNOVACIÓN ..... 39
3E6-BIOINGENIERÍA ..... 41
3F-GESTIÓN DE RIESGOS ..... 42
3G- GESTIÓN LABORAL ..... 42
3H-DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ..... 48
3I-LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ..... 49
3J- MEDIO AMBIENTE ..... 50
3K- NUESTRA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD ..... 56
4-VISCOFAN EN EL MERCADO BURSÁTIL ..... 57
5-HECHOS POSTERIORES ..... 60
6-INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO ..... 60

# 1- CARTA DEL PRESIDENTE

Estimado accionista,

El ejercicio 2017 hemos llevado a cabo los proyectos definidos en nuestro plan estratégico MORE TO BE 2016 – 2020 con el objetivo de transformar la compañía en un auténtico líder global en el mercado de envolturas. Un mercado muy exigente en el que hay que responder rápidamente a lo que los clientes de todo el mundo están necesitando, y ofrecer la mayor garantía y calidad de producto para todos ellos.

Y eso es precisamente lo que ha hecho Viscofan en el ejercicio 2017: multitud de proyectos en todas nuestras implantaciones que están transformando no solo nuestra compañía, sino probablemente, el modo de competir en el futuro.

En primer lugar, me gustaría destacar que ya hemos construido la nueva planta de Cáseda en un tiempo récord. Han pasado menos de 18 meses desde que se dio la aprobación en el Consejo hasta que se han hecho realidad los primeros metros producidos. Un proyecto de una grandísima complejidad que ha concluido de manera satisfactoria del que me gustaría destacar el reducido nivel de accidentabilidad, que se ha situado muy por debajo de los niveles de accidentabilidad de otros proyectos de similar envergadura. Por tanto no solo hay que destacar la velocidad que es buena para la rentabilidad del proyecto, sino también el cuidado con el que se ha realizado, que es aún más importante, porque estamos hablando de la seguridad de las personas.

En colágeno también hemos concluido las ampliaciones previstas en Serbia y China, permitiéndonos mejorar los tiempos de respuesta a nuestros clientes y tener una estructura de costes más competitiva.

Algunos proyectos suponen aplicar nuestros conocimientos a otros ámbitos, como ha sido la inauguración de la sala blanca en Alemania. Una planta que cuenta con todas las garantías para la producción de colágeno para uso médico. Ser capaces de producir con las exigencias de un producto médico es una buena muestra de nuestro know-how tecnológico y de la calidad que Viscofan puede ofrecer en sus productos. En noviembre de 2017 también hemos inaugurado la planta de hidrolizados de colágeno en Alemania para su uso como suplemento nutricional y la salud de la piel y articulaciones.

Viscofan sigue avanzando en su compromiso con la sostenibilidad, los derechos humanos y el medioambiente como socio del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En el marco que he comentado anteriormente sobre la importancia de la seguridad y la sostenibilidad de nuestra actividad, en 2017 hemos logrado que más del 60% de nuestros centros productivos cuenten con las certificaciones ISO y OSHA que garantizan estos estándares, y el objetivo para 2018 es que el 100% de las plantas estarán garantizadas.

En noviembre de 2017 adquirimos las compañías de Supralon en Europa reforzando nuestro posicionamiento en el mundo de las envolturas plásticas hasta situarlo cerca de liderar las envolturas plásticas. Un mercado muy competitivo, donde no es fácil obtener buenos márgenes pero que, a cambio, ofrece oportunidades de crecimiento y de desarrollo de productos que pueden sumarse a las oportunidades de negocio del resto de tecnologías disponibles en Viscofan.

En el ejercicio 2017 hemos crecido en ingresos en línea con la guía facilitada al mercado, situándose en un nuevo máximo histórico, aunque las divisas han estado peor de lo esperado en nuestros presupuestos.

También hemos cumplido con las expectativas de crecimiento en resultado operativo y EBITDA, si bien este crecimiento no se ha trasladado al beneficio neto, que desciende frente al año anterior debido a las diferencias de cambio.

Viscofan es hoy una compañía mucho más líder que el año anterior, que cuenta con un equipo formidable. Somos 4.554 personas en 16 países. Un grupo muy heterogéneo de culturas, que comparten una misma pasión y espíritu de inconformismo, mejora continua, investigación e innovación, que es reconocido por el mercado y otros colaboradores.

Un buen ejemplo de este espíritu es el premio Universidad Empresa REDFUE 2017 que hemos recibido en reconocimiento por el trabajo de investigación y apoyo a los centros de investigación y universidades, así como administradores de los países en los que se desarrolla I+D que nos anima a seguir impulsando esta cultura por el talento y la innovación.

Un equipo que es capaz de tener proyectos de crecimiento y de invertir en ellos, con vocación de mejora a medio y largo plazo.

Viscofan cuenta con un balance y una generación de caja operativa lo suficientemente sólida para seguir mejorando la retribución del accionista hasta un total de 1,55€ por acción para el ejercicio 2017, y que ha propuesto distribuir también en 2018 un dividendo extraordinario de 13 céntimos de euro por acción con cargo a los resultados extraordinarios que se han registrado en 2018 como consecuencia de la indemnización percibida por infracción de patentes.

Viscofan es hoy un líder más sólido, más rápido, más eficaz, con proyectos donde invertiremos 75 millones de euros en 2018 para seguir creciendo en ingresos, en EBITDA y en resultado neto en un escenario adverso de divisa y de inflación de costes. Esperamos alcanzar unos resultados que nos distancien aún más del resto del mercado y aprovechar las oportunidades de crecimiento que se están dando y las que se darán en nuestro sector.

Quiero aprovechar esta ocasión para agradecerles en nombre del Consejo de Administración y de todo el equipo de Viscofan su apoyo y confianza.

José Domingo de Ampuero y Osma

Presidente

# 2-RESULTADOS ECONÓMICOS

## 2A-PRINCIPALES CONCLUSIONES RESULTADOS ENERO-DICIEMBRE 2017:

En el ejercicio 2017 el mercado de envolturas ha mostrado un sólido crecimiento de volúmenes, impulsado por las regiones emergentes, entre las que destaca la recuperación del mercado brasileño.

En este contexto de mercado el Grupo Viscofan ha reforzado su liderazgo con crecimiento de volúmenes en todas las familias de envolturas: celulósica, colágeno, fibrosa y plástico. Este comportamiento viene impulsado principalmente por los países emergentes de Latinoamérica, Asia y Europa del Este, que contrastan con una evolución más moderada de los mercados desarrollados, principalmente en Norteamérica, debido al descenso en los volúmenes de envolturas celulósicas en Estados Unidos.

Durante 2017 el Grupo Viscofan ha llevado a cabo un gran número de proyectos enmarcados dentro del plan estratégico MORE TO BE 2016-2020, cuyo objetivo es liderar los principales mercados de envolturas impulsando los ejes estratégicos de servicio, tecnología y costes. Como consecuencia de este despliegue de la estrategia, el ejercicio 2017 ha marcado un nuevo récord histórico en el volumen de inversiones, con €107,2 millones.

En las inversiones destaca la construcción de la nueva planta en Cáseda (España) que ha supuesto una inversión total de €56 millones, de los cuales €44 millones se han invertido en 2017, y unos costes de puesta en funcionamiento en el entorno de los €2 millones para empezar a producir en pruebas en diciembre de 2017. Esta planta cuenta con la tecnología más avanzada para la producción de envolturas basadas en viscosa, lo que va a permitir un salto cualitativo y cuantitativo para nuestros clientes gracias a mejoras de producto y a mayores eficiencias productivas. Además, las inversiones incluyen €6 millones para la instalación de las mejores soluciones medioambientales del mercado.

La planta cuenta con maquinaria con nueva tecnología de fibrosa que ya ha sido homologada en clientes en los primeros meses de 2018. Esperamos que los clientes de fibrosa vean mejorados sus niveles de servicio una vez que el Grupo Viscofan puede ofrecer una mejor respuesta al mercado gracias a la producción de estas tripas en los dos principales mercados: Europa y Norteamérica.

Además, la planta se ha diseñado para poder acoger nueva capacidad de envolturas celulósicas de última generación a partir de 2018 conforme a la estrategia de crecimiento esperado por Viscofan en esta tecnología.

También cabe destacar las inversiones llevadas a cabo en la tecnología de colágeno. Por un lado, en la fábrica de Suzhou (China) se ha instalado nueva maquinaria mejorando así su autosuficiencia para abastecer al mercado chino de colágeno, el mayor mercado del mundo para esta familia tecnológica, mientras que en Novi Sad (Serbia) se ha incorporado maquinaria de colágeno de gran calibre para absorber el crecimiento alcanzado en este tecnología y mejorar el nivel de servicio de nuestros clientes.

En paralelo, el Grupo Viscofan sigue avanzando en la tecnología de plásticos con una intensa actividad inversora, operativa y comercial. En noviembre de 2017 el Grupo Viscofan adquirió las sociedades Supralon en Europa que complementan la actividad de las sociedades Vector en USA y Europa adquiridas en octubre de 2016. Con estas adquisiciones, el Grupo Viscofan se sitúa cerca de alcanzar el liderazgo mundial de envolturas de plásticos por volumen de ingresos en línea con los objetivos del plan estratégico MORE TO BE.

En 2017 se han alcanzado mejoras de eficiencias en las fábricas y ahorros en costes productivos en un año caracterizado por una fuerte actividad inversora, que en el corto plazo implican un esfuerzo de contratación de personal, costes de puesta en marcha asociados al arranque de las nuevas operaciones y mayores gastos de amortización por una mayor base de equipo industrial.

Este contexto de crecimiento orgánico y elevada actividad inversora ha coincidido con un entorno de divisas muy volátil, caracterizado por la fuerte apreciación del € en los últimos meses del año frente a las principales divisas, especialmente frente al US$, BRL y CNY. Este movimiento de divisas, ha provocado una significativa desaceleración en los resultados del cuarto trimestre del ejercicio.

A pesar de que los tipos de cambio se han situado significativamente por debajo de los previstos en la guía inicial, los resultados alcanzados por el Grupo Viscofan se sitúan en línea con los objetivos marcados al inicio del año en términos de ingresos y EBITDA, mientras que el resultado neto se ha situado ligeramente por debajo debido a las diferencias negativas de cambio.

La deuda bancaria neta a cierre de 2017 se situó en €41,1 millones, 0,2 veces EBITDA, con una sólida generación de caja que permite combinar un elevado esfuerzo inversor en nuestras plantas, para tener más capacidad y mejoras operativas, aprovechar oportunidades de consolidación del sector como es la adquisición de Supralon y seguir retribuyendo de manera creciente a nuestros accionistas con el reparto de un dividendo complementario de €0,92 por acción hasta un total de €1,55 por acción. Una remuneración que supera en un 6,9% la remuneración correspondiente al ejercicio 2016.

## 2B- VARIACIONES EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

**Supralon:**

En noviembre de 2017 el Grupo Viscofan firmó el contrato de compraventa con un grupo de inversores privados para la adquisición en efectivo del 100% de Supralon International AG, Supralon Verpackungs AG, y sus participadas: Supralon Produktions und Vertriebs GmbH y Supralon France SARL.

Las sociedades adquiridas se incluyen en el perímetro de consolidación del Grupo Viscofan con efecto desde el 1 de diciembre de 2017 por el método de integración global.

**Vector:**

En octubre de 2016 el Grupo Viscofan firmó el contrato de compraventa con un grupo de inversores privados para la adquisición en efectivo del 100% de las acciones de Vector USA Inc. y Vector Europe NV. incluyendo sus compañías subsidiarias en Europa (Vector Packaging Europe NV. y Vector UK Ltd.).

Las sociedades adquiridas se incluyeron en el perímetro de consolidación del Grupo Viscofan con efecto desde el 1 de noviembre de 2016 por el método de integración global.

## 2C- ANÁLISIS RESULTADOS EJERCICIO 2017

**Resumen cuenta de resultados financieros Grupo Viscofan. ('000 €)**

| | Acumulado | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Ene-Dic' 17 | Ene-Dic' 16 | *Variación* | *Comparable (2)* |
| Importe neto de la cifra de negocios | 778.136 | 730.833 | 6,5% | 3,4% |
| EBITDA recurrente (1) | 206.763 | 201.134 | 2,8% | 2,9% |
| *Margen EBITDA recurrente (1)* | *26,6%* | *27,5%* | -0,9 p.p. | -0,1 p.p. |
| EBITDA | 211.235 | 204.065 | 3,5% | |
| *Margen EBITDA* | *27,1%* | *27,9%* | -0,8 p.p. | |
| EBIT | 154.853 | 154.366 | 0,3% | |
| Beneficio Neto | 122.019 | 125.011 | -2,4% | |

(1) Resultados recurrentes: a) En 2017 la cifra excluye el impacto positivo de €4,5 millones correspondiente al impacto neto del cobro de la indemnización del incendio de Alemania una vez deducidos los gastos no recurrentes de inventarios, desescombro y limpieza; y los gastos de gestión asociados a la compra de las sociedades Supralon en Europa, entre otros. b) En 2016 la cifra excluye €2,9 millones asociados a la compra de las sociedades de Vector en EEUU y Europa.

(2) Comparable: El crecimiento comparable excluye el impacto de la variación de los diferentes tipos de cambio, el efecto del cambio en el perímetro de consolidación y los resultados no recurrentes.

## Ingresos:

A lo largo del ejercicio 2017, el Grupo Viscofan ha crecido en volúmenes en todas las familias de envolturas, una tendencia que ha continuado y se ha acelerado en el 4T17. Este crecimiento viene impulsado por el positivo comportamiento en Latinoamérica, Europa y Asia. Por el contrario, Norteamérica sigue acusando el descenso de las ventas en Estados Unidos y la debilidad de su divisa.

En el periodo acumulado a diciembre, el importe neto de la cifra de negocios crece un 6,5% hasta los €778,1 millones. Del mismo, las ventas de envolturas contribuyen con €734,1 millones (+6,2% vs. 2016), y los ingresos por venta de energía de cogeneración aportan €44,1 millones en el mismo periodo (+11,2% vs. 2016).

En términos comparables[1] los ingresos consolidados acumulados crecen un 3,4% frente a 2016, la variación de los tipos de cambio erosiona en -0,6 p.p. el crecimiento de los ingresos consolidados, mientras que los cambios en el perímetro de consolidación aportan +3,7 p.p. de crecimiento.

El desglose y comportamiento geográfico de los ingresos[2] acumulado a diciembre de 2017 es el siguiente:

- Europa y Asia (55,8% del total): Los ingresos reportados alcanzan los €434,1 millones creciendo un 5,6% frente a 2016 y un 3,9% en términos comparables impulsados por los mayores volúmenes de venta tanto en Europa como en Asia.
- Norteamérica (29,3% del total): Los ingresos se sitúan en €228,1 millones, un crecimiento del 4,9% frente a 2016 apoyado por la incorporación de Vector. En términos comparables los ingresos descienden un -0,4%.
- Latinoamérica (14,9% del total): Los ingresos crecen un 13,2% en 2017 vs. 2016 hasta los €115,9 millones liderados por el crecimiento de volúmenes de Brasil y otros países de la zona. Este incremento de las ventas se corresponde con un crecimiento comparable del 9,6% frente al año anterior.

## Gastos de explotación

En el conjunto del año 2017 el Grupo Viscofan ha compaginado mejoras de eficiencias en varias fábricas con una intensa actividad inversora, destacando la nueva planta en Cáseda (España) que comenzó producción en pruebas en diciembre de 2017, y que ha supuesto unos costes de puesta en funcionamiento en el entorno de los €2 millones.

Con este contexto, el comportamiento de las principales líneas de gastos de explotación ha sido el siguiente:

Los gastos por consumos[3] acumulados crecen un 3,9% vs. 2016 hasta €210,7 millones dando lugar a un margen bruto[4] del 72,9% en 2017 (+0,7 p.p. vs. 2016).

[1] Comparable: En términos comparativos el crecimiento comparable excluye el impacto de la variación de los diferentes tipos de cambio, el efecto del cambio en el perímetro de consolidación (Vector y Supralon) y los resultados no recurrentes del negocio.
[2] Ingresos por origen de ventas.
[3] Gastos por consumo = Aprovisionamientos +/- Variación de productos terminados y en curso.
[4] Margen bruto = (Ingresos – Gastos por consumo) / Ingresos.

Los gastos de personal crecen un 9,3% en 2017 frente a 2016 hasta los €184,3 millones debido a la incorporación del personal de Vector en Estados Unidos y Europa y al aumento de plantilla contratada, especialmente en España. La plantilla media acumulada a diciembre de 2017 asciende a 4.554 personas, un 4,4% superior a la plantilla media del mismo periodo del ejercicio anterior.

En el conjunto del año, los Otros gastos de Explotación crecen un 9,5% frente 2016 hasta €189,9 millones con los gastos por suministro de energía creciendo un 7,4% en 2017 vs. 2016.

**EBITDA**

El EBITDA acumulado crece un 3,5% vs. 2016 hasta €211,2 millones, impulsado por el crecimiento de los volúmenes de venta y la contribución de Vector.

En términos comparables[1], el EBITDA crece un 2,9% frente al año anterior, alcanzando un margen EBITDA comparable anual de 27,4% (-0,1 p.p. vs. 2016), mientras que el tipo de cambio ha erosionado en 1,8 p.p. el crecimiento del EBITDA recurrente anual.

**Resultado Neto**

El gasto por amortizaciones en el acumulado anual crece un 13,4% vs. 2016 hasta los €56,4 millones debido principalmente a la mayor base de activos materiales por inversiones realizadas en el transcurso del presente plan estratégico MORE TO BE.

De este modo, el Grupo ha obtenido un EBIT acumulado de €154,9 millones, un 0,3% superior al mismo periodo del ejercicio anterior.

En 2017 el Resultado financiero neto ha sido negativo con -€9,5 millones por las diferencias negativas de cambio de -€8,5 millones, procedentes fundamentalmente de los saldos de balance en la República Checa, y que compara con el Resultado financiero neto positivo de +€0,9 millones de 2016, periodo en el que las diferencias de cambio fueron positivas por importe de +€3,0 millones.

El Beneficio antes de impuestos acumulado a diciembre de 2017 asciende a €145,4 millones con un gasto por Impuesto de Sociedades de €23,3 millones. En 2017 la tasa fiscal se sitúa en 16,1%, inferior al 19,5% en el mismo periodo del ejercicio anterior, debido principalmente al impacto positivo de la reforma fiscal en Estados Unidos y que supone la reducción de pasivos por impuesto diferido por importe de €0,7 millones.
La diferencia entre la tasa impositiva teórica de 2017 (28%) y la tasa impositiva efectiva (16,1%) corresponde, básicamente, a la diferencia entre las distintas tasas impositivas de las filiales no residentes en Navarra (domicilio fiscal de Viscofan S.A.) que tributan en cada uno de los países en que operan, aplicándose el tipo de gravamen vigente en el impuesto sobre sociedades (o impuesto equivalente) sobre los beneficios del periodo y a la consideración de deducciones fiscales por inversión en algunas filiales del Grupo.

Finalmente, el Resultado Neto acumulado a diciembre de 2017 se sitúa en €122,0 millones (-2,4% vs. 2016).

**Inversión**

El año 2017 se ha caracterizado por un elevado nivel inversor como consecuencia de los múltiples proyectos llevados a cabo en el marco del plan estratégico MORE TO BE. El más relevante es la nueva planta de Cáseda (España), desde finales de 2017 el Grupo Viscofan cuenta con la planta con la tecnología más avanzada para la producción de envolturas basadas en viscosa. Cabe destacar que ya se ha instalado maquinaria para la producción de envolturas de fibrosa en Europa y que se están realizando las primeras pruebas en los primeros meses de 2018 con resultados muy positivos.

En 2017 también se ha realizado la instalación y puesta en marcha de la nueva capacidad de colágeno en China y Serbia.

De este modo, el Grupo Viscofan ha invertido €107,2 millones en el acumulado anual. El buen tono del mercado y los buenos resultados alcanzados en las pruebas de las nuevas instalaciones refuerzan la estrategia MORE TO BE para continuar desplegando inversiones que refuercen la posición competitiva del Grupo Viscofan.

El desglose por tipología de las inversiones realizadas en 2017 es el siguiente:

- El 24% de la inversión se destinó a inversiones de capacidad y maquinaria.
- El 51% de la inversión se destinó a mejoras de proceso.
- El 7% de la inversión se destinó a equipamiento energético, y a la mejora de las instalaciones en términos de seguridad, higiene y medioambiente.
- El 18% restante se destinó a inversiones ordinarias.

## Dividendos

El Consejo de administración del Grupo Viscofan ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una distribución de resultados que incluya un dividendo complementario de €0,92 por acción, un importe de €42,9 millones para su pago el 7 de junio de 2018.

De este modo, la retribución total a los accionistas asciende a €1,55 por acción compuesto por:

- Dividendo a cuenta de €0,62 por acción pagado el 21 de diciembre de 2017,
- Propuesta de dividendo complementario para su aprobación en la Junta de Accionistas de €0,92 por acción,
- y la prima de asistencia a la Junta de €0,01 por acción.

Esta propuesta supera en un 6,9% la remuneración total de €1,45 por acción aprobada en el ejercicio anterior y supone repartir un total de €72,2 millones, equivalente a un 59% sobre el total del Resultado Neto atribuido al Grupo Viscofan.

## Patrimonio Neto

El Patrimonio Neto del Grupo a cierre del ejercicio 2017 asciende a €727,7 millones, un 2,8% mayor que el cierre del año anterior, aumento explicado por la contabilización del Resultado Neto positivo de €122,0 millones del que se deducen €28,9 millones en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 2017 (+8,8% vs. 2016).

### Adquisición de acciones propias

Con fecha 31 de diciembre de 2017 la Compañía no poseía títulos en autocartera.

## Deuda bancaria

El incremento en la remuneración a los accionistas, la aceleración de los proyectos de inversión y, la adquisición de las sociedades de Supralon en Europa por importe de €12,0 millones, de los cuales €10,5 millones han sido pagados en efectivo, habiéndose acordado un pago aplazado para el resto del importe, han sido financiados en su mayoría por los flujos de caja procedentes de las operaciones, situando la Deuda Bancaria Neta[5] a diciembre de 2017 en €41,1 millones frente a €8,8 millones a cierre de diciembre de 2016.

[5] Deuda bancaria neta = Deudas con entidades de crédito no corrientes + Deudas con entidades de crédito corrientes – Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

**Compromisos financieros**

En base al crecimiento esperado, el Grupo tiene previsto inversiones para reforzar el liderazgo en el mercado de envolturas y seguir mejorando el servicio al mismo, así como para mejorar el equipo industrial existente y las operaciones. Dicha previsión se compone de compromisos tales como ampliaciones de capacidad, actualizaciones tecnológicas, optimizaciones de procesos e inversiones medioambientales de seguridad y salud. De este modo, a cierre del ejercicio 2017 los compromisos de inversión ascienden a €7,0 millones (€7,5 millones al cierre del ejercicio 2016).

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo tiene construcciones y otros elementos contratados en régimen de arrendamiento financiero cuyos pagos mínimos y valor actual ascienden a €0,2 millones (€0,4 millones a 31 de diciembre de 2016).

Además, el Grupo tiene arrendados diferentes inmuebles y otros elementos del inmovilizado material. Los pagos futuros mínimos de dichos contratos al 31 de diciembre de 2017 suponen €7,6 millones (€7,9 millones a 31 de diciembre de 2016).

**Perspectivas 2018**

Los primeros meses de 2018 confirman la tendencia de crecimiento en los volúmenes de mercado, en un contexto de mayor presión en los costes de los inputs de producción y mayor debilidad de divisas. En este contexto el Grupo Viscofan sigue invirtiendo en la mejora de sus plantas productivas conforme al plan estratégico MORE TO BE con el objetivo de reducir su estructura de costes y seguir mejorando los niveles de servicio y de desarrollo tecnológico. En este contexto, el Grupo Viscofan espera crecer en ingresos entre un 4% y un 6%, en EBITDA entre un 2% y un 5% y en Resultado Neto entre un 2% y un 5%, apoyándose en una inversión de 75 millones de € (un descenso del 30% frente a la inversión de 2017) y considerando un escenario de tipo de cambio medio de 1,25US$/€.

**Elementos no recurrentes**

El desglose de los elementos no recurrentes contabilizados en 2017 y 2016 es el siguiente:

En 2017 se corresponde con el impacto positivo de €4,5 millones por el impacto neto del cobro de la indemnización del incendio de Alemania una vez deducidos los gastos no recurrentes de inventarios, desescombro y limpieza; y los gastos de gestión asociados a la compra de las sociedades Supralon en Europa, entre otros.

En 2016 el Grupo Viscofan contabilizó un resultado positivo de €4,5 millones de euros por la diferencia entre el coste de combinación de negocios y la asignación del precio de compra a los activos adquiridos de las empresas de Vector en EEUU y Europa. Asimismo, el Grupo Viscofan registró en la línea financiera "Otros gastos de explotación" los gastos de gestión asociados a la compra de las sociedades de Vector en EEUU y Europa por importe de €1,5 millones en EBITDA y €1,1 millones en Resultado Neto.

# 3-ESTADO NO FINANCIERO

## 3A-BASES DE PRESENTACIÓN

Viscofan entiende la Responsabilidad Corporativa como el modo en el que se relaciona con sus grupos de interés: los accionistas, el mercado (desde los proveedores hasta los clientes), los empleados y la sociedad.

Compromiso que nace en la propia misión de la compañía "Satisfacer las necesidades de la industria alimentaria mundial, mediante envolturas cárnicas a medida, que generen valor para nuestros grupos de interés" y que se lleva a cabo a través de iniciativas específicas y tareas de seguimiento.

**Alcance:**

Este estado no financiero cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, correspondiente al ejercicio fiscal del Grupo Viscofan, compuesto por Viscofan S.A. y todas las filiales con la excepción de las compañías adquiridas en noviembre de 2017: el Grupo Supralon donde se llevará a cabo el proceso de homogeneización a las políticas y estándares del Grupo Viscofan.

**Base Normativa y Principios:**

La elaboración del estado no financiero tiene como referencia la Directiva europea 2014/95/UE sobre Información No Financiera, y el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, que traspone esta directiva y por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Asimismo, el estado no financiero ha sido elaborado siguiendo los marcos aceptados internacionalmente, con especial relevancia el Pacto Mundial de Naciones Unidas, del que Viscofan es socio.

## 3B-MATERIALIDAD Y MATRIZ DE RIESGOS

En la redacción de este informe se ha tenido en cuenta los aspectos identificables más importantes a la hora de reflejar los impactos económicos, ambientales y sociales de las operaciones del Grupo, que sean de gran relevancia o que puedan influir en las decisiones de los grupos de interés teniendo en cuenta su impacto percibido y su probabilidad de ocurrencia. Gracias a este análisis se determinan las prioridades asegurando que la estrategia del Grupo está alineada con las expectativas de todos los grupos de interés.

Este análisis de materialidad tiene en cuenta la identificación de los principales asuntos tratados en la comunicación de la compañía con los distintos grupos de interés a través de los canales de comunicación establecidos para ello. Con esta información se realiza una matriz de riesgos que permite llevar un seguimiento de los mismos y establecer medidas de mitigación de los mismos. Además, cada riesgo se identifica en función del eje estratégico MORE TO BE en el que puede tener impacto su incidencia: Servicio, Tecnología o Coste.

En el ejercicio 2017 se ha revisado el proceso de identificación y gestión de riesgos con la ayuda de un consultor externo y se ha incluido una nueva herramienta que facilita su gestión. Como resultado de este estudio, se han incluido 35 nuevos indicadores clave de riesgo (KRI), se han modificado 26 KRI existentes, y se han eliminado 18 KRI.

Los riesgos identificados con mayor criticidad (mayor impacto esperado y mayor probabilidad de ocurrencia) son:

- Entorno competitivo del sector. Competidores: Las estrategias de nuestros competidores pueden afectar a nuestra posición y por lo tanto a la consecución de nuestros objetivos, especialmente una bajada de precio y mayores esfuerzos comerciales en determinados mercados.

- Ciberseguridad: Un ciberataque es una acción maliciosa dirigida a atentar contra la disponibilidad de activos, la confidencialidad de la información o la integridad de los datos de una organización. El riesgo a un ataque es cada vez mayor, por un incremento de la visibilidad de Viscofan en los últimos años como líder en su sector y ejemplo de buenas prácticas industriales, por la mayor movilidad de nuestros equipos humanos y por la apertura de nuestro entorno industrial a internet (accesos remotos a entidades o personas ajenas a Viscofan). Una organización concienciada del

riesgo existente dentro y fuera de su perímetro minimizará la probabilidad de ser objeto de un ataque.

- Capital humano. La innovación y el desarrollo tecnológico son claves en la estrategia del Grupo, y tienen su base en el capital humano. Por este motivo, la atracción y el desarrollo de talento, la inversión en los mismos son claves para evitar su salida.

- Divulgación know how: Los productos de Viscofan son el resultado de un importante desarrollo tecnológico por lo que dicho know how es un elemento clave. La fuga de la información mediante las redes sociales es un factor cada vez más presente en la era de la tecnología y por lo tanto se tiene que considerar.

- Tipo de cambio: Está asociado a la fluctuación de una divisa respecto de otra, implicando que las variaciones en el valor de la moneda conllevan variaciones en la valoración de la riqueza total. Especialmente por la fluctuación del Euro frente al US$ dada la exposición larga que tiene el Grupo Viscofan a la divisa norteamericana, siendo más elevado el porcentaje de ingresos realizados en US$ que los costes.

- Descontento del cliente: La satisfacción del cliente es la base para la continuidad, estabilidad y fidelización de las relaciones. Está vinculada principalmente a la calidad del producto y a la atención y servicios prestados. Deficiencias en cualquiera de estos aspectos pueden desencadenar la pérdida del cliente.

- Fiscalidad: La presencia multinacional y el elevado número de transacciones comerciales y operaciones financieras está sujeta a normativa fiscal en diferentes países que puede detraer, o generar nuevos recursos para el Grupo.

- Daños materiales: Se trata del riesgo de que los bienes materiales y activos sufran un deterioro o pérdida de valor repentino por causas extraordinarias.

Los riesgos que se han materializado en el ejercicio vienen señalados en el apartado E del informe Anual del Gobierno Corporativo.

## 3C-MATRIZ VALOR GENERADO Y DISTRIBUIDO

El Grupo Viscofan tiene identificados como principales grupos de interés los accionistas, el mercado (que abarca los subgrupos de clientes, proveedores, bancos y agentes del mercado), los empleados y la sociedad:

| Grupo de interés | Concepto | En millones de euros |
|---|---|---|
| Clientes | Ventas de envolturas, energía y otros ingresos | 785 |
| Bancos | Deuda bancaria e intereses | 13 |
| **Valor económico generado** | | **798** |

| Grupo de interés | Concepto | En millones de euros |
|---|---|---|
| Proveedores | Compras de materias primas y servicios | -412 |
| Proveedores | Capex | -110 |
| Empleados | Sueldos, salarios y otros | -158 |
| Sociedad | Impuestos Directos | -56 |
| Accionistas | Pago de dividendos | -69 |
| Mercado | Adquisición de compañías | -9 |
| **Valor económico distribuído** | | **-815** |
| | | |
| **Aumento (+) o disminución (-) de tesorería** | | **-17** |

## 3D-GOBIERNO CORPORATIVO

## 3D1-ESTRUCTURA ACCIONARIAL

A 31 de diciembre de 2017 la Sociedad Dominante tiene conocimiento de los siguientes accionistas cuya participación, directa o indirecta en la misma fuera superior al 3%, además de las del Consejo de Administración:

| | % de participación 31/12/2017 |
|---|---|
| Corporación Financiera Alba, S.A. | 11,32% |
| APG Asset Management N.V. | 5,17% |
| Angustias y Sol S.L. | 5,00% |
| Norges Bank | 4,96% |
| Marathon Asset Management, LLP | 4,93% |
| Otros Consejo de Administración | 0,86% |
| Free Float | 67,76% |

# 3D2-CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

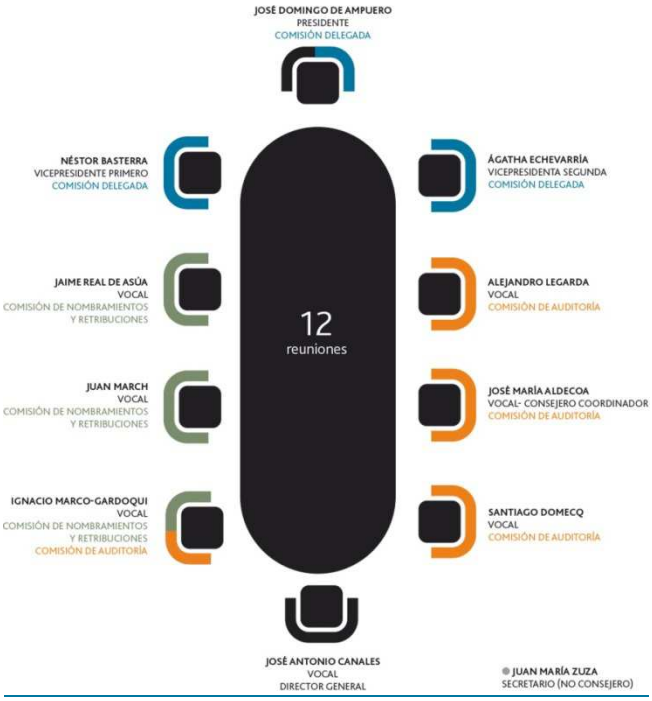


## JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO

**PRESIDENTE**
**Consejero Ejecutivo**
Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Master of Business Administration por University of Southern California. Los Ángeles. EEUU.

Su dilatada trayectoria profesional le ha llevado a ocupar diversos cargos de responsabilidad, tales como Vicepresidente de Naviera Vizcaína, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer (México), Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Lemona S.A. y vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección.

En la actualidad es Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa S.A. y consejero de Corporación Financiera Alba y Tubacex S.A.

Entre otras actividades, es miembro del Círculo de Empresarios Vascos del que ha sido presidente, y vocal de la Junta de Caridad de la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao, de la que también ha sido presidente.

Es Presidente Ejecutivo de Viscofan S.A. y de su Comisión Delegada.

## NÉSTOR BASTERRA

**VICEPRESIDENTE PRIMERO**
**Consejero Externo**
Licenciado en Derecho y Diplomado en Economía por la Universidad de Deusto, MBA por IESE.

Ha desarrollado su carrera profesional en banca tanto internacional como española, como responsable de departamentos de Mercado de Capitales y Banca Corporativa en Bank of América y Banco Santander.

Actualmente es Vicepresidente de Iberpapel Gestión S.A. y Socio-Consejero de Amistra SGIIC S.A.

Es Vicepresidente primero del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de miembro de su Comisión Delegada.

## ÁGATHA ECHEVARRÍA

**VICEPRESIDENTA SEGUNDA**
**Consejera Externa**
Licenciada en Derecho y graduada en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE).

Cuenta con una amplia experiencia profesional en diferentes multinacionales, como la auditora Touche and Ross, S.A., British Petroleum España, S.A. y en el banco de inversiones Charterhouse Limited en el que desempeñó el cargo de
Directora General y Consejera de su filial española y fundadora y consejera de D+A Documentación y Análisis S.A.

Ha asesorado a empresas familiares en sus estrategias empresariales y en la actualidad es Consejera de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, SA.

Es Vicepresidenta segunda del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y miembro de su Comisión Delegada.

## JOSÉ ANTONIO CANALES

**CONSEJERO DIRECTOR GENERAL**
**Consejero Ejecutivo**
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, Curso superior en International Transport & Distribution en la London School of Foreign Trade.

Cuenta con un profundo conocimiento del negocio de envolturas, gracias a su experiencia dentro del Grupo Viscofan, donde se incorporó en 1996 como Director General de Viscofan do Brazil, desde donde lideró la expansión del
Grupo Viscofan en Sudamérica hasta su nombramiento en 2006 como Director General de Viscofan, S.A. y del Grupo de sociedades de que es matriz, posición que mantiene en la actualidad, y desde la cual ha contribuido de manera significativa a reforzar el liderazgo de Viscofan y su expansión internacional.

Es consejero de Maxam Corporation Holding, S.L., y patrono en representación del Grupo Viscofan de la Fundación Cetena (CEMITEC).

También es miembro de la junta directiva de la Asociación Centro Rafaela María de Acción Social, para la integración de las personas con discapacidad en Vizcaya.

En 2014 se incorpora al Consejo de Administración de Viscofan S.A. como Consejero Ejecutivo.

## ALEJANDRO LEGARDA

**Consejero Independiente**

Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián. Máster en Economía y Dirección de Empresas por el IESE (Barcelona) y Doctor en Economía de la Innovación por la Universidad Politécnica de Madrid.

Con una dilatada experiencia en el mundo industrial, desde 1992 hasta 2014 ha sido Consejero Director

General de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (CAF), y continúa como Consejero en la actualidad.

Entre 2013 y 2017 ha sido Consejero independiente de Pescanova, S.A.

Desde 2008 es presidente de la empresa mexicana Ferrocarriles Suburbanos S.A.P.I. de CV, dedicada al transporte de pasajeros en la Ciudad de México.

Desde 2017 es Presidente de Nortegas S.A., empresa distribuidora de gas natural en el norte de España.

En 2006 se incorpora al Consejo de Viscofan, S.A. como Consejero independiente y en 2007 a la comisión de Auditoría de la que actualmente sigue formando parte.

## IGNACIO MARCO-GARDOQUI

**Consejero Independiente**
Licenciado en Económicas por la Universidad de Deusto.

El señor Marco-Gardoqui tiene una amplia trayectoria profesional, ha trabajado para entidades financieras, ha ejercido la docencia, la consultoría y cuenta con un gran reconocimiento en el mundo de la prensa, en el que participa activamente como comentarista económico y articulista para el Grupo Vocento.

A su vez, ha desarrollado una amplia experiencia en el mundo industrial a través de su presencia y su participación activa en numerosos Consejos de Administración. Actualmente es consejero de Progénika Biopharma, Minerales y Productos Derivados, Tubacex S.A.

Anteriormente ha pertenecido, entre otros, a los Consejos de Administración de Técnicas Reunidas, Banco del
Comercio, IBV, Banco de Crédito Local, Schneider Electric España, Iberdrola Ingeniería y Construcción (Iberinco SA) y presidente de Naturgás.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A, Presidente de su Comisión de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

## JOSÉ MARÍA ALDECOA

**Consejero Coordinador**
**Consejero Independiente**
Ingeniero Técnico en Electrónica por la Escuela Politécnica de Mondragón. Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE.

A lo largo de su dilatada carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en COPRECI (1971-1982), fue Director Gerente de Fagor Electrónica y miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop. (1982-1991).

Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y Presidente de la Junta de Componentes. Asimismo fue miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes electrónicos (EECA) entre 1986 y 1991. Desde 1992 hasta 2012 ocupó diversos cargos en Mondragón Corporación hasta 2007, cuando fue nombrado Presidente del Consejo General, cargo que ostentó hasta julio 2012.

Cuenta con una extensa experiencia en el mundo industrial internacional, especialmente en la región de Asia, incluyendo la creación de Fagor Electrónica en Hong Kong, la integración de las plantas productivas de Orkli, Orbea, Mondragón Automoción en el parque industrial de Kunshan en China y la apertura del parque industrial de Pune en India. Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci-Republica Checa, Copreci-Mexico, Vitorio Luzuriaga, Fagor Ederlan-

Brasil, Paranoa- Cicautxo- Brasil, FPK, Fagor Ederlan Eslovaquia), y el cargo de miembro (1992- 2006) y Presidente (2007-2012) en Mondragón Inversiones.

Destaca asimismo su etapa como Presidente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mondragón (1998-2002).

Ha sido consejero independiente y vocal de la comisión ejecutiva Delegada de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de su Comisión de Auditoría. En 2014 fue nombrado consejero coordinador.

## JAIME REAL DE ASÚA

**Consejero Independiente**
Ingeniero industrial, especialidad organización industrial por la ETSII (Bilbao).

Actualmente ocupa el puesto de Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración de Elecnor S.A., Presidente de su Comisión Ejecutiva y vocal de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además es Presidente del Comité de Elecnor Infraestructuras y Consejero de Enerfín Enervento S.A., Enerfín Sociedad de Energía, S.L., y de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U., todas ellas pertenecientes al Grupo Elecnor, y es miembro del Consejo Asesor de BBVA de la Zona Norte.

También ha sido Presidente y Consejero de Adhorna Prefabricación S.A. hasta su fusión por absorción en Elecnor en 2015 y es Consejero y secretario de Cantiles XXI, S.L. Asimismo entre 1987 y 2012 fue consejero de Internacional de Desarrollo Energético, S.A. (IDDE).

Por otra parte, desde 1981 hasta 2011 estuvo vinculado al Grupo Cementos Portland Valderrivas, ocupando diversos puestos de dirección y en el Consejo de varias de sus sociedades.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones

## JUAN MARCH

**Consejero Dominical**
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid.

Ha cursado el Global Markets Training Program de J. P. Morgan y el Owner/President Management Program de la Harvard Business School.

Su experiencia profesional la ha desarrollado en J.P. Morgan, Londres/Madrid.

Ha sido Director General y Presidente de March Gestión de Fondos SGIIC, Madrid.

En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Banca March S.A, Vicepresidente de Corporación Financiera Alba S.A. y Patrono de la Fundación Juan March.

Asimismo, ha pertenecido al Consejo y a la Comisión ejecutiva de ACS, al Consejo de Acerinox, S.A y al Consejo a la Comisión de estrategia de Indra Sistemas S.A.

Consejero dominical en Viscofan representando a Corporación Financiera Alba S.A. y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

## SANTIAGO DOMECQ

**Consejero Dominical**

Posee estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas-ICADE (Madrid) y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz (UCA). Curso de especialización en Dirección en Empresas Agroalimentarias (DEA) en el Instituto Internacional San Telmo (Sevilla).

En su amplia experiencia profesional como empresario, ha sido, entre otros, Consejero de Coca-Cola Iberian Partners, S.L. hasta 2015, y anteriormente desde 1997 Consejero de Refrescos Envasados del Sur, S.A. (RENDELSUR), compañía que se integró en Coca-Cola Iberian Partners S.L. en 2013.

En la actualidad, es consejero de Algar Aguas de Cádiz, S.A., Vocal en la Junta Provincial de Cádiz, Vocal en el Parque Natural de los Alcornocales y Vocal en el Consejo Provincial de Medio Ambiente.

Es Administrador Único de Angustias y Sol, S.L y de su grupo de empresas participadas en sectores financiero, agrícola y ganadero entre otros.

Consejero dominical en Viscofan representando a Angustias y Sol S.L., y miembro de su Comisión de Auditoría.

## JUAN MARÍA ZUZA

**Secretario no Consejero**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra.

Abogado en ejercicio con despacho propio fundado por él, ZUZA ABOGADOS. Dedicado principalmente a la rama del derecho privado, en el ámbito civil y mercantil, y diplomado en Derecho Foral Navarro. Ha formado parte del claustro de profesores de las dos Escuelas de Práctica Jurídica existentes en Navarra desde su creación.

Es miembro del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra designado por los colegios de Abogados de la Comunidad Foral de Navarra.

Forma parte de la lista de árbitros de Derecho Mercantil de la Corte Arbitral de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra, y ha sido tesorero de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Pamplona durante diez años.

Igualmente ha sido patrono de la Fundación Universidad-Sociedad y Vocal de la Comisión de Garantías de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Pública de Navarra.

Ha sido reconocido con la concesión de la Medalla al mérito en el Servicio a la Abogacía por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española. También con la Cruz Distinguida de 2ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort por el Ministerio de Justicia.

Tiene experiencia como asesor jurídico y miembro de diversos Consejos de Administración, y especialmente en el cargo de Secretario de los mismos.

## 3D3-ORGANIGRAMA DEL GRUPO

| | |
|---|---|
| JOSÉ ANTONIO CANALES | Director General |

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA**

| | |
|---|---|
| ANDRÉS DÍAZ | Director General de Operaciones |
| JOSÉ ÁNGEL ARRARÁS | Director General de I+D y Calidad |
| GABRIEL LARREA | Director General Comercial |
| CÉSAR ARRAIZA | Director General Financiero & IT |
| ÓSCAR PONZ | Director General de la División de Plásticos |

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVA**

| | |
|---|---|
| JUAN JOSÉ ROTA | Director General de Recursos Humanos |
| ELENA CIORDIA | Directora Jurídica |
| ARMANDO ARES | Director de Relación con Inversores y Comunicación |
| RICARDO ROYO | Director de Negocio en Europa |
| IÑAKI RECALDE | Director de Diversificación y Tecnología |

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN FILIALES**

| | |
|---|---|
| BERTRAM TRAUTH | Director General Alemania |
| MILOSLAV KAMIS | Director General República Checa |
| IÑIGO MARTÍNEZ | Director General Serbia |
| DOMINGO GONZÁLEZ | Director General USA |
| EDUARDO AGUIÑAGA | Director General México |
| LUIS BERTOLI | Director General Brasil |
| ÁNGEL MAESTRO | Director General Uruguay |
| JUAN NEGRI | Director General China |
| JESÚS CALAVIA | Director Industrial España |
| MARY CARMEN PEÑA | Directora Financiera España |
| BELÉN ALDAZ | Directora de Recursos Humanos España |

## 3D4-PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO

### Principios generales de buen gobierno en el Grupo Viscofan

Viscofan considera que el buen gobierno corporativo es un factor esencial para la generación de valor, la mejora de la eficiencia económica y el refuerzo de la confianza de sus accionistas y otros grupos de interés, a través de la adecuada segregación de funciones, deberes y responsabilidades, entre los órganos de gobierno y administración de la sociedad.

Por ello Viscofan concede gran importancia al buen gobierno corporativo, entendido como el código ético de los órganos de administración y gestión de las sociedades, cuyo fin principal consiste en proporcionar un alto grado de confianza en que sus objetivos de negocio y su estructura son compatibles con la protección de los derechos de los accionistas y el resto de grupos de interés.

El compromiso de Viscofan con el gobierno corporativo y su mejora continua han sido una constante que ha impulsado a incorporar los principios de gobierno corporativo y las principales recomendaciones sobre dichos principios, independientemente de su ámbito de aplicación en cada momento. Viscofan ha reforzado progresivamente su estructura para garantizar el seguimiento de la evolución de los principios de buen gobierno corporativo, tanto en España como a nivel internacional, así como un análisis continuo de dicha evolución, adaptándolas a las circunstancias de la sociedad, hasta alcanzar el mejor nivel de cumplimiento.

Dado el carácter global de actuación de Viscofan, se realiza un seguimiento y análisis de los principios de buen gobierno internacionales, para impulsar su incorporación en aquellos casos en que pueden contribuir a un desarrollo de la sociedad y su negocio con mayores garantías para sus accionistas.

## Órganos de gobierno y supervisión

Viscofan cuenta con los siguientes órganos internos que considera necesarios para garantizar un funcionamiento acorde con las recomendaciones de buen gobierno:

### Accionistas y Junta General

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y constituye el ámbito donde los accionistas de la Sociedad deciden por mayoría los asuntos propios de su competencia. La Junta General de Accionistas es uno de los momentos más relevantes de la vida societaria y de la formación de su voluntad. Viscofan establece el principio de "una acción, un voto" que favorece la igualdad de trato entre los distintos accionistas de la compañía.

Existe una única clase de acciones, que concede los mismos derechos y obligaciones a todos los accionistas de la sociedad. No existen restricciones al voto ni se limita el número de votos que puede emitir un mismo accionista.

Durante los últimos años Viscofan ha venido impulsando una serie de iniciativas para facilitar la transparencia, comunicación y participación de los accionistas. Entre estas iniciativas, destaca una prima de asistencia a las acciones presentes o representadas en la Junta General que hayan sido acreditadas debidamente, que queda recogida en la Política de fomento de la participación en la Junta General de Accionistas aprobada por el Consejo.

En el ejercicio 2017, se propuso de nuevo una prima por acción de 0,01 euros. Asimismo y con idéntica finalidad, Viscofan también facilita a sus accionistas el ejercicio del voto a distancia o, en su caso, la delegación de voto, a través de medios electrónicos, incluyendo la posibilidad de que dicha delegación contenga instrucciones de voto.

También, Viscofan publicó en su página web una tarjeta de asistencia, delegación o voto a distancia para facilitar el ejercicio de sus derechos a los accionistas que deseen utilizarla y un cuestionario para dar respuesta a las preguntas más habituales de tipo formal y material que recibe de sus accionistas, entidades depositarias u otros intermediarios relativas al desarrollo de la Junta General y a los puntos incluidos en el orden del día y sigue impulsando el diálogo continuo con accionistas, sus representantes o sus asesores, a través del Departamento de Relaciones con Inversores y la Oficina del Accionista para garantizar el acceso a la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y la adecuada toma de decisiones.

Como resultado de todas estas medidas, en la Junta General celebrada el 27 de abril de 2017 participó el 79,12% del capital de la compañía, el 80,08% en 2016 y el 73,06% en 2015, manteniendo el alto porcentaje de participación en las Juntas Generales celebradas en los últimos 5 años, superior al 73% y por encima de la media de las sociedades cotizadas, especialmente significativo teniendo en cuenta el elevado free-float de la compañía.

Viscofan publica en su página web información relativa a los informes financieros, resultados y programas estratégicos; estructura de gobierno corporativo, con información detallada de los miembros que los componen, incluyendo tipología de consejero, accionista a que representan en caso de consejeros dominicales, perfil personal y biográfico, otros Consejos a los que pertenezcan, fechas de nombramiento y número de acciones y participación accionarial en la compañía, así como la composición y cargos de las comisiones del Consejo; normativa interna de la Sociedad, incluyendo los códigos y políticas incorporadas de forma voluntaria; información relativa a las Juntas Generales; y todas las novedades y modificaciones o

hechos relevantes que se puedan producir, tanto relativos a la actividad del Grupo como a su gobierno corporativo y estructura.

Desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas, Viscofan incluye en su página principal un link de acceso directo a toda la información relativa a la Junta General, incluyendo los medios electrónicos de delegación y voto a distancia y la tarjeta que pueden utilizar para el ejercicio de sus derechos, así como un detalle de las preguntas recibidas en torno a la Junta General y sus respuestas.

Igualmente, la compañía pone a su disposición un foro electrónico para facilitar las comunicaciones entre los accionistas con vistas a la Junta General, en el que pueden publicar:

- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Finalmente, los accionistas disponen de una dirección de correo electrónico específica: info-inv@viscofan.com, y un teléfono específico de atención al accionista: +34 948 198 436.

## Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la representación y administración de la Sociedad. Su función esencial es la supervisión general de cuantos aspectos formen parte de la sociedad Viscofan S.A. y, en su caso, de las sociedades que componen su grupo de empresas.

El Consejo de Administración está formado por diez consejeros, dos de los cuales son ejecutivos, dos son dominicales, representando a los accionistas Corporación Financiera Alba, S.A., y Angustias y Sol S.L., dos tienen la calificación de otros externos y los otros cuatro son independientes, cumpliendo así con las recomendaciones del buen gobierno corporativo de que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración. El Secretario del Consejo no ostenta la condición de consejero.

Para llevar a cabo sus funciones con el rigor y eficacia que éstas exigen, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario anual de reuniones del propio Consejo y de las distintas comisiones para mejor planificación de los consejeros y para poder facilitar su dedicación y asistencia a las reuniones, además incluye en el plan anual visitas a alguno de los centros del Grupo y la participación de directivos que permitan hacer un mayor seguimiento de la estrategia del Grupo y de cada una de sus sociedades. El Consejo celebra reuniones periódicas, para la cuales se remite la información necesaria a los consejeros con la suficiente antelación, incluyendo, en su caso, las actas o informes de las distintas Comisiones del Consejo. A lo largo de 2017 el Consejo se reunió en 12 ocasiones, contando siempre con la asistencia del Presidente del Consejo. El porcentaje de asistencia de los consejeros fue del 100% teniendo en cuenta que dos consejeros dieron instrucciones de voto en sendas reuniones.

Asimismo, el Consejo y sus distintas Comisiones llevan a cabo una evaluación anual, que es coordinada por el Secretario y dirigida por el Consejero Coordinador en el caso del Presidente ejecutivo, para el que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva su informe, en el que se analizan aspectos formales y materiales de su actividad, así como el desempeño de los consejeros y de los Presidentes de cada una de las Comisiones y del propio Consejo, incorporando aquellas observaciones que puedan servir para mejorar su trabajo. En el ejercicio 2016 se encargó a Spencer Stuart como asesor externo independiente la evaluación del Consejo y de sus Comisiones con resultado altamente satisfactorio aunque se siguen llevando a cabo acciones relativas principalmente a garantizar la participación de los consejeros facilitando a su dedicación y asistencia a las reuniones y a proporcionarles herramientas para poder profundizar en

aspectos específicos de la actividad y entorno particulares de los distintos centros productivos y poder hacer un mayor seguimiento de la estrategia del Grupo y de cada una de sus sociedades.

La información completa sobre el Consejo de Administración está permanentemente accesible en el apartado de "Gobierno corporativo" de la página web de la Sociedad, donde se incluye además información individualizada de la condición de los distintos consejeros, revisada cada año previa verificación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y su pertenencia a las distintas Comisiones, así como sus datos más relevantes, tal y como se ha señalado anteriormente en este mismo informe. El detalle de sus remuneraciones individualizadas se incluye en el Informe de Remuneraciones presentado a la Junta General para su aprobación en votación consultiva, como parte de la aplicación de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

**Comisiones del consejo de administración**

Para su mejor funcionamiento, el Consejo tiene constituidas tres comisiones:

Comisión delegada:

Integrada por tres consejeros, el Presidente y los dos Vicepresidentes. Esta Comisión viene realizando un extensivo trabajo como delegación permanente del Consejo ayudando en un estrecho seguimiento de las operaciones del Grupo en las distintas localizaciones.

La Comisión Delegada se ha reunido en 10 ocasiones en 2017. En el ejercicio de sus competencias ha profundizado en los asuntos a tratar por el Consejo de Administración y ha supervisado la implementación de la estrategia en las distintas filiales del Grupo aprobada por el Consejo y, con criterio de máxima transparencia, ha trasladado al Consejo las propuestas que dimanan de ella a fin de que sea el Consejo quien adopte los acuerdos que considere oportunos. Igualmente ha hecho entrega de las actas de sus sesiones a todos los consejeros.

Ha llevado a cabo análisis estratégicos para el estudio de potenciales crecimientos, tanto orgánicos como inorgánicos, así como de distintas posibilidades de inversión. A título de ejemplo, en el ejercicio 2017 el Consejo de Administración ha procedido a la compra del 100% del capital social de las sociedades de Supralon en Europa, el seguimiento de las inversiones para la construcción de la planta de Cáseda (España) donde se instalará nueva tecnología también en 2018, las inversiones con incremento de capacidad de colágeno en las plantas de Suzhou (China) y Koteks (Serbia) contando con el apoyo de los análisis realizados por la Comisión Delegada. Ha profundizado sobre los distintos productos o familias tecnológicas, desarrollo de productos y optimización energética.

Cuando la Comisión lo ha considerado pertinente, en sus reuniones han participado no sólo los miembros de la Comisión y el Secretario, sino también el Consejero-Director General y distintos miembros de la Alta Dirección.

Comisión de Auditoría:

La composición de la Comisión de Auditoría es de tres consejeros independientes y un consejero dominical nombrados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Su presidente es el consejero independiente Don Ignacio Marco-Gardoqui.

Las funciones de la Comisión de Auditoría incluyen las establecidas por ley, destacando, entre otras, supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, incluyendo la revisión del SCIIF, revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, auditores internos y externos, supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados, revisando los sistemas de control interno y gestión de riesgos, supervisar los servicios de auditoría interna y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus

recomendaciones, proponer auditor externo, velar por su independencia, revisar el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo, conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de sus funciones, establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoría, de derechos humanos y corrupción en el seno de la empresa.

En el ejercicio 2017 la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración la selección de PricewaterhouseCoopers S.L. como auditor de cuentas de Viscofan S.A. y del Grupo consolidado para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

La Comisión de Auditoría se reunió en 8 ocasiones en 2017, 2 de ellas con los anteriores auditores externos de EY y 2 de ellas con los actuales auditores externos de PwC. En su relación con el auditor externo y como una de sus obligaciones, ha velado para que las cuentas anuales se presenten sin reservas ni salvedades, así como por su independencia. Siempre que la Comisión de Auditoría lo ha considerado pertinente, ha requerido la presencia de miembros del equipo directivo, del de auditoría interna y de los auditores externos.

Por último, ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega además de todas las actas de sus sesiones a los consejeros, así como la información relacionada con el mapa de riesgos y los temas fiscales.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por tres consejeros, todos ellos no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, y en su mayoría independientes. Su presidente es el consejero independiente Don Jaime Real de Asúa.

Esta Comisión evalúa las competencias, experiencia y conocimientos necesarios en el Consejo para definir las necesidades que deben cubrir los candidatos para cada vacante, propone el nombramiento de los consejeros independientes e informa sobre el resto de consejeros, informa sobre los nombramientos y ceses de altos directivos, establece un objetivo de representación para el género menos representado y elabora orientaciones sobre cómo alcanzarlo, examina y organiza la sucesión del presidente del Consejo y del primer ejecutivo y propone al Consejo la política de retribución de Consejeros y altos cargos, así como las políticas de remuneración en acciones y opciones cuando proceda y las políticas de retribución de los consejeros y altos directivos a largo plazo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en siete ocasiones en el ejercicio 2017, y cuando lo ha considerado pertinente ha requerido la presencia de miembros de la alta dirección.

Ha cumplido con las funciones que le son propias, tanto por normativa, como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad y Reglamento del Consejo de Administración.

Ha revisado la calificación de los consejeros, ha elaborado los informes para la evaluación de los consejeros ejecutivos y de la propia Comisión y ha liderado la evaluación del Consejo y sus comisiones en lo relativo a sus actuaciones en el ejercicio 2017.

Ha analizado las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, ha solicitado la presencia del Consejero Coordinador para conocer las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos, ha elevado al Consejo de Administración las propuestas e informes para la reelección o nombramiento de Consejeros, cuyos nombramientos serán propuestos a la Junta General de Accionistas de la Sociedad para su aprobación.

Ha revisado los planes de la sucesión del Presidente, del Consejero-Director General y de la Alta Dirección y la política de gestión de talento.

En materia de remuneraciones ha aplicado la política de remuneraciones vigente y ha confeccionado el cuadro de remuneraciones con aplicación de dicha política, incluyendo la retribución variable anual, ha propuesto la retribución variable anual y hecho seguimiento del cumplimiento de los requisitos para la retribución trienial, tanto para los consejeros como para la alta dirección, así como la política salarial para la alta dirección.

Igualmente ha trabajado con el asesoramiento de consultores externos expertos en la revisión de la política de remuneraciones de los consejeros y de la alta dirección para presentar al Consejo una política de remuneraciones para los próximos años para su sometimiento a la Junta General de Accionistas a celebrar en 2018, con el objetivo de seguir adecuándose a las mejores prácticas de remuneración, atracción y retención de talento necesarios para contribuir a reforzar el liderazgo de Viscofan en un entorno competitivo.

Asimismo, el Comité para la Conciliación Laboral y Familiar de los trabajadores del Grupo Viscofan ha reportado a esta comisión.

La composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo se encuentran detalladas en la normativa interna de la sociedad, descrita a continuación, así como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, tal y como se ha señalado, se publican los informes anuales de actividad de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones así como los informes de independencia del auditor y de operaciones vinculadas elaborados por la Comisión de Auditoría. Toda la información relativa a las Comisiones, sus funciones, su composición y sus actividades, así como los diversos informes que han elaborado y la mencionada propuesta de retribución para el consejo de Administración se encuentran disponibles para su consulta en la página web www.viscofan.com.

## Normativa interna en el ámbito de la política de buen gobierno

La normativa interna que regula el funcionamiento de los órganos descritos y que complementa la normativa aplicable con el fin de garantizar un adecuado sistema de gobierno corporativo en el Grupo Viscofan se encuentra disponible a los accionistas, y al público en general, en la página web de la Sociedad (www.viscofan.com), además de las publicaciones e inscripción preceptivas en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en el Registro Mercantil de Navarra www.rmbmnavarra.com, respectivamente.

Dicha normativa interna está compuesta principalmente por:

- **Estatutos sociales:** Normas básicas por las que se rigen la sociedad y todos sus órganos. En ellos se encuentran recogidos las principales características y principios de actuación de la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración, y sus comisiones.

- **Reglamento de la Junta General de Accionistas:** Principios básicos por los que se debe regir la Junta General de accionistas en aras de fomentar la transparencia, garantizar los derechos de los accionistas y su acceso a la información de la Sociedad. Regula el funcionamiento de la Junta General de Accionistas en cuanto a su convocatoria, asistencia, celebración, acta y acceso a la información previa y de la propia Junta General por parte de los accionistas.

- **Reglamento del Consejo de Administración:** Determina los principios de actuación del Consejo de Administración, incluyendo un mecanismo de evaluación, las reglas de organización y funcionamiento del mismo, las normas de conducta de sus miembros, los deberes de los consejeros y los principios generales que han de regir su actuación. Regula también las comisiones

existentes en el seno del Consejo de Administración, sus reglas de organización y funcionamiento, su misión y competencias.

- **Código de conducta:** Contiene los principios éticos de actuación y las pautas de conducta que deben seguir los administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan en el desarrollo de su actividad profesional. Los principios éticos generales que se recogen en dicho Código se resumen en Respeto y Defensa de los Derechos Humanos; Sostenibilidad; Integridad, Responsabilidad y Transparencia; Respeto y No Discriminación; Eficiencia; y Lealtad.

Asimismo, dentro del sistema de cumplimiento normativo el Grupo Viscofan tiene aprobadas y puestas a disposición de los empleados en la red interna políticas de actuación en los siguientes ámbitos:

## Comercial:

- **Manual Prácticas Comerciales:** La actividad comercial tiene la oportunidad y obligación de trasladar una imagen fiel de calidad y buenas prácticas del Grupo Viscofan, a todos aquellos interlocutores con los que pueda llegar a tener relación.

  En este documento se señalan las pautas y criterios que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de la actividad comercial en el Grupo Viscofan. Con ello se pretende garantizar la seguridad en dicha actividad y minimizar sus riesgos guiando y estableciendo las pautas de comportamiento admitidas en la organización.

- **Política de Atenciones Comerciales:** En todo el mundo existen usos y costumbres generalmente aceptados que recogen la entrega de obsequios, regalos o atenciones como muestra de cordialidad, afecto y agradecimiento. Sin embargo, bajo la apariencia de una atención comercial, puede haber un otorgamiento de ventajas cuya finalidad encubierta sea influir en las decisiones de una de las partes de la relación comercial, viciando la misma.

  El objetivo de la política de atenciones comerciales del Grupo Viscofan es establecer un criterio objetivo que establezca la diferencia entre lo que puede ser una atención comercial y a un posible otorgamiento de ventajas con otro propósito, con el fin de evitar estos últimos.

- **Política de contratación de servicios comerciales externos: distribuidores, agentes y otros**: La política de contratación de servicios comerciales externos se desarrolla como consecuencia de la creciente necesidad de incorporar nuevas garantías de control en la gestión del negocio. Buena parte de nuestras ventas se desarrollan a través de servicios comerciales externos y, por tanto, su correcta identificación, seguimiento y control son necesarios para el buen funcionamiento del negocio.

## Aseguramiento del Buen Gobierno

- **Política de Control y Gestión de Riesgos:** El objeto de la Política de Control y Gestión de Riesgos es establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Viscofan con el fin de identificar, medir, prevenir y mitigar su posible afectación a su actividad en caso de ocurrencia.

- **Política de Responsabilidad Social Corporativa:** Plasma el compromiso de desarrollar las actividades del Grupo Viscofan de forma responsable, maximizando la creación de valor sostenible y compartido para sus grupos de interés (accionistas, empleados, el mercado y el conjunto de la sociedad) e identificando, previniendo y corrigiendo los posibles impactos negativos de su actividad.

- **Política de Derechos Humanos:** El Grupo Viscofan quiere poner de manifiesto su apoyo y contribución a la difusión y respeto de los Derechos Humanos en su ámbito de influencia, con su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción y con la incorporación de la Política de Derechos Humanos y Pacto Mundial al conjunto de su normativa interna. Con ello, recalca el apoyo a su difusión y a la defensa de su cumplimiento incorporando la política dentro de la estructura organizativa y de control de cumplimiento del Grupo.

- **Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores:** Para garantizar el flujo continuo de comunicación y dar certeza a los accionistas sobre la transparencia de la información y el acceso a la misma y prestar especial atención a sus puntos de vista en cuanto a las reglas y prácticas de gobierno corporativo, entre otros, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó una Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores basada en los principios de igualdad, transparencia y legalidad.

- **Reglamento Interno de Conducta en Materias Relacionadas con el Mercado de Valores:** Pautas de comportamiento requeridas para asegurar que las actuaciones institucionales y personales de los Consejeros y el personal de la Sociedad se llevan a cabo en estricto cumplimiento de la legalidad vigente para fomentar la transparencia en los mercados y para preservar, en todo momento, el interés de los inversores.

- **Política de selección de consejeros:** La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora esta política con el objetivo de dotar al Consejo de Administración de candidatos que puedan proporcionar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo en cada momento teniendo en cuenta las vacantes a cubrir y la estructura y composición del mismo.

- **Política de fomento de la participación en la Junta General de Accionistas: prima de asistencia.** Establece que todos los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistencia y participación de acuerdo a criterios objetivos de forma no discriminatoria y por tanto la aplicación de la presente política beneficiará a todos los accionistas que cumplan sus requisitos.

## Gestión de los recursos financieros

- **Política de Control Interno de la Información Financiera:** Viscofan cotiza en el mercado bursátil español, por lo que resulta imprescindible que los sistemas de control interno del Grupo Viscofan sean capaces de proporcionar una seguridad razonable sobre la información financiera elaborada, mostrando una imagen fiel, veraz, exacta, completa y homogénea de la situación económica, que cumpla con las obligaciones legales aplicables tanto a Viscofan SA como a cada una de las compañías que integran el Grupo.

  En esta política se recogen los principios generales básicos de la Política de Control Interno de la Información Financiera, que se desarrollarán en posteriores manuales y guías.

- **Estrategia Fiscal:** Formaliza los principios y líneas básicas por las que se regirá la estrategia fiscal del Grupo Viscofan, conforme a la normativa aplicable y las mejores prácticas tributarias, evitando riesgos e ineficiencias y garantizando la adecuada coordinación de la práctica fiscal en cada jurisdicción así como su alineamiento con la estrategia de negocio del Grupo a largo plazo y el logro de beneficios sociales.

## Gestión de la información

- **Política de Protección de Datos Personales:** La protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de sus datos personales es un derecho fundamental que debe respetarse.

La Política de Protección de Datos recoge el compromiso del Grupo Viscofan con la privacidad y la protección de los datos personales de todas las personas físicas que se relacionan con el Grupo Viscofan. La Política de Protección de Datos Personales del Grupo Viscofan tiene como objetivo garantizar la protección de los datos personales estableciendo principios y directrices comunes para todo el Grupo Viscofan dentro del cumplimiento y adecuación a la normativa aplicable.

- **Política de Autorización de Accesos y Perfiles Informáticos:** Los sistemas y redes informáticas del Grupo Viscofan forman una unidad de trabajo e información cuya protección requiere el establecimiento de medidas que garanticen su utilización correcta. La gestión de los recursos debe llevarse a cabo por medio de autorizaciones. En el área informática, el sistema de seguridad para limitar y controlar el acceso a los sistemas y redes informáticas, es la autorización de accesos y permisos de usuario.

- **Política de Contraseñas:** Uno de los principios básicos para garantizar la seguridad de los sistemas y redes informáticas del Grupo Viscofan, es la regulación y limitación de los accesos a los mismos.

- **Política de Gestión de Sistemas y Redes Informáticas:** Este documento recoge la Política de Gestión de los Sistemas y Redes Informáticos del Grupo Viscofan. Desde los departamentos de Informática se gestiona y da soporte a los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan, con el objetivo de apoyar los procesos operativos del Grupo y de responder a sus objetivos y estrategias. Su gestión debe garantizar su disponibilidad, y combinar tanto la agilidad y operatividad de los sistemas y redes, como su seguridad.

- **Política de Control de la Información Audiovisual:** Viscofan sustenta gran parte de su liderazgo en la industria de envolturas en el desarrollo y constante evolución de tecnología de fabricación para las distintas familias de productos. La protección de esta tecnología y del know-how asociado es vital para dar continuidad a la creación de valor por parte de la compañía en el largo plazo. Esta razón, unida a la fácil disponibilidad de medios de captación audiovisual hace necesario la normalización de su uso con la Política de Control de la Información Audiovisual.

## Gestión de las personas

- **Política de Selección de Personal y Contratación:** La actividad y el desarrollo del Grupo Viscofan vienen determinados en gran medida por el esfuerzo, trabajo y compromiso de las personas que lo integran. Esto, hace imprescindible una sólida política de selección de personal y contratación que garantice la objetividad y cualificación para el puesto en todas las nuevas incorporaciones así como la selección de las personas más adecuadas en cada caso.

- **Política de Acogida de Nuevas Incorporaciones:** El objetivo de la política de acogida reflejada en este documento, es garantizar una acogida apropiada, con visión de conjunto y eficaz, a todo nuevo personal del Grupo Viscofan, para asegurar su conocimiento del puesto, de las funciones a realizar y de las normas y procedimientos internos que debe cumplir, así como para agilizar la adaptación del nuevo empleado al Grupo.

- **Política de Formación:** El objetivo de la Política de Formación es garantizar que los empleados del Grupo Viscofan tengan todos los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo un óptimo desarrollo de la actividad laboral que les ha sido encomendada, mejorando o actualizando su desempeño.

- **Procedimiento de Baja de Personal:** El objetivo del Procedimiento de Baja de Personal del Grupo Viscofan es establecer un proceso ágil y seguro que garantice la seguridad y continuidad

del negocio ante la baja de cualquier persona con las mismas garantías y el mismo grado de confidencialidad y evitando la pérdida de otros recursos.

## Producción

- **Política EHS (medioambiente, seguridad y salud):** Esta política es el compromiso para llevar a cabo las mejores prácticas de la industria en esta materia, como corresponde con nuestra posición y vocación de liderazgo global.

- **Principios básicos en materia de Seguridad, Salud e Higiene:** Los principios básicos en materia de de Seguridad, Salud e Higiene recogen el compromiso del Grupo Viscofan en la puesta en marcha y seguimiento de un Sistema de Gestión de Prevención para asegurar la seguridad, la salud y la higiene en las instalaciones del Grupo Viscofan en cumplimiento de la normativa aplicable en cada caso y en atención a las exigencias internas establecidas en todo el Grupo o en cada una de las compañías. El principal objetivo de estos principios es la prevención mediante la realización e implantación de acciones eficaces previas a la materialización de los riesgos, que consigan evitar los mismos, o eliminar o disminuir su impacto en caso de ocurrencia.

- **Política de Normativa Alimentaria:** Tiene como objetivo garantizar el cumplimiento y adecuación a la normativa alimentaria de las actividades y productos del Grupo Viscofan a las que les sea aplicable, identificando los cauces y vías necesarios para su control, análisis y seguimiento.

- **Instrucciones de procedimiento de control ante la retirada de producto:** El objetivo de este procedimiento es establecer las pautas de actuación que aseguren la identificación y retirada rápida de productos que pudieran ocasionar un riesgo de seguridad alimentaria, en caso de crisis, de tal manera que se proteja a los consumidores, la imagen de la marca en el mercado y los intereses del Grupo Viscofan y sus clientes.

## Gestión de gastos y viajes

- **Política de Gestión de Compras de Bienes y Contratación de Servicios:** La gestión de compras de bienes y contratación de servicios debe satisfacer del mejor modo posible las necesidades del Grupo Viscofan. Esta política pretende aumentar la seguridad y el control en dicha actividad y minimizar sus riesgos guiando y estableciendo las pautas de comportamiento admitidas en el Grupo.

- **Política de Gastos Empresariales**: La expansión internacional del Grupo Viscofan y su vocación de suministrar productos en el mercado global generan la necesidad de desplazamientos continuos del personal y originan numerosos gastos fuera de la localización de cada compañía, sus oficinas o plantas productivas.

  Es necesario regular dichos gastos y los requisitos que tienen que cumplir de acuerdo con la normativa interna y la legislación aplicable en cada caso para que sean asumidos por las distintas compañías del Grupo.

- **Código de conducta para viajes y estancias en el extranjero:** Contiene los principios de actuación y las pautas de conducta que deben seguir los administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan en sus salidas, desplazamientos o estancias, tanto temporales como permanentes, en países distintos de sus países de origen, como consecuencia de su relación profesional con el Grupo Viscofan.

Para velar y supervisar la adecuada implantación y seguimiento de la normativa, así como la gestión y el mantenimiento del canal de denuncias interno, el Grupo Viscofan cuenta con comités específicos;

- **Comité de Cumplimiento Normativo:** El Comité de Cumplimiento Normativo incluye entre sus funciones la de supervisar riesgos específicos de la Compañía en relación con la responsabilidad penal o cualquier otro incumplimiento normativo (tanto interno como externo) de la misma.

- **Comité de Ética:** El Comité de Ética es el responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación de cualquier situación que pueda originar una situación de riesgo para el Grupo Viscofan, bien sea por un incumplimiento de la normativa interna del Grupo Viscofan o por cualquier otra circunstancia. Para ello, Viscofan dispone de un canal de denuncias accesible igualmente para todos los empleados en el que pueden comunicar cualquier indicio de conducta que consideren de posible riesgo disponible en Vinsite (plataforma interna de comunicación para los empleados del Grupo Viscofan), correo electrónico o correo físico al Comité de Ética en las oficinas centrales de Viscofan en Navarra. A lo largo del ejercicio 2017 el Comité de Ética se ha reunido en 2 ocasiones y ha completado investigación sobre 2 hechos denunciados.

# 3E-MODELO DE NEGOCIO

## 3E1-MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El Grupo Viscofan busca satisfacer las necesidades de la industria alimentaria a través de la producción y comercialización de envolturas hechas a medida, así como aprovechar las oportunidades de negocio que se derivan del know-how alcanzado por la compañía.

Las envolturas juegan un papel fundamental en la cadena de valor de la producción de embutidos puesto que contribuyen a la apariencia final de los mismos y a la vez, pueden proporcionar mejoras de productividad y de valor añadido a los procesadores cárnicos.

El Grupo Viscofan ha alcanzado el liderazgo mundial con una propuesta de tecnología y presencia productiva y comercial única en la industria.

Para el 2020 el Grupo Viscofan tiene una clara visión: Ser un auténtico líder global, "The Casing Company" con el objetivo de alcanzar un triple liderazgo en servicio, coste y tecnología en todos los mercados de envolturas cárnicas en los que el Grupo Viscofan está presente.

Esta ambiciosa visión se instrumentaliza a través del plan estratégico MORE TO BE apoyado en los valores de la compañía (servicio, calidad, trabajo en equipo, emprendizaje y orientación a resultados) y en principios éticos irrenunciables que emanan de los derechos fundamentales de los seres humanos (respeto y no discriminación, responsabilidad, transparencia, eficiencia, lealtad, integridad y sostenibilidad).

## 3E2-ENTORNO DE MERCADO

### Entorno y mercado

**1 - Introducción al mercado de envolturas**

Las envolturas son recipientes blandos con forma cilíndrica que se usan para contener mezclas de carne embutida, tanto fresca como procesada. Las envolturas pueden ser tripas animales o hechas a medida.

El Grupo Viscofan es el líder mundial de envolturas a medida para la industria cárnica, o también denominadas tripas artificiales debido a que tradicionalmente este tipo de productos ha ido sustituyendo la tripa animal (principalmente intestinos y vejigas) que los procesadores cárnicos utilizan para embutir carne.

El hombre ha estado embutiendo carne en tripa de animales desde la antigüedad, pero las envolturas a medida se originaron a comienzos del siglo XX, donde ante las dificultades para obtener tripa animal, la volatilidad de los precios y los problemas para la industrialización de la producción de embutidos, surgieron alternativas en distintos países en base a diferentes materiales que se pudieran utilizar en la producción de salchichas y otros embutidos como alternativa a la tripa animal. Este cambio supone un salto cualitativo muy significativo para los procesadores cárnicos, alcanzando mayores estándares de calidad, productividad y seguridad alimentaria.

Hoy en día los productores cárnicos tienen un amplio rango de alternativas tecnológicas para la producción de embutidos en función de sus características de producción y producto, combinando una mejor gama de envolturas con importantes ahorros productivos.

El mercado de envolturas tiene un valor estimado de 4.400 millones de €, y es el procesador cárnico el que decide si quiere utilizar tripas animales (aproximadamente la mitad del mercado) o si prefiere envolturas a medida que a su vez pueden producirse con distintos materiales en función de las características de producción y producto deseados, combinando una mejor gama de envolturas con importantes ahorros productivos. De este modo, cuanto mayor es la exigencia de producción, y la sofisticación de procesadores cárnicos mayor es la tendencia a adoptar envolturas a medida frente a tripas animales.

**Esquema productivo envolturas a medida vs. tripa animal.**

Las envolturas a medida pueden ser de origen natural o sintéticas:

Envolturas a medida de origen natural

**Celulósicas:** Aproximadamente un 11-12% del mercado total de envolturas. Son tripas que se elaboran utilizando como materia prima la celulosa natural. Se emplean fundamentalmente para producir salchichas cocidas de manera industrial (salchichas tipo Frankfurt, Viena, hot-dogs).

En la mayoría de los casos, la tripa actúa solamente como un molde de cocción, y generalmente es pelada por el fabricante antes de su venta al consumidor final.

En el proceso productivo, a través de un complejo tratamiento, las moléculas de celulosa se despolimerizan por un proceso de ruptura química y mecánica y posteriormente se vuelven a polimerizar en la forma cilíndrica o tubular que el cliente desea.

**Fibrosa:** Representan alrededor de un 5% del total del mercado de envolturas. Es un envoltorio de celulosa que se refuerza con papel de abacá, lo que dota a la tripa de una elevada resistencia y homogeneidad de calibre. La tripa de fibrosa se utiliza principalmente para embutidos de gran calibre y loncheados como mortadelas, jamones, pepperonis, etc.

**Colágeno:** Con un peso aproximado del 24 al 25% del mercado de envolturas, son tripas que se elaboran usando como materia prima el colágeno. Este colágeno proviene de pieles de ganado vacuno y porcino, que mediante un complejo tratamiento se adecuan para su procesamiento posterior y formación de la tripa.

Se puede clasificar en dos tipos principales: colágeno de pequeño calibre (ej. salchichas frescas, bratwurst, etc.) y colágeno de gran calibre (ej. salami, bierwurst, etc.). La diferencia principal entre ambos tipos de colágeno está en el espesor de la pared de la tripa y en el tratamiento que sufre el colágeno en el proceso, para poder resistir unas condiciones más o menos duras de embutición y de peso del embutido.

Envolturas de origen sintético

**Plásticas:** Aproximadamente el 11-12% del mercado. Las envolturas plásticas utilizan como materia prima diferentes polímeros plásticos que proporcionan propiedades de barrera, resistencia mecánica, termoencogimiento, termorresistencia, etc. dependiendo de las necesidades de la aplicación del producto.

## 2 - Análisis de los factores de crecimiento en la industria de envolturas

Este mercado ha demostrado a lo largo de su historia que está positivamente correlacionado con la población y su crecimiento, con la evolución de los hábitos alimenticios de dicha población y con la propia sofisticación de los procesadores cárnicos que pueden decidir usar tripas o envolturas a medida en su proceso productivo. Estos factores están detrás del crecimiento entre el 2% y el 5% que en media histórica tiene el mercado de envolturas.

En 2017 el mercado de envolturas ha vuelto a mostrar un ritmo de crecimiento en línea con la media histórica gracias a la recuperación de los volúmenes en Latinoamérica, y la solidez del mercado asiático y europeo, que contrasta con la debilidad del mercado en Estados Unidos.

Este contexto de mercado ha convivido con un entorno de divisas muy volátil, especialmente en la segunda mitad del año, destacando la depreciación del dólar estadounidense frente al €.

### 2.1. Evolución de la población

El mundo crece en términos de población a una tasa media anual del 1% según la FAO, quien espera que la población alcance los 7.700 millones de personas en 2020, 300 millones más que en la actualidad.

Las áreas emergentes son el motor de crecimiento poblacional, en este sentido, el conjunto formado por Asia, África y Latinoamérica aportan más 90% del crecimiento anual de la población mundial.

Mayor masa poblacional liderada por las áreas emergentes, y que sostenidamente van aumentando su importancia sobre el total. En 2017 más de un 83% de la población se encuentra en estas áreas.

Una población que crece en términos de riqueza, en este sentido, el FMI estima un crecimiento del 4% anual en el PIB per cápita hasta 2020, para un mundo desigual, con las áreas emergentes situándose por debajo los 10 mil US$ que marcan la media mundial del PIB per cápita en 2017.

### 2.2. Hábitos alimentarios

En el mundo actual la mayor necesidad y demanda de carne es un hecho, según la FAO las perspectivas de crecimiento para el mercado de la carne siguen siendo sólidas. En términos globales, se estima que la demanda mundial de carne crece a un ritmo sostenido del 2% anual.

Por regiones, en Europa y USA, los mayores productores cárnicos en el siglo XX, el crecimiento del consumo se ha moderado. Sin embargo, son las áreas emergentes las que han liderado este crecimiento global.

Crecimiento sustentado en la globalización en los hábitos alimenticios, el aumento del poder adquisitivo de las clases medias, y el crecimiento de la población en las ciudades, impulsado también por la migración de las áreas rurales a las áreas urbanas. En este sentido, actualmente aproximadamente el 54% de la población se concentra en núcleos urbanos, porcentaje que se espera aumente hasta el 56% en 2020 según estimaciones de la FAO.

### 2.3 - El desarrollo tecnológico y la sofisticación de los procesadores cárnicos

Durante los últimos años, las exigencias del consumidor han evolucionado significativamente. El acceso a la información y la diversidad de la oferta ha permitido que el consumidor disfrute de más alternativas para la adquisición de embutidos, y por tanto también exija más atributos, entre los que destacan la seguridad alimentaria y la conveniencia.

Pero a su vez, los procesadores cárnicos necesitan una mayor personalización y flexibilidad para adecuarse a los nuevos gustos y al dinamismo del entorno, que incluye la volatilidad de los costes de los input de producción, el incremento del coste de la mano de obra, la exigencia en el binomio calidad/precio impuesto por las cadenas de distribución, el desarrollo regulatorio, la propia globalización y tamaño de las compañías procesadoras de carne, que hace cada vez más necesario producir más rápidamente, con estabilidad en sus parámetros de calidad, buscando una mayor automatización y un menor "waste" productivo.

En este sentido, el desarrollo de envolturas a medida ha demostrado ser un gran aliado para ser competitivo, especialmente en las regiones de Europa y Norteamérica, donde el uso de envoltura está más extendido, con un importe per cápita cercano al 1€ por persona y año, frente al 0,5€ de Latam, y el 0,1€ en Asia.

**3 – Posicionamiento de Viscofan en el mercado de envolturas**

En 2017 el Grupo Viscofan ha seguido reforzando su posición de liderazgo por ingresos mientras ha avanzado en la mejora de propuesta de valor y posicionamiento en el mercado. La amplia oferta geográfica, tecnológica y de producto ha permitido este comportamiento, características que implican ser "The Casing Company", el líder mundial de envolturas, con una cuota estimada de mercado por encima del 16% y en el entorno del 32% en el segmento de las envolturas a medida.

DIVERSIDAD GEOGRÁFICA:

Viscofan cuenta con la mayor presencia productiva y comercial del mercado. Con sede en Navarra (España) y 17 centros productivos repartidos entre España, Alemania, Bélgica, República Checa, Serbia, Estados Unidos, México, Brasil, Uruguay y China.

Los productos se distribuyen a más de 100 países de todo el mundo, con una extensa red de distribuidores, agentes y oficinas comerciales propias en España, Alemania, Bélgica, República Checa, Serbia, Reino Unido, Francia, Rusia, Estados Unidos, México, Canadá, Brasil, Costa Rica, Tailandia y China

DIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y DE PRODUCTO:

La diversificación tecnológica permite ofrecer al mercado una solución global, siendo el único en la industria con tecnología propietaria en las principales tecnologías disponibles: celulósica, fibrosa, plástico y colágeno.

Esta diversidad tecnológica permite al Grupo Viscofan ofrecer un extenso portfolio de productos adecuado a las distintas necesidades de los clientes ayudándoles a su vez a desarrollar la gama de productos de nuestros clientes. En este sentido, en 2017 cerca del 55% de las ventas de envolturas se dieron en clientes que compran productos de las cuatro tecnologías principales.

## 3E3-ESTRATEGIA MORE TO BE

En los periodos estratégicos precedentes denominados Be ONE y Be MORE, se ha transformado el Grupo Viscofan, adecuándose a los entornos macroeconómicos y de mercado con el objetivo de crear valor a largo plazo, con un claro enfoque en ganar competitividad en coste y posteriormente mejorar nuestra capacidad tecnológica.

La transformación del Grupo Viscofan no es ajena a la gran transformación que estamos viviendo en el mundo actual, y que también ha afectado a las necesidades de nuestros clientes, las posibilidades del mercado y la nueva estructura de costes y financiación en el mundo.

En un contexto tan exigente el Grupo Viscofan ha reforzado su posición de liderazgo por ingresos en el sector y ha seguido desarrollando las actividades previstas en el plan estratégico MORE TO BE 2016-2020, una evolución natural en el contexto de la transformación de Viscofan y el entorno que tienen como objetivo de liderar todos los principales mercados de envolturas en servicio, coste y tecnología.

La estrategia actual supone dar un paso más en la trayectoria que comenzó con el plan estratégico Be ONE (2009-2011). En dicho plan estratégico, tras las adquisiciones llevadas a cabo se decidió reestructurar las operaciones, llevar a cabo un modelo de gestión que nos permitiese aprovechar economías de escala que antes no poseía el Grupo Viscofan. Un enfoque que convirtió a Viscofan en una compañía muy eficiente, y donde el mayor peso de la gestión fue en la optimización de costes.

Una vez alcanzada esa meta, el plan estratégico Be MORE (2012-2015) apostó por un mayor desarrollo. Las mejoras tecnológicas introducidas, sin renunciar a la ventaja competitiva de costes, nos dieron un posicionamiento más global en colágeno y en otras familias, permitiéndonos llegar a más mercados y alcanzar una nueva escala.

Pero si realmente queremos ser el líder global tenemos que liderar nuestros principales mercados. Un objetivo para el que necesitamos seguir avanzando en nuestros costes, en nuestra tecnología, y por supuesto, dar un paso más en nuestro nivel de servicio.

Y esto es precisamente lo que ha guiado al Grupo Viscofan hacia la nueva visión: Ser un auténtico líder global.

Esta visión significa que:

- THE CASING COMPANY enfoca sus esfuerzos en crear valor para los ACCIONISTAS de manera sostenible.
- THE CASING COMPANY es el líder global en todas las familias de envolturas cárnicas y promueve activamente el desarrollo de NUEVOS MERCADOS.
- THE CASING COMPANY es la opción preferida por nuestros CLIENTES y deseada por los competidores.
- THE CASING COMPANY es el BENCHMARK de la industria en eficiencia y productividad en todas las tecnologías de envolturas.
- THE CASING COMPANY tiene EL MEJOR EQUIPO DEL MERCADO, atrae y mantiene el talento y desarrolla sus capacidades.
- En definitiva, THE CASING COMPANY lidera en SERVICIO, lidera en COSTE y lidera en TECNOLOGÍA.

Este triple liderazgo nace del convencimiento de que un líder global crea valor si es productivo para sus grupos de interés, y a la vez sostenible en el largo plazo. Para lograrlo, el Grupo Viscofan lleva a cabo múltiples iniciativas que pueden agruparse en los tres pilares estratégicos y a lo largo de todos los departamentos de la organización:

<u>Eje Servicio:</u>

En este eje se agrupan las iniciativas que buscan ofrecer soluciones que satisfagan necesidades y que puedan responderse entre otros con una mayor gama de productos, una mayor cercanía, una mejor atención, una mayor adaptabilidad, etc.

Un ejemplo de iniciativas orientadas a mejorar el eje de servicio son el desarrollo de nuevos productos para el mercado es la inversión en la nueva planta en España donde se ha instalado tecnología de fibrosa para

atender mejor a los clientes europeos, entre otros, y las adquisiciones realizadas en la tecnología de plásticos buscando una mayor gama de productos y una mayor cercanía al cliente.

Eje Tecnología:

Nuestro proceso productivo está basado en una tecnología propietaria donde resulta esencial el know-how de las personas. Se trata de un modelo productivo de mejora continua basado en Centros de Excelencia y de transferencia de tecnología a otros centros.

En 2017 se han llevado a cabo mejoras productivas en la tecnología de fibrosa en Norteamérica, la adquisición de compañías de plásticos con tecnología para plásticos de valor añadido, mejoras productivas en tecnología de colágeno de gran calibre y las pruebas e inversiones para implantar una nueva tecnología en las tripas celulósicas.

Eje Coste

El ejercicio 2017 se han seguido impulsando proyectos enfocados en la mejora de los costes buscando ahorros con la homologación de nuevos proveedores, mejoras de productividad en las plantas, destacando las plantas de Latinoamérica y Europa, los incrementos de capacidad que han facilitado economías de escala, especialmente en China, y el desarrollo de tecnologías más eficientes de producción.

**4 – Resultados esperados en 2018**

Desde esta posición alcanzada afrontamos con confianza el ejercicio 2018, donde esperamos seguir creciendo en las principales magnitudes financieras, mientras avanzamos en los proyectos definidos para el periodo estratégico MORE TO BE 2016-2020.

Tal y como sucedió en los planes estratégicos precedentes, la primera fase se caracteriza por una intensa actividad operativa. En el plan "MORE TO BE" esta mayor actividad operativa ha venido acompañada de un nuevo impulso de las inversiones para seguir mejorando el compromiso con el mercado, si en 2017 las inversiones alcanzaron los 107 millones de euros, en 2018 se espera un volumen de inversiones en el entorno de los 75 millones de euros. De estas inversiones destacan las inversiones previstas para el despliegue de maquinaria con la nueva tecnología en la planta de Cáseda. Así, cerca del 16% del total de las inversiones se destinarán a incrementos de capacidad productiva, un 62% a mejoras de proceso, un 10% a proyectos EHS de mejora medioambiental, de seguridad e higiene, y un 12% a otras inversiones recurrentes.

Fruto de este compromiso, el posicionamiento clave de Viscofan en un mercado con sólidas perspectivas de crecimiento y junto con los múltiples proyectos llevan al Grupo a esperar crecer en ingresos entre un 4% y un 6%, en EBITDA entre un 2% y un 5% y en Resultado Neto entre un 2% y un 5%, considerando un escenario de tipo de cambio medio de 1,25US$/€.

## 3E4-GESTIÓN COMERCIAL Y CADENA DE SUMINISTRO

**Nuestro rango de productos:**

Viscofan ofrece la gama más amplia de soluciones de envolturas para la producción de embutidos. Cada una de nuestras tripas está desarrollada de manera que permita disminuir tiempos y eliminar etapas de producción, generando importantes ahorros y favoreciendo la elaboración de nuevos productos y aplicaciones (embutidos que pueden variar desde mortadelas, a frankfurts, mini-snacks, salamis, etc.).

Viscofan ofrece a sus clientes un servicio de Asistencia Técnica que supone una ventaja competitiva y una gran ayuda a nuestros clientes a la hora de determinar, dentro del amplio abanico de tripas, la adecuada

para las necesidades de cada producto. Esta labor es de gran importancia porque cada vez más nuestros clientes no se dividen por tecnología, sino que usan varias tecnologías para distintos productos, dependiendo del grado de sofisticación del procesador cárnico.

El posicionamiento de Viscofan como "The Casing Company" ahorra costes y facilita la interacción con los procesadores cárnicos que deciden qué tecnología usar en función de las características deseadas del producto. En este sentido, no hay clientes por tecnología sino que el conjunto de las ventas destinadas a clientes que han comprado productos en todas nuestras tecnologías se sitúa cerca del 55% de los ingresos del Grupo. Una tendencia que va tomando mayor peso en función de la sofisticación de los procesadores cárnicos.

## Marcas

El Grupo Viscofan lleva a cabo su actividad comercial a través de una serie de marcas comerciales, entre las que destacan: Viscofan-The Casing Company®, Viscofan Bioengineering®, Naturin®, Vector®, Nanopack-Technology and Packaging®, Supralon® y las recientemente incorporadas Collinstant® (en bioingeniería) y Edicurve® y Efidry® (en el área de productos).

## Calidad, servicio y seguridad alimentaria

El Grupo Viscofan sitúa al cliente en el centro de sus decisiones operativas, buscando siempre la mejor propuesta de valor para nuestros clientes de cara a mejorar su eficiencia y tener una mayor diversificación de producto sin renunciar a estrictos controles de calidad y seguridad alimentaria.

En este contexto, Viscofan cuenta con la mayor red comercial de la industria y un nivel de servicio de nuestros técnicos ampliamente reconocido por el mercado. Como expertos en envolturas a medida somos la única empresa del sector que ofrece un servicio global e integrado a nuestros clientes, de manera que podemos ofrecer la alternativa de envoltura que mejor se adapta a sus necesidades.

En un modelo de mejora permanente, a través de equipos multidisciplinares entre el área comercial, producción e I+D, el Grupo Viscofan identifica aquellas áreas que concentran una mayor preocupación por parte de la industria cárnica y analiza, desarrolla e implanta las mejoras pertinentes.

Mantener nuestro liderazgo mundial en un entorno tan dinámico como el actual no se entendería sin la excelencia en el servicio y la diversificación de Viscofan, donde a través de nuestra presencia propia en 16 países servimos a más de 1.700 clientes de 100 países distintos.

La exposición global del Grupo ha sido reconocida en diversas ocasiones. Viscofan ha recibido, entre otros, el premio Aster a la trayectoria empresarial 2013, otorgado por el centro ESIC (Business and Marketing School), el Premio a la trayectoria de Internacionalización otorgado a Viscofan por el Círculo de Empresarios, conjuntamente con la Wharton University of Pennsylvania; y el premio a la exportación otorgado por la Cámara Navarra de Comercio e Industria.

El departamento de Supply Chain tiene como objeto mejorar el servicio a nuestros clientes y optimizar el capital circulante. Para alcanzar estos objetivos se han llevado a cabo iniciativas de mejora y estandarización de las herramientas de gestión de la cadena de suministro con el objetivo de cumplir los estándares impuestos por diversos clientes. También se ha potenciado la coordinación de los equipos corporativos, simplificando asimismo el número de interlocutores entre los pedidos y las reclamaciones, aprovechando una escala única en el mercado de envolturas, lo que contribuye a agilizar las gestiones y mejorar el servicio para nuestros clientes.

## Canales de comunicación con nuestros clientes.

Nuestra propuesta de creación de valor se soporta en un fluido canal de comunicación y relación con nuestros clientes, principalmente a través de:

1.- Seminarios y eventos organizados por Viscofan
2.- Servicio de asistencia técnica
3.- Departamento de servicio al cliente
4.- Presencia activa en ferias del sector, con especial relevancia en la IFFA en Alemania, la mayor feria mundial del sector de alimentación que tiene lugar cada tres años en Frankfurt y cuya última edición fue en 2016
5.-Visitas a clientes
6.- Presencia local propia o a través de agentes y distribuidores
7.- Acceso a una extranet propia (Visnet) accesible desde www.viscofan.com

**Etiquetado de productos y servicios**

El Código de Conducta del Grupo Viscofan establece que "las relaciones con los clientes se basarán en el respeto, la transparencia".

En base a este principio, el Grupo Viscofan proporciona las características de sus productos y servicios en el etiquetado de sus productos conforme al proceso de etiquetado definido y atendiendo a los requisitos de la normativa legal en esta materia.

Los mensajes comerciales se encuadran dentro de unos principios de transparencia y veracidad donde no se realizan comparaciones subjetivas ni se dan informaciones que pudieran provocar una colisión con derechos de terceros. Estas políticas de actuación se extienden a todas las zonas geográficas en las que el Grupo Viscofan tiene presencia comercial.

Durante el ejercicio 2017 no se ha dado ningún caso de incumplimiento relacionado con comunicaciones de marketing, ni se han reportado denuncias por el uso indebido de información en el etiquetado.

**Proveedores**

Para llevar a cabo su actividad, el Grupo Viscofan transforma materias primas mediante un complejo proceso físico y químico hasta convertirse en envolturas a medida de las especificaciones de los clientes.

En función de la tecnología utilizada se precisan diferentes materiales. Los materiales más importantes en nuestro proceso de producción son celulosa de gran pureza, pieles, papel de abacá y poliamidas junto con las materias auxiliares para la transformación química.

Cada año el Grupo Viscofan distribuye valor hacia los proveedores de bienes y servicios, y son esenciales para la producción de envolturas, se espera de ellos que sean innovadores y eficientes y que cumplan los requisitos legales y funcionales, así como las prácticas éticas exigidas.

Para ello, todos los proveedores de materias primas, embalaje y mantenimiento han de aprobar un procedimiento de homologación interna consistente o bien en una auditoría presencial por parte del equipo de calidad de Viscofan, o bien mediante la cumplimentación de un cuestionario. En ambos casos se evalúan, entre otras cuestiones, los sistemas de: gestión de calidad, gestión de seguridad alimentaria (en el caso de proveedores de materias primas), gestión de seguridad y salud laboral, gestión medioambiental y gestión de derechos humanos.
Además, dentro del código de conducta, Viscofan rechaza cualquier tipo de trabajo infantil. Se solicita a nuestros proveedores un compromiso similar al incluido en nuestro código ético.

En este sentido, a partir de 2017 todas las sociedades que componen el Grupo Viscofan han comenzado a homologar y examinar en materia de derechos humanos y criterios ambientales al 100% de los nuevos

proveedores de materias primas y está previsto que esta homologación sea por el 100% de los proveedores de materias primas en 2020.

Para la producción de colágeno, es necesaria la adquisición de pieles de animales (fundamentalmente vacuno) que en Europa deben cumplir con la normativa europea de bienestar animal en el momento de la matanza.

**Canales de comunicación con nuestros proveedores.**

La comunicación con proveedores se realiza a través de reuniones, asistencia a ferias y diferentes contactos vía telefónica y mail.

**Compromiso con proveedores locales.**

La actividad del Grupo Viscofan en los países en los que opera está orientada a la creación de valor para todos los grupos de interés, incluyendo los proveedores locales. En este sentido, en 2017 el 74,4% de las compras realizadas en todo el Grupo se ha dedicado a estos proveedores.

**Periodo medio de pago**

En 2015 entró en vigor la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. Establece que las sociedades que no puedan presentar cuentas de pérdidas y ganancias abreviada deberán indicar en el informe de gestión el periodo medio de pago a sus proveedores, para cuyo cálculo serán aplicables los criterios aprobados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

En relación con esta obligación de información, el periodo medio de pago de las compañías del Grupo Viscofan en España durante el ejercicio 2017 ha sido de 26 días (34 días en 2016), inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad.

El cálculo del periodo medio de pago ha sido realizado según lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Asimismo, en la nota 18.3 de la memoria anual consolidada se muestra la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio.

## Seguridad del producto e higiene alimentaria desde el proveedor al consumidor

Una de las principales funciones de la envoltura es proteger al producto que contiene. La carne procesada es un producto de alimentación básica para miles de millones de personas de todo el mundo. Viscofan, como líder de este sector, tiene muy clara la exigencia de ese mercado para el establecimiento en unos principios que aseguren que el proceso de producción y el producto finalmente obtenido cumplen ampliamente con los requisitos legales y han pasado los controles adecuados con el fin de obtener, además de la mejor calidad, un producto con total seguridad e higiene para sus clientes.

El compromiso con la calidad y la higiene alimentaria se refleja en nuestros procedimientos de obligado cumplimiento, que se aplican a todo el proceso productivo y que conllevan un estricto sistema de trabajo que es auditado interna y externamente.

Este compromiso comienza por la selección de las materias primas, tanto las principales (celulosa, pieles de colágeno, papel de abacá, poliamidas y gas natural) como en las auxiliares, que permiten la transformación química y mecánica de estas materias primas durante el proceso productivo.

Para esta selección, el Grupo Viscofan ha establecido un sistema de homologación de proveedores con el fin de que cumplan unos exigentes criterios de calidad, seguridad y coste, además de la defensa y respeto de los derechos humanos, rechazando el trabajo infantil. Este sistema permite un tratamiento imparcial y objetivo en los procesos de selección de proveedores y contratistas.

Consciente de la importancia estratégica de un adecuado suministro de materias primas y servicios, el Grupo Viscofan se compromete con sus proveedores estableciendo relaciones inspiradas en la aportación recíproca, el respeto mutuo y basadas en la confianza y la calidad de los productos y servicios.

Por otro lado, para garantizar en todo momento la excelencia de sus productos y servicios, que sean garantía tanto para los clientes como para el consumidor final, Viscofan cuenta con un sistema de seguridad de producto e higiene alimentaria que cubre todos los aspectos: desde las propias instalaciones productivas -construidas según los requerimientos de la seguridad alimentaria -, pasando por programas de formación en higiene alimentaria y seguridad de producto, control de materias primas -que deben cumplir especificaciones previamente acordadas con proveedores homologados-, sistemas de detección de materiales inadecuados en el proceso de producción, control de plagas, control de materias peligrosas, higiene personal y políticas de visitas.

Estos protocolos configuran nuestro sistema de seguridad y calidad del producto que se basan fundamentalmente en las siguientes pautas de actuación:

1. **Análisis de riesgos y control de puntos críticos:** Viscofan tiene implantado un sistema de control de puntos críticos (HACCP). Para ello se estableció un equipo interdisciplinar que valora cada etapa del proceso de producción y evalúa los posibles riesgos (contaminación física, química y microbiológica, incluyendo alérgenos) definiendo los correspondientes puntos críticos de control, estableciendo los controles pertinentes y las acciones correctivas a aplicar en su caso. Este sistema se actualiza anualmente adecuándose a los posibles cambios del proceso de producción.

2. **Cumplimiento de la legislación aplicable:** La producción de envolturas está cada vez más estrechamente regulada en el ámbito de la seguridad alimentaria por los diferentes países e instituciones supranacionales, constituyendo un marco creciente y en constante actualización de requisitos.

   Este marco regulatorio afecta directamente a la actividad de las distintas plantas de producción debido tanto a la legislación de los países de origen como a los requisitos de países destino, además de los estándares internacionales reconocidos globalmente.

   Ante la complejidad de esta situación, el departamento de Patentes y Asuntos Regulatorios refuerza el cumplimiento de nuestros productos con las diferentes regulaciones en materia de seguridad alimentaria. Las principales funciones de este departamento son las siguientes:

   - Vigilancia de los marcos regulatorios nacional e internacional en la industria alimentaria - en especial los que puedan afectar a la industria de envolturas - y su aplicación y cumplimiento internos.
   - Revisión del cumplimiento normativo en cada una de las plantas de producción, coordinación y establecimiento de planes de acción.

- Interlocución con organismos y asociaciones relacionados con la regulación de los aspectos que afecten a las industrias alimentaria y de envolturas cárnicas.

3. **Trazabilidad y certificación del producto:** Viscofan tiene implantado un sistema de trazabilidad del producto que nos permite identificar en todo momento y con todo detalle el historial de cada una de nuestras unidades de venta, y aún de unidades inferiores, desde la recepción de materias primas hasta el uso del producto por parte de nuestros clientes. En Europa, Viscofan tiene totalmente implantado el sistema de trazabilidad alimentaria de acuerdo al Reglamento (EC) 178/2002.

4. **Auditorías y certificaciones:** Para asegurar el cumplimiento de nuestros sistemas de seguridad de producto e higiene alimentaria, los procesos productivos se someten a auditorías internas periódicas. Además, las instalaciones productivas son continuamente auditadas por las autoridades sanitarias, numerosos clientes y, en su caso, por entidades certificadoras.

   Viscofan cuenta con certificaciones difundidas internacionalmente para que los procesadores cárnicos homologuen a sus proveedores y puedan comercializar sus productos en las principales cadenas de distribución del mundo:

   - ISO 9001. Norma de sistemas de gestión de calidad reconocida internacionalmente, basada en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el producto y servicio.
   - BRC - Global Standard for Food Safety: El protocolo mundial de seguridad alimentaria tiene como objetivo asegurar que los proveedores cumplen con unos requisitos que garantizan la salubridad de sus alimentos.
   - BRC/IoP - Global Standard For Packaging and Packaging Materials: Esta certificación está dirigida a los productores de envases y materiales en contacto con alimentos.

Aspectos claves en que se fundamenta:

- Garantizar la seguridad alimentaria. Control eficiente y dinámico de los riesgos.
- Cumplimiento de la legislación aplicable tanto en países de producción como de acuerdo a los requisitos de países destino y estándares internacionales reconocidos globalmente.
- Reducción de los costes de los posibles errores de cualquier cadena de producción.
- Comunicación organizada y eficaz con todas las partes interesadas (interna, proveedores, clientes, autoridades).
- Proporcionar confianza a los clientes/consumidores.

Además, algunas comunidades exigen el cumplimiento de una normativa específica para que los productos tengan la garantía de ser aptos para los miembros de dichas comunidades. De este modo, el Grupo Viscofan cuenta con certificación Halal que garantiza el cumplimiento de la normativa para las comunidades islámicas y con certificación Kosher, que es el requisito para el consumo de alimentos de la comunidad judía.

| CERTIFICACIONES | ISO 9001 | BRC FOOD | BRC PACKAGING |
|---|---|---|---|
| España | ✓ | ✓ | ✓ |
| Alemania | ✓ | ✓ | |
| Serbia | ✓ | | ✓ |
| República Checa | ✓ | ✓ | ✓ |
| USA | ✓ | | ✓ |
| México | ✓ | | ✓ |
| Brasil Itu | ✓ | ✓ | ✓ |
| Brasil Ermelino | ✓ | | (2019) |
| China | ✓ | ✓ | ✓ |
| Uruguay | ✓ | ✓ | |
| Bélgica Vector | ✓ | | ✓ |
| USA Vector | (2018)* | | SQF M-2** |
| Nanopack | ✓ | | ✓ |

✓ Certificado

() Fecha prevista

*ISO 9001 prevista para finales de este año en Vector USA.

**SQF Sistema de seguridad alimentaria basado en análisis de peligros.

## 3E5-I+D E INNOVACIÓN

Los productos comercializados por Viscofan se caracterizan por su sencillez de uso y apariencia, que contrasta con el elevado componente tecnológico que reside en el proceso productivo y que sólo ha desarrollado un reducido número de empresas a nivel mundial.

La industria productora de embutido precisa de productos de elevadísima prestación a un coste muy competitivo, con el fin de hacer posible la fabricación a gran escala. Dar respuesta a esta exigencia lleva implícito un reto tecnológico y de desarrollo enorme que Viscofan realiza de manera exitosa como mayor proveedor de envolturas, utilizando los cuatro materiales más habituales que hay actualmente en el mercado: la celulósica, el colágeno, la fibrosa y el plástico.

Por tanto, la relevante posición de Viscofan en un mercado global y en continua evolución, caracterizado por su elevada competitividad va indefectiblemente unida a una actividad constante y puntera en términos de Investigación y Desarrollo (I+D), tanto en tecnología como en producto. Sólo esta filosofía permite a Viscofan avanzar en el liderazgo de las innovaciones que se presenten a nivel mundial en la industria de envolturas a medida, revirtiendo en beneficio de los distintos grupos de interés de Viscofan.

Hay que tener en cuenta la constante innovación que exige la globalización en la que vivimos. Los productos de Viscofan deben ser compatibles con los usos y costumbres alimentarias de millones de consumidores en el mundo, sus preferencias y su evolución en el tiempo. Viscofan acompaña su crecimiento como empresa con el desarrollo de su capacidad innovadora para tener acceso a las mejores tecnologías disponibles en el mercado, asimilarlas y mejorarlas, así como para desarrollar otras propias que aporten ventajas competitivas sostenibles.

Debido a la complejidad del proceso productivo y al elevado componente tecnológico de sus productos, las unidades de I+D están agrupadas en equipos especializados por tipo de envoltura, principalmente en los centros de excelencia (aquellos que destacan por su gestión, proactividad, servicio, conocimiento, innovación, calidad productiva, etc. y que constituyen una referencia de buenas prácticas para el resto de centros productivos de la compañía). La plantilla de I+D cuenta con 135 personas en todo el Grupo. Desde el centro corporativo de I+D en España, se coordina, dirige y apoya la actuación y labores de I+D de los centros de excelencia con el resto de actividades de I+D específicas de cada planta productiva y se lleva a cabo la coordinación de los equipos de trabajo multidisciplinares que buscan compartir las mejores prácticas, el conocimiento tecnológico y las ideas entre los distintos centros productivos.

A partir de los centros con unidades de desarrollo tecnológico, tanto de producto como de proceso, tiene lugar el "spin-off" tecnológico hacia el resto de las plantas del grupo. Se persigue de este modo armonizar y homogeneizar los estándares de producción a nivel mundial, alrededor de los conceptos y procesos más avanzados tanto en lo relativo a las tecnologías de fabricación como en las filosofías de control, la calidad, y las prestaciones de producto, que han hecho de Viscofan la realidad actual.

Actualmente se llevan a cabo proyectos estratégicos de desarrollo tecnológico y de producto en todas las familias de envolturas (celulósica, colágeno, fibrosa y plásticos), además de otros productos de diversificación para desarrollar aplicaciones encaminadas a dotar a Viscofan de la gama de productos necesaria para reforzar su presencia en el mercado mundial. En este sentido, los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en curso están orientados principalmente a los siguientes puntos:

- Desarrollo de diversos productos nuevos acordes con los mercados objetivo definidos en el plan de expansión, así como ejecuciones de nueva generación, diseñadas y dirigidas a ofrecer a los clientes productos con un desempeño y prestaciones diferenciales.
- Desarrollo de envolturas activas capaces de transferir funcionalidades al producto cárnico que se procesa en ellas.
- Desarrollo de alternativas productivas y soluciones tecnológicas que conlleven un salto radical que mediante la modernización, racionalización y simplificación, permitan incrementar el valor añadido o reducir los costes de producción de envolturas cárnicas de manera significativa, mejorando así la competitividad de Viscofan.
- Investigaciones en el ámbito de las materias primas encaminadas al desarrollo de procesos tecnológicos que permitan ampliar el rango de materiales adecuados para la fabricación de envolturas.
- Soporte tecnológico para la mejora de productos y procesos existentes, así como para la expansión internacional de la compañía; todo ello conforme a los estándares tecnológicos y de calidad de Viscofan y a las normativas vigentes, así como para la optimización del coste productivo.

**Apoyo por centros internacionales**

Viscofan cuenta con una larga trayectoria en la colaboración con instituciones o centros de investigación de distintos países. Destacan en España: la Universidad de Navarra, la Universidad Pública de Navarra, el Centro Multidisciplinar de Tecnologías para la Industria (CEMITEC), el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA), el Instituto Tecnológico del Plástico (AIMPLAS) y el Centro Tecnológico Alimentario (AINIA).

A nivel internacional destacan las colaboraciones con: la Universidad de Carolina del Sur (EEUU); MORE Institute Research, Hochschule Manheim y el Fraunhofer Institute (Alemania); y la Universidad de Suzhou (China). Los principales temas en los que se basan estas colaboraciones son: seguridad alimentaria, estudio y desarrollo de nuevos materiales, ingeniería de procesos y alimentaria, análisis físico-químico avanzado, investigación básica sobre materiales y usos alternativos y nuevos sistemas de envasado.

Por otra parte, Viscofan cuenta con un importante apoyo por parte de las distintas administraciones de los países en los que desarrolla actividades de I+D, por ejemplo: el Centro para Desarrollo Técnico Industrial (CDTI) y el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) en España, el Federal Ministry of Education Research en Alemania y otras entidades en Brasil y México.

Por otro lado, Viscofan juega un papel activo dentro de la industria de envolturas a medida, y como tal, forma parte e impulsa diversas asociaciones y agrupaciones que buscan encontrar vías de colaboración de la industria para incrementar la aportación de ésta a la sociedad. Entre estas instituciones se encuentran:

- **Comité International de la Peliculle Cellulosique (CIPCEL).** Organización con base en Bruselas que agrupa a los principales productores de productos basados en films de celulosa regenerada.
- **Collagen Casing Trade Association (CCTA).** Organización que agrupa a los principales productores de tripas de colágeno en todo el mundo.
- **Centro Español de Plásticos (CEP).** Asociación española que integra a los diferentes estamentos relacionados con la producción y transformación de plásticos.
- **Gelatin Manufacturers of Germany (GMG).** Organización que agrupa a los fabricantes alemanes de gelatina.
- **AINIA.** Centro tecnológico alimentario con base en España que apoya las labores de I+D de sus asociados, principalmente en las áreas de calidad, seguridad alimentaria, sostenibilidad, medio ambiente, diseño y producción industrial.
- **ANICE.** La Asociación Nacional de la Industria de la Carne en España es la mayor asociación cárnica de España para el asesoramiento, representación y defensa de los intereses de la industria.
- **Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA),** cuyo fin es la prestación de servicios tecnológicos avanzados para la mejora de la competitividad del sector agroalimentario a través de la calidad y la innovación y bajo el principio de la seguridad alimentaria.
- **AIMPLAS.** El Instituto Tecnológico del Plástico ofrece soluciones integrales a empresas del sector del plástico mediante la realización técnica de proyectos de I+D+i.

## 3E6-BIOINGENIERÍA

La unidad de BioEngineering de Viscofan es el resultado del conocimiento extenso de la compañía alrededor del colágeno y de su procesado. La creación de esta área de la compañía se basa en la convicción de que la empresa es responsable de aplicar sus conocimientos para contribuir en la mejora del bienestar y la salud de la comunidad.

El colágeno es una proteína que tanto en medicina como en nutrición está aportando a la sociedad nuevas soluciones en materia de Salud. Viscofan BioEngineering ha desarrollado una gama de productos basados en colágeno para aplicaciones biomédicas y de nutrición.

En 2017 esta división ha alcanzado un hito importante con la puesta en marcha de las dos nuevas instalaciones en Alemania (Weinheim) con capacidad productiva para los mercados de nutrición y médicos.

En noviembre se arrancó la nueva fábrica de hidrolizados de colágeno que nos permitirán producir COLLinstant® para el mercado de nutrición. Los hidrolizados de colágeno se usan como componente de suplementos nutricionales para mejorar la salud de la piel, huesos o articulaciones. Como mayor fabricante de colágeno, con COLLinstant® Viscofan ahora entra también en este mercado de gran potencial.

En mayo inauguramos también la planta de colágeno médico en la que producimos la suspensión de colágeno Viscolma® y membranas de colágeno para uso como recubrimiento, como fuente de colágeno de calidad o como implantes médicos. La unidad de BioEngineering trabaja con sus clientes en el desarrollo de productos médicos con este colágeno único que tenemos en Viscofan. La nueva planta médica cuenta con tecnologías de última generación para el procesamiento de colágeno y funcionará bajo un sistema de gestión de calidad certificado ISO 13485, que es requerido para productos médicos.

Un ejemplo de uso de las soluciones desarrolladas con los materiales de colágeno de Viscofan es el producto VB-C01, que combina la membrana de colágeno CCC con células madre aisladas del tejido adiposo para el tratamiento de pacientes con insuficiencia cardíaca. A finales de 2017 se solicitó permiso para iniciar un ensayo clínico con este producto en 2018. Este ensayo cuenta con la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad español, y en el que Viscofan trabaja en consorcio de

investigación con la Clínica Universidad de Navarra, el Hospital Gregorio Marañón de Madrid y el Centro de Cirugía Mínimamente Invasiva Jesús Usón en Cáceres.

El 2017 se cierra en BioIngeniería como un año con mucha actividad en instalación de capacidades con el objetivo de lograr mejores ingresos en 2018, lo cual certifica la apuesta del grupo por la diversificación como fuente también de crecimiento sostenible.

## 3F-GESTIÓN DE RIESGOS

En línea con lo establecido en la política de responsabilidad social corporativa, la gestión del riesgo vela por equilibrar la voluntad de creación de valor para nuestros grupos de interés con los riesgos asociados a iniciativas empresariales, comerciales, operativas, laborales, financieras y sociales.

Sustentado en el código ético de la sociedad y sus valores, esta prioridad está presente en las prácticas de buen gobierno corporativo, garantizando una adecuada segregación de funciones, deberes y responsabilidades, y desarrollada desde el punto normativo con políticas y normativas internas que son de obligado cumplimiento para todos los trabajadores del Grupo Viscofan.

En el ejercicio 2017 se ha procedido a la revisión del proceso de gestión y seguimiento de riesgos con el asesoramiento de una empresa independiente. Con este estudio se han incluido 35 nuevos indicadores clave de riesgo (KRI), se han modificado 26 KRI existentes, y se han eliminado 18 KRI anteriores, también se ha implementado una nueva herramienta informática que facilita su gestión.

Referente a esta materia, en el apartado *E) del Informe Anual de Gobierno Corporativo* el Grupo Viscofan describe principales riesgos e incertidumbres, los órganos responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos, la descripción de los principales riesgos, el nivel de tolerancia y los riesgos materializados en el ejercicio.

## 3G- GESTIÓN LABORAL

El liderazgo del grupo Viscofan se sustenta en el valor diferencial del know-how y el compromiso de todos sus colaboradores. Un total de 4.748 personas a cierre de diciembre de 2017 incluyendo el personal de Supralon forman un equipo competitivo, multicultural, en crecimiento, en constante formación, cualificado y que a pesar de las diferentes culturas, comparte unos sólidos valores y principios éticos comunes.

En 2017 el grupo ha continuado con el incremento de la plantilla media, debido principalmente a la contratación de personal de refuerzo para mejorar los niveles de servicio que requiere la posición de liderazgo global. En el ejercicio el incremento neto de plantilla media ha sido de 191 personas hasta 4.554 personas, un incremento del 4,4% frente a 2016 debido principalmente a la contratación de personal para la nueva planta de Cáseda (España), así como al incremento de producción tanto en China - para envolturas de colágeno - como en Serbia - para envolturas de colágeno de largo calibre -, así como la incorporación de la plantilla media de Supralon.

De hecho, el Grupo Viscofan crea puestos de trabajo con vistas a la permanencia promoviendo el desarrollo del talento y un equipo comprometido. Esta característica se refleja en el índice de rotación para el ejercicio 2017 que se sitúa en 3,8%.

Asimismo, a cierre de 2017 el 92% de los trabajadores del Grupo estaban contratados mediante la modalidad de indefinidos.

| Plantilla media. Tipo de contratación | Hombre | Mujer | Total |
|---|---|---|---|
| Contrato indefinido | 2.994 | 1.186 | 4.180 |
| Contrato temporal | 247 | 127 | 374 |
| **TOTAL** | **3.241** | **1.313** | **4.554** |

**Incluye Supralon*

Se trata de una plantilla con una media de edad cercana a los 41 años. Del total de empleados el 34% son menores de 35 años, el 17% se encuentran entre los 35 y los 40 años, el 23% entre los 41 y los 50 años, el 12% entre los 51 años y los 55 años, el 9% entre los 56 y 60 años y un 5% son mayores de 60 años.

El desglose de la plantilla media por edad es el siguiente:

| Desglose de plantilla media por edad | Hombre | Mujer | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Menor de 17 años | 0 | 0 | 0 |
| Menores de 35 años | 1.046 | 505 | 1.551 |
| Entre 35-40 años | 503 | 251 | 754 |
| Entre 41-50 años | 791 | 280 | 1.071 |
| Entre 51-55 años | 410 | 136 | 546 |
| Entre 56-60 años | 314 | 110 | 424 |
| Más de 60 años | 177 | 31 | 208 |
| **TOTAL** | **3.241** | **1.313** | **4.554** |

**Incluye Supralon*

## Equipo eficiente y comprometido:

Los trabajadores son una parte fundamental del Plan estratégico MORE TO BE, cuyo know-how, compromiso, trabajo en constante evolución y mejora suponen una clara ventaja competitiva para el Grupo.

En un año con crecimiento de la plantilla por los proyectos realizados, cabe destacar el aumento del ingreso medio por empleado con 170,9 miles de € en 2017 frente a 167,5 miles de € registrados en 2016.

| Tipo de contratación | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 * |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Plantilla media | 3.625 | 3.523 | 3.699 | 3.776 | 3.955 | 4.067 | 4.233 | 4.363 | 4.554 |
| Ingresos. Miles de € | 490.125 | 538.456 | 564.544 | 649.176 | 660.201 | 687.063 | 740.770 | 730.833 | 778.136 |
| **Ingreso por empleado** | **135,2** | **152,8** | **152,6** | **171,9** | **166,9** | **168,9** | **175,0** | **167,5** | **170,9** |

**Incluye Supralon en 2017*

## Plantilla internacional en un mundo global:

Viscofan está formado por un grupo de personas que se encuentra ampliamente repartidas entre los distintos países en los que la compañía tiene presencia estratégica: España, Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Costa Rica, Estados Unidos, Francia, México, Reino Unido, República Checa, Rusia, Serbia, Tailandia y Uruguay configurando un entorno multicultural rico y complejo, que es a la vez, un reto y una oportunidad de desarrollo internacional para los empleados del grupo.

De hecho, se llevan a cabo multitud de proyectos de transferencia de conocimientos entre distintos centros productivos y se desarrollan seminarios globales específicos de formación para empleados dentro del grupo. El carácter internacional del grupo queda reflejado en los 16 países en los que Viscofan está presente.

Así, en 2017 el desglose geográfico de la plantilla media fue el siguiente:

| Desglose geográfico de la plantilla media | Hombre | Mujer | TOTAL |
|---|---|---|---|
| España | 573 | 172 | 745 |
| Resto de Europa y Asia | 1.449 | 717 | 2.166 |
| Norteamérica | 829 | 271 | 1.100 |
| Latam | 390 | 153 | 543 |
| **TOTAL** | **3.241** | **1.313** | **4.554** |

**Incluye Supralon*

La movilidad internacional es una constante en Viscofan. Prueba de ello es que en 2017 han participado una media de 32 empleados en proyectos internacionales como expatriados de larga duración. La gran variedad de nacionalidades tanto de origen como de destino es una consecuencia de la estrategia de internacionalización y de las iniciativas para fortalecer la movilidad internacional y la transferencia por medio del "benchmarking" de las mejores prácticas del grupo a todas las filiales.

Nuestra condición de compañía global hace que el volumen de viajeros frecuentes y ocasionales sea muy elevado, por lo que uno de los objetivos de Viscofan es promover el mayor grado de seguridad en estos desplazamientos. Para ello, existen "Informes de Riesgo" de aquellos países en los que tenemos presencia, bien a nivel productivo o de filial comercial, que incluyen recomendaciones, teléfonos de emergencias, directorio de centros médicos, etc.

**Desarrollo y retención del talento.**

| 2017. Plantilla media por categoría | Hombre | Mujer | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Directores | 85 | 14 | 99 |
| Técnicos y Mandos | 765 | 264 | 1.029 |
| Administrativos | 46 | 145 | 191 |
| Personal especializado | 653 | 226 | 879 |
| Operarios | 1.692 | 664 | 2.356 |
| **TOTAL** | **3.241** | **1.313** | **4.554** |

**Incluye Supralon*

El Grupo Viscofan, a través de los departamentos de Recursos Humanos de sus distintas filiales, impulsa el desarrollo de las personas mediante distintas iniciativas que permitan gestionar el conocimiento y aprovechar las capacidades de los empleados para conseguir los objetivos del grupo. La formación es uno de los objetivos primordiales de Viscofan en cuanto a gestión de personas se refiere. Esta formación se realiza de forma continua, impulsando el desarrollo personal y profesional. Con este objetivo, el equipo de Recursos Humanos gestionó más de 136.800 horas en formación. Para esta apuesta en formación del capital humano, el grupo ha destinado alrededor de €2.382 miles, de los cuales €619 mil corresponden a formación y concienciación específica del área de seguridad y salud, y €2.229 miles a la mejora del desempeño actual, así como para potenciar la carrera profesional de los empleados.

| Inversión en formación | Hombre | Mujer | Total |
|---|---|---|---|
| Inversión en miles de € | 1.918 | 464 | 2.382 |
| € por empleado | 596,4 | 348,6 | 523,9 |

Dentro del plan de formación, se han abordado materias relacionadas con aspectos de Derechos Humanos, como por ejemplo: el uso de lenguaje no sexista, la responsabilidad social corporativa, la igualdad de género o el acoso sexual por un total de 337 horas.

Asimismo, el grupo fomenta su participación en las principales universidades de los países donde desarrolla su actividad. Dentro del objetivo de atraer y desarrollar el talento, el grupo ha gestionado 39 procesos de prácticas y becas contando con más de 38.500 horas de trabajo en formación.

Esta colaboración ha sido reconocida, y Viscofan ha recibido en 2017 el Premio Universidad Empresa que concede la Red Española de Fundaciones Universidad Empresa (REDFUE).

El Grupo Viscofan tiene como objetivo impulsar el desarrollo de una cultura de alto rendimiento de las personas y evaluar, a través de un proceso propio de valoración del desempeño, los objetivos establecidos.

Concretamente, la valoración del desempeño es un proceso continuo de planificación, seguimiento y evaluación de los objetivos que cada responsable define con cada miembro de su equipo. Esta metodología permite mejorar la capacidad profesional de las personas y alinear las expectativas individuales con objetivos.

En el ejercicio 2017, el 27% de la plantilla del Grupo estuvo sujeta a un proceso de valoración del desempeño. El desglose del mismo género y categoría profesional fue como sigue:

| Evaluación del desempeño | Hombre | Mujer | TOTAL | % sobre el plantilla media |
|---|---|---|---|---|
| Directores | 57 | 10 | 67 | 68% |
| Técnicos y Mandos | 287 | 111 | 398 | 39% |
| Administrativos | 20 | 76 | 96 | 50% |
| Personal especializado | 138 | 66 | 204 | 23% |
| Operarios | 295 | 149 | 444 | 19% |
| **TOTAL** | **797** | **412** | **1.209** | **27%** |

**Incluye Supralon*

## Selección, promoción y redes sociales:

En un grupo en crecimiento, la política de selección de personal y contratación es clave para asegurar la continuidad de liderazgo de Viscofan. En este sentido, se está fomentando el desarrollo y reconocimiento del personal propio del grupo Viscofan poniendo a su disposición en los canales de información internos y en la intranet aquellas ofertas de empleo que se dan dentro de la compañía.

Durante el 2017, se ha consolidado la estrategia de atracción de talento por medio de herramientas de gestión internacional de selección, contratación, movilidad interna y procesos de expatriación. De este modo, en este tercer año de funcionamiento del "job site" disponible en la página web del grupo y el perfil de Linkedin corporativo, se han recibido más de 1.500 currículums, por lo que ya disponemos de más de 11.000 candidatos en nuestras bases de datos que muestran interés por formar parte del Grupo Viscofan.

Además, dentro del objetivo de mejorar la estrategia de captación de talento, hemos actualizado la herramienta de búsqueda y captación de candidatos asociada a la página web de Viscofan, que se completará con un nuevo módulo de selección y gestión de vacantes. Asimismo, el número de seguidores del nuestro perfil de empresa en Linkedin asciende ya a 4.571, lo que representa un 28% de incremento respeto del año 2016.

El carácter industrial del grupo requiere combinar un gran número de operarios con personal especializado. Una industria cada vez más exigente y global en términos de requerimientos que implica mayor conocimiento y especialización. Para hacer frente a este reto, el grupo está invirtiendo en el "know-how" de las personas, circunstancia a la que se le une el continuo esfuerzo formativo llevado a cabo para el personal existente.

En este sentido, el Grupo cuenta con 981 empleados con titulación superior, de los cuales 54 tienen un doctorado.

## Canales de comunicación con los empleados:

Adicionalmente, con el fin de mantener informados a los empleados sobre noticias generales del grupo y específicas de determinados ámbitos y obtener opinión sobre diversas cuestiones, Viscofan pone a disposición de los trabajadores diversos canales de información:

1) **Canal del empleado**. En este apartado dentro de la intranet de Viscofan se establece una comunicación directa y de gran utilidad con los empleados, incluyendo información acerca de las oportunidades laborales dentro del Grupo.

2) **Portal de noticias y anuncios (Vinsite)**. A través del mismo, el grupo publica periódicamente los últimos nombramientos, cambios organizativos, proyectos estratégicos, lanzamientos de nuevos productos, resultados financieros del Grupo, concursos, etc.

3) "**Vis a Vis", revista interna para los empleados**. Semestralmente, Viscofan edita y publica una revista interna en los principales idiomas del grupo (español, inglés, chino, checo, serbio, alemán y portugués). En la misma, los trabajadores pueden encontrar distintos contenidos como una Carta del Director General, entrevistas a empleados, artículos sobre encuentros y seminarios, reportajes sobre equipos corporativos, etc.

4) **Viscofan Opinion Survey.** Un estudio sobre el clima laboral en Viscofan tanto en España como en el resto de filiales. A través del mismo se obtiene la opinión directa de los trabajadores sobre distintas cuestiones, desde la organización del trabajo hasta el contenido del puesto o la imagen de la empresa. La siguiente edición de la Viscofan Opinion Survey está prevista para el año 2018.

5) **Encuentros y presentaciones**. A lo largo del año se llevan a cabo numerosas reuniones departamentales e incluso presentaciones corporativas de la dirección al resto de la plantilla. El fomento de estas actividades como elemento de cohesión dentro de un grupo multinacional ha hecho que se incorpore un KRI a su seguimiento, contabilizándose el número total de encuentros *intercompany* e interdepartamentales en el año.

**Políticas de igualdad y conciliación laboral:**

Los entornos de trabajo deben permitir a nuestros empleados desarrollarse y dar lo mejor de sí mismos independientemente de su raza, etnia, género o identidad de género, orientación sexual, edad, religión o nacionalidad, entre otros.

Dentro de esta materia se encuentra en vigor el II Plan de Igualdad 2016-2019 en Viscofan S.A. El objetivo, al igual que en el I Plan, es proponer mejoras y fijar los objetivos a alcanzar en materia de igualdad y conciliación laboral dentro de la compañía. A través del procedimiento IGE (Igualdad de Género en la Empresa), se ha enfocado el plan en cuatro grandes áreas: liderazgo; política y estrategia; personas; gestión de procesos y relación con el entorno, de manera que todas ellas cuentan con planes de acción específicos hasta el año 2019.

El Grupo Viscofan tiene constituido un comité de conciliación corporativa que depende del Comité de Nombramientos y Retribuciones con el objetivo de analizar oportunidades y seguimiento de iniciativas que faciliten la conciliación familiar y laboral. Este Comité se ha reunido en dos ocasiones en 2017.

Incrementar la empleabilidad de la mujer en un sector industrial tradicionalmente formado por mano de obra masculina es uno de los objetivos que tiene Viscofan en materia de igualdad.

**Seguridad en el trabajo:**

Las políticas corporativas de seguridad en el trabajo vienen tuteladas por el departamento de EHS, en estrecha colaboración con los departamentos de Recursos Humanos corporativo y locales. En este sentido, se siguen impulsando medidas e inversiones que mejoren las condiciones laborales de nuestros trabajadores. Asimismo, el grupo Viscofan trabaja para obtener indicadores fiables y homogéneos que

sirvan para medir y comparar el desempeño en los distintos países en los que opera el grupo y así extender las mejores prácticas de seguridad y salud a los centros de producción.

Viscofan trabaja con el convencimiento de que cualquier accidente puede evitarse y por eso, además de trabajar para hacer las instalaciones más seguras, el grupo quiere concienciar a todo el personal de que la actitud en cuestión de seguridad es fundamental. El grupo Viscofan continúa realizando un gran esfuerzo en la estandarización de procedimientos y comunicación de la política de la empresa en esta materia, con cursos específicos e información a disposición de los trabajadores en sus áreas de trabajo.

Para llevar a cabo estas iniciativas, el grupo cuenta con la política de EHS aprobada por el Consejo de Administración en la que se señalan las siguientes directrices relevantes con respecto a la seguridad en el trabajo:

- Proveer a todos sus trabajadores de un lugar de trabajo seguro y saludable.
- Identificar y cumplir con la legislación y regulaciones aplicables en materia de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHS) en aquellos lugares donde opera, así como otros compromisos que voluntariamente suscriba Viscofan para la mejora en estos ámbitos.
- Asegurar que tanto la dirección como los empleados y todo el personal que trabaje para la organización (o en nombre de ella) son conocedores de esta política y son formados, en la medida de sus responsabilidades, para cumplir con esta política.
- Establecer indicadores que nos permitan evaluar la evolución de nuestro desempeño en estas áreas.
- Promover la creación de una cultura de mejora continua en materia de EHS, definiendo objetivos e implantando estándares corporativos.
- Desarrollar una relación de cooperación con los grupos de interés que facilite el diálogo abierto y objetivo y que ayude a asumir la corresponsabilidad de todos en estas materias.

El indicador de horas perdidas por accidente o enfermedad laboral se ha vuelto a vincular a la retribución variable de la dirección. Este año el porcentaje se ha situado en 0,37% frente a 0,34% en 2016, con un total de 31.228 horas perdidas. Esta evolución es significativa teniendo en cuenta la gran labor de construcción y obra civil asociada al elevado ritmo inversor en España.

| | 2016 | 2017 |
|---|---|---|
| Horas perdidas | 26.728 | 31.228 |
| Horas laborales perdidas por accidente / Horas laborales totales | 0,34% | 0,37% |

La formación en la prevención de accidentes y en la importancia de incorporar hábitos de conducta seguros es uno de los pilares de la protección de la salud de nuestros trabajadores. Durante 2017 acumulamos más de 29.530 horas de formación en seguridad y prevención, que suponen un incremento de 3.230 horas más invertidas en este tipo de formación con respecto al año anterior. Esta formación incluye desde las medidas básicas preventivas a adoptar en el puesto de trabajo hasta la importancia de incorporar hábitos cardiosaludables en el día a día, pasando por el papel de los mandos y la mejora de su liderazgo en seguridad. Cabe destacar asimismo que durante el 2017 no se ha producido ningún fallecimiento por accidente laboral, al igual que en el ejercicio precedente.

| Inversión en Formación en Salud y Seguridad Laboral | Hombre | Mujer | Total |
|---|---|---|---|
| Inversión en miles de € | 541,9 | 77,3 | 619,2 |
| € por empleado que recibe formación | 239,0 | 89,0 | 197,0 |

En paralelo, la importancia que concede el Grupo Viscofan al ámbito de seguridad en el trabajo se refleja en la inclusión de la certificación OHSAS 18.001 en todas las plantas productivas dentro de los objetivos a alcanzar en el periodo "MORE TO BE 2016-2020". En el año 2017 las plantas de Uruguay, China, México, Serbia y Brasil han certificado su sistema de gestión de la seguridad y salud según la norma OHSAS 18.001.

El detalle de las plantas del Grupo con el certificado OHSAS 18.001 es el siguiente:

| Certificaciones | OHSAS 18.001 |
|---|---|
| España | ✓ |
| Alemania | ✓ |
| Serbia | ✓ |
| República Checa | 1T2018e |
| USA | |
| México | ✓ |
| Brasil Itu | ✓ |
| Brasil Ermelino | ✓ |
| China | ✓ |
| Uruguay | ✓ |
| Bélgica Vector | |
| USA Vector | |
| Nanopack | |

## 3H-DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Grupo Viscofan pone de manifiesto su apoyo y contribución a la difusión y respeto de los Derechos Humanos en su ámbito de influencia, con su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con la incorporación de la Política de Derechos Humanos al conjunto de su normativa interna, aprobada por el Consejo de Administración.

En base a esta política, el Grupo Viscofan se compromete a respetar los Derechos Humanos en todas sus actividades, en cualquier lugar del mundo. Política soportada por los siguientes principios: universalidad, progresividad, integridad y complementariedad, irrenunciabilidad, transnacionalidad y protección internacional.

Además, dentro del código de conducta se señala que los empleados del Grupo Viscofan, desde su ámbito de actuación, deberán contribuir al respeto y la protección de los derechos humanos y evitarán las conductas contrarias a los mismos que detecten en el ámbito de sus actividades.

Especialmente, los empleados del Grupo Viscofan en su pluralidad geográfica y cultural se abstendrán de emplear cualquier conducta que suponga discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, idioma, religión, ideología o cualquier otra característica individual, social o personal (discapacidad, posición económica, afiliación sindical, etc.) y promoverán el trabajo en condiciones dignas, impidiendo cualquier tipo de explotación, con especial atención para evitar el trabajo infantil.

De este modo, el Grupo Viscofan pone todos los medios para evitar que nuestras actividades y decisiones tengan consecuencias negativas sobre los derechos humanos. En este sentido, el Grupo cuenta con mecanismos para atender las reclamaciones y preocupaciones sobre este tema siendo competencia del Comité de Ética esta materia.

El Grupo Viscofan establece directrices comunes básicas en materia de Derechos Humanos que están ligadas con distintos ámbitos de la organización, desde Recursos Humanos, hasta la gestión de la relación con proveedores. Directrices referentes a aspectos como la libertad de asociación, el rechazo a la explotación infantil y al trabajo forzoso, la igualdad en cualquier categoría, facilitar el acceso al mercado laboral de las personas con alguna discapacidad.

En 2017, 398 empleados en las oficinas centrales y en los centros productivos de Cáseda y Urdiain recibieron formación específica sobre derechos humanos y responsabilidad social. Además, Viscofan ha

asumido el compromiso de certificar su planta de Cáseda en materia de derechos humanos y responsabilidad social corporativa en el transcurso de 2018.

Como firmantes del Pacto Mundial, el Grupo Viscofan protege la libre asociación de los trabajadores. Dentro del ámbito de igualdad y protección de los derechos de los trabajadores, un 80 % de los empleados de la compañía se encuentran cubiertos por condiciones colectivas generales que regulan su actividad laboral, mejorando así las condiciones mínimas establecidas por las diferentes legislaciones laborales. Están acogidos a convenios colectivos los trabajadores de las plantas de España, República Checa, Estados Unidos, México, Brasil, Alemania y Bélgica.

En China se ha aprobado en 2017 una nueva normativa que permite la representación de los trabajadores logrando así que en el 100% de las compañías que pertenecen al Grupo Viscofan existe la posibilidad de derecho de asociación de los trabajadores.

Asimismo, la retribución mínima percibida por los empleados en cada geografía se establece atendiendo a la realidad salarial y normativa legal de cada país donde Viscofan desarrolla su actividad.

Dentro de los Convenios Colectivos de las distintas ubicaciones en las que el Grupo Viscofan está presente, se determinan ciertas especificaciones en cuanto a los plazos de preaviso por cambios operativos, como por ejemplo en el caso de España y República Checa donde el plazo asciende a 15 días.

Dentro de nuestro código de conducta, Viscofan rechaza cualquier tipo de trabajo infantil. En Viscofan no hay personal contratado con una edad inferior a los 17 años. Asimismo, el Grupo Viscofan solicita los proveedores un compromiso similar al incluido en nuestro código ético.

Para la defensa y protección de los derechos humanos Viscofan promociona el trabajo en condiciones dignas, y prevenir el trabajo forzoso, se ha incluido este riesgo de manera específica por el Comité Global de Riesgos en su matriz de riesgos con el fin de detectar cualquier violación.

Dentro de estos objetivos, el Comité de Ética es el responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación de cualquier situación que pueda originar una situación de riesgo para el Grupo Viscofan, bien sea por un incumplimiento de la normativa interna del Grupo Viscofan o por cualquier otra circunstancia. Para ello, Viscofan dispone de un canal de denuncias accesible igualmente para todos los empleados en el que pueden comunicar cualquier indicio de conducta que consideren de posible riesgo disponible en Vinsite (plataforma interna de comunicación para los empleados del Grupo Viscofan), correo electrónico o correo físico al Comité de Ética en las oficinas centrales de Viscofan en Navarra.

Durante 2017 el Grupo Viscofan no ha registrado a través de los canales disponibles ningún caso de discriminación, ni de trabajo forzoso o explotación infantil.

## 3I-LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Grupo Viscofan muestra su firme compromiso y vela porque sus operaciones se basen en el respeto a la ley, principios éticos y en la lucha contra la corrupción. Compromiso que subyace el Principio 10 del Pacto Mundial "Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno". Para ello se establecen pautas para guiar el comportamiento de las personas en el ámbito de actuación del Grupo.

Por un lado, el Código de Conducta contempla la prevención de la corrupción en todas sus formas. Esta norma es de aplicación al 100% de las unidades de negocio. Sustentado también por la política de Derechos Humanos que entre sus compromisos establece que el Grupo Viscofan trabajará contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y soborno.

En particular, el Código de Conducta establece lo siguiente: "en cuanto a la protección contra el soborno y la corrupción los empleados no podrán hacer ni aceptar, ni directa ni indirectamente, pagos, obsequios o compensaciones en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas. No se permitirán atenciones comerciales ni regalos cuyo objeto esté prohibido por ley o norma alguna, excepto aquéllos que con carácter excepcional están recogidos en la Política de Atenciones Comerciales del Grupo Viscofan."

El Comité Global de Riesgos realiza un análisis de los riesgos de fraude, cuyas posibles modalidades están reguladas en diversas políticas a la vez que se establecen controles específicos y mecanismos para reducir la posibilidad de ocurrencia de los mismos. Los riesgos identificados son conflicto de interés y fraude interno, corrupción entre particulares, y estafa y publicidad engañosa.

El Grupo cuenta con mecanismos para atender las reclamaciones y preocupaciones sobre este tema siendo competencia del Comité de Ética esta materia.

En el ejercicio 2017 no se ha recibido ni confirmado ningún caso de corrupción por el que el Comité de Ética haya tenido que realizar investigación y se hayan tenido que tomar medidas al respecto.

## 3J- MEDIO AMBIENTE

Viscofan tiene un marcado carácter global y actúa en un mundo que crece en términos de población y de consumo, con un mayor uso de recursos naturales y una creciente conciencia social por el uso eficiente de los mismos, que combine crecimiento económico y las necesidades ambientales y sociales para un futuro sostenible. Viscofan reconoce y se compromete responsablemente con la protección y conservación del medio ambiente y con el uso eficiente de la energía y los recursos.

Este compromiso de la compañía se sustenta en los derechos humanos y en los siguientes principios:

- Mantener un enfoque preventivo que favorezca el Medio Ambiente (identificación de aspectos ambientales).
- Fomentar iniciativas que promuevan una mayor conciencia ambiental (a través fundamentalmente de la formación).
- Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente (evaporadores, limpieza catalítica de gases, etc.).

De este modo, la política corporativa de EHS que define los valores de la organización y establece como prioridades:

- Identificar y cumplir con la legislación y regulaciones aplicables en materia de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHS) en aquellos lugares donde opera, así como otros compromisos que voluntariamente suscriba Viscofan para la mejora en estos ámbitos.
- Perseguir la mejora continua en todas sus áreas de operación, especialmente en aquellas relacionadas con el medio ambiente, la salud y seguridad de los trabajadores.
- Usar responsablemente las materias primas, la energía y el agua.
- Asegurar que tanto la dirección como los empleados y todo el personal que trabaje para la organización o en nombre de ella son conocedores de esta política y son formados en la medida de sus responsabilidades para cumplir con esta política.
- Establecer indicadores que nos permitan evaluar la evolución de nuestro desempeño en estas áreas.
- Promover la creación de una cultura de mejora continua en materia de EHS, definiendo objetivos e implantando estándares corporativos.
- Desarrollar una relación de cooperación con los grupos de interés que facilite el diálogo abierto y objetivo, y que ayude a asumir la corresponsabilidad de todos en estas materias.

Para garantizar la aplicación de los principios contenidos en la política se han desarrollado las directrices de Gestión de EHS del Grupo Viscofan, que establecen las bases comunes para la implantación de sistemas de gestión de la seguridad y la salud laboral y del medio ambiente. Son un total de 15 directrices que especifican requisitos para otras tantas áreas como la gestión del cumplimiento normativo, la identificación y evaluación de riesgos y aspectos ambientales o la preparación ante emergencias entre otros. Durante 2017 se ha continuado con el proceso de implantación de las directrices en las sociedades de Vector USA y Vector Europa, adquiridas en octubre de 2016, con el objetivo de finalizar la implantación en 2018.

Asimismo, estamos convencidos de la eficacia del diálogo con nuestros distintos grupos de interés para poder conocer las inquietudes y distintas propuestas de mejora que existan en esta materia.

El Grupo Viscofan quiere promover un modelo productivo que apueste por la sostenibilidad en el uso de los recursos en el largo plazo y que contribuya a evitar el cambio climático. De este modo, la importancia que Viscofan concede al ámbito de EHS se refleja en la inclusión de la certificación ISO 14.001 en todas las plantas productivas dentro de los objetivos a alcanzar en el periodo "MORE TO BE 2016-2020". En el año 2017 el Grupo ha avanzado hacia este objetivo, las plantas de Viscofan en República Checa, Alemania, China, México, Serbia y Brasil han certificado sus sistemas de gestión medioambiental según la norma ISO 14.001.

Con estas certificaciones el Grupo Viscofan supera ampliamente el objetivo de certificar los dos sistemas de gestión en al menos la mitad de las plantas productivas (ISO 14.001 y OHSAS 18.001 en seguridad). Si bien, el objetivo para el año 2018 será continuar con el proceso de certificación en las plantas que todavía no lo han obtenido.

El detalle de las plantas del Grupo con el certificado ISO 14.001 es el siguiente:

| **Certificaciones** | **ISO 14.001** |
|---|---|
| España | ✓ |
| Alemania | ✓ |
| Serbia | ✓ |
| República Checa | ✓ |
| USA | |
| México | ✓ |
| Brasil Itu | ✓ |
| Brasil Ermelino | ✓ |
| China | ✓ |
| Uruguay | 1T2018e |
| Bélgica Vector | |
| USA Vector | |
| Nanopack | |

Viscofan forma parte del Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2015, en clara línea con el deseo de crecer en sostenibilidad, también en lo que se refiere a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) relacionados con el medio ambiente (cambio climático, conservación de los recursos marinos, protección de los ecosistemas, gestión sostenible del agua).

El coste de las inmovilizaciones materiales afectas a proyectos medioambientales mantenidas por el Grupo al 31 de diciembre de 2017 es de €47,8 millones (€34,8 millones a diciembre 2016) destacando la inversión realizada en 2017 en la nueva planta en Cáseda (España) y una amortización acumulada de €28,4 millones (€21,8 millones a diciembre 2016).

Durante el ejercicio 2017 el Grupo ha incurrido en gastos cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente por importe de €3,8 millones. En el ejercicio 2016 el importe ascendió a €3,6 millones.

El Grupo tienen contratadas pólizas de responsabilidad civil que amparan los daños a terceros causados por contaminación accidental y no intencionada; el mencionado seguro cubre cualquier posible riesgo a este respecto y hasta hoy no ha habido reclamaciones significativas en materia de medio ambiente.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no es necesario establecer provisiones adicionales para cubrir posibles gastos o riesgos correspondientes a actuaciones medioambientales.

El Grupo Viscofan trabaja en dos ejes fundamentales que agrupan y guían los proyectos de la compañía en materia medioambiental:

- La sostenibilidad en el uso de los recursos
- Contribuir a evitar el cambio climático

## Sostenibilidad en el uso de los recursos

En la medida en que el Grupo Viscofan sea capaz de utilizar de manera más eficiente los recursos disponibles, ya sean materias primas, recursos energéticos o hídricos, la compañía estará más cerca del objetivo de sostenibilidad.

El hecho de que Viscofan cuente con plantas de producción en 10 países diferentes - cada uno con su legislación específica en materia medioambiental – plantea el reto de establecer unos criterios homogéneos de información. En 2016 se incorporaron nuevos recursos y herramientas, dando lugar a la unificación de criterios de reporte entre todas las plantas del Grupo. Nuevos indicadores de gestión medioambiental fueron establecidos para el periodo estratégico "MORE TO BE" 2016-2020, que incluyendo la gestión del agua, profundizan en el ciclo de materias primas-proceso productivo-gestión de residuos y se establecen mediciones de emisiones directas e indirectas de CO2.

### Gestión del agua

Nos movemos en un entorno de creciente demanda de agua industrial, por lo que la optimización en su uso es uno de los pilares en los que se sustenta la política medioambiental de Viscofan. Tenemos identificados los indicadores clave de gestión con un doble fin: optimizar los consumos de agua en aquellas filiales de la compañía donde sea posible y, por otra parte, mejorar el proceso de depuración de agua encaminado a reducir la carga contaminante de la misma.

En 2016 y 2017, continuando con los procesos de mejora de gestión del agua iniciados en 2015, el Grupo ha avanzado en el conocimiento y optimización de las fuentes de suministro en las distintas compañías.

El ratio de intensidad de consumo de agua (m3/Millón de metros producidos) en 2015 fue establecido como base 100 para medir la evolución de nuestra intensidad de consumo de agua en los próximos años, la evolución es la siguiente:

| | Base 100. Año 2015 | | |
|---|---|---|---|
| | 2015 | 2016 | 2017 |
| Consumo de agua en litros/Metros producidos | 100 | 103 | 97 |

En el Grupo Viscofan, la captación total de agua por tipo de fuente se desglosa de la siguiente manera:

| | En %. | |
|---|---|---|
| **Consumo de agua por tipo de fuente** | **2016** | **2017** |
| Aguas superficiales | 38% | 39% |
| Aguas subterráneas | 27% | 29% |
| Suministros municipales | 34% | 33% |
| **TOTAL** | **100%** | **100%** |

Asimismo, el Grupo Viscofan sigue trabajando proyectos de reutilización de agua en las plantas productivas de Koteks (Serbia), Pando (Uruguay) y Suzhou (China), que se espera nos permitan obtener mejoras adicionales.

En 2017 no se han registrado fuentes de agua afectadas de forma significativa por la captación de agua de la organización. Todas las captaciones están estrictamente reguladas por las Administraciones Públicas, las cuales asignan los permisos y determinan los volúmenes máximos de captación permitidos, para asegurarse de que no ocurran afecciones significativas.

Por otro lado, Viscofan entiende que la gestión adecuada del agua incluye además la correcta depuración de sus aguas residuales y la minimización del impacto de sus actividades en el entorno. En 2017 se ha implantado una tecnología de depuración en Suzhou (China) y se han hecho otras mejoras de este ámbito en Cáseda (España) y en Zacapu (México). El desglose de vertido de aguas en función de su destino es el siguiente:

| | En %. | |
|---|---|---|
| **Vertido de agua** | **2016** | **2017** |
| Superficie de agua dulce | 63% | 66% |
| Planta de tratamiento municipal | 37% | 34% |
| **TOTAL** | **100%** | **100%** |

## Materias primas y residuos

Otro eje fundamental de la política de EHS es la reducción de residuos y la mejora en la valorización de los mismos, priorizando aquellos sistemas de gestión que les dan un uso con menor procesado. En este sentido, la utilización eficiente de las materias primas es clave y tiene un doble efecto positivo, tanto para Viscofan como para el entorno.

La reducción de la generación de residuos y la optimización de su gestión, priorizando la recuperación o el reciclaje frente a otros sistemas como la destrucción o la disposición, tiene que convertirse en los próximos años en otro de los pilares de la gestión EHS. En 2017 el porcentaje de residuos valorizados ha sido del 56% frente a 60% en 2016.

En este sentido, el Grupo Viscofan sigue trabajando en la mejora de la gestión de residuos para aumentar su valorización. La transferencia de conocimiento de unos centros a otros y la investigación de nuevos usos o nuevos procesos para el tratamiento de residuos son los planes de actuación llevados a cabo en 2017 y en las que seguiremos trabajando en 2018.

A continuación se desglosa el detalle de la gestión de residuos y suproductos por categoría, así como las toneladas de residuos y el ratio de intensidad de los mismos:

| Gestión de residuos y subproductos | 2016 | 2017 |
|---|---|---|
| Reutilizado | 17% | 16% |
| Reciclado | 11% | 12% |
| Compostado | 30% | 27% |
| Recuperado | 1% | 1% |
| Incinerado | 8% | 7% |
| Vertedero | 32% | 35% |
| Otros | 1% | 2% |
| **TOTAL** | **100%** | **100%** |

| | | |
|---|---|---|
| **TOTAL residuos. En toneladas** | **44.201** | **46.498** |
| **Residuos en tn/ Metros producidos. Base 100 2016** | **100** | **104** |

En 2017 aumentan las toneladas de residuos, debido principalmente a las ineficiencias propias de los procesos de arranque de nuevas instalaciones, así como las ampliaciones de capacidad en distintas plantas y a la inclusión en el perímetro de consolidación de las sociedades Vector en Europa y USA, adquiridas a finales de 2016.

El Grupo Viscofan tiene implantado un sistema de gestión medioambiental con el objetivo de prevenir la ocurrencia de derrames, para ello tiene establecidos mecanismos de gestión y elementos técnicos de control. En el caso de producirse, este sistema cuenta con métodos de detección, reporte y corrección de anomalías, con fines predictivos.

Durante el ejercicio 2017 no se han producido derrames significativos en las instalaciones del Grupo Viscofan, entendidos como aquellos que causan daño al entorno exterior de la instalación y deben ser notificados a la administración correspondiente.

## Contribución para evitar el cambio climático

El enfoque de sostenibilidad del Grupo Viscofan se dirige hacia un uso eficiente de la energía con un bajo impacto medioambiental. Deseamos promover el uso racional y eficiente de la energía en toda la cadena de valor de Viscofan, desde nuestras fábricas a nuestros proveedores. Nuestra estrategia para conseguirlo es reducir, simultáneamente, las emisiones de gases de efecto invernadero y mitigar los efectos adversos de estos gases en nuestro entorno.

Entendemos que la eficiencia en el uso energético es clave para la consecución del objetivo de contribuir a evitar el cambio climático. El aprovechamiento del calor, incluso en los efluentes de nuestros procesos productivos, o la sustitución de equipos con altos requerimientos de energía por otros más eficientes forman parte de la estrategia de Viscofan, enfocada a la reducción de emisiones globales de CO2. Reducir nuestros requerimientos de energía y realizar un aprovechamiento máximo en las distintas formas en la que esta energía está presente en nuestros procesos.

En 2017, el consumo energético interno del Grupo Viscofan se ha reducido un 5,0% frente a 2016:

| | Giga Wh | |
|---|---|---|
| | **2016** | **2017** |
| Consumo energético interno | 2.271 | 2.158 |

Asimismo, el Grupo Viscofan ha establecido el indicador de intensidad energética que permite analizar la eficiencia en el aprovechamiento de las formas de energía dentro de la organización. El cálculo se ha efectuado en Base 100 para el año 2016 dividiendo la energía consumida en términos absolutos por los metros producidos.

| Intensidad energética. Base 100 año 2016 | 2016 | 2017 |
|---|---|---|
| Consumo interno en KWh /Metros producidos | 100 | 94 |

Con el objetivo de eficiencia en el uso energético en mente, Viscofan invierte continuamente en la adopción de nuevas tecnologías más eficientes en diferentes áreas de sus procesos. Un ejemplo es la inversión realizada en 2017 en la planta de Cáseda (España), donde se ha llevado a cabo la instalación de un sistema de aprovechamiento energético en el aire de secado. Además, en Zacapu (México) se ha implantado un nuevo modelo energético más eficiente que permite recortar el consumo de gas en volumen en un 34% y una reducción en las emisiones de CO2 superior a 1.300 toneladas por mes.

A continuación se adjunta el dato de toneladas de CO2 ahorradas por el uso de cogeneración en las plantas de Cáseda (España), y Weinheim (Alemania):

| | Toneladas | | |
|---|---|---|---|
| | 2015 | 2016 | 2017 |
| CO2 Ahorrado por Optimización energética | 89.387 | 86.946 | 97.231 |

En el proceso productivo de envolturas, el uso eficiente de la energía es una fuente de ventaja competitiva. En este sentido, el Grupo Viscofan cuenta con centrales de cogeneración en Cáseda (España), con una capacidad instalada de 48MW, otra en Zacapu (México) con 0,6MW, y otra en Weinheim (Alemania) con 8,7MW, lo que ha permitido mayores ahorros energéticos y productivos.

Este modelo de gestión energética permite que el Grupo produzca más de la mitad de la energía total bajo sistemas de gestión certificados según la norma ISO 50.001 de eficiencia energética. Este sistema de gestión de la eficiencia energética nos permite estar preparados para cumplir con el RD 56/2016 sobre eficiencia energética en lo referente a Auditorías energéticas y que transpone la directiva 2012/27/UE.

La utilización de la cogeneración como fuente de generación de energía y calor supone una reducción de las emisiones en comparación con otros sistemas como la generación de vapor convencional. En el caso de Cáseda, se ha conseguido un ahorro en emisiones de CO2 superior al 30%.

El desglose de emisiones de CO2 directas e indirectas y su intensidad es el siguiente:

| | Toneladas | | |
|---|---|---|---|
| **Emisiones de CO2** | **2015** | **2016** | **2017** |
| Directas | 449.233 | 384.292 | 370.491 |
| Indirectas | 95.643 | 119.069 | 151.495 |
| **TOTAL** | **544.876** | **503.361** | **521.986** |

| | Emisiones CO2/Metros producidos | | |
|---|---|---|---|
| **Base 100 año 2015** | **2015** | **2016** | **2017** |
| Intensidad emisiones CO2 | 100 | 90 | 94 |

Por otro lado, con respecto a las emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono, NOx , SOx y otras emisiones atmosféricas significativas, en 2018 y con el objetivo de una mejor gestión, desde el departamento corporativo de EHS ha comenzado a recopilar a nivel consolidado la información de dichas sustancias.

## Recursos económicos dedicados a proyectos de Medioambiente, Seguridad y Salud

Este compromiso creciente con la sostenibilidad se pone de manifiesto también en la dimensión financiera, ya que los proyectos de medio ambiente, seguridad y salud supusieron una inversión de €7,5 millones en 2017, un 7% de las inversiones totales del Grupo, entre las que destacan por su cuantía las destinadas a: la optimización de instalaciones de generación de vapor y energía, la depuración de aguas residuales, la

mejora de las instalaciones de protección contra incendios, las mejoras ergonómicas, la reestructuración de los consumos de agua, las nuevas instalaciones para el tratamiento de las aguas residuales, la seguridad patrimonial, etc.

## 3K- NUESTRA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

El Grupo Viscofan tiene una política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) que le lleva a aportar recursos y know-how propio para apoyar iniciativas de carácter social que contribuyan a la mejora de los entornos en los que opera.

Algunas de estas iniciativas de carácter social del ejercicio 2017 en diversas filiales del Grupo han sido:

- En Naturin Viscofan (Alemania) se ha realizado la formación a jóvenes refugiados. La sociedad forma parte de Weinheimer Bündnis Ausbildung, una organización local que promueve la integración de jóvenes refugiados llegados a Alemania a través de la inserción en el mercado laboral. De este modo, en marzo del 2017 un joven refugiado realizó una semana de prácticas en nuestras instalaciones bajo la supervisión y acompañamiento del departamento de recursos humanos.
- En junio del 2017 en la República Checa Viscofan CZ llevó a cabo una recaudación de fondos para la ONG local Centrum Balzaka que ayuda a los niños con discapacidad, mediante la participación de varios empleados en una carrera solidaria.
- Viscofan México puso en marcha una campaña de ayuda a los damnificados por los terremotos de Chiapas y Puebla. La iniciativa recogió material de ayuda para las víctimas, principalmente productos de primera necesidad - alimentos, instrumental médico, productos de higiene, etc. – y donativos realizados por los trabajadores y por la propia compañía. Todo ello se canalizó a través del Club Rotario de Zacapu, quien se encargó de su distribución.
- Ayuda en Acción.También en México, Viscofan colabora con la Asociación Mexicana de Ayuda a los Niños con Cáncer (AMANC). 2017 es el tercer año que Viscofan apoya con 10.000 dólares la labor que esta asociación realiza en el estado de San Luis Potosí, donde Viscofan cuenta con una fábrica. La donación sirve para apoyar el tratamiento de los niños enfermos, facilitar el alojamiento de los niños y sus familias, así como proveer de un apoyo psicosocial a los enfermos y a sus familiares.
- En España, Viscofan S.A. copatrocinó la quinta edición del programa “Impulso Emprendedor” promovido por el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, cuyo fin es la creación de empresas innovadoras en la región. Viscofan participa en el programa en calidad de copatrocinador y mentor de uno de los proyectos elegidos, a los que aportó su visión empresarial y conocimiento.
- Viscofan forma parte de la Fundación CETENA, cuyo objetivo es la promoción y desarrollo de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y fomento de la innovación para la mejora de la competitividad de las empresas.
- Proyecto Orizont. Viscofan colabora con este proyecto liderado por el Gobierno de Navarra, que tiene como objeto financiar y asesorar diversos proyectos de emprendimiento agroalimentario que deseen implantarse en la región.
- Fundación Museo del Prado. En su voluntad de promocionar el arte y la cultura, Viscofan brindó su apoyo a un ciclo de conferencias sobre arte pictórico del Museo del Prado.
- Biblioteca del Monasterio de Leyre. Viscofan ha colaborado un año más en el proyecto de restauración de varios libros de la abadía de Leyre (Navarra) que datan de los siglos XVI y XVII.

# 4-VISCOFAN EN EL MERCADO BURSÁTIL

## Mercados bursátiles

El 2017 se caracteriza por la aceleración en el crecimiento mundial tras dos años consecutivos de ralentización. Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) el PIB global crecerá al +3,6% en 2017, por encima del +3,2% en 2016 y del +3,4% en 2015. Un mejor entorno económico soportado, entre otros, por una situación financiera mundial más favorable, la mayor confianza de las empresas y consumidores, indicios de mejora en los países emergentes exportadores de materias primas, y la reactivación de la inversión mundial estimulando la actividad manufacturera.

Gracias a esta recuperación económica, un entorno de menores incertidumbres geopolíticas, y con la aprobación de la reforma fiscal en Estados Unidos a finales de año algunos índices de renta variable se han situado en niveles de máximos históricos.

De este modo, los principales índices bursátiles han mostrado un comportamiento positivo. Destaca en Estados Unidos el índice S&P 500, que cerró el año 2017 con una apreciación del 19,4%, en Europa el Euro Stoxx 600 subió un 7,7%, en España el Ibex 35 un +7,4%, el DAX alemán un +12,5% y el CAC francés un +9,3%.

## La acción de Viscofan

La acción de Viscofan está admitida a cotización en los mercados bursátiles españoles de Madrid, Barcelona y Bilbao. Asimismo, la acción que cotiza en el mercado continuo desde su salida a bolsa en Diciembre de 1986, pertenece al Índice Ibex 35, al Índice General de la Bolsa de Madrid (IGBM) y forma parte del segmento de Bienes de Consumo, del subsector de Alimentación, así como al índice Euro Stoxx Food & Beverage y al índice Eurostoxx 600.

La acción de Viscofan cerró el ejercicio 2017 con una cotización por título de €55,01, un incremento interanual del 17,4% y que se aumenta al 20,6% una vez incluidos los dividendos distribuidos en el año. La cotización media diaria en el año fue de €51,25 y la capitalización bursátil de Viscofan asciende a €2.564 millones a cierre del año 2017.

En el conjunto del año se han negociado más de 38,7 millones de acciones de Viscofan, con un efectivo negociado de €1.995 millones, equivalente a un promedio diario de €7,8 millones.

## Creación de valor para el accionista

A lo largo de los distintos planes estratégicos, el Grupo Viscofan ha construido un modelo de negocio sólido y flexible. Esta característica conlleva la creación de flujos de efectivo que permiten llevar a cabo proyectos de inversión para mejorar la creación de valor, que es compartida con los accionistas en efectivo y manteniendo al mismo tiempo una estructura de balance sólida.

En este sentido, el mercado de valores continúa reconociendo la creación de valor del Grupo Viscofan, y se combina con el compromiso del Grupo de retribuir al accionista. De este modo, en los últimos diez años el retorno anual medio ha sido del 14% y del 16% teniendo en cuenta la retribución al accionista. Analizando la creación de valor en el tiempo esta es mayor para el accionista que mantiene las acciones de Viscofan durante mayor periodo de tiempo. Por ejemplo:

Un accionista que invirtió 1.000 euros en acciones de Viscofan a cierre de diciembre de 2007, y las mantenía a 31 de diciembre de 2017, su inversión valía 3.796 euros, asimismo en estos 10 años ha cobrado 703 euros en concepto de dividendos, un retorno combinado de 350%.

El Grupo Viscofan se encuentra inmerso en el periodo estratégico denominado MORE TO BE y que abarca el periodo 2016-2020, mirando hacia delante en su propuesta de creación de valor y que conlleva el objetivo de liderar los principales mercados de envolturas en servicio, tecnología y coste. Objetivo ambicioso y que implica un esfuerzo inversor, con €193,9 millones destinados a inversiones en 2016 y 2017 y sin pedir esfuerzos adicionales a los accionistas a la vez que se mantiene un balance sólido.

Asimismo, la fortaleza financiera y operativa permiten seguir incrementando la remuneración al accionista. De este modo, la remuneración propuesta por el Consejo de Administración para el ejercicio 2017 asciende a €1,55 por acción, un 6,9% superior a la distribuida en 2016 y supone repartir un total de €72,2 millones, equivalente a un 59,2% sobre el total del Resultado Neto atribuido al Grupo Viscofan.

En términos de rentabilidad, el dividendo total propuesto para 2017 supone un 3,0% sobre el precio medio de cotización de la acción durante el año.

## Viscofan, sus accionistas y la comunidad inversora

Viscofan a través del departamento de Relación con Inversores y accionistas, tiene dentro de sus objetivos crear valor para la comunidad de inversores mejorando la accesibilidad, la transparencia informativa, y poniendo a su disposición la información relevante para una mejor comprensión de la compañía, sus resultados, su estrategia y sus operaciones.

**Rentabilidad del IBEX 35 comparado con Viscofan**

| | | Año de venta (31/12) | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Año de compra (31/12) | | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | TAE |
| 2007 | Viscofan | -2,9% | 22,7% | 95,9% | 97,9% | 195,6% | 185,6% | 204,3% | 284,3% | 223,5% | 279,9% | 14,3% |
| 2007 | Ibex 35 | -39,4% | -21,4% | -35,1% | -43,6% | -46,2% | -34,7% | -32,3% | -37,1% | -38,4% | -33,8% | -4,0% |
| 2008 | Viscofan | | 26,3% | 101,7% | 103,8% | 204,5% | 194,1% | 213,4% | 295,7% | 233,2% | 291,3% | 16,4% |
| 2008 | Ibex 35 | | 29,8% | 7,2% | -6,8% | -11,2% | 7,8% | 11,8% | 3,8% | 1,7% | 9,2% | 1,0% |
| 2009 | Viscofan | | | 59,7% | 61,4% | 141,0% | 132,8% | 148,1% | 213,3% | 163,8% | 209,7% | 15,2% |
| 2009 | Ibex 35 | | | -17,4% | -28,3% | -31,6% | -16,9% | -13,9% | -20,1% | -21,7% | -15,9% | -2,1% |
| 2010 | Viscofan | | | | 1,1% | 51,0% | 45,8% | 55,4% | 96,2% | 65,2% | 94,0% | 9,9% |
| 2010 | Ibex 35 | | | | -13,1% | -17,2% | 0,6% | 4,3% | -3,2% | -5,1% | 1,9% | 0,3% |
| 2011 | Viscofan | | | | | 49,4% | 44,3% | 53,8% | 94,1% | 63,5% | 91,9% | 11,5% |
| 2011 | Ibex 35 | | | | | -4,7% | 15,8% | 20,0% | 11,4% | 9,2% | 17,2% | 2,7% |
| 2012 | Viscofan | | | | | | -3,4% | 2,9% | 30,0% | 9,4% | 28,5% | 5,1% |
| 2012 | Ibex 35 | | | | | | 21,4% | 25,9% | 16,9% | 14,5% | 23,0% | 4,2% |
| 2013 | Viscofan | | | | | | | 6,6% | 34,6% | 13,3% | 33,0% | 7,4% |
| 2013 | Ibex 35 | | | | | | | 3,7% | -3,8% | -5,7% | 1,3% | 0,3% |
| 2014 | Viscofan | | | | | | | | 26,3% | 6,3% | 24,8% | 7,7% |
| 2014 | Ibex 35 | | | | | | | | -7,2% | -9,0% | -2,3% | -0,8% |
| 2015 | Viscofan | | | | | | | | | -15,8% | -1,1% | -0,6% |
| 2015 | Ibex 35 | | | | | | | | | -2,0% | 5,2% | 2,6% |
| 2016 | Viscofan | | | | | | | | | | 17,4% | 17,4% |
| 2016 | Ibex 35 | | | | | | | | | | 7,4% | 7,4% |

## Canales de comunicación

Viscofan pone a disposición de la comunidad inversora multitud de canales de comunicación: la presentación en seminarios y eventos realizados por la comunidad financiera, roadshows con inversores institucionales ya sea impulsados por la compañía o por brokers, presentación de resultados, Junta General de Accionistas, visitas concertadas en las oficinas centrales de Viscofan, llamadas telefónicas a un número de teléfono dedicado exclusivamente a la atención de inversores y accionistas, disposición de correo electrónico, los comunicados y la información pública periódica realizada a la CNMV, así como la información publicada en la página web www.viscofan.com, especialmente en el apartado de Relación con Inversores en el que Viscofan pone a disposición del público las últimas noticias, hechos relevantes, informes y las presentaciones trimestrales de resultados, informe anual, evolución de la cotización de la acción, etc…

- Teléfono de atención a inversores y accionistas: +34948198436
- Correo de Relación con inversores: info-inv @viscofan.com
- Página web, apartado de relación con inversores

El esfuerzo en comunicación llevado a cabo todos estos años ha sido reconocido por la comunidad inversora. Institutional Investor en sus "All European Executive Team" otorgó a Viscofan en 2016 el 1st CEO for Sell-Side and 2nd Best CEO combined, y 3rd IR for Sell-Side del sector Paper & Packaging. También en años anteriores, en 2015 el 2nd Best IR for Sell-Side y en 2012 como 1st Best IR profesional for the Sell-Side en el sector de packaging y food.

Es importante la comunicación bidireccional, puesto que las preguntas e inquietudes de la Comunidad Financiera son tenidas en cuenta y transmitidas dentro de la compañía, permitiendo tener una visión más global de la misma. En 2017 las preguntas más frecuentes han estado relacionadas con la evolución del plan estratégico MORE TO BE, la remuneración al accionista, la recuperación del mercado de envolturas brasileño, el impacto de la variación de los tipos de cambio, las inversiones realizadas, especialmente en las tecnologías de fibrosa y plásticos, las adquisiciones de Vector y Supralon.

Viscofan mantiene una fluida comunicación con los mercados financieros, de modo que en 2017 un total de 19 compañías de análisis, tanto nacionales como internacionales cubrieron de manera recurrente la compañía. En este sentido, en 2017 fueron publicados más de 125 informes de analistas sobre Viscofan.

En paralelo, durante 2017 Viscofan ha mantenido 257 encuentros presenciales con inversores, tanto accionistas como no accionistas interesados en la compañía, en 2016 fueron 251, 282 en 2015, 282 en 2014, 293 en 2013 y 207 en 2012. Estos encuentros han sido realizados en 8 países diferentes.

**EVOLUCIÓN PRINCIPALES DATOS BURSÁTILES**

| | Estrategia MORE TO BE 2016-2020 | | Periodo de estrategia Be MORE | | | | Periodo de estrategia Be One | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Precio de la acción €** | **2017** | **2016** | **2015** | **2014** | **2013** | **2012** | **2011** | **2010** | **2009** |
| Cierre | 55,01 | 46,85 | 55,64 | 44,07 | 41,35 | 42,81 | 28,66 | 28,36 | 17,76 |
| Máximo en el año | 56,33 | 56,06 | 60,93 | 48,36 | 43,70 | 42,81 | 30,59 | 29,65 | 18,20 |
| Mínimo en el año | 46,75 | 41,84 | 43,04 | 36,24 | 35,65 | 28,45 | 22,51 | 17,64 | 12,81 |

| **Evolución de Viscofan en el mercado contínuo** | **Cierre 2017** | **Cierre 2016** | **Cierre 2015** | **Cierre 2014** | **Cierre 2013** | **Cierre 2012** | **Cierre 2011** | **Cierre 2010** | **Cierre 2009** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| % Var Anual Viscofan | 17,4% | -15,8% | 26,3% | 6,6% | -3,4% | 49,4% | 1,1% | 59,7% | 26,3% |
| % Var Anual IGBM | 7,6% | -2,2% | -7,4% | 3,0% | 22,7% | -3,8% | -14,6% | -19,2% | 27,2% |
| % Var Anual IBEX 35 | 7,4% | -2,0% | -7,2% | 3,7% | 21,4% | -4,7% | -13,1% | -17,4% | 29,8% |
| % Var Anual Euro STOXX 600 | 7,7% | -1,2% | 6,8% | 4,4% | 17,4% | 14,4% | -11,3% | 8,6% | 28,0% |
| % Var Anual IBEX Medium Cap | 4,0% | -6,6% | 13,7% | -1,8% | 52,0% | 13,8% | -20,7% | -5,6% | 13,8% |
| % Var Anual Sub-Sector Alimentacion y Bebidas IGBM | 5,2% | -5,4% | 26,4% | -5,2% | 4,7% | 25,0% | -6,3% | 25,3% | 7,0% |

| **Datos de negociación bursátil** | **2017** | **2016** | **2015** | **2014** | **2013** | **2012** | **2011** | **2010** | **2009** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Capitalización a cierre de ejercicio (millones de euros) | 2.563,7 | 2.183,4 | 2.593,0 | 2.053,6 | 1.927,1 | 1.995,1 | 1.335,7 | 1.321,7 | 827,7 |
| Efectivo negociado (millones de euros) | 1.995,2 | 2.707,1 | 3.179,9 | 3.233,0 | 2.506,4 | 1.426,9 | 1.274,1 | 925,4 | 663,1 |
| Media por sesión (millones de euros) | 7,8 | 10,5 | 12,3 | 12,6 | 9,8 | 5,6 | 5,0 | 3,6 | 2,6 |
| Acciones negociadas | 38.658.041 | 54.701.597 | 58.329.352 | 78.062.343 | 63.212.344 | 41.360.939 | 47.049.517 | 41.668.063 | 42.112.723 |
| Títulos negociados promedio sesión | 151.600 | 212.022 | 225.210 | 304.931 | 247.892 | 161.566 | 183.787 | 162.766 | 165.798 |

| **Ratios por acción** | **Cierre 2017** | **Cierre 2016** | **Cierre 2015** | **Cierre 2014** | **Cierre 2013** | **Cierre 2012** | **Cierre 2011** | **Cierre 2010** | **Cierre 2009** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Acciones admitidas a cotización | 46.603.682 | 46.603.682 | 46.603.682 | 46.603.682 | 46.603.682 | 46.603.682 | 46.603.682 | 46.603.682 | 46.603.682 |
| Beneficio por acción (1) | 2,620 | 2,684 | 2,575 | 2,284 | 2,178 | 2,254 | 2,172 | 1,745 | 1,379 |
| Remuneración propuesta por acción (2) | 1,550 | 1,450 | 1,350 | 1,180 | 1,120 | 1,100 | 1,000 | 0,800 | 0,623 |

(1) El beneficio neto por acción se calcula dividiendo el beneficio neto entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias
(2)incluye el dividendo a cuenta, dividendo complementario, devolución de prima de emisión, devolución de aportaciones a capital y la prima por asistencia a la Junta General

# 5-HECHOS POSTERIORES

- El 15 de enero de 2018 el Juzgado ha inadmitido el recurso interpuesto por Crown Foods España, S.A. contra la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo por infracción de patente y ha ordenado el pago de 8.458 miles de euros correspondientes al 15% del beneficio obtenido por la explotación de la infracción de la patente desde 16 de julio de 2006 hasta 8 de enero de 2013.

  De acuerdo con el contrato de venta de Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U. de 10 de marzo de 2015, el resultado del litigio es propiedad de Viscofan S.A. y, por tanto, la indemnización corresponde a Viscofan S.A.

  El procedimiento de ejecución sigue su curso respecto al resto de cantidades sobre las que existen controversias.

- Con fecha 21 de febrero de 2018 se ha adquirido Transform Pack Inc. por un valor de 2 millones de dólares estadounidenses.

- El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de febrero de 2018, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas para su pago el 7 de junio de 2018 un dividendo complementario de €0,92 por acción. De este modo, la retribución total a los accionistas asciende a €1,55 por acción, incluyendo el dividendo a cuenta de €0,62 por acción pagado el 21 de diciembre de 2017, el mencionado dividendo complementario de €0,92 por acción, junto con la prima de asistencia a la Junta de €0,01 por acción. Esta propuesta supera en un 6,9% la remuneración total de €1,45 aprobada en el ejercicio anterior.

- Adicionalmente, en la reunión celebrada el 28 de febrero el Consejo de Administración acordó distribuir un dividendo extraordinario de 0,13 euros por acción a pagar el 22 de marzo de 2018 que se corresponde con la contribución al resultado neto del ejercicio de 2018 de la plusvalía extraordinaria procedente de la sentencia del Tribunal Supremo en el recurso presentado por Industrias Alimentarias de Navarra S.A.U. contra Mivisa Envases S.A.U. (actualmente Crown Food España S.A.U.) por infracción de patente que de acuerdo con el contrato de venta de Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U. pertenece a la Sociedad.

No existen hechos reseñables además de los mencionados anteriormente, desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales

# 6-INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

## ANEXO I

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

# DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

| | |
|---|---|
| **FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA** | 31/12/2017 |

| | |
|---|---|
| **C.I.F.** | A-31065501 |

| **DENOMINACIÓN SOCIAL** |
|---|
| VISCOFAN, S.A. |

| **DOMICILIO SOCIAL** |
|---|
| BERROA, 15-4º; (TAJONAR) NAVARRA |

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

# DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

### A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|---|---|---|---|
| 14/04/2011 | 32.622.577,40 | 46.603.682 | 46.603.682 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

### A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|---|---|---|---|
| MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP | 0 | 2.296.698 | 4,93% |
| NORGES BANK | 2.309.975 | 0 | 4,96% |
| APG ASSET MANAGEMENT N.V. | 2.408.875 | 0 | 5,17% |
| CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. | 5.277.014 | 0 | 11,32% |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | 0 | 2.332.021 | 5,00% |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|---|---|---|
| MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP | OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD | 2.296.698 |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | ANGUSTIAS Y SOL S.L. | 2.332.021 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha de la operación | Descripción de la operación |
|---|---|---|
| MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP | 24/04/2017 | Se ha superado el 5% del capital Social |
| MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP | 28/04/2017 | Se ha descendido el 5% del capital Social |
| NORGES BANK | 19/09/2017 | Se ha descendido el 5% del capital Social |

### A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|---|---|---|---|
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | 0 | 18.307 | 0,04% |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | 16.061 | 6.299 | 0,05% |

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|---|---|---|---|
| DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ | 30.276 | 5.000 | 0,08% |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | 61.015 | 0 | 0,13% |
| DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA | 8.250 | 0 | 0,02% |
| DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES | 42.869 | 0 | 0,09% |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | 212.452 | 0 | 0,46% |
| DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA | 0 | 0 | 0,00% |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | 0 | 2.332.021 | 5,00% |
| DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE | 0 | 0 | 0,00% |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|---|---|---|
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | ATACAMPA S.A. | 18.307 |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD | 6.299 |
| DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ | PROMOCIONES GARDAL XXI, S.L. | 5.000 |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | ANGUSTIAS Y SOL S.L. | 2.332.021 |

| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 5,86% |
|---|---|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA |

**Tipo de relación:** Societaria

**Breve descripción:**

D.José Domingo de Ampuero y Osma es vocal de su consejo de administración.

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. |
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA |

**Tipo de relación:** Societaria

**Breve descripción:**

D.Juan March de la Lastra es vicepresidente de su consejo de administración.

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| ANGUSTIAS Y SOL S.L. |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ |

**Tipo de relación:** Societaria

**Breve descripción:**

D.Santiago Domecq Bohórquez es administrador único de Angustias y Sol S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ No ☒

| Observaciones |
|---|

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|---|---|---|
| 0 | 0 | 0,00% |

**(*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

| Explique las variaciones significativas |
|---|

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General celebrada el 30 de abril de 2013 en segunda convocatoria se adoptó el siguiente acuerdo por mayoría en referencia a las acciones propias:

"Se acuerda dejar sin efecto la autorización para adquirir acciones propias que se concedió al Consejo de Administración en la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2012.
Se acuerda autorizar al Consejo de Administración para que, mediante la persona, Sociedad o entidad que estime oportunas, compre y venda en el mercado acciones de la propia sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción, en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo que no sea inferior al valor nominal y máximo que no sea superior en un 15% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.
La autorización propuesta lo es por el periodo de duración máxima de 5 años que establece la Ley, a contar desde la fecha del acuerdo y se concede al Consejo de Administración sujeta a las limitaciones legales existentes para la adquisición de derivativa de acciones propias y, más específicamente, a las contenidas en los artículos 146 y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
En el supuesto de necesitar el Consejo de Administración hacer uso de la autorización que le concede la Junta General, las acciones en cartera de la propia Sociedad estarían sujetas al régimen que para ellas marca el artículo 148 del citado texto legal."

### A.9.bis Capital flotante estimado:

| | % |
|---|---|
| **Capital Flotante estimado** | 67,76 |

### A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

### A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

### A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## B JUNTA GENERAL

### B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

### B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

## B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

No existe una regulación específica para la modificación de estatutos distinta de la prevista por la propia normativa aplicable, relativa a los requisitos establecidos por el art. 194 de la Ley de Sociedades de Capital para el quórum reforzado y por las demás disposiciones del título VIII de la citada norma.
Los requisitos para la adopción de acuerdos recogidos en el artículo 21 de los estatutos y los artículos 18 y 22 del Reglamento de la Junta General coinciden con los mencionados

## B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

| | Datos de asistencia | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha junta general** | **% de presencia física** | **% en representación** | **% voto a distancia** | | **Total** |
| | | | **Voto electrónico** | **Otros** | |
| 21/04/2016 | 13,90% | 18,08% | 0,00% | 48,10% | 80,08% |
| 27/04/2017 | 17,20% | 21,53% | 0,00% | 40,39% | 79,12% |

## B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí [X] No [ ]

| | |
|---|---|
| **Número de acciones necesarias para asistir a la junta general** | 1.000 |

## B.6 Apartado derogado.

## B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información está publicada en la página web de Viscofan, cuya dirección es: www.viscofan.com

La información relativa a gobierno corporativo está disponible en la pestaña de Responsabilidad Corporativa que se encuentra en la parte superior de la página de inicio de la web. Una vez dentro de la pestaña, se accede a la información clicando en Gobierno Corporativo.

La información relativa a las juntas generales de accionistas está disponible de forma permanente en la pestaña Relación con Inversores que se encuentra en la parte superior de la página de inicio de la web. Una vez dentro de la pestaña, se accede a la información seleccionando el apartado Junta General de Accionistas. Además, desde la publicación de la convocatoria de una nueva Junta General, se activa un enlace directo en la Página Principal de la sociedad a la convocatoria y a toda la documentación, tanto preceptiva como conveniente para el derecho de información de los accionistas.

# C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

## C.1 Consejo de administración

### C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

| | |
|---|---|
| **Número máximo de consejeros** | 10 |

| | |
|---|---|
| **Número mínimo de consejeros** | 3 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha Primer nomb. | Fecha Último nomb. | Procedimiento de elección |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | | Dominical | CONSEJERO | 07/05/2015 | 07/05/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | | Ejecutivo | CONSEJERO | 11/04/2014 | 11/04/2014 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ | | Independiente | CONSEJERO | 01/01/2010 | 21/04/2016 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | | Ejecutivo | PRESIDENTE | 27/02/2009 | 07/05/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE | | Independiente | CONSEJERO | 11/04/2014 | 11/04/2014 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA | | Independiente | CONSEJERO | 22/05/2006 | 23/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES | | Otro Externo | VICEPRESIDENTE 2º | 24/06/1998 | 11/04/2014 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | | Otro Externo | VICEPRESIDENTE 1º | 29/07/1997 | 11/04/2014 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | | Dominical | CONSEJERO | 21/04/2016 | 21/04/2016 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA | | Independiente | CONSEJERO | 23/05/2012 | 23/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| | |
|---|---|
| **Número total de consejeros** | 10 |

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

## CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|---|---|
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | DIRECTOR GENERAL / CEO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | PRESIDENTE |

| | |
|---|---|
| **Número total de consejeros ejecutivos** | 2 |
| **% sobre el total del consejo** | 20,00% |

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|---|---|
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. |

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|---|---|
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | ANGUSTIAS Y SOL S.L. |

| | |
|---|---|
| **Número total de consejeros dominicales** | 2 |
| **% sobre el total del consejo** | 20,00% |

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

### Nombre o denominación del consejero:

DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ

**Perfil:**

Licenciado en Económicas por la Universidad de Deusto.

El señor Marco-Gardoqui tiene una amplia trayectoria profesional, ha trabajado para entidades financieras, ha ejercido la docencia, la consultoría y cuenta con un gran reconocimiento en el mundo de la prensa, en el que participa activamente como comentarista económico y articulista para el Grupo Vocento.

A su vez, ha desarrollado una amplia experiencia en el mundo industrial a través de su presencia y su participación activa en numerosos Consejos de Administración. Actualmente es consejero de Progénika Biopharma, Minerales y Productos Derivados, Tubacex S.A.

Anteriormente ha pertenecido, entre otros, a los Consejos de Administración de Técnicas Reunidas, Banco del Comercio, IBV, Banco de Crédito Local, Schneider Electric España, Iberdrola Ingeniería y Construcción (Iberinco SA) y presidente de Naturgás.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A, Presidente de su Comisión de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### Nombre o denominación del consejero:

DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE

**Perfil:**

Ingeniero industrial, especialidad organización industrial por la ETSII (Bilbao).

Actualmente ocupa el puesto de Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración de Elecnor S.A., Presidente de su Comisión Ejecutiva y vocal de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además es Presidente del Comité de Elecnor Infraestructuras y Consejero de Enerfín Enervento S.A., Enerfín Sociedad de Energía, S.L., y de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U., todas ellas pertenecientes al Grupo Elecnor, y es miembro del Consejo Asesor de BBVA de la Zona Norte.
También ha sido Presidente y Consejero de Adhorna Prefabricación S.A. hasta su fusión por absorción en Elecnor en 2015 y es Consejero y secretario de Cantiles XXI, S.L. Asimismo entre 1987 y 2012 fue consejero de Internacional de Desarrollo Energético, S.A. (IDDE).
Por otra parte, desde 1981 hasta 2011 estuvo vinculado al Grupo Cementos Portland Valderrivas, ocupando diversos puestos de dirección y en el Consejo de varias de sus sociedades.
Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones

### Nombre o denominación del consejero:

DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA

**Perfil:**

Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián. Máster en Economía y Dirección de Empresas por el IESE (Barcelona) y Doctor en Economía de la Innovación por la Universidad Politécnica de Madrid.

Con una dilatada experiencia en el mundo industrial, desde 1992 hasta 2014 ha sido Consejero Director General de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (CAF), y continúa como Consejero en la actualidad.

Entre 2013 y 2017 ha sido Consejero independiente de Pescanova, S.A.

Desde 2008 es presidente de la empresa mexicana Ferrocarriles Suburbanos S.A.P.I. de CV, dedicada al transporte de pasajeros en la Ciudad de México.

Desde 2017 es Presidente de Nortegas S.A., empresa distribuidora de gas natural en el norte de España.

En 2006 se incorpora al Consejo de Viscofan, S.A. como Consejero independiente y en 2007 a la comisión de Auditoría de la que actualmente sigue formando parte.

**Nombre o denominación del consejero:**

DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA

**Perfil:**

Ingeniero Técnico en Electrónica por la Escuela Politécnica de Mondragón. Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE.

A lo largo de su dilatada carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en COPRECI (1971-1982), fue
Director Gerente de Fagor Electrónica y miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop. (1982-1991).

Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y Presidente de la Junta de Componentes. Asimismo fue miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes electrónicos (EECA) entre 1986 y 1991. Desde 1992 hasta 2012 ocupó diversos cargos en Mondragón Corporación hasta 2007, cuando fue nombrado Presidente del Consejo General, cargo que ostentó hasta julio 2012.

Cuenta con una extensa experiencia en el mundo industrial internacional, especialmente en la región de Asia, incluyendo la creación de Fagor Electrónica en Hong Kong, la integración de las plantas productivas de Orkli, Orbea, Mondragón Automoción en el parque industrial de Kunshan en China y la apertura del parque industrial de Pune en India. Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci-Republica Checa, Copreci-Mexico, Vitorio Luzuriaga, Fagor Ederlan-Brasil, Paranoa- Cicautxo- Brasil, FPK, Fagor Ederlan Eslovaquia), y el cargo de miembro (1992- 2006) y Presidente (2007-2012) en Mondragón Inversiones.

Destaca asimismo su etapa como Presidente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mondragón (1998-
2002).

Anteriormente también ha sido consejero independiente y vocal de la comisión ejecutiva Delegada de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de su Comisión de Auditoría. En 2014 fue nombrado consejero coordinador.

| | |
|---|---|
| **Número total de consejeros independientes** | 4 |
| **% total del consejo** | 40,00% |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad

o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

---

**Motivos:**

Ha sido consejera durante más de doce años

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

---

**Motivos:**

Ha sido consejero durante más de doce años

| | |
|---|---|
| **Número total de otros consejeros externos** | 2 |
| **% total del consejo** | 20,00% |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

| | **Número de consejeras** | | | | **% sobre el total de consejeros de cada tipología** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Ejercicio 2017** | **Ejercicio 2016** | **Ejercicio 2015** | **Ejercicio 2014** | **Ejercicio 2017** | **Ejercicio 2016** | **Ejercicio 2015** | **Ejercicio 2014** |
| **Ejecutiva** | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| **Dominical** | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| **Independiente** | 0 | 0 | 1 | 1 | 0,00% | 0,00% | 20,00% | 20,00% |

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2017 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2017 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
| **Otras Externas** | 1 | 1 | 1 | 1 | 50,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% |
| **Total:** | 1 | 1 | 2 | 2 | 10,00% | 10,00% | 20,00% | 22,22% |

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

| Explicación de las medidas |
|---|
| La Comisión de nombramientos y Retribuciones, entre cuyas funciones está establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, cumple la política de selección de consejeros en la que específicamente se establece que la Comisión deberá tener en cuenta el objetivo de representación que se haya establecido para el sexo menos representado y deberá incluir entre los potenciales candidatos personas de dicho sexo.<br><br>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la diversidad de género en el análisis previo a las propuestas de candidatos que ha venido realizando para cubrir las vacantes creadas en el Consejo de Administración como uno de los factores fundamentales a tener en cuenta, si bien ponderándolos con la diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, todo ello de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia y legalidad. |

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

| Explicación de las medidas |
|---|
| La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha trabajado en asegurar la presencia de candidatas en los procesos de selección para cubrir las vacantes de consejeros que se puedan crear, incluyendo entre los requisitos a tener en cuenta, que el número total de candidatos a analizar considere de igual manera candidatos hombres y mujeres, de forma que se garantice la diversidad de género.<br><br>Además, el Consejo de Administración ha valorado a la vista de la legislación vigente, del Reglamento del Consejo de Administración y de la política de selección de consejeros la competencia, experiencia y méritos de los candidatos y ha tenido en cuenta el informe realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529. decies. 6 de la Ley de Sociedades de Capital, a la vista de las necesidades del Consejo valorando la diversidad en su composición y estructura y las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido. |

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

| Explicación de los motivos |
|---|
| Ver apartado C.1.6.bis |

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

| Explicación de las conclusiones |
|---|
| La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la política de selección de consejeros se ha cumplido adecuadamente por varios motivos: todas las propuestas elevadas a la Junta general de accionistas han estado soportadas por un análisis previo de las necesidades del Consejo en el que se han tenido en cuenta las competencias, conocimientos y |

experiencia de los consejeros y de los candidatos, valorando la diversidad, fomentando la búsqueda de diferentes alternativas de candidatos que se ajusten al perfil y llevando a cabo su selección de acuerdo a los principios recogidos en dicha política.

La Comisión considera que la aplicación de la política debe analizarse año a año pero también a más largo plazo teniendo en cuenta la previsión de las vacantes que por transcurso del tiempo para el que fueron nombrados los consejeros, se espera que se produzcan, para poder garantizar en cada momento la calidad de las decisiones del Consejo y su capacidad para promover efectivamente el interés social. En este aspecto, la Comisión trabaja teniendo en cuenta el objetivo 2020 y espera poder incluir en sus propuestas de nombramiento para la Junta General de 2018 alguna candidata.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

La compañía mantiene un diálogo permanente con los accionistas e inversores institucionales, de acuerdo con su política de comunicación. Como consecuencia de esos contactos, la compañía considera la participación en el Consejo de aquéllos accionistas significativos que pudieran estar interesados en participar en los órganos de gobierno de la sociedad cuyos intereses confluyen con los de la compañía en la creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés y analiza los distintos factores que pueden contribuir a proponer dicha participación, teniendo en cuenta las políticas internas de dichos accionistas, la estructura del accionariado y la composición del Consejo en cada momento.

En este momento el Consejo cuenta con la presencia de dos consejeros dominicales.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA

**Breve descripción:**

En su condición de director general, tiene otorgadas facultades de representación, facultades relativas a la adquisición o enajenación, facultades relativas al personal, a cobros, pagos, contratos, subastas y transacciones, a cuentas corrientes, de crédito o de ahorro, a letras de cambio y pagarés, a garantías y valores, a fianzas y avales, y facultades complementarias de las anteriores.

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA

**Breve descripción:**

En su condición de Presidente del Consejo, tiene otorgadas facultades de representación, facultades relativas a la adquisición o enajenación, facultades relativas al personal, a cobros, pagos, contratos, subastas y transacciones, a cuentas corrientes, de crédito o de ahorro, a letras de cambio y pagarés, a garantías y valores, a fianzas y avales, y facultades complementarias de las anteriores.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|---|---|---|---|
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VECTOR USA INC | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VECTOR PACKAGING EUROPE NV | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VECTOR EUROPE NV | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | NANOPACK TECHNOLOGY & PACKAGING S.L. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | GAMEX CB S.R.O. | VOCAL | SI |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | KOTEKS VISCOFAN D.O.O. | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | NATURIN VISCOFAN GMBH | VOCAL | SI |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN CZ S.R.O. | VOCAL | SI |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA | MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD. | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN URUGUAY S.A. | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN USA INC | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN UK LIMITED | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN CANADA INC | SECRETARIO | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | ZACAPU POWER S. DE R.L. DE C.V. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN CENTROAMÉRICA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA | SECRETARIO | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN DE MEXICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | GAMEX CB S.R.O. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | KOTEKS VISCOFAN D.O.O. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN CANADA. INC | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VECTOR USA INC | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN CENTROAMÉRICA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VECTOR PACKAGING EUROPE NV | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VECTOR EUROPE NV | PRESIDENTE | NO |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|---|---|---|---|
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN USA INC. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL. LTDA | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN CZ S.R.O. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | NATURIN VISCOFAN GMBH | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN UK LIMITED | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | ZACAPU POWER S. DE R.L. DE C.V. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN DE MEXICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN URUGUAY S.A. | PRESIDENTE | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | GAMEX CB S.R.O. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | KOTEKS VISCOFAN D.O.O. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VECTOR USA INC | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VECTOR UK LIMITED | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VECTOR PACKAGING EUROPE NV | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VECTOR EUROPE NV | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VISCOFAN USA INC. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL. LTDA | MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VISCOFAN CZ S.R.O. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD. | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | NATURIN VISCOFAN GMBH | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VISCOFAN URUGUAY S.A. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | SUPRALON INTERNATIONAL AG | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | SUPRALON INTERNATIONAL AG | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | SUPRALON INTERNATIONAL AG | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | SUPRALON VERPACKUNGS AG | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | SUPRALON VERPACKUNGS AG | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | SUPRALON VERPACKUNGS AG | VOCAL | NO |
| DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES | SUPRALON VERPACKUNGS AG | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | SUPRALON FRANCE SARL | VOCAL | NO |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|---|---|---|---|
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | SUPRALON FRANCE SARL | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | SUPRALON FRANCE SARL | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | SUPRALON PRODUKTIONS UND VERTRIEBS GMBH | VOCAL | SI |

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|---|---|---|
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. | VICEPRESIDENTE |
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | INDRA SISTEMAS S.A. | CONSEJERO |
| DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ | TUBACEX. S.A. | CONSEJERO |
| DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ | MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS S.A. | CONSEJERO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | TUBACEX S.A. | CONSEJERO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. | CONSEJERO |
| DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE | ELECNOR S.A. | PRESIDENTE |
| DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA | CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES. S.A. | CONSEJERO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | IBERPAPEL GESTION. S.A. | CONSEJERO |

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí [X] No [ ]

| Explicación de las reglas |
|---|
| Según lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración los consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de tres Consejos de Administración de sociedades cotizadas, además del de Viscofan, S.A. |

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

| | |
|---|---|
| **Remuneración del consejo de administración (miles de euros)** | 3.229 |
| **Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)** | 0 |
| **Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)** | 0 |

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|---|---|
| DON GABRIEL LARREA | DIRECTOR GENERAL COMERCIAL GRUPO VISCOFAN |
| DON CÉSAR ARRAIZA | DIRECTOR GENERAL FINANCIERO GRUPO VISCOFAN |
| DON JOSÉ IGNACIO RECALDE | DIRECTOR DIVERSIFICACIÓN Y NUEVOS NEGOCIOS GRUPO VISCOFAN |
| DON ANDRES DIAZ | DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES GRUPO VISCOFAN |
| DON RICARDO ROYO | DIRECTOR DE NEGOCIO EN EUROPA GRUPO VISCOFAN |
| DON MILOSLAV KAMIS | DIRECTOR GENERAL GAMEX CB SRO, VISCOFAN CZ, S.R.O. |
| DON BERTRAM TRAUTH | DIRECTOR GENERAL NATURIN VISCOFAN GMBH |
| DON ÓSCAR PONZ | DIRECTOR GENERAL DE PLÁSTICOS GRUPO VISCOFAN |
| DON LUIS BERTOLI | DIRECTOR GENERAL VISCOFAN DO BRASIL S. COM. E IND. LTDA. |
| DON ANGEL MAESTRO | DIRECTOR GENERAL VISCOFAN URUGUAY S.A. |
| DON IÑIGO MARTINEZ | DIRECTOR GENERAL KOTEKS VISCOFAN D.O.O. |
| DON JUAN NEGRI | DIRECTOR GENERAL VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU INC. |
| DON EDUARDO AGUIÑAGA | DIRECTOR GENERAL VISCOFAN DE MEXICO S.R.L. DE C.V. |
| DON DOMINGO GONZÁLEZ | DIRECTOR GENERAL VISCOFAN USA INC. Y CEO DE VECTOR USA |
| DON JOSÉ ÁNGEL ARRARÁS | DIRECTOR GENERAL CALIDAD, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO GRUPO VISCOFAN |
| DON JESUS CALAVIA | DIRECTOR INDUSTRIAL VISCOFAN ESPAÑA |
| DOÑA MARÍA DEL CARMEN PEÑA | DIRECTORA FINANCIERA VISCOFAN ESPAÑA |
| DON ARMANDO ARES | DIRECTOR GENERAL DE RELACIÓN CON INVERSORES Y COMUNICACIÓN GRUPO VISCOFAN |
| DON JUAN JOSÉ ROTA | DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS GRUPO VISCOFAN |
| DOÑA ELENA CIORDIA | DIRECTORA GENERAL JURÍDICA GRUPO VISCOFAN |
| DOÑA BELÉN ALDAZ | DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS VISCOFAN ESPAÑA |

| | |
|---|---|
| **Remuneración total alta dirección (en miles de euros)** | 4.161 |

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|---|---|---|
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. | VICEPRESIDENTE |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. | CONSEJERO |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | ANGUSTIAS Y SOL S.L. | ADMINISTRADOR UNICO |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Ante la imposibilidad de incluir la respuesta a este punto en este espacio, por falta de tamaño suficiente del mismo, y siguiendo indicaciones de la CNMV, el texto de la misma ha sido incluido en el punto H1- Otras informaciones de interés

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| Descripción modificaciones |
| --- |
| Como consecuencia de las evaluaciones realizadas durante los últimos años, el Consejo de Administración ha incluido las siguientes medidas:<br><br>Elaboración de un calendario anual de reuniones del Consejo y de las distintas comisiones para mejor planificación de los consejeros y para poder facilitar su dedicación y asistencia a las reuniones, además en el plan anual se incluyen visitas a alguno de los centros del Grupo, para poder profundizar en aspectos específicos de su actividad y entorno particulares y, en su caso, promover la formación continua en el conocimiento de la actividad del Grupo de empresas de que es matriz la Sociedad.<br><br>También se ha impulsado la participación de directivos en algunas reuniones del Consejo y de las distintas comisiones, para tener una visión de sus áreas de competencia y poder hacer un mayor seguimiento de la estrategia del Grupo y de cada una de sus sociedades. En este sentido, está previsto dedicar más tiempo en las reuniones del Consejo cuando comparezca un miembro de la alta dirección.<br><br>Se ha realizado una labor de mejora en la documentación remitida a los consejeros con carácter previo a las reuniones. Además, se ha propuesto profundizar en el sistema de control interno y de ciberseguridad. |

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

En cumplimiento de este artículo de su Reglamento, liderado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o por el consejero coordinador, en el caso del Presidente, y coordinado por el Secretario del Consejo, el Consejo realiza anualmente la evaluación del propio Consejo y de todas sus Comisiones, analizando, entre otros, diversos aspectos formales y materiales de la actividad de cada una de ellas, así como el contenido de las sesiones, el acceso al conocimiento del negocio, la información sobre aspectos necesarios para el desarrollo de sus funciones, la presencia de directivos en las sesiones del Consejo y de las distintas Comisiones, la calidad de los debates y la toma de decisiones, el desempeño de los consejeros y de los Presidentes de cada una de las comisiones y del propio Consejo, la cualificación de los consejeros y del Secretario del Consejo, la calidad en la consecución de los objetivos.

Asimismo se solicitan sugerencias y la incorporación de cualquier observación que pueda servir para mejorar el desempeño de cada uno de ellos.

Cada uno de los Consejeros y miembros de las Comisiones realiza su propio análisis de forma individual siguiendo las pautas marcadas, y facilita los resultados del mismo de manera anónima al Secretario del Consejo que, tras consolidar los resultados obtenidos, los expone al Consejo o los facilita a cada una de las Comisiones, en su caso, para su debate interno y para acordar, si procede, las acciones que contribuyan a mejorar el funcionamiento y el cumplimiento de las funciones del Consejo y de cada una de sus Comisiones.

Además, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y liderado por el consejero coordinador, el Consejo lleva a cabo la evaluación del Presidente.

En el ejercicio 2016, conforme a las recomendaciones de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración encargó a un consultor externo los servicios de actuar como facilitador y animador del proceso de

autoevaluación de la efectividad del funcionamiento del Consejo. Para realizar el ejercicio de autoevaluación, se definió un guion de entrevista teniendo en cuenta la situación del mismo y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

El consultor externo mantuvo entrevistas individuales con todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, durante las cuales se analizaron la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo, el funcionamiento y composición de sus comisiones, la diversidad en la composición y competencias del consejo, el desempeño del presidente del consejo y del primer ejecutivo de la sociedad.

En particular, en el proceso de autoevaluación se realizó un análisis pormenorizado de las siguientes áreas:

- Organización del Consejo
- Organización de las Comisiones
- Composición del Consejo
- Involucración del Consejo
- Comunicación con los Accionistas y Reguladores
- Gestión del Talento y Planes de Sucesión
- Gestión de Riesgos
- Asuntos de Futuro
- Sugerencias

Las conclusiones obtenidas del proceso de autoevaluación se han incorporado como mejoras en el funcionamiento del Consejo y sus comisiones durante el año 2017, tal y como se ha comentado en el apartado C.1.20 anterior.

Tras haber realizado el proceso de autoevaluación con el asesoramiento de un consultor externo para el ejercicio 2016, en 2017 la Sociedad ha llevado a cabo la evaluación interna del Consejo.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El consultor externo que prestó sus servicios de actuar como facilitador y animador del proceso de autoevaluación en el ejercicio 2016, Spencer Stuart, únicamente ha prestado a la sociedad los servicios relacionados con la autoevaluación del Consejo de Administración.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Reglamento del Consejo, relativo al deber de evitar conflictos de interés, los consejeros informarán a la sociedad y, en su caso, dimitirán, en supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de su evolución. En este supuesto, el Consejo examinará el caso. Seguirá su evolución y, a la vista de la misma, decidirá sobre la continuidad del Consejero en su cargo.

Además, según el art. 28 del Reglamento del consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:
a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
c) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☒ No ☐

| Materias en las que existe voto de calidad |
|---|
| Según el artículo 28 de los Estatutos sociales:<br><br>Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la reunión y será dirimente el voto del presidente en caso de empate.<br><br>En igual término se expresa el artículo 7 del Reglamento del Consejo. |

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo regula las delegaciones de voto en el Consejo de Administración o en cualquiera de sus miembros: Artículo 34,- Uso de las delegaciones de voto. Establece lo siguiente:

En el supuesto que el Consejo de Administración o cualquiera de sus miembros, soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Las delegaciones de voto recibidas por el Consejo de Administración, o por cualquiera de sus miembros, se ejecutarán reflejando fielmente las instrucciones recibidas al efecto y se hará constar en acta el ejercicio e identificación de las instrucciones de voto recibidas y que incluyan el voto en contra de las propuestas del Consejo, con el fin de salvaguardar los derechos que pudieran corresponder, en su caso, al accionista que delega.

En caso de que un consejero haya formulado solicitud pública de representación, no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas sobre los puntos del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y en todo caso:

a) Su nombramiento, ratificación, destitución o cese como Consejero.
b) El ejercicio de la acción de responsabilidad contra él.
c) La aprobación o ratificación de operaciones con la sociedad en la que tenga un conflicto de interés.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|---|---|
| **Número de reuniones del consejo** | 12 |
| **Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente** | 0 |

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

| | |
|---|---|
| **Número de reuniones** | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| Comisión | Nº de Reuniones |
|---|---|
| COMISION DELEGADA | 10 |
| COMISION DE AUDITORIA | 8 |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 7 |

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

| | |
|---|---|
| **Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros** | 12 |
| **% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio** | 100,00% |

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí [X] No [ ]

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|---|---|
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | CONSEJERO DIRECTOR GENERAL |
| DON CÉSAR ARRAIZA | DIRECTOR FINANCIERO GRUPO VISCOFAN |
| DOÑA MARÍA DEL CARMEN PEÑA | DIRECTORA FINANCIERA VISCOFAN S.A. |

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración, para evitar que las cuentas formuladas por el Consejo se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, ha encargado esta función a la Comisión de Auditoría, entre cuyas funciones, se incluye, según el artículo 13 del Reglamento del Consejo:
´D) En relación con el auditor externo:
Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.
A efectos prácticos, la Comisión de Auditoría, asegura que se observan los mecanismos necesarios establecidos para realizar un control continuo de la elaboración de la información financiera a todos los niveles, desde su inicio hasta su consolidación en el Grupo de empresas que conforman el Grupo Viscofan.
Tanto la dirección financiera corporativa como la función de auditoría interna colaboran estrechamente con la Comisión de Auditoría en el seguimiento de los controles que garantizan la veracidad de la información financiera de forma que constituya un fiel reflejo de la realidad económica del Grupo.

La función de auditoría interna incluye además en sus planes anuales la revisión continua de dichos controles en las distintas filiales tanto en los departamentos financieros como fuera de ellos en aquellas áreas que también participan en la elaboración de la información: operaciones, recursos humanos, compras, comercial, etc.
Tanto auditoría interna como dirección financiera corporativa participan activamente con la Comisión de Auditoría para coordinar y hacer seguimiento de la evolución del sistema de control, proponiendo medidas correctoras donde se ha considerado adecuado, y comprobando la efectividad de las mismas.
Asimismo, la Comisión de Auditoría, auditoría interna y dirección financiera corporativa mantienen reuniones informativas y de seguimiento con los auditores externos a lo largo del ejercicio, tanto para detallarles las características del sistema de control interno y su implantación en todas las empresas del Grupo, como para hacerles partícipes de su cumplimiento y mantener una comunicación bidireccional que permita un mejor seguimiento de las mejoras implantadas. Todo ello con el fin de seguir garantizando la elaboración de la información financiera del Grupo con un mayor grado de control a todos los niveles.
Por otra parte, se sigue manteniendo la política de realizar un pre-cierre a 31 de octubre de forma que se pueda anticipar y corregir adecuadamente las incidencias que en su caso hubieran podido surgir durante el ejercicio.

## C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---|---|
| DON JUAN MARIA ZUZA LANZ | |

## C.1.34 Apartado derogado.

## C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 13, atribuye, entre otras, a la Comisión de Auditoría, las siguientes funciones en relación con el auditor externo:
D) En relación con el auditor externo:
(4) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas:
(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
(ii) Igualmente se asegurará de que la sociedad y el auditor respeten las normas vigentes para asegurar la independencia de los auditores y, en concreto, las normas sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría y límites a la concentración del negocio del auditor.
(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría.
(iv) Recibirá anualmente de los auditores de cuentas su declaración de independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas, así como la relativa a servicios adicionales prestados y los honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas y entidades a él vinculadas según lo dispuesto en la normativa sobre auditoría.
(v) Emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, que contendrá la valoración de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo en su artículo 5 incluye, entre las materias de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno, además de aquéllas que le están reservadas por ley, las siguientes:
e) La determinación de la política de información a accionistas, mercados y opinión pública.

En lo referente a analistas y bancos de inversión, los mecanismos previstos en el artículo 35 del Reglamento del Consejo, además del seguimiento de la normativa aplicable, garantizan que se preserve la independencia y que la información esté disponible para todos en el mismo tiempo y en las mismas condiciones para garantizar su igualdad en el acceso a la misma.

Artículo 35,- Comunicaciones con los accionistas y con los Mercados de Valores.
El Consejo velará porque se ofrezca información precisa y fiable a los accionistas de la Sociedad y al mercado de cualquier información de la que haya tenido conocimiento sobre las actividades de la sociedad, su resultado, accionistas titulares de participaciones significativas, operaciones vinculadas, pactos parasociales, autocartera y cualquiera otra que deba hacerse pública por Ley o de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, así como toda aquélla que el Consejo entienda que pueda ser de interés público.
La información financiera periódica será homogénea y fiable y será sometida, en su caso, a la correspondiente comisión.
Asimismo, el Consejo facilitará información al público de manera inmediata sobre:
a) Los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles.

b) Las modificaciones substanciales de las reglas de gobierno de la compañía.
c) Las políticas de autocartera que, en su caso, se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas en la Junta General.
A estos efectos, el Consejo de Administración pondrá los medios a su alcance para mantener actualizada la información de la página web de la Sociedad y coordinar su contenido con los documentos depositados e inscritos en los registros públicos.

La política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores establece que la comunicación y el diálogo con los accionistas, e inversores institucionales y sus representantes y asesores, y con el mercado financiero en general, se basa en los principios de igualdad, transparencia y legalidad, para facilitar la información necesaria que garantice el ejercicio de sus derechos y la toma de decisiones de manera inmediata, veraz y no discriminatoria, asegurando la accesibilidad de dicha información a todos los accionistas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí [X] No [ ]

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|---|---|
| Ernst & Young, S.L. | PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí [ ] No [X]

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí [ ] No [X]

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí [ ] No [X]

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|---|---|---|
| **Número de ejercicios ininterrumpidos** | 1 | 1 |
| **Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)** | 3,70% | 4,17% |

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí [X] No [ ]

| Detalle el procedimiento |
|---|
| De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento del Consejo:<br><br>´Los consejeros podrán solicitar, a través del Presidente, la contratación de aquellos asesores externos que consideren necesarios para el correcto desarrollo de su labor de consejeros. Corresponde al Consejo en pleno la adopción del acuerdo que corresponda, en cada caso, sobre la realización o no de dicho asesoramiento externo, sobre la persona o entidad a prestarlo, sobre los límites al acceso a la información reservada de la compañía que dicho asesor debe tener y sobre la aprobación, en su caso, de la correspondiente partida de gasto´. |

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí [X] No [ ]

| Detalle el procedimiento |
|---|
| El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 17 establece:<br><br>"Los consejeros recibirán la información precisa para el desarrollo de su labor a tiempo y con la profundidad adecuada a los asuntos a tratar, salvo que concurran razones de urgencia para su convocatoria o constitución de forma excepcional.<br><br>Los consejeros podrán recabar información adicional cuando lo estimen conveniente. La solicitud se canalizará a través del Secretario del Consejo." |

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí [X] No [ ]

| Explique las reglas |
|---|
| Se ha informado en el punto C.1.21 anterior |

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí [ ] No [X]

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se han celebrado acuerdos significativos de esas características.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas

de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios:** 2

**Tipo de beneficiario:**

Presidente Consejo y Director General

**Descripción del Acuerdo:**

En ambos casos se prevé una indemnización de dos anualidades por finalización irregular con dos años de no competencia.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | Consejo de administración | Junta general |
|---|---|---|
| **Órgano que autoriza las cláusulas** | **Sí** | **No** |

| | Sí | No |
|---|---|---|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | **X** | |

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

**COMISION DELEGADA**

| Nombre | Cargo | Categoría |
|---|---|---|
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | PRESIDENTE | Ejecutivo |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VOCAL | Otro Externo |
| DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES | VOCAL | Otro Externo |

| | |
|---|---|
| **% de consejeros ejecutivos** | 33,33% |
| **% de consejeros dominicales** | 0,00% |
| **% de consejeros independientes** | 0,00% |
| **% de otros externos** | 66,67% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión delegada está regulada en el artículo 30.1 de los Estatutos de la Sociedad y en el artículo 12 del Reglamento del Consejo. Dichos artículos establecen lo siguiente:

Estatutos de la Sociedad. Artículo 30.1.
El Comité Ejecutivo o Comisión Delegada estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Serán miembros del Comité Ejecutivo, el Presidente, el Vicepresidente Primero y de uno a tres consejeros, nombrados por el mismo Consejo con los requisitos legales.

El Comité Ejecutivo adoptará sus acuerdos por mayoría de votos y será dirimente el voto del Presidente. Será Presidente del Comité el que lo sea del Consejo. Al Comité Ejecutivo corresponderán, como delegación permanente del Consejo de Administración, todas las facultades de éste excepto las siguientes: Venta, permuta y gravamen de bienes inmuebles,

instalaciones industriales o mercantiles y negocios de todas clases, constitución y modificación de derechos reales sobre dichos bienes inmuebles, instalaciones y negocios, enajenación, disposición, dominio y gravamen de bienes inmuebles, constitución y modificación de hipotecas inmobiliarias, someter cuestiones a arbitrajes privados y las indelegables legalmente.

Reglamento del Consejo. Artículo 12- Comité Ejecutivo.
El Comité Ejecutivo tendrá la composición cualitativa y cuantitativa que definen los estatutos sociales. Su Secretario será el Secretario del Consejo de Administración.
Corresponderá al Consejo de Administración el nombramiento de sus miembros y la remoción de los mismos, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El acuerdo deberá ser aprobado por el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo. Los miembros del Comité Ejecutivo cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad.

El Comité Ejecutivo disfrutará de las atribuciones y poderes que le confieren dichos estatutos o, en su caso, los correspondientes acuerdos de Consejo de Administración o Junta General.

El Comité Ejecutivo ejercitará sus atribuciones con criterio de máxima transparencia para con el Consejo, informando a éste de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados y haciendo entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones.

Resumen de sus actuaciones más importantes en el ejercicio 2017:

La Comisión Delegada se ha reunido en 10 ocasiones.

En el ejercicio de sus competencias ha profundizado en los asuntos a tratar por el Consejo de Administración y ha supervisado la implementación de la estrategia en las distintas filiales del Grupo aprobada por el Consejo y, con criterio de máxima transparencia, ha trasladado al Consejo las propuestas que dimanan de ella a fin de que sea el Consejo quien adopte los acuerdos que considere oportunos. Igualmente ha hecho entrega de las actas de sus sesiones a todos los consejeros.

La Comisión Delegada ha llevado a cabo análisis estratégicos para el estudio de potenciales crecimientos, tanto orgánicos como inorgánicos, así como de distintas posibilidades de inversión. A título de ejemplo, en el ejercicio 2017 el Consejo de Administración ha procedido a la compra del 100% del Capital Social de las sociedades Supralon International AG, Supralon Verpackungs AG, y sus participadas: Supralon Produktions und Vertriebs GmbH y Supralon France SARL; a las inversiones para instalar capacidad productiva fibrosa en Cáseda (España) y la ampliación de capacidad de colágeno en Suzhou (China) y Koteks (Serbia), contando con el apoyo de los análisis realizados por la Comisión Delegada. Ha profundizado sobre los distintos productos o familias (colágeno, celulósica, fibrosa y plásticos), desarrollo de productos y optimización energética.

Ha llevado a cabo el examen exhaustivo de la marcha del ejercicio social, mes por mes, tanto en producción, como en ventas y resultados consolidados del Grupo y en cada una de las sociedades participadas.

Han participado en las reuniones no sólo los miembros de la Comisión y el Secretario, sino también, ocasionalmente, cuando han sido requeridos por la Comisión, de forma puntual y participando exclusivamente en lo relativo a los asuntos en los que se les ha pedido que reportaran, el Consejero-Director General y otros miembros de la Alta Dirección.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí ☐ No ☒

| En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva |
|---|
| La Comisión Delegada está compuesta por un consejero ejecutivo y dos otros externos, por su conocimiento del negocio y de la industria en la que desarrolla su actividad la Sociedad. La Comisión delegada desarrolla un extensivo trabajo como delegación permanente del Consejo, orientada principalmente a profundizar en todos los temas que requieren un mayor análisis, seguimiento y preparación, y contribuyendo en el establecimiento de objetivos, estrategias, control y seguimiento de los mismos.<br><br>La Comisión Delegada desarrolla además un contacto directo más continuado con la alta dirección en las distintas ubicaciones fabriles de todo el mundo y en las diferentes áreas corporativas, que permite al Consejo adquirir un conocimiento más detallado de la realidad diaria de la actividad del Grupo Viscofan y una mejor orientación de las reuniones sobre estrategia del Grupo. |

## COMISION DE AUDITORIA

| Nombre | Cargo | Categoría |
|---|---|---|
| DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ | PRESIDENTE | Independiente |
| DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA | VOCAL | Independiente |
| DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA | VOCAL | Independiente |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | VOCAL | Dominical |

| | |
|---|---|
| **% de consejeros dominicales** | 25,00% |
| **% de consejeros independientes** | 75,00% |
| **% de otros externos** | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ante la imposibilidad de incluir la respuesta a este punto en este espacio por falta de tamaño suficiente del mismo, y siguiendo las indicaciones de la CNMV, el texto ha sido incluido en el punto H1 -Otras informaciones de interés.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

| | |
|---|---|
| **Nombre del consejero con experiencia** | DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ |
| **Nº de años del presidente en el cargo** | 2 |

## COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Categoría |
|---|---|---|
| DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE | PRESIDENTE | Independiente |
| DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ | VOCAL | Independiente |
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | VOCAL | Dominical |

| | |
|---|---|
| **% de consejeros dominicales** | 33,33% |
| **% de consejeros independientes** | 66,67% |
| **% de otros externos** | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 30º, apartado 3 de los estatutos sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, que regulan de manera idéntica su composición, la forma de elección y cese de sus miembros y sus principales funciones.

Adjuntamos a continuación el contenido referente al Reglamento del Consejo por ser de redacción más amplia y completa sobre las funciones, procedimientos, reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Artículo 14 establece lo siguiente:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros y estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. Será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.

d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

f) Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velar por su observancia.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados y hará entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones.

Resumen de sus actuaciones más importantes

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en siete ocasiones, y cuando lo ha considerado pertinente ha requerido la presencia de miembros de la alta dirección.

Ha cumplido con las funciones que le son propias, tanto por normativa, como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad y Reglamento del Consejo de Administración.

Ha revisado la calificación de los consejeros, ha elaborado los informes para la evaluación de los consejeros ejecutivos y de la propia Comisión y ha liderado la evaluación del Consejo y sus comisiones en lo relativo a sus actuaciones en el ejercicio 2017.

Ha analizado las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, ha solicitado la presencia del Consejero Coordinador para conocer las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos, ha elevado al Consejo de Administración las propuestas e informes para la reelección o nombramiento de Consejeros, cuyos nombramientos serán propuestos a la Junta General de Accionistas de la Sociedad para su aprobación.

Ha revisado los planes de la sucesión del Presidente, del Consejero-Director General y de la Alta Dirección y la política de gestión de talento.

En materia de remuneraciones ha aplicado la política de remuneraciones vigente y ha confeccionado el cuadro de remuneraciones con aplicación de dicha política, incluyendo la retribución variable anual, ha propuesto la retribución variable anual y hecho seguimiento del cumplimiento de los requisitos para la retribución trienial, tanto para los consejeros como para la alta dirección, así como la política salarial para la alta dirección.

Igualmente ha trabajado con el asesoramiento de consultores externos expertos en la revisión de la política de remuneraciones de los consejeros y de la alta dirección para presentar al Consejo una política de remuneraciones para los próximos años para su sometimiento a la Junta General de Accionistas a celebrar en 2018, con el objetivo de seguir adecuándose a las mejores prácticas de remuneración, atracción y retención de talento necesarios para contribuir a reforzar el liderazgo de Viscofan en un entorno competitivo.

Asimismo, el Comité para la Conciliación Laboral y Familiar de los trabajadores del Grupo Viscofan ha reportado a esta Comisión.

## C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2017 | | Ejercicio 2016 | | Ejercicio 2015 | | Ejercicio 2014 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMISION DELEGADA | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% |
| COMISION DE AUDITORIA | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 1 | 33,33% |

## C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Se regula en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, inscritos en el Registro Mercantil y publicados en la página web de la sociedad en forma de texto consolidado recogiendo todas las disposiciones vigentes.

Se regula asimismo en el Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad y ha sido comunicado a la CNMV y está inscrito en el Registro Mercantil.

El texto vigente ha quedado transcrito en el punto C.2.1 anterior.

La Comisión elabora un informe anual de actividades cuyo resumen se incluye en el punto C.2.1

A su vez, el presidente de la Comisión presentó a la Junta General de Accionistas un resumen de su informe anual de actividades.

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Se regula en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, inscritos en el Registro Mercantil y publicados en la página web de la sociedad en forma de texto consolidado recogiendo todas las disposiciones vigentes.

Asimismo se regula en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, que está disponible en la página web de la Sociedad, ha sido comunicado a la CNMV y se encuentra inscrito en el Registro Mercantil.

El texto vigente ha quedado transcrito en el punto C.2.1 anterior.

La Comisión ejecutiva o delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de todos los asuntos que se deliberan en sus reuniones y facilita las actas de las mismas.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Se regula en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad que están publicados en la página web de la sociedad, y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad, ha sido comunicado a la CNMV y está inscrito en el Registro Mercantil.

La Comisión elabora un informe anual de actividades cuyo resumen se incluye en el punto C.2.1.

Un resumen de dicho informe se presenta anualmente en la Junta General de accionistas.

Asimismo, la Comisión elabora un informe sobre independencia del auditor y un informe sobre operaciones vinculadas, los cuales se ponen a disposición de los accionistas.

C.2.6 Apartado derogado.

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

| Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas |
|---|

Corresponden al Consejo de Administración, como una de las materias de exclusivo conocimiento recogidas en el art. 5 de su Reglamento, las decisiones sobre:

e) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo aprobará las operaciones vinculadas previo informe del Comité de Auditoría, tal y como está incluido en sus funciones, de acuerdo con el artículo 13.E-(c) del Reglamento del Consejo.

## D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---|---|---|
| CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. | VISCOFAN S.A. | Contractual | Acuerdos de financiación: préstamos | 1.250 |
| CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. | VISCOFAN S.A. | Contractual | Intereses abonados | 50 |

## D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

## D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

## D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

## D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Ante la imposibilidad de incluir la respuesta a este punto en este espacio, por falta de tamaño suficiente del mismo, y siguiendo indicaciones de la CNMV, el texto de la misma ha sido incluido en el punto H1- Otras informaciones de interés

## D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

**Sociedad filial cotizada**

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

| Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo |
|---|

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

| Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés |
|---|

# E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

## E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Ante la imposibilidad de incluir la respuesta a este punto en este espacio por falta de tamaño suficiente del mismo, y siguiendo las indicaciones de la CNMV, el texto ha sido incluido en el punto H1 - Otras informaciones de interés.

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Nombre de la comisión u órgano: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Descripción de funciones:
De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a ´Facultades de exclusivo conocimiento´, la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control constituye una de las materias de exclusivo conocimiento del Consejo en pleno.

Nombre de la comisión u órgano: COMISIÓN DE AUDITORÍA
Descripción de funciones:
La Comisión de Auditoría, a través de las funciones que le corresponden en relación con los sistemas de información y control interno, está encargada de supervisar la elaboración y la integridad de la información financiera, de revisar el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, y la correcta aplicación de los criterios contables.

Además, es una función específica de la Comisión de Auditoría supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados y revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Nombre de la comisión u órgano: AUDITORÍA INTERNA
Descripción de funciones:
Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna cuenta entre sus objetivos el aseguramiento y control de los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Organización y a tal efecto está facultada para examinar y evaluar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas. Tiene una amplia presencia en Comités específicos de riesgos: Comité Global de Riesgos, Comité de Riesgos de Crédito y Comité de Inversiones.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
Descripción de funciones:
El Comité de Cumplimiento Normativo incluye entre sus funciones la de supervisar riesgos específicos de la Compañía en relación con la responsabilidad penal o cualquier otro incumplimiento normativo de la misma y evaluar, analizar, implementar o mejorar y realizar un seguimiento de un sistema de cumplimiento orientado a evitar la responsabilidad penal por parte de la Sociedad.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE ÉTICA
Descripción de funciones:
El Comité de Ética es el responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación sobre hechos o prácticas que puedan suponer un incumplimiento de la normativa vigente en el Grupo Viscofan de la que se pueda originar una situación de riesgo para el mismo.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ GLOBAL DE RIESGOS
Descripción de funciones:
El Comité Global de Riesgos es un órgano colegiado cuya finalidad es profundizar en la identificación, análisis y revisión de los principales riesgos inherentes que afecten en la organización, evaluar la exposición a los mismos y formular las recomendaciones y acciones necesarias para el manejo de los riesgos dentro de los márgenes razonables.
El Comité Global de Riesgos es por lo tanto una instancia de análisis, definición, asesoría y coordinación de temas de riesgo y su gestión.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE RIESGOS DE CRÉDITO
Descripción de funciones:
El Comité de Riesgos de Crédito se establece como un órgano de control y supervisión de los riesgos vinculados a la gestión del cobro de clientes. El objetivo de este Comité es de ahondar en la prevención, seguimiento y solución de los mencionados riesgos, mediante la creación e implantación de los instrumentos que en cada momento se considere más adecuados.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE INVERSIONES
Descripción de funciones:
El Comité de Inversiones tiene como objetivo principal controlar y supervisar el cumplimiento del Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración. Para ello se reúne trimestralmente con el fin de realizar un seguimiento periódico de la correcta aplicación de las inversiones aprobadas y controlar la eficiencia en el uso de los recursos y las inversiones del Grupo.

Nombre de la comisión u órgano: ALTA DIRECCIÓN
Descripción de funciones:
La Alta dirección, por su parte, tiene la responsabilidad de identificar y evaluar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el transcurso de su actividad y emprender las medidas adecuadas para prevenir la aparición de dichos riesgos o, en caso de ocurrencia, para disminuir o eliminar su impacto. La alta dirección tiene por tanto un papel fundamental en el diseño e implantación de los mecanismos de control, así como en el impulso de su cumplimiento en toda la organización.

Nombre de la comisión u órgano: EMPLEADOS
Descripción de funciones:
Finalmente, el resto de empleados del Grupo Viscofan deberán cumplir con las medidas implantadas en los sistemas de control y prevención de riesgos y, en su caso, informar de las conductas que consideren que pueden suponer un riesgo para el Grupo Viscofan. Para facilitar la coordinación y mejor identificación de los riesgos y las actuaciones de prevención y control de riesgos, se han definido unos responsables locales que deben coordinarse con los órganos competentes a nivel corporativo.

## E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los riesgos se han identificado siguiendo la metodología COSO y se reflejan en el mapa de riesgo del Grupo Viscofan bajo parámetros cualitativos y cuantitativos. A modo de resumen se señalan los principales riesgos que pueden afectar a la sostenibilidad del Grupo Viscofan y a la consecución de los objetivos de negocio definidos en el plan estratégico vigente. MORE TO BE 2016-2020.

1.- Riesgos estratégicos: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos a alto nivel, alineados con la misión del Grupo Viscofan. La sociedad ha identificado los siguientes riesgos específicos dentro de esta categoría: Catástrofes naturales, Riesgo país, Riesgos del entorno competitivo y de mercado del sector (competidores, clientes y productos sustitutivos), Riesgo de reputación, Riesgo de propiedad de la empresa, Riesgo de obsolescencia-innovación, Riesgo ciberseguridad.

2.- Riesgos de información: Aquellos riesgos que afectan a la fiabilidad de la información suministrada y a objetivos sobre la disponibilidad de capital suficiente y recursos para llevar a cabo la actividad y conseguir los objetivos financieros de la compañía. La sociedad ha identificado los siguientes riesgos específicos dentro de esta categoría:
Contingencias informáticas, integridad de la elaboración de la información financiera, financiación y falta de liquidez, tipo de cambio, tipo de interés, control presupuestario, y planes de pensiones.

3.- Riesgos de operaciones: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos vinculados al uso eficiente de los recursos y de actividad continuada en el largo plazo, incluidos los riesgos reputacionales.
La sociedad ha identificado los siguientes riesgos específicos dentro de esta categoría: Daños materiales, Continuidad del negocio, Mercado energético, Descontento del cliente, Riesgo de transporte, Escasez de materias primas, Responsabilidad civil, Divulgación de know-how, Capital humano, Cohesión de Grupo, Riesgo alimentario, Sabotaje.

4.- Riesgos de cumplimiento: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables, incluyendo la normativa interna, así como la protección de los empleados y la sociedad: Medioambiente, Accidentes laborales, Seguridad e higiene laboral, Evolución del marco regulatorio, Cumplimiento legislación alimentaria multinacional, Cumplimiento obligaciones derivadas de relaciones comerciales, Riesgo societario, Responsabilidad penal de las personas jurídicas , Riesgo LOPD, Fiscalidad.

## E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La compañía cuenta con un mapa de riesgos que se califican de manera cuantitativa y cualitativa, permitiendo definir un nivel de tolerancia al riesgo identificado. El apetito aceptado por el riesgo viene soportado por la estrategia definida y se revisan por los distintos comités de riesgos.

En cada uno de los riesgos identificados, la sociedad, y los distintos órganos que tienen atribuidas dichas funciones, tal y como se han descrito anteriormente, previo a establecer las medidas preventivas y correctoras para cada uno de ellos, deliberan sobre la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los riesgos, las consecuencias de los distintos escenarios en caso de ocurrencia y el impacto que dicha ocurrencia podría tener en el Grupo, en su actividad y en sus estados financieros, así como su capacidad de recuperación en cada caso. Con estos datos se determina la criticidad, para adecuar al mismo las medidas de prevención y corrección a implantar.

Existen indicadores clave de riesgos (KRI) definidos para cada riesgo y los umbrales de tolerancia para todos ellos. Algunos, como por ejemplo en ”Accidentes laborales graves” se estableció nivel de tolerancia cero.

Son objeto de una vigilancia continua aquellos riesgos que se ubican en la zona de criticidad muy alta.

## E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El riesgo es inherente a la actividad empresarial, y aunque la propia diversificación de la sociedad tanto a nivel geográfico (comercial y productivo), como de gama de producto suponen una medida en sí misma que mitiga los riesgos identificados en el mapa de riesgos, esta naturaleza global supone que durante el ejercicio se materialicen circunstancias adversas que dificulten la consecución de los objetivos establecidos en el presupuesto del año.

En este contexto a continuación se señalan algunos de los riesgos que se han materializado con un impacto más significativo:

1) Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo financiero. Tipo de cambio

Circunstancias que lo han motivado
En 2017 el mercado de divisas se ha enfrentado a una gran volatilidad debido a la evolución macroeconómica, las políticas económicas y monetarias llevadas a cabo por las autoridades competentes en diferentes países. En este sentido, varias de las monedas en las que opera el Grupo han experimentado una gran fluctuación, cabe destacar el dólar estadounidense, real brasileño, la corona checa, el renmimbi chino y la libra esterlina, y no sólo en términos promedios, sino que la volatilidad entre máximos y mínimos de cambio ha sido muy acusada en el ejercicio y ha impactado de manera significativa en la evolución de los resultados y en las diferencias negativas de cambio.

Funcionamiento de los sistemas de control
Viscofan sigue atenta las oportunidades de contratar coberturas de tipos de cambio, procurando cubrir los flujos de transacción entre distintas monedas cuando lo aconsejan las circunstancias. En los últimos años ha reforzado el equipo de tesorería y contratado sistemas de información que mejoren la capacidad para realizar coberturas que minimicen el riesgo. Si bien, la volatilidad de las divisas también está encareciendo el coste de las coberturas.

2) Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo Estratégico. Entorno Competitivo del sector. Competidores.

Circunstancias que lo han motivado
En 2017 el entorno competitivo en el mercado de Estados Unidos se ha endurecido a nivel de precios y de ofertas comerciales por parte de los competidores, particularmente en la tecnología de celulósica que ha llevado a la pérdida de clientes significativos en el país.

Funcionamiento de los sistemas de control
Se ha llevado a cabo tareas de seguimiento de este mercado, manteniendo políticas comerciales disciplinadas que no dañaran los objetivos financieros de rentabilidad. Se han reforzado los proyectos específicos en Estados Unidos, ampliando el portafolio de productos (especialmente en otras tecnologías de envolturas) y que persiguen mejorar los niveles de servicio, calidad y productividad que suponga una mayor protección de la cuota de mercado en escenarios adversos.

3) Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo Cumplimiento. Fiscalidad

Circunstancias que lo han motivado
En 2017 el Grupo Viscofan ha incluido en el alcance de consolidación las empresas de Supralon en Europa debido a la adquisición en noviembre de 2017 del 100% del Capital Social de las mismas. Entre las sociedades adquiridas se encuentra Supralon International AG, situada en Liechtenstein, país considerado como paraíso fiscal.

Funcionamiento de los sistemas de control
El Grupo cuenta con una política fiscal que establece que "se evitará la presencia en paraísos fiscales cuando tenga como finalidad el traslado de resultados". En base a esta estrategia se ha decidido analizar la situación en Supralon International AG para adecuarse a la estrategia fiscal del Grupo en 2018.

4) Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo Operaciones. Descontento del cliente

Circunstancias que lo han motivado
En 2017 se produjeron envolturas en EEUU que no se adecuaban a los requerimientos de algunos clientes, procediéndose a su retirada y compensación.

Funcionamiento de los sistemas de control
Se ha reforzado el equipo de calidad en EEUU y se han llevado a cabo inversiones en la planta para asegurar que la producción cumple con los requisitos exigidos por los clientes y se ha procedido a retirar de almacenes los productos defectuosos.

## E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Ante la imposibilidad de incluir la respuesta a este punto en este espacio, por falta de tamaño suficiente del mismo, y siguiendo indicaciones de la CNMV, el texto de la misma ha sido incluido en el punto H1- Otras informaciones de interés

# F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

## F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

### F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo incluye entre las facultades de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno:

"vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control."

Asimismo, en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de Viscofan, se recogen las funciones de la Comisión de Auditoría en relación con los sistemas de información y control interno.

Entre estas funciones, la Comisión tiene asignadas las siguientes funciones de supervisión y revisión:

"Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, la correcta aplicación de los criterios contables."

La Comisión de Auditoría fue creada en 1999 y su composición y actividad se ha ido adaptando a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo. En la actualidad está formada por cuatro miembros, tres de ellos consejeros Independientes y el cuarto consejero Dominical. Durante 2017 se ha reunido en 8 ocasiones, cuatro de ellas con los auditores externos (dos reuniones con EY, auditores hasta el año 2016, y dos reuniones con PwC, auditores a partir de 2017). Siempre que lo ha considerado pertinente, ha requerido la presencia de miembros del equipo directivo, del departamento de Auditoría Interna y de los auditores externos.

La Comisión cumple con las funciones que se le asignan ya sea por la normativa vigente como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad y Reglamento del Consejo de Administración. A título de ejemplo, ha informado en la Junta General de Accionistas sobre las actividades de la Comisión.

La Comisión supervisa, analiza y comunica las actividades desarrolladas por el departamento de Auditoría Interna, el proceso de elaboración de la información financiera, los estados financieros intermedios, el estado de tesorería provisional previo a la aprobación del reparto de dividendos a cuenta, así como el Sistema de Control Interno de la Información Financiera. Este último se encuentra en continuo proceso de mejora, habiendo sido revisado en 2017 por PwC. La Comisión ha supervisado igualmente los avances relacionados con el sistema de cumplimiento.

En su relación con el auditor externo, y como una de sus obligaciones, ha velado para que las cuentas anuales se presenten sin reservas ni salvedades y por la garantía de la independencia del auditor.

Por último, ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega además de todas las actas de sus sesiones a los Consejeros, así como la información relacionada con el mapa de riesgos y los aspectos fiscales.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna tiene asignada la función general de examinar y evaluar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas.

En concreto, respecto del control de la información financiera, examina y evalúa la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, comprobando que es completa y correcta. También revisa los procedimientos para su registro, y propone medidas correctivas, que son informadas a la Comisión de Auditoría y a la Dirección Financiera Corporativa.

Además, el Departamento de Auditoría Interna comunica y mantiene informada de los resultados de todas las actividades de auditoría, investigación y consultoría a la Comisión de Auditoría y, en su caso, a las Direcciones interesadas.

Por su parte, según la Política de Control Interno de la Información Financiera del Grupo Viscofan, corresponde a la Dirección Financiera Corporativa llevar a cabo:

• El diseño, puesta en marcha y difusión del sistema de control interno de la información financiera (en adelante, SCIIF).

• La definición, actualización y difusión de las políticas y procedimientos contables a aplicar, buscando garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable.

• La definición del proceso de elaboración de la información financiera, e identificación de riesgos que puedan afectar a su fiabilidad.

• La identificación de las actividades de control a realizar para mitigar los riesgos y supervisión de su adecuada realización tanto a nivel local como corporativo.

• La supervisión del adecuado diseño y utilización de los sistemas informáticos financieros.

Y a los Departamentos Financieros de cada una de las sociedades del Grupo:

• El cumplimiento de los principios y políticas contables comunes.

• La difusión del SCIIF entre la organización local, identificando los responsables de la ejecución de cada actividad de control.

• La coordinación del trabajo de los demás departamentos locales, de forma que la información financiera local se prepare de acuerdo con los objetivos marcados.

• La realización de las actividades de control asignadas al departamento, y supervisión de las actividades que corresponden al resto de departamentos (ventas, compras, producción, almacén, mantenimiento…).

Por último, el resto de Departamentos del Grupo deben colaborar en la difusión del SCIIF en su área de responsabilidad.

Asimismo cada Departamento será responsable de la aplicación de los controles correspondientes a su área y de la coordinación con los demás departamentos en la aplicación del SCIIF, con la supervisión de los departamentos corporativos y de corregir las deficiencias identificadas por el Departamento de Auditoría Interna en su función de supervisión del sistema

## F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

• Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos Corporativa, supervisados por el Departamento de Auditoría Interna, tienen entre sus funciones el diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad, y la adecuada distribución de tareas y funciones.

La Dirección de Recursos Humanos Corporativa dispone de procedimientos para la actualización de las estructuras organizativas del nivel corporativo y de cada una de las filiales del Grupo. La difusión se realiza a través de la plataforma corporativa de Gestión de Recursos Humanos y de la Intranet corporativa, gestionándose y publicándose a través de esta última los organigramas actuales de cada sociedad, así como los cambios más relevantes que se producen en los mismos.

Desde la Dirección Financiera Corporativa se disponen de organigramas con la composición de los departamentos financieros de cada una de las filiales, asimismo se dispone información de las tareas llevadas a cabo por los diferentes miembros de dichos departamentos. En cada equipo se cuenta con un responsable del SCIIF a nivel local, encargado de difundir el mismo al resto de departamentos involucrados, de comprobar que cada uno de ellos asume los controles asignados y de reportar periódicamente sobre el funcionamiento del sistema.

Con todo ello se busca garantizar que los principios de control interno se difunden adecuadamente en la organización, contribuyendo a una mayor calidad del control sobre la información financiera.

• Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El órgano de aprobación del Código de Conducta a propuesta del Comité de Cumplimiento Normativo es el Consejo de Administración. El código afecta al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y al resto de empleados del Grupo en su desempeño profesional diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantienen con todos sus grupos de interés.

El Código de Conducta vigente en el Grupo Viscofan fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de febrero de 2012. Este Código de Conducta recoge entre sus principios y pautas de actuación el cumplimiento normativo, la integridad, la responsabilidad, la transparencia y la confidencialidad. Asimismo, incluye también los criterios a tener en cuenta por los empleados que participan en la elaboración de información financiera, regulados con anterioridad en las Políticas vigentes.

En concreto, se ha implementado en el Grupo una Política de Control Interno de la Información Financiera, con el objetivo específico de establecer las pautas necesarias para garantizar la adecuada elaboración y posterior difusión de la información financiera, que establece los principios que la deben regir así como describe las funciones y responsabilidades de cada uno de los Departamentos, financieros o no, tanto a nivel de Grupo como a nivel local.

El Departamento de Recursos Humanos es el responsable del “Proceso de Acogida”, en el que todo nuevo empleado recibe una copia tanto del Código de Conducta como de las políticas que conforman el sistema de cumplimiento del Grupo. En el mismo se establecen las pautas de comportamiento requeridas para asegurar las actuaciones del personal del Grupo independientemente del país o departamento en el que vayan a desarrollar su trabajo. Por último, cada empleado debe rellenar un formulario donde firman un compromiso de cumplimiento y puesta en práctica del Código de Conducta y de la Normativa Interna.

Además, en cada una de las sociedades del Grupo existe la figura del “Responsable Local” que es la persona nombrada por el Consejo de Administración encargada de hacer el seguimiento y la formación continua en el Sistema de Cumplimiento del Grupo de los empleados, mandos y directores a nivel local.

Dicho Sistema de cumplimiento, incluida la Política de Control Interno de la Información Financiera, ha sido, por tanto, ampliamente difundida y está publicada a disposición de los empleados en la Intranet del Grupo.

En 2017 se ha reforzado el sistema de Compliance del Grupo Viscofan a través de diferentes acciones. Por un lado, la publicación de un nuevo site de Compliance en la intranet que facilita el acceso al Código de Conducta y a las distintas políticas y procedimientos que son de obligado cumplimiento en el Grupo; por otro lado, la incorporación de una nueva persona al departamento Jurídico Corporativo con la misión de continuar con la implantación y supervisión del sistema de Compliance; y por último, con la aprobación y publicación de nuevas normativas incorporadas al sistema de Compliance (Estrategia fiscal, Acceso y utilización de sistemas por externos, Normativa Alimentaria).

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

En su artículo 13, el Reglamento del Consejo de Administración asigna a la Comisión de Auditoría la siguiente función:

“Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoria, en el seno de la empresa.”

A estos efectos se ha creado el Canal de Denuncias, un espacio virtual para que los empleados del Grupo planteen cuestiones asociadas al cumplimiento del Código de Conducta y, en general, de todo el Sistema de cumplimiento del Grupo Viscofan, especialmente cuando se señalen indicios de inobservancia.

Este Canal de Denuncias permite establecer un canal adecuado para facilitar la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, garantizando la confidencialidad de las comunicaciones.

La Comisión de Auditoría ha delegado la gestión de este Canal de Denuncias en el Comité de Ética, cuyo principal objetivo es gestionar las comunicaciones recibidas a través del Canal de Denuncias y analizar cualesquiera prácticas que pudieran ser consideradas como incumplimientos. El Comité de Etica reporta directamente a la Comisión de Auditoría.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El objetivo de la Política de Formación del Grupo Viscofan es garantizar que los empleados del Grupo tengan todos los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo un óptimo desarrollo de la actividad laboral que les ha sido encomendada, mejorando o actualizando su desempeño.

Atendiendo a uno de los principios de dicha Política, el de planificación, y de acuerdo con las responsabilidades descritas en la misma, cada ejercicio se prepara el Plan Anual de Formación, en el que intervienen los directores de cada departamento. Conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos se identifican las oportunidades de formación y los programas a llevar a cabo durante el año.

En el caso del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera para la formación específica destinada a cubrir las necesidades concretas de cada individuo o, en su caso, de un departamento, se combinan las actuaciones de formación externa para la actualización normativa y de conocimientos contables, con la formación interna, principalmente centrada en la difusión de políticas y procedimientos, y en la ejecución de los controles internos incluidos en el SCIIF.

En concreto, en 2017 ha tenido lugar un encuentro financiero que ha reunido a los responsables de la información financiera de todas las sociedades del Grupo Viscofan. En el transcurso del mismo se trataron las últimas actualizaciones relativas a la normativa interna contable del Grupo y se dieron a conocer también novedades relativas a otros procesos, como el de presupuestación anual, y otros aspectos relacionados con el control de gestión. Toda la documentación utilizada en las sesiones de formación interna es depositada en la intranet del Grupo a disposición de los usuarios para su posterior consulta.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

• Si el proceso existe y está documentado.

Las dos áreas más directamente involucradas en la identificación de riesgos que puedan afectar al proceso de elaboración de la información financiera son la Dirección Financiera Corporativa y la Dirección de Auditoría Interna. En su actividad diaria, se fomenta la comunicación permanente entre estos dos departamentos, para analizar el funcionamiento del SCIIF e identificar áreas de riesgo para las que deban incorporarse controles adicionales en el sistema.

Posteriormente, el Departamento de Auditoría Interna, en su informe trimestral, transmite a la Comisión de Auditoría los principales riesgos identificados en el período junto a su valoración de acuerdo a criterios cuantitativos (Política de Materialidad) o cualitativos (de proceso), así como el seguimiento realizado de las acciones correctivas establecidas en periodos precedentes.

• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En cada proceso y subproceso que afecta a la elaboración de información financiera, el Grupo identifica los riesgos que se pueden materializar contemplando la siguiente información:

- Descripción de los objetivos de control existentes para atender a los objetivos de negocio definidos por la Sociedad, y garantizar la confiabilidad de la información financiera.
- Posibilidad de ocurrencia del riesgo de error, según su impacto en los estados financieros, de acuerdo a la siguiente categorización:

> Validez: Todas las transacciones generadas en el periodo son válidas.
> Integridad: Todas las transacciones son registradas correctamente.
> Registro: Todas las transacciones son registradas con exactitud en contabilidad.
> Corte: Todas las transacciones registradas representan eventos económicos que ocurren durante el período en cuestión; las transacciones se registran en el período que corresponde.
> Valoración: Los activos y pasivos están correctamente valorados (reflejan apropiadamente las circunstancias existentes del negocio y sus condiciones económicas).
> Presentación: Los estados financieros son presentados y divulgados apropiadamente.

En las reuniones comentadas anteriormente se puede concluir sobre la necesidad o no de modificar el mapa de riesgos existente para cada uno de los procesos, tras analizar la información recopilada.

• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la definición de la estructura del grupo de sociedades es facultad exclusiva del Consejo de Administración, siendo a su vez función de la Comisión de Auditoría supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre, otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Manual de Políticas contables del Grupo Viscofan determina que la responsabilidad de mantener debidamente actualizado el perímetro de consolidación es del Área de Consolidación, dentro de la Dirección Financiera Corporativa. Las operaciones societarias que puedan afectar al perímetro son comunicadas adecuadamente desde las Direcciones General y Jurídica.

La Comisión de Auditoría es informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que se proyecta realizar para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.

Independientemente de que el Grupo pueda crecer ya sea por la vía de adquisiciones o de crecimiento orgánico, la estrategia societaria del Grupo es mantener una estructura lo más simple posible, de cara a facilitar el control del negocio, tanto desde el punto de vista operativo como financiero y contable.

De esta forma, salvo en el caso de la empresa Nanopack Technology y Packaging, S.L., la Sociedad matriz del Grupo, Viscofan, S.A. es propietaria de la totalidad del capital de las sociedades del Grupo, ya sea de manera directa o indirecta y, en este caso, la participación es siempre a través de otras sociedades del Grupo. La participación en Nanopack Technology & Packaging, S.L es del 90,57%.

Durante el ejercicio 2016 se adquirió la propiedad de Vector USA Inc. y de Vector Europe NV, que a su vez es propietaria de Vector Packaging Europe NV y de Vector UK Ltd. Durante 2017 se ha avanzado en la integración societaria de las empresas del grupo Vector dentro del Grupo Viscofan. También durante 2017 se ha adquirido la propiedad de las empresas europeas de Supralon (Supralon International AG, Supralon Verpackungs AG, y sus participadas: Supralon Produktions und Vertriebs GmbH y Supralon France SARL).

Adicionalmente, es facultad de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Según el artículo 13 de ese mismo Reglamento, la Comisión de Auditoría es responsable de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones en este aspecto.

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Periódicamente, la Comisión de Auditoría evalúa la situación de los principales riesgos que afectan al Grupo, de acuerdo con la descripción realizada en el apartado E del Informe Anual de Gobierno Corporativo. Para ello se apoya en el Comité de Riesgos Globales, constituido a propuesta de la Comisión, y en el que están representadas tanto la Dirección General del Grupo como otras divisiones (Producción, Financiero, Legal, Comercial) y Auditoría Interna.

Concretamente, el control de riesgos se extiende sobre las siguientes categorías de riesgos:

- Sobre los riesgos de fiabilidad de la información financiera, tal y como se ha descrito anteriormente.

- Sobre los riesgos penales. El Comité de Cumplimiento Normativo es el encargado de hacer seguimiento en lo relacionado con la prevención de riesgos e identificación de medidas para detectar posibles delitos, fraudes o conductas contrarias a la política del Grupo en relación con la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

- Sobre los riesgos generales. La responsabilidad se comparte entre el Comité Global de Riesgos, que identifica el mapa de riesgos y pone en marcha las políticas de control para mitigarlos, y la Comisión de Auditoría, que supervisa la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados, y revisa los sistemas de gestión de los riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, se den a conocer y se gestionen adecuadamente.

En el ejercicio 2016 el Comité Global de Riesgos revisó el mapa de riesgos existentes definido en conformidad con el código ético, la normativa interna y el Plan Estratégico MORE TO BE que abarca el periodo 2016-2020. Esta revisión se realizó adoptando la metodología COSO, agrupando los riesgos existentes en cuatro categorías:

1. Estrategia,
2. Operaciones,
3. Información,
4. Cumplimiento.

Estas categorías están descritas en el Apartado E.2 del presente informe. La integridad de la elaboración de la información financiera está incluida en la categoría de riesgos de Información.

En 2017 se ha revisado el mapa de riesgos y se ha realizado una revisión del modelo de gestión de riesgos del Grupo Viscofan aprovechando la implantación del módulo de Risk Management de la aplicación SAP GRC para la gestión de riesgos globales.

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de Viscofan, se asigna a la Comisión de Auditoría la función de seguimiento de la gestión de riesgos que realiza el Grupo.

“Supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados. Revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.”

Además, el Departamento de Auditoría Interna cuenta entre sus objetivos con la identificación y evaluación de los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Organización y a tal efecto está facultada para examinar y evaluar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas.

## F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

### F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los procedimientos existentes en el Grupo Viscofan definen las actividades y controles a realizar en el proceso de elaboración de la información financiera, distinguiendo las siguientes etapas hasta la difusión de la misma:
• El registro de operaciones diarias por cada departamento local involucrado, incluyendo el cierre contable de cada filial.
• El reporte de información financiera para consolidación.
• La consolidación de la información.
• La validación y aprobación de la información financiera.
• La publicación y difusión de la información.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Control Interno de la Información Financiera, la Dirección Financiera Corporativa ha asumido las principales funciones en cuanto al diseño, puesta en marcha y difusión del SCIIF, así como de las políticas y procedimientos contables a aplicar, la definición del proceso de elaboración de la información financiera y de las actividades de control para mitigar los posibles riesgos. Para ello cuenta con el apoyo del Departamento de Auditoría Interna, que, en su misión de velar por la integridad de la información contable y de gestión emitida, tanto interna como externa, colabora en la definición del SCIIF.

Para ello, partiendo de la documentación descriptiva de los flujos que afectan a los diferentes procesos de la compañía (compras, facturación, nóminas, bancos y tesorería, etc.), se identifican las áreas de riesgo y se proponen los controles internos a realizar.

Por otro lado, a partir de las cuentas tanto de balance como de pérdidas y ganancias, se identifican las cuentas más significativas analizando, por medio de los controles implantados o creando nuevos si así se considera, el porcentaje de cobertura con el fin de garantizar la fiabilidad de la información que se publica.
De esta manera, sumando las dos aproximaciones por proceso y por partidas de balance y cuenta de resultados, se pretende garantizar que los controles en funcionamiento cubran los riesgos de las áreas más significativas.

Para facilitar el control interno existe una herramienta habilitada en la intranet de Viscofan que permite ejecutar los controles SCIIF, además de gestionar los datos maestros de controles por filial (ejecutor, supervisor, periodicidad…), la gestión de flujos de ejecución y supervisión de cada control, el almacenamiento de evidencias de cada control y el acceso a controles y evidencias desde Financiero Corporativo y Auditoría Interna.

Durante 2017 se ha seguido avanzando en la elaboración de documentos descriptivos de los objetivos de cada control, la mejora y homogeneización de evidencias depositadas por las distintas filiales y la inclusión de nuevos controles, especialmente en los procesos de IT. La implantación de GRC para la gestión de controles y mapa de riesgos IT, así como para la gestión de controles automáticos, es un complemento a la plataforma que hasta ahora había existido para la gestión del SCIIF.

A nivel local, cada filial cuenta con un responsable del SCIIF encargado de coordinar el lanzamiento, ejecución y supervisión de los controles mensuales.

Una vez generada la información financiera local, de acuerdo con el Procedimiento de Validación y Análisis del Reporting para Consolidación, cada compañía debe llevar a cabo los controles adicionales establecidos en dicho Procedimiento, con la participación de dos personas como mínimo: por una lado, la persona responsable de realizar el cierre financiero a nivel local, y por otro, la persona responsable de validar dicho cierre, normalmente el director financiero de la Sociedad o el responsable de la filial comercial.

El procedimiento de validación de la información financiera transmitida por cada filial permite comprobar que los datos recibidos para consolidación son consistentes con los existentes en los sistemas locales, y homogéneos de acuerdo con el plan de cuentas corporativo vigente. La aplicación informática de consolidación lleva incorporados controles básicos que permiten alertar de la inconsistencia de la información reportada.

Los responsables de contabilidad informan de la evolución de los estados financieros de su filial, transmitiendo las contabilizaciones más relevantes con el detalle de los cálculos realizados.

La información consolidada es revisada por la Dirección General, por la Dirección Financiera Corporativa y por la Dirección de Relación con Inversores y Comunicación. Esta revisión se realiza con anterioridad al envío al Consejo de Administración para su aprobación definitiva.

La Comisión de Auditoría interviene en la supervisión de la información financiera periódica de la Sociedad, cumpliendo la función encomendada en el Reglamento del Consejo de Administración.

"Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros. Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior."

Esta involucración por parte de la Comisión de Auditoría se extiende al seguimiento permanente de la auditoría de cuentas, manteniendo reuniones periódicas con el equipo auditor con el objetivo de supervisar directamente el resultado del proceso tanto tras el pre-cierre como el cierre definitivo de las cuentas anuales.
Todo ello, en cumplimiento de las siguientes funciones atribuidas por el Reglamento del Consejo (art. 13) a la Comisión de Auditoría en relación con el auditor externo:
(1) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el Consejo se presenten a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.
(2) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
La Comisión presta especial atención a las propuestas de mejora del control interno, de la calidad de los juicios y estimaciones y de los criterios contables aplicados en el Grupo.

## F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las principales normas y procedimientos existentes en el Grupo Viscofan en relación con el control en los sistemas informáticos, están recogidas en los siguientes manuales y políticas disponibles en la intranet del Grupo, las cuales regulan la utilización de los sistemas y redes informáticos y su control y gestión:

- Manual de Utilización de sistemas y redes informáticos
- Política de autorización de Accesos y Perfiles informáticos
- Política de Contraseñas
- Política de Gestión de Sistemas y Redes informáticos

Estos manuales desarrollan los siguientes aspectos:

> Los sistemas de control deben registrar y limitar los accesos a todos los sistemas y redes informáticos del Grupo, estableciendo al menos la creación de un identificador para cada usuario autorizado y el requerimiento de una contraseña asociada al mismo de acuerdo con la Política de Contraseñas.
> La gestión de accesos a cualquier sistema o red informático debe cumplir lo establecido en la Política de Autorización de Accesos y Perfiles Informáticos. De esta forma, el responsable de gestión de los perfiles y accesos debe mantener un Registro que justifique la autorización de toda acción o modificación de perfiles y accesos realizada.
> El mantenimiento de los sistemas y redes informáticas debe incluir medidas periódicas que garanticen la copia y posibilidad de recuperación y restauración de los datos e informaciones recogidas en los diferentes sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan en cada caso. El acceso a dichos recursos o mecanismos de copia o recuperación debe ser limitado protegiendo en todo caso su contenido, y estableciendo mecanismos de guardia y custodia que garanticen su seguridad.
> Cualquier evolución o modificación que desde los departamentos de Informática se lleve a cabo en los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan debe realizarse de la forma más coordinada posible, solicitando las autorizaciones necesarias para su desarrollo o para la realización de cualquier proceso de prueba y en todo caso, estableciendo por lo menos las mismas medidas de seguridad y de limitación de acceso a los datos.
> La política de seguridad, la gestión de cambios, el mantenimiento y la atención de incidencias deben garantizar una rápida restauración de los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan ante cualquier hipotética contingencia que pudiera incidir en su disponibilidad.

La infraestructura principal del Grupo se encuentra ubicada en un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) principal. En un segundo CPD se encuentra alojada la infraestructura secundaria para asegurar la continuidad del servicio en caso de desastre.

El Grupo Viscofan dispone de un Plan de recuperación ante desastres conteniendo el marco de los procesos y procedimientos que va a guiar y apoyar a los equipos durante una incidencia. Esto permitirá a los equipos responder de la manera más eficiente y controlada posible minimizando el impacto en los usuarios con el objetivo de volver a un servicio operativo en el menor tiempo posible.

En 2017, se ha implantado el módulo de Process Control de la aplicación de SAP GRC para documentar y hacer una mejor gestión de los riesgos y controles de los procesos de IT (desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, infraestructuras y operaciones y seguridad física y lógica).

## F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración

encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Los servicios más relevantes que el Grupo Viscofan encomienda a terceros expertos independientes son los cálculos actuariales sobre pasivos laborales y el cálculo del Impuesto de Sociedades de alguna de las sociedades del Grupo, así como expertos en valoración, due diligence, y la realización de procesos de PPA (Purchase Price Allocation) en las adquisiciones de nuevos negocios.

En todos los casos, se mantiene el criterio de trabajar solo con entidades de reconocido prestigio y las valoraciones recibidas son revisadas por los departamentos financieros involucrados.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir, actualizar y difundir las políticas y procedimientos contables a aplicar para garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable recae sobre la Dirección Financiera Corporativa, según la Política de Control Interno de la Información Financiera.

Los manuales se difunden a través de bibliotecas documentales en la intranet corporativa a disposición de los equipos financieros. El contacto entre los niveles corporativo y local es continuo manteniendo una adecuada comunicación para resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.

Adicionalmente, se realizan reuniones de coordinación contable periódicas que permiten transmitir las políticas contables, formar en la realización de los controles incluidos en el SCIIF y comprobar la homogeneidad en la elaboración de la información reportada por cada filial.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

De acuerdo con la Política de Control Interno de la Información Financiera corresponde al Departamento Financiero del Grupo la supervisión del adecuado diseño y utilización de los sistemas informáticos financieros.

A estos efectos, desde la Dirección Financiera Corporativa se ha impulsado la elección, establecimiento, implantación y formación de una única herramienta de reporting para consolidación para todas las empresas del Grupo Viscofan.

Los datos de las aplicaciones locales son integrados en el sistema de consolidación siguiendo un esquema de cuentas corporativo único, el Plan de Cuentas Corporativo. La Dirección Financiera Corporativa se encarga de revisar las equivalencias entre los planes contables de cada filial y el Plan de Cuentas Corporativo de forma que se garantice la homogeneidad de la información recibida.

Como medida de control adicional, el equipo de controlling revisa que a cierre del ejercicio los saldos contables del sistema de consolidación coinciden con los saldos contables de los módulos financieros de cada filial para asegurar que la información de origen y destino es la misma.

El contenido de la información reportada incluye tanto los estados financieros como la mayor parte de la información necesaria para la elaboración de las tablas y notas de las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado, cuyo primer borrador es preparado directamente en el propio sistema.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo. Corresponde al Comité de Auditoría: “Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna referido a la evaluación del SCIIF y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como de las incidencias que se pudieran presentar. Asimismo recibir un informe anual de actividades y el plan de acción para corregir las deficiencias observadas;
(ii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
(iii) Proponer el presupuesto de ese servicio;
(iv) Recibir información periódica sobre sus actividades; y
(v) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.”

El Grupo Viscofan cuenta con el Departamento de Auditoría Interna, que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría.

Los objetivos establecidos en el Estatuto de Auditoría Interna son:

1. Garantizar que existe un sistema de control de riesgos adecuado y suficiente;
2. Asistir al Consejo de Administración u órgano delegado correspondiente en el cumplimiento objetivo de sus responsabilidades, dando soporte a la Dirección del Grupo y a la Organización en la mejora y consolidación del sistema de control interno, procedimientos aplicados y actividades de control;
3. Verificar que, mediante la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman el sistema de control interno, se gestionan los riesgos de modo adecuado, facilitando la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo Viscofan;
4. Revisar y verificar que los procesos de la Organización son adecuados y se cumplen según las políticas y procedimientos aprobados;
5. Identificar y evaluar los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Organización;
6. Velar por la integridad, esto es, que sea completa y correcta, de la información contable y de gestión emitida, tanto interna como externa;
7. Velar por el cumplimiento de la legalidad

El Departamento de Auditoría Interna prepara Planes de Auditoría, delimitados, en función de su alcance temporal, en dos clases:
a) Planes de naturaleza plurianual.
b) Planes de naturaleza anual.

Los planes de naturaleza anual se consideran como la materialización en un horizonte temporal más limitado de los trabajos genéricos definidos en el plan de naturaleza plurianual. Este último es considerado como una declaración de objetivos medibles para un periodo más amplio.

Además, el Departamento de Auditoría Interna desempeña las siguientes funciones de comunicación:
“Comunica y mantiene informada de los resultados de todas las actividades de auditoría, investigación y consultoría a la Comisión de Auditoría y, en su caso, a las Direcciones interesadas. Asimismo, informa periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre la aplicación de los planes de auditoría y demás actividades relevantes; Elabora y posteriormente trata con los responsables de las Direcciones evaluadas, si procede, los resultados del trabajo con anterioridad a la emisión definitiva de los informes; Evalúa el grado de implantación y eficiencia de las recomendaciones en virtud de los informes emitidos, e informa sobre esta materia a la Comisión de Auditoría.”

La Comisión de Auditoría mantiene reuniones periódicas en las que se coordina la actuación del Departamento de Auditoría Interna, se preparan los planes de actuación, se informa y hace seguimiento de los avances en cada uno de dichos planes y se analiza el grado de implantación de las recomendaciones que hayan surgido como consecuencia de sus actuaciones.

Durante el ejercicio 2017, el plan de trabajo de Auditoría Interna se ha centrado especialmente en:

• La participación en el Comité de Inversiones, supervisando y controlando la actividad del mismo.

El Comité de Inversiones se ha reunido este año 2017 en cuatro ocasiones, coincidiendo con los cierres financieros trimestrales.

Existe un seguimiento riguroso de las inversiones en todas las filiales. Quincenalmente se emite un informe que es remitido a los miembros del Comité y que permite asegurar la detección de posibles desviaciones con agilidad y así poder actuar en consecuencia.

• La participación en el Comité de Riesgos de Crédito, supervisando y controlando la actividad del mismo, en especial de los niveles de cobertura de riesgo de crédito y de los principales saldos a cobrar.

El Comité de Riesgos de Crédito se ha reunido en este año 2017 en cuatro ocasiones.

El principal objetivo del Comité de Riesgos de Crédito es informar sobre la contratación de las aseguradoras de crédito, el cumplimiento de los procedimientos implantados y el riesgo añadido que supone vender a algunos países. Además se analiza detalladamente el riesgo vivo de los clientes, en especial aquellos con mayores importes de deuda vencida.

El seguimiento que se está llevando a cabo por parte del Comité ha permitido mantener el importe de deuda cubierta con respecto al año anterior. Durante el año 2017, la tasa de siniestralidad se mantuvo por debajo del 2 por mil.

• La participación en el Comité Global de Riesgos anteriormente descrito, , realizando la revalorización y la redefinición de algunos riesgos del Mapa de Riesgos ya existente (definido en 2016 en base al nuevo plan estratégico para el período 2016-2010, MORE TO BE), realizando una redefinición de todos los KRIs asociados a cada uno de estos riesgos y realizando, así mismo, un seguimiento de los valores de estos KRIs .

El Comité se ha reunido tres veces a lo largo de este año.

• La supervisión del SCIIF, revisando los controles ejecutados y la calidad de las evidencias aportadas, estableciendo, de acuerdo a su Materialidad, medidas correctoras apropiadas. En especial, en cada cierre trimestral se realiza una revisión aleatoria de los controles más relevantes presentando el informe de conclusiones a la Comisión de Auditoría con anterioridad a la aprobación de la información financiera que se va a publicar.

• La revisión de diferentes procesos en diversas filiales. Los procesos revisados han sido el proceso de Cierre Financiero Mensual, el proceso de Gestión de Compras, el proceso de Gestión de Ventas, el proceso de Gestión de Almacenes y el proceso de Gestión de RRHH (en una de las compañías del Grupo revisadas). También se ha revisado en todos estos casos la implantación del Sistema de Prevención y Detección de Delitos en las compañías auditadas. La revisión de diversos procesos corporativos relacionados con las áreas de RRHH y Control de Gestión (proceso de Presupuestación Anual).

• El seguimiento de la implantación de las recomendaciones surgidas en las revisiones de los distintos procesos auditados en el pasado. Para ello se dispone de una herramienta de seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, con la creación de reportes para la Alta Dirección. A partir de finales de 2017, por otro lado, todas las nuevas recomendaciones surgidas en las revisiones de procesos y compañías auditadas se documentan en el módulo de Audit Management de SAP GRC.

• La coordinación del proyecto de implantación de la aplicación SAP GRC, llevado a cabo a través de la colaboración de los departamentos de Auditoría Interna y Financiero Corporativo, con el apoyo de los servicios de consultoría de una empresa externa. Los módulos de la aplicación implantados han sido los de Risk Management (para la gestión global de riesgos), Audit Management (para la gestión global de los procesos de auditoría) y Process Control (para la gestión del control interno).

La actividad de Auditoría Interna se considera satisfactoria, gracias, principalmente al elevado índice de aplicación de las mejoras y recomendaciones efectuadas para solucionar las incidencias detectadas.

Desde el Departamento de Auditoría se realizan informes con sus actuaciones en las que se reflejan las incidencias detectadas durante la ejecución del trabajo, así como sugerencias de mejora. Dichos informes son tratados inicialmente con los responsables de las filiales o los departamentos involucrados.

Una vez comentado con los responsables y establecidas las medidas a adoptar, el informe se traslada a la Comisión de Auditoría. Aquellas incidencias identificadas que pudieran afectar a la información financiera son cuantificadas en su caso y comunicadas tanto al Departamento Financiero Corporativo como a los Departamentos Financieros Locales afectados, para su subsanación.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Además de las funciones del Departamento de Auditoría Interna descritas en el punto anterior, el Reglamento del Consejo de Administración faculta a la Comisión de Auditoría para requerir la presencia de los auditores externos cada vez que lo estime oportuno:

“La Comisión de Auditoría estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estiman oportuna. Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan”.

En la práctica, la Comisión de Auditoría mantiene un mínimo de tres reuniones anuales con los auditores externos, coincidiendo una con la pre-auditoría que se realiza a cierre de octubre de cada ejercicio, y dos con la auditoría del cierre anual.

En dichas reuniones, los auditores transmiten los hechos identificados que hayan podido surgir en el proceso de auditoría y que afectan al sistema de control interno. La Comisión realiza seguimiento de las mismas durante el año, en coordinación con

la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección Financiera Corporativa, para la identificación y puesta en marcha, en su caso, de las medidas que pudieran resultar convenientes.

### F.6 Otra información relevante

No consideramos relevante desglosar ninguna otra información no descrita ya en puntos anteriores.

### F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF ha sido sometida a revisión por nuestros auditores externos, PwC, de acuerdo con la Guía de Actuación profesional y modelo de Informe del auditor referidos a la información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas según lo establecido en la circular nº7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre 2015 . Anexo se encuentra el informe con las conclusiones derivadas de dicha revisión

## G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

   Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [ ] Explique [X]

La Sociedad considera que la transmisión de la Junta General en directo a través de la página web en una sociedad de menor tamaño no es la medida más adecuada para facilitar a los accionistas su participación en la Junta General, lo cual queda confirmado con el elevado grado de participación de los accionistas en la Junta General mediante su presencia física o a través de los medios de participación a distancia habilitados al efecto, por lo que la sociedad prefiere destinar los recursos que en su caso tendría que dedicar a dicha transmisión a fomentar su participación mediante los medios habilitados a través de la prima de asistencia y facilitar la mayor información a los señores accionistas poniendo a su disposición una gran cantidad de información relativa a la Junta General desde el momento de publicación de su convocatoria.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de accciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

   Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

   a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

   b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delega¬ción de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alter¬nativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

   c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

   d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

   Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ ] Explique [X]

La sociedad considera que cumple la recomendación 17 de acuerdo con el principio de proporcionalidad entre participación accionarial y representación en el consejo de administración según la cual la relación entre consejeros dominicales y consejeros independientes debe reflejar la relación entre el porcentaje de capital representado en el consejo de administración por los consejeros dominicales y el resto del capital. En el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la CNMV señala específicamente que este principio proporcional no es, sin embargo, una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el consejo de administración y que ningún accionista significativo ejerza una influencia desproporcionada en relación a su participación en el capital.

En este texto también aclara que en determinadas situaciones se considera que dicho porcentaje pueda resultar excesivo y se aconseja mitigar la aplicación de esta regla respecto de las que o bien, no tengan una elevada capitalización considerando como referencia aquellas sociedades no incluidas en el índice IBEX-35 a las que resultaría excesivamente oneroso el cumplimiento de esta regla, o bien respecto de las sociedades en cuyo accionariado tengan presencia accionistas que individual o concertadamente con otros mantengan un porcentaje elevado en su capital. Para estos casos se recomienda un porcentaje de, al menos, un tercio.

En este sentido, cabe señalar que conforme al principio de la norma, la inclusión en el Ibex puede utilizarse como referencia, pero no como exigencia matemática, puesto que considerar la inclusión en un índice de referencia definido por una institución privada que puede revisarse cada trimestre no debería ser el principio de cumplir o explicar por el cual las compañías rigen su gobierno corporativo en el largo plazo, sino una referencia. En este sentido, la ley y el código señalan como criterio objetivo cuantitativo una elevada capitalización y Viscofan no se incluye como referencia en los fondos que invierten en compañías de elevada capitalización tanto en el mercado nacional como los inversores extranjeros, que en media consideran elevada capitalización a partir de una capitalización bursátil superior a los 10.000 millones de euros. Cabe recordar que los criterios de inclusión en el índice Ibex no son exclusivamente de capitalización, sino que también influye la liquidez del valor, habiendo compañías con capitalización superior a Viscofan que no se incluyen en este índice. No obstante, a pesar de todas estas consideraciones, e incluso aunque sea una decisión ajena a la Sociedad, fuera del ámbito de su control que puede tener como efecto modificar su seguimiento de las recomendaciones dentro del mismo ejercicio sin que tenga posibilidad de hacer nada al respecto, como en este caso, el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de 18 de febrero de 2015, establece que la inclusión en el IBEX sea el criterio determinante independientemente del dato objetivo de capitalización, y en este sentido la Sociedad no sigue la recomendación de que sus consejeros independientes representaran la mitad del consejo aunque considera que por su capitalización debería cumplir la recomendación de que el número de consejeros independientes deben representar, al menos, un tercio del total de consejeros. La Sociedad cumple esta recomendación.

Por otra parte, la Sociedad considera que las especiales características de su actividad y sector industrial, en el que se requiere un alto grado de especialización y conocimiento específicos en áreas que no están al alcance de personas ajenas a dicho sector, hace conveniente asegurar que el Consejo mantiene suficiente presencia de consejeros con una dilatada experiencia que puedan garantizar un adecuado desarrollo de las funciones del Consejo, sobre todo en lo relativo a la estrategia de la sociedad y una continuidad en dicho conocimiento. La limitación temporal de los consejeros independientes no permite garantizar esta presencia de forma continuada y la Sociedad considera que debe combinar ambas necesidades, sobre todo a la vista del requisito para las compañías que no tiene una elevada capitalización de acuerdo con el criterio generalmente aceptado.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos

o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

    Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Los estatutos o el reglamento del Consejo recogen específicamente todas las funciones de este punto excepto la de mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad, si bien la política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores prevé los contactos del Consejero Coordinador con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista. La Sociedad está trabajando en una modificación del Reglamento del Consejo en la que se recogerán todas las facultades de esta recomendación.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

La Comisión Delegada está configurada como una comisión cuya función principal es profundizar en asuntos relacionados con el negocio que por la dispersión geográfica y complejidad del Grupo requieren una mayor dedicación y especialización, por lo que la Sociedad ha considerado que la Comisión delegada debe tener presencia de consejeros con mayor experiencia y conocimiento del sector y del negocio. El Secretario de la Comisión Delegada es el Secretario del Consejo de Administración.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de

potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

La Sociedad considera que cumple la recomendación porque la comisión de auditoría tiene efectivamente asignadas y lleva a cabo todas las funciones incluidas en la misma, si bien algunas de ellas no se encuentran actualmente específicamente recogidas en la normativa interna de la Sociedad sino que están asignadas dentro de las más amplias facultades para dirigir, administrar y representar a la Sociedad en todos los puntos relativos al giro o tráfico de la misma de las que se halla investido el Consejo en su función de representación y administración de la Sociedad. Para dejar mayor constancia de su cumplimiento, la Sociedad está trabajando en una modificación del Reglamento del Consejo en la que se incluirán específicamente todas las funciones de la recomendación.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La Sociedad considera que cumple la recomendación porque la comisión de auditoría tiene efectivamente asignadas y lleva a cabo todas las funciones incluidas en la misma, si bien algunas de ellas no se encuentran actualmente específicamente recogidas en la normativa interna de la Sociedad sino que están asignadas dentro de las más amplias facultades para dirigir, administrar y representar a la Sociedad en todos los puntos relativos al giro o tráfico de la misma de las que se halla investido el Consejo en su función de representación y administración de la Sociedad. Para dejar mayor constancia de su cumplimiento, la Sociedad está trabajando en una modificación del Reglamento del Consejo en la que se incluirán específicamente todas las funciones de la recomendación.

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financie¬ros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La composición y funcionamiento de la compañía se realiza de acuerdo a las mejores prácticas y considerando a Viscofan como una empresa de mediana capitalización de acuerdo a los estándares internacionales comúnmente aceptados y a la trayectoria de gobierno corporativo de la propia sociedad. La Sociedad considera que su actual tamaño y el del propio Consejo de Administración no justifica la separación de ambas comisiones, que implicaría además la asignación de mayores recursos al Consejo de Administración para remunerar a los miembros que formaran parte de dichas comisiones

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de ad-ministración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

La Sociedad considera que cumple la recomendación porque la comisión de retribuciones tiene efectivamente asignadas y lleva a cabo todas las funciones incluidas en la misma, si bien algunas de ellas no se encuentran actualmente específicamente recogidas en la normativa interna de la Sociedad sino que están asignadas dentro de las más amplias facultades para dirigir, administrar y representar a la Sociedad en todos los puntos relativos al giro o tráfico de la misma de las que se halla investido el Consejo en su función de representación y administración de la Sociedad. Para dejar mayor constancia de su cumplimiento, la Sociedad está trabajando en una modificación del Reglamento del Consejo en la que se incluirán específicamente todas las funciones de la recomendación.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Sociedad considera que cumple la recomendación porque todas las funciones mencionadas en la recomendación están efectivamente asignadas y se llevan a cabo por alguna de las comisiones del Consejo, si bien algunas de ellas no se encuentran actualmente específicamente recogidas en la normativa interna de la Sociedad sino que están asignadas dentro de las más amplias facultades para dirigir, administrar y representar a la Sociedad en todos los puntos relativos al giro o tráfico de la misma de las que se halla investido el Consejo en su función de representación y administración de la Sociedad. Para la mejor realización de dichas funciones y para dar apoyo a cada una de las comisiones que las tienen asignadas dentro del Consejo, la Sociedad ha creado comités ad hoc fuera del Consejo de Administración, compuestos por empleados y/o directivos de la Sociedad que reportan a dichas comisiones del Consejo. Además, para dejar mayor constancia de su cumplimiento, la Sociedad está trabajando en una modificación del Reglamento del Consejo en la que se incluirán específicamente todas las funciones de la recomendación en cada una de las comisiones que las tienen asignadas.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para compro¬meter la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remu¬neración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

Independientemente de su vinculación a la entrega de acciones o instrumentos financieros referenciados a su valor,la remuneración variable de los consejeros ejecutivos establecida en la política de remuneraciones vigente incluye, una retribución anual a corto plazo y retribución trienal a largo plazo, ambas basadas en una combinación de parámetros que permitan incentivar tanto por la consecución de los resultados establecidos anualmente, como el éxito del plan estratégico plurianual, todo ello alineado con los intereses de los accionistas ya que ambas tienen en cuenta como parte de sus parámetros, entre otros, la evolución del valor de la acción.

Por otro lado, los consejeros ejecutivos han adquirido acciones en el mercado bursátil de manera voluntaria y a título personal a lo largo de los años que han sido consejeros de la sociedad. Como consecuencia de estas adquisiciones en el mercado, tanto el Presidente como el Consejero Director General poseen acciones con un valor superior a los dos años de salario fijo percibido en su calidad de ejecutivos.

Además, el Consejo de Administración debe someter a la Junta General de Accionistas a celebrar en 2018 una nueva política de remuneraciones que incluye específicamente la entrega de acciones, opciones sobre acciones o derechos retributivos vinculados a su valor dentro del plan de incentivo a largo plazo de los consejeros ejecutivos.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

    Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La sociedad considera que la configuración de la política de remuneraciones vigente garantiza que no exista el riesgo incluido en la recomendación porque los componentes variables de la retribución, que están referidos a resultados y datos del ejercicio inmediatamente anterior en el caso de la remuneración variable anual y a los tres ejercicios anteriores en la trienal, solamente son recibidos por los consejeros ejecutivos una vez que se han cumplido los requisitos para su percepción, y los auditores externos u otros expertos externos han constatado dicho cumplimiento, lo que evita la necesidad de incluir las cláusulas de la recomendación.

Además, las retribuciones variables están limitadas de forma que su cuantía no sea significativa respecto de los resultados a que están referenciados, para minimizar el riesgo.

Asimismo, para ofrecer mayores garantías, el Consejo de Administración debe someter a la junta General de accionistas a celebrar en 2018 una nueva política de remuneraciones que incluye específicamente la posibilidad de cancelar o devolver la retribución variable de los consejeros ejecutivos en determinadas circunstancias.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

## H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea

necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

DESARROLLO DE LOS PUNTOS CUYA RESPUESTA NO HA PODIDO SER INCLUIDA EN SU RESPECTIVO SITIO POR FALTA DE ESPACIO. ADICIONALMENTE, ESTE ESPACIO INCLUYE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA DIVERSIDAD EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1.- C.1.19. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.
2.- C.2.1 Comisión de auditoría
3.- D.6.Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.
4.- E.1 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.
5.- E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.
6.-Políticas de diversidad de competencias y puntos de vista

1.- PUNTO C.1.19 INDIQUE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN, EVALUACIÓN Y REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS. DETALLE LOS ÓRGANOS COMPETENTES, LOS TRÁMITES A SEGUIR Y LOS CRITERIOS A EMPLEAR EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan en los estatutos sociales, el Reglamento del Consejo y en la política de selección de consejeros. En los distintos procedimientos intervienen en sus respectivas competencias la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Política de Selección de Consejeros establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será la encargada de analizar las necesidades de composición y estructura del Consejo de Administración de la Sociedad en cada momento y regula el procedimiento a seguir ante la creación de una vacante en el Consejo de Administración para garantizar la búsqueda de candidatos de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia y legalidad, con el objetivo de dotar al Consejo de Administración de candidatos que puedan proporcionar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo en cada momento teniendo en cuenta las vacantes a cubrir y la estructura y composición del mismo, evitando cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna y teniendo en cuenta la diversidad, especialmente las medidas a aplicar para establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y facilitar la inclusión de consejeras.

Según se recoge en el artículo 26 de los Estatutos sociales, el nombramiento de los consejeros corresponde a la Junta General, debiendo observarse lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 27 de los Estatutos Sociales establece que:

Para ser nombrado consejero no se requiere la condición de accionista. La duración del cargo de Consejero es por un plazo de cuatro años desde la fecha de su nombramiento.

El nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese trascurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Por su parte el art. 27º bis limita la reelección de consejeros como independientes:

Los consejeros independientes no podrán ser reelegidos o nombrados para un nuevo mandato con esa misma calificación cuando hubieran desempeñado de forma ininterrumpida el cargo de consejeros de la Sociedad durante un periodo de doce (12) años a contar desde la fecha de su primer nombramiento.

Aquellos consejeros independientes que alcanzaran el límite de doce (12) años indicado en el párrafo anterior encontrándose su mandato en curso, podrán continuar ejerciendo su cargo y mantener la calificación como independientes hasta la finalización de su mandato.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo, por su parte, establece: Artículo 8,- Nombramiento de consejeros.
Los nombramientos de Consejeros los realizará la Junta General o el propio Consejo de Administración en los casos previstos por la Ley.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

Las propuestas relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y por el propio Consejo previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros.

Las propuestas deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener una mayoría de consejeros externos a la gestión.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales y podrán ser reelegidos una o varias veces.

Los consejeros independientes no podrán ser reelegidos o nombrados para un nuevo mandato con esa misma calificación cuando hubieran desempeñado de forma ininterrumpida el cargo de consejeros de la Sociedad durante un periodo de doce (12) años a contar desde la fecha de su primer nombramiento.

Aquellos consejeros independientes que alcanzaran el límite de doce (12) años indicado en el párrafo anterior encontrándose su mandato en curso, podrán continuar ejerciendo su cargo y mantener la calificación como independientes hasta la finalización de su mandato.

Asimismo el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración regula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sus funciones:

Será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entra otras:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.

c) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento del Consejo, relativo a Evaluación del Consejo y de las Comisiones: Anualmente, el Consejo de Administración evaluará:

a) la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo;

b) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad, a partir del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; en caso de que el Presidente tenga la condición de consejero ejecutivo, el consejero coordinador dirigirá la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración.

c) el funcionamiento de las Comisiones del Consejo, a partir del informe que eleve cada Comisión.

El Consejo deberá proponer, sobre la base del resultado de dicha evaluación, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

En cumplimiento de este artículo de su Reglamento, liderado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o por el consejero coordinador, en el caso del Presidente, y coordinado por el Secretario del Consejo, el Consejo realiza anualmente la evaluación del propio Consejo y de todas sus Comisiones, analizando, entre otros, diversos aspectos formales y materiales de la actividad de cada una de ellas, así como el contenido de las sesiones, el acceso al conocimiento del negocio, la información sobre aspectos necesarios para el desarrollo de sus funciones, la presencia de directivos en las sesiones del Consejo y de las distintas Comisiones, la calidad de los debates y la toma de decisiones, el desempeño de los consejeros y de los Presidentes de cada una de las comisiones y del propio Consejo, la cualificación de los consejeros y del Secretario del Consejo, la calidad en la consecución de los objetivos.

Asimismo se solicitan sugerencias y la incorporación de cualquier observación que pueda servir para mejorar el desempeño de cada uno de ellos.

Cada uno de los Consejeros y miembros de las Comisiones realiza su propio análisis de forma individual siguiendo las pautas marcadas, y facilita los resultados del mismo de manera anónima al Secretario del Consejo que, tras consolidar los resultados obtenidos, los expone al Consejo o los facilita a cada una de las Comisiones, en su caso, para su debate interno y para acordar, si procede, las acciones que contribuyan a mejorar el funcionamiento y el cumplimiento de las funciones del Consejo y de cada una de sus Comisiones.

Además, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y liderado por el consejero coordinador, el Consejo lleva a cabo la evaluación del Presidente.

En el ejercicio 2016, conforme a las recomendaciones de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración encargó a un consultor externo los servicios de actuar como facilitador y animador del proceso de autoevaluación de la efectividad del funcionamiento del Consejo. Para realizar el ejercicio de autoevaluación, se definió un guion de entrevista teniendo en cuenta la situación del mismo y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

El consultor externo mantuvo entrevistas individuales con todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, durante las cuales se analizaron la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo, el funcionamiento y composición de sus comisiones, la diversidad en la composición y competencias del consejo, el desempeño del presidente del consejo y del primer ejecutivo de la sociedad.

En particular, en el proceso de autoevaluación se realizó un análisis pormenorizado de las siguientes áreas:

- Organización del Consejo
- Organización de las Comisiones
- Composición del Consejo
- Involucración del Consejo
- Comunicación con los Accionistas y Reguladores
- Gestión del Talento y Planes de Sucesión
- Gestión de Riesgos
- Asuntos de Futuro
- Sugerencias

El informe de autoevaluación contiene las conclusiones obtenidas y ha sido presentado a la Comisión de Nombramientos y al propio Consejo de Administración.

El cese de los Consejeros se encuentra regulado en los siguientes artículos del Reglamento del Consejo:

Artículo 28,- Cese de los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.

c) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

El Consejo de administración no propondrá el cese de los consejeros independientes antes del plazo para el que hubieren sido nombrados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes de finalizar su mandato, deberá explicar las razones de su cese en una carta que remitirá a todos los demás miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

El cese se informará a la CNMV como hecho relevante y el motivo se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Artículo 29,- Obligaciones del consejero tras su cese

Tras el cese por haber finalizado el periodo para el que fueron elegidos, o habiendo cesado por cualquier otra causa, los consejeros no podrán prestar servicios en otra entidad competidora de la Sociedad y su grupo de empresas durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

2.- Punto C.2.1. COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, que establece su composición, la forma de elección y el cese de sus miembros y sus principales funciones. Asimismo, el artículo 30º, apartado 2 de los estatutos sociales complementa con lo referente a convocatoria de reuniones, constitución y adopción de acuerdos.

El Reglamento del Consejo establece lo siguiente.

Artículo 13 – Comisión de Auditoría

“Dentro del Consejo de Administración funcionará una Comisión de Auditoría, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros

La Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.

Sus miembros serán nombrados por el Consejo de Administración con los requisitos legales, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoria o gestión de riesgos de los consejeros y, cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría nombrarán entre los consejeros independientes que formen parte de ella a un Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estiman oportuna. Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones del consejo previstas al efecto y hará entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones. No obstante, si el Presidente de la Comisión lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará al Consejo en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la Comisión.

Será, como mínimo, misión de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otras funciones recogidas en la legislación aplicable o en los estatutos de la Sociedad o de aquéllas que le asigne el Consejo de Administración:

A) Informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia.

B) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación de Auditor de Cuentas, así como las condiciones de su contratación.

C) En relación con los sistemas de información y control interno:

(a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, la correcta aplicación de los criterios contables

(b) Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros.

(c) Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

(d) Supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados. Revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(e) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en la auditoría.

(f) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoria interna;

(ii) Aprobar el plan anual de trabajo de la auditoria interna referido a la evaluación del SCIIF y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como de las incidencias que se pudieran presentar. Asimismo recibir un informe anual de actividades y el plan de acción para corregir las deficiencias observadas;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoria interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

D) En relación con el auditor externo:

(1) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría,

(2) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoria, recabar información sobre el plan de auditoría y su ejecución y procurar que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

(3) Supervisar las decisiones de la alta dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.

(4) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas:

(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

(ii) Igualmente se asegurará de que la sociedad y el auditor respeten las normas vigentes para asegurar la independencia de los auditores y, en concreto, las normas sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría y límites a la concentración del negocio del auditor.

(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría.

(iv) Recibirá anualmente de los auditores de cuentas su declaración de independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas, así como la relativa a servicios adicionales prestados y los honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas y entidades a él vinculadas según lo dispuesto en la normativa sobre auditoría.

(v) Emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, que contendrá la valoración de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(5) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

(E) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:

(a) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones vinculadas

(F) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta Comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad.

(G) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoria, en el seno de la empresa.

(H) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.”

Asimismo, los Estatutos Sociales en su artículo 30.2, además de lo ya establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo añaden lo siguiente:

“La Comisión de Auditoría se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, por decisión del Consejo de Administración o a petición de la mayoría de sus miembros.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión y será dirimente el voto del Presidente en caso de empate.

Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de la Comisión de Auditoría, debiendo ser firmadas por el Presidente de dicho organismo, al igual que las certificaciones que se expidan de los acuerdos adoptados.”

Resumen de sus actuaciones más importantes

La Comisión de Auditoría se ha reunido durante 2017 en ocho ocasiones. Siempre que lo ha considerado pertinente, ha requerido la presencia de la Responsable de Auditoría Interna, del Director Financiero Corporativo, del comité de Cumplimiento, del Comité de Ética y de aquéllos Consejeros y otros miembros de la Alta Dirección para que expusieran aspectos relacionados con sus áreas en las ocho reuniones, limitando su presencia a sus respectivas intervenciones.

Los auditores externos, han comparecido ante la Comisión en cuatro ocasiones. EY España, ha comparecido durante el 2017 en dos ocasiones, con el objetivo de informar de los aspectos más significativos puestos de manifiesto en el cierre anual definitivo del ejercicio 2016 que corresponde al décimo y último año de su contratación.

PwC, nuestros Auditores de Cuentas de la Sociedad, a partir del ejercicio 2017, ha comparecido ante la Comisión en 2 ocasiones igualmente, con el propósito de reportar los aspectos más relevantes detectados durante la fase preliminar de revisión de pre-cierre, que se realiza como es habitual a 31 de Octubre y que permite a PwC y a la Comisión identificar y anticipar los trabajos de la auditoría externa así como las cuestiones que por su singularidad o impacto contable procede una especial mención tal y como se recoge en el Informe de Gestión que acompaña a la Memoria Consolidada.

Ha velado por la independencia del auditor y porque las cuentas anuales se presenten sin salvedades.

Trimestralmente, la Comisión ha supervisado el SCIIF y la información financiera a transmitir a la CNMV y mercado, solicitando la presencia de la Dirección y de miembros del Departamento Financiero del Grupo para contrastar la evolución del negocio y de los hitos y operaciones más significativas y su reflejo contable, así como las actividades de Consolidación, junto con el propio Director Financiero del Grupo y Auditoría Interna.

Este año también se ha solicitado a PwC una revisión limitada del SCIIF en el Grupo durante el año 2017, tomando como referencia la Guía de recomendaciones emitida por la CNMV.

A lo largo del 2017, la Comisión ha centrado sus esfuerzos en una mejora continua del entorno de control:

- Ha efectuado un estrecho seguimiento al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) mediante los reportes trimestrales proporcionados por Financiero Corporativo y por Auditoría Interna.
- Ha supervisado igualmente la elaboración por parte del Comité de Cumplimiento de nuevas políticas dentro del Sistema de Cumplimiento del Grupo para su elevación al Consejo de Administración.
- Ha estado informada sobre todas las actividades de Auditoria Interna y de los Comités de seguimiento de las inversiones y de Crédito Cliente.
- Ha supervisado la evolución del Mapa de Riesgos durante este año que se ha materializado por la mejora en la gestión de los riesgos al implementar la herramienta de Risk Management de SAP GRC, de la asignación de indicadores a cada riesgo para los cuales se han determinado umbrales y de su seguimiento y de la incorporación de los riesgos penales.
- Ha supervisado, de conformidad con lo previsto en la estrategia fiscal del Grupo, el seguimiento de los principios y buenas prácticas recogidas en la misma, incluyendo las recomendaciones del Código de Buenas prácticas Tributarias, previamente a su consideración por el Consejo de Administración.

En relación con la Directiva 2014/95/UE y su normativa de aplicación en España, sobre información no financiera, la Comisión ha supervisado el cumplimiento de la política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y ha coordinado el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad.

Dentro de la Evaluación de Consejo de Administración y de las Comisiones que dimanan de él, se procedió, liderado por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, a la evaluación de la calidad y funcionamiento de la Comisión de Auditoría con un resultado altamente satisfactorio.

Por último, ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega además de todas las actas de sus sesiones a los consejeros, así como la información relacionada con el mapa de riesgos y los temas fiscales.

3.- PUNTO D.6. DETALLE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA DETECTAR, DETERMINAR Y RESOLVER LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, Y SUS CONSEJEROS, DIRECTIVOS O ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo, relativo al deber de lealtad establece la obligación a los consejeros de la Sociedad de desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio y con independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.

El deber de evitar conflictos de interés está regulado en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración. Establece lo siguiente:

Artículo 24.- Deber de evitar conflictos de interés

Los consejeros adoptarán las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad y su grupo de empresas y tendrán obligación de informar al Consejo, previamente a su ocurrencia o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de persistencia de tal conflicto o de que su presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la sociedad.

Los consejeros se abstendrán de deliberar y votar en los asuntos en que tengan interés, directo o indirecto, incluso a través de personas vinculadas, excepto en los acuerdos o decisiones que afecten a su condición de consejero, como su designación o revocación para cargos dentro del Consejo.

Asimismo los consejeros se abstendrán de realizar transacciones con la sociedad, excepto operaciones ordinarias, de escasa relevancia, hechas en condiciones estándar para los clientes.

Las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los Consejeros se incluirán en el informe anual de gobierno corporativo.

Los consejeros informarán a la sociedad y, en su caso, dimitirán, en supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de su evolución. En este supuesto, el Consejo examinará el caso. Seguirá su evolución y, al a vista de la misma, decidirá sobre la continuidad del Consejero en su cargo.

Los consejeros no podrán, por sí o por persona interpuesta, desarrollar actividades o desempeñar cargos de cualquier orden en empresas o sociedades que sean actual o potencialmente competidoras de Viscofan y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar en favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento o realizar cualquier otra actividad que les sitúen en conflicto con los intereses de la Sociedad.

Además, tanto el deber de lealtad como el deber de evitar conflictos de interés se extiende a las personas vinculadas, cuya definición se ha incorporado al Reglamento del Consejo en la redacción aprobada por el Consejo en su reunión de 26 de febrero de 2015:

Artículo 26,- Personas vinculadas

El deber de lealtad, de evitar conflictos de interés y de abstención del consejero en sus distintas facetas abarca, igualmente, las actividades realizadas por personas vinculadas a él, de acuerdo con la definición contemplada en este reglamento.

Tendrán la consideración de personas vinculadas a efectos del presente reglamento las siguientes:

1) El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
2) Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o de su cónyuge.
3) Los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero.
4) Las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa.

Respecto del administrador persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas:

1) Los socios que, respecto del administrador persona jurídica, ostenten o puedan ostentar, directa o indirectamente, el control, desempeñen un puesto directivo o tengan una participación significativa.
2) Los administradores, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica.
3) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, que constituyan una unidad de decisión porque alguna de ellas ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de las demás, o porque dicho control corresponda a una o varias personas físicas que actúen sistemáticamente en concierto.
4) Las personas que, de acuerdo con el párrafo anterior, estén vinculadas a los administradores del administrador persona jurídica.

Respecto a los deberes en relación con accionistas significativos, el artículo 32 responsabiliza a los consejeros que lo sean representándoles, de la extensión a éstos de los deberes de los consejeros, además de los que les sean legal o estatutariamente exigibles.

Asimismo se regula la exigencia de que las transacciones que se lleven a cabo con dichos accionistas significativos sean aprobadas por el Consejo en pleno y reflejadas en la memoria anual de la sociedad y en el informe anual de gobierno corporativo.

Por último, el artículo 34 del Reglamento del Consejo, que regula el uso de las delegaciones de voto, señala:
En caso de que un consejero haya formulado solicitud pública de representación, no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas sobre los puntos del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y en todo caso:

a) Su nombramiento, ratificación, destitución o cese como Consejero.
b) El ejercicio de la acción de responsabilidad contra él.
c) La aprobación o ratificación de operaciones con la sociedad en la que tenga un conflicto de interés.

Además, el Código de conducta del Grupo Viscofan, incluye entre sus principios éticos generales la Lealtad en virtud de la cual administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan, así como cualquier persona que desarrolle su actividad profesional en el Grupo Viscofan deberán actuar con lealtad en la defensa permanente de los intereses del Grupo y se abstendrán en participar en actuaciones y operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran significar un conflicto entre sus intereses personales y los del Grupo y más aún cuando dichas actuaciones puedan redundar en intereses de empresas competidoras. Asimismo, entre sus pautas de actuación, el código recoge respecto de los conflictos de intereses:

“Los empleados del Grupo Viscofan comunicarán al Comité de Cumplimiento Normativo o, en su caso, al Consejo de Administración de Viscofan, S.A. las vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo que puedan dar lugar a conflictos de interés porque podrían comprometer su actuación imparcial. En caso de conflicto de interés, los empleados se regirán por los principios de independencia y abstención y, en virtud de los mismos, se abstendrán de realizar operaciones en las que exista un conflicto de interés, salvo que sean expresamente autorizadas por el Consejo de Administración de Viscofan, S.A."

4.- PUNTO E.1. EXPLIQUE EL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS DE MATERIA FISCAL

El sistema de gestión de riesgos del Grupo Viscofan está regulado por la Política de control y gestión de riesgos aprobada en 2017, cuyo objeto es establecer principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Viscofan con el fin de identificar, medir, prevenir y mitigar su posible afectación a su actividad en caso de ocurrencia.

La política de control y gestión de riesgos establece 3 principios básicos:

Integración:
El control y gestión de riesgos del Grupo Viscofan debe garantizar la identificación preventiva de los distintos riesgos que pueden afectar a su actividad, integrando, coordinando y dirigiendo todas las acciones encaminadas a prevenir y mitigar dichos riesgos mediante un sistema que involucre a todas las sociedades sobre las que tiene un control efectivo, alcanzando a todos los empleados, incluyendo la alta dirección, y el propio Consejo de Administración de la Sociedad.

El control y gestión de riesgos de la Sociedad tiene como base un código de conducta que indica los principios éticos y pautas de comportamiento, complementadas por las políticas internas de funcionamiento que se dividen en: políticas generales, políticas

específicas y políticas locales. Este sistema de gestión de riesgos y sus políticas se encuentran enmarcados dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a la actividad del Grupo Viscofan.

Continuidad:
El control y gestión de riesgos debe revisarse y actualizarse periódicamente para adecuarse a la situación del Grupo Viscofan en cada momento de manera que garantice la identificación preventiva de forma continuada en el tiempo y la adaptación de las medidas mitigadoras y sistemas de información y control de los distintos riesgos que pueden afectar a la evolución de dicha actividad en un entorno socio-económico, político y cambiante en sus distintas ubicaciones geográficas, así como a la propia composición del Grupo Viscofan a lo largo del tiempo.

Transparencia:
El control y gestión de riesgos debe garantizar una información fiable a todos sus grupos de interés: accionistas, mercado, empleados y el conjunto de la sociedad, de los riesgos inherentes al Grupo Viscofan y de los sistemas desarrollados para su prevención y mitigación que contribuya al cumplimiento de los crecientes requerimientos de información en distintos ámbitos de actividad de la empresa.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral continuo de control y gestión de riesgos, apoyado por distintos órganos internos que tienen atribuidas distintas funciones y responsabilidades, y por un proceso consistente, al menos, en las siguientes acciones:

a) Identificar los principales riesgos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento, teniendo en cuenta su capacidad de afectar de forma adversa a la creación de valor sostenible y compartido para sus grupos de interés por parte del Grupo Viscofan, y de acuerdo con sus circunstancias y con el desarrollo de su actividad dentro del Plan Estratégico MORE TO BE 2016-2020.

b) Fijar un nivel de riesgo que se considere aceptable de acuerdo con las circunstancias del Grupo Viscofan en cada momento mediante el establecimiento de tolerancias y adoptar las medidas de medición y control que permitan hacer un seguimiento adecuado de su evolución.

c) Identificar, implantar y mantener un sistema de control integrado en la normativa interna del Grupo Viscofan identificando o, en su caso, aprobando los códigos, las políticas y los procedimientos orientados a mitigar los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse.

d) Evaluar la idoneidad y eficacia del sistema de control y su aplicación, así como su cumplimiento por todos los empleados del Grupo Viscofan.

e) Revisar y, en su caso, adaptar y reforzar el sistema de cumplimiento determinando planes de acción concretos en el caso de que la ocurrencia de alguno de los principales riesgos afecte de forma adversa a la creación de valor sostenible a largo plazo.

Conocer la ubicación de cada riesgo en el mapa inherente y en el residual, y su tolerancia al riesgo, requiere de un continuo diálogo con los grupos de interés a través de los canales establecidos por la compañía. Este sistema permite a la Organización medir lo mitigadoras que han sido las medidas adoptadas y volcarse en aquellos riesgos que siguen estando fuera de la zona de confort, añadiendo medidas correctoras y preventivas que permitan rebajar el impacto y/o la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

La gestión de riesgos corporativos no es un proceso en serie, donde cada componente afecta sólo al siguiente, sino que es un proceso multidireccional e iterativo en el que un componente puede influir en cualquier otro.

El seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad se lleva a cabo a través de diversos comités de riesgo desarrollados en el punto E.2, en este mismo punto se desarrollan las funciones reguladas específicamente por la sociedad y que atribuye en cada caso a los distintos órganos involucrados en la gestión de riesgos, que incluye la participación en el sistema de control y previsión de riesgos a personal tanto de las compañías participadas (nivel local) como a nivel corporativo.

El Comité Global de Riesgos se ha reunido en 3 ocasiones este año 2017 con el objetivo de actualizar el mapa. Si bien, es posible que existan riesgos adicionales que no estén identificados y que también podrían afectar negativamente a la consecución de los objetivos del Grupo Viscofan.

El mapa de riesgos existente ha sido definido en conformidad con el código ético, la normativa interna y el Plan Estratégico MORE TO BE que abarca el periodo 2016-2020, y se presenta adoptando la metodología COSO, agrupando los riesgos existentes en cuatro categorías:

1. Estrategia,
2. Operaciones,
3. Información,
4. Cumplimiento.

Los objetivos de dicha actualización fueron varios:

a) Consulta continua a los miembros sobre la necesidad de añadir algún riesgo al mapa,
b) Incorporar los riesgos penales identificados por el Comité de Cumplimiento al mapa de riesgos,
c) Revisar la valoración de los riesgos en el mapa residual, teniendo en cuenta las medidas mitigadoras implantadas y los acontecimientos ocurridos en el mundo que nos pueden impactar,
d) ”Mejorar la gestión de los riesgos con la implantación de la herramienta “Risks Management” de SAP GRC
e) Identificar indicadores a cada riesgo para facilitar su seguimiento y asignación de umbrales individuales.

El conjunto de estas medidas se ve reflejado en la normativa interna, en el sistema de control interno de la información financiera y en el código de conducta que están implantados en todo el Grupo

5.- Punto E.6. EXPLIQUE LOS PLANES DE RESPUESTA Y SUPERVISIÓN PARA LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA ENTIDAD, INCLUÍDOS LOS FISCALES

1. Riesgos estratégicos

Catástrofes naturales
En 2015 se concluyó la elaboración del Business Continuity Plan para el nivel Corporativo iniciado en el ejercicio anterior y se ha descendido a nivel local para dotar individualmente a las plantas productivas de capacidad de respuesta y adaptación ante cualquier contingencia incluidas las catástrofes naturales
Por otra parte, se está trabajando en la diversidad intragrupo, es decir que la producción de cualquier planta pueda ser asumida por otra en caso de catástrofe natural o similar.
En este sentido es destacable todo el trabajo llevado a cabo en las distintas plantas en materia de EHS desde que se creó la función y que está permitiendo una mayor homogeneidad en los criterios de gestión y análisis en este ámbito, así como en el impulso de iniciativas orientadas a la mejora. La estrecha colaboración con los departamentos de Ingeniería de Riesgos de las compañías aseguradoras permite a Viscofan un mejor conocimiento de sus riesgos y la implantación de medidas/ ejecución de inversiones que impactan directamente sobre la reducción del riesgo de exposición, entre otros, a Catástrofes Naturales.

Riesgo país
El Comité de Riesgos de crédito se reúne periódicamente para analizar la situación de riesgo vivo de los clientes de todo el Grupo, analizar los posibles retrasos, revisar el cumplimiento de los procedimientos implantados, comprobar el estado de las coberturas y condiciones de los seguros de crédito, revisar el riesgo en los distintos países, especialmente en la actual situación de inestabilidad política y financiera de determinados países, y adoptar las medidas necesarias en cada caso para asegurar o, en su caso, disminuir dicha exposición mediante modificaciones en las condiciones de venta, solicitud de medidas de aseguramiento del cobro, etc.

Riesgo ciberseguridad
Un ciberataque es una acción maliciosa dirigida a atentar contra la disponibilidad de activos, la confidencialidad de la información o la integridad de los datos de una organización. El riesgo a un ataque es cada vez mayor debido a la mayor digitalización de los sistemas y el mayor uso de los entornos de red.

Una organización concienciada del riesgo existente dentro y fuera de su perímetro minimizará la probabilidad de ser objeto de un ataque. En este sentido, Viscofan tiene implantado para el área de IT un Plan de Recuperación, un plan de contingencia que asegure la continuidad de las operaciones, así como instalación de software y hardware orientados a la protección de la información. Además, se ha incrementado la concienciación a los empleados sobre los riesgos contra la ciberseguidad y la implantación de la política de accesos de proveedores externos en curso para regular accesos.

2. Riesgos Financieros y Sistemas

Tipo de Cambio
Viscofan está atenta a las oportunidades tanto de negocio como de cobertura de tipos de cambio, aconsejables en cada momento, que permitan disminuir el impacto de este riesgo.

Control financiero de las operaciones
En 2017 se ha ampliado el equipo de control de gestión corporativo con el objetivo de llevar a cabo un análisis más exhaustivo de los costes de producción y mejora en los sistemas de información. Este equipo también facilitará la labor de soporte financiero según las necesidades de las distintas filiales del Grupo.

Contingencias informáticas.
Una vez definido el plan de contingencia para reducir el impacto de un fallo en los sistemas, se está llevando a cabo el desarrollo de dicho plan que incluye, entre otros, servidores localizados en distintas ciudades, garantizando el funcionamiento de los sistemas en menos de veinticuatro horas tras una ocurrencia de cualquier tipo, y asegurando la continuidad de la actividad en caso de siniestro.

3. Riesgos operativos.

Mercado energético.
Se están analizando distintas alternativas para aprovechar en mayor medida la reducción de los costes energéticos. Asimismo, después de los cambios regulatorios acontecidos en España a lo largo del ejercicio 2013 y 2014 se han realizado estudios y planes de contingencia que puedan reducir el impacto de nuevos cambios regulatorios en el futuro. Alemania invirtió en una turbina de cogeneración que reduce la dependencia de la planta ante suministro de terceros, es más eficiente en costes energéticos y supone un avance medioambiental por el menor consumo de energía primaria en estas instalaciones. Asimismo, el Grupo está realizando el estudio de viabilidad del uso de cogeneración en otras localizaciones, por ejemplo, en México se ha instalado en 2017 un nuevo modelo energético más eficiente.

Escasez de materias primas.
Se han seguido estrategias diferenciadas para la diversificación y homologación de nuevos proveedores en cada una de las líneas de producto, todas ellas orientadas a la homologación de proveedores alternativos que permitan una menor dependencia y otorguen mayor flexibilidad ante las variaciones de la oferta y la demanda.
Asimismo, se ha trabajado internamente en la adaptación de diversos procesos para permitir la utilización de diferentes materias primas.
Además, el Grupo cuenta con un responsable corporativo de compras para incrementar las posibilidades de negociación con los distintos proveedores.

Riesgos medioambientales, seguridad e higiene
El Consejo de Administración suscribió una política corporativa en materia de Medioambiente, Seguridad e Higiene refrendando su compromiso en estas áreas. Para garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en esta política corporativa de EHS por todos los colaboradores del Grupo Viscofan, se han definido un conjunto de directrices que desarrollan la política (Directrices de Gestión EHS de Viscofan) y cuyo principal objetivo es dotar a todas la compañías del grupo de un sólido sistema de gestión en las áreas de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional. Reflejo de este compromiso es la firma del Pacto Mundial de las

Naciones Unidas realizado en el ejercicio 2015, y renovado en 2016, así como la certificación obtenida en varias plantas del grupo bajo estándares internacionales como ISO 50.001, ISO 14.001 u OSHAS 18.001

4. Riesgos cumplimiento

Evolución del marco normativo
Se ha extremado el seguimiento de las modificaciones normativas, y se han llevado a cabo acciones de prevención de los posibles impactos que esos cambios pudieran originar, siempre y cuando ello ha sido posible.

La gestión del cumplimiento es también uno de los pilares de las directrices de gestión EHS, definiendo como necesaria la implantación de sistemas de identificación de requisitos legales y la realización de auditorías periódicas de cumplimiento.

El área financiera cuenta con asesoramiento legal y fiscal para el seguimiento de la evolución de la normativa fiscal en los distintos países donde opera el Grupo Viscofan, aprobándose en 2016 la Estrategia fiscal.

Sistema de vigilancia y canal de denuncias
La compañía cuenta con un canal de denuncias de acceso en todas las implantaciones del Grupo, y con un Comité de Ética para facilitar el uso del canal de denuncias y dar una mayor protección a los colaboradores que puedan hacer uso de dicho canal de denuncias.
Estas tareas y proyectos específicos se enmarcan dentro de la política general llevada este año con el incremento de las medidas de seguimiento de diversas áreas de riesgo para controlar su posible ocurrencia e incidencia, para establecer las medidas de prevención y control necesarias o adaptar las existentes, y para asegurar su cumplimiento. En este sentido, en el ejercicio 2017 se ha aprobado una política de obligado cumplimiento: la Política de Derechos Humanos.

6.- POLÍTICAS DE DIVERSIDAD Y PUNTOS DE VISTA

En 2017 entró en vigor al Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Establece, entre otras, la obligación de divulgación de las «políticas de diversidad de competencias y puntos de vista» que apliquen a su órgano de administración respecto a cuestiones como la edad, el sexo, la discapacidad, o la formación y experiencia profesional. En caso de que la sociedad no aplicase una política de diversidad, no existe obligación alguna de establecerla, aunque la declaración sobre gobernanza empresarial ha de explicar claramente el motivo por el que no se aplica.

El Grupo Viscofan no tiene una política específica sobre diversidad del Consejo de Administración; sin embargo, esta materia está regulada por la política de Selección de Consejeros y el Reglamento del Consejo del Grupo.

La política de Selección de Consejeros establece el principio de igualdad. En base al mismo todos los candidatos tendrán derecho a ser considerados para cualquier vacante que se produzca en el Consejo, de acuerdo a criterios objetivos evitando cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna, por su nacionalidad, raza, sexo, ideología o cualquier otro aspecto más allá de sus competencias, conocimientos y experiencia profesional.

También tipifica que en el proceso de búsqueda de candidatos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá en cuenta la diversidad y, más específicamente, el objetivo de representación que haya establecido para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, incluyendo entre los potenciales candidatos, las personas de dicho sexo que reúnan el perfil profesional buscado.

En paralelo, el Reglamento del Consejo de Administración dispone en su artículo 8 que el propio Consejo velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

En este aspecto el mismo reglamento recoge la necesidad de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y la elaboración sobre cómo alcanzar dicho objetivo, misión que encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la aplicación de la política de Selección de Consejeros debe analizarse año a año pero también a más largo plazo teniendo en cuenta la previsión de las vacantes que por transcurso del tiempo para el que fueron nombrados los consejeros, se espera que se produzcan, para poder garantizar en cada momento la calidad de las decisiones del Consejo y su capacidad para promover efectivamente el interés social. En este aspecto, la Comisión trabaja teniendo en cuenta el objetivo 2020, que el número de Consejeras represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la diversidad de género en el análisis previo a las propuestas de candidatos que ha venido realizando para cubrir las vacantes creadas en el Consejo de Administración como uno de los factores fundamentales a tener en cuenta, si bien ponderándolos con la diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, todo ello de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia y legalidad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha trabajado en asegurar la presencia de candidatas en los procesos de selección para cubrir las vacantes de consejeros que se puedan crear, incluyendo entre los requisitos a tener en cuenta, que el número total de candidatos a analizar considere de igual manera candidatos hombres y mujeres, de forma que se garantice la diversidad de género.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28/02/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

## ANEXO CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTION CONSOLIDADO

DILIGENCIA: Para hacer constar por el Secretario del Consejo de Administración D. Juan María Zuza Lanz, que el Consejo de Administración en la sesión del 28 de febrero de 2018 ha formulado las cuentas anuales consolidadas y el Informe de Gestión consolidado del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017 constando en todas las hojas la firma del que suscribe a efectos de identificación, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

| | |
|---|---|
| D. José Domingo de Ampuero y Osma<br>Presidente | D. Nestor Basterra Larroudé<br>Vicepresidente 1º |
| Dª. Agatha Echevarría Canales<br>Vicepresidenta 2ª | D. José Antonio Canales García<br>Vocal |
| D. Alejandro Legarda Zaragüeta<br>Vocal | D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez<br>Vocal |
| D. José María Aldecoa Sagastasoloa<br>Vocal | D. Jaime Real de Asúa y Arteche<br>Vocal |
| D. Juan March de la Lastra<br>Vocal | D. Santiago Domecq Bohórquez<br>Vocal |

Secretario del Consejo de Administración

D. Juan María Zuza Lanz

# VISCOFAN, S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2017

# *Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente*

A los accionistas de Viscofan, S.A.:

## *Informe sobre las cuentas anuales*

### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales de Viscofan, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

| Cuestiones clave de la auditoría | Modo en el que se han tratado en la auditoría |
|---|---|

*Reconocimiento de ingresos*

La partida más significativa de la cuenta de resultados de la Sociedad es su cifra de negocios (nota 17.1 de la memoria adjunta).

Esta partida es un indicador clave de la actividad de la Sociedad.

La cifra de negocios incluye multitud de transacciones y corresponde, principalmente, a ventas de envolturas artificiales para embutidos y, en menor medida, ventas de producción eléctrica mediante sistemas de cogeneración (nota 1 de la memoria adjunta).

El adecuado control de estas operaciones es fundamental para garantizar que las ventas se registran en su totalidad, en el periodo y por el importe correcto, riesgo inherente a estas transacciones y por lo tanto un área de atención significativa para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido la validación de la eficacia de los controles del proceso de ventas y procedimientos de comprobación, tales como:

- Comprobación del diseño e implantación, así como la eficacia operativa de los controles relevantes que soportan la integridad de las ventas, incluyendo la identificación de los controles manuales y automáticos de los sistemas de información, a lo largo de los procesos de creación de los pedidos, generación de los albaranes y facturación de las ventas.

- Evaluación de que los criterios de reconocimiento de ingresos son adecuados teniendo en consideración los términos y obligaciones contractuales, mediante la revisión de pedidos con clientes.

- Realización de pruebas asistidas por expertos en tecnología y sistemas, comprobando que todos los albaranes de venta generados como consecuencia de salidas de mercancía se encuentran debidamente contabilizados y, en su caso, cobrados.

- Selección y comprobación, en su caso, de los asientos contabilizados en la cifra de negocios que hemos considerado que pudieran dar lugar a partidas inusuales o irregulares.

- Obtención de las confirmaciones de los saldos registrados a cierre para una muestra de clientes.

- Comprobación de que las ventas se han reconocido en el periodo correcto en función de las condiciones establecidas para una muestra de transacciones.

- Evaluación de la razonabilidad de las fluctuaciones de las ventas y márgenes del ejercicio 2017 respecto a las tendencias de los ejercicios anteriores.

Como resultado de nuestras pruebas no tenemos observaciones relevantes sobre esta cuestión.

| Cuestiones clave de la auditoría | Modo en el que se han tratado en la auditoría |
|---|---|

*Deterioro de las inversiones en empresas del grupo*

El epígrafe participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo a 31 de diciembre de 2017 asciende a un importe de 356,8 millones de euros. Por tanto, es uno de los epígrafes más significativos del activo de la Sociedad.

Dicho epígrafe incluye participaciones en varias sociedades del Grupo (nota 7 de la memoria adjunta).

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa la necesidad de efectuar correcciones valorativas por deterioro sobre dichas participaciones.

Este cálculo requiere, en determinadas sociedades del grupo, la realización de juicios significativos sobre determinadas asunciones e hipótesis, particularmente aquellas que afectan a los flujos de efectivo y a la tasa de descuento empleada.

Este hecho, junto con la relevancia de este epígrafe, motivan que esta cuestión sea un área de atención significativa para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento y evaluación del diseño e implantación de los procesos relevantes establecidos por la Sociedad para la evaluación de los deterioros de las inversiones en empresas del grupo.

Hemos comparado el valor neto contable de las participaciones en sociedades del grupo con el patrimonio neto de cada sociedad.

En los casos en los que el valor recuperable de las sociedades del grupo ha sido determinado en base a flujos de efectivo proyectados, hemos realizado, entre otras, las siguientes comprobaciones:

- Revisión de las proyecciones de flujos de efectivo y el proceso mediante el cual se prepararon, incluyendo su comparación con los últimos planes aprobados por la Dirección, de los cuales se derivan dichas proyecciones, habiendo comprobado los cálculos subyacentes.

- Comparación de los flujos anuales proyectados con los realmente conseguidos en el ejercicio 2017, y análisis de las hipótesis clave utilizadas para determinar las tasas de crecimiento y márgenes futuros previstos, contrastándolas con comparables disponibles, entre los que se encuentran resultados históricos y márgenes de actividades similares en otras sociedades del grupo.

- Asimismo, hemos evaluado la razonabilidad de la tasa de descuento empleada.

Consideramos que las hipótesis son razonables, concluyendo que el enfoque de la Dirección es consistente y se encuentra soportado por la evidencia disponible.

Por último, hemos revisado los desgloses realizados por la Sociedad en relación con las participaciones en empresas del grupo.

La nota 7 de las cuentas anuales adjuntas contiene los desgloses relativos a la comprobación del valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo y, en particular, el detalle de las principales hipótesis utilizadas.

## *Otra información: Informe de gestión*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## *Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

## *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## *Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios*

### *Informe adicional para la comisión de auditoría*

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 28 de febrero de 2018.

### *Periodo de contratación*

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

### *Servicios prestados*

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 21.2 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

David Zubizarreta Lecumberri (21650)

28 de febrero de 2018

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 16/18/00504
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

# Viscofan, S.A.

Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2017

ÍNDICE


- Balance a 31 de diciembre de 2017
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

# VISCOFAN, S.A.
## Balance a 31 de diciembre de 2017
**(Expresado en miles de euros)**

| ACTIVO | Notas | 2017 | 2016 |
|---|---|---|---|
| **ACTIVO NO CORRIENTE** | | **491.160** | **452.718** |
| **Inmovilizado intangible** | **5** | **5.711** | **4.991** |
| Derechos de uso | | 394 | 619 |
| Aplicaciones informáticas | | 5.317 | 4.372 |
| **Inmovilizado material** | **6** | **121.159** | **81.633** |
| Terrenos y construcciones | | 26.101 | 14.206 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 57.938 | 56.209 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | | 37.120 | 11.218 |
| **Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo** | | **359.868** | **360.634** |
| Instrumentos de patrimonio | 7 | 356.795 | 356.795 |
| Créditos a empresas | 8 | 3.073 | 3.839 |
| **Inversiones financieras a largo plazo** | **8** | **631** | **2.980** |
| Instrumentos de patrimonio | | 265 | 134 |
| Instrumentos de cobertura | | 318 | 2.798 |
| Otros activos financieros | | 48 | 48 |
| **Activos por impuesto diferido** | **16** | **2.482** | **850** |
| **Deudores comerciales no corrientes** | **8** | **1.309** | **1.630** |
| **ACTIVO CORRIENTE** | | **81.684** | **103.479** |
| **Existencias** | **9** | **25.239** | **27.425** |
| Comerciales | | 2.482 | 4.306 |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | | 11.215 | 10.285 |
| Productos en curso | | 5.971 | 7.461 |
| Productos terminados | | 5.571 | 5.373 |
| **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar** | | **47.293** | **58.691** |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 8 | 22.795 | 23.739 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 8 | 15.830 | 29.173 |
| Deudores varios | 8 | 258 | 239 |
| Personal | 8 | 102 | 47 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 16 | 8.308 | 5.493 |
| **Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo** | **8** | **2.994** | **681** |
| Créditos a empresas | | 2.801 | 396 |
| Otros activos financieros | | 193 | 285 |
| **Inversiones financieras a corto plazo** | **8** | **3.016** | **1.439** |
| Instrumentos de patrimonio | | 750 | - |
| Instrumentos de cobertura | | 2.266 | 1.439 |
| **Periodificaciones a corto plazo** | | **313** | **217** |
| **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes** | **10** | **2.829** | **15.026** |
| Tesorería | | 2.829 | 15.026 |
| **TOTAL ACTIVO** | | **572.844** | **556.197** |

# VISCOFAN, S.A.
## Balance a 31 de diciembre de 2017
**(Expresado en miles de euros)**

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas | 2017 | 2016 |
|---|---|---|---|
| **PATRIMONIO NETO** | | **462.493** | **443.062** |
| **FONDOS PROPIOS** | | **459.386** | **438.695** |
| **Capital** | **11.1** | **32.623** | **32.623** |
| Capital escriturado | | 32.623 | 32.623 |
| **Prima de emisión** | **11.2** | **12** | **12** |
| **Reservas** | **11.3** | **365.515** | **361.913** |
| Legal y estatutarias | | 6.525 | 6.525 |
| Otras reservas | | 358.990 | 355.388 |
| **Resultado del ejercicio** | **3** | **90.130** | **70.711** |
| **Dividendo a cuenta** | **3.1** | **(28.894)** | **(26.564)** |
| **AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR** | **12.1** | **1.704** | **2.740** |
| **Operaciones de cobertura** | | 1.704 | 2.740 |
| **SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS** | **12.2** | **1.403** | **1.627** |
| **PASIVO NO CORRIENTE** | | **67.179** | **45.572** |
| **Deudas a largo plazo** | **15** | **65.774** | **43.753** |
| Deudas con entidades de crédito | 15.1 | 55.350 | 32.500 |
| Otros pasivos financieros | 15.2 | 10.424 | 11.253 |
| **Pasivos por impuesto diferido** | **16** | **1.405** | **1.819** |
| **PASIVO CORRIENTE** | | **43.172** | **67.563** |
| **Provisiones a corto plazo** | **14** | **1.191** | **1.495** |
| **Deudas a corto plazo** | **15** | **11.247** | **13.289** |
| Deudas con entidades de crédito | 15.1 | 2.281 | 1.598 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 15.1 | - | 42 |
| Instrumentos de cobertura | 13 | - | 638 |
| Otros pasivos financieros | 15.2 | 8.966 | 11.011 |
| **Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo** | **15** | **62** | **25.653** |
| **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar** | | **30.672** | **27.126** |
| Proveedores | 15.2 | 6.418 | 3.842 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | 15.2 | 983 | 1.035 |
| Acreedores varios | 15.2 | 10.537 | 8.833 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 15.2 | 3.117 | 2.107 |
| Pasivos por impuesto corriente | 16 | 2.218 | 3.674 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 16 | 6.922 | 6.241 |
| Anticipos de clientes | 15.2 | 477 | 1.394 |
| **TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO** | | **572.844** | **556.197** |

# VISCOFAN, S.A.
## Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
**(Expresada en miles de euros)**

| | Notas | 2017 | 2016 |
|---|---|---|---|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| **Importe neto de la cifra de negocios** | **17.1** | **185.010** | **174.984** |
| Ventas | | 184.522 | 174.506 |
| Prestaciones de servicios | | 488 | 478 |
| **Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación** | | **(1.292)** | **806** |
| **Trabajos realizados por la empresa para su activo** | | **256** | **402** |
| **Aprovisionamientos** | | **(69.184)** | **(73.863)** |
| Consumo de mercaderías | 17.2 | (14.526) | (17.405) |
| Consumo de materias primas y otras materias consumibles | 17.2 | (54.539) | (56.333) |
| Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | 9 | (119) | (125) |
| **Otros ingresos de explotación** | | **12.342** | **12.362** |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 11.661 | 11.978 |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 12.2 | 681 | 384 |
| **Gastos de personal** | 17.3 | **(45.710)** | **(41.495)** |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (35.079) | (32.171) |
| Cargas sociales | | (10.631) | (9.324) |
| **Otros gastos de explotación** | | **(45.930)** | **(42.838)** |
| Servicios exteriores | 17.4 | (42.880) | (40.392) |
| Tributos | | (3.054) | (2.436) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | 8.1 | 4 | (10) |
| **Amortización del inmovilizado** | **5 y 6** | **(13.668)** | **(12.783)** |
| **Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras** | **12.2** | **491** | **517** |
| **Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado** | | **762** | **11** |
| Deterioros y pérdidas | 6 | 1 | 2 |
| Resultados por enajenaciones y otras | | 761 | 9 |
| **RESULTADO DE EXPLOTACIÓN** | | **23.077** | **18.103** |
| **Ingresos financieros** | | **72.193** | **56.041** |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio | 7.1 | 72.100 | 55.841 |
| En empresas del grupo y asociadas | | 72.100 | 55.841 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | | 93 | 200 |
| De empresas del grupo y asociadas | | 78 | 154 |
| De terceros | | 15 | 46 |
| **Gastos financieros** | **17.5** | **(812)** | **(734)** |
| Por deudas con empresas del grupo y asociadas | | (30) | (46) |
| Por deudas con terceros | | (782) | (688) |
| **Diferencias de cambio** | | **(2.473)** | **700** |
| **RESULTADO FINANCIERO** | | **68.908** | **56.007** |
| **RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS** | | **91.985** | **74.110** |
| **Impuesto sobre beneficios** | **16.1** | **(1.855)** | **(3.399)** |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS** | | **90.130** | **70.711** |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | **3** | **90.130** | **70.711** |

# VISCOFAN, S.A.

## Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

**(Expresado en miles de euros)**

## A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

| | Notas | 2017 | 2016 |
|---|---|---|---|
| **RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS** | | **90.130** | **70.711** |
| **INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO** | | | |
| Por coberturas de flujos de efectivo | 12.1 | 286 | 3.806 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 12.2 | 181 | - |
| Efecto impositivo | | (131) | (1.066) |
| **TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO** | | **336** | **2.740** |
| **TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS** | | | |
| Por coberturas de flujos de efectivo | 12.1 | (1.725) | 3.114 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 12.2 | (491) | (517) |
| Efecto impositivo | | 620 | (727) |
| **TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS** | | **(1.596)** | **1.870** |
| **TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS** | | **88.870** | **75.321** |

## VISCOFAN, S.A.
## Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
**(Expresado en miles de euros)**

### B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

| | Capital escriturado (Nota 11.1) | Prima de emisión (Nota 11.2) | Reservas (Nota 11.3) | Resultado del ejercicio (Nota 3) | Dividendo a cuenta (Nota 3) | Ajustes por cambios de valor (Nota 12.1) | Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 12.2) | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SALDO, FINAL DEL AÑO 2015** | **32.623** | **12** | **320.359** | **104.003** | **(24.234)** | **(2.242)** | **1.999** | **432.520** |
| **Total ingresos y gastos reconocidos** | - | - | - | 70.711 | - | 4.982 | (372) | 75.321 |
| **Operaciones con socios o propietarios** | | | | | | | | |
| Distribución de dividendos | - | - | - | (62.449) | (2.330) | - | - | (64.779) |
| **Otras variaciones del patrimonio neto** | | | | | | | | |
| Traspasos entre partidas de patrimonio neto | - | - | 41.554 | (41.554) | - | - | - | - |
| **SALDO, FINAL DEL AÑO 2016** | **32.623** | **12** | **361.913** | **70.711** | **(26.564)** | **2.740** | **1.627** | **443.062** |
| **Total ingresos y gastos reconocidos** | - | - | - | 90.130 | - | (1.036) | (224) | 88.870 |
| **Operaciones con socios o propietarios** | | | | | | | | |
| Distribución de dividendos | - | - | - | (67.109) | (2.330) | - | - | (69.439) |
| **Otras variaciones del patrimonio neto** | | | | | | | | |
| Traspasos entre partidas de patrimonio neto | - | - | 3.602 | (3.602) | - | - | - | - |
| **SALDO, FINAL DEL AÑO 2017** | **32.623** | **12** | **365.515** | **90.130** | **(28.894)** | **1.704** | **1.403** | **462.493** |

# VISCOFAN, S.A.

## Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

**(Expresado en miles de euros)**

| | Notas | 2017 | 2016 |
|---|---|---|---|
| **FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN** | | | |
| **Resultado del ejercicio antes de impuestos** | | **91.985** | **74.110** |
| **Ajustes del resultado** | | **(55.461)** | **(43.383)** |
| Amortización del inmovilizado | 5 y 6 | 13.668 | 12.783 |
| Correcciones valorativas por deterioro | 6, 8.1 y 9 | 451 | 20 |
| Variación de provisiones | | 1.191 | 962 |
| Imputación de subvenciones | 12.2 | (491) | (517) |
| Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado | | (761) | (9) |
| Ingresos financieros | | (72.193) | (56.041) |
| Gastos financieros | 17.5 | 812 | 734 |
| Diferencias de cambio | | 2.473 | (700) |
| Otros ingresos y gastos | | (611) | (615) |
| **Cambios en el capital corriente** | | **14.177** | **(15.383)** |
| Existencias | | 590 | (1.584) |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | | 8.499 | (12.165) |
| Otros activos corrientes | | (96) | (75) |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | | 5.040 | (1.715) |
| Otros pasivos corrientes | | 144 | 156 |
| **Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación** | | **66.760** | **52.402** |
| Pagos de intereses | | (636) | (551) |
| Cobros de dividendos | | 72.192 | 55.710 |
| Cobros de intereses | | 71 | 313 |
| Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios | | (4.867) | (3.070) |
| **Flujos de efectivo de las actividades de explotación** | | **117.461** | **67.746** |
| **FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN** | | | |
| **Pagos por inversiones** | | **(60.171)** | **(35.866)** |
| Empresas del grupo y asociadas | | (2.600) | (15.230) |
| Inmovilizado intangible | | (2.434) | (1.659) |
| Inmovilizado material | | (54.256) | (18.977) |
| Otros activos financieros | | (881) | - |
| **Cobros por desinversiones** | | **1.939** | **6.360** |
| Empresas del grupo y asociadas | | 983 | 6.322 |
| Inmovilizado material | | 956 | 36 |
| Otros activos financieros | | - | 2 |
| **Flujos de efectivo de las actividades de inversión** | | **(58.232)** | **(29.506)** |
| **FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN** | | | |
| **Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio** | | **181** | **-** |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 12.2 | 181 | - |
| **Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero** | | **(2.168)** | **23.924** |
| Emisión | | | |
| Deudas con entidades de crédito | | 25.000 | 20.000 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | | - | 21.000 |
| Otras deudas | | 1.932 | 2.692 |
| Devolución y amortización de | | | |
| Deudas con entidades de crédito | | (1.515) | (13.041) |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | | (25.500) | (5.000) |
| Otras deudas | | (2.085) | (1.727) |
| **Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio** | | **(69.439)** | **(64.779)** |
| Dividendos | | (69.439) | (64.779) |
| **Flujos de efectivo de las actividades de financiación** | | **(71.426)** | **(40.855)** |
| **EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO** | | **-** | **-** |
| **AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES** | | **(12.197)** | **(2.615)** |
| **Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio** | | **15.026** | **17.641** |
| **Efectivo o equivalentes al final del ejercicio** | | **2.829** | **15.026** |

# VISCOFAN, S.A.
# Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

## 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Viscofan, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima el 17 de octubre de 1975, con el nombre de Viscofan, Industria Navarra de Envolturas Celulósicas, S.A. La Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2002 modificó su denominación por la actual.

Su actividad principal consiste en la fabricación de todo tipo de envolturas artificiales para embutidos y otras aplicaciones, así como, en menor medida la producción de energía eléctrica, para su venta a terceros, mediante sistemas de cogeneración. Sus instalaciones industriales se encuentran situadas en Caseda y Urdiain (Navarra). Las oficinas centrales y el domicilio social se encuentran en el Polígono Industrial Berroa, Calle Berroa nº 15- 4ª planta, 31192 Tajonar (Navarra).

La Sociedad es a su vez cabecera de un grupo de empresas (el Grupo Viscofan o el Grupo) que desarrollan su actividad fundamentalmente en los sectores de la alimentación y de las envolturas celulósicas, plásticas, fibrosas y de colágeno.

La totalidad de las acciones de Viscofan, S.A. están admitidas a cotización desde el año 1986 y cotizan en el mercado continuo.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2010 por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas dentro de los plazos previstos por la normativa vigente. Los Administradores de la Sociedad estiman que como consecuencia de dicho proceso, no se producirán cambios que puedan afectar de manera significativa a las cuentas anuales de 2017.

Los Administradores han formulado separadamente las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Las cuentas anuales consolidadas han sido incluidas de acuerdo con los métodos de integración aplicables en cada caso, todas las sociedades del Grupo de acuerdo al artículo 42 del Código de Comercio.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

### 2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

## 2.2 Cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 602/2016

El 17 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modificaron el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

El contenido del Real Decreto debía aplicarse en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016 (Disposición adicional segunda).

Los cambios afectaban principalmente a las siguientes partidas:

a) Inmovilizado intangible que previamente se considerase de vida útil indefinida.

b) Fondo de comercio.

c) Reserva por Fondo de comercio.

d) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

De los mencionados cambios solo tuvo impacto el de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Respecto al resto de modificaciones no tuvieron efecto alguno en las cuentas anuales de la Sociedad, ya que la misma no dispone de activos intangibles que previamente se considerasen de vida útil indefinida, ni de fondo de comercio explícito.

## 2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Como consecuencia de las modificaciones incorporadas en el artículo 260 de la LSC, el Real Decreto mencionado anteriormente modificó el contenido del modelo normal de memoria para exigir con efectos 1 de enero de 2016 información en relación con la concreta remuneración que corresponde a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración en los que la Sociedad es persona jurídica administradora (Nota 19.2), el importe pagado en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo (Nota 19.2) y el número medio por categorías de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad igual o superior al 33% (Nota 21.1), que fue incluida en las cuentas anuales de 2016.

## 2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

*Impuesto sobre las ganancias*

El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la Dirección según la situación de la normativa fiscal actual y teniendo en cuenta la evolución previsible de la misma (Nota 16).

Cuando el resultado fiscal final sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación.

*Valoración de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas*

La Sociedad comprueba anualmente si las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 4.5. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor en uso o valor teórico contable de la participación corregida por las plusvalías tácitas existentes, en función de lo que se considere por parte de la Dirección como valor más representativo. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones que se revisan, al menos, con carácter anual.

*Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros*

El valor razonable de los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad, principalmente compras a futuro de divisas y materias primas, viene dado por los informes entregados por las Entidades financieras con las que han sido contratadas dichas operaciones y cuya información se contrasta por la Dirección financiera de la Sociedad de acuerdo con los análisis históricos de los distintos instrumentos utilizados.

*Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material e Inmovilizado inmaterial*

La Dirección la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su Inmovilizado material e inmaterial. Esta estimación se basa en la relación con la vida útil de los bienes y de su valor residual. La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio. La Dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente.

*Prestaciones de personal*

En los planes de participación en beneficios y bonus de sus trabajadores actuales, la Sociedad realiza estimaciones sobre las cuantías de las prestaciones a abonar y el colectivo de personas al que es aplicable, en base a la experiencia histórica de la respuesta de los empleados en la percepción de las prestaciones y criterios e hipótesis de aplicación general en estos casos.

*Correcciones de valor de activos corrientes*

La Sociedad efectúa las correcciones de valor de existencias y cuentas a cobrar en función de su estimación del valor recuperable de tales activos. Un cambio en las condiciones económicas, de mercados de solvencia de clientes podrían alterar los importes de las correcciones realizadas.

## 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Base de reparto | | |
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio) | 90.130 | 70.711 |
| | **90.130** | **70.711** |
| Distribución | | |
| A otras reservas | 18.360 | 3.602 |
| A dividendos (*) | 71.770 | 67.109 |
| | **90.130** | **70.711** |

(*) En este cifra se incluye el dividendo pagado a cuenta del resultado, el 21 de diciembre de 2017 por importe de 28.894 miles de euros (Nota 3.1).

### 3.1 Dividendo a cuenta

El 23 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2017 de 28.894 miles de euros. Este dividendo se pagó el 21 de diciembre de 2017. El importe del dividendo es inferior al límite máximo establecido por la legislación vigente, referente a los resultados distribuibles desde el cierre del último ejercicio.

El estado contable previsional formulado por los Administradores que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo es el siguiente:

| (Miles de euros) | |
|---|---|
| Tesorería disponible a 22 de noviembre de 2017 | 15.430 |
| Flujos operativos | |
| Cobros de clientes y deudores | 211.385 |
| Pagos a proveedores y acreedores | (133.692) |
| Pagos a empleados | (49.992) |
| Pagos de intereses | (1.006) |
| Otros pagos | (6.300) |
| Flujos de actividades de inversión | |
| Por dividendos | 71.367 |
| Por adquisición de propiedad, planta y equipo | (29.093) |
| Flujos de actividades de financiación | |
| Por variación de deuda bancaria | 2.516 |
| Por pago de dividendos | (72.236) |
| **Previsión de liquidez a 22 de noviembre de 2018** | **8.379** |

### 3.2 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. A 31 de diciembre de 2017, la reserva legal de la Sociedad está totalmente constituida (Nota 11.3).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, ni directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

### 4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza la vida útil. En caso de que la estimación de la vida útil no sea fiable se presumirá una vida útil de 10 años, conforme al Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre (Nota 2.2). La Sociedad no tiene ningún inmovilizado intangible cuya estimación de la vida útil no sea fiable ni a 31 de diciembre de 2017 ni a 31 de diciembre de 2016.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

*Derechos de uso*

Los derechos de uso se contabilizan al coste incurrido y se amortizan linealmente durante un período de diez años, plazo en el que está prevista su utilización.

*Aplicaciones informáticas*

Las aplicaciones informáticas se contabilizan al coste incurrido y se amortizan linealmente durante un período de cinco años, plazo en el que está prevista su utilización.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

## 4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, actualizado hasta 2013 de acuerdo con lo permitido por la legislación vigente, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, aplicando el método lineal sobre los valores de coste o coste actualizado.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

| | Años de vida útil |
|---|---|
| Construcciones | 30 años |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 10 años |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 10 años |
| Otro inmovilizado material | 5-15 años |

## 4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

## 4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

## 4.5 Activos financieros

*Clasificación y valoración*

*Préstamos y partidas a cobrar*

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

*Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en empresas del grupo se consideran, cuando resultan aplicables, los criterios incluidos en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo (Nota 4.21).

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

*Activos financieros disponibles para la venta*

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

*Derivados de cobertura*

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.8.

*Cancelación*

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

*Intereses y dividendos recibidos de activos financieros*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

## 4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

*Instrumentos de deuda*

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos), aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos

dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

Para los "Activos financieros disponibles para la venta", cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

*Instrumentos de patrimonio*

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste, incluidos en la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta", y de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

## 4.7 Pasivos financieros

*Clasificación y valoración*

*Débitos y partidas a pagar*

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

*Derivados de cobertura*

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.8.

*Cancelación*

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

## 4.8 Coberturas contables

La Sociedad realiza operaciones de cobertura de flujos de efectivo atribuibles a variaciones en los tipos de cambio y operaciones de cobertura de flujos de efectivo atribuibles al precio de determinadas materias primas.

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Sociedad.

La Sociedad para medir la eficacia de las coberturas realiza pruebas para verificar que las diferencias producidas por las variaciones del valor de los flujos del elemento cubierto y su cobertura se mantienen dentro de un rango de variación del 80% al 125% a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas a derivados de negociación, en cuyo caso cualquier pérdida o

ganancia procedente de cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica las operaciones de cobertura realizadas dentro de la categoría de "*Coberturas de flujos de efectivo*". De esta manera, sus operaciones de cobertura cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de cambio de las compras y ventas efectuadas en moneda extranjera y la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en el precio de materias primas. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

## 4.9 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

## 4.10 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También se incluye la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos, en la medida en que tales costes corresponden al período de fabricación en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa si se espera que los productos terminados a los que se incorporarán sean vendidos por encima del coste.

*Derechos de emisión de $CO_2$*

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, asignados o adquiridos para su consumo en el proceso productivo de la empresa, se reconocen en el momento inicial por su precio de adquisición como existencias.

Estos activos se dan de baja de balance con ocasión de su transmisión a terceros, entrega o caducidad.

## 4.11 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias, así como los depósitos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición, su vencimiento no era superior a 3 meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

## 4.12 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

## 4.13 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

*Provisión por derechos de emisión de $CO_2$*

A partir del ejercicio 2006, las sociedades incluidas en el Plan Nacional de Asignación que realizan emisiones de $CO_2$ en sus actividades, deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de $CO_2$ equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio.

La obligación de entrega de derechos por las emisiones de $CO_2$ realizadas durante el ejercicio, se registra como "Provisiones a corto plazo" dentro del balance de situación, y el coste correspondiente al ejercicio en el epígrafe de "Consumo de materias primas y otros consumibles".

## 4.14 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad no tiene adquiridos compromisos por pensiones por medio de los cuales se comprometa a realizar contribuciones a una entidad separada (como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones).

Sin embargo, tiene adquiridos compromisos con sus empleados en concepto de jubilación anticipada y premio de antigüedad. Para cubrir estas obligaciones la Sociedad ha externalizado dichos compromisos mediante pólizas de seguro, registrando bajo el epígrafe "Gastos de personal" los importes satisfechos.

## 4.15 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial, el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

## 4.16 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta".

## 4.17 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año. Se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un período superior a un año.

## 4.18 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

*Ingresos por ventas y prestaciones de servicios*

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

## 4.19 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se valora contra el resultado del ejercicio.

## 4.20 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en el que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

## 4.21 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

## 4.22 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

| (Miles de euros) | Saldo inicial | Altas y dotaciones | Bajas | Traspasos | Saldo final |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | | | | | |
| Coste | | | | | |
| Patentes | 36 | - | - | - | 36 |
| Derechos de uso | 2.627 | - | - | - | 2.627 |
| Aplicaciones informáticas | 16.619 | 2.429 | - | - | 19.048 |
| | 19.282 | 2.429 | - | - | 21.711 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Patentes | (36) | - | - | - | (36) |
| Derechos de uso | (2.008) | (225) | - | - | (2.233) |
| Aplicaciones informáticas | (12.247) | (1.484) | - | - | (13.731) |
| | (14.291) | (1.709) | - | - | (16.000) |
| **Valor neto contable** | **4.991** | | | | **5.711** |
| **Ejercicio 2016** | | | | | |
| Coste | | | | | |
| Patentes | 36 | - | - | - | 36 |
| Derechos de uso | 2.627 | - | - | - | 2.627 |
| Aplicaciones informáticas | 14.796 | 1.810 | - | 13 | 16.619 |
| Derechos de emisión de gases efecto invernadero | 1.816 | - | - | (1.816) | - |
| Anticipos para inmovilizado intangible | 13 | - | - | (13) | - |
| | 19.288 | 1.810 | - | (1.816) | 19.282 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Patentes | (36) | - | - | - | (36) |
| Derechos de uso | (1.782) | (226) | - | - | (2.008) |
| Aplicaciones informáticas | (10.867) | (1.380) | - | - | (12.247) |
| | (12.685) | (1.606) | - | - | (14.291) |
| **Valor neto contable** | **6.603** | | | | **4.991** |

Las altas registradas en "Aplicaciones informáticas" se corresponden a la adquisición de nuevas aplicaciones y a la mejora de las ya existentes.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el coste de las inmovilizaciones intangibles que se encuentran totalmente amortizadas asciende a 10.874 y 9.062 miles de euros, respectivamente.

Tal y como se explica en la Nota 2.2 de la presente memoria, el valor en libros de los derechos de emisión de gases con efecto invernadero fue traspasado del epígrafe de "Inmovilizado intangible" al epígrafe de "Existencias" con efectos 1 de enero de 2016.

## 5.1 Otra información

El detalle de los elementos de inmovilizado intangible adquiridos a empresas del grupo a 31 de diciembre es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Aplicaciones informáticas | | |
| Coste | 466 | 352 |
| Amortización acumulada | (225) | (227) |
| | **241** | **125** |

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no tiene inmovilizados intangibles situados fuera del territorio español ni existen compromisos firmes de compra de inmovilizado intangible.

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

| (Miles de euros) | Saldo inicial | Altas y dotaciones | Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro | Traspasos | Saldo final |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | | | | | |
| Coste | | | | | |
| Terrenos | 366 | 68 | - | - | 434 |
| Construcciones | 31.380 | 10.999 | (1.314) | 2.165 | 43.230 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 268.024 | 9.688 | (1.048) | 2.818 | 279.482 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 11.218 | 30.885 | - | (4.983) | 37.120 |
| | 310.988 | 51.640 | (2.362) | - | 360.266 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Construcciones | (17.514) | (1.189) | 1.165 | - | (17.538) |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | (211.815) | (10.770) | 1.041 | - | (221.544) |
| | (229.329) | (11.959) | 2.206 | - | (239.082) |
| Correcciones valorativas por deterioro | | | | | |
| Construcciones | (26) | - | 1 | - | (25) |
| | (26) | - | 1 | - | (25) |
| **Valor neto contable** | **81.633** | | | | **121.159** |
| **Ejercicio 2016** | | | | | |
| Coste | | | | | |
| Terrenos | 307 | 59 | - | - | 366 |
| Construcciones | 28.579 | 2.801 | - | - | 31.380 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 258.523 | 9.131 | (76) | 446 | 268.024 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 446 | 11.218 | - | (446) | 11.218 |
| | 287.855 | 23.209 | (76) | - | 310.988 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Construcciones | (16.427) | (1.087) | - | - | (17.514) |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | (201.774) | (10.090) | 49 | - | (211.815) |
| | (218.201) | (11.177) | 49 | - | (229.329) |
| Correcciones valorativas por deterioro | | | | | |
| Construcciones | (28) | - | 2 | - | (26) |
| | (28) | - | 2 | - | (26) |
| **Valor neto contable** | **69.626** | | | | **81.633** |

## 6.1 Descripción de los principales movimientos

En el ejercicio 2017 las altas registradas se corresponden principalmente a la construcción de la nueva planta en Cáseda, así como la maquinaria necesaria para la fabricación de tripas de fibrosa, por importe de 44 millones de euros aproximadamente, cuya actividad se estima que comience a principios de 2018. El resto de altas registradas en el ejercicio 2017 corresponden a inversiones destinadas a mejorar la productividad y la capacidad productiva de las plantas fabriles de la Sociedad. En el ejercicio 2016 las inversiones más significativas fueron la construcción de una planta para la producción de plásticos, concluida en el cuarto trimestre de 2016, así como los trabajos realizados para la construcción de la planta de Cáseda anteriormente mencionada.

## 6.2 Actualización de activos

La Sociedad se acogió a la Ley Foral 21/2012, de 26 de diciembre, que permitió la revalorización de los elementos del inmovilizado material. El detalle de las plusvalías netas, el impuesto pagado, así como el impacto en las reservas fue el siguiente:

| (Miles de euros) | Valor neto contable actualizado | Valor neto contable inicial | Importe actualizado |
|---|---|---|---|
| Terrenos | 265 | 206 | 59 |
| Construcciones | 15.789 | 12.041 | 3.748 |
| Instalaciones técnicas | 18.719 | 17.465 | 1.254 |
| Maquinaria | 25.006 | 23.353 | 1.653 |
| Otras instalaciones | 7.121 | 6.159 | 962 |
| Mobiliario | 609 | 581 | 28 |
| Otro inmovilizado | 77 | 66 | 11 |
| | **67.586** | **59.871** | **7.715** |
| Impuesto pagado (5%) | | | (386) |
| **Reserva de revalorización Ley Foral 21/2012 (Nota 11.4)** | | | **7.329** |

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el importe de la dotación por amortización de los activos actualizados al amparo de la Ley Foral 21/2012 asciende a 633 y 697 miles de euros, respectivamente. El valor neto contable del importe actualizado a 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 2.310 y 2.943 miles de euros respectivamente.

A su vez, la Sociedad en el ejercicio 1996 se acogió, a la Ley foral 23/1996, llevando a cabo una actualización de activos por medio de la cual incrementó el coste y la amortización acumulada de su inmovilizado material, resultando unas plusvalías netas de 9.282 miles de euros (nota 11.4). El valor neto contable de dichos activos actualizados a 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 135 y 179 miles de euros, respectivamente, y la dotación por amortización de los ejercicios 2017 y 2016 asciende a 50 y 57 miles de euros, respectivamente.

## 6.3 Arrendamientos financieros

A 31 de diciembre de 2017 la Sociedad no tiene bienes bajo arrendamiento financiero. A 31 de diciembre de 2016 el epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" incluía los siguientes importes bajo un arrendamiento financiero y que han sido adquiridos en el ejercicio 2017:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Otro inmovilizado material | | |
| Coste | - | 262 |
| Amortización acumulada | - | (129) |
| | **-** | **133** |

El valor de coste por el que fueron reconocidos inicialmente los activos por arrendamiento financiero era el valor actual de los pagos mínimos a realizar en el momento de la firma del contrato de arrendamiento financiero.

La conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos y su valor actual a 31 de diciembre de 2016 era la siguiente:

| | 2016 | |
|---|---|---|
| **(Miles de euros)** | **Pagos futuros mínimos** | **Valor actual (Nota 15.1)** |
| Hasta un año | 42 | 42 |
| Entre uno y cuatro años | - | - |
| | **42** | **42** |

Los contratos de arrendamiento financiero tenían las siguientes características:

- El plazo del arrendamiento era 3 años.
- El tipo de interés era fijo: 2,5%.
- Los gastos de conservación y mantenimiento fueron por cuenta del arrendatario.
- El importe de la opción de compra era el equivalente a la última cuota del contrato de arrendamiento financiero.
- No existían cuotas contingentes.

## 6.4 Arrendamientos operativos

La Sociedad tiene arrendado el edificio donde desarrolla su actividad en Urdiain (Navarra). El contrato fue renovado en 2015 y prevé una duración hasta marzo de 2025, si bien desde marzo de 2018 la Sociedad se reserva el derecho de cancelar el contrato con un preaviso de dos meses.

Por otro lado, la Sociedad tiene un contrato de alquiler para el edificio de oficinas en Tajonar (Navarra), firmado en diciembre de 2008, ampliado y modificado en mayo de 2013. Como consecuencia de esta modificación la duración mínima por la que la Sociedad estaba obligada a mantener el arrendamiento finalizó el 1 de mayo de 2015. A partir de dicha fecha la Sociedad puede decidir rescindir el contrato de manera unilateral antes de los 20 años estipulados en el contrato inicial.

Adicionalmente a esos contratos la sociedad es arrendataria de oficinas comerciales en Moscú y Tailandia. En todos los casos se trata de contratos de duración anual con cláusulas de renovación anual. En ninguno se incluye opción de compra.

Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento a 31 de diciembre son los siguientes:

| **(Miles de euros)** | **2017** | **2016** |
|---|---|---|
| Hasta un año | 384 | 412 |
| Entre uno y cinco años | - | 9 |
| | **384** | **421** |

### 6.5 Otra información

La Sociedad tiene los siguientes inmovilizados materiales adquiridos a empresas del grupo a 31 de diciembre:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Maquinaria e instalaciones técnicas | | |
| Coste | 3.442 | 3.362 |
| Amortización acumulada | (2.387) | (2.373) |
| Otro inmovilizado | | |
| Coste | 34 | 34 |
| Amortización acumulada | (34) | (34) |
| | **1.055** | **989** |

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 existen elementos de inmovilizado material situados en el extranjero por un valor contable de 30 y 32 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 existen compromisos firmes de compra de inmovilizado material por importe de 3.000 y 1.682 miles de euros, derivados de las inversiones que se encuentran en curso o de los anticipos efectuados que serán financiados con recursos propios y las líneas de crédito pendientes de disponer.

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados a 31 de diciembre es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Construcciones | 4.301 | 3.147 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 129.388 | 127.453 |
| Otras instalaciones técnicas, utillaje y mobiliario | 28.375 | 27.442 |
| Otro inmovilizado material | 6.891 | 7.319 |
| | **168.955** | **165.361** |

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

Los elementos de inmovilizado material afectos a actuaciones medioambientales se detallan en la Nota 21.3.

## 7. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

| (Miles de euros) | Saldo inicial | Altas | Saldo final |
|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | | | |
| Instrumentos de patrimonio | 356.795 | - | 356.795 |
| | **356.795** | **-** | **356.795** |
| **Ejercicio 2016** | | | |
| Instrumentos de patrimonio | 345.403 | 11.392 | 356.795 |
| | **345.403** | **11.392** | **356.795** |

En el ejercicio 2016, se desembolsaron 10 millones de euros correspondientes a una ampliación de capital llevada a cabo en Viscofan Uruguay, S.A. para financiar la ampliación de la capacidad productiva de dicha planta.

Asimismo, en octubre de 2016 la Sociedad adquirió el 100% de las participaciones de la sociedad Vector Europe NV, la cual es poseedora a su vez de las acciones de las sociedades Vector Packaging Europe, NV y Vector UK Ltd., por un importe de 1.392 miles de euros. A 31 de diciembre de 2017 se ha pagado un importe de 141 miles de euros en relación a esta adquisición (en 2016, 289 miles de euros), quedando pendiente de pago 840 miles de euros a corto plazo (en 2016, 148 miles de euros a corto plazo y 955 miles de euros a largo plazo), el resto del impacto se corresponde a los gastos financieros y las diferencias de cambio (Nota 15.2). Estos importes pendientes de pago corresponden a la mejor estimación del valor actual de los pagos futuros a realizar.

## 7.1 Descripción de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

La información relativa a las participaciones directas en empresas del grupo a 31 de diciembre es la siguiente:

| Miles de euros | | | | Moneda local (miles) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valor neto contable | Dividendos repartidos en el ejercicio | Porcentaje de participación directa | Moneda | Capital | Reservas | Beneficios (pérdidas) del ejercicio | Total fondos propios | Resultado de explotación |
| **Ejercicio 2017** | | | | | | | | | |
| Naturin Viscofan, GMBH | 90.570 | 25.000 | 100% | EUR | 29.604 | 12.341 | 19.694 | 61.639 | 25.941 |
| Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda | 63.138 | 3.930 | 100% | BRL | 133.268 | 179.519 | 49.973 | 362.760 | 65.358 |
| Gamex CB S.r.o. | 7.498 | 99 | 100% | CZK | 250.000 | 25.004 | 3.620 | 278.624 | 3.234 |
| Viscofan USA Inc. | 34.729 | - | 100% | USD | 35.587 | 55.583 | 1.940 | 93.110 | (415) |
| Viscofan UK LTD | 1.841 | - | 100% | GBP | 10 | 3.507 | 372 | 3.889 | 468 |
| Viscofan CZ, S.r.o | 10.503 | 30.100 | 100% | CZK | 345.200 | 1.448.287 | 593.811 | 2.387.298 | 854.232 |
| Viscofan de México S.R.L. de C.V.(1) | 13.741 | - | 99,99% | MXP | 219.777 | 1.051.199 | 233.865 | 1.504.841 | 318.322 |
| Viscofan Centroamérica Comercial, S.A. | 166 | - | 99,50% | USD | 200 | 1.795 | 482 | 2.477 | 649 |
| Koteks Viscofan, d.o.o. | 33.307 | 7.627 | 100% | RSD | 3.028.896 | 2.206.290 | 1.317.466 | 6.552.652 | 1.445.599 |
| Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V.(1) | 16 | - | 99,99% | MXP | 103 | 18.161 | 778 | 19.042 | 10.826 |
| Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd | 52.000 | 1.913 | 100% | CNY | 431.021 | 219.571 | 90.049 | 740.641 | 105.272 |
| Viscofan Uruguay, S.A. | 41.966 | 3.431 | 100% | UYU | 1.252.860 | (39.703) | 377.504 | 1.590.661 | 327.680 |
| Nanopack Technology & Packaging, S.L. | 5.928 | - | 90,57% | EUR | 2.300 | (672) | (866) | 762 | (857) |
| Vector Europe, NV | 1.392 | - | 100% | EUR | 256 | 2.461 | 660 | 3.377 | 830 |
| | **356.795** | **72.100** | | | | | | | |
| **Ejercicio 2016** | | | | | | | | | |
| Naturin Viscofan, GMBH | 90.570 | 12.000 | 100% | EUR | 29.604 | 31.209 | 17.239 | 78.052 | 22.239 |
| Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda | 63.138 | 3.221 | 100% | BRL | 133.268 | 136.239 | 57.080 | 326.587 | 70.496 |
| Gamex CB S.r.o. | 7.498 | 135 | 100% | CZK | 250.000 | 24.993 | 2.636 | 277.629 | 3.035 |
| Viscofan USA Inc. | 34.729 | - | 100% | USD | 35.587 | 70.689 | 1.141 | 107.417 | 1.583 |
| Viscofan UK LTD | 1.841 | - | 100% | GBP | 10 | 3.317 | 190 | 3.517 | 207 |
| Viscofan CZ, S.r.o | 10.503 | 29.900 | 100% | CZK | 345.200 | 1.307.186 | 936.043 | 2.588.429 | 1.116.862 |
| Viscofan de México S.R.L. de C.V.(1) | 13.741 | 1.003 | 99,99% | MXP | 219.777 | 795.003 | 256.196 | 1.270.976 | 352.541 |
| Viscofan Centroamérica Comercial, S.A. | 166 | - | 99,50% | USD | 200 | 1.717 | 78 | 1.995 | 177 |
| Koteks Viscofan, d.o.o. | 33.307 | 7.494 | 100% | RSD | 3.028.896 | 1.790.310 | 1.334.109 | 6.153.315 | 1.333.853 |
| Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V.(1) | 16 | - | 99,99% | MXP | 103 | 15.513 | 4.183 | 19.799 | 9.503 |
| Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd | 52.000 | 2.088 | 100% | CNY | 431.021 | 146.261 | 88.310 | 665.592 | 109.172 |
| Viscofan Uruguay, S.A. | 41.966 | - | 100% | UYU | 1.252.860 | (52.071) | 130.368 | 1.331.157 | 118.045 |
| Nanopack Technology & Packaging, S.L. | 5.928 | - | 90,57% | EUR | 2.300 | 99 | (771) | 1.628 | (760) |
| Vector Europe, NV | 1.392 | - | 100% | EUR | 256 | 2.327 | 134 | 2.717 | 138 |
| | **356.795** | **55.841** | | | | | | | |

Información relativa a las participaciones bajo Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF).

(1) La Sociedad controla el 100% de estas sociedades a través de su participación en otras sociedades del Grupo.

Los resultados de las sociedades del grupo indicados en el cuadro anterior corresponden en su totalidad a operaciones continuadas. Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa.

La descripción de la actividad principal y el domicilio social de cada una de las sociedades detalladas anteriormente a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

| Sociedad | Actividad | Domicilio social |
|---|---|---|
| Naturin Viscofan, GMBH | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Weinheim (Alemania) |
| Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Sao Paulo (Brasil) |
| Gamex CB, S.r.o. | Alquiler de nave industrial (al grupo) / Otros servicios | Ceske Budejovice (República Checa) |
| Viscofan USA, Inc | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Montgomery, Alabama (USA) |
| Viscofan UK, LTD | Comercialización de envolturas artificiales | Seven Oaks (Reino Unido) |
| Viscofan CZ, S.r.o | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Ceske Budejovice (República Checa) |
| Viscofan de México, S.R.L. de C.V. | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | San Luís de Potosí (México) |
| Viscofan Centroamérica Comercial, S.A. | Comercialización de envolturas artificiales | San José (Costa Rica) |
| Koteks Viscofan, d.o.o. | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Novi Sad (Serbia) |
| Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V. | Prestación de servicios | Zacapu Michoacán (México) |
| Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd. | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Suzhou (China) |
| Viscofan Uruguay, S.A. | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Montevideo (Uruguay) |
| Nanopack Technology & Packaging, S.L. | Fabricación de film interleaver | Gerona (España) |
| Vector Europe, NV | Comercialización de envolturas artificiales | Hasselt (Bélgica) |

Todas las sociedades, excepto Nanopack Technology & Packaging, S.L. presentan una evolución muy favorable con resultados positivos. Por lo tanto y como consecuencia de la buena marcha de la actividad y de las perspectivas para todas ellas, no existe ningún indicio de deterioro por lo que no hay registrada ninguna provisión por este concepto a 31 de diciembre.

Por lo que respecta a Nanopack Technology & Packaging, S.L. durante el ejercicio 2016 se llevaron a cabo inversiones en la planta de Cáseda, en la que en el ejercicio 2017 ha comenzado su principal actividad productiva. En este sentido y una vez se disponga de capacidad productiva suficiente, se espera un incremento sustancial en su cifra de negocios en los próximos ejercicios, incremento que ha comenzado en el ejercicio 2017, debido a que comenzarán a comercializarse a partir de 2018 los nuevos productos desarrollados en la planta de Gerona, con un alto valor añadido. Dicho crecimiento cuenta con sólidas bases toda vez que se aprovechará de las fuertes sinergias y capacidades de la red de ventas del Grupo Viscofan.

En este contexto durante 2017, segundo ejercicio completo dentro del Grupo Viscofan, se han actualizado proyecciones a 5 años en las que la Dirección ha determinado las cifras de negocio previstas, detallada por los responsables de la sociedad (por año, por país, cliente, precios medios de venta por producto, etc.), sustentadas por el análisis histórico (fuentes propias y externas), previsiones del mercado, de la competencia, de los nuevos productos ya desarrollados y las líneas de actuación sobre expansión geográfica y de las previsiones macroeconómicas disponibles.

La principal variable que afecta a los flujos de efectivo que resultan de las proyecciones realizadas se corresponde con los incrementos de volúmenes medios y utilización de la capacidad instalada, así como aumentos de precios de venta y costes moderados.

La tasa de crecimiento residual se sitúa en el 1,5%, en línea con el crecimiento estimado a largo plazo. La tasa de descuento antes de impuestos (WACC) utilizada es del 8%.

En las proyecciones de flujos no se han contemplado inversiones de incremento de capacidad. Las inversiones materializadas en 2017 permiten alcanzar el nivel de producción suficiente para satisfacer las ventas del último año proyectado, sobre el que se calcula el valor residual. Asimismo las inversiones recurrentes, se estima serán suficientes para mantener operativa y competitiva la planta de producción.

Desde una perspectiva de análisis de sensibilidad:

- Variaciones de un 10% en la tasa de descuento no conllevan la necesidad de registro de deterioro alguno.

- Sensibilidad a cambios razonablemente posibles de variaciones en la cifra de negocios.

Como consecuencia de las estimaciones realizadas no surge la necesidad de crear ninguna provisión por deterioro.

La información relativa a las participaciones indirectas en empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre es la siguiente:

| Sociedad | Porcentaje de participación indirecta | Actividad | Domicilio social |
|---|---|---|---|
| 2017 | | | |
| Zacapu Power, S.R.L. de C.V. | 100% | Planta de cogeneración | Zacapu Michoacán (México) |
| Viscofan Canada Inc. | 100% | Comercialización de envolturas artificiales | St. Laurent, Québec (Canadá) |
| Vector Packaging Europe, NV | 100% | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Hasselt (Bélgica) |
| Vector UK. Ltd | 100% | Comercialización de envolturas artificiales | Manchester (Reino Unido) |
| Vector USA, Inc. | 100% | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Oak Brook, Illinois (USA) |
| Supralon International AG | 100% | Comercialización de envolturas artificiales | Schaan (Liechtenstein) |
| Supralon Verpackung AG | 100% | Alquiler de maquinaria industrial (al grupo) / Otros servicios | Chur (Suiza) |
| Supralon Produktions - und Vertriebs GMBH | 100% | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Alfhausen (Alemania) |
| Supralon France SARL | 100% | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Courcouronnes (Francia) |
| **2016** | | | |
| Zacapu Power, S.R.L. de C.V. | 100% | Planta de cogeneración | Zacapu Michoacán (México) |
| Viscofan Canada Inc. | 100% | Comercialización de envolturas artificiales | St. Laurent, Québec (Canadá) |
| Vector Packaging Europe, NV | 100% | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Hasselt (Bélgica) |
| Vector UK. Ltd | 100% | Comercialización de envolturas artificiales | Manchester (Reino Unido) |
| Vector USA, Inc. | 100% | Fabricación y comercialización de envolturas artificiales | Oak Brook, Illinois (USA) |

Con fecha 15 de noviembre de 2017 el Grupo ha firmado el contrato de compraventa con un Grupo de inversores privados para la adquisición del 100% de Supralon International AG, Supralon Verpackung AG y sus participadas: Supralon Produktions - und Vertriebs GMBH y Supralon France SARL por parte de la sociedad Naturin Viscofan GMBH, sobre la que la Sociedad tiene una participación directa del 100%.

## 8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (Nota 7), a 31 de diciembre es la siguiente:

| | Instrumentos de patrimonio | | Créditos, derivados y otros | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| (Miles de euros) | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 |
| Activos financieros a largo plazo | | | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | - | - | 48 | 48 | 48 | 48 |
| Préstamos y otras partidas a cobrar | - | - | 4.382 | 5.469 | 4.382 | 5.469 |
| Activos disponibles para la venta | | | | | | |
| Valorados a coste | 265 | 134 | - | - | 265 | 134 |
| Instrumentos de cobertura | - | - | 318 | 2.798 | 318 | 2.798 |
| | 265 | 134 | 4.748 | 8.315 | 5.013 | 8.449 |
| Activos financieros a corto plazo | | | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | - | 41.979 | 53.879 | 41.979 | 53.879 |
| Activos disponibles para la venta | | | | | | |
| Valorados a valor razonable | 750 | - | - | - | 750 | - |
| Instrumentos de cobertura | - | - | 2.266 | 1.439 | 2.266 | 1.439 |
| | 750 | - | 44.245 | 55.318 | 44.995 | 55.318 |
| | **1.015** | **134** | **48.993** | **63.633** | **50.008** | **63.767** |

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

| | Instrumentos de patrimonio | | Créditos, derivados y otros | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **(Miles de euros)** | **2017** | **2016** | **2017** | **2016** | **2017** | **2016** |
| Activos financieros no corrientes | | | | | | |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas | | | | | | |
| Créditos a empresas | - | - | 3.073 | 3.839 | 3.073 | 3.839 |
| Inversiones financieras a largo plazo | | | | | | |
| Instrumentos de patrimonio | 265 | 134 | 48 | 48 | 313 | 182 |
| Instrumentos de cobertura | - | - | 318 | 2.798 | 318 | 2.798 |
| Deudores comerciales a largo plazo | - | - | 1.309 | 1.630 | 1.309 | 1.630 |
| | 265 | 134 | 4.748 | 8.315 | 5.013 | 8.449 |
| Activos financieros corrientes | | | | | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8.1) | - | - | 38.985 | 53.198 | 38.985 | 53.198 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas | | | | | | |
| Créditos a empresas (Nota 20.1) | - | - | 2.801 | 396 | 2.801 | 396 |
| Préstamos y partidas a cobrar (Nota 20.1) | - | - | 193 | 285 | 193 | 285 |
| Inversiones financieras a corto plazo | | | | | | |
| Instrumentos de cobertura | - | - | 2.266 | 1.439 | 2.266 | 1.439 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 750 | - | - | - | 750 | . |
| | 750 | - | 44.245 | 55.318 | 44.995 | 55.318 |
| | **1.015** | **134** | **48.993** | **63.633** | **50.008** | **63.767** |

Los importes de los activos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

| | Activos financieros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **(Miles de euros)** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **Años posteriores** | **Total** |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas | | | | | | |
| Créditos a empresas | 2.994 | 766 | 766 | 766 | 775 | 6.067 |
| Otras inversiones financieras | | | | | | |
| Deudores comerciales y otras deudas a cobrar | 38.985 | 160 | 160 | 160 | 829 | 40.294 |
| Derivados | 2.266 | 318 | - | - | - | 2.584 |
| Otros activos financieros | 750 | - | - | - | 313 | 1.063 |
| | **44.995** | **1.244** | **926** | **926** | **1.917** | **50.008** |

## 8.1 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

| **(Miles de euros)** | **2017** | **2016** |
|---|---|---|
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 22.795 | 23.739 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1) | 15.830 | 29.173 |
| Deudores varios | 258 | 239 |
| Personal | 102 | 47 |
| | **38.985** | **53.198** |

El desglose de los saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en moneda extranjera a 31 de diciembre es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Dólar americano | 17.917 | 23.443 |
| Dólar canadiense | 45 | - |
| Yen japonés | 599 | 1.334 |
| Libra esterlina | 1.719 | 1.466 |
| | **20.280** | **26.243** |

*Correcciones valorativas*

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones son los siguientes:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Saldo inicial | 811 | 801 |
| Reversión del ejercicio | (8) | 10 |
| **Saldo final** | **803** | **811** |

Adicionalmente, se han dado de baja saldos que se han considerado incobrables en el ejercicio 2017 por importe de 4 miles de euros.

## 9. EXISTENCIAS

Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro a 31 de diciembre son los siguientes:

| (Miles de euros) | Mercaderías, Materias Primas y Otros aprovisionamientos | Producto en Curso y Producto Terminado | Total |
|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | | | |
| Saldo inicial | **1.549** | **1.238** | **2.787** |
| Correcciones valorativas | 119 | 337 | 456 |
| **Saldo final** | **1.668** | **1.575** | **3.243** |
| **Ejercicio 2016** | | | |
| Saldo inicial | **1.424** | **1.341** | **2.765** |
| Correcciones valorativas | 125 | (103) | 22 |
| **Saldo final** | **1.549** | **1.238** | **2.787** |

Las correcciones valorativas de las existencias están motivadas principalmente por la existencia de referencias de lenta rotación.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existían compromisos firmes de compra de materias primas ni de venta de productos terminados que no se correspondieran a los pedidos de compra y venta relacionados con el funcionamiento habitual y operativo de la Sociedad.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias en el caso de siniestros que pudieran afectar a su utilización o venta.

### 9.1 Información sobre derechos de emisión de gases efecto invernadero

La Sociedad recibe una asignación gratuita de derechos de emisión derivados del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013 por el que se aprobó la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2013-2020. Los derechos adquiridos por asignación gratuita en 2017 han sido 58.111 (67.417 en 2016).

El movimiento de los derechos de emisión en el ejercicio 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

| (nº de derechos) | Saldo inicial | Compras | Asignación gratuita | Entregas | Saldo final |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | | | | | |
| Derechos de emisión de gases | 337.382 | 104.342 | 58.111 | (200.850) | 298.985 |
| **Ejercicio 2016** | | | | | |
| Derechos de emisión de gases | 252.842 | 216.191 | 67.417 | (199.068) | 337.382 |

El importe por el que figuran valorados estos derechos a 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente, asciende a 1.613 y 2.254 miles de euros respectivamente.

El importe del gasto por emisión de gases en el ejercicio 2017 figura en el epígrafe de "Consumos de materias primas y otras materias consumibles" por importe de 1.191 miles de euros (1.495 miles de euros en 2016) (Nota 14).

El importe del ingreso de las subvenciones por derechos de emisión de gases asciende a 355 y 542 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

## 10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Caja | 27 | 43 |
| Cuentas corrientes a la vista | 2.802 | 14.983 |
| | **2.829** | **15.026** |

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

## 11. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

### 11.1 Capital escriturado

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital de la Sociedad estaba compuesto por 46.603.682 acciones al portador de 0,70 euros de valor nominal cada una. Las acciones estaban totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones son de la misma clase y otorgan los mismos derechos políticos y económicos.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad tiene conocimiento de los siguientes accionistas cuya participación, directa o indirecta, en la misma fuera superior al 3%:

| | Porcentaje | |
|---|---|---|
| | 2017 | 2016 |
| Corporación Financiera Alba, S.A. | 11,32 | 11,02 |
| APG Asset Management | 5,17 | 5,17 |
| Angustias y Sol S.L. | 5,00 | 5,00 |
| Norges Bank | 4,96 | 5,25 |
| Marathon Asset Management, LLP | 4,93 | 4,98 |

De acuerdo con el artículo 32 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en 2017 y en 2016 no existe ningún accionista obligado a notificar su participación por tener su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no existe efectivo intercambio de información tributaria.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no posee acciones propias.

La totalidad de las acciones se encuentran admitidas a cotización oficial.

### 11.2 Prima de emisión

Durante el ejercicio 2017 y 2016, no han existido movimientos en la prima de emisión.

La prima de emisión es de libre disposición para los accionistas, teniendo las mismas limitaciones a su distribución que las reservas voluntarias.

## 11.3 Reservas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

| (Miles de euros) | Saldo inicial | Distribución de resultados | Traspasos | Saldo final |
|---|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | | | | |
| Reserva legal | 6.525 | - | - | 6.525 |
| Reserva de revalorización Ley Foral 23/1996 | 8.567 | - | (340) | 8.227 |
| Reserva de revalorización Ley Foral 21/2012 | 7.321 | - | - | 7.321 |
| Reservas de fusión | 119 | - | - | 119 |
| Reservas voluntarias | 339.381 | 3.602 | 340 | 343.323 |
| | **361.913** | **3.602** | **-** | **365.515** |
| **Ejercicio 2016** | | | | |
| Reserva legal | 6.525 | - | - | 6.525 |
| Reserva de revalorización Ley Foral 23/1996 | 8.567 | - | - | 8.567 |
| Reserva de revalorización Ley Foral 21/2012 | 7.321 | - | - | 7.321 |
| Reservas de fusión | 119 | - | - | 119 |
| Reservas voluntarias | 297.827 | 41.554 | - | 339.381 |
| | **320.359** | **41.554** | **-** | **361.913** |

## 11.4 Reservas de Revalorización de activos

*Reserva de revalorización Ley Foral 23/1996*

Acogiéndose a lo permitido por la legislación mercantil, la Sociedad actualizó en 1996 el valor de su inmovilizado en 9.282 miles de euros (nota 6.2), resultando una reserva por este concepto, neta del gravamen del 3%, de 9.003 miles de euros.

Esta actualización fue inspeccionada por las autoridades fiscales en el ejercicio 1999, por lo que el saldo de esta cuenta podrá ser destinado, libre de impuestos a:

- La eliminación de resultados negativos de ejercicios anteriores.
- Una ampliación de capital.
- Reservas de libre disposición, a partir del 31 de diciembre de 2006, únicamente en la medida en que la plusvalía haya sido realizada, entendiéndose que ello se producirá cuando los elementos actualizados hayan sido contablemente amortizados en la parte correspondiente a dicha amortización, transmitidos o dados de baja en los libros.

*Reserva de revalorización Ley Foral 21/2012*

La Sociedad se acogió a la actualización voluntaria de valores del inmovilizado material prevista en la Ley Foral 21/2012 de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias. La actualización de valores se practicó respecto de los elementos susceptibles de actualización que figuraban en el balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2012, resultando una reserva por este concepto, neta del gravamen del 5%, de 7.329 miles de euros (nota 6.2).

A 31 de diciembre de 2017 y una vez transcurrido el plazo para su inspección, el saldo de la cuenta podrá destinarse a:

- La eliminación de resultados contables negativos.
- La ampliación de capital social.
- Transcurridos diez años contados a partir de la fecha de cierre del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, a reservas de libre disposición. No obstante, el referido saldo solo podrá ser objeto de distribución, directa o indirectamente, cuando los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance.

### 11.5 Reservas voluntarias y reservas de fusión

Estas reservas son de libre disposición.

## 12. OTRAS PARTIDAS DEL PATRIMONIO NETO

### 12.1 Ajustes por cambios de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor son los siguientes:

| (Miles de euros) | Saldo inicial | Ingresos/ (gastos) | Efecto impositivo de los ingresos/(gastos) | Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | Efecto impositivo de las transferencias | Saldo final |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | | | | | | |
| Cobertura de flujos de efectivo | | | | | | |
| Seguros de cambio | (310) | 286 | (80) | 430 | (120) | 206 |
| Materias primas (gas) | 3.050 | - | - | (2.155) | 603 | 1.498 |
| | **2.740** | **286** | **(80)** | **(1.725)** | **483** | **1.704** |
| **Ejercicio 2016** | | | | | | |
| Cobertura de flujos de efectivo | | | | | | |
| Seguros de cambio | 192 | (430) | 120 | (267) | 75 | (310) |
| Materias primas (gas) | (2.434) | 4.236 | (1.186) | 3.381 | (947) | 3.050 |
| | **(2.242)** | **3.806** | **(1.066)** | **3.114** | **(872)** | **2.740** |

### 12.2 Subvenciones recibidas

Los movimientos de las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

| (Miles de euros) | Saldo inicial | Adiciones / (Bajas) | Efecto impositivo de las adiciones | Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | Efecto impositivo de las transferencias | Saldo final |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | | | | | | |
| Subvenciones no reintegrables | 1.627 | 181 | (51) | (491) | 137 | 1.403 |
| | **1.627** | **181** | **(51)** | **(491)** | **137** | **1.403** |
| **Ejercicio 2016** | | | | | | |
| Subvenciones no reintegrables | 1.999 | - | - | (517) | 145 | 1.627 |
| | **1.999** | **-** | **-** | **(517)** | **145** | **1.627** |

Adicionalmente, la Sociedad ha recibido a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016, subvenciones de explotación por importe de 681 y 384 miles de euros, respectivamente. Dichas subvenciones incluyen los derechos de emisión de gases asignados y la financiación principalmente de gastos incurridos en proyectos de investigación y desarrollo llevados a cabo en ambos ejercicios, así como actividades formativas realizadas para el personal de la Sociedad.

## 13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La totalidad de los instrumentos financieros de Viscofan, S.A. a 31 de diciembre de 2017 y 2016 han sido designados de cobertura.

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2017 y 2016, que recogen la valoración de los instrumentos financieros de cobertura a dichas fechas, es el siguiente:

| (Miles de euros) | Activos financieros corrientes (Nota 8) | Activos financieros no corrientes (Nota 8) | Pasivos financieros corrientes (Nota 15.2) | Pasivos financieros no corrientes (Nota 15.2) |
|---|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | | | | |
| Seguros de cambio | 503 | - | - | - |
| Cobertura sobre materias primas | 1.763 | 318 | - | - |
| | **2.266** | **318** | **-** | **-** |
| **Ejercicio 2016** | | | | |
| Seguros de cambio | - | - | 638 | - |
| Cobertura sobre materias primas | 1.439 | 2.798 | - | - |
| | **1.439** | **2.798** | **638** | **-** |

*Seguros de cambio*

Viscofan, S.A. utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones de los tipos de cambio pudieran suponer en las transacciones en moneda distinta de la funcional.

El valor nominal de los principales seguros de cambio en vigor a 31 de diciembre es el siguiente:

| (Moneda en miles) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Dólar estadounidense | 23.500 | 28.500 |
| Libra esterlina | 5.200 | 5.050 |

*Coberturas de materias primas*

Una cantidad importante de los costes de producción de la Sociedad está vinculada al coste de la energía. Por ese motivo y para mitigar el efecto negativo que pudieran suponer las variaciones en los precios de la energía, la Sociedad en 2016 formalizó contratos de cobertura sobre el coste del gas por un total de 1.200.000 MWh, que cubren compras de gas para el período comprendido entre febrero de 2016 y enero de 2019 cuyos precios contratados oscilan entre 1,65 y 2,00 céntimos de euro por kilowatio/hora. La cantidad contratada en 2016 y anteriores, para el ejercicio 2017, asciende a un total de 575.000 MWh. Estos contratos se realizaron conforme a la política de coberturas de la Sociedad de asegurar hasta un 80% del consumo previsto de gas.

## 14. PROVISIONES Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

El detalle de provisiones a 31 de diciembre es el siguiente:

| (Miles de euros) | A corto plazo | Total |
|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | | |
| Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero | 1.191 | 1.191 |
| | **1.191** | **1.191** |
| **Ejercicio 2016** | | |
| Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero | 1.495 | 1.495 |
| | **1.495** | **1.495** |

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes:

| (Miles de euros) | Saldo inicial | Dotaciones | Aplicaciones | Saldo final |
|---|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | | | | |
| Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero | 1.495 | 1.191 | (1.495) | 1.191 |
| | **1.495** | | | **1.191** |
| **Ejercicio 2016** | | | | |
| Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero | 1.442 | 1.495 | (1.442) | 1.495 |
| | **1.442** | | | **1.495** |

*Activos contingentes*

El 5 de junio de 2014 la Audiencia Provincial de Murcia notificó a IAN, S.A.U., sentencia relativa a la apelación presentada por Mivisa Envases, S.A. contra la sentencia de primera instancia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Murcia, dictada en el procedimiento judicial iniciado por la demanda de IAN, S.A.U. contra Mivisa Envases, S.A. por considerar que estaba infringiendo dos de sus patentes, que protegen el sistema conocido comercialmente como Abre-ras. La sentencia de apelación revocó la sentencia de primera instancia y desestimó la demanda inicial de IAN, S.A.U. declarando la nulidad de la segunda patente ES 22256219 por falta de novedad y actividad inventiva, por lo cual no puede existir infracción por parte de Mivisa Envases, S.L. ni corresponde indemnización alguna. IAN, S.A.U. presentó recurso extraordinario de casación y por infracción procesal ante el Tribunal Supremo el 22 de septiembre de 2014. El 3 de mayo de 2017 el Tribunal Supremo falló a favor de Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U. (IANSA) y en contra de Mivisa Envases, S.A. (hoy Crown Foods España, S.A.) por infracción de una patente que protege el sistema conocido comercialmente como Abre-ras. De acuerdo con el contrato de venta de Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U. de 10 de marzo de 2015, la indemnización derivada del procedimiento judicial corresponde a Viscofan, S.A. La demanda de ejecución sigue su curso para determinar el pago de intereses y la fecha en la que Crown Foods España, S.A. cesó efectivamente la infracción de la patente. A 31 de Diciembre Viscofan, S.A. no ha cobrado ninguna cantidad.

Por otra parte, la Sociedad ha presentado acciones judiciales ante el Juzgado de lo Mercantil contra Sayer Technologies S.L. por revelación de información confidencial. La demanda está en fase de prueba.

En relación con la regulación del sector eléctrico en España, la Sociedad mantiene un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra la Resolución de 15 de julio de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas (en lo sucesivo, "DGPEM"), que ha determinado la inscripción en el Registro de régimen retributivo específico en estado de pre-asignación de 2,146 MW, en cuya virtud se solicita que el pago del régimen retributivo específico se produzca desde la fecha de puesta en servicio de la instalación o, subsidiariamente, desde el 9 de noviembre de 2014 (fecha en la que tendría que haberse resuelto). En este momento el procedimiento está pendiente de votación y fallo.

Además la Sociedad ha presentado rectificaciones de las autoliquidaciones del Impuesto sobre el Valor de Producción Eléctrica correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 por considerar que contraviene distintos preceptos jurídicos europeos y de la Constitución española.

El 6 de junio de 2017 la Sociedad presentó una demanda judicial contra su proveedor Talleres Ezma, S.A. por defectos en productos suministrados para Viscofan Uruguay, S.A., que provocaron además problemas de calidad en sus envolturas de colágeno, todo ello por importe de 443 miles euros. El procedimiento está en fase de prueba y el resultado del mismo es incierto, aunque por el reconocimiento parcial de los daños presentado por Talleres Ezma, S.A. en su contestación, la Sociedad espera que estime su demanda y recuperar una parte de lo reclamado.

No es posible determinar el importe de los activos contingentes que pueden originar la resolución de estos recursos a favor de Viscofan, S.A. por lo que no se ha recogido en el balance ninguna cuenta a cobrar por este motivo.

## 15. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a 31 de diciembre es la siguiente:

| | Deudas con entidades de crédito | | Derivados y otros | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **(Miles de euros)** | **2017** | **2016** | **2017** | **2016** | **2017** | **2016** |
| Pasivos financieros a largo plazo | | | | | | |
| Débitos y partidas a pagar | 55.350 | 32.500 | 10.424 | 11.253 | 65.774 | 43.753 |
| | 55.350 | 32.500 | 10.424 | 11.253 | 65.774 | 43.753 |
| Pasivos financieros a corto plazo | | | | | | |
| Débitos y partidas a pagar | 2.281 | 1.640 | 30.560 | 53.875 | 32.841 | 55.515 |
| Instrumentos de cobertura | - | - | - | 638 | - | 638 |
| | 2.281 | 1.640 | 30.560 | 54.513 | 32.841 | 56.153 |
| | **57.631** | **34.140** | **40.984** | **65.766** | **98.615** | **99.906** |

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

| | Deudas con entidades de crédito | | Derivados y otros | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **(Miles de euros)** | **2017** | **2016** | **2017** | **2016** | **2017** | **2016** |
| Pasivos financieros no corrientes | | | | | | |
| Deudas a largo plazo | 55.350 | 32.500 | 10.424 | 11.253 | 65.774 | 43.753 |
| | 55.350 | 32.500 | 10.424 | 11.253 | 65.774 | 43.753 |
| Pasivos financieros corrientes | | | | | | |
| Deudas a corto plazo | 2.281 | 1.640 | 8.966 | 11.649 | 11.247 | 13.289 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | - | - | 62 | 25.653 | 62 | 25.653 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | - | - | 21.532 | 17.211 | 21.532 | 17.211 |
| | 2.281 | 1.640 | 30.560 | 54.513 | 32.841 | 56.153 |
| | **57.631** | **34.140** | **40.984** | **65.766** | **98.615** | **99.906** |

## 15.1 Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| A largo plazo | | |
| Préstamos y créditos de entidades de crédito | 55.350 | 32.500 |
| | 55.350 | 32.500 |
| A corto plazo | | |
| Préstamos y créditos de entidades de crédito | 2.150 | 1.473 |
| Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6.3) | - | 42 |
| Intereses devengados pendientes de pago | 131 | 125 |
| | 2.281 | 1.640 |
| | **57.631** | **34.140** |

*Préstamos y créditos de entidades de crédito*

El detalle de los préstamos y créditos de entidades de crédito a 31 de diciembre es el siguiente:

| | 2017 | | 2016 | |
|---|---|---|---|---|
| (Miles de euros) | Importe pendiente de pago | Gastos financieros devengados (Nota 17.5) | Importe pendiente de pago | Gastos financieros devengados (Nota 17.5) |
| Préstamos | 57.500 | 487 | 33.750 | 390 |
| Créditos | - | 1 | 223 | 6 |
| | **57.500** | **488** | **33.973** | **396** |

Los préstamos y créditos devengan intereses a tipos fijos y variables de mercado.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad tiene concedidas líneas de crédito, no dispuestas, cuyo límite conjunto asciende a 39.000 en ambos ejercicios.

El desglose por vencimientos de los préstamos con entidades de crédito a largo plazo a 31 de diciembre es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Entre 1 y 2 años | 20.605 | 2.150 |
| Entre 2 y 3 años | 9.356 | 15.050 |
| Entre 3 y 4 años | 9.356 | 3.800 |
| Entre 4 y 5 años | 9.356 | 3.800 |
| Más de 5 años | 6.677 | 7.700 |
| | **55.350** | **32.500** |

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene contratadas líneas de confirming cuyo límite conjunto asciende a 5.600 miles de euros en el ejercicio 2017 (en 2016 3.100 miles de euros). Adicionalmente, la Sociedad tiene contratadas pólizas multirriesgo por importe global de 8.000 miles de euros para el ejercicio 2016 y 2017.

## 15.2 Instrumentos de cobertura y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría a 31 de diciembre es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| A largo plazo | | |
| Préstamos con tipo de interés subvencionado | 7.924 | 6.965 |
| Otras deudas a largo plazo | 2.500 | 3.333 |
| Otras deudas | - | 955 |
| | **10.424** | **11.253** |
| A corto plazo | | |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1) | 62 | 25.653 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 21.532 | 17.211 |
| Préstamos con tipo de interés subvencionado | 1.064 | 1.008 |
| Deudas con socios y administradores | 1.820 | 1.812 |
| Proveedores de inmovilizado | 4.394 | 7.328 |
| Otras deudas | 1.688 | 863 |
| Instrumentos de cobertura (Nota 13) | - | 638 |
| | **30.560** | **54.513** |

En el apartado "otras deudas" a corto plazo se incluye el pago aplazado por la adquisición de Vector Europe, NV, que asciende a 840 miles de euros (en 2016 148 miles de euros en el corto plazo y 955 miles de euros en el largo plazo) (Nota 7).

*Préstamos con tipo de interés subvencionado*

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad tiene préstamos con tipo de interés subvencionado obtenidos de entidades dependientes del Gobierno de Navarra y del Ministerio de Ciencia e Innovación. La Sociedad valora dichos préstamos al coste amortizado reconociendo los intereses implícitos generados por los mismos, como consecuencia de la actualización de los flujos de efectivo en base a los tipos de interés de mercado en la fecha de su concesión.

| | 2017 | | 2016 | |
|---|---|---|---|---|
| (Miles de euros) | Valor nominal | Valor actualizado | Valor nominal | Valor actualizado |
| A largo plazo | | | | |
| Préstamos con tipo de interés subvencionado | 8.654 | 7.924 | 7.689 | 6.965 |
| A corto plazo | | | | |
| Préstamos con tipo de interés subvencionado | 1.078 | 1.064 | 1.022 | 1.008 |
| | **9.732** | **8.988** | **8.711** | **7.973** |

El importe total de los gastos financieros registrados en los ejercicios 2017 y 2016 correspondientes a estos préstamos asciende a 212 y 197 miles de euros, respectivamente (Nota 17.5).

El desglose por vencimientos de los préstamos con tipo de interés subvencionado a largo plazo a 31 de diciembre es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Entre 1 y 2 años | 1.270 | 1.120 |
| Entre 2 y 3 años | 1.133 | 1.214 |
| Entre 3 y 4 años | 1.415 | 1.019 |
| Entre 4 y 5 años | 1.296 | 1.171 |
| Más de 5 años | 2.810 | 2.441 |
| | **7.924** | **6.965** |

*Otras deudas a largo plazo*

La Sociedad recibió en el ejercicio 2013 un préstamo por importe de 5.000 miles de euros por parte de COFIDES (Compañía Española de Financiación del Desarrollo), destinado a financiar las inversiones llevadas a cabo en Viscofan Uruguay, S.A.

El préstamo devenga un interés de mercado.

El desglose por vencimientos del préstamo a largo plazo a 31 de diciembre es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Entre 1 y 2 años | 833 | 833 |
| Entre 2 y 3 años | 833 | 833 |
| Entre 3 y 4 años | 834 | 833 |
| Entre 4 y 5 años | - | 834 |
| | **2.500** | **3.333** |

*Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Proveedores | 6.418 | 3.842 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1) | 983 | 1.035 |
| Acreedores varios | 10.537 | 8.833 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 3.117 | 2.107 |
| Anticipos de clientes | 477 | 1.394 |
| | **21.532** | **17.211** |

## 16. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales a 31 de diciembre es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Activos por impuesto diferido | | |
| Por diferencias temporarias | 2.482 | 850 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | | |
| IVA | 8.140 | 5.435 |
| Subvenciones recibidas y otros créditos | 168 | 58 |
| | **10.790** | **6.343** |
| Pasivos por impuesto diferido | (1.405) | (1.819) |
| Pasivos por impuesto corriente | (2.218) | (3.674) |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | | |
| IRPF | (5.449) | (4.978) |
| Seguridad Social | (828) | (738) |
| Impuesto eléctrico | (645) | (525) |
| | **(10.545)** | **(11.734)** |

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

## 16.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | | Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **(Miles de euros)** | **Aumentos** | **Disminuciones** | **Total** | **Aumentos** | **Disminuciones** | **Total** |
| **Ejercicio 2017** | | | | | | |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | | | | | | |
| Operaciones continuadas | 90.130 | - | 90.130 | - | - | (1.260) |
| Operaciones interrumpidas | - | - | - | - | - | - |
| | 90.130 | - | 90.130 | - | - | (1.260) |
| Impuesto sobre Sociedades | | | | | | |
| Operaciones continuadas | 1.855 | - | 1.855 | - | - | (489) |
| Operaciones interrumpidas | - | - | - | - | - | - |
| | 1.855 | - | 1.855 | - | - | (489) |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos | | | 91.985 | | | (1.749) |
| Diferencias permanentes | 477 | (71.220) | (70.743) | - | - | - |
| Diferencias temporarias | | | | | | |
| Con origen en el ejercicio | 1.539 | - | 1.539 | - | (467) | (467) |
| Con origen en ejercicios anteriores | - | (1.045) | (1.045) | 2.646 | (430) | 2.216 |
| **Base imponible (resultado fiscal)** | | | **21.736** | | | **-** |
| **Ejercicio 2016** | | | | | | |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | | | | | | |
| Operaciones continuadas | 70.711 | - | 70.711 | - | - | 4.610 |
| Operaciones interrumpidas | - | - | - | - | - | - |
| | 70.711 | - | 70.711 | - | - | 4.610 |
| Impuesto sobre Sociedades | | | | | | |
| Operaciones continuadas | 3.399 | - | 3.399 | - | - | 1.793 |
| Operaciones interrumpidas | - | - | - | - | - | - |
| | 3.399 | - | 3.399 | - | - | 1.793 |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos | | | 74.110 | | | 6.403 |
| Diferencias permanentes | 477 | (58.002) | (57.525) | - | - | - |
| Diferencias temporarias | | | | | | |
| Con origen en el ejercicio | 1.167 | - | 1.167 | 430 | (4.236) | (3.806) |
| Con origen en ejercicios anteriores | 5.304 | (892) | 4.412 | 784 | (3.381) | (2.597) |
| **Base imponible (resultado fiscal)** | | | **22.164** | | | **-** |

Los aumentos por diferencias permanentes se deben fundamentalmente a la prima de asistencia a Juntas pagada a los accionistas. Las disminuciones vienen motivadas por la reducción del 60% de la base imponible derivada del cobro de royalties a sociedades filiales en el extranjero, la exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos de entidades no residentes en territorio nacional y a la plusvalía generada como consecuencia de la venta de un edificio según se regula la exención por inversión en el el artículo 37 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "LFIS") (en 2016 se correspondía a la reducción del 50% de la base imponible derivada del cobro de royalties y la exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendo).

El importe de la renta acogida al régimen previsto en el artículo 37 de la LFIS ha ascendido a 870 miles de euros, habiéndose materializado dicha reinversión en inmovilizado material en el ejercicio 2017. Por lo tanto, a fecha actual se han reinvertido la totalidad de los importes acogidos a la exención.

El incremento del aumento de las diferencias temporarias en el ejercicio 2017 se debe fundamentalmente a la provisión por remuneraciones pendientes de pago (en 2016 se correspondía a la reversión del deterioro fiscal de participaciones en empresas del grupo).

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, es la siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | | 2016 | |
|---|---|---|---|---|
| | Cuenta de pérdidas y ganancias | Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | Cuenta de pérdidas y ganancias | Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos | 91.985 | (1.749) | 74.110 | 6.403 |
| Carga impositiva teórica (tipo impositivo 28%) | 25.756 | (489) | 20.751 | 1.793 |
| Deducciones por doble imposición internacional (royalties y otros servicios) | (862) | - | (335) | - |
| Deducciones por gastos de investigación y desarrollo | (1.276) | - | (1.670) | - |
| Deducciones por inversión | (3.234) | - | (892) | - |
| Deducciones ejercicios anteriores | - | - | (3) | - |
| Impacto diferencias permanentes | (19.808) | - | (16.107) | - |
| Regulación ejercicios anteriores | (345) | - | - | - |
| **Gasto / (ingreso) impositivo efectivo** | **231** | **(489)** | **1.744** | **1.793** |
| Impuesto satisfecho en el extranjero (*) | 1.624 | - | 1.655 | - |
| **Gasto / (ingreso) impositivo efectivo** | **1.855** | **(489)** | **3.399** | **1.793** |

(*) Se trata de los importes pagados en el extranjero por servicios, royalties y otros conceptos.

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

| (Miles de euros) | 2017 | | 2016 | |
|---|---|---|---|---|
| | Cuenta de pérdidas y ganancias | Directamente imputados al patrimonio neto | Cuenta de pérdidas y ganancias | Directamente imputados al patrimonio neto |
| Impuesto corriente | 3.119 | - | 4.188 | - |
| Variación de impuestos diferidos | | | | |
| Por cobertura de flujos de efectivo (Nota 12.1) | - | 403 | - | (1.938) |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 12.2) | - | 86 | - | 145 |
| Otras diferencias temporarias | (138) | - | (1.559) | - |
| Deducciones generadas | (5.372) | - | (2.900) | - |
| Deducciones aplicadas | 2.622 | - | 2.015 | - |
| | **231** | **489** | **1.744** | **(1.793)** |

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Impuesto corriente | 3.119 | 4.188 |
| Retenciones y pagos a cuenta | (901) | (514) |
| **Impuesto sobre Sociedades a pagar / (devolver)** | **2.218** | **3.674** |

## 16.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

| (Miles de euros) | Saldo inicial | Variaciones reflejadas en | | Saldo final |
|---|---|---|---|---|
| | | Cuenta de pérdidas y ganancias | Patrimonio neto | |
| **Ejercicio 2017** | | | | |
| Activos por impuesto diferido | | | | |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 210 | (77) | - | 133 |
| Amortización de inmovilizado | 30 | (11) | - | 19 |
| Actualización de balances | 211 | (72) | - | 139 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 116 | 298 | - | 414 |
| Cobertura de flujos de efectivo | 120 | - | (120) | - |
| Deducciones pendientes de aplicar | 163 | 1.614 | - | 1.777 |
| | 850 | 1.752 | (120) | 2.482 |
| Pasivos por impuesto diferido | | | | |
| Inversiones en empresas del grupo a largo plazo | - | (195) | - | (195) |
| Cobertura de flujos de efectivo | (1.186) | - | 523 | (663) |
| Subvenciones no reintegrables | (633) | - | 86 | (547) |
| | (1.819) | (195) | 609 | (1.405) |
| | **(969)** | **1.557** | **489** | **1.077** |
| **Ejercicio 2016** | | | | |
| Activos por impuesto diferido | | | | |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 150 | 60 | - | 210 |
| Amortización de inmovilizado | 41 | (11) | - | 30 |
| Actualización de balances | 302 | (91) | - | 211 |
| Remuneraciones pendientes de pago | - | 116 | - | 116 |
| Cobertura de flujos de efectivo | 946 | - | (826) | 120 |
| Deducciones pendientes de aplicar | 195 | (32) | - | 163 |
| | 1.634 | 42 | (826) | 850 |
| Pasivos por impuesto diferido | | | | |
| Inversiones en empresas del grupo a largo plazo | (1.485) | 1.485 | - | - |
| Cobertura de flujos de efectivo | (75) | - | (1.111) | (1.186) |
| Subvenciones no reintegrables | (778) | - | 145 | (633) |
| | (2.338) | 1.485 | (966) | (1.819) |
| | **(704)** | **1.527** | **(1.792)** | **(969)** |

## 17. INGRESOS Y GASTOS

### 17.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades es la siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Segmentación por categorías de actividades | | |
| Venta de envolturas cárnicas, celulósicas, plásticas y de colágeno | 141.964 | 131.691 |
| Venta de repuestos y maquinaria | 4.862 | 9.089 |
| Venta de energía | 37.529 | 33.529 |
| Otras ventas | 167 | 197 |
| Servicios prestados | 488 | 478 |
| | **185.010** | **174.984** |
| Segmentación por mercados geográficos | | |
| Mercado interior | 51.817 | 46.717 |
| Mercado exterior | 133.193 | 128.267 |
| | **185.010** | **174.984** |

Comoquiera que un porcentaje significativo de las exportaciones ha sido realizado a sociedades del Grupo, el importe de las ventas a terceros no es significativo como para detallar su distribución por zonas geográficas.

### 17.2 Consumos de materias primas, otras materias consumibles y mercaderías

El detalle de consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Compras de materias primas y otras materias consumibles | | |
| Compras nacionales | 39.054 | 39.527 |
| Adquisiciones intracomunitarias | 7.752 | 9.620 |
| Importaciones | 8.731 | 7.438 |
| Variación de materias primas y otros aprovisionamientos | (998) | (252) |
| | **54.539** | **56.333** |

El detalle de consumos de mercaderías es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Compras de mercaderías | | |
| Compras nacionales | 3.518 | 5.284 |
| Adquisiciones intracomunitarias | 5.879 | 7.967 |
| Importaciones | 3.305 | 3.289 |
| Variación de mercaderías | 1.824 | 865 |
| | **14.526** | **17.405** |

## 17.3 Gastos de personal

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Sueldos, salarios y asimilados | 35.079 | 32.171 |
| Seguridad social | 8.540 | 7.663 |
| Otras cargas sociales | 2.091 | 1.661 |
| | **45.710** | **41.495** |

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye indemnizaciones por despido de 91 miles de euros (52 miles de euros en 2016).

## 17.4 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Gastos de investigación | 1.904 | 1.847 |
| Arrendamientos y cánones | 1.062 | 1.024 |
| Reparaciones y conservación | 13.391 | 12.345 |
| Servicios profesionales independientes | 5.153 | 5.491 |
| Transportes | 2.560 | 1.996 |
| Primas de seguros | 731 | 677 |
| Servicios bancarios | 30 | 50 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 431 | 1.654 |
| Suministros | 8.640 | 6.962 |
| Otros servicios | 8.978 | 8.346 |
| | **42.880** | **40.392** |

## 17.5 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Préstamos (Nota 15.1) | 487 | 390 |
| Deudas con empresas del grupo (Nota 19.1) | 30 | 46 |
| Cuentas de crédito (Nota 15.1) | 1 | 6 |
| Préstamos con tipo de interés subvencionado (Nota 15.2) | 212 | 197 |
| Otros pasivos financieros | 82 | 95 |
| | **812** | **734** |

## 18. MONEDA EXTRANJERA

El detalle de las transacciones efectuadas en moneda distinta del euro es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Importe neto de la cifra de negocios | | |
| Ventas | 69.822 | 68.885 |
| Aprovisionamientos | | |
| Compras de materias primas y otros aprovisionamientos | (11.379) | (9.510) |
| Compras de mercaderías | (891) | (698) |
| Otros ingresos de explotación | | |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 2.788 | 3.431 |
| Gastos de personal | | |
| Sueldos y salarios | (344) | (157) |
| Cargas sociales | (3) | (5) |
| Otros gastos de explotación | | |
| Servicios exteriores | (3.347) | (4.012) |

## 19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

### 19.1 Empresas del Grupo

Los saldos mantenidos con entidades vinculadas son los siguientes:

| (Miles de euros) | Sociedades con participación directa | Sociedades con participación indirecta |
|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | | |
| Créditos a largo plazo (Nota 8) | 472 | 2.601 |
| Clientes (Nota 8.1) | 15.640 | 190 |
| Créditos a corto plazo (Nota 8) | 2.128 | 673 |
| Dividendos a cobrar a corto plazo (Nota 8) | 193 | - |
| Proveedores | (983) | - |
| Deudas a corto plazo y largo plazo (Nota 15.2) | (62) | - |
| Anticipo de clientes | (85) | - |
| **Ejercicio 2016** | | |
| Créditos a largo plazo (Nota 8) | 589 | 3.250 |
| Clientes (Nota 8.1) | 29.126 | 47 |
| Créditos a corto plazo (Nota 8) | 60 | 336 |
| Dividendos a cobrar a corto plazo (Nota 8) | 285 | - |
| Proveedores | (1.035) | - |
| Deudas a corto plazo y largo plazo (Nota 15.2) | (25.653) | - |
| Anticipo de clientes | (651) | - |

*Créditos a sociedades del grupo*

A 31 de diciembre de 2017 la Sociedad mantiene sendos créditos concedidos a Vector Packaging Europe, NV y Vector Europe, NV, por importes totales de 3.248 y 588 miles de euros respectivamente (3.574 y 647 miles de euros respectivamente en 2016). La última cuota de amortización de ambos contratos se estableció en julio de 2022. Ambos devengan un interés del 1,75% anual.

Adicionalmente, con fecha 1 de octubre de 2017 la Sociedad ha concedido una línea de crédito a Nanopack Tecnology & Packaging, S.L. por un límite total de 2.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2017 se encuentra dispuesta su totalidad.

*Deudas con sociedades del grupo*

A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantenía disposiciones en cuentas de crédito con Viscofan CZ S.r.o. cuyo importe de pago a 31 de diciembre de 2016 era de 11.000 miles de euros a un tipo de interés de Euribor a un mes +0,25%, que ha sido compensado en el ejercicio 2017.

Adicionalmente, en el ejercicio 2016 la Sociedad recibió un préstamo por parte de Naturin Viscofan, GMBH por un importe de 10.000 miles de euros, con vencimiento en mayo de 2017 y un tipo de interés fijo del 0,25%, el cual ha sido compensado en el ejercicio 2017.

A su vez, la Sociedad firmó en el ejercicio 2013, un préstamo con Gamex CB, S.r.o. que ascendía a 4.500 miles de euros y devengaba un interés equivalente al Euribor a 90 días más 1,15 puntos porcentuales. Este préstamo ha sido satisfecho en el ejercicio 2017 en un único pago. El gasto financiero asociado a este préstamo en 2017 y 2016 ha ascendido a 11 y 42 miles de euros, respectivamente.

Las transacciones realizadas con entidades vinculadas son las siguientes:

| | 2017 | | 2016 | |
|---|---|---|---|---|
| (Miles de euros) | Sociedades con participación directa | Sociedades con participación indirecta | Sociedades con participación directa | Sociedades con participación indirecta |
| Importe neto de la cifra de negocio | | | | |
| Ventas de envolturas | 71.304 | 1.026 | 68.250 | 751 |
| Venta de repuestos – maquinaria | 4.691 | 132 | 8.930 | |
| Prestación de servicios | 488 | - | 478 | |
| Aprovisionamientos | | | | |
| Compras de envolturas y otras | (10.040) | - | (10.766) | - |
| Compras de envolturas refacturadas | 5.900 | - | 9.170 | - |
| Compras de materias primas y otros | (366) | - | - | - |
| Otros ingresos | | | | |
| Otros ingresos de explotación | 10.498 | 295 | 11.004 | 206 |
| Gastos de personal | | | | |
| Otros gastos de personal | - | - | - | - |
| Otros gastos de personal refacturados | - | - | - | - |
| Otros gastos de explotación | | | | |
| Servicios exteriores recibidos | (2.558) | - | (2.101) | - |
| Servicios exteriores refacturados | 4.200 | 174 | 3.411 | 74 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado | | | | |
| Beneficio por la venta de inmovilizado | 56 | - | - | - |
| Resultado financiero | | | | |
| Ingresos financieros – Dividendos | 72.100 | - | 55.841 | - |
| Ingresos financieros – Intereses | 17 | 61 | 143 | 11 |
| Gastos financieros - Intereses | (30) | - | (46) | - |

## 19.2 Administradores y alta dirección

*Administradores*

La retribución a los consejeros, se recoge en el artículo 27º ter. de los estatutos y en la política de remuneraciones aprobada por la junta general de accionistas.

El detalle de las retribuciones del ejercicio 2017 se presenta a continuación:

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Sueldos | Remuneración fija | Dietas | Retribución variable a c/p | Retribución variable a l/p | Retribución pertenencia a otras comisiones | Consejos otras Compañías del Grupo | Total |
| **Ejercicio 2017** | | | | | | | | |
| D. José Domingo de Ampuero y Osma | 362 | 350 | - | 147 | - | - | - | 859 |
| D. Néstor Basterra Larroudé | - | 330 | 33 | - | - | 100 | - | 463 |
| Dª. Ágatha Echevarría Canales | - | 255 | 33 | - | - | 100 | - | 388 |
| D. Alejandro Legarda Zaragüeta | - | 80 | 30 | - | - | 30 | - | 140 |
| D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez | - | 80 | 30 | - | - | 65 | - | 175 |
| D. José María Aldecoa Sagastasoloa | - | 80 | 33 | - | - | 30 | - | 143 |
| D. Jaime Real de Asúa y Arteche | - | 80 | 33 | - | - | 30 | - | 143 |
| D. José Antonio Canales García | 357 | - | - | 285 | - | - | - | 642 |
| D. Juan March de la Lastra | - | 80 | 33 | - | - | 20 | - | 133 |
| D. Santiago Domecq Bohórquez | - | 80 | 33 | - | - | 30 | - | 143 |
| | **719** | **1.415** | **258** | **432** | **-** | **405** | **-** | **3.229** |

El detalle de las retribuciones del ejercicio 2016 se presenta a continuación:

| | Miles de euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Sueldos | Remuneración fija | Dietas | Retribución variable a c/p | Retribución variable a l/p | Retribución pertenencia a otras comisiones | Consejos otras Compañías del Grupo | Total |
| **Ejercicio 2016** | | | | | | | | |
| D. José Domingo de Ampuero y Osma | 354 | 350 | - | 104 | | - | - | 808 |
| D. Néstor Basterra Larroudé | - | 330 | 33 | - | - | 100 | - | 463 |
| Dª. Ágatha Echevarría Canales | - | 255 | 33 | - | - | 100 | - | 388 |
| D. Alejandro Legarda Zaragüeta | - | 80 | 33 | - | - | 35 | - | 148 |
| D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez | - | 80 | 33 | - | - | 63 | - | 176 |
| Dª. Laura González Molero | - | 29 | 12 | - | - | - | - | 41 |
| D. José María Aldecoa Sagastasoloa | - | 80 | 33 | - | - | 30 | - | 143 |
| D. Jaime Real de Asúa y Arteche | - | 80 | 33 | - | - | 27 | - | 140 |
| D. José Antonio Canales García | 342 | - | - | 205 | | - | - | 547 |
| D. Juan March de la Lastra | - | 80 | 30 | - | - | 20 | - | 130 |
| D. Santiago Domecq Bohórquez | - | 51 | 21 | - | - | 20 | - | 92 |
| | **696** | **1.415** | **261** | **309** | **-** | **395** | **-** | **3.076** |

Las retribuciones a la Sra. Laura González Molero corresponden hasta el mes de Abril de 2016, fecha en la que, de acuerdo con lo aprobado en la Junta General de accionistas celebrada el 21 de abril de 2016, cesó en su actividad de consejera.

En la misma sesión de la citada Junta General se nombró a D. Santiago Domecq Bohórquez consejero dominical vinculado a Angustias y Sol S.L.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo Viscofan no tiene concedido ningún tipo de anticipo o crédito, ni tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones u otros sistemas de ahorro a largo plazo, ni ningún tipo de garantía otorgada a favor de miembro alguno del Consejo de Administración, actuales o anteriores, ni a personas o entidades vinculadas con ellos. Tampoco existen retribuciones basadas en acciones u opciones de acciones.

Durante el ejercicio 2017 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 50 miles de euros (2016: 51 miles de euros).

Durante los ejercicios 2017 y 2016, los miembros del Consejo de Administración y personas o entidades vinculadas a ellos, no han realizado con la Sociedad ni con las empresas del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores de Viscofan, S.A. han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2017 la Sociedad no ha sido persona jurídica administradora de ninguna sociedad.

El Grupo Viscofan tiene suscrito con sus dos consejeros ejecutivos contratos en los que se recogen cláusulas de salvaguardia. La extinción de estos contratos en determinados supuestos objetivos, no imputables al consejero, supondrá su derecho a percibir una indemnización. La indemnización media total a percibir es dos veces el salario anual con dos años de no competencia.

*Alta Dirección*

Durante el ejercicio 2017 las remuneraciones recibidas por los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad ha ascendido a 1.438 miles de euros. En el ejercicio 2016 la remuneración ascendió a 1.207 miles de euros. Estos importes no incluyen las retribuciones de los dos consejeros ejecutivos, Don José Antonio Canales García y Don José Domingo de Ampuero y Osma, que se han detallado anteriormente.

## 19.3 Otras partes vinculadas

Dentro de la deuda financiera, se incluye un préstamo de 2,5 millones de euros (3,75 millones de euros a 31 de diciembre de 2016) concedido en 2013 por una entidad financiera vinculada a Corporación Financiera Alba, S.A. poseedora del 11,32% de las acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 (11,02% a 31 de diciembre de 2016). Los pagos realizados, entre los que se incluye los gastos financieros, han ascendido a 1.300 miles de euros (1.328 miles de euros en 2016). Ni en el ejercicio 2017 ni el ejercicio 2016 se ha recibido servicios adicionales por empresas vinculadas a dicho accionista. Todas las transacciones realizadas se efectúan en condiciones normales de mercado.

## 20. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por el Comité de Riesgos Financieros del Grupo Viscofan, habiendo sido aprobadas por los Administradores del Grupo. En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

### 20.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito a 31 de diciembre es la siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| Inversiones financieras a largo plazo | 313 | 182 |
| Créditos a empresas del grupo a largo plazo | 3.073 | 3.839 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 40.294 | 54.828 |
| Créditos a empresas del grupo a corto plazo | 2.994 | 681 |
| | **46.674** | **59.530** |

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

*Actividades operativas*

El Departamento Comercial y el Departamento Financiero establecen límites de crédito para cada uno de los clientes, los cuales se fijan en base a la cobertura recibida de una entidad de seguro de crédito contratada por la compañía.

Mensualmente se elabora un detalle con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar, que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas mensualmente por el Departamento Financiero hasta que tienen una antigüedad superior a 90 días desde su fecha de vencimiento, momento en el que se transfieren a la entidad aseguradora para que gestione su recobro. Además se notifica a la Asesoría Jurídica para su seguimiento y en su caso, posterior reclamación por vía judicial.

Mensualmente se revisa la situación de crédito de los clientes que han tenido retrasos en los cobros y se toman medidas en cuanto a límite de riesgo y plazos de pago.

El detalle por fecha de antigüedad de los "Deudores comerciales no corrientes", "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", "Deudores varios" a 31 de diciembre es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| No vencidos | 23.166 | 24.154 |
| Vencidos pero no dudosos | | |
| Menos de 3 meses | 1.196 | 1.454 |
| | 24.362 | 25.608 |
| Dudosos (Más de 6 meses) | 803 | 811 |
| Correcciones por deterioro (Nota 8.1) | (803) | (811) |
| **Total** | **24.362** | **25.608** |

*Actividades de inversión*

Los préstamos y créditos a empresas del grupo y terceros, así como la adquisición de acciones de empresas no cotizadas deben ser aprobados por la Dirección General.

## 20.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

*Riesgo de tipo de cambio*

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio. La exposición de la Sociedad al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio se debe principalmente a las ventas realizadas en divisas distintas a la moneda funcional.

Como se indica en la Nota 18, la Sociedad realiza importantes transacciones en moneda extranjera, fundamentalmente en dólares. La política del Grupo Viscofan es contratar seguros de cambio para cubrir los flujos efectivos netos a cobrar de estas transacciones. La exposición máxima al riesgo de tipo de cambio a 31 de diciembre es la siguiente:

| | 2017 | | 2016 | |
|---|---|---|---|---|
| (Miles de euros) | Cuentas a cobrar | Cuentas a pagar | Cuentas a cobrar | Cuentas a pagar |
| En dólares americanos | 17.917 | 3.917 | 23.443 | 2.806 |
| En dólares canadienses | 45 | - | - | - |
| En libras esterlinas | 1.719 | - | 1.466 | - |
| En yenes japoneses | 599 | - | 1.334 | - |
| | **20.280** | **3.917** | **26.243** | **2.806** |

*Riesgo de precio*

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de variaciones en los precios de las materias primas, principalmente el gas. El riesgo de precio surge al tener que realizar la Sociedad compras de gas para llevar a cabo el proceso productivo.

La Dirección ha establecido una política que establece los parámetros y criterios para gestionar su riesgo de variaciones en los precios del gas. Para este riesgo se han establecido, sobre la base de los planes de negocios de la Sociedad, diversos escenarios de volúmenes de compra de gas sobre los cuales se realizan operaciones de cobertura parciales. Tanto los escenarios, como los porcentajes de coberturas son aprobados por el Consejo de Administración.

En Nota 4.8 se explican las políticas contables aplicadas para la valoración de instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura. En Nota 13 se presentan las principales características de los instrumentos contratados así como las valoraciones al cierre del 31 de diciembre de 2017 y 2016.

*Riesgo de tipo de interés*

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable.

La Sociedad ha gestionado el riesgo de tipo de interés mediante la distribución de la financiación recibida a tipo fijo y variable. La política de la Sociedad ha consistido en mantener un porcentaje de la financiación neta no corriente (deducidas las inversiones no corrientes) recibida de terceros a tipo fijo.

## 20.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Sociedad realiza mes a mes un adecuado seguimiento de los cobros previstos y de los pagos a efectuar en los próximos meses y analiza las desviaciones en su caso de los flujos de caja previstos en el mes cerrado con objeto de identificar posibles desviaciones que pudieran afectar a la liquidez.

Los vencimientos contractuales, descontados, de los pasivos financieros a 31 de diciembre son los siguientes:

| (Miles de euros) | Hasta 3 meses | Entre 3 meses y 1 año | Entre 1 año y 5 años | Más de 5 años | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | | | | | |
| Préstamos y créditos de entidades de crédito | | | | | |
| Préstamos y líneas de crédito (*) | - | 2.150 | 48.673 | 6.677 | 57.500 |
| Intereses devengados pendientes de pago | 109 | 22 | - | - | 131 |
| Otros pasivos financieros | 4.585 | 4.381 | 7.614 | 2.810 | 19.390 |
| Deudas con empresas del grupo | 6 | 56 | - | - | 62 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 21.532 | - | - | - | 21.532 |
| | **26.232** | **6.609** | **56.287** | **9.487** | **98.615** |

(*) La clasificación de los vencimientos de los créditos se ha determinado en función de los vencimientos actuales de los saldos dispuestos en las cuentas de crédito. De esta forma en el plazo de hasta 3 meses se incluye el saldo dispuesto de cuentas de crédito cuya renovación anual ya se ha pactado con posterioridad al cierre del ejercicio.

| (Miles de euros) | Hasta 3 meses | Entre 3 meses y 1 año | Entre 1 año y 5 años | Más de 5 años | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2016** | | | | | |
| Préstamos y créditos de entidades de crédito | | | | | |
| Préstamos y líneas de crédito (*) | - | 1.473 | 24.800 | 7.700 | 33.973 |
| Intereses devengados pendientes de pago | 82 | 43 | | - | 125 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 21 | 21 | - | - | 42 |
| Instrumentos de cobertura | 101 | 537 | - | - | 638 |
| Otros pasivos financieros | 7.572 | 3.439 | 8.812 | 2.441 | 22.264 |
| Deudas con empresas del grupo | 21.153 | 4.500 | - | - | 25.653 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 17.211 | - | - | - | 17.211 |
| | **46.140** | **10.013** | **33.612** | **10.141** | **99.906** |

(*) La clasificación de los vencimientos de los créditos se ha determinado en función de los vencimientos actuales de los saldos dispuestos en las cuentas de crédito. De esta forma en el plazo de hasta 3 meses se incluye el saldo dispuesto de cuentas de crédito cuya renovación anual ya se ha pactado con posterioridad al cierre del ejercicio.

## 21. OTRA INFORMACIÓN

### 21.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías son las siguientes:

| | Número de personas empleadas al final del ejercicio | | | Número medio de personas empleadas en el ejercicio | Número medio de personas con discapacidad >33% del total empleadas en el ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|
| | Hombres | Mujeres | Total | | |
| **Ejercicio 2017** | | | | | |
| Directivos | 15 | 4 | 19 | 19 | - |
| Técnicos y mandos | 175 | 56 | 231 | 222 | 1 |
| Administrativos | 6 | 36 | 42 | 40 | 1 |
| Personal especializado | 85 | 26 | 111 | 100 | - |
| Operarios | 305 | 96 | 401 | 364 | 3 |
| | **586** | **218** | **804** | **745** | **5** |
| **Ejercicio 2016** | | | | | |
| Directivos | 16 | 3 | 19 | 19 | - |
| Técnicos y mandos | 160 | 48 | 208 | 201 | 1 |
| Administrativos | 4 | 34 | 38 | 34 | 1 |
| Personal especializado | 82 | 21 | 103 | 95 | - |
| Operarios | 284 | 79 | 363 | 338 | 3 |
| | **546** | **185** | **731** | **687** | **5** |

En los ejercicios 2017 y 2016 Viscofan S.A. cuenta con 5 empleados con discapacidad en plantilla. Debido a las circunstancias del proceso productivo, Viscofan S.A. solicitó la declaración de excepcionalidad establecida en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social a cambio de la concertación con centros especiales de empleo la prestación de servicios y enclaves laborales equivalente a 19 empleos adicionales (en 2016, 9 empleos adicionales).

## 21.2 Honorarios de auditoría

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad y sociedades dependientes y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, acordaron con la Sociedad y sociedades dependientes los siguientes honorarios para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017:

| (Miles de euros) | En la Sociedad | Resto de sociedades del Grupo | Total |
|---|---|---|---|
| **Servicios de auditoría** | | | |
| PwC Auditores, S.L. | 84 | 76 | 160 |
| Red de PwC | - | 405 | 405 |
| | **84** | **481** | **565** |
| **Otros servicios relacionados con auditoría** | | | |
| PwC Auditores, S.L. | 4 | - | 4 |
| | **4** | **-** | **4** |

Las cuentas anuales de la Sociedad y de las sociedades dependientes que integran el Grupo correspondientes al ejercicio 2016 fueron auditadas por la firma Ernst & Young, y devengaron honorarios netos por servicios profesionales según el siguiente detalle:

| (Miles de euros) | En la Sociedad | Resto de sociedades del Grupo | Total |
|---|---|---|---|
| Servicios de auditoría | 107 | 609 | 716 |
| Otros servicios relacionados con auditoría | 23 | - | 23 |
| Otros servicios | 178 | 26 | 204 |
| | **308** | **635** | **943** |

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los ejercicios 2017 y 2016, con independencia del momento de su facturación.

## 21.3 Información sobre medioambiente

Los equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material cuya finalidad es la protección y mejora del medio ambiente, que se encuentran registrados en la partida de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material", a 31 de diciembre son los siguientes:

| (Miles de euros) | Saldo inicial | Altas | Saldo final |
|---|---|---|---|
| **Ejercicio 2017** | | | |
| Coste | 12.305 | 6.205 | 18.510 |
| Amortización acumulada | (10.294) | (324) | (10.618) |
| | **2.011** | | **7.892** |
| **Ejercicio 2016** | | | |
| Coste | 11.338 | 967 | 12.305 |
| Amortización acumulada | (10.054) | (240) | (10.294) |
| | **1.284** | | **2.011** |

Los gastos incurridos en el ejercicio 2017 y 2016 cuya finalidad ha sido la protección y mejora del medio ambiente han sido de carácter ordinario y han supuesto 1.147 y 1.043 miles de euros, respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad consideran que no es necesario establecer provisiones adicionales para cubrir posibles gastos o riesgos correspondientes a actuaciones medioambientales.

## 21.4 Información sobre el período medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

| | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| **(Días)** | | |
| Periodo medio de pago a proveedores | 25,9 | 35,4 |
| Ratio de operaciones pagadas | 25,9 | 38,2 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 26,1 | 11,9 |
| **(Miles de euros)** | | |
| Total pagos realizados | 125.762 | 128.717 |
| Total pagos pendientes | 9.847 | 15.124 |

## 22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 15 de enero de 2018 el Juzgado ha inadmitido el recurso interpuesto por Crown Foods España, S.A. contra la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo por infracción de patente y ha ordenado el pago de 8.458 miles de euros correspondientes al 15% del beneficio obtenido por la explotación de la infracción de la patente desde 16 de julio de 2006 hasta 8 de enero de 2013.

De acuerdo con el contrato de venta de Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U. de 10 de marzo de 2015, el resultado del litigio es propiedad de Viscofan S.A. y, por tanto, la indemnización corresponde a la Sociedad.

El procedimiento de ejecución sigue su curso respecto al resto de cantidades sobre las que existen controversias.

Con fecha 21 de febrero de 2018 se ha adquirido Transform Pack Inc. por un valor de 2 millones de dólares estadounidenses.

El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de febrero de 2018, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas para su pago el 7 de junio de 2018 un dividendo complementario de 0,92 euros por acción. De este modo, la retribución total a los accionistas asciende a €1,55 por acción, incluyendo el dividendo a cuenta de 0,62 euros por acción pagado el 21 de diciembre de 2017, el mencionado dividendo complementario de 0,92 euros por acción, junto con la prima de asistencia a la Junta de 0,01 euros por acción. Esta propuesta supera en un 6,9% la remuneración total de 1,45 euros aprobada en el ejercicio anterior.

Adicionalmente, en la reunión celebrada el 28 de febrero el Consejo de Administración acordó distribuir un dividendo extraordinario de 0,13 euros por acción a pagar el 22 de marzo de 2018 que se corresponde con la contribución al resultado neto del ejercicio de 2018 de la plusvalía extraordinaria procedente de la sentencia del Tribunal Supremo en el recurso presentado por Industrias Alimentarias de Navarra S.A.U. contra Mivisa Envases S.A.U. (actualmente Crown Food España S.A.U.) por infracción de patente que de acuerdo con el contrato de venta de Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U. pertenece a la Sociedad.

No existen hechos reseñables además de los mencionados anteriormente, desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

# INFORME DE GESTIÓN

1- CARTA DEL PRESIDENTE....2
2-RESULTADOS ECONÓMICOS VISCOFAN S.A. ....4
3-ESTADO NO FINANCIERO....6
3A-BASES DE PRESENTACIÓN ....6
3B-MATERIALIDAD Y MATRIZ DE RIESGOS....7
3C-MATRIZ VALOR GENERADO Y DISTRIBUIDO ....8
3D-GOBIERNO CORPORATIVO....9
3D1-ESTRUCTURA ACCIONARIAL....9
3D2-CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN....9
3D3-ORGANIGRAMA DEL GRUPO.... 14
3D4-PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO.... 14
3E-MODELO DE NEGOCIO .... 23
3E1-MISIÓN, VISIÓN Y VALORES .... 23
3E2-ENTORNO DE MERCADO .... 23
3E3-ESTRATEGIA MORE TO BE .... 26
3E4-GESTIÓN COMERCIAL Y CADENA DE SUMINISTRO .... 28
3E5-I+D E INNOVACIÓN .... 33
3E6-BIOINGENIERÍA.... 35
3F-GESTIÓN DE RIESGOS .... 36
3G- GESTIÓN LABORAL .... 36
3H-DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS .... 41
3I-LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.... 43
3J- MEDIO AMBIENTE .... 44
3K- NUESTRA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD.... 49
4-VISCOFAN EN EL MERCADO BURSÁTIL .... 50
5-HECHOS POSTERIORES.... 53
6-INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO .... 53

# 1- CARTA DEL PRESIDENTE

Estimado accionista,

El ejercicio 2017 hemos llevado a cabo los proyectos definidos en nuestro plan estratégico MORE TO BE 2016 – 2020 con el objetivo de transformar la compañía en un auténtico líder global en el mercado de envolturas. Un mercado muy exigente en el que hay que responder rápidamente a lo que los clientes de todo el mundo están necesitando, y ofrecer la mayor garantía y calidad de producto para todos ellos.

Y eso es precisamente lo que ha hecho Viscofan en el ejercicio 2017: multitud de proyectos en todas nuestras implantaciones que están transformando no solo nuestra compañía, sino probablemente, el modo de competir en el futuro.

En primer lugar, me gustaría destacar que ya hemos construido la nueva planta de Cáseda en un tiempo récord. Han pasado menos de 18 meses desde que se dio la aprobación en el Consejo hasta que se han hecho realidad los primeros metros producidos. Un proyecto de una grandísima complejidad que ha concluido de manera satisfactoria del que me gustaría destacar el reducido nivel de accidentabilidad, que se ha situado muy por debajo de los niveles de accidentabilidad de otros proyectos de similar envergadura. Por tanto no solo hay que destacar la velocidad que es buena para la rentabilidad del proyecto, sino también el cuidado con el que se ha realizado, que es aún más importante, porque estamos hablando de la seguridad de las personas.

En colágeno también hemos concluido las ampliaciones previstas en Serbia y China, permitiéndonos mejorar los tiempos de respuesta a nuestros clientes y tener una estructura de costes más competitiva.

Algunos proyectos suponen aplicar nuestros conocimientos a otros ámbitos, como ha sido la inauguración de la sala blanca en Alemania. Una planta que cuenta con todas las garantías para la producción de colágeno para uso médico. Ser capaces de producir con las exigencias de un producto médico es una buena muestra de nuestro know-how tecnológico y de la calidad que Viscofan puede ofrecer en sus productos. En noviembre de 2017 también hemos inaugurado la planta de hidrolizados de colágeno en Alemania para su uso como suplemento nutricional y la salud de la piel y articulaciones.

Viscofan sigue avanzando en su compromiso con la sostenibilidad, los derechos humanos y el medioambiente como socio del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En el marco que he comentado anteriormente sobre la importancia de la seguridad y la sostenibilidad de nuestra actividad, en 2017 hemos logrado que más del 60% de nuestros centros productivos cuenten con las certificaciones ISO y OSHA que garantizan estos estándares, y el objetivo para 2018 es que el 100% de las plantas estarán garantizadas.

En noviembre de 2017 adquirimos las compañías de Supralon en Europa reforzando nuestro posicionamiento en el mundo de las envolturas plásticas hasta situarlo cerca de liderar las envolturas plásticas. Un mercado muy competitivo, donde no es fácil obtener buenos márgenes pero que, a cambio, ofrece oportunidades de crecimiento y de desarrollo de productos que pueden sumarse a las oportunidades de negocio del resto de tecnologías disponibles en Viscofan.

En el ejercicio 2017 hemos crecido en ingresos en línea con la guía facilitada al mercado, situándose en un nuevo máximo histórico, aunque las divisas han estado peor de lo esperado en nuestros presupuestos. También hemos cumplido con las expectativas de crecimiento en resultado operativo y EBITDA, si bien este crecimiento no se ha trasladado al beneficio neto, que desciende frente al año anterior debido a las diferencias de cambio.

Viscofan es hoy una compañía mucho más líder que el año anterior, que cuenta con un equipo formidable. Somos 4.554 personas en 16 países. Un grupo muy heterogéneo de culturas, que comparten una misma pasión y espíritu de inconformismo, mejora continua, investigación e innovación, que es reconocido por el mercado y otros colaboradores.

Un buen ejemplo de este espíritu es el premio Universidad Empresa REDFUE 2017 que hemos recibido en reconocimiento por el trabajo de investigación y apoyo a los centros de investigación y universidades, así como

administradores de los países en los que se desarrolla I+D que nos anima a seguir impulsando esta cultura por el talento y la innovación.

Un equipo que es capaz de tener proyectos de crecimiento y de invertir en ellos, con vocación de mejora a medio y largo plazo.

Viscofan cuenta con un balance y una generación de caja operativa lo suficientemente sólida para seguir mejorando la retribución del accionista hasta un total de 1,55€ por acción para el ejercicio 2017, y que ha propuesto distribuir también en 2018 un dividendo extraordinario de 13 céntimos de euro por acción con cargo a los resultados extraordinarios que se han registrado en 2018 como consecuencia de la indemnización percibida por infracción de patentes.

Viscofan es hoy un líder más sólido, más rápido, más eficaz, con proyectos donde invertiremos 75 millones de euros en 2018 para seguir creciendo en ingresos, en EBITDA y en resultado neto en un escenario adverso de divisa y de inflación de costes. Esperamos alcanzar unos resultados que nos distancien aún más del resto del mercado y aprovechar las oportunidades de crecimiento que se están dando y las que se darán en nuestro sector.

Quiero aprovechar esta ocasión para agradecerles en nombre del Consejo de Administración y de todo el equipo de Viscofan su apoyo y confianza.

José Domingo de Ampuero y Osma

Presidente

# 2-RESULTADOS ECONÓMICOS VISCOFAN S.A.

En el ejercicio 2017 el mercado de envolturas ha mostrado un sólido crecimiento de volúmenes, impulsado por las regiones emergentes, entre las que destaca la recuperación del mercado brasileño.

En este contexto de mercado el Grupo Viscofan ha reforzado su liderazgo con crecimiento de volúmenes en todas las familias de envolturas: celulósica, colágeno, fibrosa y plástico. Este comportamiento viene impulsado principalmente por los países emergentes de Latinoamérica, Asia y Europa del Este, que contrastan con una evolución más moderada de los mercados desarrollados, principalmente en Norteamérica, debido al descenso en los volúmenes de envolturas celulósicas en Estados Unidos.

Durante 2017 el Grupo Viscofan ha llevado a cabo un gran número de proyectos enmarcados dentro del plan estratégico MORE TO BE 2016-2020, cuyo objetivo es liderar los principales mercados de envolturas impulsando los ejes estratégicos de servicio, tecnología y costes. Como consecuencia de este despliegue de la estrategia, el ejercicio 2017 ha marcado un nuevo record histórico en el volumen de inversiones, con €107,2 millones de euros.

En las inversiones destaca la construcción de la nueva planta en Cáseda (España) que ha supuesto una inversión total de €56 millones, de los cuales €44 millones se han invertido en 2017, y unos costes de puesta en funcionamiento en el entorno de los €2 millones para empezar a producir en pruebas en diciembre de 2017. Esta planta cuenta con la tecnología más avanzada para la producción de envolturas basadas en viscosa, lo que va a permitir un salto cualitativo y cuantitativo para nuestros clientes gracias a mejoras de producto y a mayores eficiencias productivas. Además, las inversiones incluyen €6 millones para la instalación de las mejores soluciones medioambientales del mercado.

La planta cuenta con maquinaria con nueva tecnología de fibrosa que ya ha sido homologada en clientes en los primeros meses de 2018. Esperamos que los clientes de fibrosa vean mejorados sus niveles de servicio una vez que el Grupo Viscofan pueda ofrecer una mejor respuesta al mercado gracias a la producción de estas tripas en los dos principales mercados: Europa y Norteamérica.

Además, la planta se ha diseñado para poder acoger nueva capacidad de envolturas celulósicas de última generación a partir de 2018 conforme a la estrategia de crecimiento esperado por Viscofan en esta tecnología.

Por otro lado, en el ejercicio 2017 Viscofan S.A. ha incorporado indirectamente a su perímetro de participadas las empresas de Supralon en Europa, reforzando aún más el posicionamiento del Grupo Viscofan como productor de envolturas plásticas.

El ejercicio 2017 se ha caracterizado por una gran actividad comercial, inversora y operativa dentro del Grupo, en el que Viscofan S.A. es un factor esencial como centro de excelencia y matriz que coordina la actividad realizada por las empresas filiales a nivel financiero, comercial, operativo y de transferencia de know-how.

**Análisis resultados ejercicio 2017**

El importe neto de la cifra de negocios de Viscofan S.A. en el ejercicio 2017 asciende a 185,0 millones de euros, un crecimiento del 5,7% frente al ejercicio anterior gracias a los mayores volúmenes de venta de envolturas y a los mayores ingresos de cogeneración asociados al incremento del precio de la energía.

Por naturaleza de ingresos, las ventas de envolturas contribuyen con 147,5 millones de euros (+4,3% vs. 2016) y los ingresos por venta de energía de cogeneración aportan 37,5 millones de euros (+11,9% vs. 2016).

En el conjunto del año 2017 Viscofan S.A. ha alcanzado mejoras de eficiencias en las fábricas y ahorros en costes productivos acompañados de inversión en nuevos recursos, fundamentalmente de equipo humano, para llevar a cabo la finalización de la construcción y la puesta en marcha de la nueva planta en Cáseda.

De este modo, los gastos por consumos[1] descienden un -3,5% en 2017 vs. 2016 hasta 70,5 millones de euros, y dando lugar a un margen bruto[2] sobre ingresos de 61,9% y que compara con 58,2% en 2016.

[1] Gastos por consumo = Aprovisionamientos +/- Variación de productos terminados y en curso.

Los gastos de personal del ejercicio 2017 se sitúan en 45,7 millones de euros, un 10,2% por encima del año anterior, con la plantilla media creciendo un 8,4% hasta 745 personas en un año caracterizado por la contratación de personal necesario para la nueva planta de fibrosa en Cáseda y el refuerzo del equipo para favorecer y mejorar la consolidación y expansión del Grupo Viscofan.

Los Otros gastos de explotación a diciembre de 2017 ascienden a 45,9 millones de euros, un crecimiento del 7,2% frente a 2016 como consecuencia principalmente del incremento de los gastos de suministros.

El gasto por amortizaciones en 2017 crece un 6,9% frente a 2016 hasta los €13,7 millones de euros, debido a una mayor base de inmovilizado intangible y material por las inversiones realizadas en el transcurso del presente plan estratégico MORE TO BE. De este modo, el resultado de explotación del ejercicio 2017 asciende a 23,1 millones de euros, un 27,5% superior al obtenido el año anterior.

Los resultados financieros positivos aumentan un 23,0% hasta 68,9 millones de euros debido principalmente al mayor reparto de dividendos procedentes de las empresas participadas, con 72,1 millones de euros frente a 55,8 millones de euros el año anterior.

El resultado antes de impuestos del año alcanza los 92,0 millones de euros, y que tras deducir el Impuesto de Sociedades devengado en el ejercicio da lugar a un beneficio neto de 90,1 millones de euros, un 27,5% por encima de los 70,7 millones alcanzados en el ejercicio 2016.

Durante el ejercicio 2017 Viscofan S.A. ha invertido 54,1 millones de euros en inmovilizado frente a los 25,0 millones de euros de inversión en el ejercicio fiscal de 2016 destacando la construcción de una nueva planta en los terrenos de Cáseda (España).

Asimismo, en el ejercicio 2017 Viscofan S.A. ha adquirido de manera indirecta el 100% del Capital Social de Supralon International AG, Supralon Verpackungs AG, y sus participadas: Supralon Produktions und Vertriebs GmbH y Supralon France SARL., por un valor de 12 millones de euros pagado en efectivo. En el marco de esta adquisición, Viscofan S.A. controla indirectamente el 100% del Capital Social de Supralon International AG y Supralon Verpackungs AG, Supralon Produktions und Vertriebs GmbH y Supralon France SARL

Los dividendos pagados en 2017 por la compañía han supuesto una salida de caja de 69,4 millones de euros, un 7,2% superior al ejercicio 2016.

La Deuda Bancaria Neta[3] a cierre de diciembre de 2017 asciende a 54,8 millones de euros frente a 19,1 millones de euros a cierre de diciembre de 2016, debido a las mayores inversiones en inmovilizado, y al aumento de la remuneración a los accionistas.

La situación financiera de Viscofan S.A. es suficiente para afrontar los compromisos de pagos previstos en los próximos 12 meses.

## Compromisos financieros

En base al crecimiento esperado, el Grupo tiene previsto inversiones para reforzar el liderazgo en el mercado de envolturas y seguir mejorando el servicio al mismo, así como para mejorar el equipo industrial existente y las operaciones. De este modo, a cierre del ejercicio 2017 los compromisos de inversión ascienden a 3,0 millones de euros (1,7 millones de euros al cierre del ejercicio 2016).

A 31 de diciembre de 2017, Viscofan S.A. no tiene construcciones ni otros elementos contratados en régimen de arrendamiento financiero con importe pendiente de pago (0,04 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

[2] Margen bruto = (Ingresos – Gastos por consumo) / Ingresos.
[3] Deuda bancaria neta = Deudas con entidades de crédito no corrientes + Deudas con entidades de crédito corrientes – Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Además, Viscofan S.A. tiene arrendados diferentes inmuebles y otros elementos del inmovilizado material. Los pagos futuros mínimos de dichos contratos al 31 de diciembre de 2017 suponen 0,4 millones de euros (0,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

**Evolución previsible de la sociedad**

El mercado de las envolturas artificiales sigue teniendo unos sólidos fundamentales de crecimiento como son la población, el cambio en los hábitos alimenticios y la sofisticación de los procesadores cárnicos, y Viscofan S.A. como matriz del Grupo Viscofan afronta 2018 en buena posición competitiva y solidez de balance para seguir siendo un pilar importante del Grupo a nivel productivo, comercial y financiero.

Para acompañar el crecimiento esperado del mercado de envolturas, el Grupo Viscofan se encuentra inmerso en el plan estratégico MORE TO BE que enmarca sus iniciativas en un triple objetivo: liderar en servicio, liderar en tecnología y liderar en costes. En este sentido, para Viscofan S.A. el 2018 va a ser un año con una elevada actividad operativa, especialmente por el avance en la curva de aprendizaje de la nueva planta con tecnología de fibrosa en Cáseda y nueva inversión en maquinaria de celulósica. Asimismo, como centro de excelencia de celulósica en el Grupo, Viscofan S.A. tiene como objetivo, dentro de lo posible, incrementar las eficiencias de producción e impulsar el desarrollo tecnológico, permitiendo, a través de un mayor know-how, establecer nuevas metas como referencia para el resto de centros productivos del Grupo Viscofan.

**Adquisición de acciones propias**

Con fecha 31 de diciembre de 2017 la Compañía no poseía títulos en autocartera.

# 3-ESTADO NO FINANCIERO

# 3A-BASES DE PRESENTACIÓN

Viscofan entiende la Responsabilidad Corporativa como el modo en el que se relaciona con sus grupos de interés: los accionistas, el mercado (desde los proveedores hasta los clientes), los empleados y la sociedad.

Compromiso que nace en la propia misión de la compañía "Satisfacer las necesidades de la industria alimentaria mundial, mediante envolturas cárnicas a medida, que generen valor para nuestros grupos de interés" y que se lleva a cabo a través de iniciativas específicas y tareas de seguimiento.

## Alcance:

Este estado no financiero cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, correspondiente al ejercicio fiscal del Grupo Viscofan, compuesto por Viscofan S.A. y todas las filiales con la excepción de las compañías adquiridas en noviembre de 2017: el Grupo Supralon donde se llevará a cabo el proceso de homogeneización a las políticas y estándares del Grupo Viscofan.

## Base Normativa y Principios:

La elaboración del estado no financiero tiene como referencia la Directiva europea 2014/95/UE sobre Información No Financiera, y el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, que traspone esta directiva y por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Asimismo, el estado no financiero ha sido elaborado siguiendo los marcos aceptados internacionalmente, con especial relevancia el Pacto Mundial de Naciones Unidas, del que Viscofan es socio.

## 3B-MATERIALIDAD Y MATRIZ DE RIESGOS

En la redacción de este informe se ha tenido en cuenta los aspectos identificables más importantes a la hora de reflejar los impactos económicos, ambientales y sociales de las operaciones del Grupo, que sean de gran relevancia o que puedan influir en las decisiones de los grupos de interés teniendo en cuenta su impacto percibido y su probabilidad de ocurrencia. Gracias a este análisis se determinan las prioridades asegurando que la estrategia del Grupo está alineada con las expectativas de todos los grupos de interés.

Este análisis de materialidad tiene en cuenta la identificación de los principales asuntos tratados en la comunicación de la compañía con los distintos grupos de interés a través de los canales de comunicación establecidos para ello. Con esta información se realiza una matriz de riesgos que permite llevar un seguimiento de los mismos y establecer medidas de mitigación de los mismos. Además, cada riesgo se identifica en función del eje estratégico MORE TO BE en el que puede tener impacto su incidencia: Servicio, Tecnología o Coste.

En el ejercicio 2017 se ha revisado el proceso de identificación y gestión de riesgos con la ayuda de un consultor externo y se ha incluido una nueva herramienta que facilita su gestión. Como resultado de este estudio, se han incluido 35 nuevos indicadores clave de riesgo (KRI), se han modificado 26 KRI existentes, y se han eliminado 18 KRI.

Los riesgos identificados con mayor criticidad (mayor impacto esperado y mayor probabilidad de ocurrencia) son:

- Entorno competitivo del sector. Competidores: Las estrategias de nuestros competidores pueden afectar a nuestra posición y por lo tanto a la consecución de nuestros objetivos, especialmente una bajada de precio y mayores esfuerzos comerciales en determinados mercados.

- Ciberseguridad: Un ciberataque es una acción maliciosa dirigida a atentar contra la disponibilidad de activos, la confidencialidad de la información o la integridad de los datos de una organización. El riesgo a un ataque es cada vez mayor, por un incremento de la visibilidad de Viscofan en los últimos años como líder en su sector y ejemplo de buenas prácticas industriales, por la mayor movilidad de nuestros equipos humanos y por la apertura de nuestro entorno industrial a internet (accesos remotos a entidades o personas ajenas a Viscofan). Una organización concienciada del riesgo existente dentro y fuera de su perímetro minimizará la probabilidad de ser objeto de un ataque.

- Capital humano. La innovación y el desarrollo tecnológico son claves en la estrategia del Grupo, y tienen su base en el capital humano. Por este motivo, la atracción y el desarrollo de talento, la inversión en los mismos son claves para evitar su salida.

- Divulgación know how: Los productos de Viscofan son el resultado de un importante desarrollo tecnológico por lo que dicho know how es un elemento clave. La fuga de la información mediante las redes sociales es un factor cada vez más presente en la era de la tecnología y por lo tanto se tiene que considerar.

- Tipo de cambio: Está asociado a la fluctuación de una divisa respecto de otra, implicando que las variaciones en el valor de la moneda conllevan variaciones en la valoración de la riqueza total. Especialmente por la fluctuación del Euro frente al US$ dada la exposición larga que tiene el Grupo Viscofan a la divisa norteamericana, siendo más elevado el porcentaje de ingresos realizados en US$ que los costes.

- Descontento del cliente: La satisfacción del cliente es la base para la continuidad, estabilidad y fidelización de las relaciones. Está vinculada principalmente a la calidad del producto y a la atención y servicios prestados. Deficiencias en cualquiera de estos aspectos pueden desencadenar la pérdida del cliente.

- Fiscalidad: La presencia multinacional y el elevado número de transacciones comerciales y operaciones financieras está sujeta a normativa fiscal en diferentes países que puede detraer, o generar nuevos recursos para el Grupo.

- Daños materiales: Se trata del riesgo de que los bienes materiales y activos sufran un deterioro o pérdida de valor repentino por causas extraordinarias.

Los riesgos que se han materializado en el ejercicio vienen señalados en el apartado E del informe Anual del Gobierno Corporativo.

## 3C-MATRIZ VALOR GENERADO Y DISTRIBUIDO

El Grupo Viscofan tiene identificados como principales grupos de interés los accionistas, el mercado (que abarca los subgrupos de clientes, proveedores, bancos y agentes del mercado), los empleados y la sociedad:

| Grupo de interés | Concepto | En millones de euros |
|---|---|---|
| Clientes | Ventas de envolturas, energía y otros ingresos | 785 |
| Bancos | Deuda bancaria e intereses | 13 |
| **Valor económico generado** | | **798** |

| Grupo de interés | Concepto | En millones de euros |
|---|---|---|
| Proveedores | Compras de materias primas y servicios | -412 |
| Proveedores | Capex | -110 |
| Empleados | Sueldos, salarios y otros | -158 |
| Sociedad | Impuestos Directos | -56 |
| Accionistas | Pago de dividendos | -69 |
| Mercado | Adquisición de compañías | -9 |
| **Valor económico distribuído** | | **-815** |
| | | |
| **Aumento (+) o disminución (-) de tesorería** | | **-17** |

# 3D-GOBIERNO CORPORATIVO

## 3D1-ESTRUCTURA ACCIONARIAL

A 31 de diciembre de 2017 la Sociedad Dominante tiene conocimiento de los siguientes accionistas cuya participación, directa o indirecta en la misma fuera superior al 3%, además de las del Consejo de Administración:

| | % de participación 31/12/2017 |
|---|---|
| Corporación Financiera Alba, S.A. | 11,32% |
| APG Asset Management N.V. | 5,17% |
| Angustias y Sol S.L. | 5,00% |
| Norges Bank | 4,96% |
| Marathon Asset Management, LLP | 4,93% |
| Otros Consejo de Administración | 0,86% |
| Free Float | 67,76% |

## 3D2-CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

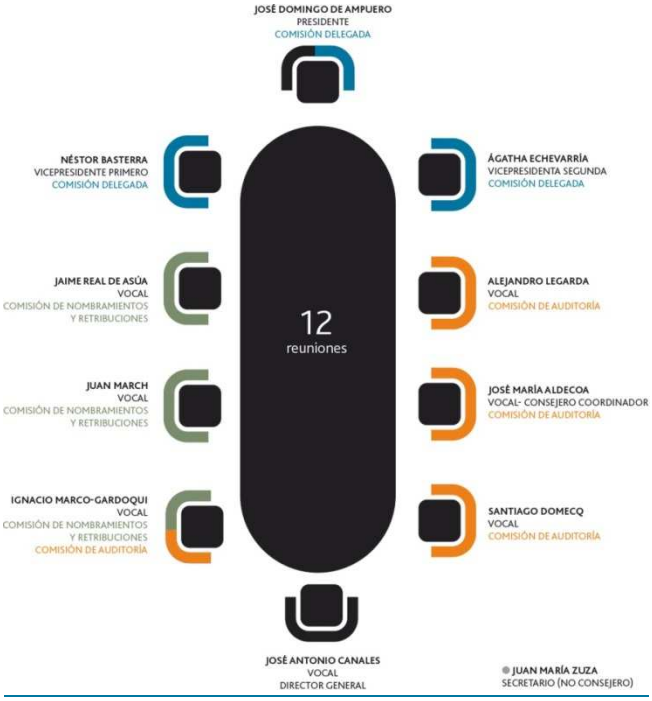


### JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO

**PRESIDENTE**

**Consejero Ejecutivo**

Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Master of Business Administration por University of Southern California. Los Ángeles. EEUU.

Su dilatada trayectoria profesional le ha llevado a ocupar diversos cargos de responsabilidad, tales como Vicepresidente de Naviera Vizcaína, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer

(México), Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Lemona S.A. y vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección.

En la actualidad es Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa S.A. y consejero de Corporación Financiera Alba y Tubacex S.A.

Entre otras actividades, es miembro del Círculo de Empresarios Vascos del que ha sido presidente, y vocal de la Junta de Caridad de la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao, de la que también ha sido presidente.

Es Presidente Ejecutivo de Viscofan S.A. y de su Comisión Delegada.

## NÉSTOR BASTERRA

**VICEPRESIDENTE PRIMERO**
**Consejero Externo**
Licenciado en Derecho y Diplomado en Economía por la Universidad de Deusto, MBA por IESE.

Ha desarrollado su carrera profesional en banca tanto internacional como española, como responsable de departamentos de Mercado de Capitales y Banca Corporativa en Bank of América y Banco Santander.

Actualmente es Vicepresidente de Iberpapel Gestión S.A. y Socio-Consejero de Amistra SGIIC S.A.

Es Vicepresidente primero del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de miembro de su Comisión Delegada.

## ÁGATHA ECHEVARRÍA

**VICEPRESIDENTA SEGUNDA**
**Consejera Externa**
Licenciada en Derecho y graduada en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE).

Cuenta con una amplia experiencia profesional en diferentes multinacionales, como la auditora Touche and Ross, S.A., British Petroleum España, S.A. y en el banco de inversiones Charterhouse Limited en el que desempeñó el cargo de
Directora General y Consejera de su filial española y fundadora y consejera de D+A Documentación y Análisis S.A.

Ha asesorado a empresas familiares en sus estrategias empresariales y en la actualidad es Consejera de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, SA.

Es Vicepresidenta segunda del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y miembro de su Comisión Delegada.

## JOSÉ ANTONIO CANALES

**CONSEJERO DIRECTOR GENERAL**
**Consejero Ejecutivo**
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, Curso superior en International Transport & Distribution en la London School of Foreign Trade.

Cuenta con un profundo conocimiento del negocio de envolturas, gracias a su experiencia dentro del Grupo Viscofan, donde se incorporó en 1996 como Director General de Viscofan do Brazil, desde donde lideró la expansión del
Grupo Viscofan en Sudamérica hasta su nombramiento en 2006 como Director General de Viscofan, S.A. y del Grupo de sociedades de que es matriz, posición que mantiene en la actualidad, y desde la cual ha contribuido de manera significativa a reforzar el liderazgo de Viscofan y su expansión internacional.

Es consejero de Maxam Corporation Holding, S.L., y patrono en representación del Grupo Viscofan de la Fundación Cetena (CEMITEC).

También es miembro de la junta directiva de la Asociación Centro Rafaela María de Acción Social, para la integración de las personas con discapacidad en Vizcaya.

En 2014 se incorpora al Consejo de Administración de Viscofan S.A. como Consejero Ejecutivo.

## ALEJANDRO LEGARDA

**Consejero Independiente**

Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián. Máster en Economía y Dirección de Empresas por el IESE (Barcelona) y Doctor en Economía de la Innovación por la Universidad Politécnica de Madrid.

Con una dilatada experiencia en el mundo industrial, desde 1992 hasta 2014 ha sido Consejero Director General de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (CAF), y continúa como Consejero en la actualidad.

Entre 2013 y 2017 ha sido Consejero independiente de Pescanova, S.A.

Desde 2008 es presidente de la empresa mexicana Ferrocarriles Suburbanos S.A.P.I. de CV, dedicada al transporte de pasajeros en la Ciudad de México.

Desde 2017 es Presidente de Nortegas S.A., empresa distribuidora de gas natural en el norte de España.

En 2006 se incorpora al Consejo de Viscofan, S.A. como Consejero independiente y en 2007 a la comisión de Auditoría de la que actualmente sigue formando parte.

## IGNACIO MARCO-GARDOQUI

**Consejero Independiente**

Licenciado en Económicas por la Universidad de Deusto.

El señor Marco-Gardoqui tiene una amplia trayectoria profesional, ha trabajado para entidades financieras, ha ejercido la docencia, la consultoría y cuenta con un gran reconocimiento en el mundo de la prensa, en el que participa activamente como comentarista económico y articulista para el Grupo Vocento.

A su vez, ha desarrollado una amplia experiencia en el mundo industrial a través de su presencia y su participación activa en numerosos Consejos de Administración. Actualmente es consejero de Progénika Biopharma, Minerales y Productos Derivados, Tubacex S.A.

Anteriormente ha pertenecido, entre otros, a los Consejos de Administración de Técnicas Reunidas, Banco del Comercio, IBV, Banco de Crédito Local, Schneider Electric España, Iberdrola Ingeniería y Construcción (Iberinco SA) y presidente de Naturgás.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A, Presidente de su Comisión de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

## JOSÉ MARÍA ALDECOA

**Consejero Coordinador**

**Consejero Independiente**

Ingeniero Técnico en Electrónica por la Escuela Politécnica de Mondragón. Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE.

A lo largo de su dilatada carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en COPRECI (1971-1982), fue Director Gerente de Fagor Electrónica y miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop. (1982- 1991).

Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y Presidente de la Junta de Componentes. Asimismo fue miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes electrónicos (EECA) entre 1986 y 1991. Desde 1992 hasta 2012 ocupó diversos cargos en Mondragón Corporación hasta 2007, cuando fue nombrado Presidente del Consejo General, cargo que ostentó hasta julio 2012.

Cuenta con una extensa experiencia en el mundo industrial internacional, especialmente en la región de Asia, incluyendo la creación de Fagor Electrónica en Hong Kong, la integración de las plantas productivas de Orkli, Orbea, Mondragón Automoción en el parque industrial de Kunshan en China y la apertura del parque industrial de Pune en India. Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci-Republica Checa, Copreci-Mexico, Vitorio Luzuriaga, Fagor Ederlan-Brasil, Paranoa- Cicautxo- Brasil, FPK, Fagor Ederlan Eslovaquia), y el cargo de miembro (1992- 2006) y Presidente (2007-2012) en Mondragón Inversiones.

Destaca asimismo su etapa como Presidente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mondragón (1998-2002).

Ha sido consejero independiente y vocal de la comisión ejecutiva Delegada de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de su Comisión de Auditoría. En 2014 fue nombrado consejero coordinador.

## JAIME REAL DE ASÚA

**Consejero Independiente**

Ingeniero industrial, especialidad organización industrial por la ETSII (Bilbao).

Actualmente ocupa el puesto de Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración de Elecnor S.A., Presidente de su Comisión Ejecutiva y vocal de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además es Presidente del Comité de Elecnor Infraestructuras y Consejero de Enerfín Enervento S.A., Enerfín Sociedad de Energía, S.L., y de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U., todas ellas pertenecientes al Grupo Elecnor, y es miembro del Consejo Asesor de BBVA de la Zona Norte.

También ha sido Presidente y Consejero de Adhorna Prefabricación S.A. hasta su fusión por absorción en Elecnor en 2015 y es Consejero y secretario de Cantiles XXI, S.L. Asimismo entre 1987 y 2012 fue consejero de Internacional de Desarrollo Energético, S.A. (IDDE).

Por otra parte, desde 1981 hasta 2011 estuvo vinculado al Grupo Cementos Portland Valderrivas, ocupando diversos puestos de dirección y en el Consejo de varias de sus sociedades.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

## JUAN MARCH

**Consejero Dominical**

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid.

Ha cursado el Global Markets Training Program de J. P. Morgan y el Owner/President Management Program de la Harvard Business School.

Su experiencia profesional la ha desarrollado en J.P. Morgan, Londres/Madrid.

Ha sido Director General y Presidente de March Gestión de Fondos SGIIC, Madrid.

En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Banca March S.A, Vicepresidente de Corporación Financiera Alba S.A. y Patrono de la Fundación Juan March.

Asimismo, ha pertenecido al Consejo y a la Comisión ejecutiva de ACS, al Consejo de Acerinox, S.A y al Consejo a la Comisión de estrategia de Indra Sistemas S.A.

Consejero dominical en Viscofan representando a Corporación Financiera Alba S.A. y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

## SANTIAGO DOMECQ

**Consejero Dominical**

Posee estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas-ICADE (Madrid) y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz (UCA). Curso de especialización en Dirección en Empresas Agroalimentarias (DEA) en el Instituto Internacional San Telmo (Sevilla).

En su amplia experiencia profesional como empresario, ha sido, entre otros, Consejero de Coca-Cola Iberian Partners, S.L. hasta 2015, y anteriormente desde 1997 Consejero de Refrescos Envasados del Sur, S.A. (RENDELSUR), compañía que se integró en Coca-Cola Iberian Partners S.L. en 2013.

En la actualidad, es consejero de Algar Aguas de Cádiz, S.A., Vocal en la Junta Provincial de Cádiz, Vocal en el Parque Natural de los Alcornocales y Vocal en el Consejo Provincial de Medio Ambiente.

Es Administrador Único de Angustias y Sol, S.L y de su grupo de empresas participadas en sectores financiero, agrícola y ganadero entre otros.

Consejero dominical en Viscofan representando a Angustias y Sol S.L., y miembro de su Comisión de Auditoría.

## JUAN MARÍA ZUZA

**Secretario no Consejero**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra.

Abogado en ejercicio con despacho propio fundado por él, ZUZA ABOGADOS. Dedicado principalmente a la rama del derecho privado, en el ámbito civil y mercantil, y diplomado en Derecho Foral Navarro. Ha formado parte del claustro de profesores de las dos Escuelas de Práctica Jurídica existentes en Navarra desde su creación.

Es miembro del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra designado por los colegios de Abogados de la Comunidad Foral de Navarra.

Forma parte de la lista de árbitros de Derecho Mercantil de la Corte Arbitral de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra, y ha sido tesorero de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Pamplona durante diez años.

Igualmente ha sido patrono de la Fundación Universidad-Sociedad y Vocal de la Comisión de Garantías de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Pública de Navarra.

Ha sido reconocido con la concesión de la Medalla al mérito en el Servicio a la Abogacía por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española. También con la Cruz Distinguida de 2ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort por el Ministerio de Justicia.

Tiene experiencia como asesor jurídico y miembro de diversos Consejos de Administración, y especialmente en el cargo de Secretario de los mismos.

## 3D3-ORGANIGRAMA DEL GRUPO

| | |
|---|---|
| JOSÉ ANTONIO CANALES | Director General |

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA**

| | |
|---|---|
| ANDRÉS DÍAZ | Director General de Operaciones |
| JOSÉ ÁNGEL ARRARÁS | Director General de I+D y Calidad |
| GABRIEL LARREA | Director General Comercial |
| CÉSAR ARRAIZA | Director General Financiero & IT |
| ÓSCAR PONZ | Director General de la División de Plásticos |

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVA**

| | |
|---|---|
| JUAN JOSÉ ROTA | Director General de Recursos Humanos |
| ELENA CIORDIA | Directora Jurídica |
| ARMANDO ARES | Director de Relación con Inversores y Comunicación |
| RICARDO ROYO | Director de Negocio en Europa |
| IÑAKI RECALDE | Director de Diversificación y Tecnología |

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN FILIALES**

| | |
|---|---|
| BERTRAM TRAUTH | Director General Alemania |
| MILOSLAV KAMIS | Director General República Checa |
| IÑIGO MARTÍNEZ | Director General Serbia |
| DOMINGO GONZÁLEZ | Director General USA |
| EDUARDO AGUIÑAGA | Director General México |
| LUIS BERTOLI | Director General Brasil |
| ÁNGEL MAESTRO | Director General Uruguay |
| JUAN NEGRI | Director General China |
| JESÚS CALAVIA | Director Industrial España |
| MARY CARMEN PEÑA | Directora Financiera España |
| BELÉN ALDAZ | Directora de Recursos Humanos España |

## 3D4-PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO

### Principios generales de buen gobierno en el Grupo Viscofan

Viscofan considera que el buen gobierno corporativo es un factor esencial para la generación de valor, la mejora de la eficiencia económica y el refuerzo de la confianza de sus accionistas y otros grupos de interés, a través de la adecuada segregación de funciones, deberes y responsabilidades, entre los órganos de gobierno y administración de la sociedad.

Por ello Viscofan concede gran importancia al buen gobierno corporativo, entendido como el código ético de los órganos de administración y gestión de las sociedades, cuyo fin principal consiste en proporcionar un alto grado de confianza en que sus objetivos de negocio y su estructura son compatibles con la protección de los derechos de los accionistas y el resto de grupos de interés.

El compromiso de Viscofan con el gobierno corporativo y su mejora continua han sido una constante que ha impulsado a incorporar los principios de gobierno corporativo y las principales recomendaciones sobre dichos principios, independientemente de su ámbito de aplicación en cada momento. Viscofan ha reforzado progresivamente su estructura para garantizar el seguimiento de la evolución de los principios de buen gobierno corporativo, tanto en España como a nivel internacional, así como un análisis continuo de dicha evolución, adaptándolas a las circunstancias de la sociedad, hasta alcanzar el mejor nivel de cumplimiento.

Dado el carácter global de actuación de Viscofan, se realiza un seguimiento y análisis de los principios de buen gobierno internacionales, para impulsar su incorporación en aquellos casos en que pueden contribuir a un desarrollo de la sociedad y su negocio con mayores garantías para sus accionistas.

## Órganos de gobierno y supervisión

Viscofan cuenta con los siguientes órganos internos que considera necesarios para garantizar un funcionamiento acorde con las recomendaciones de buen gobierno:

### Accionistas y Junta General

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y constituye el ámbito donde los accionistas de la Sociedad deciden por mayoría los asuntos propios de su competencia. La Junta General de Accionistas es uno de los momentos más relevantes de la vida societaria y de la formación de su voluntad. Viscofan establece el principio de "una acción, un voto" que favorece la igualdad de trato entre los distintos accionistas de la compañía.

Existe una única clase de acciones, que concede los mismos derechos y obligaciones a todos los accionistas de la sociedad. No existen restricciones al voto ni se limita el número de votos que puede emitir un mismo accionista.

Durante los últimos años Viscofan ha venido impulsando una serie de iniciativas para facilitar la transparencia, comunicación y participación de los accionistas. Entre estas iniciativas, destaca una prima de asistencia a las acciones presentes o representadas en la Junta General que hayan sido acreditadas debidamente, que queda recogida en la Política de fomento de la participación en la Junta General de Accionistas aprobada por el Consejo.

En el ejercicio 2017, se propuso de nuevo una prima por acción de 0,01 euros. Asimismo y con idéntica finalidad, Viscofan también facilita a sus accionistas el ejercicio del voto a distancia o, en su caso, la delegación de voto, a través de medios electrónicos, incluyendo la posibilidad de que dicha delegación contenga instrucciones de voto.

También, Viscofan publicó en su página web una tarjeta de asistencia, delegación o voto a distancia para facilitar el ejercicio de sus derechos a los accionistas que deseen utilizarla y un cuestionario para dar respuesta a las preguntas más habituales de tipo formal y material que recibe de sus accionistas, entidades depositarias u otros intermediarios relativas al desarrollo de la Junta General y a los puntos incluidos en el orden del día y sigue impulsando el diálogo continuo con accionistas, sus representantes o sus asesores, a través del Departamento de Relaciones con Inversores y la Oficina del Accionista para garantizar el acceso a la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y la adecuada toma de decisiones.

Como resultado de todas estas medidas, en la Junta General celebrada el 27 de abril de 2017 participó el 79,12% del capital de la compañía, el 80,08% en 2016 y el 73,06% en 2015, manteniendo el alto porcentaje de participación en las Juntas Generales celebradas en los últimos 5 años, superior al 73% y por encima de la media de las sociedades cotizadas, especialmente significativo teniendo en cuenta el elevado free-float de la compañía.

Viscofan publica en su página web información relativa a los informes financieros, resultados y programas estratégicos; estructura de gobierno corporativo, con información detallada de los miembros que los componen, incluyendo tipología de consejero, accionista a que representan en caso de consejeros dominicales, perfil personal y biográfico, otros Consejos a los que pertenezcan, fechas de nombramiento y número de acciones y participación accionarial en la compañía, así como la composición y cargos de las comisiones del Consejo; normativa interna de la Sociedad, incluyendo los códigos y políticas incorporadas de forma voluntaria; información relativa a las Juntas Generales; y todas las novedades y modificaciones o hechos relevantes que se puedan producir, tanto relativos a la actividad del Grupo como a su gobierno corporativo y estructura.

Desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas, Viscofan incluye en su página principal un link de acceso directo a toda la información relativa a la Junta General, incluyendo los medios electrónicos de delegación y voto a distancia y la tarjeta que pueden utilizar para el ejercicio de sus derechos, así como un detalle de las preguntas recibidas en torno a la Junta General y sus respuestas.

Igualmente, la compañía pone a su disposición un foro electrónico para facilitar las comunicaciones entre los accionistas con vistas a la Junta General, en el que pueden publicar:

- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Finalmente, los accionistas disponen de una dirección de correo electrónico específica: info-inv@viscofan.com, y un teléfono específico de atención al accionista: +34 948 198 436.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la representación y administración de la Sociedad. Su función esencial es la supervisión general de cuantos aspectos formen parte de la sociedad Viscofan S.A. y, en su caso, de las sociedades que componen su grupo de empresas.

El Consejo de Administración está formado por diez consejeros, dos de los cuales son ejecutivos, dos son dominicales, representando a los accionistas Corporación Financiera Alba, S.A., y Angustias y Sol S.L., dos tienen la calificación de otros externos y los otros cuatro son independientes, cumpliendo así con las recomendaciones del buen gobierno corporativo de que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración. El Secretario del Consejo no ostenta la condición de consejero.

Para llevar a cabo sus funciones con el rigor y eficacia que éstas exigen, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario anual de reuniones del propio Consejo y de las distintas comisiones para mejor planificación de los consejeros y para poder facilitar su dedicación y asistencia a las reuniones, además incluye en el plan anual visitas a alguno de los centros del Grupo y la participación de directivos que permitan hacer un mayor seguimiento de la estrategia del Grupo y de cada una de sus sociedades. El Consejo celebra reuniones periódicas, para la cuales se remite la información necesaria a los consejeros con la suficiente antelación, incluyendo, en su caso, las actas o informes de las distintas Comisiones del Consejo. A lo largo de 2017 el Consejo se reunió en 12 ocasiones, contando siempre con la asistencia del Presidente del Consejo. El porcentaje de asistencia de los consejeros fue del 100% teniendo en cuenta que dos consejeros dieron instrucciones de voto en sendas reuniones.

Asimismo, el Consejo y sus distintas Comisiones llevan a cabo una evaluación anual, que es coordinada por el Secretario y dirigida por el Consejero Coordinador en el caso del Presidente ejecutivo, para el que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva su informe, en el que se analizan aspectos formales y materiales de su actividad, así como el desempeño de los consejeros y de los Presidentes de cada una de las Comisiones y del propio Consejo, incorporando aquellas observaciones que puedan servir para mejorar su trabajo. En el ejercicio 2016 se encargó a Spencer Stuart como asesor externo independiente la evaluación del Consejo y de sus Comisiones con resultado altamente satisfactorio aunque se siguen llevando a cabo acciones relativas principalmente a garantizar la participación de los consejeros facilitando a su dedicación y asistencia a las reuniones y a proporcionarles herramientas para poder profundizar en aspectos específicos de la actividad y entorno particulares de los distintos centros productivos y poder hacer un mayor seguimiento de la estrategia del Grupo y de cada una de sus sociedades.

La información completa sobre el Consejo de Administración está permanentemente accesible en el apartado de "Gobierno corporativo" de la página web de la Sociedad, donde se incluye además información individualizada de la condición de los distintos consejeros, revisada cada año previa verificación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y su pertenencia a las distintas Comisiones, así como sus datos más relevantes, tal y como se ha señalado anteriormente en este mismo informe. El detalle de sus remuneraciones individualizadas se incluye en el Informe de Remuneraciones presentado a la Junta General para su aprobación en votación consultiva, como parte de la aplicación de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

**Comisiones del consejo de administración**

Para su mejor funcionamiento, el Consejo tiene constituidas tres comisiones:

Comisión delegada:

Integrada por tres consejeros, el Presidente y los dos Vicepresidentes. Esta Comisión viene realizando un extensivo trabajo como delegación permanente del Consejo ayudando en un estrecho seguimiento de las operaciones del Grupo en las distintas localizaciones.

La Comisión Delegada se ha reunido en 10 ocasiones en 2017. En el ejercicio de sus competencias ha profundizado en los asuntos a tratar por el Consejo de Administración y ha supervisado la implementación de la estrategia en las distintas filiales del Grupo aprobada por el Consejo y, con criterio de máxima transparencia, ha trasladado al Consejo las propuestas que dimanan de ella a fin de que sea el Consejo quien adopte los acuerdos que considere oportunos. Igualmente ha hecho entrega de las actas de sus sesiones a todos los consejeros.

Ha llevado a cabo análisis estratégicos para el estudio de potenciales crecimientos, tanto orgánicos como inorgánicos, así como de distintas posibilidades de inversión. A título de ejemplo, en el ejercicio 2017 el Consejo de Administración ha procedido a la compra del 100% del capital social de las sociedades de Supralon en Europa, el seguimiento de las inversiones para la construcción de la planta de Cáseda (España) donde se instalará nueva tecnología también en 2018, las inversiones con incremento de capacidad de colágeno en las plantas de Suzhou (China) y Koteks (Serbia) contando con el apoyo de los análisis realizados por la Comisión Delegada. Ha profundizado sobre los distintos productos o familias tecnológicas, desarrollo de productos y optimización energética.

Cuando la Comisión lo ha considerado pertinente, en sus reuniones han participado no sólo los miembros de la Comisión y el Secretario, sino también el Consejero-Director General y distintos miembros de la Alta Dirección.

Comisión de Auditoría:

La composición de la Comisión de Auditoría es de tres consejeros independientes y un consejero dominical nombrados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Su presidente es el consejero independiente Don Ignacio Marco-Gardoqui.

Las funciones de la Comisión de Auditoría incluyen las establecidas por ley, destacando, entre otras, supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, incluyendo la revisión del SCIIF, revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, auditores internos y externos, supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados, revisando los sistemas de control interno y gestión de riesgos, supervisar los servicios de auditoría interna y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones, proponer auditor externo, velar por su independencia, revisar el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo, conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de sus funciones, establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoría, de derechos humanos y corrupción en el seno de la empresa.

En el ejercicio 2017 la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración la selección de PricewaterhouseCoopers S.L. como auditor de cuentas de Viscofan S.A. y del Grupo consolidado para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

La Comisión de Auditoría se reunió en 8 ocasiones en 2017, 2 de ellas con los anteriores auditores externos de EY y 2 de ellas con los actuales auditores externos de PwC. En su relación con el auditor externo y como una de sus obligaciones, ha velado para que las cuentas anuales se presenten sin reservas ni salvedades, así como por su independencia. Siempre que la Comisión de Auditoría lo ha considerado pertinente, ha requerido la presencia de miembros del equipo directivo, del de auditoría interna y de los auditores externos.

Por último, ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega además de todas las actas de sus sesiones a los consejeros, así como la información relacionada con el mapa de riesgos y los temas fiscales.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por tres consejeros, todos ellos no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, y en su mayoría independientes. Su presidente es el consejero independiente Don Jaime Real de Asúa.

Esta Comisión evalúa las competencias, experiencia y conocimientos necesarios en el Consejo para definir las necesidades que deben cubrir los candidatos para cada vacante, propone el nombramiento de los consejeros independientes e informa sobre el resto de consejeros, informa sobre los nombramientos y ceses de altos directivos, establece un objetivo de representación para el género menos representado y elabora orientaciones sobre cómo alcanzarlo, examina y organiza la sucesión del presidente del Consejo y del primer ejecutivo y propone al Consejo la política de retribución de Consejeros y altos cargos, así como las políticas de remuneración en acciones y opciones cuando proceda y las políticas de retribución de los consejeros y altos directivos a largo plazo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en siete ocasiones en el ejercicio 2017, y cuando lo ha considerado pertinente ha requerido la presencia de miembros de la alta dirección.

Ha cumplido con las funciones que le son propias, tanto por normativa, como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad y Reglamento del Consejo de Administración.

Ha revisado la calificación de los consejeros, ha elaborado los informes para la evaluación de los consejeros ejecutivos y de la propia Comisión y ha liderado la evaluación del Consejo y sus comisiones en lo relativo a sus actuaciones en el ejercicio 2017.

Ha analizado las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, ha solicitado la presencia del Consejero Coordinador para conocer las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos, ha elevado al Consejo de Administración las propuestas e informes para la reelección o nombramiento de Consejeros, cuyos nombramientos serán propuestos a la Junta General de Accionistas de la Sociedad para su aprobación.

Ha revisado los planes de la sucesión del Presidente, del Consejero-Director General y de la Alta Dirección y la política de gestión de talento.

En materia de remuneraciones ha aplicado la política de remuneraciones vigente y ha confeccionado el cuadro de remuneraciones con aplicación de dicha política, incluyendo la retribución variable anual, ha propuesto la retribución variable anual y hecho seguimiento del cumplimiento de los requisitos para la retribución trienial, tanto para los consejeros como para la alta dirección, así como la política salarial para la alta dirección.

Igualmente ha trabajado con el asesoramiento de consultores externos expertos en la revisión de la política de remuneraciones de los consejeros y de la alta dirección para presentar al Consejo una política de remuneraciones para los próximos años para su sometimiento a la Junta General de Accionistas a celebrar en 2018, con el objetivo de seguir adecuándose a las mejores prácticas de remuneración, atracción y retención de talento necesarios para contribuir a reforzar el liderazgo de Viscofan en un entorno competitivo.

Asimismo, el Comité para la Conciliación Laboral y Familiar de los trabajadores del Grupo Viscofan ha reportado a esta comisión.

La composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo se encuentran detalladas en la normativa interna de la sociedad, descrita a continuación, así como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, tal y como se ha señalado, se publican los informes anuales de actividad de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones así como los informes de independencia del auditor y de operaciones vinculadas elaborados por la Comisión de Auditoría. Toda la

información relativa a las Comisiones, sus funciones, su composición y sus actividades, así como los diversos informes que han elaborado y la mencionada propuesta de retribución para el consejo de Administración se encuentran disponibles para su consulta en la página web www.viscofan.com.

## Normativa interna en el ámbito de la política de buen gobierno

La normativa interna que regula el funcionamiento de los órganos descritos y que complementa la normativa aplicable con el fin de garantizar un adecuado sistema de gobierno corporativo en el Grupo Viscofan se encuentra disponible a los accionistas, y al público en general, en la página web de la Sociedad (www.viscofan.com), además de las publicaciones e inscripción preceptivas en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en el Registro Mercantil de Navarra www.rmbmnavarra.com, respectivamente.

Dicha normativa interna está compuesta principalmente por:

- **Estatutos sociales:** Normas básicas por las que se rigen la sociedad y todos sus órganos. En ellos se encuentran recogidos las principales características y principios de actuación de la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración, y sus comisiones.

- **Reglamento de la Junta General de Accionistas:** Principios básicos por los que se debe regir la Junta General de accionistas en aras de fomentar la transparencia, garantizar los derechos de los accionistas y su acceso a la información de la Sociedad. Regula el funcionamiento de la Junta General de Accionistas en cuanto a su convocatoria, asistencia, celebración, acta y acceso a la información previa y de la propia Junta General por parte de los accionistas.

- **Reglamento del Consejo de Administración:** Determina los principios de actuación del Consejo de Administración, incluyendo un mecanismo de evaluación, las reglas de organización y funcionamiento del mismo, las normas de conducta de sus miembros, los deberes de los consejeros y los principios generales que han de regir su actuación. Regula también las comisiones existentes en el seno del Consejo de Administración, sus reglas de organización y funcionamiento, su misión y competencias.

- **Código de conducta:** Contiene los principios éticos de actuación y las pautas de conducta que deben seguir los administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan en el desarrollo de su actividad profesional. Los principios éticos generales que se recogen en dicho Código se resumen en Respeto y Defensa de los Derechos Humanos; Sostenibilidad; Integridad, Responsabilidad y Transparencia; Respeto y No Discriminación; Eficiencia; y Lealtad.

Asimismo, dentro del sistema de cumplimiento normativo el Grupo Viscofan tiene aprobadas y puestas a disposición de los empleados en la red interna políticas de actuación en los siguientes ámbitos:

### Comercial:

- **Manual Prácticas Comerciales:** La actividad comercial tiene la oportunidad y obligación de trasladar una imagen fiel de calidad y buenas prácticas del Grupo Viscofan, a todos aquellos interlocutores con los que pueda llegar a tener relación.

  En este documento se señalan las pautas y criterios que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de la actividad comercial en el Grupo Viscofan. Con ello se pretende garantizar la seguridad en dicha actividad y minimizar sus riesgos guiando y estableciendo las pautas de comportamiento admitidas en la organización.

- **Política de Atenciones Comerciales:** En todo el mundo existen usos y costumbres generalmente aceptados que recogen la entrega de obsequios, regalos o atenciones como muestra de cordialidad, afecto y agradecimiento. Sin embargo, bajo la apariencia de una atención comercial, puede haber un otorgamiento de ventajas cuya finalidad encubierta sea influir en las decisiones de una de las partes de la relación comercial, viciando la misma.

El objetivo de la política de atenciones comerciales del Grupo Viscofan es establecer un criterio objetivo que establezca la diferencia entre lo que puede ser una atención comercial y a un posible otorgamiento de ventajas con otro propósito, con el fin de evitar estos últimos.

- **Política de contratación de servicios comerciales externos: distribuidores, agentes y otros**: La política de contratación de servicios comerciales externos se desarrolla como consecuencia de la creciente necesidad de incorporar nuevas garantías de control en la gestión del negocio. Buena parte de nuestras ventas se desarrollan a través de servicios comerciales externos y, por tanto, su correcta identificación, seguimiento y control son necesarios para el buen funcionamiento del negocio.

## Aseguramiento del Buen Gobierno

- **Política de Control y Gestión de Riesgos:** El objeto de la Política de Control y Gestión de Riesgos es establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Viscofan con el fin de identificar, medir, prevenir y mitigar su posible afectación a su actividad en caso de ocurrencia.

- **Política de Responsabilidad Social Corporativa:** Plasma el compromiso de desarrollar las actividades del Grupo Viscofan de forma responsable, maximizando la creación de valor sostenible y compartido para sus grupos de interés (accionistas, empleados, el mercado y el conjunto de la sociedad) e identificando, previniendo y corrigiendo los posibles impactos negativos de su actividad.

- **Política de Derechos Humanos:** El Grupo Viscofan quiere poner de manifiesto su apoyo y contribución a la difusión y respeto de los Derechos Humanos en su ámbito de influencia, con su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción y con la incorporación de la Política de Derechos Humanos y Pacto Mundial al conjunto de su normativa interna. Con ello, recalca el apoyo a su difusión y a la defensa de su cumplimiento incorporando la política dentro de la estructura organizativa y de control de cumplimiento del Grupo.

- **Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores:** Para garantizar el flujo continuo de comunicación y dar certeza a los accionistas sobre la transparencia de la información y el acceso a la misma y prestar especial atención a sus puntos de vista en cuanto a las reglas y prácticas de gobierno corporativo, entre otros, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó una Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores basada en los principios de igualdad, transparencia y legalidad.

- **Reglamento Interno de Conducta en Materias Relacionadas con el Mercado de Valores:** Pautas de comportamiento requeridas para asegurar que las actuaciones institucionales y personales de los Consejeros y el personal de la Sociedad se llevan a cabo en estricto cumplimiento de la legalidad vigente para fomentar la transparencia en los mercados y para preservar, en todo momento, el interés de los inversores.

- **Política de selección de consejeros:** La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora esta política con el objetivo de dotar al Consejo de Administración de candidatos que puedan proporcionar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo en cada momento teniendo en cuenta las vacantes a cubrir y la estructura y composición del mismo.

- **Política de fomento de la participación en la Junta General de Accionistas: prima de asistencia.** Establece que todos los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistencia y participación de acuerdo a criterios objetivos de forma no discriminatoria y por tanto la aplicación de la presente política beneficiará a todos los accionistas que cumplan sus requisitos.

## Gestión de los recursos financieros

- **Política de Control Interno de la Información Financiera:** Viscofan cotiza en el mercado bursátil español, por lo que resulta imprescindible que los sistemas de control interno del Grupo Viscofan sean

capaces de proporcionar una seguridad razonable sobre la información financiera elaborada, mostrando una imagen fiel, veraz, exacta, completa y homogénea de la situación económica, que cumpla con las obligaciones legales aplicables tanto a Viscofan SA como a cada una de las compañías que integran el Grupo.

En esta política se recogen los principios generales básicos de la Política de Control Interno de la Información Financiera, que se desarrollarán en posteriores manuales y guías.

- **Estrategia Fiscal:** Formaliza los principios y líneas básicas por las que se regirá la estrategia fiscal del Grupo Viscofan, conforme a la normativa aplicable y las mejores prácticas tributarias, evitando riesgos e ineficiencias y garantizando la adecuada coordinación de la práctica fiscal en cada jurisdicción así como su alineamiento con la estrategia de negocio del Grupo a largo plazo y el logro de beneficios sociales.

## Gestión de la información

- **Política de Protección de Datos Personales:** La protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de sus datos personales es un derecho fundamental que debe respetarse.

  La Política de Protección de Datos recoge el compromiso del Grupo Viscofan con la privacidad y la protección de los datos personales de todas las personas físicas que se relacionan con el Grupo Viscofan. La Política de Protección de Datos Personales del Grupo Viscofan tiene como objetivo garantizar la protección de los datos personales estableciendo principios y directrices comunes para todo el Grupo Viscofan dentro del cumplimiento y adecuación a la normativa aplicable.

- **Política de Autorización de Accesos y Perfiles Informáticos:** Los sistemas y redes informáticas del Grupo Viscofan forman una unidad de trabajo e información cuya protección requiere el establecimiento de medidas que garanticen su utilización correcta. La gestión de los recursos debe llevarse a cabo por medio de autorizaciones. En el área informática, el sistema de seguridad para limitar y controlar el acceso a los sistemas y redes informáticas, es la autorización de accesos y permisos de usuario.

- **Política de Contraseñas:** Uno de los principios básicos para garantizar la seguridad de los sistemas y redes informáticas del Grupo Viscofan, es la regulación y limitación de los accesos a los mismos.

- **Política de Gestión de Sistemas y Redes Informáticas:** Este documento recoge la Política de Gestión de los Sistemas y Redes Informáticos del Grupo Viscofan. Desde los departamentos de Informática se gestiona y da soporte a los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan, con el objetivo de apoyar los procesos operativos del Grupo y de responder a sus objetivos y estrategias. Su gestión debe garantizar su disponibilidad, y combinar tanto la agilidad y operatividad de los sistemas y redes, como su seguridad.

- **Política de Control de la Información Audiovisual:** Viscofan sustenta gran parte de su liderazgo en la industria de envolturas en el desarrollo y constante evolución de tecnología de fabricación para las distintas familias de productos. La protección de esta tecnología y del know-how asociado es vital para dar continuidad a la creación de valor por parte de la compañía en el largo plazo. Esta razón, unida a la fácil disponibilidad de medios de captación audiovisual hace necesario la normalización de su uso con la Política de Control de la Información Audiovisual.

## Gestión de las personas

- **Política de Selección de Personal y Contratación:** La actividad y el desarrollo del Grupo Viscofan vienen determinados en gran medida por el esfuerzo, trabajo y compromiso de las personas que lo integran. Esto, hace imprescindible una sólida política de selección de personal y contratación que garantice la objetividad y cualificación para el puesto en todas las nuevas incorporaciones así como la selección de las personas más adecuadas en cada caso.

- **Política de Acogida de Nuevas Incorporaciones:** El objetivo de la política de acogida reflejada en este documento, es garantizar una acogida apropiada, con visión de conjunto y eficaz, a todo nuevo personal del Grupo Viscofan, para asegurar su conocimiento del puesto, de las funciones a realizar y de las normas

y procedimientos internos que debe cumplir, así como para agilizar la adaptación del nuevo empleado al Grupo.

- **Política de Formación:** El objetivo de la Política de Formación es garantizar que los empleados del Grupo Viscofan tengan todos los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo un óptimo desarrollo de la actividad laboral que les ha sido encomendada, mejorando o actualizando su desempeño.

- **Procedimiento de Baja de Personal:** El objetivo del Procedimiento de Baja de Personal del Grupo Viscofan es establecer un proceso ágil y seguro que garantice la seguridad y continuidad del negocio ante la baja de cualquier persona con las mismas garantías y el mismo grado de confidencialidad y evitando la pérdida de otros recursos.

## Producción

- **Política EHS (medioambiente, seguridad y salud):** Esta política es el compromiso para llevar a cabo las mejores prácticas de la industria en esta materia, como corresponde con nuestra posición y vocación de liderazgo global.

- **Principios básicos en materia de Seguridad, Salud e Higiene:** Los principios básicos en materia de de Seguridad, Salud e Higiene recogen el compromiso del Grupo Viscofan en la puesta en marcha y seguimiento de un Sistema de Gestión de Prevención para asegurar la seguridad, la salud y la higiene en las instalaciones del Grupo Viscofan en cumplimiento de la normativa aplicable en cada caso y en atención a las exigencias internas establecidas en todo el Grupo o en cada una de las compañías. El principal objetivo de estos principios es la prevención mediante la realización e implantación de acciones eficaces previas a la materialización de los riesgos, que consigan evitar los mismos, o eliminar o disminuir su impacto en caso de ocurrencia.

- **Política de Normativa Alimentaria:** Tiene como objetivo garantizar el cumplimiento y adecuación a la normativa alimentaria de las actividades y productos del Grupo Viscofan a las que les sea aplicable, identificando los cauces y vías necesarios para su control, análisis y seguimiento.

- **Instrucciones de procedimiento de control ante la retirada de producto:** El objetivo de este procedimiento es establecer las pautas de actuación que aseguren la identificación y retirada rápida de productos que pudieran ocasionar un riesgo de seguridad alimentaria, en caso de crisis, de tal manera que se proteja a los consumidores, la imagen de la marca en el mercado y los intereses del Grupo Viscofan y sus clientes.

## Gestión de gastos y viajes

- **Política de Gestión de Compras de Bienes y Contratación de Servicios:** La gestión de compras de bienes y contratación de servicios debe satisfacer del mejor modo posible las necesidades del Grupo Viscofan. Esta política pretende aumentar la seguridad y el control en dicha actividad y minimizar sus riesgos guiando y estableciendo las pautas de comportamiento admitidas en el Grupo.

- **Política de Gastos Empresariales**: La expansión internacional del Grupo Viscofan y su vocación de suministrar productos en el mercado global generan la necesidad de desplazamientos continuos del personal y originan numerosos gastos fuera de la localización de cada compañía, sus oficinas o plantas productivas.

  Es necesario regular dichos gastos y los requisitos que tienen que cumplir de acuerdo con la normativa interna y la legislación aplicable en cada caso para que sean asumidos por las distintas compañías del Grupo.

- **Código de conducta para viajes y estancias en el extranjero:** Contiene los principios de actuación y las pautas de conducta que deben seguir los administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan en sus salidas, desplazamientos o estancias, tanto temporales como permanentes, en países distintos de sus países de origen, como consecuencia de su relación profesional con el Grupo Viscofan.

Para velar y supervisar la adecuada implantación y seguimiento de la normativa, así como la gestión y el mantenimiento del canal de denuncias interno, el Grupo Viscofan cuenta con comités específicos;

- **Comité de Cumplimiento Normativo:** El Comité de Cumplimiento Normativo incluye entre sus funciones la de supervisar riesgos específicos de la Compañía en relación con la responsabilidad penal o cualquier otro incumplimiento normativo (tanto interno como externo) de la misma.

- **Comité de Ética:** El Comité de Ética es el responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación de cualquier situación que pueda originar una situación de riesgo para el Grupo Viscofan, bien sea por un incumplimiento de la normativa interna del Grupo Viscofan o por cualquier otra circunstancia. Para ello, Viscofan dispone de un canal de denuncias accesible igualmente para todos los empleados en el que pueden comunicar cualquier indicio de conducta que consideren de posible riesgo disponible en Vinsite (plataforma interna de comunicación para los empleados del Grupo Viscofan), correo electrónico o correo físico al Comité de Ética en las oficinas centrales de Viscofan en Navarra. A lo largo del ejercicio 2017 el Comité de Ética se ha reunido en 2 ocasiones y ha completado investigación sobre 2 hechos denunciados.

# 3E-MODELO DE NEGOCIO

## 3E1-MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El Grupo Viscofan busca satisfacer las necesidades de la industria alimentaria a través de la producción y comercialización de envolturas hechas a medida, así como aprovechar las oportunidades de negocio que se derivan del know-how alcanzado por la compañía.

Las envolturas juegan un papel fundamental en la cadena de valor de la producción de embutidos puesto que contribuyen a la apariencia final de los mismos y a la vez, pueden proporcionar mejoras de productividad y de valor añadido a los procesadores cárnicos.

El Grupo Viscofan ha alcanzado el liderazgo mundial con una propuesta de tecnología y presencia productiva y comercial única en la industria.

Para el 2020 el Grupo Viscofan tiene una clara visión: Ser un auténtico líder global, "The Casing Company" con el objetivo de alcanzar un triple liderazgo en servicio, coste y tecnología en todos los mercados de envolturas cárnicas en los que el Grupo Viscofan está presente.

Esta ambiciosa visión se instrumentaliza a través del plan estratégico MORE TO BE apoyado en los valores de la compañía (servicio, calidad, trabajo en equipo, emprendizaje y orientación a resultados) y en principios éticos irrenunciables que emanan de los derechos fundamentales de los seres humanos (respeto y no discriminación, responsabilidad, transparencia, eficiencia, lealtad, integridad y sostenibilidad).

## 3E2-ENTORNO DE MERCADO

### Entorno y mercado

**1 - Introducción al mercado de envolturas**
Las envolturas son recipientes blandos con forma cilíndrica que se usan para contener mezclas de carne embutida, tanto fresca como procesada. Las envolturas pueden ser tripas animales o hechas a medida.

El Grupo Viscofan es el líder mundial de envolturas a medida para la industria cárnica, o también denominadas tripas artificiales debido a que tradicionalmente este tipo de productos ha ido sustituyendo la tripa animal (principalmente intestinos y vejigas) que los procesadores cárnicos utilizan para embutir carne.

El hombre ha estado embutiendo carne en tripa de animales desde la antigüedad, pero las envolturas a medida se originaron a comienzos del siglo XX, donde ante las dificultades para obtener tripa animal, la volatilidad de los precios y las problemas para la industrialización de la producción de embutidos, surgieron alternativas en distintos países en base a diferentes materiales que se pudieran utilizar en la producción de salchichas y otros embutidos como alternativa a la tripa animal. Este cambio supone un salto cualitativo muy significativo para los procesadores cárnicos, alcanzando mayores estándares de calidad, productividad y seguridad alimentaria.

Hoy en día los productores cárnicos tienen un amplio rango de alternativas tecnológicas para la producción de embutidos en función de sus características de producción y producto, combinando una mejor gama de envolturas con importantes ahorros productivos.

El mercado de envolturas tiene un valor estimado de 4.400 millones de €, y es el procesador cárnico el que decide si quiere utilizar tripas animales (aproximadamente la mitad del mercado) o si prefiere envolturas a medida que a su vez pueden producirse con distintos materiales en función de las características de producción y producto deseados, combinando una mejor gama de envolturas con importantes ahorros productivos. De este modo, cuanto mayor es la exigencia de producción, y la sofisticación de procesadores cárnicos mayor es la tendencia a adoptar envolturas a medida frente a tripas animales.

**Esquema productivo envolturas a medida vs. tripa animal.**

Las envolturas a medida pueden ser de origen natural o sintéticas:

Envolturas a medida de origen natural

**Celulósicas:** Aproximadamente un 11-12% del mercado total de envolturas. Son tripas que se elaboran utilizando como materia prima la celulosa natural. Se emplean fundamentalmente para producir salchichas cocidas de manera industrial (salchichas tipo Frankfurt, Viena, hot-dogs).

En la mayoría de los casos, la tripa actúa solamente como un molde de cocción, y generalmente es pelada por el fabricante antes de su venta al consumidor final.

En el proceso productivo, a través de un complejo tratamiento, las moléculas de celulosa se despolimerizan por un proceso de ruptura química y mecánica y posteriormente se vuelven a polimerizar en la forma cilíndrica o tubular que el cliente desea.

**Fibrosa:** Representan alrededor de un 5% del total del mercado de envolturas. Es un envoltorio de celulosa que se refuerza con papel de abacá, lo que dota a la tripa de una elevada resistencia y homogeneidad de calibre. La tripa de fibrosa se utiliza principalmente para embutidos de gran calibre y loncheados como mortadelas, jamones, pepperonis, etc.

**Colágeno:** Con un peso aproximado del 24 al 25% del mercado de envolturas, son tripas que se elaboran usando como materia prima el colágeno. Este colágeno proviene de pieles de ganado vacuno y porcino, que mediante un complejo tratamiento se adecuan para su procesamiento posterior y formación de la tripa.

Se puede clasificar en dos tipos principales: colágeno de pequeño calibre (ej. salchichas frescas, bratwurst, etc.) y colágeno de gran calibre (ej. salami, bierwurst, etc.). La diferencia principal entre ambos tipos de colágeno está en el espesor de la pared de la tripa y en el tratamiento que sufre el colágeno en el proceso, para poder resistir unas condiciones más o menos duras de embutición y de peso del embutido.

Envolturas de origen sintético

**Plásticas:** Aproximadamente el 11-12% del mercado. Las envolturas plásticas utilizan como materia prima diferentes polímeros plásticos que proporcionan propiedades de barrera, resistencia mecánica, termoencogimiento, termorresistencia, etc. dependiendo de las necesidades de la aplicación del producto.

## 2 - Análisis de los factores de crecimiento en la industria de envolturas

Este mercado ha demostrado a lo largo de su historia que está positivamente correlacionado con la población y su crecimiento, con la evolución de los hábitos alimenticios de dicha población y con la propia sofisticación de los procesadores cárnicos que pueden decidir usar tripas o envolturas a medida en su proceso productivo. Estos factores están detrás del crecimiento entre el 2% y el 5% que en media histórica tiene el mercado de envolturas.

En 2017 el mercado de envolturas ha vuelto a mostrar un ritmo de crecimiento en línea con la media histórica gracias a la recuperación de los volúmenes en Latinoamérica, y la solidez del mercado asiático y europeo, que contrasta con la debilidad del mercado en Estados Unidos.

Este contexto de mercado ha convivido con un entorno de divisas muy volátil, especialmente en la segunda mitad del año, destacando la depreciación del dólar estadounidense frente al €.

### 2.1. Evolución de la población

El mundo crece en términos de población a una tasa media anual del 1% según la FAO, quien espera que la población alcance los 7.700 millones de personas en 2020, 300 millones más que en la actualidad.

Las áreas emergentes son el motor de crecimiento poblacional, en este sentido, el conjunto formado por Asia, África y Latinoamérica aportan más 90% del crecimiento anual de la población mundial.

Mayor masa poblacional liderada por las áreas emergentes, y que sostenidamente van aumentando su importancia sobre el total. En 2017 más de un 83% de la población se encuentra en estas áreas.

Una población que crece en términos de riqueza, en este sentido, el FMI estima un crecimiento del 4% anual en el PIB per cápita hasta 2020, para un mundo desigual, con las áreas emergentes situándose por debajo los 10 mil US$ que marcan la media mundial del PIB per cápita en 2017.

### 2.2. Hábitos alimentarios

En el mundo actual la mayor necesidad y demanda de carne es un hecho, según la FAO las perspectivas de crecimiento para el mercado de la carne siguen siendo sólidas. En términos globales, se estima que la demanda mundial de carne crece a un ritmo sostenido del 2% anual.

Por regiones, en Europa y USA, los mayores productores cárnicos en el siglo XX, el crecimiento del consumo se ha moderado. Sin embargo, son las áreas emergentes las que han liderado este crecimiento global.

Crecimiento sustentado en la globalización en los hábitos alimenticios, el aumento del poder adquisitivo de las clases medias, y el crecimiento de la población en las ciudades, impulsado también por la migración de las áreas rurales a las áreas urbanas. En este sentido, actualmente aproximadamente el 54% de la población urbana se concentra en núcleos urbanos, porcentaje que se espera aumente hasta el 56% en 2020 según estimaciones de la FAO.

### 2.3 - El desarrollo tecnológico y la sofisticación de los procesadores cárnicos

Durante los últimos años, las exigencias del consumidor han evolucionado significativamente. El acceso a la información y la diversidad de la oferta ha permitido que el consumidor disfrute de más alternativas para la adquisición de embutidos, y por tanto también exija más atributos, entre los que destacan la seguridad alimentaria y la conveniencia.

Pero a su vez, los procesadores cárnicos necesitan una mayor personalización y flexibilidad para adecuarse a los nuevos gustos y al dinamismo del entorno, que incluye la volatilidad de los costes de los input de producción, el incremento del coste de la mano de obra, la exigencia en el binomio calidad/precio impuesto por las cadenas de distribución, el desarrollo regulatorio, la propia globalización y tamaño de las compañías procesadoras de carne, que hace cada vez más necesario producir más rápidamente, con estabilidad en sus parámetros de calidad, buscando una mayor automatización y un menor "waste" productivo.

En este sentido, el desarrollo de envolturas a medida ha demostrado ser un gran aliado para ser competitivo, especialmente en las regiones de Europa y Norteamérica, donde el uso de envoltura está más extendido, con un importe per cápita cercano al 1€ por persona y año, frente al 0,5€ de Latam, y el 0,1€ en Asia.

**3 – Posicionamiento de Viscofan en el mercado de envolturas**

En 2017 el Grupo Viscofan ha seguido reforzando su posición de liderazgo por ingresos mientras ha avanzado en la mejora de propuesta de valor y posicionamiento en el mercado. La amplia oferta geográfica, tecnológica y de producto ha permitido este comportamiento, características que implican ser "The Casing Company", el líder mundial de envolturas, con una cuota estimada de mercado por encima del 16% y en el entorno del 32% en el segmento de las envolturas a medida.

DIVERSIDAD GEOGRÁFICA:

Viscofan cuenta con la mayor presencia productiva y comercial del mercado. Con sede en Navarra (España) y 17 centros productivos repartidos entre España, Alemania, Bélgica, República Checa, Serbia, Estados Unidos, México, Brasil, Uruguay y China.

Los productos se distribuyen a más de 100 países de todo el mundo, con una extensa red de distribuidores, agentes y oficinas comerciales propias en España, Alemania, Bélgica, República Checa, Serbia, Reino Unido, Francia, Rusia, Estados Unidos, México, Canadá, Brasil, Costa Rica, Tailandia y China

DIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y DE PRODUCTO:

La diversificación tecnológica permite ofrecer al mercado una solución global, siendo el único en la industria con tecnología propietaria en las principales tecnologías disponibles: celulósica, fibrosa, plástico y colágeno.

Esta diversidad tecnológica permite al Grupo Viscofan ofrecer un extenso portfolio de productos adecuado a las distintas necesidades de los clientes ayudándoles a su vez a desarrollar la gama de productos de nuestros clientes. En este sentido, en 2017 cerca del 55% de las ventas de envolturas se dieron en clientes que compran productos de las cuatro tecnologías principales.

## 3E3-ESTRATEGIA MORE TO BE

En los periodos estratégicos precedentes denominados Be ONE y Be MORE, se ha transformado el Grupo Viscofan, adecuándose a los entornos macroeconómicos y de mercado con el objetivo de crear valor a largo plazo, con un claro enfoque en ganar competitividad en coste y posteriormente mejorar nuestra capacidad tecnológica.

La transformación del Grupo Viscofan no es ajena a la gran transformación que estamos viviendo en el mundo actual, y que también ha afectado a las necesidades de nuestros clientes, las posibilidades del mercado y la nueva estructura de costes y financiación en el mundo.

En un contexto tan exigente el Grupo Viscofan ha reforzado su posición de liderazgo por ingresos en el sector y ha seguido desarrollando las actividades previstas en el plan estratégico MORE TO BE 2016-2020, una evolución natural en el contexto de la transformación de Viscofan y el entorno que tienen como objetivo de liderar todos los principales mercados de envolturas en servicio, coste y tecnología.

La estrategia actual supone dar un paso más en la trayectoria que comenzó con el plan estratégico Be ONE (2009-2011). En dicho plan estratégico, tras las adquisiciones llevadas a cabo se decidió reestructurar las operaciones,

llevar a cabo un modelo de gestión que nos permitiese aprovechar economías de escala que antes no poseía el Grupo Viscofan. Un enfoque que convirtió a Viscofan en una compañía muy eficiente, y donde el mayor peso de la gestión fue en la optimización de costes.

Una vez alcanzada esa meta, el plan estratégico Be MORE (2012-2015) apostó por un mayor desarrollo. Las mejoras tecnológicas introducidas, sin renunciar a la ventaja competitiva de costes, nos dieron un posicionamiento más global en colágeno y en otras familias, permitiéndonos llegar a más mercados y alcanzar una nueva escala.

Pero si realmente queremos ser el líder global tenemos que liderar nuestros principales mercados. Un objetivo para el que necesitamos seguir avanzando en nuestros costes, en nuestra tecnología, y por supuesto, dar un paso más en nuestro nivel de servicio.

Y esto es precisamente lo que ha guiado al Grupo Viscofan hacia la nueva visión: Ser un auténtico líder global.

Esta visión significa que:

- THE CASING COMPANY enfoca sus esfuerzos en crear valor para los ACCIONISTAS de manera sostenible.
- THE CASING COMPANY es el líder global en todas las familias de envolturas cárnicas y promueve activamente el desarrollo de NUEVOS MERCADOS.
- THE CASING COMPANY es la opción preferida por nuestros CLIENTES y deseada por los competidores.
- THE CASING COMPANY es el BENCHMARK de la industria en eficiencia y productividad en todas las tecnologías de envolturas.
- THE CASING COMPANY tiene EL MEJOR EQUIPO DEL MERCADO, atrae y mantiene el talento y desarrolla sus capacidades.
- En definitiva, THE CASING COMPANY lidera en SERVICIO, lidera en COSTE y lidera en TECNOLOGÍA.

Este triple liderazgo nace del convencimiento de que un líder global crea valor si es productivo para sus grupos de interés, y a la vez sostenible en el largo plazo. Para lograrlo, el Grupo Viscofan lleva a cabo múltiples iniciativas que pueden agruparse en los tres pilares estratégicos y a lo largo de todos los departamentos de la organización:

Eje Servicio:

En este eje se agrupan las iniciativas que buscan ofrecer soluciones que satisfagan necesidades y que puedan responderse entre otros con una mayor gama de productos, una mayor cercanía, una mejor atención, una mayor adaptabilidad, etc.

Un ejemplo de iniciativas orientadas a mejorar el eje de servicio son el desarrollo de nuevos productos para el mercado es la inversión en la nueva planta en España donde se ha instalado tecnología de fibrosa para atender mejor a los clientes europeos, entre otros, y las adquisiciones realizadas en la tecnología de plásticos buscando una mayor gama de productos y una mayor cercanía al cliente.

Eje Tecnología:

Nuestro proceso productivo está basado en una tecnología propietaria donde resulta esencial el know-how de las personas. Se trata de un modelo productivo de mejora continua basado en Centros de Excelencia y de transferencia de tecnología a otros centros.

En 2017 se han llevado a cabo mejoras productivas en la tecnología de fibrosa en Norteamérica, la adquisición de compañías de plásticos con tecnología para plásticos de valor añadido, mejoras productivas en tecnología de colágeno de gran calibre y las pruebas e inversiones para implantar una nueva tecnología en las tripas celulósicas.

Eje Coste

El ejercicio 2017 se han seguido impulsando proyectos enfocados en la mejora de los costes buscando ahorros con la homologación de nuevos proveedores, mejoras de productividad en las plantas, destacando las plantas de

Latinoamérica y Europa, los incrementos de capacidad que han facilitado economías de escala, especialmente en China, y el desarrollo de tecnologías más eficientes de producción.

**4 – Resultados esperados en 2018**

Desde esta posición alcanzada afrontamos con confianza el ejercicio 2018, donde esperamos seguir creciendo en las principales magnitudes financieras, mientras avanzamos en los proyectos definidos para el periodo estratégico MORE TO BE 2016-2020.

Tal y como sucedió en los planes estratégicos precedentes, la primera fase se caracteriza por una intensa actividad operativa. En el plan "MORE TO BE" esta mayor actividad operativa ha venido acompañada de un nuevo impulso de las inversiones para seguir mejorando el compromiso con el mercado, si en 2017 las inversiones alcanzaron los 107 millones de euros, en 2018 se espera un volumen de inversiones en el entorno de los 75 millones de euros. De estas inversiones destacan las inversiones previstas para el despliegue de maquinaria con la nueva tecnología en la planta de Cáseda. Así, cerca del 16% del total de las inversiones se destinarán a incrementos de capacidad productiva, un 62% a mejoras de proceso, un 10% a proyectos EHS de mejora medioambiental, de seguridad e higiene, y un 12% a otras inversiones recurrentes.

Fruto de este compromiso, el posicionamiento clave de Viscofan en un mercado con sólidas perspectivas de crecimiento y junto con los múltiples proyectos llevan al Grupo a esperar crecer en ingresos entre un 4% y un 6%, en EBITDA entre un 2% y un 5% y en Resultado Neto entre un 2% y un 5%, considerando un escenario de tipo de cambio medio de 1,25US$/€.

## 3E4- GESTIÓN COMERCIAL Y CADENA DE SUMINISTRO

### Nuestro rango de productos:

Viscofan ofrece la gama más amplia de soluciones de envolturas para la producción de embutidos. Cada una de nuestras tripas está desarrollada de manera que permita disminuir tiempos y eliminar etapas de producción, generando importantes ahorros y favoreciendo la elaboración de nuevos productos y aplicaciones (embutidos que pueden variar desde mortadelas, a frankfurts, mini-snacks, salamis, etc.).

Viscofan ofrece a sus clientes un servicio de Asistencia Técnica que supone una ventaja competitiva y una gran ayuda a nuestros clientes a la hora de determinar, dentro del amplio abanico de tripas, la adecuada para las necesidades de cada producto. Esta labor es de gran importancia porque cada vez más nuestros clientes no se dividen por tecnología, sino que usan varias tecnologías para distintos productos, dependiendo del grado de sofisticación del procesador cárnico.

El posicionamiento de Viscofan como "The Casing Company" ahorra costes y facilita la interacción con los procesadores cárnicos que deciden qué tecnología usar en función de las características deseadas del producto. En este sentido, no hay clientes por tecnología sino que el conjunto de las ventas destinadas a clientes que han comprado productos en todas nuestras tecnologías se sitúa cerca del 55% de los ingresos del Grupo. Una tendencia que va tomando mayor peso en función de la sofisticación de los procesadores cárnicos.

### Marcas

El Grupo Viscofan lleva a cabo su actividad comercial a través de una serie de marcas comerciales, entre las que destacan: Viscofan-The Casing Company®, Viscofan Bioengineering®, Naturin®, Vector®, Nanopack-Technology and Packaging®, Supralon® y las recientemente incorporadas Collinstant® (en bioingeniería) y Edicurve® y Efidry® (en el área de productos).

## Calidad, servicio y seguridad alimentaria

El Grupo Viscofan sitúa al cliente en el centro de sus decisiones operativas, buscando siempre la mejor propuesta de valor para nuestros clientes de cara a mejorar su eficiencia y tener una mayor diversificación de producto sin renunciar a estrictos controles de calidad y seguridad alimentaria.

En este contexto, Viscofan cuenta con la mayor red comercial de la industria y un nivel de servicio de nuestros técnicos ampliamente reconocido por el mercado. Como expertos en envolturas a medida somos la única empresa del sector que ofrece un servicio global e integrado a nuestros clientes, de manera que podemos ofrecer la alternativa de envoltura que mejor se adapta a sus necesidades.

En un modelo de mejora permanente, a través de equipos multidisciplinares entre el área comercial, producción e I+D, el Grupo Viscofan identifica aquellas áreas que concentran una mayor preocupación por parte de la industria cárnica y analiza, desarrolla e implanta las mejoras pertinentes.

Mantener nuestro liderazgo mundial en un entorno tan dinámico como el actual no se entendería sin la excelencia en el servicio y la diversificación de Viscofan, donde a través de nuestra presencia propia en 16 países servimos a más de 1.700 clientes de 100 países distintos.

La exposición global del Grupo ha sido reconocida en diversas ocasiones. Viscofan ha recibido, entre otros, el premio Aster a la trayectoria empresarial 2013, otorgado por el centro ESIC (Business and Marketing School), el Premio a la trayectoria de Internacionalización otorgado a Viscofan por el Círculo de Empresarios, conjuntamente con la Wharton University of Pennsylvania; y el premio a la exportación otorgado por la Cámara Navarra de Comercio e Industria.

El departamento de Supply Chain tiene como objeto mejorar el servicio a nuestros clientes y optimizar el capital circulante. Para alcanzar estos objetivos se han llevado a cabo iniciativas de mejora y estandarización de las herramientas de gestión de la cadena de suministro con el objetivo de cumplir los estándares impuestos por diversos clientes. También se ha potenciado la coordinación de los equipos corporativos, simplificando asimismo el número de interlocutores entre los pedidos y las reclamaciones, aprovechando una escala única en el mercado de envolturas, lo que contribuye a agilizar las gestiones y mejorar el servicio para nuestros clientes.

### Canales de comunicación con nuestros clientes.

Nuestra propuesta de creación de valor se soporta en un fluido canal de comunicación y relación con nuestros clientes, principalmente a través de:

1.- Seminarios y eventos organizados por Viscofan
2.- Servicio de asistencia técnica
3.- Departamento de servicio al cliente
4.- Presencia activa en ferias del sector, con especial relevancia en la IFFA en Alemania, la mayor feria mundial del sector de alimentación que tiene lugar cada tres años en Frankfurt y cuya última edición fue en 2016
5.-Visitas a clientes
6.- Presencia local propia o a través de agentes y distribuidores
7.- Acceso a una extranet propia (Visnet) accesible desde www.viscofan.com

### Etiquetado de productos y servicios

El Código de Conducta del Grupo Viscofan establece que “las relaciones con los clientes se basarán en el respeto, la transparencia”.

En base a este principio, el Grupo Viscofan proporciona las características de sus productos y servicios en el etiquetado de sus productos conforme al proceso de etiquetado definido y atendiendo a los requisitos de la normativa legal en esta materia.

Los mensajes comerciales se encuadran dentro de unos principios de transparencia y veracidad donde no se realizan comparaciones subjetivas ni se dan informaciones que pudieran provocar una colisión con derechos de

terceros. Estas políticas de actuación se extienden a todas las zonas geográficas en las que el Grupo Viscofan tiene presencia comercial.

Durante el ejercicio 2017 no se ha dado ningún caso de incumplimiento relacionado con comunicaciones de marketing, ni se han reportado denuncias por el uso indebido de información en el etiquetado.

## Proveedores

Para llevar a cabo su actividad, el Grupo Viscofan transforma materias primas mediante un complejo proceso físico y químico hasta convertirse en envolturas a medida de las especificaciones de los clientes.

En función de la tecnología utilizada se precisan diferentes materiales. Los materiales más importantes en nuestro proceso de producción son celulosa de gran pureza, pieles, papel de abacá y poliamidas junto con las materias auxiliares para la transformación química.

Cada año el Grupo Viscofan distribuye valor hacia los proveedores de bienes y servicios, y son esenciales para la producción de envolturas, se espera de ellos que sean innovadores y eficientes y que cumplan los requisitos legales y funcionales, así como las prácticas éticas exigidas.

Para ello, todos los proveedores de materias primas, embalaje y mantenimiento han de aprobar un procedimiento de homologación interna consistente o bien en una auditoría presencial por parte del equipo de calidad de Viscofan, o bien mediante la cumplimentación de un cuestionario. En ambos casos se evalúan, entre otras cuestiones, los sistemas de: gestión de calidad, gestión de seguridad alimentaria (en el caso de proveedores de materias primas), gestión de seguridad y salud laboral, gestión medioambiental y gestión de derechos humanos.

Además, dentro del código de conducta, Viscofan rechaza cualquier tipo de trabajo infantil. Se solicita a nuestros proveedores un compromiso similar al incluido en nuestro código ético.

En este sentido, a partir de 2017 todas las sociedades que componen el Grupo Viscofan han comenzado a homologar y examinar en materia de derechos humanos y criterios ambientales al 100% de los nuevos proveedores de materias primas y está previsto que esta homologación sea por el 100% de los proveedores de materias primas en 2020.

Para la producción de colágeno, es necesaria la adquisición de pieles de animales (fundamentalmente vacuno) que en Europa deben cumplir con la normativa europea de bienestar animal en el momento de la matanza.

### Canales de comunicación con nuestros proveedores.

La comunicación con proveedores se realiza a través de reuniones, asistencia a ferias y diferentes contactos vía telefónica y mail.

### Compromiso con proveedores locales.

La actividad del Grupo Viscofan en los países en los que opera está orientada a la creación de valor para todos los grupos de interés, incluyendo los proveedores locales. En este sentido, en 2017 el 74,4% de las compras realizadas en todo el Grupo se ha dedicado a estos proveedores.

### Periodo medio de pago

En 2015 entró en vigor la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. Establece que las sociedades que no puedan presentar cuentas de pérdidas y ganancias abreviada deberán indicar en el informe de gestión el periodo medio de pago a sus proveedores, para cuyo cálculo serán aplicables los criterios aprobados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

En relación con esta obligación de información, el periodo medio de pago de las compañías del Grupo Viscofan en España durante el ejercicio 2017 ha sido de 26 días (34 días en 2016), inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad.

EL periodo medio de pago de Viscofan S.A. durante el ejercicio 2017 ha sido de 26 días (35 días en 2016), inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad.

El cálculo del periodo medio de pago ha sido realizado según lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Asimismo, en la nota 18.3 de la memoria anual consolidada y en la nota 21.4 de la memoria anual de Viscofan S.A. se muestra la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio.

## Seguridad del producto e higiene alimentaria desde el proveedor al consumidor

Una de las principales funciones de la envoltura es proteger al producto que contiene. La carne procesada es un producto de alimentación básica para miles de millones de personas de todo el mundo. Viscofan, como líder de este sector, tiene muy clara la exigencia de ese mercado para el establecimiento en unos principios que aseguren que el proceso de producción y el producto finalmente obtenido cumplen ampliamente con los requisitos legales y han pasado los controles adecuados con el fin de obtener, además de la mejor calidad, un producto con total seguridad e higiene para sus clientes.

El compromiso con la calidad y la higiene alimentaria se refleja en nuestros procedimientos de obligado cumplimiento, que se aplican a todo el proceso productivo y que conllevan un estricto sistema de trabajo que es auditado interna y externamente.

Este compromiso comienza por la selección de las materias primas, tanto las principales (celulosa, pieles de colágeno, papel de abacá, poliamidas y gas natural) como en las auxiliares, que permiten la transformación química y mecánica de estas materias primas durante el proceso productivo.

Para esta selección, el Grupo Viscofan ha establecido un sistema de homologación de proveedores con el fin de que cumplan unos exigentes criterios de calidad, seguridad y coste, además de la defensa y respeto de los derechos humanos, rechazando el trabajo infantil. Este sistema permite un tratamiento imparcial y objetivo en los procesos de selección de proveedores y contratistas.

Consciente de la importancia estratégica de un adecuado suministro de materias primas y servicios, el Grupo Viscofan se compromete con sus proveedores estableciendo relaciones inspiradas en la aportación recíproca, el respeto mutuo y basadas en la confianza y la calidad de los productos y servicios.

Por otro lado, para garantizar en todo momento la excelencia de sus productos y servicios, que sean garantía tanto para los clientes como para el consumidor final, Viscofan cuenta con un sistema de seguridad de producto e higiene alimentaria que cubre todos los aspectos: desde las propias instalaciones productivas -construidas según los requerimientos de la seguridad alimentaria -, pasando por programas de formación en higiene alimentaria y seguridad de producto, control de materias primas -que deben cumplir especificaciones previamente acordadas con proveedores homologados-, sistemas de detección de materiales inadecuados en el proceso de producción, control de plagas, control de materias peligrosas, higiene personal y políticas de visitas.

Estos protocolos configuran nuestro sistema de seguridad y calidad del producto que se basan fundamentalmente en las siguientes pautas de actuación:

1. **Análisis de riesgos y control de puntos críticos:** Viscofan tiene implantado un sistema de control de puntos críticos (HACCP). Para ello se estableció un equipo interdisciplinar que valora cada etapa del proceso de producción y evalúa los posibles riesgos (contaminación física, química y microbiológica, incluyendo alérgenos) definiendo los correspondientes puntos críticos de control, estableciendo los

controles pertinentes y las acciones correctivas a aplicar en su caso. Este sistema se actualiza anualmente adecuándose a los posibles cambios del proceso de producción.

2. **Cumplimiento de la legislación aplicable:** La producción de envolturas está cada vez más estrechamente regulada en el ámbito de la seguridad alimentaria por los diferentes países e instituciones supranacionales, constituyendo un marco creciente y en constante actualización de requisitos.

   Este marco regulatorio afecta directamente a la actividad de las distintas plantas de producción debido tanto a la legislación de los países de origen como a los requisitos de países destino, además de los estándares internacionales reconocidos globalmente.

   Ante la complejidad de esta situación, el departamento de Patentes y Asuntos Regulatorios refuerza el cumplimiento de nuestros productos con las diferentes regulaciones en materia de seguridad alimentaria. Las principales funciones de este departamento son las siguientes:

   - Vigilancia de los marcos regulatorios nacional e internacional en la industria alimentaria - en especial los que puedan afectar a la industria de envolturas - y su aplicación y cumplimiento internos.
   - Revisión del cumplimiento normativo en cada una de las plantas de producción, coordinación y establecimiento de planes de acción.
   - Interlocución con organismos y asociaciones relacionados con la regulación de los aspectos que afecten a las industrias alimentaria y de envolturas cárnicas.

3. **Trazabilidad y certificación del producto:** Viscofan tiene implantado un sistema de trazabilidad del producto que nos permite identificar en todo momento y con todo detalle el historial de cada una de nuestras unidades de venta, y aún de unidades inferiores, desde la recepción de materias primas hasta el uso del producto por parte de nuestros clientes. En Europa, Viscofan tiene totalmente implantado el sistema de trazabilidad alimentaria de acuerdo al Reglamento (EC) 178/2002.

4. **Auditorías y certificaciones:** Para asegurar el cumplimiento de nuestros sistemas de seguridad de producto e higiene alimentaria, los procesos productivos se someten a auditorías internas periódicas. Además, las instalaciones productivas son continuamente auditadas por las autoridades sanitarias, numerosos clientes y, en su caso, por entidades certificadoras.

   Viscofan cuenta con certificaciones difundidas internacionalmente para que los procesadores cárnicos homologuen a sus proveedores y puedan comercializar sus productos en las principales cadenas de distribución del mundo:

   - ISO 9001. Norma de sistemas de gestión de calidad reconocida internacionalmente, basada en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el producto y servicio.
   - BRC - Global Standard for Food Safety: El protocolo mundial de seguridad alimentaria tiene como objetivo asegurar que los proveedores cumplen con unos requisitos que garantizan la salubridad de sus alimentos.
   - BRC/IoP - Global Standard For Packaging and Packaging Materials: Esta certificación está dirigida a los productores de envases y materiales en contacto con alimentos.

Aspectos claves en que se fundamenta:

- Garantizar la seguridad alimentaria. Control eficiente y dinámico de los riesgos.
- Cumplimiento de la legislación aplicable tanto en países de producción como de acuerdo a los requisitos de países destino y estándares internacionales reconocidos globalmente.
- Reducción de los costes de los posibles errores de cualquier cadena de producción.

- Comunicación organizada y eficaz con todas las partes interesadas (interna, proveedores, clientes, autoridades).
- Proporcionar confianza a los clientes/consumidores.

Además, algunas comunidades exigen el cumplimiento de una normativa específica para que los productos tengan la garantía de ser aptos para los miembros de dichas comunidades. De este modo, el Grupo Viscofan cuenta con certificación Halal que garantiza el cumplimiento de la normativa para las comunidades islámicas y con certificación Kosher, que es el requisito para el consumo de alimentos de la comunidad judía.

| CERTIFICACIONES | ISO 9001 | BRC FOOD | BRC PACKAGING |
|---|---|---|---|
| España | ✓ | ✓ | ✓ |
| Alemania | ✓ | ✓ | |
| Serbia | ✓ | | ✓ |
| República Checa | ✓ | ✓ | ✓ |
| USA | ✓ | | ✓ |
| México | ✓ | | ✓ |
| Brasil Itu | ✓ | ✓ | ✓ |
| Brasil Ermelino | ✓ | | (2019) |
| China | ✓ | ✓ | ✓ |
| Uruguay | ✓ | ✓ | |
| Bélgica Vector | ✓ | | ✓ |
| USA Vector | (2018)* | | SQF M-2** |
| Nanopack | ✓ | | ✓ |

✓ Certificado
() Fecha prevista

*ISO 9001 prevista para finales de este año en Vector USA.
**SQF Sistema de seguridad alimentaria basado en análisis de peligros.

## 3E5-I+D E INNOVACIÓN

Los productos comercializados por Viscofan se caracterizan por su sencillez de uso y apariencia, que contrasta con el elevado componente tecnológico que reside en el proceso productivo y que sólo ha desarrollado un reducido número de empresas a nivel mundial.

La industria productora de embutido precisa de productos de elevadísima prestación a un coste muy competitivo, con el fin de hacer posible la fabricación a gran escala. Dar respuesta a esta exigencia lleva implícito un reto tecnológico y de desarrollo enorme que Viscofan realiza de manera exitosa como mayor proveedor de envolturas, utilizando los cuatro materiales más habituales que hay actualmente en el mercado: la celulósica, el colágeno, la fibrosa y el plástico.

Por tanto, la relevante posición de Viscofan en un mercado global y en continua evolución, caracterizado por su elevada competitividad va indefectiblemente unida a una actividad constante y puntera en términos de Investigación y Desarrollo (I+D), tanto en tecnología como en producto. Sólo esta filosofía permite a Viscofan avanzar en el liderazgo de las innovaciones que se presenten a nivel mundial en la industria de envolturas a medida, revirtiendo en beneficio de los distintos grupos de interés de Viscofan.

Hay que tener en cuenta la constante innovación que exige la globalización en la que vivimos. Los productos de Viscofan deben ser compatibles con los usos y costumbres alimentarias de millones de consumidores en el mundo, sus preferencias y su evolución en el tiempo. Viscofan acompaña su crecimiento como empresa con el desarrollo de su capacidad innovadora para tener acceso a las mejores tecnologías disponibles en el mercado, asimilarlas y mejorarlas, así como para desarrollar otras propias que aporten ventajas competitivas sostenibles.

Debido a la complejidad del proceso productivo y al elevado componente tecnológico de sus productos, las unidades de I+D están agrupadas en equipos especializados por tipo de envoltura, principalmente en los centros

de excelencia (aquellos que destacan por su gestión, proactividad, servicio, conocimiento, innovación, calidad productiva, etc. y que constituyen una referencia de buenas prácticas para el resto de centros productivos de la compañía). La plantilla de I+D cuenta con 135 personas en todo el Grupo. Desde el centro corporativo de I+D en España, se coordina, dirige y apoya la actuación y labores de I+D de los centros de excelencia con el resto de actividades de I+D específicas de cada planta productiva y se lleva a cabo la coordinación de los equipos de trabajo multidisciplinares que buscan compartir las mejores prácticas, el conocimiento tecnológico y las ideas entre los distintos centros productivos.

A partir de los centros con unidades de desarrollo tecnológico, tanto de producto como de proceso, tiene lugar el "spin-off" tecnológico hacia el resto de las plantas del grupo. Se persigue de este modo armonizar y homogeneizar los estándares de producción a nivel mundial, alrededor de los conceptos y procesos más avanzados tanto en lo relativo a las tecnologías de fabricación como en las filosofías de control, la calidad, y las prestaciones de producto, que han hecho de Viscofan la realidad actual.

Actualmente se llevan a cabo proyectos estratégicos de desarrollo tecnológico y de producto en todas las familias de envolturas (celulósica, colágeno, fibrosa y plásticos), además de otros productos de diversificación para desarrollar aplicaciones encaminadas a dotar a Viscofan de la gama de productos necesaria para reforzar su presencia en el mercado mundial. En este sentido, los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en curso están orientados principalmente a los siguientes puntos:

- Desarrollo de diversos productos nuevos acordes con los mercados objetivo definidos en el plan de expansión, así como ejecuciones de nueva generación, diseñadas y dirigidas a ofrecer a los clientes productos con un desempeño y prestaciones diferenciales.
- Desarrollo de envolturas activas capaces de transferir funcionalidades al producto cárnico que se procesa en ellas.
- Desarrollo de alternativas productivas y soluciones tecnológicas que conlleven un salto radical que mediante la modernización, racionalización y simplificación, permitan incrementar el valor añadido o reducir los costes de producción de envolturas cárnicas de manera significativa, mejorando así la competitividad de Viscofan.
- Investigaciones en el ámbito de las materias primas encaminadas al desarrollo de procesos tecnológicos que permitan ampliar el rango de materiales adecuados para la fabricación de envolturas.
- Soporte tecnológico para la mejora de productos y procesos existentes, así como para la expansión internacional de la compañía; todo ello conforme a los estándares tecnológicos y de calidad de Viscofan y a las normativas vigentes, así como para la optimización del coste productivo.

**Apoyo por centros internacionales**

Viscofan cuenta con una larga trayectoria en la colaboración con instituciones o centros de investigación de distintos países. Destacan en España: la Universidad de Navarra, la Universidad Pública de Navarra, el Centro Multidisciplinar de Tecnologías para la Industria (CEMITEC), el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA), el Instituto Tecnológico del Plástico (AIMPLAS) y el Centro Tecnológico Alimentario (AINIA).

A nivel internacional destacan las colaboraciones con: la Universidad de Carolina del Sur (EEUU); MORE Institute Research, Hochschule Manheim y el Fraunhofer Institute (Alemania); y la Universidad de Suzhou (China). Los principales temas en los que se basan estas colaboraciones son: seguridad alimentaria, estudio y desarrollo de nuevos materiales, ingeniería de procesos y alimentaria, análisis físico-químico avanzado, investigación básica sobre materiales y usos alternativos y nuevos sistemas de envasado.

Por otra parte, Viscofan cuenta con un importante apoyo por parte de las distintas administraciones de los países en los que desarrolla actividades de I+D, por ejemplo: el Centro para Desarrollo Técnico Industrial (CDTI) y el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) en España, el Federal Ministry of Education Research en Alemania y otras entidades en Brasil y México.

Por otro lado, Viscofan juega un papel activo dentro de la industria de envolturas a medida, y como tal, forma parte e impulsa diversas asociaciones y agrupaciones que buscan encontrar vías de colaboración de la industria para incrementar la aportación de ésta a la sociedad. Entre estas instituciones se encuentran:

- **Comité International de la Peliculle Cellulosique (CIPCEL).** Organización con base en Bruselas que agrupa a los principales productores de productos basados en films de celulosa regenerada.
- **Collagen Casing Trade Association (CCTA).** Organización que agrupa a los principales productores de tripas de colágeno en todo el mundo.
- **Centro Español de Plásticos (CEP).** Asociación española que integra a los diferentes estamentos relacionados con la producción y transformación de plásticos.
- **Gelatin Manufacturers of Germany (GMG).** Organización que agrupa a los fabricantes alemanes de gelatina.
- **AINIA.** Centro tecnológico alimentario con base en España que apoya las labores de I+D de sus asociados, principalmente en las áreas de calidad, seguridad alimentaria, sostenibilidad, medio ambiente, diseño y producción industrial.
- **ANICE.** La Asociación Nacional de la Industria de la Carne en España es la mayor asociación cárnica de España para el asesoramiento, representación y defensa de los intereses de la industria.
- **Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA),** cuyo fin es la prestación de servicios tecnológicos avanzados para la mejora de la competitividad del sector agroalimentario a través de la calidad y la innovación y bajo el principio de la seguridad alimentaria.
- **AIMPLAS.** El Instituto Tecnológico del Plástico ofrece soluciones integrales a empresas del sector del plástico mediante la realización técnica de proyectos de I+D+i.

## 3E6-BIOINGENIERÍA

La unidad de BioEngineering de Viscofan es el resultado del conocimiento extenso de la compañía alrededor del colágeno y de su procesado. La creación de esta área de la compañía se basa en la convicción de que la empresa es responsable de aplicar sus conocimientos para contribuir en la mejora del bienestar y la salud de la comunidad.

El colágeno es una proteína que tanto en medicina como en nutrición está aportando a la sociedad nuevas soluciones en materia de Salud. Viscofan BioEngineering ha desarrollado una gama de productos basados en colágeno para aplicaciones biomédicas y de nutrición.

En 2017 esta división ha alcanzado un hito importante con la puesta en marcha de las dos nuevas instalaciones en Alemania (Weinheim) con capacidad productiva para los mercados de nutrición y médicos.

En noviembre se arrancó la nueva fábrica de hidrolizados de colágeno que nos permitirán producir COLLinstant® para el mercado de nutrición. Los hidrolizados de colágeno se usan como componente de suplementos nutricionales para mejorar la salud de la piel, huesos o articulaciones. Como mayor fabricante de colágeno, con COLLinstant® Viscofan ahora entra también en este mercado de gran potencial.

En mayo inauguramos también la planta de colágeno médico en la que producimos la suspensión de colágeno Viscolma® y membranas de colágeno para uso como recubrimiento, como fuente de colágeno de calidad o como implantes médicos. La unidad de BioEngineering trabaja con sus clientes en el desarrollo de productos médicos con este colágeno único que tenemos en Viscofan. La nueva planta médica cuenta con tecnologías de última generación para el procesamiento de colágeno y funcionará bajo un sistema de gestión de calidad certificado ISO 13485, que es requerido para productos médicos.

Un ejemplo de uso de las soluciones desarrolladas con los materiales de colágeno de Viscofan es el producto VB-C01, que combina la membrana de colágeno CCC con células madre aisladas del tejido adiposo para el tratamiento de pacientes con insuficiencia cardíaca. A finales de 2017 se solicitó permiso para iniciar un ensayo clínico con este producto en 2018. Este ensayo cuenta con la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad español, y en el que Viscofan trabaja en consorcio de investigación con la Clínica Universidad de Navarra, el Hospital Gregorio Marañón de Madrid y el Centro de Cirugía Mínimamente Invasiva Jesús Usón en Cáceres.

El 2017 se cierra en BioIngeniería como un año con mucha actividad en instalación de capacidades con el objetivo de lograr mejores ingresos en 2018, lo cual certifica la apuesta del grupo por la diversificación como fuente también de crecimiento sostenible.

## 3F-GESTIÓN DE RIESGOS

En línea con lo establecido en la política de responsabilidad social corporativa, la gestión del riesgo vela por equilibrar la voluntad de creación de valor para nuestros grupos de interés con los riesgos asociados a iniciativas empresariales, comerciales, operativas, laborales, financieras y sociales.

Sustentado en el código ético de la sociedad y sus valores, esta prioridad está presente en las prácticas de buen gobierno corporativo, garantizando una adecuada segregación de funciones, deberes y responsabilidades, y desarrollada desde el punto normativo con políticas y normativas internas que son de obligado cumplimiento para todos los trabajadores del Grupo Viscofan.

En el ejercicio 2017 se ha procedido a la revisión del proceso de gestión y seguimiento de riesgos con el asesoramiento de una empresa independiente. Con este estudio se han incluido 35 nuevos indicadores clave de riesgo (KRI), se han modificado 26 KRI existentes, y se han eliminado 18 KRI anteriores, también se ha implementado una nueva herramienta informática que facilita su gestión.

Referente a esta materia, en el apartado *E) del Informe Anual de Gobierno Corporativo* el Grupo Viscofan describe principales riesgos e incertidumbres, los órganos responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos, la descripción de los principales riesgos, el nivel de tolerancia y los riesgos materializados en el ejercicio.

## 3G- GESTIÓN LABORAL

El liderazgo del grupo Viscofan se sustenta en el valor diferencial del know-how y el compromiso de todos sus colaboradores. Un total de 4.748 personas a cierre de diciembre de 2017 incluyendo el personal de Supralon forman un equipo competitivo, multicultural, en crecimiento, en constante formación, cualificado y que a pesar de las diferentes culturas, comparte unos sólidos valores y principios éticos comunes.

En 2017 el grupo ha continuado con el incremento de la plantilla media, debido principalmente a la contratación de personal de refuerzo para mejorar los niveles de servicio que requiere la posición de liderazgo global. En el ejercicio el incremento neto de plantilla media ha sido de 191 personas hasta 4.554 personas, un incremento del 4,4% frente a 2016 debido principalmente a la contratación de personal para la nueva planta de Cáseda (España), así como al incremento de producción tanto en China - para envolturas de colágeno - como en Serbia - para envolturas de colágeno de largo calibre -, así como la incorporación de la plantilla media de Supralon.

De hecho, el Grupo Viscofan crea puestos de trabajo con vistas a la permanencia promoviendo el desarrollo del talento y un equipo comprometido. Esta característica se refleja en el índice de rotación para el ejercicio 2017 que se sitúa en 3,8%.

Asimismo, a cierre de 2017 el 92% de los trabajadores del Grupo estaban contratados mediante la modalidad de indefinidos.

| Plantilla media. Tipo de contratación | Hombre | Mujer | Total |
|---|---|---|---|
| Contrato indefinido | 2.994 | 1.186 | 4.180 |
| Contrato temporal | 247 | 127 | 374 |
| **TOTAL** | **3.241** | **1.313** | **4.554** |

**Incluye Supralon*

Se trata de una plantilla con una media de edad cercana a los 41 años. Del total de empleados el 34% son menores de 35 años, el 17% se encuentran entre los 35 y los 40 años, el 23% entre los 41 y los 50 años, el 12% entre los 51 años y los 55 años, el 9% entre los 56 y 60 años y un 5% son mayores de 60 años.

El desglose de la plantilla media por edad es el siguiente:

| Desglose de plantilla media por edad | Hombre | Mujer | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Menor de 17 años | 0 | 0 | 0 |
| Menores de 35 años | 1.046 | 505 | 1.551 |
| Entre 35-40 años | 503 | 251 | 754 |
| Entre 41-50 años | 791 | 280 | 1.071 |
| Entre 51-55 años | 410 | 136 | 546 |
| Entre 56-60 años | 314 | 110 | 424 |
| Más de 60 años | 177 | 31 | 208 |
| **TOTAL** | **3.241** | **1.313** | **4.554** |

**Incluye Supralon*

## Equipo eficiente y comprometido:

Los trabajadores son una parte fundamental del Plan estratégico MORE TO BE, cuyo know-how, compromiso, trabajo en constante evolución y mejora suponen una clara ventaja competitiva para el Grupo.

En un año con crecimiento de la plantilla por los proyectos realizados, cabe destacar el aumento del ingreso medio por empleado con 170,9 miles de € en 2017 frente a 167,5 miles de € registrados en 2016.

| Tipo de contratación | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 * |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Plantilla media | 3.625 | 3.523 | 3.699 | 3.776 | 3.955 | 4.067 | 4.233 | 4.363 | 4.554 |
| Ingresos. Miles de € | 490.125 | 538.456 | 564.544 | 649.176 | 660.201 | 687.063 | 740.770 | 730.833 | 778.136 |
| **Ingreso por empleado** | **135,2** | **152,8** | **152,6** | **171,9** | **166,9** | **168,9** | **175,0** | **167,5** | **170,9** |

**Incluye Supralon en 2017*

## Plantilla internacional en un mundo global:

Viscofan está formado por un grupo de personas que se encuentra ampliamente repartidas entre los distintos países en los que la compañía tiene presencia estratégica: España, Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Costa Rica, Estados Unidos, Francia, México, Reino Unido, República Checa, Rusia, Serbia, Tailandia y Uruguay configurando un entorno multicultural rico y complejo, que es a la vez, un reto y una oportunidad de desarrollo internacional para los empleados del grupo.

De hecho, se llevan a cabo multitud de proyectos de transferencia de conocimientos entre distintos centros productivos y se desarrollan seminarios globales específicos de formación para empleados dentro del grupo. El carácter internacional del grupo queda reflejado en los 16 países en los que Viscofan está presente.

Así, en 2017 el desglose geográfico de la plantilla media fue el siguiente:

| Desglose geográfico de la plantilla media | Hombre | Mujer | TOTAL |
|---|---|---|---|
| España | 573 | 172 | 745 |
| Resto de Europa y Asia | 1.449 | 717 | 2.166 |
| Norteamérica | 829 | 271 | 1.100 |
| Latam | 390 | 153 | 543 |
| **TOTAL** | **3.241** | **1.313** | **4.554** |

**Incluye Supralon*

La movilidad internacional es una constante en Viscofan. Prueba de ello es que en 2017 han participado una media de 32 empleados en proyectos internacionales como expatriados de larga duración. La gran variedad de nacionalidades tanto de origen como de destino es una consecuencia de la estrategia de internacionalización y de las iniciativas para fortalecer la movilidad internacional y la transferencia por medio del "benchmarking" de las mejores prácticas del grupo a todas las filiales.

Nuestra condición de compañía global hace que el volumen de viajeros frecuentes y ocasionales sea muy elevado, por lo que uno de los objetivos de Viscofan es promover el mayor grado de seguridad en estos desplazamientos.

Para ello, existen "Informes de Riesgo" de aquellos países en los que tenemos presencia, bien a nivel productivo o de filial comercial, que incluyen recomendaciones, teléfonos de emergencias, directorio de centros médicos, etc.

## Desarrollo y retención del talento.

| 2017. Plantilla media por categoría | Hombre | Mujer | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Directores | 85 | 14 | 99 |
| Técnicos y Mandos | 765 | 264 | 1.029 |
| Administrativos | 46 | 145 | 191 |
| Personal especializado | 653 | 226 | 879 |
| Operarios | 1.692 | 664 | 2.356 |
| **TOTAL** | **3.241** | **1.313** | **4.554** |

**Incluye Supralon*

El Grupo Viscofan, a través de los departamentos de Recursos Humanos de sus distintas filiales, impulsa el desarrollo de las personas mediante distintas iniciativas que permitan gestionar el conocimiento y aprovechar las capacidades de los empleados para conseguir los objetivos del grupo. La formación es uno de los objetivos primordiales de Viscofan en cuanto a gestión de personas se refiere. Esta formación se realiza de forma continua, impulsando el desarrollo personal y profesional. Con este objetivo, el equipo de Recursos Humanos gestionó más de 136.800 horas en formación. Para esta apuesta en formación del capital humano, el grupo ha destinado alrededor de €2.382 miles, de los cuales €619 mil corresponden a formación y concienciación específica del área de seguridad y salud, y €2.229 miles a la mejora del desempeño actual, así como para potenciar la carrera profesional de los empleados.

| Inversión en formación | Hombre | Mujer | Total |
|---|---|---|---|
| Inversión en miles de € | 1.918 | 464 | 2.382 |
| € por empleado | 596,4 | 348,6 | 523,9 |

Dentro del plan de formación, se han abordado materias relacionadas con aspectos de Derechos Humanos, como por ejemplo: el uso de lenguaje no sexista, la responsabilidad social corporativa, la igualdad de género o el acoso sexual por un total de 337 horas.

Asimismo, el grupo fomenta su participación en las principales universidades de los países donde desarrolla su actividad. Dentro del objetivo de atraer y desarrollar el talento, el grupo ha gestionado 39 procesos de prácticas y becas contando con más de 38.500 horas de trabajo en formación.

Esta colaboración ha sido reconocida, y Viscofan ha recibido en 2017 el Premio Universidad Empresa que concede la Red Española de Fundaciones Universidad Empresa (REDFUE).

El Grupo Viscofan tiene como objetivo impulsar el desarrollo de una cultura de alto rendimiento de las personas y evaluar, a través de un proceso propio de valoración del desempeño, los objetivos establecidos.

Concretamente, la valoración del desempeño es un proceso continuo de planificación, seguimiento y evaluación de los objetivos que cada responsable define con cada miembro de su equipo. Esta metodología permite mejorar la capacidad profesional de las personas y alinear las expectativas individuales con objetivos.

En el ejercicio 2017, el 27% de la plantilla del Grupo estuvo sujeta a un proceso de valoración del desempeño. El desglose del mismo género y categoría profesional fue como sigue:

| Evaluación del desempeño | Hombre | Mujer | TOTAL | % sobre el plantilla media |
|---|---|---|---|---|
| Directores | 57 | 10 | 67 | 68% |
| Técnicos y Mandos | 287 | 111 | 398 | 39% |
| Administrativos | 20 | 76 | 96 | 50% |
| Personal especializado | 138 | 66 | 204 | 23% |
| Operarios | 295 | 149 | 444 | 19% |
| **TOTAL** | **797** | **412** | **1.209** | **27%** |

**Incluye Supralon*

**Selección, promoción y redes sociales:**

En un grupo en crecimiento, la política de selección de personal y contratación es clave para asegurar la continuidad de liderazgo de Viscofan. En este sentido, se está fomentando el desarrollo y reconocimiento del personal propio del grupo Viscofan poniendo a su disposición en los canales de información internos y en la intranet aquellas ofertas de empleo que se dan dentro de la compañía.

Durante el 2017, se ha consolidado la estrategia de atracción de talento por medio de herramientas de gestión internacional de selección, contratación, movilidad interna y procesos de expatriación. De este modo, en este tercer año de funcionamiento del "job site" disponible en la página web del grupo y el perfil de Linkedin corporativo, se han recibido más de 1.500 currículums, por lo que ya disponemos de más de 11.000 candidatos en nuestras bases de datos que muestran interés por formar parte del Grupo Viscofan.

Además, dentro del objetivo de mejorar la estrategia de captación de talento, hemos actualizado la herramienta de búsqueda y captación de candidatos asociada a la página web de Viscofan, que se completará con un nuevo módulo de selección y gestión de vacantes. Asimismo, el número de seguidores del nuestro perfil de empresa en Linkedin asciende ya a 4.571, lo que representa un 28% de incremento respeto del año 2016.

El carácter industrial del grupo requiere combinar un gran número de operarios con personal especializado. Una industria cada vez más exigente y global en términos de requerimientos que implica mayor conocimiento y especialización. Para hacer frente a este reto, el grupo está invirtiendo en el "know-how" de las personas, circunstancia a la que se le une el continuo esfuerzo formativo llevado a cabo para el personal existente.

En este sentido, el Grupo cuenta con 981 empleados con titulación superior, de los cuales 54 tienen un doctorado.

**Canales de comunicación con los empleados:**

Adicionalmente, con el fin de mantener informados a los empleados sobre noticias generales del grupo y específicas de determinados ámbitos y obtener opinión sobre diversas cuestiones, Viscofan pone a disposición de los trabajadores diversos canales de información:

1) **Canal del empleado**. En este apartado dentro de la intranet de Viscofan se establece una comunicación directa y de gran utilidad con los empleados, incluyendo información acerca de las oportunidades laborales dentro del Grupo.

2) **Portal de noticias y anuncios (Vinsite)**. A través del mismo, el grupo publica periódicamente los últimos nombramientos, cambios organizativos, proyectos estratégicos, lanzamientos de nuevos productos, resultados financieros del Grupo, concursos, etc.

3) "**Vis a Vis", revista interna para los empleados**. Semestralmente, Viscofan edita y publica una revista interna en los principales idiomas del grupo (español, inglés, chino, checo, serbio, alemán y portugués). En la misma, los trabajadores pueden encontrar distintos contenidos como una Carta del Director General, entrevistas a empleados, artículos sobre encuentros y seminarios, reportajes sobre equipos corporativos, etc.

4) **Viscofan Opinion Survey.** Un estudio sobre el clima laboral en Viscofan tanto en España como en el resto de filiales. A través del mismo se obtiene la opinión directa de los trabajadores sobre distintas cuestiones, desde la organización del trabajo hasta el contenido del puesto o la imagen de la empresa. La siguiente edición de la Viscofan Opinion Survey está prevista para el año 2018.

5) **Encuentros y presentaciones**. A lo largo del año se llevan a cabo numerosas reuniones departamentales e incluso presentaciones corporativas de la dirección al resto de la plantilla. El fomento de estas actividades como elemento de cohesión dentro de un grupo multinacional ha hecho que se incorpore un KRI a su seguimiento, contabilizándose el número total de encuentros *intercompany* e interdepartamentales en el año.

**Políticas de igualdad y conciliación laboral:**

Los entornos de trabajo deben permitir a nuestros empleados desarrollarse y dar lo mejor de sí mismos independientemente de su raza, etnia, género o identidad de género, orientación sexual, edad, religión o nacionalidad, entre otros.

Dentro de esta materia se encuentra en vigor el II Plan de Igualdad 2016-2019 en Viscofan S.A. El objetivo, al igual que en el I Plan, es proponer mejoras y fijar los objetivos a alcanzar en materia de igualdad y conciliación laboral dentro de la compañía. A través del procedimiento IGE (Igualdad de Género en la Empresa), se ha enfocado el plan en cuatro grandes áreas: liderazgo; política y estrategia; personas; gestión de procesos y relación con el entorno, de manera que todas ellas cuentan con planes de acción específicos hasta el año 2019.

El Grupo Viscofan tiene constituido un comité de conciliación corporativa que depende del Comité de Nombramientos y Retribuciones con el objetivo de analizar oportunidades y seguimiento de iniciativas que faciliten la conciliación familiar y laboral. Este Comité se ha reunido en dos ocasiones en 2017.

Incrementar la empleabilidad de la mujer en un sector industrial tradicionalmente formado por mano de obra masculina es uno de los objetivos que tiene Viscofan en materia de igualdad.

**Seguridad en el trabajo:**

Las políticas corporativas de seguridad en el trabajo vienen tuteladas por el departamento de EHS, en estrecha colaboración con los departamentos de Recursos Humanos corporativo y locales. En este sentido, se siguen impulsando medidas e inversiones que mejoren las condiciones laborales de nuestros trabajadores. Asimismo, el grupo Viscofan trabaja para obtener indicadores fiables y homogéneos que sirvan para medir y comparar el desempeño en los distintos países en los que opera el grupo y así extender las mejores prácticas de seguridad y salud a los centros de producción.

Viscofan trabaja con el convencimiento de que cualquier accidente puede evitarse y por eso, además de trabajar para hacer las instalaciones más seguras, el grupo quiere concienciar a todo el personal de que la actitud en cuestión de seguridad es fundamental. El grupo Viscofan continúa realizando un gran esfuerzo en la estandarización de procedimientos y comunicación de la política de la empresa en esta materia, con cursos específicos e información a disposición de los trabajadores en sus áreas de trabajo.

Para llevar a cabo estas iniciativas, el grupo cuenta con la política de EHS aprobada por el Consejo de Administración en la que se señalan las siguientes directrices relevantes con respecto a la seguridad en el trabajo:

- Proveer a todos sus trabajadores de un lugar de trabajo seguro y saludable.
- Identificar y cumplir con la legislación y regulaciones aplicables en materia de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHS) en aquellos lugares donde opera, así como otros compromisos que voluntariamente suscriba Viscofan para la mejora en estos ámbitos.
- Asegurar que tanto la dirección como los empleados y todo el personal que trabaje para la organización (o en nombre de ella) son conocedores de esta política y son formados, en la medida de sus responsabilidades, para cumplir con esta política.
- Establecer indicadores que nos permitan evaluar la evolución de nuestro desempeño en estas áreas.
- Promover la creación de una cultura de mejora continua en materia de EHS, definiendo objetivos e implantando estándares corporativos.
- Desarrollar una relación de cooperación con los grupos de interés que facilite el diálogo abierto y objetivo y que ayude a asumir la corresponsabilidad de todos en estas materias.

El indicador de horas perdidas por accidente o enfermedad laboral se ha vuelto a vincular a la retribución variable de la dirección. Este año el porcentaje se ha situado en 0,37% frente a 0,34% en 2016, con un total de 31.228 horas perdidas. Esta evolución es significativa teniendo en cuenta la gran labor de construcción y obra civil asociada al elevado ritmo inversor en España.

| | 2016 | 2017 |
|---|---|---|
| Horas perdidas | 26.728 | 31.228 |
| Horas laborales perdidas por accidente / Horas laborales totales | 0,34% | 0,37% |

La formación en la prevención de accidentes y en la importancia de incorporar hábitos de conducta seguros es uno de los pilares de la protección de la salud de nuestros trabajadores. Durante 2017 acumulamos más de 29.530 horas de formación en seguridad y prevención, que suponen un incremento de 3.230 horas más invertidas en este tipo de formación con respecto al año anterior. Esta formación incluye desde las medidas básicas preventivas a adoptar en el puesto de trabajo hasta la importancia de incorporar hábitos cardiosaludables en el día a día, pasando por el papel de los mandos y la mejora de su liderazgo en seguridad. Cabe destacar asimismo que durante el 2017 no se ha producido ningún fallecimiento por accidente laboral, al igual que en el ejercicio precedente.

| Inversión en Formación en Salud y Seguridad Laboral | Hombre | Mujer | Total |
|---|---|---|---|
| Inversión en miles de € | 541,9 | 77,3 | 619,2 |
| € por empleado que recibe formación | 239,0 | 89,0 | 197,0 |

En paralelo, la importancia que concede el Grupo Viscofan al ámbito de seguridad en el trabajo se refleja en la inclusión de la certificación OHSAS 18.001 en todas las plantas productivas dentro de los objetivos a alcanzar en el periodo "MORE TO BE 2016-2020". En el año 2017 las plantas de Uruguay, China, México, Serbia y Brasil han certificado su sistema de gestión de la seguridad y salud según la norma OHSAS 18.001.

El detalle de las plantas del Grupo con el certificado OHSAS 18.001 es el siguiente:

| Certificaciones | OHSAS 18.001 |
|---|---|
| España | ✓ |
| Alemania | ✓ |
| Serbia | ✓ |
| República Checa | 1T2018e |
| USA | |
| México | ✓ |
| Brasil Itu | ✓ |
| Brasil Ermelino | ✓ |
| China | ✓ |
| Uruguay | ✓ |
| Bélgica Vector | |
| USA Vector | |
| Nanopack | |

## 3H-DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Grupo Viscofan pone de manifiesto su apoyo y contribución a la difusión y respeto de los Derechos Humanos en su ámbito de influencia, con su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con la incorporación de la Política de Derechos Humanos al conjunto de su normativa interna, aprobada por el Consejo de Administración.

En base a esta política, el Grupo Viscofan se compromete a respetar los Derechos Humanos en todas sus actividades, en cualquier lugar del mundo. Política soportada por los siguientes principios: universalidad, progresividad, integridad y complementariedad, irrenunciabilidad, transnacionalidad y protección internacional.

Además, dentro del código de conducta se señala que los empleados del Grupo Viscofan, desde su ámbito de actuación, deberán contribuir al respeto y la protección de los derechos humanos y evitarán las conductas contrarias a los mismos que detecten en el ámbito de sus actividades.

Especialmente, los empleados del Grupo Viscofan en su pluralidad geográfica y cultural se abstendrán de emplear cualquier conducta que suponga discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, idioma, religión, ideología o cualquier otra característica individual, social o personal (discapacidad, posición económica, afiliación sindical, etc.) y promoverán el trabajo en condiciones dignas, impidiendo cualquier tipo de explotación, con especial atención para evitar el trabajo infantil.

De este modo, el Grupo Viscofan pone todos los medios para evitar que nuestras actividades y decisiones tengan consecuencias negativas sobre los derechos humanos. En este sentido, el Grupo cuenta con mecanismos para atender las reclamaciones y preocupaciones sobre este tema siendo competencia del Comité de Ética esta materia.

El Grupo Viscofan establece directrices comunes básicas en materia de Derechos Humanos que están ligadas con distintos ámbitos de la organización, desde Recursos Humanos, hasta la gestión de la relación con proveedores. Directrices referentes a aspectos como la libertad de asociación, el rechazo a la explotación infantil y al trabajo forzoso, la igualdad en cualquier categoría, facilitar el acceso al mercado laboral de las personas con alguna discapacidad.

En 2017, 398 empleados en las oficinas centrales y en los centros productivos de Cáseda y Urdiain recibieron formación específica sobre derechos humanos y responsabilidad social. Además, Viscofan ha asumido el compromiso de certificar su planta de Cáseda en materia de derechos humanos y responsabilidad social corporativa en el transcurso de 2018.

Como firmantes del Pacto Mundial, el Grupo Viscofan protege la libre asociación de los trabajadores. Dentro del ámbito de igualdad y protección de los derechos de los trabajadores, un 80 % de los empleados de la compañía se encuentran cubiertos por condiciones colectivas generales que regulan su actividad laboral, mejorando así las condiciones mínimas establecidas por las diferentes legislaciones laborales. Están acogidos a convenios colectivos los trabajadores de las plantas de España, República Checa, Estados Unidos, México, Brasil, Alemania y Bélgica.

En China se ha aprobado en 2017 una nueva normativa que permite la representación de los trabajadores logrando así que en el 100% de las compañías que pertenecen al Grupo Viscofan existe la posibilidad de derecho de asociación de los trabajadores.

Asimismo, la retribución mínima percibida por los empleados en cada geografía se establece atendiendo a la realidad salarial y normativa legal de cada país donde Viscofan desarrolla su actividad.

Dentro de los Convenios Colectivos de las distintas ubicaciones en las que el Grupo Viscofan está presente, se determinan ciertas especificaciones en cuanto a los plazos de preaviso por cambios operativos, como por ejemplo en el caso de España y República Checa donde el plazo asciende a 15 días.

Dentro de nuestro código de conducta, Viscofan rechaza cualquier tipo de trabajo infantil. En Viscofan no hay personal contratado con una edad inferior a los 17 años. Asimismo, el Grupo Viscofan solicita los proveedores un compromiso similar al incluido en nuestro código ético.

Para la defensa y protección de los derechos humanos Viscofan promociona el trabajo en condiciones dignas, y prevenir el trabajo forzoso, se ha incluido este riesgo de manera específica por el Comité Global de Riesgos en su matriz de riesgos con el fin de detectar cualquier violación.

Dentro de estos objetivos, el Comité de Ética es el responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación de cualquier situación que pueda originar una situación de riesgo para el Grupo Viscofan, bien sea por un incumplimiento de la normativa interna del Grupo Viscofan o por cualquier otra circunstancia. Para ello, Viscofan dispone de un canal de denuncias accesible igualmente para todos los empleados en el que pueden comunicar cualquier indicio de conducta que consideren de posible riesgo disponible en Vinsite (plataforma interna de comunicación para los empleados del Grupo Viscofan), correo electrónico o correo físico al Comité de Ética en las oficinas centrales de Viscofan en Navarra.

Durante 2017 el Grupo Viscofan no ha registrado a través de los canales disponibles ningún caso de discriminación, ni de trabajo forzoso o explotación infantil.

## 3I-LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Grupo Viscofan muestra su firme compromiso y vela porque sus operaciones se basen en el respeto a la ley, principios éticos y en la lucha contra la corrupción. Compromiso que subyace el Principio 10 del Pacto Mundial "Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno". Para ello se establecen pautas para guiar el comportamiento de las personas en el ámbito de actuación del Grupo.

Por un lado, el Código de Conducta contempla la prevención de la corrupción en todas sus formas. Esta norma es de aplicación al 100% de las unidades de negocio. Sustentado también por la política de Derechos Humanos que entre sus compromisos establece que el Grupo Viscofan trabajará contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y soborno.

En particular, el Código de Conducta establece lo siguiente: "en cuanto a la protección contra el soborno y la corrupción los empleados no podrán hacer ni aceptar, ni directa ni indirectamente, pagos, obsequios o compensaciones en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas. No se permitirán atenciones comerciales ni regalos cuyo objeto esté prohibido por ley o norma alguna, excepto aquéllos que con carácter excepcional están recogidos en la Política de Atenciones Comerciales del Grupo Viscofan."

El Comité Global de Riesgos realiza un análisis de los riesgos de fraude, cuyas posibles modalidades están reguladas en diversas políticas a la vez que se establecen controles específicos y mecanismos para reducir la posibilidad de ocurrencia de los mismos. Los riesgos identificados son conflicto de interés y fraude interno, corrupción entre particulares, y estafa y publicidad engañosa.

El Grupo cuenta con mecanismos para atender las reclamaciones y preocupaciones sobre este tema siendo competencia del Comité de Ética esta materia.

En el ejercicio 2017 no se ha recibido ni confirmado ningún caso de corrupción por el que el Comité de Ética haya tenido que realizar investigación y se hayan tenido que tomar medidas al respecto.

## 3J- MEDIO AMBIENTE

Viscofan tiene un marcado carácter global y actúa en un mundo que crece en términos de población y de consumo, con un mayor uso de recursos naturales y una creciente conciencia social por el uso eficiente de los mismos, que combine crecimiento económico y las necesidades ambientales y sociales para un futuro sostenible. Viscofan reconoce y se compromete responsablemente con la protección y conservación del medio ambiente y con el uso eficiente de la energía y los recursos.

Este compromiso de la compañía se sustenta en los derechos humanos y en los siguientes principios corporativos:

- Mantener un enfoque preventivo que favorezca el Medio Ambiente (identificación de aspectos ambientales).
- Fomentar iniciativas que promuevan una mayor conciencia ambiental (a través fundamentalmente de la formación).
- Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente (evaporadores, limpieza catalítica de gases, etc.).

De este modo, la política corporativa de EHS que define los valores de la organización y establece como prioridades:

- Identificar y cumplir con la legislación y regulaciones aplicables en materia de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHS) en aquellos lugares donde opera, así como otros compromisos que voluntariamente suscriba Viscofan para la mejora en estos ámbitos.
- Perseguir la mejora continua en todas sus áreas de operación, especialmente en aquellas relacionadas con el medio ambiente, la salud y seguridad de los trabajadores.
- Usar responsablemente las materias primas, la energía y el agua.
- Asegurar que tanto la dirección como los empleados y todo el personal que trabaje para la organización o en nombre de ella son conocedores de esta política y son formados en la medida de sus responsabilidades para cumplir con esta política.
- Establecer indicadores que nos permitan evaluar la evolución de nuestro desempeño en estas áreas.
- Promover la creación de una cultura de mejora continua en materia de EHS, definiendo objetivos e implantando estándares corporativos.
- Desarrollar una relación de cooperación con los grupos de interés que facilite el diálogo abierto y objetivo, y que ayude a asumir la corresponsabilidad de todos en estas materias.

Para garantizar la aplicación de los principios contenidos en la política se han desarrollado las directrices de Gestión de EHS del Grupo Viscofan, que establecen las bases comunes para la implantación de sistemas de gestión de la seguridad y la salud laboral y del medio ambiente. Son un total de 15 directrices que especifican requisitos para otras tantas áreas como la gestión del cumplimiento normativo, la identificación y evaluación de riesgos y aspectos ambientales o la preparación ante emergencias entre otros. Durante 2017 se ha continuado con el proceso de implantación de las directrices en las sociedades de Vector USA y Vector Europa, adquiridas en octubre de 2016, con el objetivo de finalizar la implantación en 2018.

Asimismo, estamos convencidos de la eficacia del diálogo con nuestros distintos grupos de interés para poder conocer las inquietudes y distintas propuestas de mejora que existan en esta materia.

El Grupo Viscofan quiere promover un modelo productivo que apueste por la sostenibilidad en el uso de los recursos en el largo plazo y que contribuya a evitar el cambio climático. De este modo, la importancia que Viscofan concede al ámbito de EHS se refleja en la inclusión de la certificación ISO 14.001 en todas las plantas productivas dentro de los objetivos a alcanzar en el periodo "MORE TO BE 2016-2020". En el año 2017 el Grupo ha avanzado hacia este objetivo, las plantas de Viscofan en República Checa, Alemania, China, México, Serbia y Brasil han certificado sus sistemas de gestión medioambiental según la norma ISO 14.001.

Con estas certificaciones el Grupo Viscofan supera ampliamente el objetivo de certificar los dos sistemas de gestión en al menos la mitad de las plantas productivas (ISO 14.001 y OHSAS 18.001 en seguridad). Si bien, el

objetivo para el año 2018 será continuar con el proceso de certificación en las plantas que todavía no lo han obtenido.

El detalle de las plantas del Grupo con el certificado ISO 14.001 es el siguiente:

| Certificaciones | ISO 14.001 |
|---|---|
| España | ✓ |
| Alemania | ✓ |
| Serbia | ✓ |
| República Checa | ✓ |
| USA | |
| México | ✓ |
| Brasil Itu | ✓ |
| Brasil Ermelino | ✓ |
| China | ✓ |
| Uruguay | 1T2018e |
| Bélgica Vector | |
| USA Vector | |
| Nanopack | |

Viscofan forma parte del Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2015, en clara línea con el deseo de crecer en sostenibilidad, también en lo que se refiere a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) relacionados con el medio ambiente (cambio climático, conservación de los recursos marinos, protección de los ecosistemas, gestión sostenible del agua).

El coste de las inmovilizaciones materiales afectas a proyectos medioambientales mantenidas por el Grupo al 31 de diciembre de 2017 es de €47,8 millones (€34,8 millones a diciembre 2016) destacando la inversión realizada en 2017 en la nueva planta en Cáseda (España) y una amortización acumulada de €28,4 millones (€21,8 millones a diciembre 2016).

Durante el ejercicio 2017 el Grupo ha incurrido en gastos cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente por importe de €3,8 millones. En el ejercicio 2016 el importe ascendió a €3,6 millones.

El Grupo tienen contratadas pólizas de responsabilidad civil que amparan los daños a terceros causados por contaminación accidental y no intencionada; el mencionado seguro cubre cualquier posible riesgo a este respecto y hasta hoy no ha habido reclamaciones significativas en materia de medio ambiente.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no es necesario establecer provisiones adicionales para cubrir posibles gastos o riesgos correspondientes a actuaciones medioambientales.

El Grupo Viscofan trabaja en dos ejes fundamentales que agrupan y guían los proyectos de la compañía en materia medioambiental:

- La sostenibilidad en el uso de los recursos
- Contribuir a evitar el cambio climático

## Sostenibilidad en el uso de los recursos

En la medida en que el Grupo Viscofan sea capaz de utilizar de manera más eficiente los recursos disponibles, ya sean materias primas, recursos energéticos o hídricos, la compañía estará más cerca del objetivo de sostenibilidad.

El hecho de que Viscofan cuente con plantas de producción en 10 países diferentes - cada uno con su legislación específica en materia medioambiental – plantea el reto de establecer unos criterios homogéneos de información. En 2016 se incorporaron nuevos recursos y herramientas, dando lugar a la unificación de criterios de reporte entre todas las plantas del Grupo. Nuevos indicadores de gestión medioambiental fueron establecidos para el periodo estratégico "MORE TO BE" 2016-2020, que incluyendo la gestión del agua, profundizan en el ciclo de materias

primas-proceso productivo-gestión de residuos y se establecen mediciones de emisiones directas e indirectas de CO2.

## Gestión del agua

Nos movemos en un entorno de creciente demanda de agua industrial, por lo que la optimización en su uso es uno de los pilares en los que se sustenta la política medioambiental de Viscofan. Tenemos identificados los indicadores clave de gestión con un doble fin: optimizar los consumos de agua en aquellas filiales de la compañía donde sea posible y, por otra parte, mejorar el proceso de depuración de agua encaminado a reducir la carga contaminante de la misma.

En 2016 y 2017, continuando con los procesos de mejora de gestión del agua iniciados en 2015, el Grupo ha avanzado en el conocimiento y optimización de las fuentes de suministro en las distintas compañías.

El ratio de intensidad de consumo de agua (m3/Millón de metros producidos) en 2015 fue establecido como base 100 para medir la evolución de nuestra intensidad de consumo de agua en los próximos años, la evolución es la siguiente:

| | Base 100. Año 2015 | | |
|---|---|---|---|
| | 2015 | 2016 | 2017 |
| Consumo de agua en litros/Metros producidos | 100 | 103 | 97 |

En el Grupo Viscofan, la captación total de agua por tipo de fuente se desglosa de la siguiente manera:

| | En %. | |
|---|---|---|
| **Consumo de agua por tipo de fuente** | **2016** | **2017** |
| Aguas superficiales | 38% | 39% |
| Aguas subterráneas | 27% | 29% |
| Suministros municipales | 34% | 33% |
| **TOTAL** | **100%** | **100%** |

Asimismo, el Grupo Viscofan sigue trabajando proyectos de reutilización de agua en las plantas productivas de Koteks (Serbia), Pando (Uruguay) y Suzhou (China), que se espera nos permitan obtener mejoras adicionales.

En 2017 no se han registrado fuentes de agua afectadas de forma significativa por la captación de agua de la organización. Todas las captaciones están estrictamente reguladas por las Administraciones Públicas, las cuales asignan los permisos y determinan los volúmenes máximos de captación permitidos, para asegurarse de que no ocurran afecciones significativas.

Por otro lado, Viscofan entiende que la gestión adecuada del agua incluye además la correcta depuración de sus aguas residuales y la minimización del impacto de sus actividades en el entorno. En 2017 se ha implantado una tecnología de depuración en Suzhou (China) y se han hecho otras mejoras de este ámbito en Cáseda (España) y en Zacapu (México). El desglose de vertido de aguas en función de su destino es el siguiente:

| | En %. | |
|---|---|---|
| **Vertido de agua** | **2016** | **2017** |
| Superficie de agua dulce | 63% | 66% |
| Planta de tratamiento municipal | 37% | 34% |
| **TOTAL** | **100%** | **100%** |

## Materias primas y residuos

Otro eje fundamental de la política de EHS es la reducción de residuos y la mejora en la valorización de los mismos, priorizando aquellos sistemas de gestión que les dan un uso con menor procesado. En este sentido, la utilización eficiente de las materias primas es clave y tiene un doble efecto positivo, tanto para Viscofan como para el entorno.

La reducción de la generación de residuos y la optimización de su gestión, priorizando la recuperación o el reciclaje frente a otros sistemas como la destrucción o la disposición, tiene que convertirse en los próximos años en otro de los pilares de la gestión EHS. En 2017 el porcentaje de residuos valorizados ha sido del 56% frente a 60% en 2016.

En este sentido, el Grupo Viscofan sigue trabajando en la mejora de la gestión de residuos para aumentar su valorización. La transferencia de conocimiento de unos centros a otros y la investigación de nuevos usos o nuevos procesos para el tratamiento de residuos son los planes de actuación llevados a cabo en 2017 y en las que seguiremos trabajando en 2018.

A continuación se desglosa el detalle de la gestión de residuos y suproductos por categoría, así como las toneladas de residuos y el ratio de intensidad de los mismos:

| Gestión de residuos y subproductos | 2016 | 2017 |
|---|---|---|
| Reutilizado | 17% | 16% |
| Reciclado | 11% | 12% |
| Compostado | 30% | 27% |
| Recuperado | 1% | 1% |
| Incinerado | 8% | 7% |
| Vertedero | 32% | 35% |
| Otros | 1% | 2% |
| **TOTAL** | **100%** | **100%** |

| | | |
|---|---|---|
| **TOTAL residuos. En toneladas** | **44.201** | **46.498** |
| **Residuos en tn/ Metros producidos. Base 100 2016** | **100** | **104** |

En 2017 aumentan las toneladas de residuos, debido principalmente a las ineficiencias propias de los procesos de arranque de nuevas instalaciones, así como las ampliaciones de capacidad en distintas plantas y a la inclusión en el perímetro de consolidación de las sociedades Vector en Europa y USA, adquiridas a finales de 2016.

El Grupo Viscofan tiene implantado un sistema de gestión medioambiental con el objetivo de prevenir la ocurrencia de derrames, para ello tiene establecidos mecanismos de gestión y elementos técnicos de control. En el caso de producirse, este sistema cuenta con métodos de detección, reporte y corrección de anomalías, con fines predictivos.

Durante el ejercicio 2017 no se han producido derrames significativos en las instalaciones del Grupo Viscofan, entendidos como aquellos que causan daño al entorno exterior de la instalación y deben ser notificados a la administración correspondiente.

## Contribución para evitar el cambio climático

El enfoque de sostenibilidad del Grupo Viscofan se dirige hacia un uso eficiente de la energía con un bajo impacto medioambiental. Deseamos promover el uso racional y eficiente de la energía en toda la cadena de valor de Viscofan, desde nuestras fábricas a nuestros proveedores. Nuestra estrategia para conseguirlo es reducir, simultáneamente, las emisiones de gases de efecto invernadero y mitigar los efectos adversos de estos gases en nuestro entorno.

Entendemos que la eficiencia en el uso energético es clave para la consecución del objetivo de contribuir a evitar el cambio climático. El aprovechamiento del calor, incluso en los efluentes de nuestros procesos productivos, o la sustitución de equipos con altos requerimientos de energía por otros más eficientes forman parte de la estrategia de Viscofan, enfocada a la reducción de emisiones globales de CO2. Reducir nuestros requerimientos de energía y realizar un aprovechamiento máximo en las distintas formas en la que esta energía está presente en nuestros procesos.

En 2017, el consumo energético interno del Grupo Viscofan se ha reducido un 5,0% frente a 2016:

| | Giga Wh | |
|---|---|---|
| | 2016 | 2017 |
| Consumo energético interno | 2.271 | 2.158 |

Asimismo, el Grupo Viscofan ha establecido el indicador de intensidad energética que permite analizar la eficiencia en el aprovechamiento de las formas de energía dentro de la organización. El cálculo se ha efectuado en Base 100 para el año 2016 dividiendo la energía consumida en términos absolutos por los metros producidos.

| Intensidad energética. Base 100 año 2016 | 2016 | 2017 |
|---|---|---|
| Consumo interno en KWh /Metros producidos | 100 | 94 |

Con el objetivo de eficiencia en el uso energético en mente, Viscofan invierte continuamente en la adopción de nuevas tecnologías más eficientes en diferentes áreas de sus procesos. Un ejemplo es la inversión realizada en 2017 en la planta de Cáseda (España), donde se ha llevado a cabo la instalación de un sistema de aprovechamiento energético en el aire de secado. Además, en Zacapu (México) se ha implantado un nuevo modelo energético más eficiente que permite recortar el consumo de gas en volumen en un 34% y una reducción en las emisiones de CO2 superior a 1.300 toneladas por mes.

A continuación se adjunta el dato de toneladas de CO2 ahorradas por el uso de cogeneración en las plantas de Cáseda (España), y Weinheim (Alemania):

| | Toneladas | | |
|---|---|---|---|
| | 2015 | 2016 | 2017 |
| CO2 Ahorrado por Optimización energética | 89.387 | 86.946 | 97.231 |

En el proceso productivo de envolturas, el uso eficiente de la energía es una fuente de ventaja competitiva. En este sentido, el Grupo Viscofan cuenta con centrales de cogeneración en Cáseda (España), con una capacidad instalada de 48MW, otra en Zacapu (México) con 0,6MW, y otra en Weinheim (Alemania) con 8,7MW, lo que ha permitido mayores ahorros energéticos y productivos.

Este modelo de gestión energética permite que el Grupo produzca más de la mitad de la energía total bajo sistemas de gestión certificados según la norma ISO 50.001 de eficiencia energética. Este sistema de gestión de la eficiencia energética nos permite estar preparados para cumplir con el RD 56/2016 sobre eficiencia energética en lo referente a Auditorías energéticas y que transpone la directiva 2012/27/UE.

La utilización de la cogeneración como fuente de generación de energía y calor supone una reducción de las emisiones en comparación con otros sistemas como la generación de vapor convencional. En el caso de Cáseda, se ha conseguido un ahorro en emisiones de CO2 superior al 30%.

El desglose de emisiones de CO2 directas e indirectas y su intensidad es el siguiente:

| | Toneladas | | |
|---|---|---|---|
| Emisiones de CO2 | 2015 | 2016 | 2017 |
| Directas | 449.233 | 384.292 | 370.491 |
| Indirectas | 95.643 | 119.069 | 151.495 |
| **TOTAL** | **544.876** | **503.361** | **521.986** |

| | Emisiones CO2/Metros producidos | | |
|---|---|---|---|
| Base 100 año 2015 | 2015 | 2016 | 2017 |
| Intensidad emisiones CO2 | 100 | 90 | 94 |

Por otro lado, con respecto a las emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono, NOx , SOx y otras emisiones atmosféricas significativas, en 2018 y con el objetivo de una mejor gestión, desde el departamento corporativo de EHS ha comenzado a recopilar a nivel consolidado la información de dichas sustancias.

### Recursos económicos dedicados a proyectos de Medioambiente, Seguridad y Salud

Este compromiso creciente con la sostenibilidad se pone de manifiesto también en la dimensión financiera, ya que los proyectos de medio ambiente, seguridad y salud supusieron una inversión de €7,5 millones en 2017, un 7% de las inversiones totales del Grupo, entre las que destacan por su cuantía las destinadas a: la optimización de instalaciones de generación de vapor y energía, la depuración de aguas residuales, la mejora de las instalaciones de protección contra incendios, las mejoras ergonómicas, la reestructuración de los consumos de agua, las nuevas instalaciones para el tratamiento de las aguas residuales, la seguridad patrimonial, etc.

## 3K- NUESTRA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

El Grupo Viscofan tiene una política de Responsabilidad Social Corporativa que le lleva a aportar recursos y know-how propio para apoyar iniciativas de carácter social que contribuyan a la mejora de los entornos en los que opera.

Algunas de estas iniciativas de carácter social del ejercicio 2017 en diversas filiales del Grupo han sido:

- En Naturin Viscofan (Alemania) se ha realizado la formación a jóvenes refugiados. La sociedad forma parte de Weinheimer Bündnis Ausbildung, una organización local que promueve la integración de jóvenes refugiados llegados a Alemania a través de la inserción en el mercado laboral. De este modo, en marzo del 2017 un joven refugiado realizó una semana de prácticas en nuestras instalaciones bajo la supervisión y acompañamiento del departamento de recursos humanos.
- En junio del 2017 en la República Checa Viscofan CZ llevó a cabo una recaudación de fondos para la ONG local Centrum Balzaka que ayuda a los niños con discapacidad, mediante la participación de varios empleados en una carrera solidaria.
- Viscofan México puso en marcha una campaña de ayuda a los damnificados por los terremotos de Chiapas y Puebla. La iniciativa recogió material de ayuda para las víctimas, principalmente productos de primera necesidad - alimentos, instrumental médico, productos de higiene, etc. – y donativos realizados por los trabajadores y por la propia compañía. Todo ello se canalizó a través del Club Rotario de Zacapu, quien se encargó de su distribución.
- Ayuda en Acción.También en México, Viscofan colabora con la Asociación Mexicana de Ayuda a los Niños con Cáncer (AMANC). 2017 es el tercer año que Viscofan apoya con 10.000 dólares la labor que esta asociación realiza en el estado de San Luis Potosí, donde Viscofan cuenta con una fábrica. La donación sirve para apoyar el tratamiento de los niños enfermos, facilitar el alojamiento de los niños y sus familias, así como proveer de un apoyo psicosocial a los enfermos y a sus familiares.
- En España, Viscofan S.A. copatrocinó la quinta edición del programa "Impulso Emprendedor" promovido por el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, cuyo fin es la creación de empresas innovadoras en la región. Viscofan participa en el programa en calidad de copatrocinador y mentor de uno de los proyectos elegidos, a los que aportó su visión empresarial y conocimiento.
- Viscofan forma parte de la Fundación CETENA, cuyo objetivo es la promoción y desarrollo de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y fomento de la innovación para la mejora de la competitividad de las empresas.
- Proyecto Orizont. Viscofan colabora con este proyecto liderado por el Gobierno de Navarra, que tiene como objeto financiar y asesorar diversos proyectos de emprendimiento agroalimentario que deseen implantarse en la región.
- Fundación Museo del Prado. En su voluntad de promocionar el arte y la cultura, Viscofan brindó su apoyo a un ciclo de conferencias sobre arte pictórico del Museo del Prado.
- Biblioteca del Monasterio de Leyre. Viscofan ha colaborado un año más en el proyecto de restauración de varios libros de la abadía de Leyre (Navarra) que datan de los siglos XVI y XVII.

# 4-VISCOFAN EN EL MERCADO BURSÁTIL

## Mercados bursátiles

El 2017 se caracteriza por la aceleración en el crecimiento mundial tras dos años consecutivos de ralentización. Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) el PIB global crecerá al +3,6% en 2017, por encima del +3,2% en 2016 y del +3,4% en 2015. Un mejor entorno económico soportado, entre otros, por una situación financiera mundial más favorable, la mayor confianza de las empresas y consumidores, indicios de mejora en los países emergentes exportadores de materias primas, y la reactivación de la inversión mundial estimulando la actividad manufacturera.

Gracias a esta recuperación económica, un entorno de menores incertidumbres geopolíticas, y con la aprobación de la reforma fiscal en Estados Unidos a finales de año algunos índices de renta variable se han situado en niveles de máximos históricos.

De este modo, los principales índices bursátiles han mostrado un comportamiento positivo. Destaca en Estados Unidos el índice S&P 500, que cerró el año 2017 con una apreciación del 19,4%, en Europa el Euro Stoxx 600 subió un 7,7%, en España el Ibex 35 un +7,4%, el DAX alemán un +12,5% y el CAC francés un +9,3%.

## La acción de Viscofan

La acción de Viscofan está admitida a cotización en los mercados bursátiles españoles de Madrid, Barcelona y Bilbao. Asimismo, la acción que cotiza en el mercado continuo desde su salida a bolsa en Diciembre de 1986, pertenece al Índice Ibex 35, al Índice General de la Bolsa de Madrid (IGBM) y forma parte del segmento de Bienes de Consumo, del subsector de Alimentación, así como al índice Euro Stoxx Food & Beverage y al índice Eurostoxx 600.

La acción de Viscofan cerró el ejercicio 2017 con una cotización por título de €55,01, un incremento interanual del 17,4% y que se aumenta al 20,6% una vez incluidos los dividendos distribuidos en el año. La cotización media diaria en el año fue de €51,25 y la capitalización bursátil de Viscofan asciende a €2.564 millones a cierre del año 2017.

En el conjunto del año se han negociado más de 38,7 millones de acciones de Viscofan, con un efectivo negociado de €1.995 millones, equivalente a un promedio diario de €7,8 millones.

## Creación de valor para el accionista

A lo largo de los distintos planes estratégicos, el Grupo Viscofan ha construido un modelo de negocio sólido y flexible. Esta característica conlleva la creación de flujos de efectivo que permiten llevar a cabo proyectos de inversión para mejorar la creación de valor, que es compartida con los accionistas en efectivo y manteniendo al mismo tiempo una estructura de balance sólida.

En este sentido, el mercado de valores continúa reconociendo la creación de valor del Grupo Viscofan, y se combina con el compromiso del Grupo de retribuir al accionista. De este modo, en los últimos diez años el retorno anual medio ha sido del 14% y del 16% teniendo en cuenta la retribución al accionista. Analizando la creación de valor en el tiempo esta es mayor para el accionista que mantiene las acciones de Viscofan durante mayor periodo de tiempo. Por ejemplo:

Un accionista que invirtió 1.000 euros en acciones de Viscofan a cierre de diciembre de 2007, y las mantenía a 31 de diciembre de 2017, su inversión valía 3.796 euros, asimismo en estos 10 años ha cobrado 703 euros en concepto de dividendos, un retorno combinado de 350%.

El Grupo Viscofan se encuentra inmerso en el periodo estratégico denominado MORE TO BE y que abarca el periodo 2016-2020, mirando hacia delante en su propuesta de creación de valor y que conlleva el objetivo de liderar los principales mercados de envolturas en servicio, tecnología y coste. Objetivo ambicioso y que implica un esfuerzo inversor, con €193,9 millones destinados a inversiones en 2016 y 2017 y sin pedir esfuerzos adicionales a los accionistas a la vez que se mantiene un balance sólido.

Asimismo, la fortaleza financiera y operativa permiten seguir incrementando la remuneración al accionista. De este modo, la remuneración propuesta por el Consejo de Administración para el ejercicio 2017 asciende a €1,55 por acción, un 6,9% superior a la distribuida en 2016 y supone repartir un total de €72,2 millones, equivalente a un 59,2% sobre el total del Resultado Neto atribuido al Grupo Viscofan.

En términos de rentabilidad, el dividendo total propuesto para 2017 supone un 3,0% sobre el precio medio de cotización de la acción durante el año.

## Viscofan, sus accionistas y la comunidad inversora

Viscofan a través del departamento de Relación con Inversores y accionistas, tiene dentro de sus objetivos crear valor para la comunidad de inversores mejorando la accesibilidad, la transparencia informativa, y poniendo a su disposición la información relevante para una mejor comprensión de la compañía, sus resultados, su estrategia y sus operaciones.

**Rentabilidad del IBEX 35 comparado con Viscofan**

| | | Año de venta (31/12) | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Año de compra (31/12) | | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | TAE |
| 2007 | Viscofan | -2,9% | 22,7% | 95,9% | 97,9% | 195,6% | 185,6% | 204,3% | 284,3% | 223,5% | 279,9% | 14,3% |
| 2007 | Ibex 35 | -39,4% | -21,4% | -35,1% | -43,6% | -46,2% | -34,7% | -32,3% | -37,1% | -38,4% | -33,8% | -4,0% |
| 2008 | Viscofan | | 26,3% | 101,7% | 103,8% | 204,5% | 194,1% | 213,4% | 295,7% | 233,2% | 291,3% | 16,4% |
| 2008 | Ibex 35 | | 29,8% | 7,2% | -6,8% | -11,2% | 7,8% | 11,8% | 3,8% | 1,7% | 9,2% | 1,0% |
| 2009 | Viscofan | | | 59,7% | 61,4% | 141,0% | 132,8% | 148,1% | 213,3% | 163,8% | 209,7% | 15,2% |
| 2009 | Ibex 35 | | | -17,4% | -28,3% | -31,6% | -16,9% | -13,9% | -20,1% | -21,7% | -15,9% | -2,1% |
| 2010 | Viscofan | | | | 1,1% | 51,0% | 45,8% | 55,4% | 96,2% | 65,2% | 94,0% | 9,9% |
| 2010 | Ibex 35 | | | | -13,1% | -17,2% | 0,6% | 4,3% | -3,2% | -5,1% | 1,9% | 0,3% |
| 2011 | Viscofan | | | | | 49,4% | 44,3% | 53,8% | 94,1% | 63,5% | 91,9% | 11,5% |
| 2011 | Ibex 35 | | | | | -4,7% | 15,8% | 20,0% | 11,4% | 9,2% | 17,2% | 2,7% |
| 2012 | Viscofan | | | | | | -3,4% | 2,9% | 30,0% | 9,4% | 28,5% | 5,1% |
| 2012 | Ibex 35 | | | | | | 21,4% | 25,9% | 16,9% | 14,5% | 23,0% | 4,2% |
| 2013 | Viscofan | | | | | | | 6,6% | 34,6% | 13,3% | 33,0% | 7,4% |
| 2013 | Ibex 35 | | | | | | | 3,7% | -3,8% | -5,7% | 1,3% | 0,3% |
| 2014 | Viscofan | | | | | | | | 26,3% | 6,3% | 24,8% | 7,7% |
| 2014 | Ibex 35 | | | | | | | | -7,2% | -9,0% | -2,3% | -0,8% |
| 2015 | Viscofan | | | | | | | | | -15,8% | -1,1% | -0,6% |
| 2015 | Ibex 35 | | | | | | | | | -2,0% | 5,2% | 2,6% |
| 2016 | Viscofan | | | | | | | | | | 17,4% | 17,4% |
| 2016 | Ibex 35 | | | | | | | | | | 7,4% | 7,4% |

## Canales de comunicación

Viscofan pone a disposición de la comunidad inversora multitud de canales de comunicación: la presentación en seminarios y eventos realizados por la comunidad financiera, roadshows con inversores institucionales ya sea impulsados por la compañía o por brokers, presentación de resultados, Junta General de Accionistas, visitas concertadas en las oficinas centrales de Viscofan, llamadas telefónicas a un número de teléfono dedicado exclusivamente a la atención de inversores y accionistas, disposición de correo electrónico, los comunicados y la información pública periódica realizada a la CNMV, así como la información publicada en la página web www.viscofan.com, especialmente en el apartado de Relación con Inversores en el que Viscofan pone a disposición del público las últimas noticias, hechos relevantes, informes y las presentaciones trimestrales de resultados, informe anual, evolución de la cotización de la acción, etc…

- Teléfono de atención a inversores y accionistas: +34948198436
- Correo de Relación con inversores: info-inv @viscofan.com
- Página web, apartado de relación con inversores

El esfuerzo en comunicación llevado a cabo todos estos años ha sido reconocido por la comunidad inversora. Institutional Investor en sus "All European Executive Team" otorgó a Viscofan en 2016 el 1st CEO for Sell-Side and 2nd Best CEO combined, y 3rd IR for Sell-Side del sector Paper & Packaging. También en años anteriores, en 2015 el 2nd Best IR for Sell-Side y en 2012 como 1st Best IR profesional for the Sell-Side en el sector de packaging y food.

Es importante la comunicación bidireccional, puesto que las preguntas e inquietudes de la Comunidad Financiera son tenidas en cuenta y transmitidas dentro de la compañía, permitiendo tener una visión más global de la misma. En 2017 las preguntas más frecuentes han estado relacionadas con la evolución del plan estratégico MORE TO BE, la remuneración al accionista, la recuperación del mercado de envolturas brasileño, el impacto de la variación de los tipos de cambio, las inversiones realizadas, especialmente en las tecnologías de fibrosa y plásticos, las adquisiciones de Vector y Supralon.

Viscofan mantiene una fluida comunicación con los mercados financieros, de modo que en 2017 un total de 19 compañías de análisis, tanto nacionales como internacionales cubrieron de manera recurrente la compañía. En este sentido, en 2017 fueron publicados más de 125 informes de analistas sobre Viscofan.

En paralelo, durante 2017 Viscofan ha mantenido 257 encuentros presenciales con inversores, tanto accionistas como no accionistas interesados en la compañía, en 2016 fueron 251, 282 en 2015, 282 en 2014, 293 en 2013 y 207 en 2012. Estos encuentros han sido realizados en 8 países diferentes.

**EVOLUCIÓN PRINCIPALES DATOS BURSÁTILES**

| | Estrategia MORE TO BE 2016-2020 | | Periodo de estrategia Be MORE | | | | Periodo de estrategia Be One | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Precio de la acción €** | **2017** | **2016** | **2015** | **2014** | **2013** | **2012** | **2011** | **2010** | **2009** |
| Cierre | 55,01 | 46,85 | 55,64 | 44,07 | 41,35 | 42,81 | 28,66 | 28,36 | 17,76 |
| Máximo en el año | 56,33 | 56,06 | 60,93 | 48,36 | 43,70 | 42,81 | 30,59 | 29,65 | 18,20 |
| Mínimo en el año | 46,75 | 41,84 | 43,04 | 36,24 | 35,65 | 28,45 | 22,51 | 17,64 | 12,81 |

| **Evolución de Viscofan en el mercado continuo** | **Cierre 2017** | **Cierre 2016** | **Cierre 2015** | **Cierre 2014** | **Cierre 2013** | **Cierre 2012** | **Cierre 2011** | **Cierre 2010** | **Cierre 2009** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| % Var Anual Viscofan | 17,4% | -15,8% | 26,3% | 6,6% | -3,4% | 49,4% | 1,1% | 59,7% | 26,3% |
| % Var Anual IGBM | 7,6% | -2,2% | -7,4% | 3,0% | 22,7% | -3,8% | -14,6% | -19,2% | 27,2% |
| % Var Anual IBEX 35 | 7,4% | -2,0% | -7,2% | 3,7% | 21,4% | -4,7% | -13,1% | -17,4% | 29,8% |
| % Var Anual Euro STOXX 600 | 7,7% | -1,2% | 6,8% | 4,4% | 17,4% | 14,4% | -11,3% | 8,6% | 28,0% |
| % Var Anual IBEX Medium Cap | 4,0% | -6,6% | 13,7% | -1,8% | 52,0% | 13,8% | -20,7% | -5,6% | 13,8% |
| % Var Anual Sub-Sector Alimentacion y Bebidas IGBM | 5,2% | -5,4% | 26,4% | -5,2% | 4,7% | 25,0% | -6,3% | 25,3% | 7,0% |

| **Datos de negociación bursátil** | **2017** | **2016** | **2015** | **2014** | **2013** | **2012** | **2011** | **2010** | **2009** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Capitalización a cierre de ejercicio (millones de euros) | 2.563,7 | 2.183,4 | 2.593,0 | 2.053,6 | 1.927,1 | 1.995,1 | 1.335,7 | 1.321,7 | 827,7 |
| Efectivo negociado (millones de euros) | 1.995,2 | 2.707,1 | 3.179,9 | 3.233,0 | 2.506,4 | 1.426,9 | 1.274,1 | 925,4 | 663,1 |
| Media por sesión (millones de euros) | 7,8 | 10,5 | 12,3 | 12,6 | 9,8 | 5,6 | 5,0 | 3,6 | 2,6 |
| Acciones negociadas | 38.658.041 | 54.701.597 | 58.329.352 | 78.062.343 | 63.212.344 | 41.360.939 | 47.049.517 | 41.668.063 | 42.112.723 |
| Titulos negociados promedio sesión | 151.600 | 212.022 | 225.210 | 304.931 | 247.892 | 161.566 | 183.787 | 162.766 | 165.798 |

| **Ratios por acción** | **Cierre 2017** | **Cierre 2016** | **Cierre 2015** | **Cierre 2014** | **Cierre 2013** | **Cierre 2012** | **Cierre 2011** | **Cierre 2010** | **Cierre 2009** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Acciones admitidas a cotización | 46.603.682 | 46.603.682 | 46.603.682 | 46.603.682 | 46.603.682 | 46.603.682 | 46.603.682 | 46.603.682 | 46.603.682 |
| Beneficio por acción (1) | 2,620 | 2,684 | 2,575 | 2,284 | 2,178 | 2,254 | 2,172 | 1,745 | 1,379 |
| Remuneración propuesta por acción (2) | 1,550 | 1,450 | 1,350 | 1,180 | 1,120 | 1,100 | 1,000 | 0,800 | 0,623 |

(1) El beneficio neto por acción se calcula dividiendo el beneficio neto entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias
(2)incluye el dividendo a cuenta, dividendo complementario, devolución de prima de emisión, devolución de aportaciones a capital y la prima por asistencia a la Junta General

# 5-HECHOS POSTERIORES

- El 15 de enero de 2018 el Juzgado ha inadmitido el recurso interpuesto por Crown Foods España, S.A. contra la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo por infracción de patente y ha ordenado el pago de 8.458 miles de euros correspondientes al 15% del beneficio obtenido por la explotación de la infracción de la patente desde 16 de julio de 2006 hasta 8 de enero de 2013.

  De acuerdo con el contrato de venta de Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U. de 10 de marzo de 2015, el resultado del litigio es propiedad de Viscofan S.A. y, por tanto, la indemnización corresponde a Viscofan S.A.

  El procedimiento de ejecución sigue su curso respecto al resto de cantidades sobre las que existen controversias.

- Con fecha 21 de febrero de 2018 se ha adquirido Transform Pack Inc. por un valor de 2 millones de dólares estadounidenses.

- El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de febrero de 2018, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas para su pago el 7 de junio de 2018 un dividendo complementario de €0,92 por acción. De este modo, la retribución total a los accionistas asciende a €1,55 por acción, incluyendo el dividendo a cuenta de €0,62 por acción pagado el 21 de diciembre de 2017, el mencionado dividendo complementario de €0,92 por acción, junto con la prima de asistencia a la Junta de €0,01 por acción. Esta propuesta supera en un 6,9% la remuneración total de €1,45 aprobada en el ejercicio anterior.

- Adicionalmente, en la reunión celebrada el 28 de febrero el Consejo de Administración acordó distribuir un dividendo extraordinario de 0,13 euros por acción a pagar el 22 de marzo de 2018 que se corresponde con la contribución al resultado neto del ejercicio de 2018 de la plusvalía extraordinaria procedente de la sentencia del Tribunal Supremo en el recurso presentado por Industrias Alimentarias de Navarra S.A.U. contra Mivisa Envases S.A.U. (actualmente Crown Food España S.A.U.) por infracción de patente que de acuerdo con el contrato de venta de Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U. pertenece a la Sociedad.

No existen hechos reseñables además de los mencionados anteriormente, desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales

# 6-INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

## ANEXO I

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

# DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

| | |
|---|---|
| **FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA** | 31/12/2017 |

| | |
|---|---|
| **C.I.F.** | A-31065501 |

| **DENOMINACIÓN SOCIAL** |
|---|
| VISCOFAN, S.A. |

| **DOMICILIO SOCIAL** |
|---|
| BERROA, 15-4º; (TAJONAR) NAVARRA |

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

# DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

### A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|---|---|---|---|
| 14/04/2011 | 32.622.577,40 | 46.603.682 | 46.603.682 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

### A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|---|---|---|---|
| MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP | 0 | 2.296.698 | 4,93% |
| NORGES BANK | 2.309.975 | 0 | 4,96% |
| APG ASSET MANAGEMENT N.V. | 2.408.875 | 0 | 5,17% |
| CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. | 5.277.014 | 0 | 11,32% |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | 0 | 2.332.021 | 5,00% |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|---|---|---|
| MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP | OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD | 2.296.698 |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | ANGUSTIAS Y SOL S.L. | 2.332.021 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha de la operación | Descripción de la operación |
|---|---|---|
| MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP | 24/04/2017 | Se ha superado el 5% del capital Social |
| MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP | 28/04/2017 | Se ha descendido el 5% del capital Social |
| NORGES BANK | 19/09/2017 | Se ha descendido el 5% del capital Social |

### A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|---|---|---|---|
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | 0 | 18.307 | 0,04% |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | 16.061 | 6.299 | 0,05% |

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|---|---|---|---|
| DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ | 30.276 | 5.000 | 0,08% |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | 61.015 | 0 | 0,13% |
| DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA | 8.250 | 0 | 0,02% |
| DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES | 42.869 | 0 | 0,09% |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | 212.452 | 0 | 0,46% |
| DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA | 0 | 0 | 0,00% |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | 0 | 2.332.021 | 5,00% |
| DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE | 0 | 0 | 0,00% |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|---|---|---|
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | ATACAMPA S.A. | 18.307 |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD | 6.299 |
| DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ | PROMOCIONES GARDAL XXI, S.L. | 5.000 |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | ANGUSTIAS Y SOL S.L. | 2.332.021 |

| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 5,86% |
|---|---|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA |

**Tipo de relación:** Societaria

**Breve descripción:**

D.José Domingo de Ampuero y Osma es vocal de su consejo de administración.

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. |
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA |

**Tipo de relación:** Societaria

**Breve descripción:**

D.Juan March de la Lastra es vicepresidente de su consejo de administración.

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| ANGUSTIAS Y SOL S.L. |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ |

**Tipo de relación:** Societaria

**Breve descripción:**

D.Santiago Domecq Bohórquez es administrador único de Angustias y Sol S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ No ☒

| Observaciones |
|---|

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|---|---|---|
| 0 | 0 | 0,00% |

**(*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

| Explique las variaciones significativas |
|---|

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General celebrada el 30 de abril de 2013 en segunda convocatoria se adoptó el siguiente acuerdo por mayoría en referencia a las acciones propias:

"Se acuerda dejar sin efecto la autorización para adquirir acciones propias que se concedió al Consejo de Administración en la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2012.
Se acuerda autorizar al Consejo de Administración para que, mediante la persona, Sociedad o entidad que estime oportunas, compre y venda en el mercado acciones de la propia sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción, en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo que no sea inferior al valor nominal y máximo que no sea superior en un 15% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.
La autorización propuesta lo es por el periodo de duración máxima de 5 años que establece la Ley, a contar desde la fecha del acuerdo y se concede al Consejo de Administración sujeta a las limitaciones legales existentes para la adquisición de derivativa de acciones propias y, más específicamente, a las contenidas en los artículos 146 y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
En el supuesto de necesitar el Consejo de Administración hacer uso de la autorización que le concede la Junta General, las acciones en cartera de la propia Sociedad estarían sujetas al régimen que para ellas marca el artículo 148 del citado texto legal."

### A.9.bis Capital flotante estimado:

| | % |
|---|---|
| **Capital Flotante estimado** | 67,76 |

### A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

### A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

### A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## B JUNTA GENERAL

### B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

### B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

## B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

No existe una regulación específica para la modificación de estatutos distinta de la prevista por la propia normativa aplicable, relativa a los requisitos establecidos por el art. 194 de la Ley de Sociedades de Capital para el quórum reforzado y por las demás disposiciones del título VIII de la citada norma.
Los requisitos para la adopción de acuerdos recogidos en el artículo 21 de los estatutos y los artículos 18 y 22 del Reglamento de la Junta General coinciden con los mencionados

## B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

| | Datos de asistencia | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha junta general** | **% de presencia física** | **% en representación** | **% voto a distancia** | | **Total** |
| | | | **Voto electrónico** | **Otros** | |
| 21/04/2016 | 13,90% | 18,08% | 0,00% | 48,10% | 80,08% |
| 27/04/2017 | 17,20% | 21,53% | 0,00% | 40,39% | 79,12% |

## B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí [X] No [ ]

| | |
|---|---|
| **Número de acciones necesarias para asistir a la junta general** | 1.000 |

## B.6 Apartado derogado.

## B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información está publicada en la página web de Viscofan, cuya dirección es: www.viscofan.com

La información relativa a gobierno corporativo está disponible en la pestaña de Responsabilidad Corporativa que se encuentra en la parte superior de la página de inicio de la web. Una vez dentro de la pestaña, se accede a la información clicando en Gobierno Corporativo.

La información relativa a las juntas generales de accionistas está disponible de forma permanente en la pestaña Relación con Inversores que se encuentra en la parte superior de la página de inicio de la web. Una vez dentro de la pestaña, se accede a la información seleccionando el apartado Junta General de Accionistas. Además, desde la publicación de la convocatoria de una nueva Junta General, se activa un enlace directo en la Página Principal de la sociedad a la convocatoria y a toda la documentación, tanto preceptiva como conveniente para el derecho de información de los accionistas.

# C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

## C.1 Consejo de administración

### C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

| | |
|---|---|
| **Número máximo de consejeros** | 10 |

| | |
|---|---|
| **Número mínimo de consejeros** | 3 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha Primer nomb. | Fecha Último nomb. | Procedimiento de elección |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | | Dominical | CONSEJERO | 07/05/2015 | 07/05/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | | Ejecutivo | CONSEJERO | 11/04/2014 | 11/04/2014 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ | | Independiente | CONSEJERO | 01/01/2010 | 21/04/2016 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | | Ejecutivo | PRESIDENTE | 27/02/2009 | 07/05/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE | | Independiente | CONSEJERO | 11/04/2014 | 11/04/2014 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA | | Independiente | CONSEJERO | 22/05/2006 | 23/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES | | Otro Externo | VICEPRESIDENTE 2º | 24/06/1998 | 11/04/2014 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | | Otro Externo | VICEPRESIDENTE 1º | 29/07/1997 | 11/04/2014 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | | Dominical | CONSEJERO | 21/04/2016 | 21/04/2016 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA | | Independiente | CONSEJERO | 23/05/2012 | 23/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| | |
|---|---|
| **Número total de consejeros** | 10 |

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

## CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|---|---|
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | DIRECTOR GENERAL / CEO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | PRESIDENTE |

| | |
|---|---|
| **Número total de consejeros ejecutivos** | 2 |
| **% sobre el total del consejo** | 20,00% |

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|---|---|
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. |

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|---|---|
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | ANGUSTIAS Y SOL S.L. |

| | |
|---|---|
| **Número total de consejeros dominicales** | 2 |
| **% sobre el total del consejo** | 20,00% |

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

### Nombre o denominación del consejero:

DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ

**Perfil:**

Licenciado en Económicas por la Universidad de Deusto.

El señor Marco-Gardoqui tiene una amplia trayectoria profesional, ha trabajado para entidades financieras, ha ejercido la docencia, la consultoría y cuenta con un gran reconocimiento en el mundo de la prensa, en el que participa activamente como comentarista económico y articulista para el Grupo Vocento.

A su vez, ha desarrollado una amplia experiencia en el mundo industrial a través de su presencia y su participación activa en numerosos Consejos de Administración. Actualmente es consejero de Progénika Biopharma, Minerales y Productos Derivados, Tubacex S.A.

Anteriormente ha pertenecido, entre otros, a los Consejos de Administración de Técnicas Reunidas, Banco del Comercio, IBV, Banco de Crédito Local, Schneider Electric España, Iberdrola Ingeniería y Construcción (Iberinco SA) y presidente de Naturgás.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A, Presidente de su Comisión de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### Nombre o denominación del consejero:

DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE

**Perfil:**

Ingeniero industrial, especialidad organización industrial por la ETSII (Bilbao).

Actualmente ocupa el puesto de Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración de Elecnor S.A., Presidente de su Comisión Ejecutiva y vocal de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además es Presidente del Comité de Elecnor Infraestructuras y Consejero de Enerfín Enervento S.A., Enerfín Sociedad de Energía, S.L., y de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U., todas ellas pertenecientes al Grupo Elecnor, y es miembro del Consejo Asesor de BBVA de la Zona Norte.
También ha sido Presidente y Consejero de Adhorna Prefabricación S.A. hasta su fusión por absorción en Elecnor en 2015 y es Consejero y secretario de Cantiles XXI, S.L. Asimismo entre 1987 y 2012 fue consejero de Internacional de Desarrollo Energético, S.A. (IDDE).
Por otra parte, desde 1981 hasta 2011 estuvo vinculado al Grupo Cementos Portland Valderrivas, ocupando diversos puestos de dirección y en el Consejo de varias de sus sociedades.
Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones

### Nombre o denominación del consejero:

DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA

**Perfil:**

Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián. Máster en Economía y Dirección de Empresas por el IESE (Barcelona) y Doctor en Economía de la Innovación por la Universidad Politécnica de Madrid.

Con una dilatada experiencia en el mundo industrial, desde 1992 hasta 2014 ha sido Consejero Director General de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (CAF), y continúa como Consejero en la actualidad.

Entre 2013 y 2017 ha sido Consejero independiente de Pescanova, S.A.

Desde 2008 es presidente de la empresa mexicana Ferrocarriles Suburbanos S.A.P.I. de CV, dedicada al transporte de pasajeros en la Ciudad de México.

Desde 2017 es Presidente de Nortegas S.A., empresa distribuidora de gas natural en el norte de España.

En 2006 se incorpora al Consejo de Viscofan, S.A. como Consejero independiente y en 2007 a la comisión de Auditoría de la que actualmente sigue formando parte.

**Nombre o denominación del consejero:**

DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA

**Perfil:**

Ingeniero Técnico en Electrónica por la Escuela Politécnica de Mondragón. Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE.

A lo largo de su dilatada carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en COPRECI (1971-1982), fue
Director Gerente de Fagor Electrónica y miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop. (1982-1991).

Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y Presidente de la Junta de Componentes. Asimismo fue miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes electrónicos (EECA) entre 1986 y 1991. Desde 1992 hasta 2012 ocupó diversos cargos en Mondragón Corporación hasta 2007, cuando fue nombrado Presidente del Consejo General, cargo que ostentó hasta julio 2012.

Cuenta con una extensa experiencia en el mundo industrial internacional, especialmente en la región de Asia, incluyendo la creación de Fagor Electrónica en Hong Kong, la integración de las plantas productivas de Orkli, Orbea, Mondragón Automoción en el parque industrial de Kunshan en China y la apertura del parque industrial de Pune en India. Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci-Republica Checa, Copreci-Mexico, Vitorio Luzuriaga, Fagor Ederlan-Brasil, Paranoa- Cicautxo- Brasil, FPK, Fagor Ederlan Eslovaquia), y el cargo de miembro (1992- 2006) y Presidente (2007-2012) en Mondragón Inversiones.

Destaca asimismo su etapa como Presidente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mondragón (1998-
2002).

Anteriormente también ha sido consejero independiente y vocal de la comisión ejecutiva Delegada de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de su Comisión de Auditoría. En 2014 fue nombrado consejero coordinador.

| | |
|---|---|
| **Número total de consejeros independientes** | 4 |
| **% total del consejo** | 40,00% |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad

o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

---

**Motivos:**

Ha sido consejera durante más de doce años

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

---

**Motivos:**

Ha sido consejero durante más de doce años

| | |
|---|---|
| **Número total de otros consejeros externos** | 2 |
| **% total del consejo** | 20,00% |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

| | **Número de consejeras** | | | | **% sobre el total de consejeros de cada tipología** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Ejercicio 2017** | **Ejercicio 2016** | **Ejercicio 2015** | **Ejercicio 2014** | **Ejercicio 2017** | **Ejercicio 2016** | **Ejercicio 2015** | **Ejercicio 2014** |
| **Ejecutiva** | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| **Dominical** | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| **Independiente** | 0 | 0 | 1 | 1 | 0,00% | 0,00% | 20,00% | 20,00% |

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2017 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2017 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
| **Otras Externas** | 1 | 1 | 1 | 1 | 50,00% | 50,00% | 50,00% | 50,00% |
| **Total:** | 1 | 1 | 2 | 2 | 10,00% | 10,00% | 20,00% | 22,22% |

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

| Explicación de las medidas |
|---|
| La Comisión de nombramientos y Retribuciones, entre cuyas funciones está establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, cumple la política de selección de consejeros en la que específicamente se establece que la Comisión deberá tener en cuenta el objetivo de representación que se haya establecido para el sexo menos representado y deberá incluir entre los potenciales candidatos personas de dicho sexo.<br><br>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la diversidad de género en el análisis previo a las propuestas de candidatos que ha venido realizando para cubrir las vacantes creadas en el Consejo de Administración como uno de los factores fundamentales a tener en cuenta, si bien ponderándolos con la diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, todo ello de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia y legalidad. |

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

| Explicación de las medidas |
|---|
| La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha trabajado en asegurar la presencia de candidatas en los procesos de selección para cubrir las vacantes de consejeros que se puedan crear, incluyendo entre los requisitos a tener en cuenta, que el número total de candidatos a analizar considere de igual manera candidatos hombres y mujeres, de forma que se garantice la diversidad de género.<br><br>Además, el Consejo de Administración ha valorado a la vista de la legislación vigente, del Reglamento del Consejo de Administración y de la política de selección de consejeros la competencia, experiencia y méritos de los candidatos y ha tenido en cuenta el informe realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529. decies. 6 de la Ley de Sociedades de Capital, a la vista de las necesidades del Consejo valorando la diversidad en su composición y estructura y las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido. |

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

| Explicación de los motivos |
|---|
| Ver apartado C.1.6.bis |

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

| Explicación de las conclusiones |
|---|
| La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la política de selección de consejeros se ha cumplido adecuadamente por varios motivos: todas las propuestas elevadas a la Junta general de accionistas han estado soportadas por un análisis previo de las necesidades del Consejo en el que se han tenido en cuenta las competencias, conocimientos y |

experiencia de los consejeros y de los candidatos, valorando la diversidad, fomentando la búsqueda de diferentes alternativas de candidatos que se ajusten al perfil y llevando a cabo su selección de acuerdo a los principios recogidos en dicha política.

La Comisión considera que la aplicación de la política debe analizarse año a año pero también a más largo plazo teniendo en cuenta la previsión de las vacantes que por transcurso del tiempo para el que fueron nombrados los consejeros, se espera que se produzcan, para poder garantizar en cada momento la calidad de las decisiones del Consejo y su capacidad para promover efectivamente el interés social. En este aspecto, la Comisión trabaja teniendo en cuenta el objetivo 2020 y espera poder incluir en sus propuestas de nombramiento para la Junta General de 2018 alguna candidata.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

La compañía mantiene un diálogo permanente con los accionistas e inversores institucionales, de acuerdo con su política de comunicación. Como consecuencia de esos contactos, la compañía considera la participación en el Consejo de aquéllos accionistas significativos que pudieran estar interesados en participar en los órganos de gobierno de la sociedad cuyos intereses confluyen con los de la compañía en la creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés y analiza los distintos factores que pueden contribuir a proponer dicha participación, teniendo en cuenta las políticas internas de dichos accionistas, la estructura del accionariado y la composición del Consejo en cada momento.

En este momento el Consejo cuenta con la presencia de dos consejeros dominicales.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA

**Breve descripción:**

En su condición de director general, tiene otorgadas facultades de representación, facultades relativas a la adquisición o enajenación, facultades relativas al personal, a cobros, pagos, contratos, subastas y transacciones, a cuentas corrientes, de crédito o de ahorro, a letras de cambio y pagarés, a garantías y valores, a fianzas y avales, y facultades complementarias de las anteriores.

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA

**Breve descripción:**

En su condición de Presidente del Consejo, tiene otorgadas facultades de representación, facultades relativas a la adquisición o enajenación, facultades relativas al personal, a cobros, pagos, contratos, subastas y transacciones, a cuentas corrientes, de crédito o de ahorro, a letras de cambio y pagarés, a garantías y valores, a fianzas y avales, y facultades complementarias de las anteriores.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|---|---|---|---|
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VECTOR USA INC | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VECTOR PACKAGING EUROPE NV | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VECTOR EUROPE NV | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | NANOPACK TECHNOLOGY & PACKAGING S.L. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | GAMEX CB S.R.O. | VOCAL | SI |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | KOTEKS VISCOFAN D.O.O. | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | NATURIN VISCOFAN GMBH | VOCAL | SI |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN CZ S.R.O. | VOCAL | SI |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA | MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD. | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN URUGUAY S.A. | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN USA INC | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN UK LIMITED | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN CANADA INC | SECRETARIO | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | ZACAPU POWER S. DE R.L. DE C.V. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN CENTROAMÉRICA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA | SECRETARIO | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | VISCOFAN DE MEXICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | GAMEX CB S.R.O. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | KOTEKS VISCOFAN D.O.O. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN CANADA. INC | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VECTOR USA INC | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN CENTROAMÉRICA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VECTOR PACKAGING EUROPE NV | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VECTOR EUROPE NV | PRESIDENTE | NO |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|---|---|---|---|
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN USA INC. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL. LTDA | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN CZ S.R.O. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | NATURIN VISCOFAN GMBH | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN UK LIMITED | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | ZACAPU POWER S. DE R.L. DE C.V. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN DE MEXICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V. | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | VISCOFAN URUGUAY S.A. | PRESIDENTE | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | GAMEX CB S.R.O. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | KOTEKS VISCOFAN D.O.O. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VECTOR USA INC | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VECTOR UK LIMITED | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VECTOR PACKAGING EUROPE NV | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VECTOR EUROPE NV | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VISCOFAN USA INC. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL. LTDA | MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VISCOFAN CZ S.R.O. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD. | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | NATURIN VISCOFAN GMBH | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VISCOFAN URUGUAY S.A. | VICEPRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | SUPRALON INTERNATIONAL AG | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | SUPRALON INTERNATIONAL AG | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | SUPRALON INTERNATIONAL AG | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | SUPRALON VERPACKUNGS AG | PRESIDENTE | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | SUPRALON VERPACKUNGS AG | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | SUPRALON VERPACKUNGS AG | VOCAL | NO |
| DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES | SUPRALON VERPACKUNGS AG | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | SUPRALON FRANCE SARL | VOCAL | NO |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|---|---|---|---|
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | SUPRALON FRANCE SARL | VOCAL | NO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | SUPRALON FRANCE SARL | VOCAL | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | SUPRALON PRODUKTIONS UND VERTRIEBS GMBH | VOCAL | SI |

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|---|---|---|
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. | VICEPRESIDENTE |
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | INDRA SISTEMAS S.A. | CONSEJERO |
| DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ | TUBACEX. S.A. | CONSEJERO |
| DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ | MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS S.A. | CONSEJERO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | TUBACEX S.A. | CONSEJERO |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. | CONSEJERO |
| DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE | ELECNOR S.A. | PRESIDENTE |
| DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA | CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES. S.A. | CONSEJERO |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | IBERPAPEL GESTION. S.A. | CONSEJERO |

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí [X] No [ ]

| Explicación de las reglas |
|---|
| Según lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración los consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de tres Consejos de Administración de sociedades cotizadas, además del de Viscofan, S.A. |

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

| | |
|---|---|
| **Remuneración del consejo de administración (miles de euros)** | 3.229 |
| **Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)** | 0 |
| **Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)** | 0 |

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|---|---|
| DON GABRIEL LARREA | DIRECTOR GENERAL COMERCIAL GRUPO VISCOFAN |
| DON CÉSAR ARRAIZA | DIRECTOR GENERAL FINANCIERO GRUPO VISCOFAN |
| DON JOSÉ IGNACIO RECALDE | DIRECTOR DIVERSIFICACIÓN Y NUEVOS NEGOCIOS GRUPO VISCOFAN |
| DON ANDRES DIAZ | DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES GRUPO VISCOFAN |
| DON RICARDO ROYO | DIRECTOR DE NEGOCIO EN EUROPA GRUPO VISCOFAN |
| DON MILOSLAV KAMIS | DIRECTOR GENERAL GAMEX CB SRO, VISCOFAN CZ, S.R.O. |
| DON BERTRAM TRAUTH | DIRECTOR GENERAL NATURIN VISCOFAN GMBH |
| DON ÓSCAR PONZ | DIRECTOR GENERAL DE PLÁSTICOS GRUPO VISCOFAN |
| DON LUIS BERTOLI | DIRECTOR GENERAL VISCOFAN DO BRASIL S. COM. E IND. LTDA. |
| DON ANGEL MAESTRO | DIRECTOR GENERAL VISCOFAN URUGUAY S.A. |
| DON IÑIGO MARTINEZ | DIRECTOR GENERAL KOTEKS VISCOFAN D.O.O. |
| DON JUAN NEGRI | DIRECTOR GENERAL VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU INC. |
| DON EDUARDO AGUIÑAGA | DIRECTOR GENERAL VISCOFAN DE MEXICO S.R.L. DE C.V. |
| DON DOMINGO GONZÁLEZ | DIRECTOR GENERAL VISCOFAN USA INC. Y CEO DE VECTOR USA |
| DON JOSÉ ÁNGEL ARRARÁS | DIRECTOR GENERAL CALIDAD, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO GRUPO VISCOFAN |
| DON JESUS CALAVIA | DIRECTOR INDUSTRIAL VISCOFAN ESPAÑA |
| DOÑA MARÍA DEL CARMEN PEÑA | DIRECTORA FINANCIERA VISCOFAN ESPAÑA |
| DON ARMANDO ARES | DIRECTOR GENERAL DE RELACIÓN CON INVERSORES Y COMUNICACIÓN GRUPO VISCOFAN |
| DON JUAN JOSÉ ROTA | DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS GRUPO VISCOFAN |
| DOÑA ELENA CIORDIA | DIRECTORA GENERAL JURÍDICA GRUPO VISCOFAN |
| DOÑA BELÉN ALDAZ | DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS VISCOFAN ESPAÑA |

| | |
|---|---|
| **Remuneración total alta dirección (en miles de euros)** | 4.161 |

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|---|---|---|
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. | VICEPRESIDENTE |
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. | CONSEJERO |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | ANGUSTIAS Y SOL S.L. | ADMINISTRADOR UNICO |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Ante la imposibilidad de incluir la respuesta a este punto en este espacio, por falta de tamaño suficiente del mismo, y siguiendo indicaciones de la CNMV, el texto de la misma ha sido incluido en el punto H1- Otras informaciones de interés

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| Descripción modificaciones |
| --- |
| Como consecuencia de las evaluaciones realizadas durante los últimos años, el Consejo de Administración ha incluido las siguientes medidas:<br><br>Elaboración de un calendario anual de reuniones del Consejo y de las distintas comisiones para mejor planificación de los consejeros y para poder facilitar su dedicación y asistencia a las reuniones, además en el plan anual se incluyen visitas a alguno de los centros del Grupo, para poder profundizar en aspectos específicos de su actividad y entorno particulares y, en su caso, promover la formación continua en el conocimiento de la actividad del Grupo de empresas de que es matriz la Sociedad.<br><br>También se ha impulsado la participación de directivos en algunas reuniones del Consejo y de las distintas comisiones, para tener una visión de sus áreas de competencia y poder hacer un mayor seguimiento de la estrategia del Grupo y de cada una de sus sociedades. En este sentido, está previsto dedicar más tiempo en las reuniones del Consejo cuando comparezca un miembro de la alta dirección.<br><br>Se ha realizado una labor de mejora en la documentación remitida a los consejeros con carácter previo a las reuniones. Además, se ha propuesto profundizar en el sistema de control interno y de ciberseguridad. |

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

En cumplimiento de este artículo de su Reglamento, liderado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o por el consejero coordinador, en el caso del Presidente, y coordinado por el Secretario del Consejo, el Consejo realiza anualmente la evaluación del propio Consejo y de todas sus Comisiones, analizando, entre otros, diversos aspectos formales y materiales de la actividad de cada una de ellas, así como el contenido de las sesiones, el acceso al conocimiento del negocio, la información sobre aspectos necesarios para el desarrollo de sus funciones, la presencia de directivos en las sesiones del Consejo y de las distintas Comisiones, la calidad de los debates y la toma de decisiones, el desempeño de los consejeros y de los Presidentes de cada una de las comisiones y del propio Consejo, la cualificación de los consejeros y del Secretario del Consejo, la calidad en la consecución de los objetivos.

Asimismo se solicitan sugerencias y la incorporación de cualquier observación que pueda servir para mejorar el desempeño de cada uno de ellos.

Cada uno de los Consejeros y miembros de las Comisiones realiza su propio análisis de forma individual siguiendo las pautas marcadas, y facilita los resultados del mismo de manera anónima al Secretario del Consejo que, tras consolidar los resultados obtenidos, los expone al Consejo o los facilita a cada una de las Comisiones, en su caso, para su debate interno y para acordar, si procede, las acciones que contribuyan a mejorar el funcionamiento y el cumplimiento de las funciones del Consejo y de cada una de sus Comisiones.

Además, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y liderado por el consejero coordinador, el Consejo lleva a cabo la evaluación del Presidente.

En el ejercicio 2016, conforme a las recomendaciones de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración encargó a un consultor externo los servicios de actuar como facilitador y animador del proceso de

autoevaluación de la efectividad del funcionamiento del Consejo. Para realizar el ejercicio de autoevaluación, se definió un guion de entrevista teniendo en cuenta la situación del mismo y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

El consultor externo mantuvo entrevistas individuales con todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, durante las cuales se analizaron la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo, el funcionamiento y composición de sus comisiones, la diversidad en la composición y competencias del consejo, el desempeño del presidente del consejo y del primer ejecutivo de la sociedad.

En particular, en el proceso de autoevaluación se realizó un análisis pormenorizado de las siguientes áreas:

- Organización del Consejo
- Organización de las Comisiones
- Composición del Consejo
- Involucración del Consejo
- Comunicación con los Accionistas y Reguladores
- Gestión del Talento y Planes de Sucesión
- Gestión de Riesgos
- Asuntos de Futuro
- Sugerencias

Las conclusiones obtenidas del proceso de autoevaluación se han incorporado como mejoras en el funcionamiento del Consejo y sus comisiones durante el año 2017, tal y como se ha comentado en el apartado C.1.20 anterior.

Tras haber realizado el proceso de autoevaluación con el asesoramiento de un consultor externo para el ejercicio 2016, en 2017 la Sociedad ha llevado a cabo la evaluación interna del Consejo.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El consultor externo que prestó sus servicios de actuar como facilitador y animador del proceso de autoevaluación en el ejercicio 2016, Spencer Stuart, únicamente ha prestado a la sociedad los servicios relacionados con la autoevaluación del Consejo de Administración.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Reglamento del Consejo, relativo al deber de evitar conflictos de interés, los consejeros informarán a la sociedad y, en su caso, dimitirán, en supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de su evolución. En este supuesto, el Consejo examinará el caso. Seguirá su evolución y, a la vista de la misma, decidirá sobre la continuidad del Consejero en su cargo.

Además, según el art. 28 del Reglamento del consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:
a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
c) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☒ No ☐

| Materias en las que existe voto de calidad |
|---|
| Según el artículo 28 de los Estatutos sociales:<br><br>Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la reunión y será dirimente el voto del presidente en caso de empate.<br><br>En igual término se expresa el artículo 7 del Reglamento del Consejo. |

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo regula las delegaciones de voto en el Consejo de Administración o en cualquiera de sus miembros: Artículo 34,- Uso de las delegaciones de voto. Establece lo siguiente:

En el supuesto que el Consejo de Administración o cualquiera de sus miembros, soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Las delegaciones de voto recibidas por el Consejo de Administración, o por cualquiera de sus miembros, se ejecutarán reflejando fielmente las instrucciones recibidas al efecto y se hará constar en acta el ejercicio e identificación de las instrucciones de voto recibidas y que incluyan el voto en contra de las propuestas del Consejo, con el fin de salvaguardar los derechos que pudieran corresponder, en su caso, al accionista que delega.

En caso de que un consejero haya formulado solicitud pública de representación, no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas sobre los puntos del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y en todo caso:

a) Su nombramiento, ratificación, destitución o cese como Consejero.
b) El ejercicio de la acción de responsabilidad contra él.
c) La aprobación o ratificación de operaciones con la sociedad en la que tenga un conflicto de interés.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|---|---|
| **Número de reuniones del consejo** | 12 |
| **Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente** | 0 |

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

| | |
|---|---|
| **Número de reuniones** | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| Comisión | Nº de Reuniones |
|---|---|
| COMISION DELEGADA | 10 |
| COMISION DE AUDITORIA | 8 |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 7 |

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

| | |
|---|---|
| **Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros** | 12 |
| **% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio** | 100,00% |

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí [X] No [ ]

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|---|---|
| DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA | CONSEJERO DIRECTOR GENERAL |
| DON CÉSAR ARRAIZA | DIRECTOR FINANCIERO GRUPO VISCOFAN |
| DOÑA MARÍA DEL CARMEN PEÑA | DIRECTORA FINANCIERA VISCOFAN S.A. |

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración, para evitar que las cuentas formuladas por el Consejo se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, ha encargado esta función a la Comisión de Auditoría, entre cuyas funciones, se incluye, según el artículo 13 del Reglamento del Consejo:
´D) En relación con el auditor externo:
Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.
A efectos prácticos, la Comisión de Auditoría, asegura que se observan los mecanismos necesarios establecidos para realizar un control continuo de la elaboración de la información financiera a todos los niveles, desde su inicio hasta su consolidación en el Grupo de empresas que conforman el Grupo Viscofan.
Tanto la dirección financiera corporativa como la función de auditoría interna colaboran estrechamente con la Comisión de Auditoría en el seguimiento de los controles que garantizan la veracidad de la información financiera de forma que constituya un fiel reflejo de la realidad económica del Grupo.

La función de auditoría interna incluye además en sus planes anuales la revisión continua de dichos controles en las distintas filiales tanto en los departamentos financieros como fuera de ellos en aquellas áreas que también participan en la elaboración de la información: operaciones, recursos humanos, compras, comercial, etc.
Tanto auditoría interna como dirección financiera corporativa participan activamente con la Comisión de Auditoría para coordinar y hacer seguimiento de la evolución del sistema de control, proponiendo medidas correctoras donde se ha considerado adecuado, y comprobando la efectividad de las mismas.
Asimismo, la Comisión de Auditoría, auditoría interna y dirección financiera corporativa mantienen reuniones informativas y de seguimiento con los auditores externos a lo largo del ejercicio, tanto para detallarles las características del sistema de control interno y su implantación en todas las empresas del Grupo, como para hacerles partícipes de su cumplimiento y mantener una comunicación bidireccional que permita un mejor seguimiento de las mejoras implantadas. Todo ello con el fin de seguir garantizando la elaboración de la información financiera del Grupo con un mayor grado de control a todos los niveles.
Por otra parte, se sigue manteniendo la política de realizar un pre-cierre a 31 de octubre de forma que se pueda anticipar y corregir adecuadamente las incidencias que en su caso hubieran podido surgir durante el ejercicio.

## C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---|---|
| DON JUAN MARIA ZUZA LANZ | |

## C.1.34 Apartado derogado.

## C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 13, atribuye, entre otras, a la Comisión de Auditoría, las siguientes funciones en relación con el auditor externo:
D) En relación con el auditor externo:
(4) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas:
(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
(ii) Igualmente se asegurará de que la sociedad y el auditor respeten las normas vigentes para asegurar la independencia de los auditores y, en concreto, las normas sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría y límites a la concentración del negocio del auditor.
(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría.
(iv) Recibirá anualmente de los auditores de cuentas su declaración de independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas, así como la relativa a servicios adicionales prestados y los honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas y entidades a él vinculadas según lo dispuesto en la normativa sobre auditoría.
(v) Emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, que contendrá la valoración de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo en su artículo 5 incluye, entre las materias de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno, además de aquéllas que le están reservadas por ley, las siguientes:
e) La determinación de la política de información a accionistas, mercados y opinión pública.

En lo referente a analistas y bancos de inversión, los mecanismos previstos en el artículo 35 del Reglamento del Consejo, además del seguimiento de la normativa aplicable, garantizan que se preserve la independencia y que la información esté disponible para todos en el mismo tiempo y en las mismas condiciones para garantizar su igualdad en el acceso a la misma.

Artículo 35,- Comunicaciones con los accionistas y con los Mercados de Valores.
El Consejo velará porque se ofrezca información precisa y fiable a los accionistas de la Sociedad y al mercado de cualquier información de la que haya tenido conocimiento sobre las actividades de la sociedad, su resultado, accionistas titulares de participaciones significativas, operaciones vinculadas, pactos parasociales, autocartera y cualquiera otra que deba hacerse pública por Ley o de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, así como toda aquélla que el Consejo entienda que pueda ser de interés público.
La información financiera periódica será homogénea y fiable y será sometida, en su caso, a la correspondiente comisión.
Asimismo, el Consejo facilitará información al público de manera inmediata sobre:
a) Los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles.

b) Las modificaciones substanciales de las reglas de gobierno de la compañía.
c) Las políticas de autocartera que, en su caso, se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas en la Junta General.
A estos efectos, el Consejo de Administración pondrá los medios a su alcance para mantener actualizada la información de la página web de la Sociedad y coordinar su contenido con los documentos depositados e inscritos en los registros públicos.

La política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores establece que la comunicación y el diálogo con los accionistas, e inversores institucionales y sus representantes y asesores, y con el mercado financiero en general, se basa en los principios de igualdad, transparencia y legalidad, para facilitar la información necesaria que garantice el ejercicio de sus derechos y la toma de decisiones de manera inmediata, veraz y no discriminatoria, asegurando la accesibilidad de dicha información a todos los accionistas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí [X] No [ ]

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|---|---|
| Ernst & Young, S.L. | PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí [ ] No [X]

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí [ ] No [X]

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí [ ] No [X]

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|---|---|---|
| **Número de ejercicios ininterrumpidos** | 1 | 1 |
| **Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)** | 3,70% | 4,17% |

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí [X] No [ ]

| Detalle el procedimiento |
|---|
| De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento del Consejo:<br><br>´Los consejeros podrán solicitar, a través del Presidente, la contratación de aquellos asesores externos que consideren necesarios para el correcto desarrollo de su labor de consejeros. Corresponde al Consejo en pleno la adopción del acuerdo que corresponda, en cada caso, sobre la realización o no de dicho asesoramiento externo, sobre la persona o entidad a prestarlo, sobre los límites al acceso a la información reservada de la compañía que dicho asesor debe tener y sobre la aprobación, en su caso, de la correspondiente partida de gasto´. |

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí [X] No [ ]

| Detalle el procedimiento |
|---|
| El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 17 establece:<br><br>"Los consejeros recibirán la información precisa para el desarrollo de su labor a tiempo y con la profundidad adecuada a los asuntos a tratar, salvo que concurran razones de urgencia para su convocatoria o constitución de forma excepcional.<br><br>Los consejeros podrán recabar información adicional cuando lo estimen conveniente. La solicitud se canalizará a través del Secretario del Consejo." |

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí [X] No [ ]

| Explique las reglas |
|---|
| Se ha informado en el punto C.1.21 anterior |

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí [ ] No [X]

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se han celebrado acuerdos significativos de esas características.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas

de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios:** 2

**Tipo de beneficiario:**

Presidente Consejo y Director General

**Descripción del Acuerdo:**

En ambos casos se prevé una indemnización de dos anualidades por finalización irregular con dos años de no competencia.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | Consejo de administración | Junta general |
|---|---|---|
| **Órgano que autoriza las cláusulas** | **Sí** | **No** |

| | Sí | No |
|---|---|---|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | **X** | |

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

**COMISION DELEGADA**

| Nombre | Cargo | Categoría |
|---|---|---|
| DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA | PRESIDENTE | Ejecutivo |
| DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ | VOCAL | Otro Externo |
| DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES | VOCAL | Otro Externo |

| | |
|---|---|
| **% de consejeros ejecutivos** | 33,33% |
| **% de consejeros dominicales** | 0,00% |
| **% de consejeros independientes** | 0,00% |
| **% de otros externos** | 66,67% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión delegada está regulada en el artículo 30.1 de los Estatutos de la Sociedad y en el artículo 12 del Reglamento del Consejo. Dichos artículos establecen lo siguiente:

Estatutos de la Sociedad. Artículo 30.1.
El Comité Ejecutivo o Comisión Delegada estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Serán miembros del Comité Ejecutivo, el Presidente, el Vicepresidente Primero y de uno a tres consejeros, nombrados por el mismo Consejo con los requisitos legales.

El Comité Ejecutivo adoptará sus acuerdos por mayoría de votos y será dirimente el voto del Presidente. Será Presidente del Comité el que lo sea del Consejo. Al Comité Ejecutivo corresponderán, como delegación permanente del Consejo de Administración, todas las facultades de éste excepto las siguientes: Venta, permuta y gravamen de bienes inmuebles,

instalaciones industriales o mercantiles y negocios de todas clases, constitución y modificación de derechos reales sobre dichos bienes inmuebles, instalaciones y negocios, enajenación, disposición, dominio y gravamen de bienes inmuebles, constitución y modificación de hipotecas inmobiliarias, someter cuestiones a arbitrajes privados y las indelegables legalmente.

Reglamento del Consejo. Artículo 12- Comité Ejecutivo.
El Comité Ejecutivo tendrá la composición cualitativa y cuantitativa que definen los estatutos sociales. Su Secretario será el Secretario del Consejo de Administración.
Corresponderá al Consejo de Administración el nombramiento de sus miembros y la remoción de los mismos, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El acuerdo deberá ser aprobado por el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo. Los miembros del Comité Ejecutivo cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad.

El Comité Ejecutivo disfrutará de las atribuciones y poderes que le confieren dichos estatutos o, en su caso, los correspondientes acuerdos de Consejo de Administración o Junta General.

El Comité Ejecutivo ejercitará sus atribuciones con criterio de máxima transparencia para con el Consejo, informando a éste de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados y haciendo entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones.

Resumen de sus actuaciones más importantes en el ejercicio 2017:

La Comisión Delegada se ha reunido en 10 ocasiones.

En el ejercicio de sus competencias ha profundizado en los asuntos a tratar por el Consejo de Administración y ha supervisado la implementación de la estrategia en las distintas filiales del Grupo aprobada por el Consejo y, con criterio de máxima transparencia, ha trasladado al Consejo las propuestas que dimanan de ella a fin de que sea el Consejo quien adopte los acuerdos que considere oportunos. Igualmente ha hecho entrega de las actas de sus sesiones a todos los consejeros.

La Comisión Delegada ha llevado a cabo análisis estratégicos para el estudio de potenciales crecimientos, tanto orgánicos como inorgánicos, así como de distintas posibilidades de inversión. A título de ejemplo, en el ejercicio 2017 el Consejo de Administración ha procedido a la compra del 100% del Capital Social de las sociedades Supralon International AG, Supralon Verpackungs AG, y sus participadas: Supralon Produktions und Vertriebs GmbH y Supralon France SARL; a las inversiones para instalar capacidad productiva fibrosa en Cáseda (España) y la ampliación de capacidad de colágeno en Suzhou (China) y Koteks (Serbia), contando con el apoyo de los análisis realizados por la Comisión Delegada. Ha profundizado sobre los distintos productos o familias (colágeno, celulósica, fibrosa y plásticos), desarrollo de productos y optimización energética.

Ha llevado a cabo el examen exhaustivo de la marcha del ejercicio social, mes por mes, tanto en producción, como en ventas y resultados consolidados del Grupo y en cada una de las sociedades participadas.

Han participado en las reuniones no sólo los miembros de la Comisión y el Secretario, sino también, ocasionalmente, cuando han sido requeridos por la Comisión, de forma puntual y participando exclusivamente en lo relativo a los asuntos en los que se les ha pedido que reportaran, el Consejero-Director General y otros miembros de la Alta Dirección.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí ☐ No ☒

| En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva |
|---|
| La Comisión Delegada está compuesta por un consejero ejecutivo y dos otros externos, por su conocimiento del negocio y de la industria en la que desarrolla su actividad la Sociedad. La Comisión delegada desarrolla un extensivo trabajo como delegación permanente del Consejo, orientada principalmente a profundizar en todos los temas que requieren un mayor análisis, seguimiento y preparación, y contribuyendo en el establecimiento de objetivos, estrategias, control y seguimiento de los mismos.<br><br>La Comisión Delegada desarrolla además un contacto directo más continuado con la alta dirección en las distintas ubicaciones fabriles de todo el mundo y en las diferentes áreas corporativas, que permite al Consejo adquirir un conocimiento más detallado de la realidad diaria de la actividad del Grupo Viscofan y una mejor orientación de las reuniones sobre estrategia del Grupo. |

## COMISION DE AUDITORIA

| Nombre | Cargo | Categoría |
|---|---|---|
| DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ | PRESIDENTE | Independiente |
| DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA | VOCAL | Independiente |
| DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA | VOCAL | Independiente |
| DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ | VOCAL | Dominical |

| | |
|---|---|
| **% de consejeros dominicales** | 25,00% |
| **% de consejeros independientes** | 75,00% |
| **% de otros externos** | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ante la imposibilidad de incluir la respuesta a este punto en este espacio por falta de tamaño suficiente del mismo, y siguiendo las indicaciones de la CNMV, el texto ha sido incluido en el punto H1 -Otras informaciones de interés.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

| | |
|---|---|
| **Nombre del consejero con experiencia** | DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ |
| **Nº de años del presidente en el cargo** | 2 |

## COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Categoría |
|---|---|---|
| DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE | PRESIDENTE | Independiente |
| DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ | VOCAL | Independiente |
| DON JUAN MARCH DE LA LASTRA | VOCAL | Dominical |

| | |
|---|---|
| **% de consejeros dominicales** | 33,33% |
| **% de consejeros independientes** | 66,67% |
| **% de otros externos** | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 30º, apartado 3 de los estatutos sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, que regulan de manera idéntica su composición, la forma de elección y cese de sus miembros y sus principales funciones.

Adjuntamos a continuación el contenido referente al Reglamento del Consejo por ser de redacción más amplia y completa sobre las funciones, procedimientos, reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Artículo 14 establece lo siguiente:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros y estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. Será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.

d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

f) Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velar por su observancia.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados y hará entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones.

Resumen de sus actuaciones más importantes

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en siete ocasiones, y cuando lo ha considerado pertinente ha requerido la presencia de miembros de la alta dirección.

Ha cumplido con las funciones que le son propias, tanto por normativa, como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad y Reglamento del Consejo de Administración.

Ha revisado la calificación de los consejeros, ha elaborado los informes para la evaluación de los consejeros ejecutivos y de la propia Comisión y ha liderado la evaluación del Consejo y sus comisiones en lo relativo a sus actuaciones en el ejercicio 2017.

Ha analizado las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, ha solicitado la presencia del Consejero Coordinador para conocer las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos, ha elevado al Consejo de Administración las propuestas e informes para la reelección o nombramiento de Consejeros, cuyos nombramientos serán propuestos a la Junta General de Accionistas de la Sociedad para su aprobación.

Ha revisado los planes de la sucesión del Presidente, del Consejero-Director General y de la Alta Dirección y la política de gestión de talento.

En materia de remuneraciones ha aplicado la política de remuneraciones vigente y ha confeccionado el cuadro de remuneraciones con aplicación de dicha política, incluyendo la retribución variable anual, ha propuesto la retribución variable anual y hecho seguimiento del cumplimiento de los requisitos para la retribución trienial, tanto para los consejeros como para la alta dirección, así como la política salarial para la alta dirección.

Igualmente ha trabajado con el asesoramiento de consultores externos expertos en la revisión de la política de remuneraciones de los consejeros y de la alta dirección para presentar al Consejo una política de remuneraciones para los próximos años para su sometimiento a la Junta General de Accionistas a celebrar en 2018, con el objetivo de seguir adecuándose a las mejores prácticas de remuneración, atracción y retención de talento necesarios para contribuir a reforzar el liderazgo de Viscofan en un entorno competitivo.

Asimismo, el Comité para la Conciliación Laboral y Familiar de los trabajadores del Grupo Viscofan ha reportado a esta Comisión.

## C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2017 | | Ejercicio 2016 | | Ejercicio 2015 | | Ejercicio 2014 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMISION DELEGADA | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% |
| COMISION DE AUDITORIA | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 1 | 33,33% |

## C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Se regula en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, inscritos en el Registro Mercantil y publicados en la página web de la sociedad en forma de texto consolidado recogiendo todas las disposiciones vigentes.

Se regula asimismo en el Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad y ha sido comunicado a la CNMV y está inscrito en el Registro Mercantil.

El texto vigente ha quedado transcrito en el punto C.2.1 anterior.

La Comisión elabora un informe anual de actividades cuyo resumen se incluye en el punto C.2.1

A su vez, el presidente de la Comisión presentó a la Junta General de Accionistas un resumen de su informe anual de actividades.

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Se regula en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, inscritos en el Registro Mercantil y publicados en la página web de la sociedad en forma de texto consolidado recogiendo todas las disposiciones vigentes.

Asimismo se regula en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, que está disponible en la página web de la Sociedad, ha sido comunicado a la CNMV y se encuentra inscrito en el Registro Mercantil.

El texto vigente ha quedado transcrito en el punto C.2.1 anterior.

La Comisión ejecutiva o delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de todos los asuntos que se deliberan en sus reuniones y facilita las actas de las mismas.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Se regula en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad que están publicados en la página web de la sociedad, y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad, ha sido comunicado a la CNMV y está inscrito en el Registro Mercantil.

La Comisión elabora un informe anual de actividades cuyo resumen se incluye en el punto C.2.1.

Un resumen de dicho informe se presenta anualmente en la Junta General de accionistas.

Asimismo, la Comisión elabora un informe sobre independencia del auditor y un informe sobre operaciones vinculadas, los cuales se ponen a disposición de los accionistas.

C.2.6 Apartado derogado.

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

| Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas |
|---|

Corresponden al Consejo de Administración, como una de las materias de exclusivo conocimiento recogidas en el art. 5 de su Reglamento, las decisiones sobre:

e) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo aprobará las operaciones vinculadas previo informe del Comité de Auditoría, tal y como está incluido en sus funciones, de acuerdo con el artículo 13.E-(c) del Reglamento del Consejo.

## D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---|---|---|
| CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. | VISCOFAN S.A. | Contractual | Acuerdos de financiación: préstamos | 1.250 |
| CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A. | VISCOFAN S.A. | Contractual | Intereses abonados | 50 |

## D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

## D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

## D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

## D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Ante la imposibilidad de incluir la respuesta a este punto en este espacio, por falta de tamaño suficiente del mismo, y siguiendo indicaciones de la CNMV, el texto de la misma ha sido incluido en el punto H1- Otras informaciones de interés

## D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

**Sociedad filial cotizada**

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

| Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo |
|---|

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

| Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés |
|---|

# E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

## E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Ante la imposibilidad de incluir la respuesta a este punto en este espacio por falta de tamaño suficiente del mismo, y siguiendo las indicaciones de la CNMV, el texto ha sido incluido en el punto H1 - Otras informaciones de interés.

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Nombre de la comisión u órgano: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Descripción de funciones:
De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a ´Facultades de exclusivo conocimiento´, la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control constituye una de las materias de exclusivo conocimiento del Consejo en pleno.

Nombre de la comisión u órgano: COMISIÓN DE AUDITORÍA
Descripción de funciones:
La Comisión de Auditoría, a través de las funciones que le corresponden en relación con los sistemas de información y control interno, está encargada de supervisar la elaboración y la integridad de la información financiera, de revisar el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, y la correcta aplicación de los criterios contables.

Además, es una función específica de la Comisión de Auditoría supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados y revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Nombre de la comisión u órgano: AUDITORÍA INTERNA
Descripción de funciones:
Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna cuenta entre sus objetivos el aseguramiento y control de los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Organización y a tal efecto está facultada para examinar y evaluar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas. Tiene una amplia presencia en Comités específicos de riesgos: Comité Global de Riesgos, Comité de Riesgos de Crédito y Comité de Inversiones.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
Descripción de funciones:
El Comité de Cumplimiento Normativo incluye entre sus funciones la de supervisar riesgos específicos de la Compañía en relación con la responsabilidad penal o cualquier otro incumplimiento normativo de la misma y evaluar, analizar, implementar o mejorar y realizar un seguimiento de un sistema de cumplimiento orientado a evitar la responsabilidad penal por parte de la Sociedad.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE ÉTICA
Descripción de funciones:
El Comité de Ética es el responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación sobre hechos o prácticas que puedan suponer un incumplimiento de la normativa vigente en el Grupo Viscofan de la que se pueda originar una situación de riesgo para el mismo.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ GLOBAL DE RIESGOS
Descripción de funciones:
El Comité Global de Riesgos es un órgano colegiado cuya finalidad es profundizar en la identificación, análisis y revisión de los principales riesgos inherentes que afecten en la organización, evaluar la exposición a los mismos y formular las recomendaciones y acciones necesarias para el manejo de los riesgos dentro de los márgenes razonables.
El Comité Global de Riesgos es por lo tanto una instancia de análisis, definición, asesoría y coordinación de temas de riesgo y su gestión.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE RIESGOS DE CRÉDITO
Descripción de funciones:
El Comité de Riesgos de Crédito se establece como un órgano de control y supervisión de los riesgos vinculados a la gestión del cobro de clientes. El objetivo de este Comité es de ahondar en la prevención, seguimiento y solución de los mencionados riesgos, mediante la creación e implantación de los instrumentos que en cada momento se considere más adecuados.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE INVERSIONES
Descripción de funciones:
El Comité de Inversiones tiene como objetivo principal controlar y supervisar el cumplimiento del Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración. Para ello se reúne trimestralmente con el fin de realizar un seguimiento periódico de la correcta aplicación de las inversiones aprobadas y controlar la eficiencia en el uso de los recursos y las inversiones del Grupo.

Nombre de la comisión u órgano: ALTA DIRECCIÓN
Descripción de funciones:
La Alta dirección, por su parte, tiene la responsabilidad de identificar y evaluar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el transcurso de su actividad y emprender las medidas adecuadas para prevenir la aparición de dichos riesgos o, en caso de ocurrencia, para disminuir o eliminar su impacto. La alta dirección tiene por tanto un papel fundamental en el diseño e implantación de los mecanismos de control, así como en el impulso de su cumplimiento en toda la organización.

Nombre de la comisión u órgano: EMPLEADOS
Descripción de funciones:
Finalmente, el resto de empleados del Grupo Viscofan deberán cumplir con las medidas implantadas en los sistemas de control y prevención de riesgos y, en su caso, informar de las conductas que consideren que pueden suponer un riesgo para el Grupo Viscofan. Para facilitar la coordinación y mejor identificación de los riesgos y las actuaciones de prevención y control de riesgos, se han definido unos responsables locales que deben coordinarse con los órganos competentes a nivel corporativo.

## E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los riesgos se han identificado siguiendo la metodología COSO y se reflejan en el mapa de riesgo del Grupo Viscofan bajo parámetros cualitativos y cuantitativos. A modo de resumen se señalan los principales riesgos que pueden afectar a la sostenibilidad del Grupo Viscofan y a la consecución de los objetivos de negocio definidos en el plan estratégico vigente. MORE TO BE 2016-2020.

1.- Riesgos estratégicos: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos a alto nivel, alineados con la misión del Grupo Viscofan. La sociedad ha identificado los siguientes riesgos específicos dentro de esta categoría: Catástrofes naturales, Riesgo país, Riesgos del entorno competitivo y de mercado del sector (competidores, clientes y productos sustitutivos), Riesgo de reputación, Riesgo de propiedad de la empresa, Riesgo de obsolescencia-innovación, Riesgo ciberseguridad.

2.- Riesgos de información: Aquellos riesgos que afectan a la fiabilidad de la información suministrada y a objetivos sobre la disponibilidad de capital suficiente y recursos para llevar a cabo la actividad y conseguir los objetivos financieros de la compañía. La sociedad ha identificado los siguientes riesgos específicos dentro de esta categoría:
Contingencias informáticas, integridad de la elaboración de la información financiera, financiación y falta de liquidez, tipo de cambio, tipo de interés, control presupuestario, y planes de pensiones.

3.- Riesgos de operaciones: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos vinculados al uso eficiente de los recursos y de actividad continuada en el largo plazo, incluidos los riesgos reputacionales.
La sociedad ha identificado los siguientes riesgos específicos dentro de esta categoría: Daños materiales, Continuidad del negocio, Mercado energético, Descontento del cliente, Riesgo de transporte, Escasez de materias primas, Responsabilidad civil, Divulgación de know-how, Capital humano, Cohesión de Grupo, Riesgo alimentario, Sabotaje.

4.- Riesgos de cumplimiento: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables, incluyendo la normativa interna, así como la protección de los empleados y la sociedad: Medioambiente, Accidentes laborales, Seguridad e higiene laboral, Evolución del marco regulatorio, Cumplimiento legislación alimentaria multinacional, Cumplimiento obligaciones derivadas de relaciones comerciales, Riesgo societario, Responsabilidad penal de las personas jurídicas , Riesgo LOPD, Fiscalidad.

## E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La compañía cuenta con un mapa de riesgos que se califican de manera cuantitativa y cualitativa, permitiendo definir un nivel de tolerancia al riesgo identificado. El apetito aceptado por el riesgo viene soportado por la estrategia definida y se revisan por los distintos comités de riesgos.

En cada uno de los riesgos identificados, la sociedad, y los distintos órganos que tienen atribuidas dichas funciones, tal y como se han descrito anteriormente, previo a establecer las medidas preventivas y correctoras para cada uno de ellos, deliberan sobre la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los riesgos, las consecuencias de los distintos escenarios en caso de ocurrencia y el impacto que dicha ocurrencia podría tener en el Grupo, en su actividad y en sus estados financieros, así como su capacidad de recuperación en cada caso. Con estos datos se determina la criticidad, para adecuar al mismo las medidas de prevención y corrección a implantar.

Existen indicadores clave de riesgos (KRI) definidos para cada riesgo y los umbrales de tolerancia para todos ellos. Algunos, como por ejemplo en ”Accidentes laborales graves” se estableció nivel de tolerancia cero.

Son objeto de una vigilancia continua aquellos riesgos que se ubican en la zona de criticidad muy alta.

## E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El riesgo es inherente a la actividad empresarial, y aunque la propia diversificación de la sociedad tanto a nivel geográfico (comercial y productivo), como de gama de producto suponen una medida en sí misma que mitiga los riesgos identificados en el mapa de riesgos, esta naturaleza global supone que durante el ejercicio se materialicen circunstancias adversas que dificulten la consecución de los objetivos establecidos en el presupuesto del año.

En este contexto a continuación se señalan algunos de los riesgos que se han materializado con un impacto más significativo:

1) Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo financiero. Tipo de cambio

Circunstancias que lo han motivado
En 2017 el mercado de divisas se ha enfrentado a una gran volatilidad debido a la evolución macroeconómica, las políticas económicas y monetarias llevadas a cabo por las autoridades competentes en diferentes países. En este sentido, varias de las monedas en las que opera el Grupo han experimentado una gran fluctuación, cabe destacar el dólar estadounidense, real brasileño, la corona checa, el renmimbi chino y la libra esterlina, y no sólo en términos promedios, sino que la volatilidad entre máximos y mínimos de cambio ha sido muy acusada en el ejercicio y ha impactado de manera significativa en la evolución de los resultados y en las diferencias negativas de cambio.

Funcionamiento de los sistemas de control
Viscofan sigue atenta las oportunidades de contratar coberturas de tipos de cambio, procurando cubrir los flujos de transacción entre distintas monedas cuando lo aconsejan las circunstancias. En los últimos años ha reforzado el equipo de tesorería y contratado sistemas de información que mejoren la capacidad para realizar coberturas que minimicen el riesgo. Si bien, la volatilidad de las divisas también está encareciendo el coste de las coberturas.

2) Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo Estratégico. Entorno Competitivo del sector. Competidores.

Circunstancias que lo han motivado
En 2017 el entorno competitivo en el mercado de Estados Unidos se ha endurecido a nivel de precios y de ofertas comerciales por parte de los competidores, particularmente en la tecnología de celulósica que ha llevado a la pérdida de clientes significativos en el país.

Funcionamiento de los sistemas de control
Se ha llevado a cabo tareas de seguimiento de este mercado, manteniendo políticas comerciales disciplinadas que no dañaran los objetivos financieros de rentabilidad. Se han reforzado los proyectos específicos en Estados Unidos, ampliando el portafolio de productos (especialmente en otras tecnologías de envolturas) y que persiguen mejorar los niveles de servicio, calidad y productividad que suponga una mayor protección de la cuota de mercado en escenarios adversos.

3) Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo Cumplimiento. Fiscalidad

Circunstancias que lo han motivado
En 2017 el Grupo Viscofan ha incluido en el alcance de consolidación las empresas de Supralon en Europa debido a la adquisición en noviembre de 2017 del 100% del Capital Social de las mismas. Entre las sociedades adquiridas se encuentra Supralon International AG, situada en Liechtenstein, país considerado como paraíso fiscal.

Funcionamiento de los sistemas de control
El Grupo cuenta con una política fiscal que establece que "se evitará la presencia en paraísos fiscales cuando tenga como finalidad el traslado de resultados". En base a esta estrategia se ha decidido analizar la situación en Supralon International AG para adecuarse a la estrategia fiscal del Grupo en 2018.

4) Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo Operaciones. Descontento del cliente

Circunstancias que lo han motivado
En 2017 se produjeron envolturas en EEUU que no se adecuaban a los requerimientos de algunos clientes, procediéndose a su retirada y compensación.

Funcionamiento de los sistemas de control
Se ha reforzado el equipo de calidad en EEUU y se han llevado a cabo inversiones en la planta para asegurar que la producción cumple con los requisitos exigidos por los clientes y se ha procedido a retirar de almacenes los productos defectuosos.

## E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Ante la imposibilidad de incluir la respuesta a este punto en este espacio, por falta de tamaño suficiente del mismo, y siguiendo indicaciones de la CNMV, el texto de la misma ha sido incluido en el punto H1- Otras informaciones de interés

# F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

## F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

### F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo incluye entre las facultades de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno:

"vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control."

Asimismo, en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de Viscofan, se recogen las funciones de la Comisión de Auditoría en relación con los sistemas de información y control interno.

Entre estas funciones, la Comisión tiene asignadas las siguientes funciones de supervisión y revisión:

"Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, la correcta aplicación de los criterios contables."

La Comisión de Auditoría fue creada en 1999 y su composición y actividad se ha ido adaptando a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo. En la actualidad está formada por cuatro miembros, tres de ellos consejeros Independientes y el cuarto consejero Dominical. Durante 2017 se ha reunido en 8 ocasiones, cuatro de ellas con los auditores externos (dos reuniones con EY, auditores hasta el año 2016, y dos reuniones con PwC, auditores a partir de 2017). Siempre que lo ha considerado pertinente, ha requerido la presencia de miembros del equipo directivo, del departamento de Auditoría Interna y de los auditores externos.

La Comisión cumple con las funciones que se le asignan ya sea por la normativa vigente como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad y Reglamento del Consejo de Administración. A título de ejemplo, ha informado en la Junta General de Accionistas sobre las actividades de la Comisión.

La Comisión supervisa, analiza y comunica las actividades desarrolladas por el departamento de Auditoría Interna, el proceso de elaboración de la información financiera, los estados financieros intermedios, el estado de tesorería provisional previo a la aprobación del reparto de dividendos a cuenta, así como el Sistema de Control Interno de la Información Financiera. Este último se encuentra en continuo proceso de mejora, habiendo sido revisado en 2017 por PwC. La Comisión ha supervisado igualmente los avances relacionados con el sistema de cumplimiento.

En su relación con el auditor externo, y como una de sus obligaciones, ha velado para que las cuentas anuales se presenten sin reservas ni salvedades y por la garantía de la independencia del auditor.

Por último, ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega además de todas las actas de sus sesiones a los Consejeros, así como la información relacionada con el mapa de riesgos y los aspectos fiscales.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna tiene asignada la función general de examinar y evaluar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas.

En concreto, respecto del control de la información financiera, examina y evalúa la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, comprobando que es completa y correcta. También revisa los procedimientos para su registro, y propone medidas correctivas, que son informadas a la Comisión de Auditoría y a la Dirección Financiera Corporativa.

Además, el Departamento de Auditoría Interna comunica y mantiene informada de los resultados de todas las actividades de auditoría, investigación y consultoría a la Comisión de Auditoría y, en su caso, a las Direcciones interesadas.

Por su parte, según la Política de Control Interno de la Información Financiera del Grupo Viscofan, corresponde a la Dirección Financiera Corporativa llevar a cabo:

• El diseño, puesta en marcha y difusión del sistema de control interno de la información financiera (en adelante, SCIIF).

• La definición, actualización y difusión de las políticas y procedimientos contables a aplicar, buscando garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable.

• La definición del proceso de elaboración de la información financiera, e identificación de riesgos que puedan afectar a su fiabilidad.

• La identificación de las actividades de control a realizar para mitigar los riesgos y supervisión de su adecuada realización tanto a nivel local como corporativo.

• La supervisión del adecuado diseño y utilización de los sistemas informáticos financieros.

Y a los Departamentos Financieros de cada una de las sociedades del Grupo:

• El cumplimiento de los principios y políticas contables comunes.

• La difusión del SCIIF entre la organización local, identificando los responsables de la ejecución de cada actividad de control.

• La coordinación del trabajo de los demás departamentos locales, de forma que la información financiera local se prepare de acuerdo con los objetivos marcados.

• La realización de las actividades de control asignadas al departamento, y supervisión de las actividades que corresponden al resto de departamentos (ventas, compras, producción, almacén, mantenimiento…).

Por último, el resto de Departamentos del Grupo deben colaborar en la difusión del SCIIF en su área de responsabilidad.

Asimismo cada Departamento será responsable de la aplicación de los controles correspondientes a su área y de la coordinación con los demás departamentos en la aplicación del SCIIF, con la supervisión de los departamentos corporativos y de corregir las deficiencias identificadas por el Departamento de Auditoría Interna en su función de supervisión del sistema

## F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

• Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos Corporativa, supervisados por el Departamento de Auditoría Interna, tienen entre sus funciones el diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad, y la adecuada distribución de tareas y funciones.

La Dirección de Recursos Humanos Corporativa dispone de procedimientos para la actualización de las estructuras organizativas del nivel corporativo y de cada una de las filiales del Grupo. La difusión se realiza a través de la plataforma corporativa de Gestión de Recursos Humanos y de la Intranet corporativa, gestionándose y publicándose a través de esta última los organigramas actuales de cada sociedad, así como los cambios más relevantes que se producen en los mismos.

Desde la Dirección Financiera Corporativa se disponen de organigramas con la composición de los departamentos financieros de cada una de las filiales, asimismo se dispone información de las tareas llevadas a cabo por los diferentes miembros de dichos departamentos. En cada equipo se cuenta con un responsable del SCIIF a nivel local, encargado de difundir el mismo al resto de departamentos involucrados, de comprobar que cada uno de ellos asume los controles asignados y de reportar periódicamente sobre el funcionamiento del sistema.

Con todo ello se busca garantizar que los principios de control interno se difunden adecuadamente en la organización, contribuyendo a una mayor calidad del control sobre la información financiera.

• Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El órgano de aprobación del Código de Conducta a propuesta del Comité de Cumplimiento Normativo es el Consejo de Administración. El código afecta al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y al resto de empleados del Grupo en su desempeño profesional diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantienen con todos sus grupos de interés.

El Código de Conducta vigente en el Grupo Viscofan fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de febrero de 2012. Este Código de Conducta recoge entre sus principios y pautas de actuación el cumplimiento normativo, la integridad, la responsabilidad, la transparencia y la confidencialidad. Asimismo, incluye también los criterios a tener en cuenta por los empleados que participan en la elaboración de información financiera, regulados con anterioridad en las Políticas vigentes.

En concreto, se ha implementado en el Grupo una Política de Control Interno de la Información Financiera, con el objetivo específico de establecer las pautas necesarias para garantizar la adecuada elaboración y posterior difusión de la información financiera, que establece los principios que la deben regir así como describe las funciones y responsabilidades de cada uno de los Departamentos, financieros o no, tanto a nivel de Grupo como a nivel local.

El Departamento de Recursos Humanos es el responsable del “Proceso de Acogida”, en el que todo nuevo empleado recibe una copia tanto del Código de Conducta como de las políticas que conforman el sistema de cumplimiento del Grupo. En el mismo se establecen las pautas de comportamiento requeridas para asegurar las actuaciones del personal del Grupo independientemente del país o departamento en el que vayan a desarrollar su trabajo. Por último, cada empleado debe rellenar un formulario donde firman un compromiso de cumplimiento y puesta en práctica del Código de Conducta y de la Normativa Interna.

Además, en cada una de las sociedades del Grupo existe la figura del “Responsable Local” que es la persona nombrada por el Consejo de Administración encargada de hacer el seguimiento y la formación continua en el Sistema de Cumplimiento del Grupo de los empleados, mandos y directores a nivel local.

Dicho Sistema de cumplimiento, incluida la Política de Control Interno de la Información Financiera, ha sido, por tanto, ampliamente difundida y está publicada a disposición de los empleados en la Intranet del Grupo.

En 2017 se ha reforzado el sistema de Compliance del Grupo Viscofan a través de diferentes acciones. Por un lado, la publicación de un nuevo site de Compliance en la intranet que facilita el acceso al Código de Conducta y a las distintas políticas y procedimientos que son de obligado cumplimiento en el Grupo; por otro lado, la incorporación de una nueva persona al departamento Jurídico Corporativo con la misión de continuar con la implantación y supervisión del sistema de Compliance; y por último, con la aprobación y publicación de nuevas normativas incorporadas al sistema de Compliance (Estrategia fiscal, Acceso y utilización de sistemas por externos, Normativa Alimentaria).

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

En su artículo 13, el Reglamento del Consejo de Administración asigna a la Comisión de Auditoría la siguiente función:

“Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoria, en el seno de la empresa.”

A estos efectos se ha creado el Canal de Denuncias, un espacio virtual para que los empleados del Grupo planteen cuestiones asociadas al cumplimiento del Código de Conducta y, en general, de todo el Sistema de cumplimiento del Grupo Viscofan, especialmente cuando se señalen indicios de inobservancia.

Este Canal de Denuncias permite establecer un canal adecuado para facilitar la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, garantizando la confidencialidad de las comunicaciones.

La Comisión de Auditoría ha delegado la gestión de este Canal de Denuncias en el Comité de Ética, cuyo principal objetivo es gestionar las comunicaciones recibidas a través del Canal de Denuncias y analizar cualesquiera prácticas que pudieran ser consideradas como incumplimientos. El Comité de Etica reporta directamente a la Comisión de Auditoría.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El objetivo de la Política de Formación del Grupo Viscofan es garantizar que los empleados del Grupo tengan todos los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo un óptimo desarrollo de la actividad laboral que les ha sido encomendada, mejorando o actualizando su desempeño.

Atendiendo a uno de los principios de dicha Política, el de planificación, y de acuerdo con las responsabilidades descritas en la misma, cada ejercicio se prepara el Plan Anual de Formación, en el que intervienen los directores de cada departamento. Conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos se identifican las oportunidades de formación y los programas a llevar a cabo durante el año.

En el caso del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera para la formación específica destinada a cubrir las necesidades concretas de cada individuo o, en su caso, de un departamento, se combinan las actuaciones de formación externa para la actualización normativa y de conocimientos contables, con la formación interna, principalmente centrada en la difusión de políticas y procedimientos, y en la ejecución de los controles internos incluidos en el SCIIF.

En concreto, en 2017 ha tenido lugar un encuentro financiero que ha reunido a los responsables de la información financiera de todas las sociedades del Grupo Viscofan. En el transcurso del mismo se trataron las últimas actualizaciones relativas a la normativa interna contable del Grupo y se dieron a conocer también novedades relativas a otros procesos, como el de presupuestación anual, y otros aspectos relacionados con el control de gestión. Toda la documentación utilizada en las sesiones de formación interna es depositada en la intranet del Grupo a disposición de los usuarios para su posterior consulta.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

• Si el proceso existe y está documentado.

Las dos áreas más directamente involucradas en la identificación de riesgos que puedan afectar al proceso de elaboración de la información financiera son la Dirección Financiera Corporativa y la Dirección de Auditoría Interna. En su actividad diaria, se fomenta la comunicación permanente entre estos dos departamentos, para analizar el funcionamiento del SCIIF e identificar áreas de riesgo para las que deban incorporarse controles adicionales en el sistema.

Posteriormente, el Departamento de Auditoría Interna, en su informe trimestral, transmite a la Comisión de Auditoría los principales riesgos identificados en el período junto a su valoración de acuerdo a criterios cuantitativos (Política de Materialidad) o cualitativos (de proceso), así como el seguimiento realizado de las acciones correctivas establecidas en periodos precedentes.

• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En cada proceso y subproceso que afecta a la elaboración de información financiera, el Grupo identifica los riesgos que se pueden materializar contemplando la siguiente información:

- Descripción de los objetivos de control existentes para atender a los objetivos de negocio definidos por la Sociedad, y garantizar la confiabilidad de la información financiera.
- Posibilidad de ocurrencia del riesgo de error, según su impacto en los estados financieros, de acuerdo a la siguiente categorización:

> Validez: Todas las transacciones generadas en el periodo son válidas.
> Integridad: Todas las transacciones son registradas correctamente.
> Registro: Todas las transacciones son registradas con exactitud en contabilidad.
> Corte: Todas las transacciones registradas representan eventos económicos que ocurren durante el período en cuestión; las transacciones se registran en el período que corresponde.
> Valoración: Los activos y pasivos están correctamente valorados (reflejan apropiadamente las circunstancias existentes del negocio y sus condiciones económicas).
> Presentación: Los estados financieros son presentados y divulgados apropiadamente.

En las reuniones comentadas anteriormente se puede concluir sobre la necesidad o no de modificar el mapa de riesgos existente para cada uno de los procesos, tras analizar la información recopilada.

• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la definición de la estructura del grupo de sociedades es facultad exclusiva del Consejo de Administración, siendo a su vez función de la Comisión de Auditoría supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre, otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Manual de Políticas contables del Grupo Viscofan determina que la responsabilidad de mantener debidamente actualizado el perímetro de consolidación es del Área de Consolidación, dentro de la Dirección Financiera Corporativa. Las operaciones societarias que puedan afectar al perímetro son comunicadas adecuadamente desde las Direcciones General y Jurídica.

La Comisión de Auditoría es informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que se proyecta realizar para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.

Independientemente de que el Grupo pueda crecer ya sea por la vía de adquisiciones o de crecimiento orgánico, la estrategia societaria del Grupo es mantener una estructura lo más simple posible, de cara a facilitar el control del negocio, tanto desde el punto de vista operativo como financiero y contable.

De esta forma, salvo en el caso de la empresa Nanopack Technology y Packaging, S.L., la Sociedad matriz del Grupo, Viscofan, S.A. es propietaria de la totalidad del capital de las sociedades del Grupo, ya sea de manera directa o indirecta y, en este caso, la participación es siempre a través de otras sociedades del Grupo. La participación en Nanopack Technology & Packaging, S.L es del 90,57%.

Durante el ejercicio 2016 se adquirió la propiedad de Vector USA Inc. y de Vector Europe NV, que a su vez es propietaria de Vector Packaging Europe NV y de Vector UK Ltd. Durante 2017 se ha avanzado en la integración societaria de las empresas del grupo Vector dentro del Grupo Viscofan. También durante 2017 se ha adquirido la propiedad de las empresas europeas de Supralon (Supralon International AG, Supralon Verpackungs AG, y sus participadas: Supralon Produktions und Vertriebs GmbH y Supralon France SARL).

Adicionalmente, es facultad de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Según el artículo 13 de ese mismo Reglamento, la Comisión de Auditoría es responsable de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones en este aspecto.

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Periódicamente, la Comisión de Auditoría evalúa la situación de los principales riesgos que afectan al Grupo, de acuerdo con la descripción realizada en el apartado E del Informe Anual de Gobierno Corporativo. Para ello se apoya en el Comité de Riesgos Globales, constituido a propuesta de la Comisión, y en el que están representadas tanto la Dirección General del Grupo como otras divisiones (Producción, Financiero, Legal, Comercial) y Auditoría Interna.

Concretamente, el control de riesgos se extiende sobre las siguientes categorías de riesgos:

- Sobre los riesgos de fiabilidad de la información financiera, tal y como se ha descrito anteriormente.

- Sobre los riesgos penales. El Comité de Cumplimiento Normativo es el encargado de hacer seguimiento en lo relacionado con la prevención de riesgos e identificación de medidas para detectar posibles delitos, fraudes o conductas contrarias a la política del Grupo en relación con la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

- Sobre los riesgos generales. La responsabilidad se comparte entre el Comité Global de Riesgos, que identifica el mapa de riesgos y pone en marcha las políticas de control para mitigarlos, y la Comisión de Auditoría, que supervisa la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados, y revisa los sistemas de gestión de los riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, se den a conocer y se gestionen adecuadamente.

En el ejercicio 2016 el Comité Global de Riesgos revisó el mapa de riesgos existentes definido en conformidad con el código ético, la normativa interna y el Plan Estratégico MORE TO BE que abarca el periodo 2016-2020. Esta revisión se realizó adoptando la metodología COSO, agrupando los riesgos existentes en cuatro categorías:

1. Estrategia,
2. Operaciones,
3. Información,
4. Cumplimiento.

Estas categorías están descritas en el Apartado E.2 del presente informe. La integridad de la elaboración de la información financiera está incluida en la categoría de riesgos de Información.

En 2017 se ha revisado el mapa de riesgos y se ha realizado una revisión del modelo de gestión de riesgos del Grupo Viscofan aprovechando la implantación del módulo de Risk Management de la aplicación SAP GRC para la gestión de riesgos globales.

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de Viscofan, se asigna a la Comisión de Auditoría la función de seguimiento de la gestión de riesgos que realiza el Grupo.

“Supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados. Revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.”

Además, el Departamento de Auditoría Interna cuenta entre sus objetivos con la identificación y evaluación de los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Organización y a tal efecto está facultada para examinar y evaluar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas.

## F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

### F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los procedimientos existentes en el Grupo Viscofan definen las actividades y controles a realizar en el proceso de elaboración de la información financiera, distinguiendo las siguientes etapas hasta la difusión de la misma:
• El registro de operaciones diarias por cada departamento local involucrado, incluyendo el cierre contable de cada filial.
• El reporte de información financiera para consolidación.
• La consolidación de la información.
• La validación y aprobación de la información financiera.
• La publicación y difusión de la información.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Control Interno de la Información Financiera, la Dirección Financiera Corporativa ha asumido las principales funciones en cuanto al diseño, puesta en marcha y difusión del SCIIF, así como de las políticas y procedimientos contables a aplicar, la definición del proceso de elaboración de la información financiera y de las actividades de control para mitigar los posibles riesgos. Para ello cuenta con el apoyo del Departamento de Auditoría Interna, que, en su misión de velar por la integridad de la información contable y de gestión emitida, tanto interna como externa, colabora en la definición del SCIIF.

Para ello, partiendo de la documentación descriptiva de los flujos que afectan a los diferentes procesos de la compañía (compras, facturación, nóminas, bancos y tesorería, etc.), se identifican las áreas de riesgo y se proponen los controles internos a realizar.

Por otro lado, a partir de las cuentas tanto de balance como de pérdidas y ganancias, se identifican las cuentas más significativas analizando, por medio de los controles implantados o creando nuevos si así se considera, el porcentaje de cobertura con el fin de garantizar la fiabilidad de la información que se publica.
De esta manera, sumando las dos aproximaciones por proceso y por partidas de balance y cuenta de resultados, se pretende garantizar que los controles en funcionamiento cubran los riesgos de las áreas más significativas.

Para facilitar el control interno existe una herramienta habilitada en la intranet de Viscofan que permite ejecutar los controles SCIIF, además de gestionar los datos maestros de controles por filial (ejecutor, supervisor, periodicidad…), la gestión de flujos de ejecución y supervisión de cada control, el almacenamiento de evidencias de cada control y el acceso a controles y evidencias desde Financiero Corporativo y Auditoría Interna.

Durante 2017 se ha seguido avanzando en la elaboración de documentos descriptivos de los objetivos de cada control, la mejora y homogeneización de evidencias depositadas por las distintas filiales y la inclusión de nuevos controles, especialmente en los procesos de IT. La implantación de GRC para la gestión de controles y mapa de riesgos IT, así como para la gestión de controles automáticos, es un complemento a la plataforma que hasta ahora había existido para la gestión del SCIIF.

A nivel local, cada filial cuenta con un responsable del SCIIF encargado de coordinar el lanzamiento, ejecución y supervisión de los controles mensuales.

Una vez generada la información financiera local, de acuerdo con el Procedimiento de Validación y Análisis del Reporting para Consolidación, cada compañía debe llevar a cabo los controles adicionales establecidos en dicho Procedimiento, con la participación de dos personas como mínimo: por una lado, la persona responsable de realizar el cierre financiero a nivel local, y por otro, la persona responsable de validar dicho cierre, normalmente el director financiero de la Sociedad o el responsable de la filial comercial.

El procedimiento de validación de la información financiera transmitida por cada filial permite comprobar que los datos recibidos para consolidación son consistentes con los existentes en los sistemas locales, y homogéneos de acuerdo con el plan de cuentas corporativo vigente. La aplicación informática de consolidación lleva incorporados controles básicos que permiten alertar de la inconsistencia de la información reportada.

Los responsables de contabilidad informan de la evolución de los estados financieros de su filial, transmitiendo las contabilizaciones más relevantes con el detalle de los cálculos realizados.

La información consolidada es revisada por la Dirección General, por la Dirección Financiera Corporativa y por la Dirección de Relación con Inversores y Comunicación. Esta revisión se realiza con anterioridad al envío al Consejo de Administración para su aprobación definitiva.

La Comisión de Auditoría interviene en la supervisión de la información financiera periódica de la Sociedad, cumpliendo la función encomendada en el Reglamento del Consejo de Administración.

"Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros. Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior."

Esta involucración por parte de la Comisión de Auditoría se extiende al seguimiento permanente de la auditoría de cuentas, manteniendo reuniones periódicas con el equipo auditor con el objetivo de supervisar directamente el resultado del proceso tanto tras el pre-cierre como el cierre definitivo de las cuentas anuales.
Todo ello, en cumplimiento de las siguientes funciones atribuidas por el Reglamento del Consejo (art. 13) a la Comisión de Auditoría en relación con el auditor externo:
(1) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el Consejo se presenten a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.
(2) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
La Comisión presta especial atención a las propuestas de mejora del control interno, de la calidad de los juicios y estimaciones y de los criterios contables aplicados en el Grupo.

## F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las principales normas y procedimientos existentes en el Grupo Viscofan en relación con el control en los sistemas informáticos, están recogidas en los siguientes manuales y políticas disponibles en la intranet del Grupo, las cuales regulan la utilización de los sistemas y redes informáticos y su control y gestión:

- Manual de Utilización de sistemas y redes informáticos
- Política de autorización de Accesos y Perfiles informáticos
- Política de Contraseñas
- Política de Gestión de Sistemas y Redes informáticos

Estos manuales desarrollan los siguientes aspectos:

> Los sistemas de control deben registrar y limitar los accesos a todos los sistemas y redes informáticos del Grupo, estableciendo al menos la creación de un identificador para cada usuario autorizado y el requerimiento de una contraseña asociada al mismo de acuerdo con la Política de Contraseñas.
> La gestión de accesos a cualquier sistema o red informático debe cumplir lo establecido en la Política de Autorización de Accesos y Perfiles Informáticos. De esta forma, el responsable de gestión de los perfiles y accesos debe mantener un Registro que justifique la autorización de toda acción o modificación de perfiles y accesos realizada.
> El mantenimiento de los sistemas y redes informáticas debe incluir medidas periódicas que garanticen la copia y posibilidad de recuperación y restauración de los datos e informaciones recogidas en los diferentes sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan en cada caso. El acceso a dichos recursos o mecanismos de copia o recuperación debe ser limitado protegiendo en todo caso su contenido, y estableciendo mecanismos de guardia y custodia que garanticen su seguridad.
> Cualquier evolución o modificación que desde los departamentos de Informática se lleve a cabo en los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan debe realizarse de la forma más coordinada posible, solicitando las autorizaciones necesarias para su desarrollo o para la realización de cualquier proceso de prueba y en todo caso, estableciendo por lo menos las mismas medidas de seguridad y de limitación de acceso a los datos.
> La política de seguridad, la gestión de cambios, el mantenimiento y la atención de incidencias deben garantizar una rápida restauración de los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan ante cualquier hipotética contingencia que pudiera incidir en su disponibilidad.

La infraestructura principal del Grupo se encuentra ubicada en un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) principal. En un segundo CPD se encuentra alojada la infraestructura secundaria para asegurar la continuidad del servicio en caso de desastre.

El Grupo Viscofan dispone de un Plan de recuperación ante desastres conteniendo el marco de los procesos y procedimientos que va a guiar y apoyar a los equipos durante una incidencia. Esto permitirá a los equipos responder de la manera más eficiente y controlada posible minimizando el impacto en los usuarios con el objetivo de volver a un servicio operativo en el menor tiempo posible.

En 2017, se ha implantado el módulo de Process Control de la aplicación de SAP GRC para documentar y hacer una mejor gestión de los riesgos y controles de los procesos de IT (desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, infraestructuras y operaciones y seguridad física y lógica).

## F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración

encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Los servicios más relevantes que el Grupo Viscofan encomienda a terceros expertos independientes son los cálculos actuariales sobre pasivos laborales y el cálculo del Impuesto de Sociedades de alguna de las sociedades del Grupo, así como expertos en valoración, due diligence, y la realización de procesos de PPA (Purchase Price Allocation) en las adquisiciones de nuevos negocios.

En todos los casos, se mantiene el criterio de trabajar solo con entidades de reconocido prestigio y las valoraciones recibidas son revisadas por los departamentos financieros involucrados.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir, actualizar y difundir las políticas y procedimientos contables a aplicar para garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable recae sobre la Dirección Financiera Corporativa, según la Política de Control Interno de la Información Financiera.

Los manuales se difunden a través de bibliotecas documentales en la intranet corporativa a disposición de los equipos financieros. El contacto entre los niveles corporativo y local es continuo manteniendo una adecuada comunicación para resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.

Adicionalmente, se realizan reuniones de coordinación contable periódicas que permiten transmitir las políticas contables, formar en la realización de los controles incluidos en el SCIIF y comprobar la homogeneidad en la elaboración de la información reportada por cada filial.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

De acuerdo con la Política de Control Interno de la Información Financiera corresponde al Departamento Financiero del Grupo la supervisión del adecuado diseño y utilización de los sistemas informáticos financieros.

A estos efectos, desde la Dirección Financiera Corporativa se ha impulsado la elección, establecimiento, implantación y formación de una única herramienta de reporting para consolidación para todas las empresas del Grupo Viscofan.

Los datos de las aplicaciones locales son integrados en el sistema de consolidación siguiendo un esquema de cuentas corporativo único, el Plan de Cuentas Corporativo. La Dirección Financiera Corporativa se encarga de revisar las equivalencias entre los planes contables de cada filial y el Plan de Cuentas Corporativo de forma que se garantice la homogeneidad de la información recibida.

Como medida de control adicional, el equipo de controlling revisa que a cierre del ejercicio los saldos contables del sistema de consolidación coinciden con los saldos contables de los módulos financieros de cada filial para asegurar que la información de origen y destino es la misma.

El contenido de la información reportada incluye tanto los estados financieros como la mayor parte de la información necesaria para la elaboración de las tablas y notas de las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado, cuyo primer borrador es preparado directamente en el propio sistema.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo. Corresponde al Comité de Auditoría: “Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna referido a la evaluación del SCIIF y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como de las incidencias que se pudieran presentar. Asimismo recibir un informe anual de actividades y el plan de acción para corregir las deficiencias observadas;
(ii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
(iii) Proponer el presupuesto de ese servicio;
(iv) Recibir información periódica sobre sus actividades; y
(v) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.”

El Grupo Viscofan cuenta con el Departamento de Auditoría Interna, que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría.

Los objetivos establecidos en el Estatuto de Auditoría Interna son:

1. Garantizar que existe un sistema de control de riesgos adecuado y suficiente;
2. Asistir al Consejo de Administración u órgano delegado correspondiente en el cumplimiento objetivo de sus responsabilidades, dando soporte a la Dirección del Grupo y a la Organización en la mejora y consolidación del sistema de control interno, procedimientos aplicados y actividades de control;
3. Verificar que, mediante la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman el sistema de control interno, se gestionan los riesgos de modo adecuado, facilitando la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo Viscofan;
4. Revisar y verificar que los procesos de la Organización son adecuados y se cumplen según las políticas y procedimientos aprobados;
5. Identificar y evaluar los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Organización;
6. Velar por la integridad, esto es, que sea completa y correcta, de la información contable y de gestión emitida, tanto interna como externa;
7. Velar por el cumplimiento de la legalidad

El Departamento de Auditoría Interna prepara Planes de Auditoría, delimitados, en función de su alcance temporal, en dos clases:
a) Planes de naturaleza plurianual.
b) Planes de naturaleza anual.

Los planes de naturaleza anual se consideran como la materialización en un horizonte temporal más limitado de los trabajos genéricos definidos en el plan de naturaleza plurianual. Este último es considerado como una declaración de objetivos medibles para un periodo más amplio.

Además, el Departamento de Auditoría Interna desempeña las siguientes funciones de comunicación:
“Comunica y mantiene informada de los resultados de todas las actividades de auditoría, investigación y consultoría a la Comisión de Auditoría y, en su caso, a las Direcciones interesadas. Asimismo, informa periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre la aplicación de los planes de auditoría y demás actividades relevantes; Elabora y posteriormente trata con los responsables de las Direcciones evaluadas, si procede, los resultados del trabajo con anterioridad a la emisión definitiva de los informes; Evalúa el grado de implantación y eficiencia de las recomendaciones en virtud de los informes emitidos, e informa sobre esta materia a la Comisión de Auditoría.”

La Comisión de Auditoría mantiene reuniones periódicas en las que se coordina la actuación del Departamento de Auditoría Interna, se preparan los planes de actuación, se informa y hace seguimiento de los avances en cada uno de dichos planes y se analiza el grado de implantación de las recomendaciones que hayan surgido como consecuencia de sus actuaciones.

Durante el ejercicio 2017, el plan de trabajo de Auditoría Interna se ha centrado especialmente en:

• La participación en el Comité de Inversiones, supervisando y controlando la actividad del mismo.

El Comité de Inversiones se ha reunido este año 2017 en cuatro ocasiones, coincidiendo con los cierres financieros trimestrales.

Existe un seguimiento riguroso de las inversiones en todas las filiales. Quincenalmente se emite un informe que es remitido a los miembros del Comité y que permite asegurar la detección de posibles desviaciones con agilidad y así poder actuar en consecuencia.

• La participación en el Comité de Riesgos de Crédito, supervisando y controlando la actividad del mismo, en especial de los niveles de cobertura de riesgo de crédito y de los principales saldos a cobrar.

El Comité de Riesgos de Crédito se ha reunido en este año 2017 en cuatro ocasiones.

El principal objetivo del Comité de Riesgos de Crédito es informar sobre la contratación de las aseguradoras de crédito, el cumplimiento de los procedimientos implantados y el riesgo añadido que supone vender a algunos países. Además se analiza detalladamente el riesgo vivo de los clientes, en especial aquellos con mayores importes de deuda vencida.

El seguimiento que se está llevando a cabo por parte del Comité ha permitido mantener el importe de deuda cubierta con respecto al año anterior. Durante el año 2017, la tasa de siniestralidad se mantuvo por debajo del 2 por mil.

• La participación en el Comité Global de Riesgos anteriormente descrito, , realizando la revalorización y la redefinición de algunos riesgos del Mapa de Riesgos ya existente (definido en 2016 en base al nuevo plan estratégico para el período 2016-2010, MORE TO BE), realizando una redefinición de todos los KRIs asociados a cada uno de estos riesgos y realizando, así mismo, un seguimiento de los valores de estos KRIs .

El Comité se ha reunido tres veces a lo largo de este año.

• La supervisión del SCIIF, revisando los controles ejecutados y la calidad de las evidencias aportadas, estableciendo, de acuerdo a su Materialidad, medidas correctoras apropiadas. En especial, en cada cierre trimestral se realiza una revisión aleatoria de los controles más relevantes presentando el informe de conclusiones a la Comisión de Auditoría con anterioridad a la aprobación de la información financiera que se va a publicar.

• La revisión de diferentes procesos en diversas filiales. Los procesos revisados han sido el proceso de Cierre Financiero Mensual, el proceso de Gestión de Compras, el proceso de Gestión de Ventas, el proceso de Gestión de Almacenes y el proceso de Gestión de RRHH (en una de las compañías del Grupo revisadas). También se ha revisado en todos estos casos la implantación del Sistema de Prevención y Detección de Delitos en las compañías auditadas. La revisión de diversos procesos corporativos relacionados con las áreas de RRHH y Control de Gestión (proceso de Presupuestación Anual).

• El seguimiento de la implantación de las recomendaciones surgidas en las revisiones de los distintos procesos auditados en el pasado. Para ello se dispone de una herramienta de seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, con la creación de reportes para la Alta Dirección. A partir de finales de 2017, por otro lado, todas las nuevas recomendaciones surgidas en las revisiones de procesos y compañías auditadas se documentan en el módulo de Audit Management de SAP GRC.

• La coordinación del proyecto de implantación de la aplicación SAP GRC, llevado a cabo a través de la colaboración de los departamentos de Auditoría Interna y Financiero Corporativo, con el apoyo de los servicios de consultoría de una empresa externa. Los módulos de la aplicación implantados han sido los de Risk Management (para la gestión global de riesgos), Audit Management (para la gestión global de los procesos de auditoría) y Process Control (para la gestión del control interno).

La actividad de Auditoría Interna se considera satisfactoria, gracias, principalmente al elevado índice de aplicación de las mejoras y recomendaciones efectuadas para solucionar las incidencias detectadas.

Desde el Departamento de Auditoría se realizan informes con sus actuaciones en las que se reflejan las incidencias detectadas durante la ejecución del trabajo, así como sugerencias de mejora. Dichos informes son tratados inicialmente con los responsables de las filiales o los departamentos involucrados.

Una vez comentado con los responsables y establecidas las medidas a adoptar, el informe se traslada a la Comisión de Auditoría. Aquellas incidencias identificadas que pudieran afectar a la información financiera son cuantificadas en su caso y comunicadas tanto al Departamento Financiero Corporativo como a los Departamentos Financieros Locales afectados, para su subsanación.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Además de las funciones del Departamento de Auditoría Interna descritas en el punto anterior, el Reglamento del Consejo de Administración faculta a la Comisión de Auditoría para requerir la presencia de los auditores externos cada vez que lo estime oportuno:

“La Comisión de Auditoría estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estiman oportuna. Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan”.

En la práctica, la Comisión de Auditoría mantiene un mínimo de tres reuniones anuales con los auditores externos, coincidiendo una con la pre-auditoría que se realiza a cierre de octubre de cada ejercicio, y dos con la auditoría del cierre anual.

En dichas reuniones, los auditores transmiten los hechos identificados que hayan podido surgir en el proceso de auditoría y que afectan al sistema de control interno. La Comisión realiza seguimiento de las mismas durante el año, en coordinación con

la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección Financiera Corporativa, para la identificación y puesta en marcha, en su caso, de las medidas que pudieran resultar convenientes.

### F.6 Otra información relevante

No consideramos relevante desglosar ninguna otra información no descrita ya en puntos anteriores.

### F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF ha sido sometida a revisión por nuestros auditores externos, PwC, de acuerdo con la Guía de Actuación profesional y modelo de Informe del auditor referidos a la información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas según lo establecido en la circular nº7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre 2015 . Anexo se encuentra el informe con las conclusiones derivadas de dicha revisión

## G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

   Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [ ] Explique [X]

La Sociedad considera que la transmisión de la Junta General en directo a través de la página web en una sociedad de menor tamaño no es la medida más adecuada para facilitar a los accionistas su participación en la Junta General, lo cual queda confirmado con el elevado grado de participación de los accionistas en la Junta General mediante su presencia física o a través de los medios de participación a distancia habilitados al efecto, por lo que la sociedad prefiere destinar los recursos que en su caso tendría que dedicar a dicha transmisión a fomentar su participación mediante los medios habilitados a través de la prima de asistencia y facilitar la mayor información a los señores accionistas poniendo a su disposición una gran cantidad de información relativa a la Junta General desde el momento de publicación de su convocatoria.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de accciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

   Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

   a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

   b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delega¬ción de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alter¬nativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

   c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

   d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

   Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ ] Explique [X]

La sociedad considera que cumple la recomendación 17 de acuerdo con el principio de proporcionalidad entre participación accionarial y representación en el consejo de administración según la cual la relación entre consejeros dominicales y consejeros independientes debe reflejar la relación entre el porcentaje de capital representado en el consejo de administración por los consejeros dominicales y el resto del capital. En el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la CNMV señala específicamente que este principio proporcional no es, sin embargo, una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el consejo de administración y que ningún accionista significativo ejerza una influencia desproporcionada en relación a su participación en el capital.

En este texto también aclara que en determinadas situaciones se considera que dicho porcentaje pueda resultar excesivo y se aconseja mitigar la aplicación de esta regla respecto de las que o bien, no tengan una elevada capitalización considerando como referencia aquellas sociedades no incluidas en el índice IBEX-35 a las que resultaría excesivamente oneroso el cumplimiento de esta regla, o bien respecto de las sociedades en cuyo accionariado tengan presencia accionistas que individual o concertadamente con otros mantengan un porcentaje elevado en su capital. Para estos casos se recomienda un porcentaje de, al menos, un tercio.

En este sentido, cabe señalar que conforme al principio de la norma, la inclusión en el Ibex puede utilizarse como referencia, pero no como exigencia matemática, puesto que considerar la inclusión en un índice de referencia definido por una institución privada que puede revisarse cada trimestre no debería ser el principio de cumplir o explicar por el cual las compañías rigen su gobierno corporativo en el largo plazo, sino una referencia. En este sentido, la ley y el código señalan como criterio objetivo cuantitativo una elevada capitalización y Viscofan no se incluye como referencia en los fondos que invierten en compañías de elevada capitalización tanto en el mercado nacional como los inversores extranjeros, que en media consideran elevada capitalización a partir de una capitalización bursátil superior a los 10.000 millones de euros. Cabe recordar que los criterios de inclusión en el índice Ibex no son exclusivamente de capitalización, sino que también influye la liquidez del valor, habiendo compañías con capitalización superior a Viscofan que no se incluyen en este índice. No obstante, a pesar de todas estas consideraciones, e incluso aunque sea una decisión ajena a la Sociedad, fuera del ámbito de su control que puede tener como efecto modificar su seguimiento de las recomendaciones dentro del mismo ejercicio sin que tenga posibilidad de hacer nada al respecto, como en este caso, el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de 18 de febrero de 2015, establece que la inclusión en el IBEX sea el criterio determinante independientemente del dato objetivo de capitalización, y en este sentido la Sociedad no sigue la recomendación de que sus consejeros independientes representaran la mitad del consejo aunque considera que por su capitalización debería cumplir la recomendación de que el número de consejeros independientes deben representar, al menos, un tercio del total de consejeros. La Sociedad cumple esta recomendación.

Por otra parte, la Sociedad considera que las especiales características de su actividad y sector industrial, en el que se requiere un alto grado de especialización y conocimiento específicos en áreas que no están al alcance de personas ajenas a dicho sector, hace conveniente asegurar que el Consejo mantiene suficiente presencia de consejeros con una dilatada experiencia que puedan garantizar un adecuado desarrollo de las funciones del Consejo, sobre todo en lo relativo a la estrategia de la sociedad y una continuidad en dicho conocimiento. La limitación temporal de los consejeros independientes no permite garantizar esta presencia de forma continuada y la Sociedad considera que debe combinar ambas necesidades, sobre todo a la vista del requisito para las compañías que no tiene una elevada capitalización de acuerdo con el criterio generalmente aceptado.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos

o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

    Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Los estatutos o el reglamento del Consejo recogen específicamente todas las funciones de este punto excepto la de mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad, si bien la política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores prevé los contactos del Consejero Coordinador con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista. La Sociedad está trabajando en una modificación del Reglamento del Consejo en la que se recogerán todas las facultades de esta recomendación.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

La Comisión Delegada está configurada como una comisión cuya función principal es profundizar en asuntos relacionados con el negocio que por la dispersión geográfica y complejidad del Grupo requieren una mayor dedicación y especialización, por lo que la Sociedad ha considerado que la Comisión delegada debe tener presencia de consejeros con mayor experiencia y conocimiento del sector y del negocio. El Secretario de la Comisión Delegada es el Secretario del Consejo de Administración.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de

potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

La Sociedad considera que cumple la recomendación porque la comisión de auditoría tiene efectivamente asignadas y lleva a cabo todas las funciones incluidas en la misma, si bien algunas de ellas no se encuentran actualmente específicamente recogidas en la normativa interna de la Sociedad sino que están asignadas dentro de las más amplias facultades para dirigir, administrar y representar a la Sociedad en todos los puntos relativos al giro o tráfico de la misma de las que se halla investido el Consejo en su función de representación y administración de la Sociedad. Para dejar mayor constancia de su cumplimiento, la Sociedad está trabajando en una modificación del Reglamento del Consejo en la que se incluirán específicamente todas las funciones de la recomendación.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La Sociedad considera que cumple la recomendación porque la comisión de auditoría tiene efectivamente asignadas y lleva a cabo todas las funciones incluidas en la misma, si bien algunas de ellas no se encuentran actualmente específicamente recogidas en la normativa interna de la Sociedad sino que están asignadas dentro de las más amplias facultades para dirigir, administrar y representar a la Sociedad en todos los puntos relativos al giro o tráfico de la misma de las que se halla investido el Consejo en su función de representación y administración de la Sociedad. Para dejar mayor constancia de su cumplimiento, la Sociedad está trabajando en una modificación del Reglamento del Consejo en la que se incluirán específicamente todas las funciones de la recomendación.

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financie¬ros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La composición y funcionamiento de la compañía se realiza de acuerdo a las mejores prácticas y considerando a Viscofan como una empresa de mediana capitalización de acuerdo a los estándares internacionales comúnmente aceptados y a la trayectoria de gobierno corporativo de la propia sociedad. La Sociedad considera que su actual tamaño y el del propio Consejo de Administración no justifica la separación de ambas comisiones, que implicaría además la asignación de mayores recursos al Consejo de Administración para remunerar a los miembros que formaran parte de dichas comisiones

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de ad-ministración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

La Sociedad considera que cumple la recomendación porque la comisión de retribuciones tiene efectivamente asignadas y lleva a cabo todas las funciones incluidas en la misma, si bien algunas de ellas no se encuentran actualmente específicamente recogidas en la normativa interna de la Sociedad sino que están asignadas dentro de las más amplias facultades para dirigir, administrar y representar a la Sociedad en todos los puntos relativos al giro o tráfico de la misma de las que se halla investido el Consejo en su función de representación y administración de la Sociedad. Para dejar mayor constancia de su cumplimiento, la Sociedad está trabajando en una modificación del Reglamento del Consejo en la que se incluirán específicamente todas las funciones de la recomendación.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Sociedad considera que cumple la recomendación porque todas las funciones mencionadas en la recomendación están efectivamente asignadas y se llevan a cabo por alguna de las comisiones del Consejo, si bien algunas de ellas no se encuentran actualmente específicamente recogidas en la normativa interna de la Sociedad sino que están asignadas dentro de las más amplias facultades para dirigir, administrar y representar a la Sociedad en todos los puntos relativos al giro o tráfico de la misma de las que se halla investido el Consejo en su función de representación y administración de la Sociedad. Para la mejor realización de dichas funciones y para dar apoyo a cada una de las comisiones que las tienen asignadas dentro del Consejo, la Sociedad ha creado comités ad hoc fuera del Consejo de Administración, compuestos por empleados y/o directivos de la Sociedad que reportan a dichas comisiones del Consejo. Además, para dejar mayor constancia de su cumplimiento, la Sociedad está trabajando en una modificación del Reglamento del Consejo en la que se incluirán específicamente todas las funciones de la recomendación en cada una de las comisiones que las tienen asignadas.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para compro¬meter la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remu¬neración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

Independientemente de su vinculación a la entrega de acciones o instrumentos financieros referenciados a su valor,la remuneración variable de los consejeros ejecutivos establecida en la política de remuneraciones vigente incluye, una retribución anual a corto plazo y retribución trienal a largo plazo, ambas basadas en una combinación de parámetros que permitan incentivar tanto por la consecución de los resultados establecidos anualmente, como el éxito del plan estratégico plurianual, todo ello alineado con los intereses de los accionistas ya que ambas tienen en cuenta como parte de sus parámetros, entre otros, la evolución del valor de la acción.

Por otro lado, los consejeros ejecutivos han adquirido acciones en el mercado bursátil de manera voluntaria y a título personal a lo largo de los años que han sido consejeros de la sociedad. Como consecuencia de estas adquisiciones en el mercado, tanto el Presidente como el Consejero Director General poseen acciones con un valor superior a los dos años de salario fijo percibido en su calidad de ejecutivos.

Además, el Consejo de Administración debe someter a la Junta General de Accionistas a celebrar en 2018 una nueva política de remuneraciones que incluye específicamente la entrega de acciones, opciones sobre acciones o derechos retributivos vinculados a su valor dentro del plan de incentivo a largo plazo de los consejeros ejecutivos.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

    Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La sociedad considera que la configuración de la política de remuneraciones vigente garantiza que no exista el riesgo incluido en la recomendación porque los componentes variables de la retribución, que están referidos a resultados y datos del ejercicio inmediatamente anterior en el caso de la remuneración variable anual y a los tres ejercicios anteriores en la trienal, solamente son recibidos por los consejeros ejecutivos una vez que se han cumplido los requisitos para su percepción, y los auditores externos u otros expertos externos han constatado dicho cumplimiento, lo que evita la necesidad de incluir las cláusulas de la recomendación.

Además, las retribuciones variables están limitadas de forma que su cuantía no sea significativa respecto de los resultados a que están referenciados, para minimizar el riesgo.

Asimismo, para ofrecer mayores garantías, el Consejo de Administración debe someter a la junta General de accionistas a celebrar en 2018 una nueva política de remuneraciones que incluye específicamente la posibilidad de cancelar o devolver la retribución variable de los consejeros ejecutivos en determinadas circunstancias.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

## H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea

necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

DESARROLLO DE LOS PUNTOS CUYA RESPUESTA NO HA PODIDO SER INCLUIDA EN SU RESPECTIVO SITIO POR FALTA DE ESPACIO. ADICIONALMENTE, ESTE ESPACIO INCLUYE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA DIVERSIDAD EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1.- C.1.19. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.
2.- C.2.1 Comisión de auditoría
3.- D.6.Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.
4.- E.1 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.
5.- E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.
6.-Políticas de diversidad de competencias y puntos de vista

1.- PUNTO C.1.19 INDIQUE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN, EVALUACIÓN Y REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS. DETALLE LOS ÓRGANOS COMPETENTES, LOS TRÁMITES A SEGUIR Y LOS CRITERIOS A EMPLEAR EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan en los estatutos sociales, el Reglamento del Consejo y en la política de selección de consejeros. En los distintos procedimientos intervienen en sus respectivas competencias la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Política de Selección de Consejeros establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será la encargada de analizar las necesidades de composición y estructura del Consejo de Administración de la Sociedad en cada momento y regula el procedimiento a seguir ante la creación de una vacante en el Consejo de Administración para garantizar la búsqueda de candidatos de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia y legalidad, con el objetivo de dotar al Consejo de Administración de candidatos que puedan proporcionar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo en cada momento teniendo en cuenta las vacantes a cubrir y la estructura y composición del mismo, evitando cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna y teniendo en cuenta la diversidad, especialmente las medidas a aplicar para establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y facilitar la inclusión de consejeras.

Según se recoge en el artículo 26 de los Estatutos sociales, el nombramiento de los consejeros corresponde a la Junta General, debiendo observarse lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 27 de los Estatutos Sociales establece que:

Para ser nombrado consejero no se requiere la condición de accionista. La duración del cargo de Consejero es por un plazo de cuatro años desde la fecha de su nombramiento.

El nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese trascurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Por su parte el art. 27º bis limita la reelección de consejeros como independientes:

Los consejeros independientes no podrán ser reelegidos o nombrados para un nuevo mandato con esa misma calificación cuando hubieran desempeñado de forma ininterrumpida el cargo de consejeros de la Sociedad durante un periodo de doce (12) años a contar desde la fecha de su primer nombramiento.

Aquellos consejeros independientes que alcanzaran el límite de doce (12) años indicado en el párrafo anterior encontrándose su mandato en curso, podrán continuar ejerciendo su cargo y mantener la calificación como independientes hasta la finalización de su mandato.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo, por su parte, establece: Artículo 8,- Nombramiento de consejeros.
Los nombramientos de Consejeros los realizará la Junta General o el propio Consejo de Administración en los casos previstos por la Ley.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

Las propuestas relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y por el propio Consejo previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros.

Las propuestas deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener una mayoría de consejeros externos a la gestión.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales y podrán ser reelegidos una o varias veces.

Los consejeros independientes no podrán ser reelegidos o nombrados para un nuevo mandato con esa misma calificación cuando hubieran desempeñado de forma ininterrumpida el cargo de consejeros de la Sociedad durante un periodo de doce (12) años a contar desde la fecha de su primer nombramiento.

Aquellos consejeros independientes que alcanzaran el límite de doce (12) años indicado en el párrafo anterior encontrándose su mandato en curso, podrán continuar ejerciendo su cargo y mantener la calificación como independientes hasta la finalización de su mandato.

Asimismo el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración regula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sus funciones:

Será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entra otras:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.

c) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento del Consejo, relativo a Evaluación del Consejo y de las Comisiones: Anualmente, el Consejo de Administración evaluará:

a) la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo;

b) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad, a partir del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; en caso de que el Presidente tenga la condición de consejero ejecutivo, el consejero coordinador dirigirá la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración.

c) el funcionamiento de las Comisiones del Consejo, a partir del informe que eleve cada Comisión.

El Consejo deberá proponer, sobre la base del resultado de dicha evaluación, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

En cumplimiento de este artículo de su Reglamento, liderado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o por el consejero coordinador, en el caso del Presidente, y coordinado por el Secretario del Consejo, el Consejo realiza anualmente la evaluación del propio Consejo y de todas sus Comisiones, analizando, entre otros, diversos aspectos formales y materiales de la actividad de cada una de ellas, así como el contenido de las sesiones, el acceso al conocimiento del negocio, la información sobre aspectos necesarios para el desarrollo de sus funciones, la presencia de directivos en las sesiones del Consejo y de las distintas Comisiones, la calidad de los debates y la toma de decisiones, el desempeño de los consejeros y de los Presidentes de cada una de las comisiones y del propio Consejo, la cualificación de los consejeros y del Secretario del Consejo, la calidad en la consecución de los objetivos.

Asimismo se solicitan sugerencias y la incorporación de cualquier observación que pueda servir para mejorar el desempeño de cada uno de ellos.

Cada uno de los Consejeros y miembros de las Comisiones realiza su propio análisis de forma individual siguiendo las pautas marcadas, y facilita los resultados del mismo de manera anónima al Secretario del Consejo que, tras consolidar los resultados obtenidos, los expone al Consejo o los facilita a cada una de las Comisiones, en su caso, para su debate interno y para acordar, si procede, las acciones que contribuyan a mejorar el funcionamiento y el cumplimiento de las funciones del Consejo y de cada una de sus Comisiones.

Además, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y liderado por el consejero coordinador, el Consejo lleva a cabo la evaluación del Presidente.

En el ejercicio 2016, conforme a las recomendaciones de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración encargó a un consultor externo los servicios de actuar como facilitador y animador del proceso de autoevaluación de la efectividad del funcionamiento del Consejo. Para realizar el ejercicio de autoevaluación, se definió un guion de entrevista teniendo en cuenta la situación del mismo y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

El consultor externo mantuvo entrevistas individuales con todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, durante las cuales se analizaron la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo, el funcionamiento y composición de sus comisiones, la diversidad en la composición y competencias del consejo, el desempeño del presidente del consejo y del primer ejecutivo de la sociedad.

En particular, en el proceso de autoevaluación se realizó un análisis pormenorizado de las siguientes áreas:

- Organización del Consejo
- Organización de las Comisiones
- Composición del Consejo
- Involucración del Consejo
- Comunicación con los Accionistas y Reguladores
- Gestión del Talento y Planes de Sucesión
- Gestión de Riesgos
- Asuntos de Futuro
- Sugerencias

El informe de autoevaluación contiene las conclusiones obtenidas y ha sido presentado a la Comisión de Nombramientos y al propio Consejo de Administración.

El cese de los Consejeros se encuentra regulado en los siguientes artículos del Reglamento del Consejo:

Artículo 28,- Cese de los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.

c) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

El Consejo de administración no propondrá el cese de los consejeros independientes antes del plazo para el que hubieren sido nombrados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes de finalizar su mandato, deberá explicar las razones de su cese en una carta que remitirá a todos los demás miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

El cese se informará a la CNMV como hecho relevante y el motivo se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Artículo 29,- Obligaciones del consejero tras su cese

Tras el cese por haber finalizado el periodo para el que fueron elegidos, o habiendo cesado por cualquier otra causa, los consejeros no podrán prestar servicios en otra entidad competidora de la Sociedad y su grupo de empresas durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

2.- Punto C.2.1. COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, que establece su composición, la forma de elección y el cese de sus miembros y sus principales funciones. Asimismo, el artículo 30º, apartado 2 de los estatutos sociales complementa con lo referente a convocatoria de reuniones, constitución y adopción de acuerdos.

El Reglamento del Consejo establece lo siguiente.

Artículo 13 – Comisión de Auditoría

“Dentro del Consejo de Administración funcionará una Comisión de Auditoría, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros

La Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.

Sus miembros serán nombrados por el Consejo de Administración con los requisitos legales, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoria o gestión de riesgos de los consejeros y, cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría nombrarán entre los consejeros independientes que formen parte de ella a un Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estiman oportuna. Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones del consejo previstas al efecto y hará entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones. No obstante, si el Presidente de la Comisión lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará al Consejo en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la Comisión.

Será, como mínimo, misión de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otras funciones recogidas en la legislación aplicable o en los estatutos de la Sociedad o de aquéllas que le asigne el Consejo de Administración:

A) Informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia.

B) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación de Auditor de Cuentas, así como las condiciones de su contratación.

C) En relación con los sistemas de información y control interno:

(a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, la correcta aplicación de los criterios contables

(b) Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros.

(c) Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

(d) Supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados. Revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(e) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en la auditoría.

(f) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoria interna;

(ii) Aprobar el plan anual de trabajo de la auditoria interna referido a la evaluación del SCIIF y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como de las incidencias que se pudieran presentar. Asimismo recibir un informe anual de actividades y el plan de acción para corregir las deficiencias observadas;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoria interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

D) En relación con el auditor externo:

(1) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría,

(2) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoria, recabar información sobre el plan de auditoría y su ejecución y procurar que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

(3) Supervisar las decisiones de la alta dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.

(4) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas:

(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

(ii) Igualmente se asegurará de que la sociedad y el auditor respeten las normas vigentes para asegurar la independencia de los auditores y, en concreto, las normas sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría y límites a la concentración del negocio del auditor.

(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría.

(iv) Recibirá anualmente de los auditores de cuentas su declaración de independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas, así como la relativa a servicios adicionales prestados y los honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas y entidades a él vinculadas según lo dispuesto en la normativa sobre auditoría.

(v) Emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, que contendrá la valoración de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(5) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

(E) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:

(a) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones vinculadas

(F) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta Comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad.

(G) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoria, en el seno de la empresa.

(H) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.”

Asimismo, los Estatutos Sociales en su artículo 30.2, además de lo ya establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo añaden lo siguiente:

“La Comisión de Auditoría se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, por decisión del Consejo de Administración o a petición de la mayoría de sus miembros.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión y será dirimente el voto del Presidente en caso de empate.

Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de la Comisión de Auditoría, debiendo ser firmadas por el Presidente de dicho organismo, al igual que las certificaciones que se expidan de los acuerdos adoptados.”

Resumen de sus actuaciones más importantes

La Comisión de Auditoría se ha reunido durante 2017 en ocho ocasiones. Siempre que lo ha considerado pertinente, ha requerido la presencia de la Responsable de Auditoría Interna, del Director Financiero Corporativo, del comité de Cumplimiento, del Comité de Ética y de aquéllos Consejeros y otros miembros de la Alta Dirección para que expusieran aspectos relacionados con sus áreas en las ocho reuniones, limitando su presencia a sus respectivas intervenciones.

Los auditores externos, han comparecido ante la Comisión en cuatro ocasiones. EY España, ha comparecido durante el 2017 en dos ocasiones, con el objetivo de informar de los aspectos más significativos puestos de manifiesto en el cierre anual definitivo del ejercicio 2016 que corresponde al décimo y último año de su contratación.

PwC, nuestros Auditores de Cuentas de la Sociedad, a partir del ejercicio 2017, ha comparecido ante la Comisión en 2 ocasiones igualmente, con el propósito de reportar los aspectos más relevantes detectados durante la fase preliminar de revisión de pre-cierre, que se realiza como es habitual a 31 de Octubre y que permite a PwC y a la Comisión identificar y anticipar los trabajos de la auditoría externa así como las cuestiones que por su singularidad o impacto contable procede una especial mención tal y como se recoge en el Informe de Gestión que acompaña a la Memoria Consolidada.

Ha velado por la independencia del auditor y porque las cuentas anuales se presenten sin salvedades.

Trimestralmente, la Comisión ha supervisado el SCIIF y la información financiera a transmitir a la CNMV y mercado, solicitando la presencia de la Dirección y de miembros del Departamento Financiero del Grupo para contrastar la evolución del negocio y de los hitos y operaciones más significativas y su reflejo contable, así como las actividades de Consolidación, junto con el propio Director Financiero del Grupo y Auditoría Interna.

Este año también se ha solicitado a PwC una revisión limitada del SCIIF en el Grupo durante el año 2017, tomando como referencia la Guía de recomendaciones emitida por la CNMV.

A lo largo del 2017, la Comisión ha centrado sus esfuerzos en una mejora continua del entorno de control:

- Ha efectuado un estrecho seguimiento al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) mediante los reportes trimestrales proporcionados por Financiero Corporativo y por Auditoría Interna.
- Ha supervisado igualmente la elaboración por parte del Comité de Cumplimiento de nuevas políticas dentro del Sistema de Cumplimiento del Grupo para su elevación al Consejo de Administración.
- Ha estado informada sobre todas las actividades de Auditoria Interna y de los Comités de seguimiento de las inversiones y de Crédito Cliente.
- Ha supervisado la evolución del Mapa de Riesgos durante este año que se ha materializado por la mejora en la gestión de los riesgos al implementar la herramienta de Risk Management de SAP GRC, de la asignación de indicadores a cada riesgo para los cuales se han determinado umbrales y de su seguimiento y de la incorporación de los riesgos penales.
- Ha supervisado, de conformidad con lo previsto en la estrategia fiscal del Grupo, el seguimiento de los principios y buenas prácticas recogidas en la misma, incluyendo las recomendaciones del Código de Buenas prácticas Tributarias, previamente a su consideración por el Consejo de Administración.

En relación con la Directiva 2014/95/UE y su normativa de aplicación en España, sobre información no financiera, la Comisión ha supervisado el cumplimiento de la política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y ha coordinado el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad.

Dentro de la Evaluación de Consejo de Administración y de las Comisiones que dimanan de él, se procedió, liderado por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, a la evaluación de la calidad y funcionamiento de la Comisión de Auditoría con un resultado altamente satisfactorio.

Por último, ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega además de todas las actas de sus sesiones a los consejeros, así como la información relacionada con el mapa de riesgos y los temas fiscales.

3.- PUNTO D.6. DETALLE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA DETECTAR, DETERMINAR Y RESOLVER LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, Y SUS CONSEJEROS, DIRECTIVOS O ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo, relativo al deber de lealtad establece la obligación a los consejeros de la Sociedad de desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio y con independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.

El deber de evitar conflictos de interés está regulado en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración. Establece lo siguiente:

Artículo 24.- Deber de evitar conflictos de interés

Los consejeros adoptarán las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad y su grupo de empresas y tendrán obligación de informar al Consejo, previamente a su ocurrencia o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de persistencia de tal conflicto o de que su presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la sociedad.

Los consejeros se abstendrán de deliberar y votar en los asuntos en que tengan interés, directo o indirecto, incluso a través de personas vinculadas, excepto en los acuerdos o decisiones que afecten a su condición de consejero, como su designación o revocación para cargos dentro del Consejo.

Asimismo los consejeros se abstendrán de realizar transacciones con la sociedad, excepto operaciones ordinarias, de escasa relevancia, hechas en condiciones estándar para los clientes.

Las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los Consejeros se incluirán en el informe anual de gobierno corporativo.

Los consejeros informarán a la sociedad y, en su caso, dimitirán, en supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de su evolución. En este supuesto, el Consejo examinará el caso. Seguirá su evolución y, al a vista de la misma, decidirá sobre la continuidad del Consejero en su cargo.

Los consejeros no podrán, por sí o por persona interpuesta, desarrollar actividades o desempeñar cargos de cualquier orden en empresas o sociedades que sean actual o potencialmente competidoras de Viscofan y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar en favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento o realizar cualquier otra actividad que les sitúen en conflicto con los intereses de la Sociedad.

Además, tanto el deber de lealtad como el deber de evitar conflictos de interés se extiende a las personas vinculadas, cuya definición se ha incorporado al Reglamento del Consejo en la redacción aprobada por el Consejo en su reunión de 26 de febrero de 2015:

Artículo 26,- Personas vinculadas

El deber de lealtad, de evitar conflictos de interés y de abstención del consejero en sus distintas facetas abarca, igualmente, las actividades realizadas por personas vinculadas a él, de acuerdo con la definición contemplada en este reglamento.

Tendrán la consideración de personas vinculadas a efectos del presente reglamento las siguientes:

1) El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
2) Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o de su cónyuge.
3) Los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero.
4) Las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa.

Respecto del administrador persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas:

1) Los socios que, respecto del administrador persona jurídica, ostenten o puedan ostentar, directa o indirectamente, el control, desempeñen un puesto directivo o tengan una participación significativa.
2) Los administradores, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica.
3) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, que constituyan una unidad de decisión porque alguna de ellas ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de las demás, o porque dicho control corresponda a una o varias personas físicas que actúen sistemáticamente en concierto.
4) Las personas que, de acuerdo con el párrafo anterior, estén vinculadas a los administradores del administrador persona jurídica.

Respecto a los deberes en relación con accionistas significativos, el artículo 32 responsabiliza a los consejeros que lo sean representándoles, de la extensión a éstos de los deberes de los consejeros, además de los que les sean legal o estatutariamente exigibles.

Asimismo se regula la exigencia de que las transacciones que se lleven a cabo con dichos accionistas significativos sean aprobadas por el Consejo en pleno y reflejadas en la memoria anual de la sociedad y en el informe anual de gobierno corporativo.

Por último, el artículo 34 del Reglamento del Consejo, que regula el uso de las delegaciones de voto, señala:
En caso de que un consejero haya formulado solicitud pública de representación, no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas sobre los puntos del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y en todo caso:

a) Su nombramiento, ratificación, destitución o cese como Consejero.
b) El ejercicio de la acción de responsabilidad contra él.
c) La aprobación o ratificación de operaciones con la sociedad en la que tenga un conflicto de interés.

Además, el Código de conducta del Grupo Viscofan, incluye entre sus principios éticos generales la Lealtad en virtud de la cual administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan, así como cualquier persona que desarrolle su actividad profesional en el Grupo Viscofan deberán actuar con lealtad en la defensa permanente de los intereses del Grupo y se abstendrán en participar en actuaciones y operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran significar un conflicto entre sus intereses personales y los del Grupo y más aún cuando dichas actuaciones puedan redundar en intereses de empresas competidoras. Asimismo, entre sus pautas de actuación, el código recoge respecto de los conflictos de intereses:

“Los empleados del Grupo Viscofan comunicarán al Comité de Cumplimiento Normativo o, en su caso, al Consejo de Administración de Viscofan, S.A. las vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo que puedan dar lugar a conflictos de interés porque podrían comprometer su actuación imparcial. En caso de conflicto de interés, los empleados se regirán por los principios de independencia y abstención y, en virtud de los mismos, se abstendrán de realizar operaciones en las que exista un conflicto de interés, salvo que sean expresamente autorizadas por el Consejo de Administración de Viscofan, S.A."

4.- PUNTO E.1. EXPLIQUE EL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS DE MATERIA FISCAL

El sistema de gestión de riesgos del Grupo Viscofan está regulado por la Política de control y gestión de riesgos aprobada en 2017, cuyo objeto es establecer principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Viscofan con el fin de identificar, medir, prevenir y mitigar su posible afectación a su actividad en caso de ocurrencia.

La política de control y gestión de riesgos establece 3 principios básicos:

Integración:
El control y gestión de riesgos del Grupo Viscofan debe garantizar la identificación preventiva de los distintos riesgos que pueden afectar a su actividad, integrando, coordinando y dirigiendo todas las acciones encaminadas a prevenir y mitigar dichos riesgos mediante un sistema que involucre a todas las sociedades sobre las que tiene un control efectivo, alcanzando a todos los empleados, incluyendo la alta dirección, y el propio Consejo de Administración de la Sociedad.

El control y gestión de riesgos de la Sociedad tiene como base un código de conducta que indica los principios éticos y pautas de comportamiento, complementadas por las políticas internas de funcionamiento que se dividen en: políticas generales, políticas

específicas y políticas locales. Este sistema de gestión de riesgos y sus políticas se encuentran enmarcados dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a la actividad del Grupo Viscofan.

Continuidad:
El control y gestión de riesgos debe revisarse y actualizarse periódicamente para adecuarse a la situación del Grupo Viscofan en cada momento de manera que garantice la identificación preventiva de forma continuada en el tiempo y la adaptación de las medidas mitigadoras y sistemas de información y control de los distintos riesgos que pueden afectar a la evolución de dicha actividad en un entorno socio-económico, político y cambiante en sus distintas ubicaciones geográficas, así como a la propia composición del Grupo Viscofan a lo largo del tiempo.

Transparencia:
El control y gestión de riesgos debe garantizar una información fiable a todos sus grupos de interés: accionistas, mercado, empleados y el conjunto de la sociedad, de los riesgos inherentes al Grupo Viscofan y de los sistemas desarrollados para su prevención y mitigación que contribuya al cumplimiento de los crecientes requerimientos de información en distintos ámbitos de actividad de la empresa.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral continuo de control y gestión de riesgos, apoyado por distintos órganos internos que tienen atribuidas distintas funciones y responsabilidades, y por un proceso consistente, al menos, en las siguientes acciones:

a) Identificar los principales riesgos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento, teniendo en cuenta su capacidad de afectar de forma adversa a la creación de valor sostenible y compartido para sus grupos de interés por parte del Grupo Viscofan, y de acuerdo con sus circunstancias y con el desarrollo de su actividad dentro del Plan Estratégico MORE TO BE 2016-2020.

b) Fijar un nivel de riesgo que se considere aceptable de acuerdo con las circunstancias del Grupo Viscofan en cada momento mediante el establecimiento de tolerancias y adoptar las medidas de medición y control que permitan hacer un seguimiento adecuado de su evolución.

c) Identificar, implantar y mantener un sistema de control integrado en la normativa interna del Grupo Viscofan identificando o, en su caso, aprobando los códigos, las políticas y los procedimientos orientados a mitigar los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse.

d) Evaluar la idoneidad y eficacia del sistema de control y su aplicación, así como su cumplimiento por todos los empleados del Grupo Viscofan.

e) Revisar y, en su caso, adaptar y reforzar el sistema de cumplimiento determinando planes de acción concretos en el caso de que la ocurrencia de alguno de los principales riesgos afecte de forma adversa a la creación de valor sostenible a largo plazo.

Conocer la ubicación de cada riesgo en el mapa inherente y en el residual, y su tolerancia al riesgo, requiere de un continuo diálogo con los grupos de interés a través de los canales establecidos por la compañía. Este sistema permite a la Organización medir lo mitigadoras que han sido las medidas adoptadas y volcarse en aquellos riesgos que siguen estando fuera de la zona de confort, añadiendo medidas correctoras y preventivas que permitan rebajar el impacto y/o la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

La gestión de riesgos corporativos no es un proceso en serie, donde cada componente afecta sólo al siguiente, sino que es un proceso multidireccional e iterativo en el que un componente puede influir en cualquier otro.

El seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad se lleva a cabo a través de diversos comités de riesgo desarrollados en el punto E.2, en este mismo punto se desarrollan las funciones reguladas específicamente por la sociedad y que atribuye en cada caso a los distintos órganos involucrados en la gestión de riesgos, que incluye la participación en el sistema de control y previsión de riesgos a personal tanto de las compañías participadas (nivel local) como a nivel corporativo.

El Comité Global de Riesgos se ha reunido en 3 ocasiones este año 2017 con el objetivo de actualizar el mapa. Si bien, es posible que existan riesgos adicionales que no estén identificados y que también podrían afectar negativamente a la consecución de los objetivos del Grupo Viscofan.

El mapa de riesgos existente ha sido definido en conformidad con el código ético, la normativa interna y el Plan Estratégico MORE TO BE que abarca el periodo 2016-2020, y se presenta adoptando la metodología COSO, agrupando los riesgos existentes en cuatro categorías:

1. Estrategia,
2. Operaciones,
3. Información,
4. Cumplimiento.

Los objetivos de dicha actualización fueron varios:

a) Consulta continua a los miembros sobre la necesidad de añadir algún riesgo al mapa,
b) Incorporar los riesgos penales identificados por el Comité de Cumplimiento al mapa de riesgos,
c) Revisar la valoración de los riesgos en el mapa residual, teniendo en cuenta las medidas mitigadoras implantadas y los acontecimientos ocurridos en el mundo que nos pueden impactar,
d) ”Mejorar la gestión de los riesgos con la implantación de la herramienta “Risks Management” de SAP GRC
e) Identificar indicadores a cada riesgo para facilitar su seguimiento y asignación de umbrales individuales.

El conjunto de estas medidas se ve reflejado en la normativa interna, en el sistema de control interno de la información financiera y en el código de conducta que están implantados en todo el Grupo

5.- Punto E.6. EXPLIQUE LOS PLANES DE RESPUESTA Y SUPERVISIÓN PARA LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA ENTIDAD, INCLUÍDOS LOS FISCALES

1. Riesgos estratégicos

Catástrofes naturales
En 2015 se concluyó la elaboración del Business Continuity Plan para el nivel Corporativo iniciado en el ejercicio anterior y se ha descendido a nivel local para dotar individualmente a las plantas productivas de capacidad de respuesta y adaptación ante cualquier contingencia incluidas las catástrofes naturales
Por otra parte, se está trabajando en la diversidad intragrupo, es decir que la producción de cualquier planta pueda ser asumida por otra en caso de catástrofe natural o similar.
En este sentido es destacable todo el trabajo llevado a cabo en las distintas plantas en materia de EHS desde que se creó la función y que está permitiendo una mayor homogeneidad en los criterios de gestión y análisis en este ámbito, así como en el impulso de iniciativas orientadas a la mejora. La estrecha colaboración con los departamentos de Ingeniería de Riesgos de las compañías aseguradoras permite a Viscofan un mejor conocimiento de sus riesgos y la implantación de medidas/ ejecución de inversiones que impactan directamente sobre la reducción del riesgo de exposición, entre otros, a Catástrofes Naturales.

Riesgo país
El Comité de Riesgos de crédito se reúne periódicamente para analizar la situación de riesgo vivo de los clientes de todo el Grupo, analizar los posibles retrasos, revisar el cumplimiento de los procedimientos implantados, comprobar el estado de las coberturas y condiciones de los seguros de crédito, revisar el riesgo en los distintos países, especialmente en la actual situación de inestabilidad política y financiera de determinados países, y adoptar las medidas necesarias en cada caso para asegurar o, en su caso, disminuir dicha exposición mediante modificaciones en las condiciones de venta, solicitud de medidas de aseguramiento del cobro, etc.

Riesgo ciberseguridad
Un ciberataque es una acción maliciosa dirigida a atentar contra la disponibilidad de activos, la confidencialidad de la información o la integridad de los datos de una organización. El riesgo a un ataque es cada vez mayor debido a la mayor digitalización de los sistemas y el mayor uso de los entornos de red.

Una organización concienciada del riesgo existente dentro y fuera de su perímetro minimizará la probabilidad de ser objeto de un ataque. En este sentido, Viscofan tiene implantado para el área de IT un Plan de Recuperación, un plan de contingencia que asegure la continuidad de las operaciones, así como instalación de software y hardware orientados a la protección de la información. Además, se ha incrementado la concienciación a los empleados sobre los riesgos contra la ciberseguidad y la implantación de la política de accesos de proveedores externos en curso para regular accesos.

2. Riesgos Financieros y Sistemas

Tipo de Cambio
Viscofan está atenta a las oportunidades tanto de negocio como de cobertura de tipos de cambio, aconsejables en cada momento, que permitan disminuir el impacto de este riesgo.

Control financiero de las operaciones
En 2017 se ha ampliado el equipo de control de gestión corporativo con el objetivo de llevar a cabo un análisis más exhaustivo de los costes de producción y mejora en los sistemas de información. Este equipo también facilitará la labor de soporte financiero según las necesidades de las distintas filiales del Grupo.

Contingencias informáticas.
Una vez definido el plan de contingencia para reducir el impacto de un fallo en los sistemas, se está llevando a cabo el desarrollo de dicho plan que incluye, entre otros, servidores localizados en distintas ciudades, garantizando el funcionamiento de los sistemas en menos de veinticuatro horas tras una ocurrencia de cualquier tipo, y asegurando la continuidad de la actividad en caso de siniestro.

3. Riesgos operativos.

Mercado energético.
Se están analizando distintas alternativas para aprovechar en mayor medida la reducción de los costes energéticos. Asimismo, después de los cambios regulatorios acontecidos en España a lo largo del ejercicio 2013 y 2014 se han realizado estudios y planes de contingencia que puedan reducir el impacto de nuevos cambios regulatorios en el futuro. Alemania invirtió en una turbina de cogeneración que reduce la dependencia de la planta ante suministro de terceros, es más eficiente en costes energéticos y supone un avance medioambiental por el menor consumo de energía primaria en estas instalaciones. Asimismo, el Grupo está realizando el estudio de viabilidad del uso de cogeneración en otras localizaciones, por ejemplo, en México se ha instalado en 2017 un nuevo modelo energético más eficiente.

Escasez de materias primas.
Se han seguido estrategias diferenciadas para la diversificación y homologación de nuevos proveedores en cada una de las líneas de producto, todas ellas orientadas a la homologación de proveedores alternativos que permitan una menor dependencia y otorguen mayor flexibilidad ante las variaciones de la oferta y la demanda.
Asimismo, se ha trabajado internamente en la adaptación de diversos procesos para permitir la utilización de diferentes materias primas.
Además, el Grupo cuenta con un responsable corporativo de compras para incrementar las posibilidades de negociación con los distintos proveedores.

Riesgos medioambientales, seguridad e higiene
El Consejo de Administración suscribió una política corporativa en materia de Medioambiente, Seguridad e Higiene refrendando su compromiso en estas áreas. Para garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en esta política corporativa de EHS por todos los colaboradores del Grupo Viscofan, se han definido un conjunto de directrices que desarrollan la política (Directrices de Gestión EHS de Viscofan) y cuyo principal objetivo es dotar a todas la compañías del grupo de un sólido sistema de gestión en las áreas de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional. Reflejo de este compromiso es la firma del Pacto Mundial de las

Naciones Unidas realizado en el ejercicio 2015, y renovado en 2016, así como la certificación obtenida en varias plantas del grupo bajo estándares internacionales como ISO 50.001, ISO 14.001 u OSHAS 18.001

4. Riesgos cumplimiento

Evolución del marco normativo
Se ha extremado el seguimiento de las modificaciones normativas, y se han llevado a cabo acciones de prevención de los posibles impactos que esos cambios pudieran originar, siempre y cuando ello ha sido posible.

La gestión del cumplimiento es también uno de los pilares de las directrices de gestión EHS, definiendo como necesaria la implantación de sistemas de identificación de requisitos legales y la realización de auditorías periódicas de cumplimiento.

El área financiera cuenta con asesoramiento legal y fiscal para el seguimiento de la evolución de la normativa fiscal en los distintos países donde opera el Grupo Viscofan, aprobándose en 2016 la Estrategia fiscal.

Sistema de vigilancia y canal de denuncias
La compañía cuenta con un canal de denuncias de acceso en todas las implantaciones del Grupo, y con un Comité de Ética para facilitar el uso del canal de denuncias y dar una mayor protección a los colaboradores que puedan hacer uso de dicho canal de denuncias.
Estas tareas y proyectos específicos se enmarcan dentro de la política general llevada este año con el incremento de las medidas de seguimiento de diversas áreas de riesgo para controlar su posible ocurrencia e incidencia, para establecer las medidas de prevención y control necesarias o adaptar las existentes, y para asegurar su cumplimiento. En este sentido, en el ejercicio 2017 se ha aprobado una política de obligado cumplimiento: la Política de Derechos Humanos.

6.- POLÍTICAS DE DIVERSIDAD Y PUNTOS DE VISTA

En 2017 entró en vigor al Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Establece, entre otras, la obligación de divulgación de las «políticas de diversidad de competencias y puntos de vista» que apliquen a su órgano de administración respecto a cuestiones como la edad, el sexo, la discapacidad, o la formación y experiencia profesional. En caso de que la sociedad no aplicase una política de diversidad, no existe obligación alguna de establecerla, aunque la declaración sobre gobernanza empresarial ha de explicar claramente el motivo por el que no se aplica.

El Grupo Viscofan no tiene una política específica sobre diversidad del Consejo de Administración; sin embargo, esta materia está regulada por la política de Selección de Consejeros y el Reglamento del Consejo del Grupo.

La política de Selección de Consejeros establece el principio de igualdad. En base al mismo todos los candidatos tendrán derecho a ser considerados para cualquier vacante que se produzca en el Consejo, de acuerdo a criterios objetivos evitando cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna, por su nacionalidad, raza, sexo, ideología o cualquier otro aspecto más allá de sus competencias, conocimientos y experiencia profesional.

También tipifica que en el proceso de búsqueda de candidatos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá en cuenta la diversidad y, más específicamente, el objetivo de representación que haya establecido para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, incluyendo entre los potenciales candidatos, las personas de dicho sexo que reúnan el perfil profesional buscado.

En paralelo, el Reglamento del Consejo de Administración dispone en su artículo 8 que el propio Consejo velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

En este aspecto el mismo reglamento recoge la necesidad de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y la elaboración sobre cómo alcanzar dicho objetivo, misión que encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la aplicación de la política de Selección de Consejeros debe analizarse año a año pero también a más largo plazo teniendo en cuenta la previsión de las vacantes que por transcurso del tiempo para el que fueron nombrados los consejeros, se espera que se produzcan, para poder garantizar en cada momento la calidad de las decisiones del Consejo y su capacidad para promover efectivamente el interés social. En este aspecto, la Comisión trabaja teniendo en cuenta el objetivo 2020, que el número de Consejeras represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la diversidad de género en el análisis previo a las propuestas de candidatos que ha venido realizando para cubrir las vacantes creadas en el Consejo de Administración como uno de los factores fundamentales a tener en cuenta, si bien ponderándolos con la diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, todo ello de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia y legalidad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha trabajado en asegurar la presencia de candidatas en los procesos de selección para cubrir las vacantes de consejeros que se puedan crear, incluyendo entre los requisitos a tener en cuenta, que el número total de candidatos a analizar considere de igual manera candidatos hombres y mujeres, de forma que se garantice la diversidad de género.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28/02/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

## ANEXO CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar por el Secretario del Consejo de Administración D. Juan Mª Zuza Lanz, que el Consejo de Administración en la sesión del 28 de febrero de 2018 ha formulado las cuentas anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017 constando en todas las hojas la firma del que suscribe a efectos de identificación, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

D. José Domingo de Ampuero y Osma
Presidente

D. Néstor Basterra Larroudé
Vicepresidente 1º

Dª. Agatha Echevarría Canales
Vicepresidenta 2ª

D. José Antonio Canales García
Vocal

D. Alejandro Legarda Zaragüeta
Vocal

D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez
Vocal

D. José María Aldecoa Sagastasoloa
Vocal

D. Jaime Real de Asúa y Arteche
Vocal

D. Juan March de la Lastra
Vocal

D. Santiago Domecq Bohórquez
Vocal

Secretario del Consejo de Administración

D. Juan María Zuza Lanz

# VISCOFAN, S.A.

Informe de auditor referido a la
"Información relativa al Sistema de Control
Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"
correspondiente al ejercicio 2017

**Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio 2017**

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Viscofan, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 16 de noviembre 2017, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), páginas 32 a 43, de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio 2017, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2017 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.



R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

David Zubizarreta Lecumberri

28 de febrero de 2018

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2018 Núm. 16/18/00531
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

**Declaración de responsabilidad sobre el contenido del informe financiero anual consolidado de Viscofan, S.A. y sociedades dependientes, ambos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017**

En cumplimiento del artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 octubre y circulares de la CNMV, los miembros del Consejo de Administración de Viscofan, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas de Viscofan S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 28 de febrero de 2018.

D. José Domingo de Ampuero Osma
Presidente

D. Nestor Basterra Larroudé
Vicepresidente 1º

Dª. Agatha Echevarría Canales
Vicepresidenta 2ª

D. Alejandro Legarda Zaragüeta
Vocal

D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez
Vocal

D. José María Aldecoa Sagastasoloa
Vocal

D. Jaime Real de Asúa Arteche.
Vocal

D. José Antonio Canales García
Vocal

D. Juan March de la Lastra
Vocal

D. Santiago Domecq Bohórquez
Vocal

D. Juan Mª Zuza Lanz
Secretario no Consejero

**Declaración de responsabilidad sobre el contenido del informe financiero anual individual de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017**

En cumplimiento del artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 octubre y circulares de la CNMV, los miembros del Consejo de Administración de Viscofan, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 28 de febrero de 2018.

D. José Domingo de Ampuero Osma
Presidente

D. Nestor Basterra Larroudé
Vicepresidente 1º

Dª. Agatha Echevarría Canales
Vicepresidenta 2ª

D. Alejandro Legarda Zaragüeta
Vocal

D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez
Vocal

D. José María Aldecoa Sagastasoloa
Vocal

D. Jaime Real de Asúa Arteche.
Vocal

D. José Antonio Canales García
Vocal

D. Juan March de la Lastra
Vocal

D. Santiago Domecq Bohórquez
Vocal

D. Juan Mª Zuza Lanz
Secretario no Consejero